



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de abril de 1997

Núm. 125

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas	
184/005996	Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Adquisición de libros para las bibliotecas de titularidad estatal de Aragón en cumplimiento del Convenio de Colaboración con dicha Comunidad Autónoma para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras (núm. reg. 18202) 81
184/005997	Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco. Nuevas restricciones productivas para Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO), pactadas entre el Gobierno y la Unión Europea (UE) (núm. reg. 18204) 81
184/005998	Autor: Lasagabaster Olazábal, Begoña. Promoción de actividades educativas que apoyen los derechos humanos (núm. reg. 18207) 82
184/005999	Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco. Módulos para tributar por la actividad de enseñanza de conducción de vehículos terrestres (núm. reg. 18208)..... 82
184/006000	Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio. Adaptación y reconversión de diversas plantas del antiguo hospital Santa Rosa de Lima, de Lorca (Murcia), en residencia asistida (núm. reg. 18254) 83
184/006001	Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio. Ejecución del gaseoducto Murcia-Lorca (núm. reg. 18255) 83
184/006002	Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Acciones emprendidas por la Embajada española en Bolivia para ayudar a don Juan Antonio Ibáñez Payá, que cumple condena en aquel Estado (núm. reg. 18258)..... 83
184/006003	Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Medidas para aplicar a don Juan Antonio Ibáñez Payá, que cumple condena en Bolivia, los beneficios derivados del Tratado sobre transferencia de personas condenadas (núm. reg. 18259) 84
184/006004	Autor: Saura Laporta, Joan. Ejecución del Sistema Nacional de Información Ambiental (núm. reg. 18263) 84
184/006005	Autor: Rivadulla Gracia, Mercé. Pago de las asignaciones mensuales de los objetores de conciencia que están realizando la Prestación Social Sustitutoria en la provincia de Lleida (núm. reg. 18418)..... 84

	Páginas
184/006006 Autor: Rivadulla Gracia, Mercé. Destino de los 72 millones de pesetas que el Ministerio de Justicia se ahorrará al no entregar «el vale de la ropa» de los objetores de conciencia que realizan la Prestación Social Sustitutoria en Lleida (núm. reg. 18419)	84
184/006007 Autor: Saura Laporta, Joan. Fecha prevista para el traslado de prácticas de tiro del Espacio Natural de Garraf (Barcelona) (núm. reg. 18420)	84
184/006008 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco. Ayudas con destino al vertedero de Bens (La Coruña) (núm. reg. 18428)	85
184/006009 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco. Viabilidad de proyectos de actuación en la costa pactados por el anterior Gobierno con las corporaciones locales (núm. reg. 18429)	85
184/006010 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco. Accidentes de tráfico en la carretera N-634, a su paso por O Marquiño, en el municipio de O Pino (La Coruña) (núm. reg. 18430)	85
184/006011 Autor: Rahola i Martínez, Pilar. Investigación sobre los ciudadanos españoles y sus descendientes desaparecidos durante la represión desarrollada en Argentina entre los años 1976 y 1983 (núm. reg. 18431)	86
184/006012 Autor: Fernández Sánchez, Julián. Volumen de obra pública en la Comunidad de Castilla y León y, especialmente, en las provincias de Ávila y Soria, así como justificación de la exclusión de dichas provincias de la aplicación del llamado 1% cultural (núm. reg. 18434)	86
184/006013 Autor: Santiso del Valle, Mariano César. Contratos celebrados entre el organismo autónomo Parques Nacionales y la empresa Transformaciones Agrarias, S. A. (TRAGSA), en el ámbito de los parques nacionales de la Montaña de Covadonga y de los Picos de Europa (núm. reg. 18435)	86
184/006014 Autor: Lasagabaster Olazábal, Begoña. Ingreso de Fernando Elejalde Tapia en el hospital Nuestra Señora de Arantzazu de San Sebastián, el día 13-3-97(núm. reg. 18591)	87
184/006015 Autor: Vázquez Vázquez, Guillermo. Medidas para defender a los pesqueros españoles de la actitud agresiva de las patrulleras irlandesas en su zona económica exclusiva (núm. reg. 18592)	88
184/006016 Autor: Almeida Castro, María Cristina. Medidas para evitar que se tenga acceso a documentos como sumarios, datos sobre paternidades y separaciones matrimoniales, nombres de confidentes, teléfonos intervenidos por orden judicial e informaciones sobre terrorismo o narcotráfico por parte de empresas privadas (núm. reg. 18621)	88
184/006017 Autor: Saura Laporta, Joan. Campañas para sensibilizar al ciudadano sobre protección y mejora del medio ambiente (núm. reg. 18622)	88
184/006018 Autor: Saura Laporta, Joan. Construcción de la línea de tren de alta velocidad Madrid-Barcelona frontera francesa (núm. reg. 18623)	89
184/006019 Autor: Frutos Gras, Francisco. Suspensión de la contribución al Programa de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente (PNUMA) (núm. reg. 18635)	89
184/006020 Autor: Saura Laporta, Joan. Creación de una red territorial de información ambiental (núm. reg. 18636)	90
184/006021 Autor: Saura Laporta, Joan. Creación del banco de datos del medio ambiente (núm. reg. 18637)	90
184/006022 Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando. Ejecución del tramo Ronda Norte, conexión de la carretera N-640 con la N-VI en el término municipal de Lugo (núm. reg. 18638)	90
184/006023 Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando. Previsiones acerca de la privatización de los paradores nacionales de turismo (núm. reg. 18639)	90

184/006024	Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Convenios de colaboración entre la Administración Central del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. reg. 18646)	91
184/006025	Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones culturales y del Patrimonio Histórico Artístico en la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. reg. 18647)	91
184/006026	Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Reducción de los fondos destinados a la Diputación Provincial de Cáceres (núm. reg. 18648)	91
184/006027	Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Reducción de los fondos destinados a la Diputación Provincial de Badajoz (núm. reg. 18649)	92
184/006028	Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Funcionarios dependientes de la Administración Central existentes en la provincia de Cáceres, así como ahorro previsto para el año 1997 como consecuencia de su congelación salarial (núm. reg. 18650)	92
184/006029	Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Funcionarios dependientes de la Administración Central existentes en la provincia de Badajoz, así como ahorro previsto para el año 1997 como consecuencia de su congelación salarial (núm. reg. 18651)	92
184/006030	Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Aportación a los planes provinciales de obras y servicios de la provincia de Cáceres (núm. reg. 18652)	92
184/006031	Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inmigrantes legales existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. reg. 18653)	93
184/006032	Autor: Encina Ortega, Salvador Antonio de la. Restricciones presupuestarias para combustibles de las patrulleras del servicio marítimo de la Guardia Civil (núm. reg. 18654)	93
184/006033	Autor: Blanco López, José. Causas del retraso en la finalización de las obras de la carretera N-540 (núm. reg. 18655)	94
184/006034	Autor: Blanco López, José. Previsiones acerca de la construcción de un nuevo hospital en Lugo (núm. reg. 18656)	94
184/006035	Autor: Moreno Monrove, Sergio. Estado de las negociaciones con el Ayuntamiento de Jerez (Cádiz) sobre uso universitario de instalaciones militares (núm. reg. 18657)	94
184/006036	Autor: Estrella Pedrola, Rafael. Solicitudes, denegaciones y concesiones de asilo tramitadas durante los años 1995 y 1996 (núm. reg. 18664)	95
184/006037	Autor: Estrella Pedrola, Rafael. Solicitudes, denegaciones y concesiones de estatuto de refugiado tramitadas durante los años 1995 y 1996 (núm. reg. 18665)	95
184/006038	Autor: Estrella Pedrola, Rafael. Solicitudes de visado presentadas y concedidas en las oficinas consulares de España durante los años 1995 y 1996 (núm. reg. 18666)	95
184/006039	Autor: Estrella Pedrola, Rafael. Requisitos y plazo de tramitación para la concesión de visado por las autoridades consulares españolas (núm. reg. 18667)	95
184/006040	Autor: Estrella Pedrola, Rafael. Proyectos de cooperación con Cuba cancelados durante el año 1996 (núm. reg. 18668)	95
184/006041	Autor: Estrella Pedrola, Rafael. Proyectos de cooperación con Cuba desde el mes de mayo de 1996 (núm. reg. 18669)	96
184/006042	Autor: Estrella Pedrola, Rafael. Proyectos de cooperación con Cuba previstos durante el año 1997 (núm. reg. 18670)	96

	Páginas
184/006043 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones previstas para el año 1997 en los centros de salud extremeños de Guareña, San Fernando, San Roque y Plasencia III-La Data (núm. reg. 18671).....	96
184/006044 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones previstas para el año 1997 en los centros de salud extremeños de Cáceres Norte y Zona Sur-Dehesa de los Caballos (núm. reg. 18672)	96
184/006045 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones previstas para el año 1997 en los centros de salud de Guadalupe (Cáceres) (núm. reg. 18673).....	97
184/006046 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones previstas para el año 1997 en los centros de salud de Almendralejo (Badajoz) (núm. reg. 18674).....	97
184/006047 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones previstas para el año 1997 en el ascensor del hospital Infanta Cristina de Badajoz (núm. reg. 18675).....	98
184/006048 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones previstas para el año 1997 en la lavandería de Badajoz (núm. reg. 18676)	98
184/006049 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones previstas para el año 1997 en urbanizar parcela en el hospital Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz) (núm. reg. 18677).....	98
184/006050 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones previstas para el año 1997 en la segunda fase del hospital Perpetuo Socorro de Badajoz (núm. reg. 18678).....	99
184/006051 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones previstas para el año 1997 en la reforma y ampliación del hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres (núm. reg. 18679).....	99
184/006052 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones previstas para el año 1997 en la lavandería del hospital Virgen del Puerto de Plasencia (Cáceres) (núm. reg. 18680)	100
184/006053 Autor: Blanco García, Jaime. Composición y retribuciones del Consejo de administración de la empresa Electra de Viesgo, S. A. (núm. reg. 18681)	100
184/006054 Autor: Morlán Gracia, Víctor. Reducción de especialistas en ginecología en el hospital comarcal de Barbastro (Huesca) (núm. reg. 18682).....	100
184/006055 Autor: Heras Pablo, María del Carmen. Cumplimiento del acuerdo segundo del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras (núm. reg. 18686)	101
184/006056 Autor: Heras Pablo, María del Carmen. Ejecución de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Badajoz, así como de las obras de reforma, equipamiento y equipos informativos del Archivo Histórico Provincial de Cáceres (núm. reg. 18687)	101
184/006057 Autor: Heras Pablo, María del Carmen. Construcción de nuevas salas de conciertos en Extremadura (núm. reg. 18688).....	102
184/006058 Autor: Heras Pablo, María del Carmen. Previsiones acerca de los equipamientos escénicos para el teatro Ayala, de Badajoz, así como para el Gran Teatro de Cáceres (núm. reg. 18689)	102
184/006059 Autor: Heras Pablo, María del Carmen. Adquisición de libros para las bibliotecas de titularidad estatal de Extremadura (núm. reg. 18690)	103
184/006060 Autor: Heras Pablo, María del Carmen. Cumplimiento de las actuaciones previstas en el acuerdo quinto del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras (núm. reg. 18691).....	103

184/006061	Autor: Heras Pablo, María del Carmen. Reuniones celebradas en cumplimiento del acuerdo sexto del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras (núm. reg. 18692).....	104
184/006062	Autor: Heras Pablo, María del Carmen. Denuncia del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras (núm. reg. 18693).....	104
184/006063	Autor: Rueda Espinar, Ramón. Realización del proyecto relativo a la carretera del Trobal (Los Palacios) (núm. reg. 18694).....	105
184/006064	Autor: Madrid López, Demetrio. Ayudas para vacaciones escolares en la provincia de Zamora en los años 1995 a 1997 (núm. reg. 18695).....	105
184/006065	Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Inversiones en educación infantil realizadas en Aragón desde el año 1983, así como previsiones para el año 1997 (núm. reg. 18697).....	106
184/006066	Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Inversiones en enseñanza primaria realizadas en Aragón desde el año 1983, así como previsiones para el año 1997 (núm. reg. 18698).....	106
184/006067	Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Inversiones en enseñanza secundaria realizadas en Aragón desde el año 1983, así como previsiones para el año 1997 (núm. reg. 18699).....	106
184/006068	Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Inversiones en educación realizadas en Aragón desde el año 1983, así como previsiones para el año 1997 (núm. reg. 18700).....	106
184/006069	Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Construcción de infraestructuras deportivas, así como deudas contraídas por las instituciones aragonesas con el Consejo Superior de Deportes (CSD) por la construcción de polideportivos (núm. reg. 18701)	107
184/006070	Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Actas de infracción realizadas desde el mes de mayo de 1996 por la Confederación Hidrográfica del Ebro (núm. reg. 18702)	107
184/006071	Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Tiempos de espera en los ambulatorios de Zaragoza (núm. reg. 18703).....	107
184/006072	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Restitución de pensiones indebidamente cobradas en la provincia de Málaga (núm. reg. 18704)	108
184/006073	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Fondos destinados a cooperación con países menos avanzados (núm. reg. 18705).....	108
184/006074	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Medidas para favorecer el acceso a la vivienda de los jóvenes (núm. reg. 18706)	108
184/006075	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Valoración del hecho de que el 52% de la población joven que tiene entre 25 y 29 años siga viviendo en la casa de su familia de origen (núm. reg. 18707).....	108
184/006076	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Índice de contaminación atmosférica registrado en la ciudad de Málaga, así como medidas para reducir la contaminación de los vehículos en las ciudades (núm. reg. 18708).....	109
184/006077	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Financiación de los planes de formación continua en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 18709).....	109
184/006078	Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Financiación de los planes de formación continua en las administraciones públicas de la provincia de Málaga (núm. reg. 18710).....	110

	Páginas
184/006079 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Financiación de programas para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención primaria a la infancia en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 18711).....	110
184/006080 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Subvenciones previstas para las guarderías infantiles laborales de la provincia de Málaga (núm. reg. 18712).....	110
184/006081 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Subvenciones previstas para las guarderías infantiles laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 18713)	111
184/006082 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Valoración del incremento de mujeres sin empleo durante el mes de febrero de 1997 (núm. reg. 18714).....	111
184/006083 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Valoración del incremento de parados menores de 25 años durante el mes de febrero de 1997 (núm. reg. 18715).....	112
184/006084 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Inversiones y número de alumnos previstos para las escuelas oficiales de idiomas en el año 1997 (núm. reg. 18716).....	112
184/006085 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Opinión del Director de la Oficina del Presupuesto sobre el hecho de que los parados que cobren el desempleo realicen una prestación social obligatoria (núm. reg. 18717)	112
184/006086 Autor: Bartolomé Núñez, María Luisa. Medidas para sanear el cauce de la acequia del Rey de Villena (Alicante) (núm. reg. 18718)	112
184/006087 Autor: Bartolomé Núñez, María Luisa. Centros de asistencia técnica a parejas con problemas de esterilidad (núm. reg. 18719) ..	113
184/006088 Autor: Bartolomé Núñez, María Luisa. Medidas para proteger los derechos de las mujeres en la valoración de diversas circunstancias atenuantes de la pena al dictar sentencia en juicios de malos tratos (núm. reg. 18721)	113
184/006089 Autor: Palma i Muñoz, Montserrat. Previsiones acerca de la creación del Registro de la Propiedad de Ripoll (Girona) (núm. reg. 18723)	113
184/006090 Autor: Bayona Aznar, Bernardo, y 2 Diputados. Construcción de espacios escénicos, así como rehabilitación de teatros públicos en las ciudades de Huesca y Teruel (núm. reg. 18724).....	114
184/006091 Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Cumplimiento del acuerdo segundo del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras (núm. reg. 18725).....	114
184/006092 Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Creación de la nueva sede de la sección de Arqueología del Museo Arqueológico de Zaragoza (núm. reg. 18726).....	115
184/006093 Autor: Bayona Aznar, Bernardo, y 2 Diputados. Realización de las obras de la biblioteca pública de Huesca, así como rehabilitación de la biblioteca pública de Teruel (núm. reg. 18727)	115
184/006094 Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Ejecución de la sede del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (núm. reg. 18728)....	116
184/006095 Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Adquisición de libros para las bibliotecas de titularidad estatal de Aragón (núm. reg. 18729)	116
184/006096 Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Cumplimiento de las actuaciones previstas en el acuerdo quinto del convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras (núm. reg. 18730).....	117

184/006097	Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Reuniones celebradas en cumplimiento del acuerdo sexto del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras (núm. reg. 18731)	117
184/006098	Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Denuncia del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras (núm. reg. 18732).....	118
184/006099	Autor: Suárez Pertierra, Gustavo. Rehabilitación del centro de salud de Raíces, en Castrillón (Asturias) (núm. reg. 18735).....	118
184/006100	Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús. Transformación de la carretera N-501 en autovía (núm. reg. 18742).....	119
184/006101	Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús. Previsiones acerca de la comunicación por autovía de la ciudad de Ávila con la carretera N-VI Madrid-La Coruña (núm. reg. 18743)	119
184/006102	Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús. Previsiones acerca de la comunicación por autovía de la ciudad de Segovia con la carretera N-VI Madrid-La Coruña (núm. reg. 18744).....	120
184/006103	Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús. Potenciación de la Ruta de la Plata (núm. reg. 18745).....	120
184/006104	Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús. Comunicación por autovía, libre de peaje, de las ciudades de Soria, Valladolid y Zamora a través del eje de la N-122 (núm. reg. 18746).....	121
184/006105	Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús. Previsiones acerca de la realización de una salida por autovía libre de peaje a Cantabria por Palencia (núm. reg. 18747).....	121
184/006106	Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús. Construcción de un tren de velocidad alta para el cuadrante noroeste que circule por Valladolid (núm. reg. 18748)	121
184/006107	Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús. Inversiones previstas en los aeropuertos de Valladolid, Salamanca, León y Burgos (núm. reg. 18749)	122
184/006108	Autor: Uría Echevarría, Margarita. Sentencias en las que se condena por tortura a funcionarios de policía y Guardia Civil en los últimos quince años (núm. reg. 18754).....	122
184/006109	Autor: Uría Echevarría, Margarita. Previsiones acerca de la custodia de la ordenación y sistematización de los archivos de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo (núm. reg. 18755).....	122
184/006110	Autor: Vaquero del Pozo, Pedro. Destino del 1% de la masa salarial de las empresas de trabajo temporal a la formación de los trabajadores contratados para ser cedidos a empresas usuarias (núm. reg. 18761)	123
184/006111	Autor: Vázquez Vázquez, Guillermo. Medidas para garantizar el trabajo de nuestra flota en aguas del Gran Sol (núm. reg. 18763)	123
184/006112	Autor: Homs i Ferret, Francesc. Medidas para posibilitar que los inmuebles afectados por la «segunda revisión catastral» puedan utilizar el porcentaje reducido de 1,1% en la determinación del rendimiento del capital inmobiliario en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) (núm. reg. 18764)	123
184/006113	Autor: Homs i Ferret, Francesc. Fecha prevista para modificar el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva para que las mismas puedan invertir parte de su patrimonio en valores negociables de crédito no cotizados (núm. reg. 18765)	124

	Páginas
184/006114 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Propiedad inmobiliaria de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) en la provincia de Málaga (núm. reg. 18768).....	124
184/006115 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Inversiones previstas para el año 1997 en las playas de la provincia de Málaga (núm. reg. 18769).....	124
184/006116 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Obras de arte, edificios singulares y monumentos propiedad del Patrimonio Nacional ubicados en la provincia de Málaga, así como inversiones previstas para su conservación y mantenimiento para el año 1997 (núm. reg. 18770).....	125
184/006117 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Índice de siniestralidad registrado durante los años 1995 y 1996 en las carreteras de la provincia de Málaga (núm. reg. 18771).....	125
184/006119 Autor: Pérez Solano, Antonio. Ayudas para vacaciones escolares en la provincia de Valladolid, en los años 1995 a 1997 (núm. reg. 18773).....	125
184/006120 Autor: Riera Madurell, María Teresa. Cláusulas indemnizatorias establecidas en la contratación de cargos directivos del nuevo hospital de Manacor (Mallorca) (núm. reg. 18774).....	125
184/006121 Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Motivos por los que no se ha creado el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, el día 25-9-96 (núm. reg. 18776).....	126
184/006122 Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en el Archivo de la Corona de Aragón (núm. reg. 18777).....	126
184/006123 Autor: Gago López, Joaquín Javier. Funcionamiento de escuelas-taller y casas de oficios en la provincia de Pontevedra (núm. reg. 18779).....	126
184/006124 Autor: Gago López, Joaquín Javier. Estudios realizados sobre la conexión directa del municipio de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra) con la autopista del Atlántico, a través del denominado Alto de Pousadoiro (núm. reg. 18780).....	126
184/006125 Autor: Trujillo Oramas, Blas Gabriel. Situación de la industria tabaquera de Canarias (núm. reg. 18781).....	127
184/006126 Autor: Alberdi Alonso, Cristina, y 1 Diputado. Fondos europeos recibidos para el «proyecto mujer» entre los meses de marzo y diciembre del año 1996, especialmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 18782).....	127
184/006127 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Supresión de barreras arquitectónicas en las estaciones y apeaderos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) en la provincia de Málaga (núm. reg. 18783).....	128
184/006128 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Empresas de trabajo temporal inscritas en el Registro de Empresas de Trabajo Temporal, así como contratos temporales, órdenes de servicio y contratos de puesta a disposición celebrados por las mismas, durante el año 1996, en la provincia de Málaga (núm. reg. 18784).....	128
184/006129 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Proyectos e inversiones previstas por el Instituto de la Mujer para el año 1997 en la provincia de Málaga (núm. reg. 18785).....	128
184/006130 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Valoración de que en el «año del empleo» sólo el 4% de los contratos que se firman tengan carácter indefinido (núm. reg. 18786).....	128

	Páginas
184/006131 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Cuantía de la partida presupuestaria destinada a los planes provinciales de obras y servicios, así como del plan de mejora de la red viaria local de la Diputación Provincial de Málaga para el año 1997 (núm. reg. 18787).....	129
184/006132 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Catedrales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se beneficiarán con el plan de intervención del Ministerio de Educación y Cultura (núm. reg. 18788)	129
184/006133 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Inclusión de la catedral de Málaga en el plan de intervención del Ministerio de Educación y Cultura (núm. reg. 18789).....	129
184/006134 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad tras la creación de la figura del profesor permanente (núm. reg. 18790).....	130
184/006135 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Alto índice de delincuencia y causas que la motivan en la provincia de Málaga (núm. reg. 18791).....	130
184/006136 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Tiempo que ha de transcurrir y requisitos que habrán de cumplirse para que un profesor permanente acceda a la categoría de profesor titular en la reforma de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria (LRU) (núm. reg. 18792)	130
184/006137 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Remodelación de edificios de correos y telégrafos en la provincia de Málaga, en el año 1997 (núm. reg. 18793).....	131
184/006138 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Actualización de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (núm. reg. 18794)	131
184/006139 Autor: Alberdi Alonso, Cristina, y 1 Diputado. Cancelación del vuelo de la compañía Iberia entre Alemania y la Costa del Sol (Málaga) (núm. reg. 18795).....	131
184/006140 Autor: Alberdi Alonso, Cristina, y 1 Diputado. Ausencia de autoridades españolas en la Internationale Tourismus Borse (ITB) de Berlín (núm. reg. 18796)	132
184/006141 Autor: Alberdi Alonso, Cristina, y 1 Diputado. Fondos europeos recibidos para el «proyecto mujer» entre los meses de marzo y diciembre de los años 1995 y 1996 en la provincia de Málaga (núm. reg. 18797)	132
184/006142 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel. Valoración del estudio realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en el cual el 87% de los españoles cree que el Gobierno favorece más a Cataluña (núm. reg. 18798).....	132
184/006143 Autor: Rodríguez Zapatero, José Luis. Inversiones entre los años 1994 y 1997 en la carretera N-621, tramo Cistierna-Las Salas, en la provincia de León (núm. reg. 18799).....	133
184/006144 Autor: Rodríguez Zapatero, José Luis. Inversiones entre los años 1944 y 1997 en el proyecto de desdoblamiento del ferrocarril del tramo León-La Robla (León) (núm. reg. 18800)	133
184/006145 Autor: Rodríguez Zapatero, José Luis. Previsiones acerca del proyecto de supresión del paso a nivel del Crucero en la ciudad de León (núm. reg. 18801)	133
184/006146 Autor: Rodríguez Zapatero, José Luis. Ejecución del tramo de autopista León-Astorga (León) (núm. reg. 18802).....	133
184/006147 Autor: Ros Maorad, José Luis. Ayudas de la Unión Europea (UE) procedentes del Fondo Social dependiente de los Ministerios de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales a las corporaciones locales e instituciones de la provincia de Guadalajara (núm. reg. 18803)	134

		Páginas
184/006148	Autor: Ros Maorad, José Luis. Rehabilitación de la catedral de Sigüenza (Guadalajara) (núm. reg. 18804)	134
184/006149	Autor: Ros Maorad, José Luis. Programas de garantía social organizados por el Ministerio de Educación y Cultura durante el curso 1995-1996, en la provincia de Guadalajara (núm. reg. 18805).....	134
184/006150	Autor: Ros Maorad, José Luis. Supresión de los pasos a nivel existentes en la provincia de Guadalajara (núm. reg. 18806)	134
184/006151	Autor: Ros Maorad, José Luis. Retirada de pararrayos radiactivos por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA) en la provincia de Guadalajara (núm. reg. 18807).....	134
184/006152	Autor: Encina Ortega, Salvador Antonio de la. Proyectos de infraestructuras previstos para Cádiz procedentes de las privatizaciones de empresas públicas (núm. reg. 18808)	135
184/006153	Autor: Encina Ortega, Salvador Antonio de la. Cambio del proyecto de construcción de autovía Estepona (Málaga)-Guadiaro (Cádiz) por el de autopista de peaje (núm. reg. 18809).....	135
184/006154	Autor: Encina Ortega, Salvador Antonio de la. Proyectos de infraestructuras previstas para Andalucía procedentes de las privatizaciones de empresas públicas (núm. reg. 18810).....	136
184/006155	Autor: Encina Ortega, Salvador Antonio de la. Construcción de un paso inferior para vehículos y peatones en la carretera N-340, kilómetro 97, en Pelayo-Algeciras (Cádiz) (núm. reg. 18811).....	136
184/006156	Autor: Rodríguez Zapatero, José Luis. Inversiones entre los años 1993 y 1996 en materia de infraestructura hidráulica (núm. reg. 18812).....	136
184/006157	Autor: Homs i Ferret, Francesc. Ejecución de las obras urgentes presentadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, correspondiente a municipios de las provincias de Lleida y Tarragona (núm. reg. 18813).....	136
184/006158	Autor: Homs i Ferret, Francesc. Ejecución de las obras a efectuar en los municipios de la Guingueta d'Aneu, Sort, Alins, Baix Pallars y Llavorsí, provincia de Lleida, de acuerdo con el presupuesto de obras de urgencia elaborado por la Confederación Hidrográfica del Ebro (núm. reg. 18814).....	137
184/006160	Autor: Aguilar Rivero, Rosa. Proyectos financiados con los fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la provincia de Córdoba durante, los años 1986 a 1996, que han sido ejecutados por la Junta de Andalucía (núm. reg. 18819).....	137
184/006161	Autor: Aguilar Rivero, Rosa. Proyectos financiados con los fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la provincia de Córdoba, durante los años 1986 a 1996, que han sido ejecutados por la Administración General del Estado (núm. reg. 18820).....	137
184/006162	Autor: Aguilar Rivero, Rosa. Proyectos elaborados para ser financiados con los fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la provincia de Córdoba, durante los años 1986 a 1996, que quedaron sin ejecutar por financiación insuficiente del Estado (núm. reg. 18821).....	137
184/006163	Autor: Fernández Sánchez, Julián. Desarrollo de convenios entre Instituciones Penitenciarias y otras Administraciones para poner en marcha la ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y arresto de fin de semana (núm. reg. 18823).....	138
184/006164	Autor: Urán González, Presentación. Inversiones en materia de patrimonio cultural y fomento de la creatividad artística en aplicación del 1% cultural en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares durante el año 1996 (núm. reg. 18824).....	138

	Páginas
184/006165 Autor: Urán González, Presentación. Criterios seguidos para decidir las inversiones a realizar en materia de patrimonio cultural y fomento de la creatividad artística en aplicación del 1% cultural, en los años 1996 y 1997 (núm. reg. 18825).....	138
184/006166 Autor: Santiso del Valle, Mariano César. Pago de las subvenciones concedidas para la reactivación de las cuencas mineras de Aragón (núm. reg. 18826).....	138
184/006167 Autor: Santiso del Valle, Mariano César. Realización y comunicación de las resoluciones definitivas correspondientes a los proyectos de reactivación de las cuencas mineras de Teruel (núm. reg. 18827).....	139
184/006168 Autor: Santiso del Valle, Mariano César. Reactivación y comunicación de las resoluciones definitivas correspondientes a los proyectos de reactivación de las cuencas mineras de Aragón (núm. reg. 18828).....	139
184/006169 Autor: Santiso del Valle, Mariano César. Causas por las que han sido informados negativamente determinados proyectos presentados para la reactivación de las cuencas mineras en Aragón (núm. reg. 18829)	139
184/006170 Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando. Realización del tramo entre Alconchel de Ariza (Zaragoza) Calatayud (Zaragoza)-Zaragoza del tren de alta velocidad (núm. reg. 18857).....	140
184/006171 Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando. Incomunicación de la Ministra de Educación y Cultura con el Consejero de Educación de Aragón (núm. reg. 18858).....	140
184/006172 Autor: Urán González, Presentación. Determinación de las inversiones en materia de patrimonio cultural y fomento de la creatividad artística en aplicación del 1% cultural previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (núm. reg. 18859)	140
184/006173 Autor: Urán González, Presentación. Inversiones en patrimonio cultural y fomento de la creatividad en aplicación del 1% cultural correspondientes al año 1997 (núm. reg. 18860)	141
184/006174 Autor: Urán González, Presentación. Motivos por los que no se ha previsto el proyecto de Can Salord en la inversión que en aplicación del 1% cultural se destina a rehabilitación del patrimonio cultural de Menorca (núm. reg. 18861).....	141
184/006175 Autor: Urán González, Presentación. Inversiones en aplicación del 1% cultural correspondientes al año 1997 relativos a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (núm. reg. 18862)	141
184/006176 Autor: Urán González, Presentación. Situación de las obras de rehabilitación y adecuación del Museo de Menorca (núm. reg. 18863)	141
184/006177 Autor: Urán González, Presentación. Convenios con las comunidades autónomas para el desarrollo de los Decretos 632/1995, de 21 de abril, y 928/1995, de 9 de junio, firmados y pendientes de aprobación (núm. reg. 18864)	141
184/006178 Autor: Suárez Pertierra, Gustavo. Denuncia del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras (núm. reg. 18867).....	142
184/006179 Autor: Suárez Pertierra, Gustavo. Ejecución de la sede del Archivo Histórico Provincial del Principado de Asturias (núm. reg. 18869)	142
184/006180 Autor: Suárez Pertierra, Gustavo. Informatización de la Biblioteca Pública del Estado de Gijón (Asturias) (núm. reg. 18870)	143
184/006181 Autor: Suárez Pertierra, Gustavo. Construcción de nuevas salas de concierto en Asturias (núm. reg. 18871).....	143

	Páginas
184/006182 Autor: Suárez Pertierra, Gustavo. Adquisición de libros para las bibliotecas de titularidad estatal del Principado de Asturias (núm. reg. 18872).....	144
184/006183 Autor: Suárez Pertierra, Gustavo. Cumplimiento de las actuaciones previstas en el acuerdo quinto del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras (núm. reg. 18873) ..	144
184/006184 Autor: Suárez Pertierra, Gustavo. Reuniones celebradas en cumplimiento del acuerdo sexto del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras (núm. reg. 18874).....	145
184/006185 Autor: Suárez Pertierra, Gustavo. Rehabilitación y ampliación del Museo Arqueológico Provincial del Principado de Asturias (núm. reg. 18875).....	145
184/006186 Autor: Suárez Pertierra, Gustavo. Cumplimiento del acuerdo segundo del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la financiación Plurianual de determinadas infraestructuras (núm. reg. 18876)	146
184/006187 Autor: Romero López, Carmen, y 1 Diputado. Creación de unidades especiales en la lucha contra el narcotráfico y el blanqueo de dinero para la comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz) (núm. reg. 18880).....	146
184/006188 Autor: Romero López, Carmen, y 1 Diputado. Solicitudes y concesiones de indultos, especialmente de los delitos relacionados con las drogas (núm. reg. 18881).....	146
184/006189 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones previstas para el año 1997 por el Ministerio de Educación y Cultura para la provincia de Soria (núm. reg. 18882)	147
184/006190 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones previstas para el año 1997 por el Ministerio de Administraciones Públicas para la provincia de Soria (núm. reg. 18883)	147
184/006191 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones previstas para el año 1997 por el Ministerio de Medio Ambiente para la provincia de Soria (núm. reg. 18884).....	147
184/006192 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones previstas para el año 1997 por el Ministerio de Fomento para la provincia de Soria (núm. reg. 18885).....	148
184/006193 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones previstas para el año 1997 por el Ministerio de Sanidad y Consumo para la provincia de Soria (núm. reg. 18886)	148
184/006194 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones previstas para el año 1997 por el Ministerio de Industria y Energía para la provincia de Soria (núm. reg. 18887)	148
184/006195 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones previstas para el año 1997 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la provincia de Soria (núm. reg. 18888)	148
184/006196 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones previstas para el año 1997 por el Ministerio de Justicia para la provincia de Soria (núm. reg. 18889).....	149
184/006197 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones previstas para el año 1997 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la provincia de Soria (núm. reg. 18890).....	149
184/006198 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones previstas para el año 1997 por el Ministerio de Interior para la provincia de Soria (núm. reg. 18891)	149

	Páginas
184/006199 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones realizadas durante el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Soria (núm. reg. 18892)	150
184/006200 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones realizadas durante el año 1996 por el Ministerio de Administraciones Públicas en la provincia de Soria (núm. reg. 18893)	150
184/006201 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones realizadas durante el año 1996 por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Soria (núm. reg. 18894)	150
184/006202 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones realizadas durante el año 1996 por el Ministerio de Fomento en la provincia de Soria (núm. reg. 18895)	150
184/006203 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones realizadas durante el año 1996 por el Ministerio de Sanidad y Consumo para la provincia de Soria (núm. reg. 18896)	151
184/006204 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones realizadas durante el año 1996 por el Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Soria (núm. reg. 18897)	151
184/006205 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones realizadas durante el año 1996 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Soria (núm. reg. 18898)	151
184/006206 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones realizadas durante el año 1996 por el Ministerio de Justicia en la provincia de Soria (núm. reg. 18899)	151
184/006207 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones realizadas durante el año 1996 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Soria (núm. reg. 18900)	152
184/006208 Autor: Martínez Laseca, José María. Inversiones realizadas durante el año 1996 por el Ministerio de Interior en la provincia de Soria (núm. reg. 18901)	152
184/006209 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Pasos a nivel existentes en Navarra, así como previsiones acerca de su supresión (núm. reg. 18902)	152
184/006210 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Infraestructuras ferroviarias existentes en navarra, así como medidas para consumir las instalaciones de la red que se hallan fuera de uso (núm. reg. 18903)	152
184/006211 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Infraestructuras ferroviarias existentes en Cintruenigo (Navarra) (núm. reg. 18904)	153
184/006212 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Situación de los sacerdotes y religiosos secularizados (núm. reg. 18905)	153
184/006213 Autor: Simón de la Torre, Julián. Gestión de residuos tóxicos y peligrosos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 18906)	154
184/006214 Autor: Simón de la Torre, Julián. Residuos de alta actividad existentes en la comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 18907)	154
184/006215 Autor: Simón de la Torre, Julián. Volumen de residuos de alta actividad que se generan en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 18908)	154
184/006216 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Ejecución de las obras del canal de Navarra (núm. reg. 18909)	155
184/006217 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Asignación de los recursos hidráulicos a regular desde el embalse de Itoiz en Navarra (núm. reg. 18910)	155

	Páginas
184/006218 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Medidas para regularizar las obras del embalse de Itoiz, así como el proyecto del canal de Navarra (núm. reg. 18911).....	155
184/006219 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Ayudas para paliar la situación de los trabajadores (núm. reg. 18912)	156
184/006220 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Costes adicionales por la paralización de las obras del embalse de Itoiz en Navarra como consecuencia del sabotaje perpetrado en el mes de abril de 1996 (núm. reg. 18913)	156
184/006221 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Finalización de las obras del embalse de Itoiz, en Navarra (núm. reg. 18914)	157
184/006222 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Medidas de seguridad de las obras del embalse de Itoiz, en Navarra (núm. reg. 18915)	157
184/006223 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Financiación de las obras del embalse de Itoiz en Navarra (núm. reg. 18916)	157
184/006224 Autor: Montes Contreras, María del Carmen. Contenido del Protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y los Ministerios de Educación y Cultura y, el de Interior (núm. reg. 18919)	158
184/006225 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Intervenciones quirúrgicas desviadas de centros públicos a privados en la provincia de Cáceres (núm. reg. 18920).....	158
184/006226 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Actuaciones previstas durante el año 1997 relativas al programa de orientación profesional para jóvenes desempleados en la provincia de Cáceres (núm. reg. 18921).....	158
184/006227 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Alumnos de educación secundaria escolarizados en centros distintos a los solicitados en el curso 1996-1997, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 18922)	159
184/006228 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Alumnos de educación infantil escolarizados en centros distintos a los solicitados en el curso 1996-1997, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 18923)	159
184/006229 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Alumnos de educación primaria escolarizados en centros distintos a los solicitados en el curso 1996-1997, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 18924)	160
184/006230 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Centros de educación secundaria en la provincia de Cáceres que han ampliado el número de admisión de alumnos en el curso 1996-1997 (núm. reg. 18925)	160
184/006231 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Centros de educación primaria en la provincia de Cáceres que han ampliado el número de admisión de alumnos en el curso 1996-1997 (núm. reg. 18926).....	160
184/006232 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Centros de educación infantil en la provincia de Cáceres que han ampliado el número de admisión de alumnos en el curso 1996-1997 (núm. reg. 18927).....	161
184/006233 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Centros de educación secundaria de la provincia de Cáceres que ofertarán en el próximo curso, por primera vez, ciclos formativos de grado medio o ampliarán la oferta (núm. reg. 18928).....	161
184/006234 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Centros de educación secundaria de la provincia de Cáceres que ofertarán en el próximo curso, por primera vez, ciclos formativos de grado superior o ampliarán la oferta (núm. reg. 18929).....	161
184/006235 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones realizadas en Extremadura en materia de carreteras entre los años 1982 y 1995 (núm. reg. 18930).....	161

	Páginas
184/006236 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones realizadas en Extremadura en infraestructuras de transporte entre los años 1982 y 1995 (núm. reg. 18931).....	162
184/006237 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones realizadas en Extremadura en infraestructura sanitaria entre los años 1982 y 1995 (núm. reg. 18933).....	162
184/006238 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones realizadas en Extremadura en infraestructura ferroviaria entre los años 1982 y 1995 (núm. reg. 18934).....	162
184/006239 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones realizadas en Extremadura en infraestructuras de obras hidráulicas entre los años 1982 y 1995 (núm. reg. 18935)	162
184/006240 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones realizadas en Extremadura en infraestructuras de educación entre los años 1982 y 1995 (núm. reg. 18936).....	163
184/006241 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones realizadas en Extremadura en infraestructuras de deporte entre los años 1982 y 1995 (núm. reg. 18937).....	163
184/006242 Autor: Fernández Ramiro, María Inmaculada. Inversiones realizadas en Extremadura en infraestructuras de cultura entre los años 1982 y 1995 (núm. reg. 18938).....	163
184/006243 Autor: Heras Pablo, María del Carmen, y 1 Diputado. Pensionistas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que pueden dejar de percibir el complemento de mínimos de su pensión (núm. reg. 18939)	163
184/006244 Autor: Heras Pablo, María del Carmen, y 1 Diputado. Previsiones acerca de la puesta en funcionamiento de un centro de secundaria en el municipio de Talayuela (Cáceres) (núm. reg. 18940)	164
184/006245 Autor: Heras Pablo, María del Carmen, y 1 Diputado. Realización del mismo control fiscal que se está llevando con los pensionistas, con los ciudadanos que perciben más ingresos en Extremadura (núm. reg. 18942).....	164
184/006246 Autor: Campo Casasús, Carmen del. Previsiones acerca de completar la dotación de los 520 agentes de la Policía Nacional que está previsto adscribir a la Junta de Andalucía (núm. reg. 18943)	164
184/006247 Autor: Ortiz Molina, Ramón. Realización en el hospital Morales Meseguer, de Murcia de analíticas, para la sociedad Unilabs Murciana Omesa (núm. reg. 18944).....	164
184/006248 Autor: Díaz Cano del Rey, Máximo Ramón. Inversiones en la línea ferroviaria Madrid-Cuenca-Valencia (núm. reg. 18945).....	165
184/006249 Autor: Díaz Cano del Rey, Máximo Ramón. Ahorro para la Administración General del Estado como consecuencia de la congelación salarial de los empleados públicos en la provincia de Cuenca (núm. reg. 18946).....	165
184/006250 Autor: Díaz Cano del Rey, Máximo Ramón. Escuelas-taller existentes en la provincia de Cuenca (núm. reg. 18947).....	166
184/006251 Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena. Arrendamiento de los terrenos del polígono de tiro de las Bárdenas Reales por el Ministerio de Defensa (núm. reg. 18953)	166
184/006252 Autor: Urán González, Presentación. Convenio entre el Gobierno balear y el Ministerio de Interior para la implantación de una dotación de la Guardia Civil del mar en las Islas Baleares (núm. reg. 18958)	166
184/006253 Autor: Urán González, Presentación. Participación del Gobierno en la rehabilitación del edificio Can Sales de Palma de Mallorca (núm. reg. 18959)	166

	Páginas
184/006254 Autor: Urán González, Presentación. Participación del Estado en la construcción de un centro penitenciario en la isla de Menorca (núm. reg. 18960).....	167
184/006255 Autor: Urán González, Presentación. Herencia y legado que el Doctor Juan Comas Camps dejó al Colegio «Inspector Doctor Juan Comas Camps», de Alaior (Baleares) (núm. reg. 18961).....	167
184/006256 Autor: Sabanés Nadal, Inés. Previsiones sobre construcción de nuevas infraestructuras deportivas en centros escolares no universitarios de la Comunidad de Madrid (núm. reg. 18962).....	167
184/006257 Autor: Lasagabaster Olazábal, Begoña. Actuaciones para disuadir al Gobierno británico en su política de enviar recomendaciones perjudiciales para los intereses turísticos y económicos vascos (núm. reg. 18965).....	167
184/006258 Autor: Chiquillo Barber, José María. Convenio de colaboración en materia hidráulica entre el Gobierno central y la Generalidad valenciana (núm. reg. 18967).....	168
184/006259 Autor: Lasagabaster Olazábal, Begoña. Razón por la que se ha decidido recurrir las subidas salariales de los funcionarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra, contempladas en sus respectivos Presupuestos para 1997 (núm. reg. 18970).....	168
184/006260 Autor: Frutos Gras, Francisco. Publicación de la Resolución que aprueba el proyecto de ampliación del aeropuerto de Barajas (Madrid) (núm. reg. 18984).....	169
184/006261 Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando. Implantación de mini-centrales hidroeléctricas en el río Mouro (importante afluente del Miño), en la margen portuguesa (núm. reg. 18985).....	169
184/006262 Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando. Erradicación de los vertederos existentes en los Ayuntamientos de A Guarda y Baiona, provincia de Pontevedra (núm. reg. 18986).....	170
184/006263 Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando. Retraso en las obras de remodelación del entorno de la playa de O Vao (Pontevedra) (núm. reg. 18987).....	170
184/006264 Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando. Posible instalación de un campo de golf en la Isla da Boega de propiedad portuguesa, en aguas internacionales del río Miño (núm. reg. 18988).....	171
184/006266 Autor: Aguilar Rivero, Rosa. Proyecto de obras a realizar por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA) en el almacenamiento de residuos radiactivos de baja y media actividad en El Cabril (Córdoba) (núm. reg. 18994).....	171
184/006267 Autor: Navas Amores, José, y 2 Diputados. Circunstancias de la detención y custodia del miembro de la banda criminal ETA, Fernando Elejalde (núm. reg. 19019).....	171
184/006268 Autor: Mantilla Rodríguez, Carlos. Previsiones acerca de la supresión del vuelo de la compañía Aviación y Comercio, S. A. (AVIACO) Vigo-Las Palmas-Tenerife-Vigo (núm. reg. 19236).....	172
184/006269 Autor: Alarcón Molina, José. Consumo de productos pesqueros en España (núm. reg. 19238).....	172
184/006270 Autor: Alarcón Molina, José. Explotaciones industriales acuícolas existentes en España (núm. reg. 19239).....	172
184/006271 Autor: Alarcón Molina, José. Ayudas para nuevas inversiones acuícolas (núm. reg. 19240).....	172
184/006272 Autor: Alarcón Molina, José. Desarrollo de las enseñanzas sobre acuicultura (núm. reg. 19241).....	173

	Páginas
184/006273 Autor: Heras Pablo, María del Carmen, y 1 Diputado. Oferta de Formación Profesional específica para la provincia de Cáceres (núm. reg. 18941)	173
184/006274 Autor: Alarcón Molina, José. Superación de los inconvenientes de precios de mercado entre productos pesqueros acuícolas y de la pesca extractiva, según criterios de algunos países de la Unión Europea (UE) (núm. reg. 19242).....	173
184/006275 Autor: Rivas Fontán, José. Instalación en Pontevedra del servicio de Asignación Urbana de la compañía Telefónica de España, S. A., para Galicia (núm. reg. 19243).....	174
184/006276 Autor: Aroz Ibáñez, Mercedes. Valoración de la recaudación en cada una de las figuras impositivas y para cada uno de los preceptos modificados en el año 1996 (núm. reg. 19263)	174
184/006278 Autor: Burgos Gallego, Tomás. Empresas industriales ubicadas en las cercanías o en el interior de grandes urbes, especialmente, en Valladolid (núm. reg. 19267).....	175
184/006279 Autor: Burgos Gallego, Tomás. Previsiones acerca de la prohibición de la utilización del amianto en el proceso productivo de algunos sectores industriales (núm. reg. 19268).....	175
184/006280 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco. Decisiones del Consejo de Ministros de la Unión Europea (UE) en relación con el sector naval (núm. reg. 19286).....	176
185/000124 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Destino de los 500 millones de pesetas otorgados por la Generalidad valenciana en el año 1996 a Radiotelevisión Española (RTVE) para el «Fomento de la producción audiovisual valenciana» en el marco del Convenio con RTVE-Canal Hispavisión (núm. reg. 18256).	177
185/000125 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Destino de los 500 millones de pesetas otorgados por la Generalidad valenciana en el año 1997 a Radiotelevisión Española (RTVE) para el «Fomento de la producción audiovisual valenciana» en el marco del Convenio con RTVE-Canal Hispavisión (núm. reg. 18257).	177
185/000126 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Personas que componen la Comisión Mixta parra vigilar el cumplimiento de la estipulación del III Convenio de Cooperación de Hispavisión, así como ubicación de la misma (núm. reg. 18260).....	177
185/000127 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Motivos por los que Radiotelevisión Española (RTVE) no ha realizado programación específica en el Centro de Producción de Programas de Televisión Española (TVE) en Valencia para el Canal Hispavisión (núm. reg. 18261).....	177
185/000128 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Transformación de Hispavisión de canal generalista a temático (núm. reg. 18262)	177
Contestaciones	
184/001531 Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx) sobre regularización de los ficheros antiterroristas de la Dirección General de la Guardia Civil (núm. reg. 18444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	178
184/001989 Autor: Gobierno. Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (G. S) sobre evolución del gasto farmacéutico a lo largo de los nueve primeros meses del año 1996 (núm. reg. 18212)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 58, de 15 de octubre de 1996.)	178
184/001990 Autor: Gobierno. Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (G. S) sobre evolución del gasto farmacéutico en relación a los cinco últimos años (núm. reg. 18212)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 58, de 15 de octubre de 1996.)	178

	Páginas
184/001995 Autor: Gobierno. Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (G. S) sobre cumplimiento de las previsiones para las listas de espera quirúrgicas (núm. reg. 18996) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 58, de 15 de octubre de 1996.)	178
184/001997 Autor: Gobierno. Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (G. S) sobre importe y procedimiento administrativo del plan de choque contra las listas de espera quirúrgicas (núm. reg. 18996) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 58, de 15 de octubre de 1996.)	178
184/001998 Autor: Gobierno. Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (G. S) sobre planes del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de la puesta en marcha de un «Plan de Choque» contra las listas de espera quirúrgicas (núm. reg. 18996) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 58, de 15 de octubre de 1996.)	178
184/002660 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre medidas para resolver la situación del sector del transporte de mercancías por carretera (núm. reg. 18370) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 74, de 19 de noviembre de 1996.)	179
184/002684 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC) sobre importe de los pagos efectuados o comprometidos por parte del Gobierno, en relación con la celebración del matrimonio del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia (núm. reg. 18997)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	179
184/002741 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (G. S) sobre compensación a La Rioja de los agravios sufridos por el efecto frontera fiscal de las Comunidades Forales (núm. reg. 18998) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 87, de 19 de diciembre de 1996.)	180
184/002768 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre bienes de interés cultural existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 18999) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 78, de 26 de noviembre de 1996.)	180
184/002836 Autor: Gobierno. Contestación a don Josep Corominas i Busqueta (G. S) sobre puesta en funcionamiento de los equipos sanitarios construidos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (núm. reg. 19000)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 81, de 3 de diciembre de 1996.)	180
184/002891 Autor: Gobierno. Contestación a don José Segura Clavell (G. S) sobre explotación independiente del servicio regular de viajeros por carretera entre Madrid y Barcelona (núm. reg. 18445) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 81, de 3 de diciembre de 1996.)	181
184/002978 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S) sobre medidas ante la supuesta red de falsificación de recetas de la Seguridad Social (núm. reg. 19001) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 81, de 3 de diciembre de 1996.)	181

184/003034	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre evolución del número de alumnos matriculados, así como del presupuesto dedicado a la Universidad de Educación a Distancia (UNED) en los últimos cinco años (núm. reg. 18446).....	182
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 87, de 19 de diciembre de 1996.)	
184/003055	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre trabajadores de colaboración social contratados por las corporaciones locales de la Comunidad Valenciana en el período 1994 a 1996 (núm. reg. 19002)	182
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 87, de 19 de diciembre de 1996.)	
184/003079	Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Díaz Sol (G. S) sobre colocaciones gestionadas directamente por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) durante el año 1996, con excepción de las derivadas de la aplicación del programa INEM-Corporaciones Locales, así como las del programa de Escuelas-Taller y Casas de Oficio (se acompaña anejo) (núm. reg. 18447) ..	183
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 87, de 19 de diciembre de 1996.)	
184/003089	Autor: Gobierno. Contestación a don José Alarcón Molina (G. P) sobre enfermos en lista de espera quirúrgica que encontró el Gobierno al tomar posesión en el mes de mayo de 1996 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (núm. reg. 18213)	185
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 87, de 19 de diciembre de 1996.)	
184/003090	Autor: Gobierno. Contestación a don José Alarcón Molina (G. P) sobre disminución de la lista de espera quirúrgica desde el mes de mayo hasta mediados del mes de noviembre de 1996 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (núm. reg. 19003)	185
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 87, de 19 de diciembre de 1996.)	
184/003126	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre intervención de los representantes de la Iglesia Católica en el proceso de pacificación del País Vasco (núm. reg. 18371).....	185
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 87, de 19 de diciembre de 1996.)	
184/003200	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre propuestas elevadas por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Zamora para la creación de Secciones de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) durante el año 1996 (núm. reg. 18140).....	186
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	
184/003204	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre propuestas elevadas por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Salamanca para la creación del Secciones de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) durante el año 1996 (núm. reg. 18448)	186
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	
184/003222	Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx) sobre cantidad y control de la patata introducida en España entre los años 1993 y 1996 (se acompaña anejo) (núm. reg. 18141).....	186
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	

	Páginas
184/003223 Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx) sobre análisis y valoración de las conclusiones de la encuesta de los salarios realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) (núm. reg. 18214) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	187
184/003226 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Valcarce García (G. S) sobre venta de la Sociedad General Azucarera de España (núm. reg. 18372) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	188
184/003228 Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC) sobre utilización de las instalaciones y edificio de la Escuela de Artes y Oficios número tres por el Instituto de San Isidro de Madrid para impartir el segundo curso de enseñanza secundaria obligatoria (ESO) en el curso 1997-1998 (núm. reg. 18449) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	189
184/003233 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC) sobre medidas par resolver los problemas medioambientales que padece el río Guadaira en Sevilla y su entorno (núm. reg. 18142)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	189
184/003238 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre incidencia en la Comunidad Valenciana del acuerdo firmado por el Gobierno con las Federaciones del Campo de los sindicatos Comisiones Obreras y Unión General de Trabajo bajo la denominación de Acuerdo por el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPESA) (núm. reg. 19004)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	190
184/003254 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC) sobre justificación de la existencia de una planta desalinizadora en Marbella (Málaga) (núm. reg. 18215)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	190
184/003260 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC) sobre motivos de la no concreción del proyecto de remodelación de la planta hotelera de la Costa del Sol en la provincia de Málaga (núm. reg. 18216) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	191
184/003341 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) sobre proyectos a financiar mediante créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) en aplicación del Acuerdo de cooperación económica y financiera entre el Reino de España y el Reino de Marruecos (núm. reg. 18143) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	191
184/003342 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) sobre proyectos a financiar mediante créditos a la exportación en condiciones del consenso organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en aplicación del Acuerdo de cooperación económica y financiera entre el Reino de España y el Reino de Marruecos (núm. reg. 18217)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	191

184/003343	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) sobre proyectos a financiar mediante créditos, no inferiores a 30.000 millones de pesetas, a la exportación en condiciones del consenso Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en aplicación del Acuerdo de cooperación económica y financiera entre el Reino de España y el Reino de Marruecos (núm. reg. 18144).....	192
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	
184/003344	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC) sobre empresas instaladas en Marruecos (núm. reg. 18450).....	192
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	
184/003348	Autor: Gobierno. Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (G. S) sobre suspensión del plan de choque para reducir las listas de espera en las operaciones quirúrgicas en el Hospital 12 de octubre, de Madrid (núm. reg. 19005).....	192
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	
184/003349	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) sobre seguridad y adecuación de los juguetes infantiles (núm. reg. 19006).....	193
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	
184/003350	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) sobre recortes en los artículos financiados por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la provincia de Soria (núm. reg. 19007).	194
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	
184/003356	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) sobre previsiones acerca de la pérdida de 1.800 millones por la Universidad de Castilla y León en fondos europeos (núm. reg. 18451).....	195
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	
184/003358	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) sobre falta de atención de las urgencias en los hospitales de la provincia de Soria como consecuencia de la prioridad dada a las listas de espera (núm. reg. 19008).....	195
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	
184/003359	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) sobre lista oficial de espera en los hospitales de la provincia de Soria (núm. reg. 18218).....	196
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	
184/003360	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) sobre urgencias existentes en los hospitales de la provincia de Soria durante los años 1995 y 1996 (núm. reg. 19009) ..	196
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	
184/003361	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) sobre servicios médicos que prestan los centros dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con especial referencia al Hospital Provincial de Soria (se acompaña anejo) (núm. reg. 19010).	196
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	

		Páginas
184/003363	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) sobre consideración de la reducción de las listas de espera en los hospitales por los médicos de la provincia de Soria como una operación propagandística del Gobierno (núm. reg. 19011) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	199
184/003364	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) sobre nivel de eficiencia logrado en la provincia de Soria con la reducción de las listas de espera en los hospitales (núm. reg. 19012) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	199
184/003367	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) sobre valoración del funcionamiento del convenio entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y el Ayuntamiento de Soria (núm. reg. 19013) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	199
184/003370	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) sobre niveles de renta en la provincia de Soria (núm. reg. 19014) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	200
184/003384	Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) sobre promoción de proyectos por el Instituto de la Mujer para fomentar el empleo de la mujer durante el año 1997 (se acompaña anejo) (núm. reg. 18452) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	200
184/003392	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnau Navarro (G. S) sobre realización de una nueva circunvalación viaria de la ciudad de Segorbe (Castellón) (núm. reg. 19015) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	202
184/003393	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnau Navarro (G. S) sobre motivos del cese del Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Castellón, don José Antonio Garné (núm. reg. 18373) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	202
184/003407	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnau Navarro (G. S) sobre medidas para favorecer el trasvase de aguas del Ebro a la provincia de Castellón (núm. reg. 18453) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	202
184/003413	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre importe de los proyectos para fomentar el empleo de la mujer en la provincia de Cáceres durante el año 1997 (núm. reg. 18219) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	202
184/003429	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) sobre medidas adoptadas en los planes de inspección de la Agencia Tributaria de los años 1995 y 1996 para hacer efectivas las recomendaciones del «Informe de la Unidad especial para el estudio y propuesta para la prevención y corrección del fraude», publicado en el mes de julio de 1994 (núm. reg. 18145). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	203

184/003436	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) sobre deuda tributaria descubierta en los años 1994, 1995 y primer semestre de 1996 que corresponda a acción investigadora de la inspección y a comprobación de declaraciones (núm. reg. 19016) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	204
184/003442	Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC) sobre motivos del incremento del precio del canon de extracción de agua para suministro de la población de Córdoba (núm. reg. 18146)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 91, de 26 de diciembre de 1996.)	204
184/003461	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) sobre soluciones a los inquilinos de las viviendas de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) afectados por la futura construcción de la estación del Tren de Alta Velocidad (AVE) en el barrio de la Sagrera de Barcelona (núm. reg. 18220)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	205
184/003464	Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx) sobre propuesta de un programa contra la pobreza en el seno de la Unión Europea (UE) (se acompaña anejo) (núm. reg. 19017)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	205
184/003468	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC) sobre instalación de una desaladora en la localidad de Pulpí (Almería) (núm. reg. 19020) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	209
184/003469	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC) sobre construcción de un centro de salud en Mazarrón (Murcia) (núm. reg. 19021)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	209
184/003470	Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) sobre aumento de las pérdidas de la Agencia Industrial del Estado (AIE) (núm. reg. 18221)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	209
184/003471	Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) sobre pérdidas de la Agencia industrial del Estado (AIE) previstas en el año 1996 (núm. reg. 18222) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	210
184/003475	Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) sobre operatividad de la Sociedad Estatal para la Reconversión de los Fertilizantes (SEREFERSA) (núm. reg. 18223)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	210
184/003478	Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) sobre consejeros que componen el Consejo de Administración de la Agencia Industrial del Estado (AIE) (núm. reg. 18147) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	212

184/003484	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S) sobre convalidación del tiempo prestado como voluntario por el tiempo de duración de la prestación social sustitutoria (PSS) (núm. reg. 18374) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	212
184/003485	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Bartolomé Núñez (G. S) sobre elaboración del vídeo emitido por Televisión Española (TVE) con motivo de la campaña contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) (núm. reg. 18375)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	213
184/003497	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre falta de atención de las urgencias en los hospitales de la provincia de Zamora como consecuencia de la prioridad dada a las listas de espera (núm. reg. 18224)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	214
184/003499	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre recortes en los artículos financiados por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la provincia de Zamora (núm. reg. 19022)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	214
184/003503	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre lista oficial de espera en los hospitales de la provincia de Zamora (núm. reg. 19023)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	215
184/003506	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre plazos en que se están cubriendo las sustituciones de profesores en la enseñanza en la provincia de Zamora (se acompaña anejo) (núm. reg. 18148)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	216
184/003512	Autor: Gobierno. Contestación a doña Olga Mulet Torres (G. S) sobre desarrollo de los programas de garantía social (núm. reg. 18454)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	219
184/003520	Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) sobre existencia de pozos y tomas de agua irregulares en el cauce del río Gualteba (núm. reg. 18225) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	222
184/003531	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre medidas para incrementar la información juvenil que llegue a los jóvenes de las zonas rurales en el año 1997 (núm. reg. 19024)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	222
184/003532	Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) sobre actuaciones para fortalecer el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ) como centro de encuentros eurolatinoamericanos, para el año 1997 (núm. reg. 19025)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	222

184/003535	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre incidencia de la modificación de la legislación sobre los fondos de inversión inmobiliaria para impulsar la inversión en construcción de viviendas en régimen de alquiler por los jóvenes (núm. reg. 19026). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	223
184/003536	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre medidas para permitir una mayor estabilidad en el empleo, especialmente para los jóvenes (núm. reg. 18376)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	223
184/003537	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre medidas para reducir la temporalidad en el empleo, especialmente de los jóvenes (núm. reg. 18149)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	224
184/003542	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre valoración del hecho de que casi las dos terceras partes del incremento en el desempleo en el mes de noviembre sean jóvenes menores de 25 años (se acompaña anejo) (núm. reg. 18150)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	224
184/003575	Autor: Gobierno. Contestación a don José Jiménez Suárez (G. P) sobre proyectos de escuelas-taller y casas de oficio desde el año 1990 en Canarias (núm. reg. 19027)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	225
184/003580	Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Gutierrez Molina (G. P) sobre expansión de la lengua y culturas españolas en las ciudades de Marruecos (se acompaña anejo) (núm. reg. 18151). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	225
184/003594	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca del Valle de Ambroz, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 19028)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	229
184/003595	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Sierra de Gata, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 19028)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	229
184/003596	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre trabajadores eventuales agrarios existentes en diversos municipios de la comarca del Valle del Jerte, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 19028)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	229
184/003597	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Plasencia, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 19028)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	229

184/003598	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Trujillo, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 19028)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	229
184/003599	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Valencia de Alcántara, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 19028) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	229
184/003600	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Sierra de Montánchez, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 19028) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	229
184/003601	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Miajadas, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 19028)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	229
184/003602	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Los Ibores-La Jara, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 19028)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	229
184/003603	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Las Villuercas, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 19028) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	229
184/003604	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Las Hurdes, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 19028) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	229
184/003605	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de La Vera, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 19028) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	229
184/003606	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Coria, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 19028) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	229

184/003607	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Campo Arañuelo, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 19028)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	229
184/003608	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Cáceres, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 19028)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	229
184/003609	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Alcántara-Tajo-Salor, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 19028)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	229
184/003614	Autor: Gobierno. Contestación a don José Segura Clavell (G. S) sobre deudas del grupo CONTENEMAR con el sector público (núm. reg. 19029)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	229
184/003618	Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) sobre tipos de recursos y de iniciativas de la Unión Europea menos conocidos, y por tanto, menos solicitados por parte de las comunidades autónomas y de los entes locales (núm. reg. 18226)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	229
184/003621	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre medidas para reducir la temporalidad en el empleo de los jóvenes en 1997 (núm. reg. 18455)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	230
184/003638	Autor: Gobierno. Corrección de errores en su contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre grado de ejecución del programa «Ciden», del Centro de Desarrollo Estratégico Urbano, en cooperación con estados iberoamericanos (núm. reg. 18227)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	230
184/003701	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S) sobre previsión del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de efectuar un reconocimiento inmediato para los titulados con anterioridad a 1984, sin título oficial recocado, en caso de que acrediten cinco años de experiencia y ejerzan como especialistas (núm. reg. 19214)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 85, de 16 de diciembre de 1996, con el número de expediente 181/000276.)	231
184/003703	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S) sobre previsiones acerca del desarrollo de las especialidades en enfermería (núm. reg. 19030)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 85, de 16 de diciembre de 1996, con el número de expediente 181/000278.)	232
184/003704	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S) sobre previsiones acerca de la carrera profesional para la enfermería (núm. reg. 19031)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 85, de 16 de diciembre de 1996, con el número de expediente 181/000279.)	233

	Páginas
184/003732 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre instalación en el puerto de Vigo (Pontevedra) de un gran almacén de combustible conocido bajo el nombre de PETROVIGO (núm. reg. 18228) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	233
184/003742 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre medidas para paliar los efectos del Plan de Ordenación Pesquera de la Unión Europea (UE) en la flota de pesca de la Comunidad Valenciana (núm. reg. 19032) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	233
184/003750 Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU) sobre posición del Gobierno acerca del reconocimiento de los derechos en materia de Seguridad Social de los emigrantes excombatientes de la Guerra Civil española (núm. reg. 18377) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	234
184/003751 Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano y Canadés (G. C-CiU) sobre actuaciones en relación a los Estados sin una legislación que prohíba el acceso al trabajo a los menores de 16 años, así como que permita la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva e impulse la ausencia de discriminaciones en el trabajo (núm. reg. 19033) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	234
184/003757 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre ejecución del proyecto de obras complementarias del encauzamiento del río Segura en el tramo Rojas-Guardamar (núm. reg. 18229) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	235
184/003758 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre planes para el antiguo cuartel de la Guardia Civil en Jérica (Castellón) (núm. reg. 18152) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	236
184/003759 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre ejecución del proyecto de encauzamiento de las ramblas de San Cayetano, Amorós y del Hondo y Colector hasta la laguna del Hondo (núm. reg. 18230) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	236
184/003760 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre ejecución del proyecto de presas de las Ramblas del puerto de La Cadena, Tábalas y Arroyo Grande (núm. reg. 18231) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	236
184/003761 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre ejecución del proyecto de trasvase de la Rambla de Castelar al embalse de Crevillente (núm. reg. 18232) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	236

184/003762	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre ejecución del proyecto de presas de la Rambla de Torregorda y Seca Salada, y del encauzamiento de la Rambla de Abanilla al río Segura (núm. reg. 18233) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	237
184/003763	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre ejecución del proyecto de encauzamiento del río Segura, tramo puente de Benejúzar-Rojales, complementario número 3 (núm. reg. 18234)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	237
184/003765	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre investigaciones y sanciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar por vertidos de polvo de mármol en el río Vinalopó (núm. reg. 18378)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	237
184/003770	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre personal laboral contratado con cargo a créditos de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado (núm. reg. 18153)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	238
184/003771	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre obras en infraestructuras hidráulicas en el archipiélago canario (se acompaña anejo) (núm. reg. 19034)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	239
184/003774	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre ejecución de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de fecha 29/05/95 que estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Real Decreto 315/89, de 31 de marzo, por el que se aprobó la oferta de empleo público para 1989 (núm. reg. 18235)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	244
184/003779	Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) sobre razones por las que continúa la paralización de la Presa de Casasola (Málaga) (núm. reg. 18154)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	244
184/003780	Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) sobre ejecución de las obras de la desembocadura del río Guadalhorce (núm. reg. 18236) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	244
184/003782	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S) sobre rehabilitación del casco histórico de Orense (núm. reg. 19035)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	244
184/003793	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre supresión de los edificios aduaneros de Irún, Behobia y Biriattou (núm. reg. 18155) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	245

184/003797	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC) sobre cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Justicia e Interior, relativa a los Juzgados de Guadix (Granada) (núm. reg. 18237)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	245
184/003806	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC) sobre incidencia del hormigonado del canal para el trasvase del arroyo de la Madre al pantano de la Viñuela en el volumen de daños causados por las inundaciones habidas en los llanos de Zafarraya (núm. reg. 18239)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	245
184/003809	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC) sobre ayudas a los armadores españoles y sus trabajadores para compensar las pérdidas sufridas por los temporales y la parada biológica, así como medidas para garantizar su permanencia tras la misma (núm. reg. 18240) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	246
184/003811	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC) sobre elaboración del informe sobre los daños que estaban provocando las instalaciones del Ministerio de Defensa ubicadas en el Risco de Famara en la isla de Lanzarote sobre la planta endémica de dicha isla denominada yesquera roja (núm. reg. 18456)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	246
184/003812	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC) sobre situación actual del entorno del Parque Nacional de Doñana en relación con el Plan Director Territorial de Coordinación (PDTC) (núm. reg. 18156)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	246
184/003819	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (G. S) sobre construcción de la presa de «Los Melonares», en la provincia de Sevilla (núm. reg. 18457)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	247
184/003820	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Griñán Martínez (G. S) sobre transferencia del Instituto Nacional de Empleo (INEM) a las Comunidades Autónomas (núm. reg. 19036)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	247
184/003821	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Griñán Martínez (G. S) sobre año base propuesto para establecer el volumen de recursos de las escuelas-taller y casas de oficio transferibles a las Comunidades Autónomas (núm. reg. 19037)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	248
184/003823	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Griñán Martínez (G. S) sobre criterios que han de determinar el porcentaje de recursos atribuible a las Comunidades Autónomas para transferir las escuelas-taller a las Comunidades Autónomas (núm. reg. 19038) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997.)	248

184/003830	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P) sobre convenios firmados entre el 01/01/95 y el 10/05/96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la Isla de Formentera (Balears) referidos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (núm. reg. 19039)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	248
184/003831	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P) sobre convenios firmados entre el 01/01/95 y el 10/05/96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la Isla de Ibiza (Balears) referidos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (núm. reg. 18241) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	249
184/003834	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P) sobre convenios firmados entre el 01/01/95 y el 10/05/96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la Isla de Ibiza (Balears) referidos al Ministerio de Sanidad y Consumo (núm. reg. 18379) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	249
184/003838	Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre situación de los cinco tramos del enlace con Piedrafita en la autovía del Noroeste, así como consignación presupuestaria existente para su contratación (núm. reg. 18380)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	250
184/003844	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre adaptación al progreso técnico de toda la normativa vigente en materia de carreteras (núm. reg. 18381) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	250
184/003848	Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre número de centros y de alumnos usuarios del comedor escolar en Aragón (núm. reg. 18458) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	250
184/003850	Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en lo referido al transporte gratuito de los niños afectados por la supresión de la unidad escolar en los municipios de Bijuesca, Carenas y Malanquilla (Zaragoza) (núm. reg. 18459)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	251
184/003851	Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre proyectos presentados por la comunidad Autónoma de Aragón y aprobados dentro del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Futuros 1996-1999) (núm. reg. 18242)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	251
184/003855	Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) sobre entidades o instituciones que han recibido subvención en el año 1996 para temas relacionados con el medio ambiente (núm. reg. 18243)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	251

	Páginas
184/003864 Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturroiz (G. S) sobre actuaciones en relación a los residuos tóxicos transportados por vía marítima (núm. reg. 19040)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	252
184/003865 Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturroiz (G. S) sobre composición de los Consejos de Administración de las sociedades públicas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente (núm. reg. 18244)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	253
184/003869 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) sobre acontecimientos protagonizados por determinados miembros de la Corporación municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga) (núm. reg. 18460) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	253
184/003871 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) sobre compromisos adquiridos por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación con los colonos de los arrendamientos rústicos históricos de la Sociedad Azucarera Larios, de Málaga (núm. reg. 18382)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	254
184/003872 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) sobre motivos por los que se trató de impedir la presencia del Alcalde de Vélez-Málaga, en la reunión celebrada el día 26/12/96, por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación con una representación de los colonos de los arrendamientos rústicos históricos de la Sociedad Azucarera Larios, de Málaga (núm. reg. 18383)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	254
184/003873 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) sobre previsiones acerca de la modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos (núm. reg. 18245) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	254
184/003874 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) sobre medidas para favorecer un posible acuerdo entre la Sociedad Azucarera Larios y los titulares de los arrendamientos rústicos de dicha sociedad en los municipios de la comarca de la Axarquía en Málaga (núm. reg. 18384) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	254
184/003875 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) sobre concesión de ayudas económicas a los colonos de los arrendamientos rústicos históricos de la Sociedad Azucarera Larios en la provincia de Málaga (núm. reg. 18385) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	255
184/003876 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) sobre previsiones acerca de la reforma de la Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos (núm. reg. 18386) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	255

184/003877	Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) sobre celebración de una entrevista por los medios de comunicación con los representantes de la Sociedad Azucarera Larios, S. A. (núm. reg. 18388) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	255
184/003880	Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Luis Medina Toledo (G. S) sobre motivos por los que Canarias quedó excluida del Plan Nacional de Gasificación en la anterior legislatura (núm. reg. 19041)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	255
184/003886	Autor: Gobierno. Contestación a don Damián Caneda Morales (G. P) sobre previsiones acerca de la ejecución de la autovía Estepona-Guadiaro (núm. reg. 18387) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	256
184/003887	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) sobre instalación de áreas de servicio en la carretera N-525, entre las ciudades de Ourense y Santiago durante los años 1993 a 1996 (núm. reg. 18461)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	256
184/003888	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) sobre ayudas económicas para tripulantes y armadores españoles afectados por la ampliación de la parada biológica para la flota cefalopodera (núm. reg. 19042)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	256
184/003892	Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC) sobre puesta en funcionamiento del pantano de Vadomajón (núm. reg. 18246)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	257
184/003893	Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC) sobre realización de las obras de mejora de trazado y circunvalaciones de las poblaciones por la que discurre la carretera N-420 de Montoro a Ciudad Real (núm. reg. 18247)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	257
184/003897	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre construcción del canal Júcar-Vinalopó (núm. reg. 18248) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	257
184/003903	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) sobre recursos humanos y materiales destinados para la impartición de los nuevos ciclos de formación profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. reg. 18462)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	257
184/003907	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) sobre construcción y puesta en marcha del Parador de Plasencia (Cáceres) (núm. reg. 18249)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	258

	Páginas
184/003909 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Romero González (G. S) sobre previsiones acerca de la construcción de un centro de enseñanza secundaria en Melilla (núm. reg. 18463)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	258
184/003910 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Romero González (G. S) sobre previsiones acerca de la construcción de un centro de enseñanza secundaria en la provincia de Cantabria (núm. reg. 18389)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	258
184/0039011 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Romero González (G. S) sobre previsiones acerca de la construcción de un centro de enseñanza secundaria en la provincia de Toledo (núm. reg. 18464)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	258
184/003912 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Romero González (G. S) sobre previsiones acerca de la construcción de un centro de enseñanza secundaria en la provincia de Murcia (se acompaña anejo) (núm. reg. 18465)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	259
184/003918 Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) sobre medidas para paliar la inseguridad ciudadana que sufren los vecinos de Alhaurín el Grande, en Málaga (núm. reg. 18466)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	259
184/003922 Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre declaraciones del Director Provincial de Educación y Cultura de Zaragoza sobre las sección de enseñanza secundaria (núm. reg. 18467)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	260
184/003928 Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. s) sobre presupuesto y número de profesores de los centros de profesores y recursos en relación con la implantación de la enseñanza secundaria obligatoria (ESO) (núm. reg. 18468)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	260
184/003930 Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre funcionamiento de grupos de prácticas en los institutos de enseñanza secundaria de Aragón en los cursos 1995-1996 y 1996-1997 (se acompaña anejo) (núm. reg. 18390)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	261
184/003931 Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre desdobles de idiomas en los institutos de enseñanza secundaria de Aragón en los cursos 1995-1996 y 1996-1997 (se acompaña anejo) (núm. reg. 18390)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	261
184/003933 Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre tareas de profundización realizadas en los institutos de enseñanza secundaria de Aragón (se acompaña anejo) (núm. reg. 18390)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	261

184/003934	Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre supresión de plazas en las unidades de programas de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura en Aragón (núm. reg. 18469)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	261
184/003936	Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre escolarización de alumnado gitano en centros escolares financiados con fondos públicos (núm. reg. 18470)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	262
184/003937	Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre escolarización de alumnado inmigrante en centros escolares financiados con fondos públicos (se acompaña anejo) (núm. reg. 18157)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	262
184/003939	Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) concedidas para Aragón en favor de los jóvenes (núm. reg. 19043)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	265
184/003943	Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre empresas aragonesas con inversiones en Cuba, así como medidas para defender los intereses empresariales españoles (núm. reg. 19044)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	265
184/003944	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre ampliación del muelle Fernández Ladreda de Ferrol (La Coruña) (núm. reg. 18471)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	265
184/003945	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre nota informativa del Gobierno Civil de A Coruña en relación con la identificación por la policía de ciudadanos de «tipo homosexual» (núm. reg. 18250)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	266
184/003946	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre Valoración del impacto ambiental de la autopista del Atlántico a su paso sobre el río Lambre (núm. reg. 18251)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	267
184/003951	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre accidentes en la carretera N-332 y en la autopista A-7 a su paso por la provincia de Alicante en el año 1996 (núm. reg. 18252)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	267
184/003957	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre insuficiencias y deficiencias de la torre de control del aeropuerto de El Altet (Alicante) (núm. reg. 18158)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	268

	Páginas
184/003966 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) sobre reformas del mercado laboral (núm. reg. 19045) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	268
184/003969 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) sobre celebración de la «Ryder Cup 97» en el Club de Golf Valderrama de Sotogrande-San Roque (Cádiz) (núm. reg. 18391)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	269
184/003970 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) sobre modificación de la Ley sobre Puertos para que los de interés nacional dependan de sus respectivas Comunidades Autónomas (núm. reg. 18472) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	269
184/003971 Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (G. S) sobre decisión del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro de repartir los caudales de Rialp (núm. reg. 18265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	270
184/003973 Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre correspondencia en España del título de técnico superior Enotécnico de Francia e Italia (núm. reg. 18392)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	270
184/003976 Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre medidas para favorecer el trasvase de aguas del Ebro a la provincia de Castellón (núm. reg. 18473)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	271
184/003981 Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre pago de la compensación al Ayuntamiento de Almaraz de Duero (Zamora) afectado por las reducciones de las cuotas de tarifa de las licencias fiscales y del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) correspondientes a las centrales hidroeléctricas y térmicas (núm. reg. 18266) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	271
184/004025 Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Zamora con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997 (núm. reg. 18393)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	271
184/004030 Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Zamora con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997 (se acompaña anejo) (núm. reg. 18474)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	272
184/004033 Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Zamora con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997 (se acompaña anejo) (núm. reg. 18475) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	274

184/004036	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre instauración del euro como moneda europea con carácter de prueba en Canet de Berenguer (Valencia) (núm. reg. 19046) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	274
184/004037	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre sustitución de Monforte (Lugo) por Zamora y Orense en la línea férrea de alta velocidad (núm. reg. 18267) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	274
184/004044	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) concedidas para la provincia de Segovia en favor de los jóvenes (núm. reg. 19047) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	275
184/004045	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) concedidas para la provincia de Salamanca en favor de los jóvenes (núm. reg. 19047)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	275
184/004046	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) concedidas para la provincia de Palencia en favor de los jóvenes (núm. reg. 19047)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	275
184/004047	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) concedidas para la provincia de León en favor de los jóvenes (núm. reg. 19047) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	275
184/004048	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) concedidas para la provincia de Soria en favor de los jóvenes (núm. reg. 19047) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	275
184/004049	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) concedidas para la provincia de Valladolid en favor de los jóvenes (núm. reg. 19047)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	275
184/004050	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) concedidas para la provincia de Zamora en favor de los jóvenes (núm. reg. 19047) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	275
184/004051	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) concedidas para la provincia de Burgos en favor de los jóvenes (núm. reg. 19047)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	275

		Páginas
184/004052	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) concedidas para la provincia de Ávila en favor de los jóvenes (núm. reg. 19047).. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	275
184/004062	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre alumnos de formación profesional que realizan prácticas en empresas en la provincia de Valladolid (se acompaña anejo) (núm. reg. 18476) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	275
184/004063	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre alumnos de formación profesional que realizan prácticas en empresas en la provincia de Zamora (se acompaña anejo) (núm. reg. 18476) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	275
184/004064	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre alumnos de formación profesional que realizan prácticas en empresas en la provincia de Ávila (se acompaña anejo) (núm. reg. 18476) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	275
184/004065	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre alumnos de formación profesional que realizan prácticas en empresas en la provincia de Burgos (se acompaña anejo) (núm. reg. 18476) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	275
184/004066	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre alumnos de formación profesional que realizan prácticas en empresas en la provincia de León (se acompaña anejo) (núm. reg. 18476) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	275
184/004067	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre alumnos de formación profesional que realizan prácticas en empresas en la provincia de Palencia (se acompaña anejo) (núm. reg. 18476) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	275
184/004068	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre alumnos de formación profesional que realizan prácticas en empresas en la provincia de Salamanca (se acompaña anejo) (núm. reg. 18476) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	275
184/004069	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre alumnos de formación profesional que realizan prácticas en empresas en la provincia de Segovia (se acompaña anejo) (núm. reg. 18476) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	275
184/004070	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre alumnos de formación profesional que realizan prácticas en empresas en la provincia de Soria (se acompaña anejo) (núm. reg. 18476)	275

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	
184/004077	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre supresión de plazas en las unidades de programas de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Soria (núm. reg. 18477)	278
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	
184/004078	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre supresión de plazas en las unidades de programas de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Valladolid (núm. reg. 18478)	278
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	
184/004079	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre supresión de plazas en las unidades de programas de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Zamora (núm. reg. 18479)	278
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	
184/004094	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre número de grupos y alumnos por grupo en los institutos de enseñanza secundaria de la provincia de Salamanca (núm. reg. 18480)	279
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	
184/004095	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre número de grupos y alumnos por grupo en los institutos de enseñanza secundaria de la provincia de Segovia (núm. reg. 18481)	279
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	
184/004096	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre número de grupos y alumnos por grupo en los institutos de enseñanza secundaria de la provincia de Soria (núm. reg. 18482)	279
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	
184/004097	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre número de grupos y alumnos por grupo en los institutos de enseñanza secundaria de la provincia de Valladolid (núm. reg. 18483)	280
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	
184/004108	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre configuración de la red de centros de profesores y recursos de Burgos en los cursos escolares de 1995-1996 a 1997-1998 (núm. reg. 18159)	280
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	
184/004119	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC) sobre situación de las mujeres a tenor de la reforma de pensiones y el Pacto de Toledo, especialmente de las residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 19048)	280
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	

	Páginas
184/004120 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC) sobre información sobre el descarrilamiento de un tren en el tramo Sevilla-Córdoba que vertió 500.000 litros de gas-oil (núm. reg. 18394) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	281
184/004121 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre medidas para reforzar y mejorar el uso prioritario por parte de la Colonia Española en Francia del Castillo de la Valette, sito en la localidad de Pressigny-Les Pins, departamento del Loiret (Francia) (núm. reg. 18160) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	281
184/004123 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC) sobre medidas para impedir el paso del buque de bandera británica, «Pacific Teal», que transporta 40 bloques de residuos vitrificados altamente radiactivos por aguas jurisdiccionales o por la zona Económica Exclusiva de España (núm. reg. 18268) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	282
184/004126 Autor: Gobierno. Contestación a don Damián Caneda Morales (G. P) sobre cotizantes en la Seguridad Social en España, Andalucía y Málaga en el régimen de empleadas de hogar (se acompaña anejo) (núm. reg. 19049) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	282
184/004135 Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre previsiones acerca de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto de nuevo trazado del tramo Besalú-Olot de la carretera N-260 (núm. reg. 18484) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	282
184/004136 Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU) sobre personas que perdieron la pensión de viudedad por contraer nuevo matrimonio e importe de las mismas (núm. reg. 19050) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	283
184/004137 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Zoila Riera i Ben (G. C-CiU) sobre medidas para que no se agoten en los estancos los sellos de correos cuando suben las tarifas (núm. reg. 19051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	283
184/004139 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre previsiones acerca de la construcción de colegios públicos en la provincia de Valladolid durante el año 1997 (se acompaña anejo) (núm. reg. 18485) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	283
184/004141 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre previsiones acerca de la construcción de colegios públicos en la provincia de Segovia durante el año 1997 (se acompaña anejo) (núm. reg. 18486) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	286

184/004142	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre previsiones acerca de la construcción de colegios públicos en la provincia de Palencia durante el año 1997 (se acompaña anejo) (núm. reg. 18487) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	289
184/004143	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre previsiones acerca de la construcción de colegios públicos en la provincia de León durante el año 1997 (se acompaña anejo) (núm. reg. 18488) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	292
184/004144	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre previsiones acerca de la construcción de colegios públicos en la provincia de Ávila durante el año 1997 (se acompaña anejo) (núm. reg. 18489) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	295
184/004145	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre previsiones acerca de la construcción de colegios públicos en la provincia de Burgos durante el año 1997 (se acompaña anejo) (núm. reg. 18490) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	298
184/004146	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre previsiones acerca de la construcción de colegios públicos en la provincia de Salamanca durante el año 1997 (se acompaña anejo) (núm. reg. 18491)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	301
184/004158	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre alumnos que realizan en el curso 1996-1997 el primer curso de enseñanza secundaria en centros de primaria y en institutos de la provincia de León (se acompañan anejos) (núm. reg. 18161)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	303
184/004159	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre alumnos que realizan en el curso 1996-1997 el primer curso de enseñanza secundaria en centros de primaria y en institutos de la provincia de Palencia (se acompañan anejos) (núm. reg. 18162) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	304
184/004160	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre alumnos que realizan en el curso 1996-1997 el primer curso de enseñanza secundaria en centros de primaria y en institutos de la provincia de Salamanca (se acompañan anejos) (núm. reg. 18163) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	304
184/004163	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre alumnos que realizan en el curso 1996-1997 el primer curso de enseñanza secundaria en centros de primaria y en institutos de la provincia de Valladolid (se acompaña anejo) (núm. reg. 18492) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	305

184/004164	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre alumnos que realizan en el curso 1996-1997 el primer curso de enseñanza secundaria en centros de primaria y en institutos de la provincia de Zamora (se acompaña anejo) (núm. reg. 18493). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	306
184/004165	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre pago de la compensación al Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca) afectado por las reducciones de las cuotas de tarifa de las licencias fiscales y del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) correspondientes a las centrales hidroeléctricas y térmicas (núm. reg. 18269)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	307
184/004179	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre construcción de una dársena pesquera en el puerto de Alicante (núm. reg. 18494)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	307
184/004215	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S) sobre preguntas al Gobierno sobre «suspensión y retraso de ayudas a las industrias» (núm. reg. 18270)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	307
184/004217	Autor: Gobierno. Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (G. S) sobre traslado de la fábrica de tabacos de Alicante, así como previsiones acerca de su privatización (núm. reg. 19052) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	308
184/004219	Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) sobre situación del proyecto de la depuradora de aguas residuales para la comarca de San Sebastián (núm. reg. 18628) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	308
184/004221	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) sobre características del plan de saneamiento del río Louro, en la provincia de Pontevedra (núm. reg. 19053)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	309
184/004224	Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC) sobre permanencia de los alumnos de primero y segundo de enseñanza secundaria obligatoria (ESO), adscritos al Instituto de Lope de Vega, en el Colegio Pi i Margall situado en la Plaza del Dos de Mayo, de Madrid, así como desarrollo en este centro de un programa de aprendizaje de castellano para la población inmigrante (núm. reg. 18164)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	311
184/004225	Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC) sobre convocatoria de becas de formación del Instituto de la Mujer (núm. reg. 18271) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	311
184/004226	Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC) sobre construcción de los centros de educación infantil y de primaria del barrio de Valdebernardo de Madrid (núm. reg. 18165) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	312

184/004227	Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC) sobre construcción de los centros de educación infantil y de primaria del barrio de Palomeras Bajas de la zona Madrid-Sur (núm. reg. 18166)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	312
184/004228	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC) sobre ámbito temporal del convenio firmado entre el Ministerio de Educación y la Fundación Internacional Yehudi Menuhin (núm. reg. 18167)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	312
184/004229	Autor: Gobierno. Contestación a don María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC) sobre ámbito temporal del proyecto MUS-E de la Fundación Internacional Yehudi Manuhin (núm. reg. 18167). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	312
184/004230	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC) sobre alumnos de primer ciclo que participan en el proyecto educativo de aprendizaje y la práctica musical (núm. reg. 18167)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	312
184/004231	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC) sobre actividades de los colegios seleccionados para incorporar en el curso 1996-1997 el proyecto educativo de aprendizaje y práctica musical (núm. reg. 18167) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	312
184/004232	Autor: Gobierno. Contestación a don María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC) sobre colegios seleccionados que disponen del maestro especialista en música para atender el proyecto educativo de aprendizaje y práctica musical (núm. reg. 18167)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	312
184/004234	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre previsiones acerca de aumentar el sueldo a los empleados públicos, una vez tenga lugar la recuperación de los 200.000 millones de ingresos de la deuda tributaria (núm. reg. 19054) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	313
184/004235	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre cursos de formación profesional desarrollados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para jóvenes parados (núm. reg. 19055)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	313
184/004236	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre inversiones previstas en la provincia de Málaga en infraestructuras ferroviarias para el año 1997 (núm. reg. 18272).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	313
184/004237	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre actuaciones previstas para el año 1997 en el tramo Bobadilla-Málaga (núm. reg. 18395) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	314

	Páginas
184/004239 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre ejecución del programa de preformación técnica en áreas productivas no tradicionalmente femeninas (núm. reg. 19056) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	314
184/004240 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre actuaciones previstas por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Industria y Energía y Sanidad y Consumo en la provincia de Málaga en el año 1997 (núm. reg. 19057) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	315
184/004241 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre actuaciones previstas por los ministerios de Fomento, Medio Ambiente e Interior en la provincia de Málaga en el año 1997 (núm. reg. 18273) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	315
184/004242 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre actuaciones previstas por los Ministerios de Administraciones Públicas, Educación y Cultura y Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Málaga en el año 1997 (núm. reg. 18495) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	316
184/004251 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. P) sobre deudas contraídas con la Seguridad Social por los Gobiernos de las diversas Comunidades Autónomas (núm. reg. 18274) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	318
184/004252 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (G. S) sobre pararrayos radiactivos retirados por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA) a 01/01/97 en la provincia de Tarragona, así como que quedan pendientes de retirar (núm. reg. 18496) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	318
184/004253 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (G. S) sobre pararrayos radiactivos retirados por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA) a 01/01/97 en la provincia de Lleida, así como que quedan pendientes de retirar (núm. reg. 18497) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	318
184/004255 Autor: Gobierno. Contestación a doña Olga Mulet Torres (G. S) sobre inversiones previstas para la provincia de Castellón durante el año 1997 (núm. reg. 18396) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	319
184/004256 Autor: Gobierno. Contestación a doña Olga Mulet Torres (G. S) sobre accidentes registrados en el año 1996 en la carretera N-340 a su paso por la provincia de Castellón (núm. reg. 18498) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	319

184/004257	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (G. S) sobre pararrayos radiactivos retirados por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA) a 01/01/97 en la provincia de Girona, así como que quedan pendientes de retirar (núm. reg. 18499)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm 98, de 7 de febrero de 1997.)	319
184/004258	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (G. S) sobre pararrayos radiactivos retirados por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA) a 01/01/97 en la provincia de Barcelona, así como que quedan pendientes de retirar (núm. reg. 18500)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm 98, de 7 de febrero de 1997.)	320
184/004259	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (G. S) sobre previsiones acerca de la implantación de escuelas-taller y casas de oficios en Cataluña en el año 1997 (núm. reg. 19058)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm 98, de 7 de febrero de 1997.)	320
184/004264	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (G. S) sobre inversiones previstas para el ejercicio de 1997, con cargo al uno por ciento cultural, en relación con la ejecución de proyectos de obras públicas en la provincia de Tarragona (núm. reg. 18501).. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm 98, de 7 de febrero de 1997.)	320
184/004265	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (G. S) sobre inversiones previstas para el ejercicio de 1997, con cargo al uno por ciento cultural, en relación con la ejecución de proyectos de obras públicas en la provincia de Barcelona (núm. reg. 18501).. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm 98, de 7 de febrero de 1997.)	320
184/004266	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (G. S) sobre inversiones previstas para el ejercicio de 1997, con cargo al uno por ciento cultural, en relación con la ejecución de proyectos de obras públicas en la provincia de Lleida (núm. reg. 18501).. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm 98, de 7 de febrero de 1997.)	320
184/004267	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (G. S) sobre inversiones previstas para el ejercicio de 1997, con cargo al uno por ciento cultural, en relación con la ejecución de proyectos de obras públicas en la provincia de Girona (núm. reg. 18501).. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm 98, de 7 de febrero de 1997.)	320
184/004268	Autor: Gobierno. Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (G. S) sobre realización del estudio para la conexión en alta velocidad en el triángulo Madrid-Valencia-Alicante, así como modernización y adecuación del tramo La Encina-Alicante para su incorporación a la red de velocidad alta del corredor Mediterráneo (núm. reg. 18397)	321
184/004269	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre variación en el número de participantes en los planes de formación de jóvenes con respecto a año 1995 (núm. reg. 19059)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm 98, de 7 de febrero de 1997.)	321

184/004270	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre porcentaje que representan los asalariados del sector privado de jóvenes menores de 25 años en el año 1996 (núm. reg. 19060)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm 98, de 7 de febrero de 1997.)	321
184/004273	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre convenios firmados entre el 01/01/95 y el 10/05/96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la provincia de Almería referidos al Ministerio de Medio Ambiente (núm. reg. 18502)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm 98, de 7 de febrero de 1997.)	321
184/004281	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre ayudas solicitadas y atendidas para el programa de «Reforestación» en la provincia de Almería desde que se formó el Gobierno en el mes de mayo de 1996 (núm. reg. 18398)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm 98, de 7 de febrero de 1997.)	322
184/004282	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre mejoras en el regadío de Val de Lemos desde el año 1979, así como funcionamiento de la comunidad de Regantes (núm. reg. 19061)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm 98, de 7 de febrero de 1997.)	322
184/004283	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre bienes de naturaleza rústica existentes en manos de la Confederación Hidrográfica del Norte en la comarca de Lemos (Lugo) (núm. reg. 18503)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	323
184/004284	Autor: Gobierno. Contestación a don Pablo Castellano Cardalliaguet (G. IU-IC) sobre aplicación del uno por ciento cultural correspondiente al conjunto de los subtramos Zaragoza-Lérida, así como del tren de alta velocidad (AVE) Zaragoza-Lérida (núm. reg. 18504)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	323
184/004288	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S) sobre construcción del oleoducto Cartagena-Puertollano, así como desmantelamiento de los depósitos de Repsol en Málaga (núm. reg. 19062)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	324
184/004289	Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturroiz (G. S) sobre realización de obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 en Guipúzcoa (se acompaña anejo) (núm. reg. 18505)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	324
184/004290	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (G. S) sobre declaraciones del Delegado del Gobierno en Andalucía sobre la labor de los funcionarios de la policía adscritos a la Junta de Andalucía (núm. reg. 18588)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	327

184/004291	Autor: Gobierno. Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P) sobre ayudas para la adquisición de equipos de teléfonos individuales y públicos para las personas sordas (núm. reg. 18275).....	327
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 98, de 7 de febrero de 1997.)	
184/004294	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Laura Gil i Miró (G. C-CiU) sobre desarrollo de la Ley de Propiedad Intelectual (núm. reg. 18168).....	327
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004295	Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) sobre cobertura de servicios en el condado de Treviño (Burgos) (núm. reg. 18399).....	327
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004296	Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) sobre indemnizaciones recibidas por los directivos de empresas públicas al producirse su cese en ellas (núm. reg. 19063)...	328
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004297	Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) sobre cobertura de servicios en Villaverde de Trucios (Cantabria) (núm. reg. 18276).....	329
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004298	Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC) sobre previsiones acerca del uso de las instalaciones de la Guardia Civil de Úbeda (Jaén) (núm. reg. 18506).....	330
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004302	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre afirmaciones del Director General de la Guardia Civil acerca del origen de la violencia en Navarra (núm. reg. 19064).....	330
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004303	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre exceso de agentes del Cuerpo de la Guardia Civil destinados en Navarra (núm. reg. 18507)	330
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004304	Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) sobre constitución de la entidad «Unión de Tubos Vascos» (núm. reg. 19065)	331
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004305	Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) sobre consejeros que componen el Consejo de Administración de la Agencia Industrial del Estado (AIE) (núm. reg. 18147).....	212
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004306	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) sobre planes en relación con el Cuartel de la Guardia Civil de Badía del Vallés (Barcelona) (núm. reg. 19066).....	331
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	

	Páginas
184/004307 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) sobre viviendas no utilizadas en el cuartel de la Guardia Civil de Badía del Vallés (núm. reg. 18509)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	331
184/004308 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre habilitación de un paso en el puerto de Sagunto (Valencia) para ir al muelle pesquero y zonas adyacentes (núm. reg. 18510)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	332
184/004309 Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (G. S) sobre realización del proyecto de construcción del desdoblamiento de la carretera N-260 en el tramo de Besalú a Olot, provincia de Girona (núm. reg. 18511) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	332
184/004310 Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (G. S) sobre aumento de los accidentes de carretera en la circunscripción de Girona (núm. reg. 18277) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	332
184/004311 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Bartolomé Núñez (G. S) sobre subvenciones a la flota pesquera de Santa Pola (Alicante) (núm. reg. 18278)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	333
184/004312 Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC) sobre consolidación y protección del entorno del Castillo de Alhama de Murcia (Murcia) (núm. reg. 18512) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	333
184/004313 Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC) sobre restauración de los baños romanos de Alhama de Murcia (Murcia) (núm. reg. 19067) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	333
184/004315 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre aplazamiento de proyectos en carreteras en la provincia de Alicante (núm. reg. 18279) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	333
184/004316 Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) sobre construcción de un palacio de deportes en el edificio de la Alhóndiga de Bilbao (núm. reg. 18513)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	334
184/004317 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC) sobre daños causados en los frescos del Monasterio de la Rábida en Palos de Frontera (Huelva) por las precipitaciones habidas en el mes en curso (núm. reg. 18280) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	334
184/004319 Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC) sobre presentación ante la Comisión Europea del Programa de Reconversión del Viñedo de la Región de Murcia (núm. reg. 18281).....	334

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004324	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre inversiones en Álava con cargo al denominado «1% cultural» durante los años 1991 a 1996 (núm. reg. 18282).....	335
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004325	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre inversiones en Vizcaya con cargo al denominado «1% cultural» durante los años 1991 a 1996 (núm. reg. 18282).....	335
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004326	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre inversiones en Guipúzcoa con cargo al denominado «1% cultural» durante los años 1991 a 1996 (núm. reg. 18282).....	335
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004327	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre inversiones en Navarra con cargo al denominado «1% cultural» durante los años 1991 a 1996 (núm. reg. 18282).....	335
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004329	Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx) sobre falta de seguridad en el aeropuerto de Sondika (Bilbao) (núm. reg. 18514)	336
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004330	Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx) sobre desdoblamiento de la vía férrea en la línea Barcelona-Vic-Ripoll-Puigcerdá, entre las ciudades de Barcelona y Vic (núm. reg. 18515)	336
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004331	Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre venta de las instalaciones de la empresa Altos Hornos de Vizcaya fuera de servicio en Barakaldo-Sestao (Vizcaya) (núm. reg. 19069).....	336
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004332	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre balance de la actuación del servicio de reclamaciones del Banco de España en el año 1996 (núm. reg. 18283)	337
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004333	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre defensa ante la Comunidad Europea de la creación de una escuela de formación para el sector heladero artesanal (núm. reg. 19068).....	337
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
184/004337	Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC) sobre previsiones acerca del proyecto de ampliación del puerto de Ibiza (núm. reg. 18516).....	338
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	

	Páginas
184/004340 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre rebaja del peaje de la A-7 por la empresa concesionaria Autopistas del Mare Nostrum, S. A. (AUMAR) (núm. reg. 18517)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	338
184/004341 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre medidas para reducir el número de accidentes de ciclistas en Alicante (núm. reg. 18284)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	338
184/004342 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre cumplimiento de las recomendaciones aprobadas por la Comisión constituida en el Senado, en la V Legislatura, para estudiar los principales problemas que afectan a la juventud (núm. reg. 19070)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	338
184/004344 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre concesión de ayudas públicas a la prensa (núm. reg. 18400)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	339
184/004346 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre construcción de un acceso directo entre la A-7 y el casco urbano de Calp (Alicante) (núm. reg. 18518)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	339
184/004347 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre duplicación de la vía entre Elche y Alicante, así como electrificación de la misma para el tráfico ferroviario de cercanías (núm. reg. 18169)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	340
184/004348 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre actuaciones para solucionar las deficiencias en la infraestructura policial de la provincia de Alicante (núm. reg. 18285)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	340
184/004349 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) sobre medidas tomadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para evitar fraudes fiscales ante la existencia de empresas ubicadas en Gibraltar (núm. reg. 18286)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	341
184/004350 Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) sobre cumplimiento de la prestación social sustitutoria (PSS) en la Comunidad Autónoma del País Vasco (núm. reg. 18170)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	341
184/004351 Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) sobre insumisos existentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco (núm. reg. 18171)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	343

184/004352	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (G. S) sobre producción e importación de avellanas en España (núm. reg. 18287)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	343
184/004353	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (G. S) sobre pasos a nivel existentes en Tarragona, así como previsiones acerca de su supresión (núm. reg. 18519)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	344
184/004354	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (G. S) sobre producción e importación de almendras (núm. reg. 18288)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	344
184/004355	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (G. S) sobre producción e importación de nueces (núm. reg. 18289)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	345
184/004357	Autor: Gobierno. Contestación a doña Olga Mulet Torres (G. S) sobre circulación de vehículos por la carretera N-340 a su paso por la provincia de Castellón en el año 1996 (núm. reg. 18290)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	345
184/004360	Autor: Gobierno. Contestación a doña Olga Mulet Torres (G. S) sobre actuaciones en las nevadas de diciembre de 1996 y enero de 1997 en las comarcas de Els Ports y Maestrat de la provincia de Castellón (núm. reg. 18520)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	346
184/004361	Autor: Gobierno. Contestación a doña Olga Mulet Torres (G. S) sobre actuaciones en la carretera N-232, tramo Xert-Morella (Castellón) por el deterioro del pavimento como consecuencia de las nevadas de diciembre de 1996 y enero de 1997 (núm. reg. 18521)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	346
184/004363	Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) sobre medidas para paliar los efectos del temporal en las infraestructuras de la provincia de Málaga (núm. reg. 18291)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	346
184/004364	Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) sobre medidas en relación con el campeonato de Golf Ryder Cup que tendrá lugar en Andalucía el mes de septiembre de 1997 (núm. reg. 19071)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	347
184/004365	Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) sobre motivos de la paralización del proyecto de obras del paseo marítimo de Manilva-Sabinillas (Málaga) (núm. reg. 18172)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	347

	Páginas
184/004367 Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) sobre medidas para mejorar y modernizar la planta hotelera de la Costa del Sol (Málaga) (núm. reg. 18292) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	347
184/004368 Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) sobre medidas para que el tren de alta velocidad (AVE) llegue a Málaga (núm. reg. 19072) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	348
184/004372 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S) sobre valoración de daños en infraestructuras dependientes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la provincia de Granada (núm. reg. 18293) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	348
184/004373 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S) sobre previsiones para inutilizar material bélico en el año 1997 (se acompaña anejo) (núm. reg. 18522) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	348
184/004374 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S) sobre adjudicación de proyectos para inutilizar material bélico por el Ministerio de Defensa (núm. reg. 18294) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	349
184/004375 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S) sobre empresas y centros habilitados para la destrucción-desactivación de material bélico (núm. reg. 18295) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	349
184/004376 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S) sobre adjudicación de proyectos para inutilizar material bélico durante el año 1997 a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A. (núm. reg. 18523) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	349
184/004387 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre actuaciones dentro del Plan de Juventud 1994-1997 para el programa comunitario de mejora de la Formación profesional Leonardo da Vinci en el año 1997, especialmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 19075) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	350
184/004389 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre concesión de becas predoctorales de investigación a la Universidad de Málaga en 1997 (núm. reg. 18173) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	350
184/004390 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre concesión de becas postdoctorales en el extranjero y de reincorporación para la Universidad de Málaga en 1997 (núm. reg. 18174) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	350

184/004391	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre importe destinado a becas postdoctorales en el extranjero y de reincorporación para la Universidad de Málaga en 1997 (núm. reg. 18174)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	350
184/004392	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre importe destinado a becas predoctorales de investigación para la Universidad de Málaga en 1997 (núm. reg. 18173)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	350
184/004395	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre incremento de las becas de investigación en la Universidad de Málaga en el año 1997 (núm. reg. 18175)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	350
184/004396	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre modificación del Curso de Adaptación Pedagógica (CAP) (núm. reg. 19076)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	351
184/004397	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre entrada en vigor del Curso de Cualificación Pedagógica (CPP) (núm. reg. 19076)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	351
184/004398	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre convalidación del Curso de Cualificación Pedagógica (CPP) por la impartición de clases en la enseñanza privada (núm. reg. 19076)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	351
184/004399	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre inversiones en la provincia de Málaga para reducir el impacto acústico de la Red General de Carreteras del Estado en zonas urbanizadas durante el año 1997. (núm. reg. 18524)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	351
184/004400	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre elaboración de una Ley de carácter básico que regule la contaminación acústica (núm. reg. 18296)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	351
184/004401	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre realización de estudios sobre el análisis de los mapas de ruido en la localidad de Málaga (núm. reg. 18297)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	352
184/004402	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre inversiones en la mejora de las carreteras nacionales en la provincia de Málaga, en el año 1997 (núm. reg. 18176)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	352

	Páginas
184/004403 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre inversiones en la mejora de las carreteras nacionales de la provincia de Málaga entre el 06/05/95 y el 31/12/95, así como entre el 06/05/96 y el 31/12/96 (núm. reg. 18298) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	352
184/004404 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre previsiones acerca del cierre de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Málaga (núm. reg. 18508) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	353
184/004406 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre medidas para reorientar el contrato de aprendizaje (núm. reg. 18525) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	353
184/004408 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre situación de la aplicación en la provincia de Málaga del denominado programa vías verdes (núm. reg. 18299) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	353
184/004410 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre inversiones en el vertedero de los Asperones, municipio de Málaga, en el año 1997 (núm. reg. 18300) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	354
184/004411 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre resultados del estudio realizado por el Instituto de la Juventud (INJUVE) sobre la imagen de la juventud en los medios de comunicación (núm. reg. 19077) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	354
184/004412 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre resultados del análisis realizado por el Instituto de la Juventud (INJUVE) sobre los mensajes publicitarios en los que se utiliza la imagen de la juventud (núm. reg. 19077) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	354
184/004413 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre becas concedidas en el año 1996 a jóvenes investigadores en Ciencias Sociales, así como para la formación de postgraduados en Documentación (núm. reg. 19078) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	354
184/004415 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre becas de ampliación de estudios en el extranjero concedidas en el año 1996 en la provincia de Málaga (núm. reg. 19079) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	355
184/004416 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre actuaciones en el programa de promoción del empleo juvenil a través de la recuperación del patrimonio cultural dentro del Plan de Juventud 1994-1997, en el año 1996 (núm. reg. 19080) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	355

184/004420	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre programas de garantía social que se realizarán en la provincia de Málaga en el año 1997 (núm. reg. 18526) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	355
184/004421	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre programas de la modalidad de formación-empleo con entidades locales que se realizarán en la provincia de Málaga en el año 1997 (núm. reg. 18526)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	355
184/004422	Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx) sobre medidas para evitar la violencia callejera en Navarra (núm. reg. 18527) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	356
184/004423	Autor: Gobierno. Contestación a don Damián Caneda Morales (G. P) sobre previsiones acerca de la modificación de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, en cuanto a la agilización de las reclamaciones judiciales generadas por incumplimiento de las obligaciones de pago de los gastos generales de la comunidad por los titulares de la propiedad (núm. reg. 18301) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	356
184/004425	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (G. P) sobre beneficiarios de las pensiones de viudedad que se prevén en la provincia de Salamanca para el año 1997, así como gasto correspondiente al pago de dichas prestaciones (se acompaña anejo) (núm. reg. 19081) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	356
184/004426	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (G. P) sobre beneficiarios de las pensiones de invalidez que se prevén en la provincia de Salamanca para el año 1997, así como gasto correspondiente al pago de dichas prestaciones (se acompaña anejo) (núm. reg. 19082) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	357
184/004427	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (G. P) sobre beneficiarios de las pensiones de jubilación que se prevén en la provincia de Salamanca para el año 1997, así como gasto correspondiente al pago de dichas prestaciones (se acompaña anejo) (núm. reg. 19083) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	357
184/004428	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (G. P) sobre beneficiarios de las pensiones de favor familiar que se prevén en la provincia de Salamanca para el año 1997, así como gasto correspondiente al pago de dichas prestaciones (se acompaña anejo) (núm. reg. 19084) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	357
184/004430	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) sobre conceptos, baremos y criterios en que se basa el abono de los incentivos de productividad de los empleados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) (núm. reg. 18177)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	358

	Páginas
184/004435 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) sobre medidas de seguridad para evitar hundimientos en las líneas férreas (núm. reg. 18302)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	359
184/004436 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre planes para evitar y minimizar los riesgos de las crecidas en la Comunidad Valenciana (núm. reg. 18303)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	359
184/004437 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre planes para cubrir el déficit de personal en el centro penitenciario de Fontcalent (Alicante) (núm. reg. 18528)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	360
184/004438 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre previsiones acerca de la realización de una exposición sobre la Dama de Elche en 1997 (núm. reg. 18304)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	360
184/004441 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre medidas para favorecer el uso del castellano y de las demás lenguas cooficiales del Estado en los materiales informáticos (núm. reg. 18178)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	360
184/004442 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre previsiones acerca de la privatización de la futura terminal de carga del aeropuerto de El Altet (Alicante) (núm. reg. 18305)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	362
184/004443 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre medidas ante el deterioro sufrido por las playas del litoral alicantino por los temporales del mes de enero de 1997 (núm. reg. 18529)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	362
184/004447 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre acciones en cumplimiento de la Directiva del Consejo 91/308/CEE de 10 de junio para la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales (núm. reg. 18179).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	362
184/004449 Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC) sobre prestación del servicio de notificaciones del Juzgado de Guardia y el transporte o desplazamientos de jueces a Lorca y Caravaca de la Cruz por el Parque Móvil Ministerial de Murcia (núm. reg. 18306)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	364
184/004450 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre incidencia de la plena integración en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) sobre la ciudad de El Ferrol (La Coruña) (núm. reg. 19085)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	364

184/004451	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre negociaciones para transferir a la Junta de Galicia los centros educativos de convenio Ministerio de Educación y Cultura-Ministerio de Defensa (núm. reg. 18530) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	365
184/004454	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aguirre Uribe (G. V-PNV) sobre toneladas de patata importadas desde septiembre de 1996 (núm. reg. 18180)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	365
184/004456	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC) sobre medios humanos empleados en el Cuerpo Nacional de Policía y en la Guardia Civil para atender las denuncias de delitos contra la libertad sexual en la provincia de Sevilla (núm. reg. 18307)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	365
184/004457	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC) sobre criterios que determinan la aplicación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, respecto al ejercicio de sus funciones para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana en la provincia de Sevilla (núm. reg. 18308)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	366
184/004458	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC) sobre retribuciones de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, así como normativa que las regula en la demarcación territorial de la provincia de Sevilla (núm. reg. 18531) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	367
184/004459	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC) sobre criterios para la ubicación y dotación de funcionarios de comisarías del Cuerpo Nacional de Policía y comandancias y cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Sevilla (núm. reg. 18309) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	367
184/004462	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre proyectos existentes para la promoción del cine español (núm. reg. 18310) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	367
184/004465	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre proyectos para la regeneración de espacios de la fachada litoral en la provincia de Castellón (núm. reg. 18311).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	369
184/004469	Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre mejoras en el deficiente servicio de Correos del municipio de Quart (Girona) (núm. reg. 18312) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	370
184/004470	Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre retraso en la expedición de los permisos de conducir en la demarcación de Girona (núm. reg. 18313).. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	370

	Páginas
184/004471 Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre previsiones para adaptar la estación de ferrocarril de Figueres (Girona) a las personas con problemas de minusvalía física (núm. reg. 18314)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	371
184/004472 Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre medidas para evitar los actos vandálicos y sabotajes en empresas de Cassá de la Selva (Girona) y otros municipios vecinos (núm. reg. 18315)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	371
184/004473 Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre causas de los retrasos en el reparto de la correspondencia en la demarcación de Girona (núm. reg. 18532)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	371
184/004474 Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre mejora de la carretera N-II a su paso por los municipios de Fornells de la Selva, Sarriá de Ter i Sant Julià de Ramis (Girona) (núm. reg. 18316) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	372
184/004475 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) sobre nombramiento como miembro del Consejo Económico y Social, en representación del sector de pesca de bajura y litoral, al candidato menos votado por las organizaciones representativas del mencionado sector (núm. reg. 18533)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	372
184/004480 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S) sobre gasto realizado por Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A., en concepto de derechos de emisión de largometrajes (núm. reg. 18317)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	372
184/004483 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) sobre desperfectos ocasionados por las últimas lluvias en la ronda Oeste de Málaga (carretera N-340) (núm. reg. 18318) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	372
184/004484 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) sobre desperfectos ocasionados por las últimas lluvias en la Ronda Este de Málaga (carretera N-340) (núm. reg. 19086)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	373
184/004485 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) sobre desperfectos ocasionados por las últimas lluvias en la carretera N-340, en el tramo comprendido entre Torremolinos y Estepona (Málaga) (núm. reg. 18534) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	373
184/004487 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) sobre empresas que participaron en la construcción y control de las obras de la ronda Este de Málaga (carretera N-340), en los tramos que han sufrido daños por las lluvias caídas en los últimos años (núm. reg. 19087) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	373

184/004488	Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) sobre empresas que participaron en la construcción y control de las obras de la Ronda Oeste de Málaga (carretera N-340), en los tramos que han sufrido daños por las lluvias caídas en los últimos años (núm. reg. 19088).....	374
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	
184/004489	Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) sobre empresas que participaron en la construcción y control de las obras de la Ronda de circunvalación de Marbella (Málaga) (carretera N-340), en los tramos que han sufrido daños por las lluvias caídas en los últimos años (núm. reg. 19089).....	374
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	
184/004490	Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S) sobre empresas que participaron en la construcción y control del trazado de la carretera N-321, Antequera-Las Pedrizas (Málaga), en los tramos que han sufrido daños por las lluvias caídas en los últimos años (núm. reg. 19090)	374
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	
184/004509	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre postura de la representación española en el Comité Veterinario de la Unión Europea (UE) con relación al embargo del vacuno británico y sus derivados (núm. reg. 18319).....	375
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	
184/004510	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC) sobre dinero destinado por las Administraciones Generales del Estado, autonómicas y locales, a las actividades relacionadas con la tauromaquia y ganadería de lidia y fondos de la Unión Europea con el mismo destino (núm. reg. 18320)	375
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 116, de 20 de marzo de 1997.)	
184/004511	Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC) sobre abono de las indemnizaciones para el personal funcionario del Ministerio de Interior por inutilidad causada por lesiones sufridas en acto de servicio (núm. reg. 18535).....	376
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	
184/004512	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre carácter y contenidos de la exposición organizada por el Museo Arqueológico Nacional sobre el centenario de la Dama d'Elx (núm. reg. 19248).....	376
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	
184/004514	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre puesta en marcha de un plan de policía de barrio en Alicante y Valencia (núm. reg. 18181).....	376
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	
184/004516	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC) sobre maniobras realizadas por las fuerzas armadas los días 28 y 29/01/97 en Buenavista del Norte (Santa Cruz de Tenerife) (núm. reg. 19092).....	377
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	

184/004517	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC) sobre evaluación del impacto ambiental por el cierre de la mina de uranio llamada del Lobo en La Haba (Badajoz) (núm. reg. 19093)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	377
184/004518	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC) sobre aplicación del Convenio de Cooperación firmado con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para el desarrollo de actuaciones para la recogida selectiva de papel, cartón y vidrio usados de los Residuos Sólidos Urbanos (núm. reg. 18321)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	378
184/004521	Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx) sobre fomento en la escuela de la enseñanza de la política de defensa y del papel de los Ejércitos (núm. reg. 19091)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	378
184/004523	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) sobre barcos españoles apresados por patrulleras marroquíes desde la entrada en vigor del último acuerdo de pesca entre la Unión Europea (UE) y el Reino de Marruecos (núm. reg. 19094) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	379
184/004525	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC) sobre cierre del Centro de Información e Interpretación del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (Ciudad Real) por falta de personal (núm. reg. 18322)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	379
184/004526	Autor: Gobierno. Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (G. IU-IC) sobre trasposición al Derecho español de la Directiva 93/76/CEE del Consejo relativa a la limitación de las emisiones de dióxido de carbono para una mejora de la eficacia energética (Directiva SAVE) (núm. reg. 18323) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	379
184/004527	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC) sobre estado de la concesión de las subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para la construcción del oleoducto Cartagena (Murcia)-Puertollano (Ciudad Real) (núm. reg. 19095)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	381
184/004528	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre reparto de un panfleto sobre la situación de los denominados «presos políticos vascos» por los grupos radicales en el Festival de Cine de Donostia-San Sebastián del año 1996 (núm. reg. 19096)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	381
184/004532	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) sobre actuaciones previstas en la carretera N-525 entre Orense y A Gudiña durante el año 1997 (núm. reg. 19097)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	381

184/004533	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre desaparición de los caminos existentes en el municipio de O Corgo (Lugo) por la construcción de la auto- vía del Noroeste (núm. reg. 18536) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	382
184/004538	Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) sobre realización del nuevo plan de vivienda, así como incidencia del mismo en Málaga (núm. reg. 18537)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	382
184/004539	Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (G. S) sobre puestos de actividad para realizar la Prestación Social Sustitutoria (PSS) creados entre los años 1994 y 1996, así como jóvenes objetores de conciencia que se encuentran, en enero de 1997, en situación de disponibilidad (núm. reg. 19098)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	382
184/004540	Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (G. S) sobre derecho a los cheques de vestuario de los objetores de conciencia (núm. reg. 19099)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	383
184/004541	Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (G. S) sobre objetores de conciencia que han convalidado la Prestación Social Sustitutoria (PSS) durante el año 1996, así como organizaciones que tienen la posibilidad de acreditar la realización de acciones de voluntariado (núm. reg. 19100)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	384
184/004542	Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (G. S) sobre jóvenes que se declara- ron objetores de conciencia entre los años 1994 y 1996 (núm. reg. 19101)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	385
184/004543	Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (G. S) sobre jóvenes objetores de conciencia, a enero de 1997, que se encuentran con más de un año en situación de disponibilidad (núm. reg. 19102)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	387
184/004545	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Griñán Martínez (G. S) sobre realización de la varian- te de Baena (Córdoba) en la carretera N-432 de Badajoz a Granada (núm. reg. 18538) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	388
184/004547	Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (G. S) sobre valoración del endeuda- miento de la Comunidad Autónoma de Cataluña (núm. reg. 18324)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	388
184/004549	Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (G. S) sobre colapso de los servicios de Correos en Quart (Girona) (núm. reg. 18539)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	389

	Páginas
184/004550 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) sobre instalación de un tren Talgo en la línea Algeciras (Cádiz)-Bobadilla (Málaga) (núm. reg. 18540)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	389
184/004568 Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre inversiones previstas en Aragón con cargo al denominado «1% cultural», en el año 1997 (núm. reg. 19103)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	389
184/004569 Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre inversiones realizadas en Aragón con cargo al denominado «1% cultural», en el año 1996 (núm. reg. 19104)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	390
184/004571 Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre gastos de funcionamiento de centros no universitarios y de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) de Aragón, entre los años 1994 y 1997 (se acompaña anejo) (núm. reg. 19105) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	391
184/004573 Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre exclusión de la convocatoria de becas y ayudas al estudio a los alumnos de primero y segundo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) (núm. reg. 19106)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	391
184/004574 Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre importe de las becas y ayudas al estudio concedidas en los años 1995 y 1996 para alumnos de primero y segundo de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), Formación Profesional-1 (FP-1) u otros estudios de enseñanzas medias equivalentes (se acompaña anejo) (núm. reg. 18541)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	392
184/004575 Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre actuaciones de forestación y reforestación en Aragón (núm. reg. 18182) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	392
184/004576 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) sobre ampliación del paro biológico en aguas de Marruecos, así como amarre de la flota pesquera andaluza como consecuencia de temporal (núm. reg. 19107)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	393
184/004577 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) sobre inversiones del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES) en Andalucía (núm. reg. 19108)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	393
184/004579 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) sobre medidas para reducir el consumo de drogas de síntesis por la población juvenil de la provincia de Cádiz (núm. reg. 18325)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	394

184/004580	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) sobre medidas para facilitar el acceso a la vivienda por los jóvenes (núm. reg. 19109).....	394
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	
184/004581	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) sobre medidas legislativas para que no se suprima la pensión de viudedad por contraer nuevas nupcias (núm. reg. 19110).....	395
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	
184/004583	Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (G. S) sobre cumplimiento del acuerdo entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Castellsera (Lleida) para realizar las obras de rehabilitación del edificio «La Garuta» (núm. reg. 18326).....	395
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	
184/004584	Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (G. S) sobre cumplimiento del acuerdo entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Soriguera (Lleida) para llevar a cabo las obras de rehabilitación del Despoblado de Santa Creu de les Llagunes (núm. reg. 18542).....	395
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	
184/004585	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en las reuniones de cooperación euromediterránea (núm. reg. 19111).....	395
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	
184/004586	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en el programa «Salónica capital europea de la cultura 1997» (núm. reg. 19112).....	396
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	
184/004587	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en los encuentros literarios en países de habla inglesa, en los Estados Unidos de Norteamérica (USA) y en Londres (Reino Unido) (Acuerdo España-Reino Unido) (núm. reg. 18543)	396
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	
184/004588	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en los programas de difusión de la cultura española a través de las Universidades de Filipinas (núm. reg. 18327)	396
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	
184/004589	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en las Ferias Internacionales del Libro (núm. reg. 18328)	397
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	

	Páginas
184/004590 Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en la exposición bibliográfica «Letras de España» (núm. reg. 19113) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	397
184/004591 Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para la promoción del arte español (núm. reg. 19114)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	397
184/004592 Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para la cinematografía través de empresas privadas (núm. reg. 19115)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	398
184/004593 Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para las transferencias a Corporaciones Locales para la creación de nuevos espacios teatrales y rehabilitación de teatros públicos (núm. reg. 18329).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	398
184/004594 Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para la cinematografía a través de las Comunidades Autónomas (núm. reg. 19116)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	399
184/004595 Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para cinematografía a través de Corporaciones Locales (núm. reg. 18330)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	399
184/004596 Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para el fondo de Protección de la Cinematografía (núm. reg. 19117) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	400
184/004597 Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para las subvenciones a festivales y mercados cinematográficos (núm. reg. 18330)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	399
184/004598 Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para la cinematografía a través de familias e Instituciones sin fines de lucro (núm. reg. 18544)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	401
184/004599 Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para entidades teatrales con carácter de asociación cultural para sus actividades generales en encuentros y muestras teatrales, así como garantía de la pluralidad cultural del Estado español en la misma (núm. reg. 18329). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	398

184/004600	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para compañías teatrales concertadas, mejora de equipamiento técnico y escénico (núm. reg. 18329)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	398
184/004601	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para festivales y manifestaciones teatrales, así como garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en la misma (núm. reg. 18329)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	398
184/004602	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para giras y producciones de conjuntos corales, instrumentales, líricas y coreográficas (núm. reg. 18329)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	398
184/004604	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para el fomento de la traducción y edición entre lenguas oficiales españolas de obras de autores, así como garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en la misma (núm. reg. 18331)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	401
184/004605	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para el fomento de libros españoles para las bibliotecas públicas (núm. reg. 19118)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	402
184/004606	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para la confección del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español (se acompañan anejos) (núm. reg. 19119)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	402
184/004607	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en la exposición bibliográfica «Letras de España» (núm. reg. 18332)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	405
184/004608	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para la modernización bibliográfica de distribuidoras (núm. reg. 18545)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	405
184/004609	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para la modernización bibliográfica de librerías (núm. reg. 18333)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	405

184/004610	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para premios literarios de ámbito nacional, así como garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en la misma (núm. reg. 19120)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	406
184/004611	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para Instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de pensamiento y cultura, para dotar con fondos hemerográficos a las bibliotecas públicas, así como garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en la misma (núm. reg. 19121)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	407
184/004612	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para la promoción de la creación literaria e intelectual, así como garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en la misma (núm. reg. 19122)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	407
184/004613	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para empresas editoras de revistas de pensamiento y cultura para dotar de fondos hemerográficos a las bibliotecas, así como garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en la misma (núm. reg. 19121)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	407
184/004614	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para dotar de fondos hemerográficos a las bibliotecas públicas mediante suscripción, así como garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en la misma (núm. reg. 18334)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	408
184/004615	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para la promoción del arte español, así como garantía de la pluralidad cultural del Estado español en la misma (núm. reg. 19123)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	408
184/004616	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para la formación de profesionales de la cultura, así como garantía de la pluralidad cultural del Estado español en la misma (núm. reg. 19124)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	409
184/004617	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre realización de la convocatoria de ayudas para la acción y promoción cultural (núm. reg. 19125)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	409

184/004619	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en los Comités de Gestión de los programas comunitarios en el ámbito de la cultura (núm. reg. 18401) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	410
184/004620	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en los programas a desarrollar en las Universidades de Japón (núm. reg. 18335)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	410
184/004621	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en la difusión de la cultura española en las universidades de los Estados Unidos de América (USA) (se acompaña anejo) (núm. reg. 19126)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	410
184/004622	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Ángeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre actuaciones a través de la Unión Europea (UE), ante las autoridades de Corea del Sur, para que no se desarrollen situaciones de «dumping social» como resultado de las políticas antilaborales y antisindicales aplicadas en dicho país (núm. reg. 18336)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	413
184/004624	Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) sobre participación del Estado en la sociedad «Bilbao Ría 2000», así como en el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la misma (núm. reg. 19127)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	413
184/004625	Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC) sobre relación del Estado con la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano (Bilbao, Metrópoli-30) (núm. reg. 19128)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	414
184/004627	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre participación del Gobierno en el Plan Viario de la zona de influencia de Alicante (núm. reg. 19129) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	414
184/004631	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC) sobre introducción en el Decreto de planificación de las ayudas o subvenciones para los damnificados por las inundaciones de Andalucía de 1996-1997, una partida para sufragar las minoraciones de renta habidas en los comercios, la restauración y hospedaje en torno al turismo rural de la Alpujarra granadina (núm. reg. 18337)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	414
184/004632	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC) sobre registro por efectivos de la Guardia Civil a los mineros de Alquife (Granada) que el día 20-01-97 acudían al Gobierno de la Junta de Andalucía a reivindicar una solución para su difícil situación económica (núm. reg. 18183) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	415

	Páginas
184/004636 Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC) sobre horas extraordinarias realizadas entre los años 1980 y 1996 (núm. reg. 19130)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	415
184/004639 Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx) sobre adjudicación y regulación de 632 nuevas emisoras de radio en Frecuencia Modulada (FM) (núm. reg. 18184).. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	416
184/004641 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre incumplimiento del Acuerdo de Asociación Euro-Magrebí en relación con la importación de tomates (núm. reg. 18185)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	416
184/004642 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Marcet i Morera (G. S) sobre remodelación del antiguo edificio central de correos de Sabadell (Barcelona) (núm. reg. 18186)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	417
184/004643 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S) sobre concursos de suministro de pólvora, armamento, munición, explosivos y sus componentes para el Ejército de Tierra, adjudicados al Ministerio de Defensa desde el 01-01-97 (núm. reg. 18546).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	418
184/004644 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S) sobre concursos de suministro de pólvora, armamento, munición, explosivos y sus componentes para el Ejército de Tierra, que ha adjudicado el Ministerio de Defensa durante el año 1996, así como empresas en las que ha recaído la adjudicación (núm. reg. 18338)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	418
184/004645 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S) sobre concursos de suministro de pólvora, armamento, munición, explosivos y sus componentes para el Ejército de Tierra, que proyecta convocar el Ministerio de Defensa durante el año 1997 (núm. reg. 19131) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	418
184/004647 Autor: Gobierno. Contestación a don Álvaro Cuesta Martínez (G. S) sobre cumplimiento de la Orden de 11 de junio de 1991, por la que se establecen signos y carteles relacionados con dispositivos y medios de salvamento (núm. reg. 18187)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	419
184/004648 Autor: Gobierno. Contestación a don Álvaro Cuesta Martínez (G. S) sobre medidas para mejorar la gestión en el sector marítimo (núm. reg. 18188)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	419
184/004649 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC) sobre establecimiento de mecanismos de control de la publicidad para evitar la promoción de conductas antisociales, violentas, sexistas, racistas, etc. (núm. reg. 18547)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	419

184/004659	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC) sobre medidas para resolver los problemas existentes por la aplicación de la Ley 1/1992, de 10 de febrero, de Arrendamientos Rústicos Históricos (núm. reg. 18339)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	420
184/004660	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC) sobre implantación de la línea de Alta Velocidad (AVE) entre las ciudades de Córdoba y Málaga (núm. reg. 19132)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	420
184/004661	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC) sobre medidas de protección policial contra el expolio del Carmen de los Mínimos y, en general, del patrimonio histórico-cultural de la ciudad de Granada (núm. reg. 19133)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	420
184/004662	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC) sobre despidos producidos entre los años 1980 y 1996 (núm. reg. 19134)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	421
184/004665	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC) sobre opinión del Gobierno acerca de la función de los procesos de desconcentración productiva y subcontratación empresarial sobre sectores, empresas, trabajadores y negociación colectiva (núm. reg. 19135)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	421
184/004670	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre construcción de la Presa de Villamarchante (Valencia) (núm. reg. 18402)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	421
184/004676	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre cesión de parte de la gestión del aeropuerto de El Altet (Alicante) a la Generalidad Valenciana (núm. reg. 19136)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	422
184/004680	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre retraso en la entrada en servicio de la nueva torre de control del aeropuerto de El Altet (Alicante) (núm. reg. 19137)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	422
184/004684	Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC) sobre publicación de la nueva normativa que regule la autorización para plantación de viñas a partir de la temporada 1996/1997 (núm. reg. 19138)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	422
184/004685	Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC) sobre distribución de las hectáreas de concesiones y autorizaciones de plantaciones de viñedos concedidas por la Unión Europea (UE) al Estado español (núm. reg. 19139)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	423

	Páginas
184/004686 Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC) sobre redacción de la nueva normativa que regule el régimen de autorizaciones de plantación de viñas (núm. reg. 19140) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	423
184/004692 Autor: Gobierno. Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (G. S) sobre sustitución de la construcción de la autovía Alicante-Cartagena por una autopista de peaje (núm. reg. 19141) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	424
184/004693 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) sobre construcción de enlaces con la autovía Rías Baixas, a la altura de Vilaza y Abedes (Orense) (núm. reg. 19142) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	424
184/004695 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (G. P) sobre previsiones para la instalación del segundo juzgado de lo social en Algeciras (Cádiz) (núm. reg. 19143) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	424
184/004696 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (G. P) sobre previsiones acerca del desdoblamiento de la carretera N-340 entre las localidades de Estepona (Málaga) y Guadiaro (Cádiz) (núm. reg. 19144) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	425
184/004697 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (G. P) sobre previsiones acerca de la entrada en funcionamiento de la Fiscalía anti-droga del Campo de Gibraltar (Cádiz) (núm. reg. 19145) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	425
184/004701 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (G. P) sobre ejecución del proyecto de la autovía de Castilla y tramo Tordesillas (Valladolid)-Salamanca (se acompaña anejo) (núm. reg. 19146) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	426
184/004702 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (G. P) sobre ejecución del proyecto de construcción del tramo de la carretera N-630 Béjar-Puerto de Béjar, provincia de Salamanca (núm. reg. 19147) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	426
184/004703 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (G. P) sobre actuaciones previstas para el año 1997 con cargo al Programa 513-E, Conservación y Exploración de Carreteras, en la provincia de Salamanca (núm. reg. 18189) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	427
184/004705 Autor: Gobierno. Contestación a don José María Chiquillo Barber (G. Mx) sobre actuaciones para evitar el incremento de los robos en las cosechas (núm. reg. 18340) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	427

184/004707	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Chiquillo Barber (G. Mx) sobre medidas para que la entrada de arroz procedente de Egipto no perjudique los intereses de los arroceros de la Comunidad Valenciana (núm. reg. 19148) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	427
184/004710	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (G. IU-IC) sobre supresión de paradas de trenes en la estación de Alsasua (Navarra) como consecuencia de las distintas reestructuraciones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) (núm. reg. 19149) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	428
184/004711	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC) sobre empresas consultoras que prestan o han prestado sus servicios a organismos dependientes del Ministerio de Fomento, ubicados en la provincia de Granada, respecto de los proyectos que estos organismos han llevado a cabo en los últimos diez años (núm. reg. 19150) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	428
184/004712	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre reconstrucción y conservación del puente gótico del Molí la Font de Morella (Castellón) derruido por las últimas lluvias (núm. reg. 19151) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	429
184/004713	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre instalación de una pasarela sobre las vías férreas que atraviesan la población de L'Alcudia de Crespins (Valencia) (núm. reg. 19152) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	429
184/004714	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (G. IU-IC) sobre previsiones acerca de la modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (núm. reg. 19153) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	429
184/004716	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (G. IU-IC) sobre estado del apeadero de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Alsasua (Navarra) (núm. reg. 19154) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	429
184/004721	Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx) sobre circunstancias que rodearon la muerte del preso Arazamendi en su celda de la cárcel de Alcalá-Meco, en Madrid (núm. reg. 19155) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	430
184/004722	Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx) sobre contenido del proyecto de estatuto básico de la Función Pública (núm. reg. 19156) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	430

		Páginas
184/004724	Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU) sobre distribución de la ayuda de emergencia en la crisis de la región de Grandes Lagos (núm. reg. 18341)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	431
184/004726	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre inadecuación de la Administración de Justicia a la realidad lingüística y cultural de Galicia (núm. reg. 19158) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	431
184/004727	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (G. IU-IC) sobre ejecución del Plan Director para la ampliación del aeropuerto de Madrid-Barajas (núm. reg. 19157) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	432
184/004728	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (G. IU-IC) sobre capacidad de pasajeros y operaciones de aeronaves que podrá satisfacer el aeropuerto de Madrid-Barajas cuando la nueva pista esté operativa, así como equipamiento de la nueva torre de control de dicho aeropuerto (núm. reg. 19159) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	432
184/004729	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (G. IU-IC) sobre papel de la empresa Management Projet Consulting, S. A., en la actividad de diseño y disposición funcional de las infraestructuras del Plan Director para la ampliación del aeropuerto de Madrid-Barajas (se acompaña anejo) (núm. reg. 19160) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	432
184/004744	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC) sobre vertederos con residuos y zonas de alto riesgo existentes en la Región de Murcia (núm. reg. 18342) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	434
184/004752	Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) sobre medidas para paliar los efectos del temporal en las infraestructuras municipales, en la provincia de Málaga (núm. reg. 18343)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	434
184/004754	Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) sobre medidas para paliar los efectos del temporal en las viviendas y enseres, en la provincia de Málaga (núm. reg. 19161).. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	435
184/004758	Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S) sobre división del partido judicial de Cercera de Pisuerga (Palencia) (núm. reg. 19162)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	435
184/004767	Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre traslado de los alumnos matriculados en los ciclos formativos de grado medio en el Instituto Itaca, de Zaragoza (núm. reg. 19163)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	436

184/004770	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Valcarce García (G. S) sobre previsiones para afrontar las consecuencias de los temporales de nieve en la provincia de León (núm. reg. 19164)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	436
184/004772	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre concesión de becas ERASMUS, en el año 1997, para la Universidad de Málaga (núm. reg. 19165)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	437
184/004774	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre entrada en funcionamiento de la policía de barrio en Málaga (núm. reg. 18403)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	437
184/004775	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre pasos a nivel existentes en la provincia de Málaga, así como previsiones para su reducción en los próximos años (núm. reg. 19166)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	438
184/004777	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre dotación de medios a la provincia de Málaga en materia de extinción de incendios para el año 1997 (núm. reg. 18344)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	438
184/004778	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre detenciones y denuncias efectuadas durante los años 1994 a 1996 en la provincia de Málaga, referidos a robos y hurtos en propiedades públicas o privadas (núm. reg. 18345)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	438
184/004781	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre inversiones en la provincia de Zamora con cargo a los Fondos procedentes de la Unión Europea desde el año 1990 (núm. reg. 19167)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	439
184/004783	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre proyectos en carreteras durante los años 1990 a 1996, en la provincia de Zamora (se acompaña anejo) (núm. reg. 19168)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	439
184/004784	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre importe de las ayudas correspondientes al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) durante los años 1994 a 1996, en la provincia de Zamora (núm. reg. 19169)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	439
184/004792	Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) sobre actuación correspondiente al Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2005 (núm. reg. 19170)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	440

	Páginas
184/004793 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) sobre cumplimiento y ejecución de las inversiones previstas en el Plan Nacional de Regadíos (núm. reg. 18346) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	440
184/004794 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) sobre futuro de las instalaciones militares existentes en la isla de Menorca (Baleares) (núm. reg. 18548)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	440
184/004796 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) sobre control de la pesca de arrastre en las Islas Baleares (núm. reg. 19171)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	441
184/004797 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) sobre ejecución del plan de vivienda en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (núm. reg. 19172) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	441
184/004798 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) sobre efectivos del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) en las Islas Baleares (núm. reg. 18347)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	442
184/004799 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) sobre política de integración de discapacitados en centros escolares en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (núm. reg. 19173)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	442
184/004801 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) sobre previsiones acerca de la constitución de un juzgado de lo social en la isla de Menorca (núm. reg. 19174) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	442
184/004804 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) sobre control de la pesca ilegal en las aguas costeras de las Islas Baleares (núm. reg. 18348)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	443
184/004810 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre bandas organizadas procedentes de los países del Este, detectadas en el litoral de la provincia de Málaga, en el año 1996 (núm. reg. 19175) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	444
184/004818 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S) sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria y Energía para la provincia de Palencia, en el año 1997 (núm. reg. 19176)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	444

184/004820	Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S) sobre inversiones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la provincia de Palencia, en el año 1997 (núm. reg. 18349) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	445
184/004821	Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S) sobre inversiones previstas por el Ministerio de Justicia e Interior para la provincia de Palencia, en el año 1997 (núm. reg. 19177)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	445
184/004822	Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S) sobre inversiones previstas por el Ministerio de Educación y Cultura para la provincia de Palencia, en el año 1997 (núm. reg. 19178)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	445
184/004823	Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S) sobre inversiones previstas por el Ministerio de Administraciones Públicas para la provincia de Palencia, en el año 1997 (núm. reg. 19179)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	446
184/004824	Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S) sobre inversiones previstas por el Ministerio de Interior para la provincia de Palencia, en el año 1997 (núm. reg. 19180) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	446
184/004825	Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S) sobre inversiones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente para la provincia de Palencia, en el año 1997 (se acompaña anejo) (núm. reg. 18549) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	447
184/004826	Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S) sobre inversiones previstas por el Ministerio de Fomento para la provincia de Palencia, en el año 1997 (núm. reg. 19181) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	449
184/004828	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) sobre inversiones previstas por el Ministerio de Administraciones Públicas acerca de su aportación a los planes provinciales de obras y servicios para el año 1997 de la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 19183) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	449
184/004829	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) sobre aportación al Programa Operativo Local del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación entre los años 1994 y 1997, en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 19184)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	450
184/004830	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) sobre previsiones acerca de la declaración de Zonas de Acción Especial en la provincia de Lugo (núm. reg. 19185)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	450

	Páginas
184/004831 Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) sobre previsiones acerca de la construcción de la autovía Lugo-Santiago de Compostela (núm. reg. 19186) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	450
184/004832 Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) sobre calendario establecido para la conclusión de la autovía del noroeste (núm. reg. 19187) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	451
184/004833 Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) sobre suspensión de las ayudas europeas dirigidas a la modernización y construcción de nuevos barcos (núm. reg. 19188) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	451
184/004834 Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) sobre medidas para hacer frente a la sanción de la Unión Europea (UE) por el exceso de la producción láctea en nuestro país, en la campaña 1995-1996 (núm. reg. 19189)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	452
184/004838 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre bienes inmuebles propiedad de la Administración del Estado, actualmente en desuso, en la provincia de Málaga (núm. reg. 19190) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	452
184/004839 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Dolores Sánchez López (G. S) sobre evacuación de los 61 inmigrantes subsaharianos llegados a Málaga los días 25 y 28/01/97 (núm. reg. 18350) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	453
184/004840 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Dolores Sánchez López (G. S) sobre realización de la expulsión de los 61 inmigrantes subsaharianos diseminados por el territorio nacional, al final del período de estancia en nuestro país (núm. reg. 18550) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	453
184/004841 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Dolores Sánchez López (G. S) sobre traslado de la colección del Museo de Bellas Artes de Málaga (núm. reg. 19191)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	454
184/004842 Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre propósito del Gobierno en relación con la actualización y reforma de la legislación sobre Fundaciones y protección del patrimonio artístico (núm. reg. 19192)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	454
184/004843 Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre iniciativas para la formalización de la aportación del Ministerio de Educación y Cultura a la construcción del Auditorio del Kursaal a Donostia-San Sebastián (núm. reg. 19193) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	454

184/004844	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre construcción de la réplica de las Cuevas de Altamira (núm. reg. 19194).....	455
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	
184/004847	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre existencia de un proyecto para que el Tren de Alta Velocidad (AVE) llegue hasta Alicante a través de un ramal que nacerá en Cuenca (núm. reg. 19195)	455
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	
184/004848	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre ejecución de la variante de Cocentaina (Alicante) (núm. reg. 19196)	455
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	
184/004849	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre negociación con grupos privados para conseguir la financiación necesaria para soterrar las vías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Alicante (núm. reg. 19197) ...	456
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	
184/004851	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre usos previstos por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de la parcela de su propiedad número 129 del Polígono de A Gándara, de El Ferrol (La Coruña) (núm. reg. 19198)	456
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	
184/004855	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre proyecto de construcción de una variante de la carretera N-332 que dejaría incomunicada la pedanía de El Altet con Alicante (núm. reg. 19199).....	456
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	
184/004856	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre acciones para cumplir con la Recomendación del Defensor del Pueblo originada por la queja presentada ante dicha Institución referente al incumplimiento por parte de la autoridad portuaria de Alicante de las obligaciones legales referentes a la señalización bilingüe de dependencias y servicios públicos (núm. reg. 19200).....	457
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	
184/004857	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC) sobre previsiones acerca de remitir al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley sobre ruidos y vibraciones, durante la presente Legislatura (núm. reg. 18351)	457
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	
184/004860	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) sobre rehabilitación del Teatro Cervantes en Béjar (Salamanca) (núm. reg. 19201)	457
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	
184/004864	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricard Burballa i Campabadal (G. C-CiU) sobre previsiones de uso futuro o solución alternativa del Gobierno para la casa-cuartel de la Guardia Civil de Martinet-Montellá (La Cerdanya) (Lleida) (núm. reg. 18551).....	458
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	

	Páginas
184/004865 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricard Burballa i Campabadal (G. C-CiU) sobre previsiones de uso futuro o solución alternativa del Gobierno para la casa-cuartel de la Guarida Civil de Martinet-Montellá (La Cerdanya) (Lleida) (núm. reg. 18552)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	458
184/004867 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricard Burballa i Campabadal (G. C-CiU) sobre actuaciones para colaborar en la celebración del 700 aniversario de la Universidad de Lleida (núm. reg. 19202)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	458
184/004868 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricard Burballa i Campabadal (G. C-CiU) sobre previsión de uso futuro o solución alternativa del Gobierno para el hospital militar de Lleida (núm. reg. 18553)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	458
184/004869 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricard Burballa i Campabadal (G. C-CiU) sobre organizaciones profesionales agrarias que el Ministerio de Administraciones Públicas tiene previsto reconocer durante el primer trimestre de 1997 (núm. reg. 19203)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	459
184/004870 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricard Burballa i Campabadal (G. C-CiU) sobre texto del convenio firmado entre los Ministerios de Fomento, Educación y Cultura, y Medio Ambiente sobre el 1% cultural (núm. reg. 19204)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	459
184/004871 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricard Burballa i Campabadal (G. C-CiU) sobre inversión realizada con cargo al 1% cultural durante el período 1990-1996 en Cataluña por los Ministerios de Cultura y, de Educación y Cultura, sucesivamente (se acompaña anejo) (núm. reg. 19205)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	459
184/004872 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricard Burballa i Campabadal (G. C-CiU) sobre inversión realizada con cargo al 1% cultural durante el período 1990-1996 en Cataluña, por los Ministerios de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y, de Fomento, sucesivamente (se acompaña anejo) (núm. reg. 19206)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	461
184/004873 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricard Burballa i Campabadal (G. C-CiU) sobre organizaciones interprofesionales agrarias que han presentado solicitud de reconocimiento (núm. reg. 19203)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	459
184/004874 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S) sobre ejecución del tramo Barbanes-Orense de la autovía Rías Baixas, y acceso centro a Orense (núm. reg. 19207).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	462
184/004875 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S) sobre convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Galicia para la ejecución de una autopista	

	de peaje entre Santiago de Compostela y el alto de Santo Domingo (Pontevedra) (núm. reg. 19208).....	462
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	
184/004899	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) sobre actuación del Gobernador Civil de Soria con respecto a la demolición del frontón de Quintana Redonda (Soria), ubicado en su Plaza Mayor (núm. reg. 19209)	463
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	
184/004901	Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (G. CC) sobre subvenciones a la producción cinematográfica desde los últimos cuatro años (núm. reg. 19210)	463
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	
184/004933	Autor: Gobierno. Contestación a don José Segura Clavell (G. S) sobre aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y Marina Mercante, en lo que se refiere a las autorizaciones de líneas regulares (núm. reg. 19211)	463
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 112, de 6 de marzo de 1997.)	
184/004976	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC) sobre inversiones previstas por el Ministerio de Interior en la provincia de Jaén durante el año 1997 (núm. reg. 18554)	464
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 112, de 6 de marzo de 1997.)	
184/005027	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) sobre previsiones para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Cáceres (núm. reg. 19212).	464
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 112, de 6 de marzo de 1997.)	
184/005055	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) sobre traslado de la sede de la Guardia Civil de Lugo (núm. reg. 18352)	464
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 112, de 6 de marzo de 1997.)	
184/005067	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre actuación del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil en las zonas del Paraje Natural de las Lagunas de Torre Vieja y La Mata, en Sierra de San Miguel de Salinas, en Dehesa de Campoamor, así como en la Pinada de Guardamar (núm. reg. 18353).....	464
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 112, de 6 de marzo de 1997.)	
184/005078	Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC) sobre inversiones previstas por el Ministerio de Interior en la provincia de Córdoba durante el año 1997 (núm. reg. 18354)	465
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 112, de 6 de marzo de 1997.)	
184/005189	Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Companys Sanfeliu (G. C-CiU) sobre inversiones realizadas en aplicación del artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que establece el 1% que debe destinarse a financiar trabajos de con-	

	servación del Patrimonio o de fomento de la creatividad artística, por obras y actividades anuales (núm. reg. 19213)	465
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 112, de 6 de marzo de 1997.)	
185/000049	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre motivos por los que Televisión Española (TVE) no emitió el documental «Granados y Delgado, un crimen legal», coproducido por la cadena ARTE (núm. reg. 18555).....	465
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
185/000051	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre cantidad adeudada por Radiotelevisión Española (RTVE) a la Sociedad General de Autores y Editores (núm. reg. 18556)	466
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997.)	
185/000052	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis Alberto Aguiriano Forniés (G. S) sobre previsiones acerca de syndicar las acciones de Radiotelevisión Española (RTVE) en la plataforma digital DTD con la que posee en grupo TELEVISIA, o con alguna otra empresa o grupo (núm. reg. 19215)	466
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	
185/000053	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre deuda de Televisión Española (TVE) con la Sociedad General de Autores de España (SGAE) (núm. reg. 19216)	466
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 108, de 27 de febrero de 1997.)	

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Preguntas

184/005996

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento del acuerdo tercero, libros y bibliotecas, del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El acuerdo tercero del Convenio suscrito el 1 de marzo de 1995 (BOE de 24 de marzo) entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras se refiere a las adquisiciones de libros para bibliotecas públicas.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de me-

dios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efecto de elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello, formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué cantidad ha dedicado el Ministerio de Educación y Cultura a la adquisición de libros para las bibliotecas de titularidad estatal de Aragón de los 351 millones de pesetas comprometidos en el Acuerdo Tercero del Convenio de Colaboración entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación plurianual de determinadas estructuras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar**.

184/005997

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su respuesta por escrito, relativas a nuevas restricciones para el astillero Astano, pactadas entre el Gobierno Español y la Unión Europea.

El Sr. Ministro de Industria contestó a pregunta del diputado que suscribe, que la viabilidad de Astano debía buscarse «sobre base de que siga haciendo lo que hace» (Pleno del día 12 de marzo), esto es, en el mercado offshore.

Justificó así que no podía volver al mercado de la construcción naval tradicional, pese a que el 1 de marzo acabó el plazo de 10 años impuesto por la VII Directiva pactada por la Unión Europea con España, que prohibía hacer barcos al astillero gallego.

Ahora resulta que, según noticias del día 15 de marzo, con origen en Bruselas, no sólo no podrán seguir haciendo barcos, sino que tampoco plataformas móviles. Parece ser que el Gobierno Español aceptó la imposición británica de que Astano sólo pueda hacer plataformas fijas.

¿Figura en los nuevos compromisos del Gobierno Español con la Unión Europea la prohibición de que Astano construya barcos? ¿Por cuánto tiempo?

De no ser así, ¿es el Gobierno Español el que lo mantendrá fuera de este mercado por cuota insuficiente asignada al Estado Español por la Unión Europea, y para asegurar los astilleros de Puerto Real y Sestao?

¿Es cierto que el Gobierno aceptó que Astano no construya plataformas móviles? ¿Cómo va a subsistir sólo con la construcción de plataformas fijas? ¿Cómo va a ser rentable, con estas restricciones productivas, a partir del 31 de diciembre de 1998?

¿No abocará esta drástica reglamentación, tan contraria a la libre competencia, que tanto defiende el Gobierno y la Unión Europea, al cierre del astillero?

¿Cómo piensa el Gobierno mantenerlo operativo a partir de 1998?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/005998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

La organización de carácter humanitario Amnistía Internacional, publicaba el pasado año una serie de propuestas relacionadas con el respeto a los derechos y libertades fundamentales de las personas para que pudieran ponerse en práctica durante esta Legislatura. Entre ellas mencionaba la importancia de la educación en Derechos Humanos «ya que incide directamente en el aspecto preventivo y de concienciación de la sociedad en general».

Así, entre las recomendaciones dirigidas a la Comunidad Escolar, mencionaba la necesidad de promover todas aquellas actividades educativas que supongan un apoyo a los Derechos Humanos, fomentar los cursos de especialización de profesores en temas propios de la Educación en Derechos Humanos y elaborar materiales educativos de difusión de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño (Resolución

44/25 ONU, 1989) y la Declaración Mundial sobre Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño (Nueva York, 1990).

¿Tiene previsto el Ministerio de Educación y Cultura promover actividades educativas que supongan un apoyo a los Derechos Humanos en los Centros Escolares que dependen de este Ministerio?

¿Está dispuesto el Ministerio de Educación y Cultura a fomentar los cursos de especialización de profesores en temas propios de la Educación en Derechos Humanos? ¿De qué modo?

¿Promovería la elaboración de materiales educativos de difusión de la Declaración Universal de los derechos Humanos?

¿Qué opinión le merece la formación escolar que se proporciona en las Comunidades Autónomas con competencia en materia de Educación, y especialmente en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en lo que se refiere a aspectos relacionados con la tolerancia y el respeto a los Derechos Humanos?

¿Estaría dispuesto el Ministerio de Educación y Cultura a adaptar del sistema educativo vasco aquellos aspectos de la formación de alumnos relacionados con la educación sobre el respeto a los Derechos Humanos a los Centros Educativos que de este Ministerio dependen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Begoña Lasagabaster Olazábal.**

184/005999

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su respuesta por escrito, relativas a módulos establecidos, correspondientes a la actividad de enseñanza de conducción de vehículos terrestres.

El sector de las Autoescuelas considera imprescindible adaptar los rendimientos que resultan de los módulos a la realidad del sector, sobre todo de las estructuras empresariales familiares. Realmente no se tuvo en cuenta el único indicador verdadero del rendimiento generado, esto es, el número de permisos de conducir obtenidos, ni la tarifa aplicada. El resto de los criterios (número de vehículos dados de alta, profesores empleados...) no es objetivo a la hora de tributar por módulos, sin contar con la gran diferencia existente entre las tarifas establecidas por las Autoescuelas según la situación geográfica de las mismas y el grado de competencia que puede existir a nivel local.

¿Cómo valora el Gobierno la aplicación de los módulos establecidos para el epígrafe 931.1 correspondiente a la actividad de enseñanza de conducción de vehículos terrestres?

¿Coincide con la opinión de que los módulos fueron muy perjudiciales para el sector de las Autoescuelas?

¿Por qué no se favorece otro sistema y no el de módulos para la tributación de las Autoescuelas, como forma más objetiva y ponderada de valoración de los rendimientos?

¿En todo caso, piensa el Gobierno adaptar el impuesto a la realidad del sector, teniendo en cuenta indicadores verdaderos del rendimiento generado, como el número de permisos de conducir obtenidos y la tarifa aplicada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/006000

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La adaptación y reconversión de las plantas 4.^a, 5.^a y 6.^a del antiguo Hospital Santa Rosa de Lima, de Lorca, en residencia asistida viene de lejos.

En abril de 1992, durante la III Legislatura de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Asamblea Regional ya se pronunció a favor de esta opción.

El 30 de junio de 1992, la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria, formada por representantes del INSALUD y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia, acordó que la Dirección Territorial del INSALUD de Murcia iniciaría los estudios necesarios para delimitar la superficie y/o dependencias del Hospital Santa Rosa de Lima de Lorca, objeto de cesión al Ministerio de Asuntos Sociales, e iniciar el proceso correspondiente para el uso de los espacios definidos como residencia asistida.

El Ministerio de Sanidad en abril de 1993 confirmaba que: la Dirección Territorial del INSALUD de Murcia había elaborado una propuesta de utilización total del edificio «Hospital Santa Rosa de Lima», basada en la cesión de las plantas cuarta, quinta y sexta al Ministerio de Asuntos Sociales.

Sin embargo, a fechas de hoy no hay constancia de que la Dirección Territorial del INSALUD haya iniciado el proceso acordado en la reunión del 30 de junio del 92, de la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria.

Después de cuatro años de incumplimientos de los acuerdos institucionales, es obligado hacer frente al déficit de plazas y de camas para enfermos crónicos y medios en la Región de Murcia y en la Comarca del Guadalentín y es difícil que los ciudadanos entiendan que permanezcan cerradas, a cal y canto, las tres plantas superiores: 4.^a, 5.^a y 6.^a de este antiguo hospital.

¿Cuál es la actuación del INSALUD para la reconversión de las plantas 4.^a, 5.^a y 6.^a del edificio del antiguo Hospital Santa Rosa de Lima, de Lorca, en residencia asistida?

¿Se han llevado a cabo los estudios y cesiones de los inmuebles necesarios para este fin?

¿Cuál es el plazo para hacer realidad el convenio entre Insalud y Comunidad Autónoma para poner en funcionamiento esta Residencia?

Madrid, 17 de marzo de 1997.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/006001

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El proceso de gasificación de la Región de Murcia se ha desbloqueado en los últimos años, tanto en su proyecto Cartagena-Murcia-Orihuela, como en el proyecto Murcia-Lorca, sin embargo, a pesar de este desbloqueo el proceso aún va lento y poco preciso en su desarrollo.

Tanto el gaseoducto que conduzca a Lorca el gas, como el Plan de Gasificación de Lorca, no está precisado ni a nivel de proyecto aprobado y por tanto, su licitación pública, como los plazos de ejecución de estos proyectos cruciales para el futuro industrial y económico de Lorca y su comarca de influencia.

¿Para cuándo está previsto ejecutar el gaseoducto Murcia-Lorca?

¿Cuál será el plazo de gasificación del municipio de Lorca y por tanto la puesta en disposición de las industrias y viviendas particulares del gas como energía?

Madrid, 17 de marzo de 1997.—**Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué acciones ha emprendido la Embajada española en Bolivia tendente a ayudar a don Juan Antonio Ibáñez Payá, que cumple condena en aquel Estado, a solicitar la revisión de su juicio?

Madrid, 17 de marzo de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para aplicar a don Juan Antonio Ibáñez Payá, ciudadano español que cumple condena en Bolivia, los beneficios que se puedan derivar del Tratado de 24 de abril de 1990, ratificado el 27 de febrero de 1995, entre España y Bolivia sobre transferencia de personas condenadas?

¿Ha sido informado de las gestiones realizadas según lo previsto en el artículo 10 de dicho Tratado?

Madrid, 17 de marzo de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En la explicación de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, en la sección 23 —presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente— existe un apartado, en el programa 443-D «Protección y Mejora de Medio Ambiente», referido a la información medioambiental.

El primer objetivo de dicho apartado es el diseño y gestión del Sistema Nacional de Información Ambiental, para llevar a cabo el cumplimiento de la Directiva sobre libertad de información en materia ambiental.

¿De qué forma se va a establecer dicho sistema?

¿Qué criterios aplicará el Gobierno para la puesta en marcha de dicho sistema?

¿En qué grado de ejecución se encuentra la puesta en marcha de dicho sistema?

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno que entre en funcionamiento dicho sistema?

Madrid, 14 de marzo de 1997.—**Joan Saura Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006005

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuándo efectuará el Gobierno las asignaciones mensuales de los objetores de conciencia que están actualmente realizando la prestación social sustitutoria en la provincia de Lleida?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Mercè Rivadulla Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué destino tendrán los 72 millones de pesetas que el Ministerio de Justicia se va a ahorrar en Lleida al no entregar «el vale de la ropa» de los objetores de conciencia que están actualmente realizando la prestación social sustitutoria?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Mercè Rivadulla Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el Espacio Natural del Garraf está ubicado un campo de tiro militar. Dicho espacio natural fue objeto de la redacción de un Plan de Especial Protección, en virtud del artículo 17 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. El territorio que ocupa este espacio natural ha sido clasificado en diversas zonas. La zona que nos ocupa se ha llamado zona de tratamiento especial. Dentro de esta zona se recogen aquellos suelos donde se desarrollan actividades promovidas por Administraciones públicas.

Estas actividades desarrolladas por el Ministerio de Defensa resultan incompatibles con los objetivos generales del Plan Especial del Espacio Natural del Garraf. Estas actividades, según el Plan, deberán de finalizar al término de dos años a contar desde la fecha del acuerdo de aprobación del Plan.

La Diputación de Barcelona ha ofrecido ya al Ministerio de Defensa instalaciones para efectuar el traslado de las prácticas de tiro militar a la escuela de policía del municipio de Mollet.

Por el momento no se tiene noticia, sin embargo, de que el campo de tiro militar, ubicado en el Parque Natural de Garraf, fuera a clausurarse.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno trasladar las prácticas de tiro del Espacio Natural de Garraf?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Joan Saura Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006008

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, relativa a partida presupuestaria de 800 millones con destino al vertedero de Bens (A Coruña).

En los Presupuestos Generales del Estado para 1997 se contempla una partida de 800 millones de pesetas para paliar la catástrofe del vertedero de Bens-A Coruña, que se hará efectiva a través de un Convenio con la Xunta de Galicia.

¿Se firmó el Convenio con la Xunta de Galicia para transferir los 800 millones de pesetas con el fin de contribuir a paliar la catástrofe del vertedero de Bens en A Coruña?

¿Cuáles son los puntos básicos del Convenio? ¿Qué control tendrá la Xunta sobre los gastos que se realicen con cargo a la partida de 800 millones de pesetas? ¿Qué grado de participación se le concede al Ayuntamiento de A Coruña en la planificación y gestión del gasto de los 800 millones de pesetas?

¿Tramitó alguna solicitud de ayuda a la Unión Europea para colaborar en la recuperación del espacio afectado por la catástrofe o en cualquier otra cuestión relacionada con la eliminación del vertedero?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez**.

184/006009

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, relativa a viabilidad de proyectos de actuación en la costa pactados por el anterior Gobierno con las Corporaciones Locales.

El Gobierno, más concretamente el Ministerio de Medio Ambiente, decidió anular compromisos acordados

por el anterior Ministerio de Fomento por tratarse de inversiones «absolutamente inviables a corto y medio plazo».

La cancelación de compromisos de inversión generó inquietud en los Ayuntamientos afectados, tanto por privarse de obras hidráulicas, como de actuaciones en la Costa. Concretamente, la Dirección General de Costas pactó inversiones por valor de 15.000 millones para 1996 con más de 40 Ayuntamientos, proyectos con ayudas comunitarias y contribución de los propios municipios. Ahora, los Ayuntamientos ven estos proyectos sometidos a criba.

¿Qué Ayuntamientos del Estado Español están afectados por la decisión del Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Costas, de no conceder las inversiones prometidas para proyectos, previamente pactados con las corporaciones locales, por considerarlas absolutamente inviables a corto y medio plazo?

¿Qué proyectos de los Ayuntamientos gallegos afectados se verán abandonados y cuáles tienen alguna viabilidad a corto plazo?

¿Qué criterios se utilizarán en esta selección?

¿Cuántos millones de los Fondos de Cohesión se destinan a estas actuaciones? ¿Cuántos pone el Ministerio de Medio Ambiente?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez**.

184/006010

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, relativa a accidentes de tráfico en la N-634 a su paso por O Marquiño (Ayuntamiento de O Pino, A Coruña).

La N-634, entre Labacolla y Curtis, a su paso por la parroquia de Lordeiros (Ayuntamiento de O Pino), presenta un saldo de numerosos accidentes, particularmente en los lugares de O Marquiño y Gradamil. Es una travesía de gran peligrosidad, que fue acondicionada hace dos años.

¿Tiene el Ministerio de Fomento conocimiento de la peligrosidad de esta travesía y de los numerosos accidentes que en ella se producen? ¿Se dirigió el Ayuntamiento de O Pino en alguna ocasión al Ministerio de Fomento en demanda de alguna solución para paliar este problema?

¿Piensa el Ministerio de Fomento estudiar la causalidad del gran número de accidentes en la N-634 a su paso por O Marquiño y Gradamil?

¿Buscará alguna solución, de acuerdo con el Ayuntamiento de O Pino, a esta problemática?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/006011

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada del Grupo Mixto (PI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 de la Cámara, presenta la siguiente pregunta por escrito.

El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón investiga la muerte y desaparición de 330 ciudadanos españoles y descendientes de españoles residentes en Argentina durante el período de represión desarrollado en este país entre los años 1976 y 1983.

El rechazo por parte de Argentina de colaborar en la práctica de dichas diligencias para el esclarecimiento de aquellas acciones criminales de represión calificables conforme a la legislación penal internacional y española como genocidio y terrorismo, muestra la cruda realidad de que las autoridades argentinas han decidido que un manto de silencio cubra para siempre los hechos acontecidos y que actualmente se investigan.

¿Adoptará el Gobierno las medidas oportunas ante el incumplimiento por Argentina de las dos comisiones rogatorias solicitadas hace meses a las autoridades argentinas?

¿Instará el Gobierno a las autoridades argentinas a la colaboración en la investigación de los 330 desaparecidos españoles y descendientes de éstos durante la represión desarrollada en el país suramericano desde 1976 a 1983?

Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1997.—**Pilar Rahola i Martínez (PI).**

184/006012

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En aplicación del artículo 68 de la Ley 13/85 del Patrimonio Histórico Español, el Ministerio de Fomento destinará (según informaciones periodísticas, por ejemplo: «El Mundo de Castilla y León», 12-2-97) este año 958 millones de pesetas a la rehabilitación de diversos bienes artísticos de la Comunidad. Esta cantidad procede de la aplicación de determinado porcentaje de la inversión en obra pública en Castilla y León a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico del entorno de las propias obras. En el reparto de aquella cantidad se observa que únicamente dos de las nueve provincias castellano-leonesas (Ávila y Soria) no reciben ninguna

aportación. Es digno de consideración que estas dos provincias están entre las que menos nivel de desarrollo económico poseen de la región y del conjunto de España, así como que todos los analistas coinciden en que una de las escasas posibilidades de desarrollo para ellas procede de la adecuada explotación turística de su excepcional patrimonio histórico-artístico (concretamente la ciudad de Ávila está declarada por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad).

— ¿A cuánto se eleva, respectivamente, el volumen de obra pública en la Comunidad de Castilla y León, en la provincia de Ávila y en la provincia de Soria?

— ¿Cuál es la justificación para que Ávila y Soria hayan quedado excluidas de la aplicación del llamado «uno por ciento cultural»?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Julián Fernández Sánchez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006013

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene conocimiento el Gobierno de los contratos que han suscrito los Organismos Autónomos ICONA y Parques Nacionales con la Empresa de Transformación Agraria (TRAGSA), durante los años 1993, 1994 y 1995, en el ámbito del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga? ¿Cuáles han sido?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de los contratos que ha suscrito el Organismo Autónomo Parques Nacionales con la citada empresa TRAGSA, durante los años 1995 y 1996, en el ámbito del Parque Nacional de los Picos de Europa?

¿Cuáles fueron los objetos específicos y las cuantías presupuestarias de cada uno de los contratos mencionados?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de si se realizó por parte de Parques Nacionales algún pago a la Empresa de Transformación Agraria (TRAGSA), durante los años 1995 ó 1996, por haber realizado censos de rebecos y controles de cánidos en el interior del Parque Nacional de los Picos de Europa? ¿En qué cuantía?

¿Qué procedimiento se siguió para la adjudicación de los distintos contratos celebrados entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la empresa TRAGSA, en el ámbito del Parque Nacional de los Picos de Europa?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Mariano Santiso del Valle,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006014

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El día 17 de marzo el Ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja, comparecía ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso para explicar las circunstancias que originaron el ingreso de Fernando Elejalde Tapia en el hospital Nuestra Señora de Arantzazu, de San Sebastián, el día 13 de marzo.

La comparecencia fue solicitada por Eusko Alkartasuna nada más conocerse públicamente los hechos, previamente a la propia petición del Ministro.

Durante su intervención, el titular de interior daba cuenta de la investigación interna sobre los hechos mencionados realizada en un plazo máximo de 72 horas por una comisión de investigación interna. Entre sus explicaciones, el compareciente expuso tres conclusiones a las que había llegado el Ministerio de acuerdo a esa investigación interna.

La primera de estas conclusiones indicaba que «no se torturó a Fernando Elejalde y no hubo malos tratos en la Comisaría de San Sebastián».

Por otro lado, se subrayó que «los partes clínicos que han sido emitidos por la Casa de Socorro de San Sebastián, por Nuestra Señora de Arantzazu, en San Sebastián, y finalmente por los forenses que han examinado a Fernando Elejalde en el Hospital Gregorio Marañón, en modo alguno se contradicen, sino que tienen una clara línea de continuidad a la hora de la evolución de las lesiones que en todos ellos se describen». Como tercera conclusión, el Ministerio del Interior apuntó que «existe una clara concordancia entre los hechos relatados que afectan al detenido, esto es atropello por un vehículo y un violento forcejeo con los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, con las lesiones producidas a Fernando Elejalde».

No obstante, durante la citada comparecencia del Ministro del Interior no se aportó ningún dato argumental o pieza informativa justificativa para llegar a tales conclusiones.

En opinión de Eusko Alkartasuna, ninguna de la relación de preguntas que planteó su Diputada fueron satisfechas en esta sesión, bien por falta de información sobre algunos detalles que le fueron reclamados o porque, como indicaba el propio compareciente, el Ministerio quiso tener una primera investigación «con unos resultados inmediatos y evidentemente, con las limitaciones que de ellos se derivan».

En ese sentido, EA ha manifestado en reiteradas ocasiones su deseo de poder llegar a las mismas conclusiones que el titular de Interior pero con todas las pruebas de las que él dispuso para ello. Por otro lado, y dada la trascendencia social que ha adquirido el ingreso hospitalario de Fernando Elejalde y los claroscuros que, desde el punto de

vista de Eusko Alkartasuna, han existido en los hechos acaecidos, en opinión de esta formación, es preciso esclarar algunas cuestiones para que, como decía el propio titular de Interior, «el examen final del comportamiento de todos los poderes supere con claridad y con nitidez ese listón que debemos ponernos a la hora de afrontar situaciones de esta naturaleza».

Considerando que cualquier interrogante que quedara en el aire, cualquier zona claroscuro que no quedara suficientemente aclarada o conocida podría suponer graves efectos en las circunstancias y en la situación política, se requiere al Gobierno que los siguientes interrogantes sean respondidos con la mayor profusión:

¿Podría facilitar a los representantes políticos del Congreso, depositarios de la confianza de la ciudadanía, copia del informe de las investigaciones efectuadas por el Ministerio del Interior sobre las circunstancias en las que se hospitalizó a Fernando Elejalde?

¿Facilitará este mismo Ministerio la información adicional que incorpore a sus investigaciones dada la premura con que se efectuó el primer informe?

¿Por qué se llevó a Fernando Elejalde a la Casa de Socorro para que fuera sometido a un reconocimiento médico y no a cualquiera de los hospitales de la ciudad sanitaria de San Sebastián, estando a menor distancia de las dependencias policiales en las que permanecía detenido Elejalde Tapia?

¿Por qué no se comunicó en el informe o en la notificación que se realiza al magistrado juez de guardia de la Audiencia Nacional todos los informes médicos en relación a la persona detenida?

¿Por qué no se mencionó en ese mismo informe que Elejalde Tapia fue asistido en la Casa de Socorro?

¿Tras su examen médico en la Casa de Socorro, qué facultativo o médico forense autorizó el traslado del detenido a Urnieta para estar presente en el registro de los pisos a los que procedió la Policía tras el arresto de Fernando Elejalde?

¿Por qué se procedió al interrogatorio de Elejalde Tapia casi día y medio después de su detención?

¿Qué datos figuran en la declaración policial del detenido en relación a la manera de producirse la detención?

¿Por qué requirieron —si requirieron de oficio en la comisaría— la visita por dos veces de la forense o fue la propia forense la que decidió visitarle con el resto de la comisión judicial en dos ocasiones?

¿Por qué el comisario Monge señaló que el detenido estaba muy bien y que además hubo de atársele de pies y manos para que no escapara?

¿Por qué el comisario Monge no informó a sus superiores que la detención había sido violenta?

¿Cuál es la opinión del médico forense sobre la situación de Fernando Elejalde cuando lo reconoció por primera vez y cuál tras el segundo reconocimiento?

¿Por qué decide el médico forense que era preciso ingresar a Elejalde Tapia en un centro hospitalario?

¿Qué explicación puede dar para que el detenido presentara un cuadro clínico de semiconsciencia fue hospitalizado?

¿Qué diligencias existen sobre la posible colisión del detenido con un vehículo? En caso afirmativo, ¿qué cuerpo policial se está encargando de su tramitación? ¿Se ha formulado alguna denuncia respecto a ese accidente? ¿Existe algún testigo?

¿Por qué la Policía solicitó el jueves por la mañana al juez que prorrogara la detención y por la tarde fue ingresado de urgencia en el Hospital de Gipuzkoa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1996.—**Begoña Lasagabaster Olazábal.**

184/006015

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El 18 de abril de 1996, el BNG presentó una Proposición no de Ley, por la que en síntesis se instaba al Gobierno a exigir el cese del agresivo comportamiento de los barcos inspectores comunitarios (especialmente irlandeses) con los pesqueros españoles y a dirigirse a la Unión Europea reclamando el desarrollo del Reglamento de Inspección de manera que ésta se ajustase a las normas internacionales.

Esta Proposición, debatida en Comisión, fue transaccionada con otros Grupos de la Cámara resultando aprobado por unanimidad el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para garantizar que las labores de inspección y control de los barcos comunitarios, sobre los pesqueros españoles, se realice atendiendo a las condiciones acordes con las normas comunitarias e internacionales. En consecuencia el Gobierno español se dirigirá a los correspondientes órganos de la Unión Europea instando al desarrollo del artículo 5.º del Reglamento 2847/93 en ese sentido, y a participar activamente en la formulación de propuestas.»

Recientemente se produjeron nuevos abordamientos por patrulleras irlandesas sobre barcos españoles en aguas del Gran Sol, en las que insisten en no respetar las normas de seguridad marítima y comportamiento humano adecuado; se producen acercamientos a pesqueros sin luces de identificación, abordajes sin la autorización del Capitán del pesquero o comportamientos despóticos a bordo del mismo.

Siguen, pues, las presiones sobre nuestros pesqueros, sin que por lo que se conoce el Gobierno español actúe con la contundencia que se requiere en defensa de los derechos de nuestros pescadores, que siguen siendo sometidos a presiones con un único fin: expulsarlos de los cala-

deros comunitarios para hacerse con el control del mercado.

¿Qué iniciativas realizó el Gobierno español ante la Unión Europea para el desarrollo del Reglamento 2847/93, en el sentido de garantizar que los Barcos de Inspección Comunitarios actúen de acuerdo con las normas internacionales?

¿Qué propuestas formuló el Gobierno español en ese sentido ante los órganos correspondientes de la Unión Europea?

¿Cuál fue el resultado de las iniciativas adoptadas?

¿Qué otras medidas adoptó o piensa adoptar el Gobierno para defender a los pesqueros españoles de la actitud agresiva de las patrulleras irlandesas en su zona Económica Exclusiva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Guillermo Vázquez Vázquez.**

184/006016

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según informaciones de los medios de comunicación el pasado día 8 de marzo, el Ministerio de Justicia sacó a concurso la gestión y custodia de los archivos de la Audiencia Nacional.

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para evitar que, por parte de empresas privadas, se tenga acceso a documentos como sumarios, datos sobre paternidades y separaciones matrimoniales, nombres de confidentes, teléfonos intervenidos por orden judicial e informaciones sobre terrorismo o narcotráfico?

Madrid, 19 de marzo de 1997.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006017

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la explicación de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, en la sección 23 —presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente— existe un apartado, en el programa 443-D «Protección y Mejora del Medio Ambiente», referido a la información medioambiental.

Uno de los objetivos son las campañas de sensibilización ambiental.

— ¿Qué objetivos tiene el Gobierno en la aplicación de este plan de actuación?

— ¿Qué actuaciones concretas llevará a cabo el Gobierno en la aplicación de este apartado de «campañas de sensibilización ciudadana»?

— ¿Qué destinatarios concretos tendrán las actuaciones del apartado de «campañas de sensibilización ciudadana»?

— ¿Incluirá el Gobierno en estas campañas de sensibilización ciudadana objetivos de consumo responsable?

— Si es así, ¿en qué aspectos del consumo responsable incidiría el Gobierno?

— ¿En qué grado de ejecución se encuentra la puesta en marcha de estas campañas de sensibilización?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Joan Saura i La porta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006018

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el año 1988 el Gobierno aprobó el proyecto de construcción de la línea de tren de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa. La lentitud del proceso hizo que la Generalitat impulsara, desde el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, la declaración de impacto ambiental. De esta forma, se encargó a Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya el proyecto de construcción del tramo Barcelona-Frontera francesa.

El tramo de la línea férrea Barcelona-Frontera francesa es un tramo de línea internacional y es el Ministerio de Medio Ambiente el órgano competente para realizar la evaluación de impacto ambiental de este tramo.

— ¿Piensa el Gobierno convalidar la declaración de impacto ambiental realizada por el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya?

— ¿En qué fase se encuentra el proyecto de construcción de la línea internacional de tren Barcelona-Frontera francesa?

— ¿Cómo prevé el Gobierno resolver en enlace con Francia?

— ¿Qué coste tendrá la inversión del proyecto?

— ¿Cuáles serán los servicios programados?

— ¿Cuál es la financiación prevista para dicho proyecto?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Joan Saura i La porta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006019

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Ministra de Medio Ambiente levantó el cartel de España, después de que lo hicieran Estados Unidos y Reino Unido, cuando estaba a punto de cerrarse la Sesión del Consejo de Administración del PNUMA y sorprendiendo a los expertos que la acompañaban, se alineó con esas delegaciones y anunció públicamente la intención de España de suspender la contribución al PNUMA si no se lleva a término la esperada reforma del Organismo. Cabe asegurar que ese posicionamiento fue producto de una improvisación intuitiva de que aquello le sonaba bien, pero desde luego no de una reflexión sobre el fondo. Sin duda, el resto de nuestros colegas de la Unión Europea, y de la OCDE, debieron sorprenderse tanto como los expertos españoles de esta extraña alianza, al margen de cualquier disciplina comunitaria, que los británicos, es de sobra conocido, tienen cierta tendencia a desoír. Esto sin mencionar la conocida actitud de los Estados Unidos hacia las Naciones Unidas que «escandalizaron» a la Comunidad Internacional retirando su cuota a los Organismos de su esfera y condicionando de forma seria la continuidad de sus programas.

El PNUMA tiene que sufrir una reforma, es bien cierto. La situación desde Río ha variado sustancialmente, se han establecido nuevos instrumentos y se ha incorporado el medio ambiente como un elemento transversal en muchos de los programas de los Organismos preexistentes, como la FAO, la OMM, el PNUD y otros muchos. Hace falta una redefinición de objetos tratando de evitar duplicaciones y, de esa manera, optimizar los recursos procedentes de los donantes que, a su vez, también tienen problemas financieros. Pero no olvidemos que el PNUMA, con todos sus defectos, sigue siendo un punto básico de referencia para la defensa del Medio Ambiente en los países menos desarrollados que canalizan buena parte de sus demandas ambientales a través de las oficinas regionales de este Organismo. Ejerce la secretaría científica del fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), y es el vínculo con Naciones Unidas de las Secretarías de Convenios de tal alcance como el Convenio de Basilea sobre movimientos transfronterizos de residuos, el Protocolo de Montreal sobre la capa de ozono o el Convenio de Biodiversidad.

En esos momentos, el PNUMA opta por asegurar el vínculo de NN. UU. con la Secretaría permanente del Convenio de Desertificación, sede a la que, por cierto, es candidata la ciudad de Murcia, cuyas posibilidades, ya dudosas, se habrán visto, sin duda, mermadas por esta curiosa intervención.

¿Qué significa la suspensión de la cuota? ¿No va a hacerse la contribución hasta que se consiga una reforma adecuada? ¿Por cuánto tiempo?

En coherencia, ¿se va a suspender también la cuota de los convenios vinculados al PNUMA? ¿Qué pasará con el GEF?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006020

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la explicación de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, en la sección 23 —presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente— existe un apartado, en el programa 443-D «Protección y Mejora del Medio Ambiente», referido a la información medioambiental.

Uno de los objetivos es la creación de una Red Territorial de Información Ambiental.

— ¿Cómo se va a concretar la Red Territorial de Información Ambiental?

— ¿Qué funciones concretas tendrá dicha Red?

— ¿Qué posibilidades de acceso tendrán los ciudadanos y ciudadanas?

— ¿La información recogida en la Red estará incluida en el Banco de Datos?

— ¿Qué presupuesto concreto tendrá dicha Red Territorial?

— ¿En qué grado de ejecución se encuentra la puesta en marcha de esta Red?

— ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno que entre en funcionamiento dicha Red?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Joan Saura i Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006021

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la explicación de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, en la sección 23 —presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente— existe un apartado, en el programa 443-D «Protección y Mejora del Medio Ambiente», referido a la información medioambiental.

Uno de los objetivos es la creación del Banco de Datos del medio ambiente, que según explicación de gasto tendrá una permanente actualización.

— ¿Qué prioridades y temas principales incluirá el Gobierno en este Banco de Datos?

— ¿Qué contenido tendrá este Banco de Datos?

— ¿Qué mecanismos establecerá el Gobierno para que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan acceso a este Banco de Datos?

— ¿En qué grado de ejecución se encuentra la puesta en marcha de este Banco de Datos?

— ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno que entre en funcionamiento este Banco de Datos?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**Joan Saura i Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006022

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Desde el año 1995 se encuentra aprobado el proyecto de ejecución de las obras en la carretera N-640 de Vegadeo al puerto de Vilagarcía de Arousa en el tramo Ronda Norte, conexión N-640 con carretera N-VI en el término municipal de Lugo.

Al tramo, que consta de 3,4 km. de longitud, se le estimó un coste de 973.462.232 pesetas.

Todavía no existe ningún indicio de la próxima ejecución de esta obra.

— ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar las obras de ejecución de este tramo?

— ¿El presupuesto aprobado en 1995 todavía es válido?

— ¿Se iniciaron ya las expropiaciones?

— De no ser así, ¿cuándo se iniciarán?

Madrid, 19 de marzo de 1997.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006023

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Parador Nacional de Turismo San Telmo de Tui en la provincia de Pontevedra se ha visto afectado en los últimos meses por intensos rumores acerca de la posibilidad de su privatización en un corto plazo. Estos rumores, que han levantado una lógica preocupación en la ciudad de Tui y en toda su comarca, no han sido ni confirmados, ni desmentidos.

dos por las autoridades responsables, pese a que inicialmente fueron las propias manifestaciones del titular de la Dirección General de Turismo las que dieron pie a su extensión al hablar de «la privatización de la red de Paradores».

Como es lógico, esta situación ha creado una gran preocupación e incertidumbre no sólo entre los trabajadores del Parador, sino también a las distintas fuerzas políticas y sociales y en la ciudadanía en general. El posible cierre o privatización de este Parador Nacional sería un duro golpe para una ciudad fronteriza como Tui, que se ha visto afectada en los últimos años por la constitución del Mercado Único y que no se ha visto compensada por ninguna inversión pública que permitiese paliar la pérdida de una parte de su actividad económica.

Hay que señalar aquí que la ciudad de Tui cuenta con un enorme potencial turístico basado en su entorno natural en la ribera del Miño, a muy pocos kilómetros ya de su desembocadura al que une su carácter de ciudad histórica con un maravilloso casco antiguo presidido por su catedral medieval. Las potencialidades que entrañan estas circunstancias merecen que desde la Dirección General de Turismo y desde el propio Ministerio se apoye y se refuerce la actividad económica de Tui con las inversiones necesarias que aseguren la pervivencia y rentabilidad del Parador Nacional existente en esta villa.

— ¿Qué planes tiene el Gobierno con respecto a una posible privatización de los Paradores Nacionales de Turismo? En caso de existir esos planes, ¿qué plazos se contemplan?

— ¿Existe alguna lista en la que figuren los Paradores que ya se haya decidido que van a ser privatizados o cerrados? En caso de existir esa lista, ¿figura en ella el Parador Nacional «San Telmo» de Tui? ¿Puede descartarse la privatización de este Parador?

Madrid, 19 de marzo de 1997.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006024

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito

Pregunta al Gobierno relativa a Convenios de colaboración entre la Administración Central del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura.

¿Cuántos Convenios de colaboración se han suscrito entre la Administración Central del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura desde la formación del ac-

tual Gobierno, cuántos están en vigor, incluyendo los firmados en anteriores ejercicios presupuestarios, qué aportación financiera ha recibido Extremadura durante 1996 como consecuencia de la vigencia de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro**.

184/006025

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a inversiones Culturales y del Patrimonio Histórico Artístico

Motivación

Los Ministerios de Fomento y Educación y Cultura han revisado el «Acuerdo de Colaboración Inter-Ministerial» relativo al 1% Cultural, sobre inversiones Culturales y del Patrimonio Histórico Artístico, que se venía realizando desde 1994.

Este nuevo Acuerdo tiene previsto invertir 10.000 millones de pesetas hasta el año 2000 en bienes Patrimonio de la Humanidad, Museos, Teatros, Catedrales, etc.

Es por lo que se pregunta:

1. ¿Qué actuaciones se piensan llevar a cabo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en qué lugar y por qué cuantía?

2. ¿Se piensa destinar a Cáceres como Ciudad Patrimonio de la Humanidad alguna inversión a cargo del 1% Cultural de los Fondos procedentes de las medias de fomento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro**.

184/006026

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a Fondos destinados a Diputaciones Provinciales

Motivación

El Ministerio de Administraciones Públicas, ha manifestado a través del Director General del Régimen jurídico y Económico Territorial que se reducirán los Fondos destinados a las Diputaciones Provinciales para el desarrollo de sus planes durante 1997 en cerca de 9.000 millones de pesetas.

¿Qué cuantía supondrá esta reducción de fondos destinados a la Diputación provincial de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006027

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a Fondos destinados a Diputaciones Provinciales

Motivación

El Ministerio de Administraciones Públicas, ha manifestado a través del Director General del Régimen jurídico y Económico Territorial que se reducirán los Fondos destinados a las Diputaciones Provinciales para el desarrollo de sus planes durante 1997 en cerca de 9.000 millones de pesetas.

¿Qué cuantía supondrá esta reducción de fondos destinados a la Diputación provincial de Badajoz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006028

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a congelación salarial de funcionarios

¿Qué número de funcionarios dependiente de la Administración Central existen en la Provincia de Cáceres, desglosados por Ministerios?

¿A cuánto asciende el ahorro previsto para 1997 con la congelación salarial de los Funcionarios Públicos en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a congelación salarial de funcionarios

¿Qué número de funcionarios dependiente de la Administración Central existen en la Provincia de Badajoz, desglosados por Ministerios?

¿A cuánto asciende el ahorro previsto para 1997 con la congelación salarial de los Funcionarios Públicos en la provincia de Badajoz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006030

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a aportación del Estado a los Planes Provinciales de Obras y Servicios

Motivación

Teniendo en cuenta los recortes de inversión en Extremadura en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 en todos los Ministerios.

Formulo las siguientes preguntas:

¿Qué aportación tiene prevista realizar el Estado a los Planes provinciales de Obras y Servicios de 1997 de la Provincia de Cáceres, especificando lugar, obra y recursos económicos de la inversión?

¿Qué aportación hizo el Estado a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Provincia de Cáceres desde 1983 a 1985, desglosada por años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006031

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a inmigrantes legales en Extremadura

¿Cuál es el número de inmigrantes legales existentes en la actualidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, especificando el número de los que residen en la provincia de Cáceres, con indicación de procedencia, edad, sexo y años de permanencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006032

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador de la Encina Ortega, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «las restricciones presupuestarias para combustibles de las patrulleras del Servicio Marítimo de la Guardia Civil»

Motivación

En una rápida visita que efectuó el Director General de la Guardia Civil a Algeciras, además de sembrar las dudas por el futuro de una de las dos Comandancias existentes en la provincia al manifestar que «en el proyecto de reordenación territorial del Cuerpo se contemplaba

una por provincia», hemos de pensar que se interesaría por conocer las carencias de éstas, al objeto de tomar medidas.

Recientemente, a través de los medios de comunicación ha trascendido a la opinión pública que el Servicio Marítimo de la Guardia Civil de Algeciras tiene restringido el presupuesto destinado a combustible para las embarcaciones, circunstancia esta que no permite una total operatividad de la flota.

Lógicamente, esta circunstancia merma considerablemente la operatividad demostrada por este servicio marítimo de la Guardia Civil, tanto en su efectividad en el campo del contrabando de tabaco como en el narcotráfico y la inmigración ilegal por el Estrecho.

Es por lo que se pregunta al Gobierno:

1.^a ¿Cuentan con el suficiente presupuesto y medios humanos y materiales los Servicios Marítimos de la Guardia Civil para permitir que puedan cumplir su cometido con total operatividad?

2.^a ¿No cree el Gobierno que las restricciones del presupuesto destinado a combustible para las embarcaciones existentes en el Servicio Marítimo Provincial de Algeciras está permitiendo serios problemas para mantener una vigilancia adecuada en esa conflictiva demarcación y que de ello se pueden aprovechar los narcotraficantes, tal y como ha ocurrido ya en distintas ocasiones, la última de ellas el pasado día 20-1-96, en la costa Este del Estrecho, entre Tarifa y Algeciras?

3.^a ¿Tiene el Gobierno previstos mecanismos que puedan permitir tener operativas las embarcaciones, cuando alguna o todas ellas se encuentren inoperativas, como sucede alguna vez?

4.^a ¿Cuáles son las previsiones, a corto plazo, que tiene previsto el Gobierno para poder superar las carencias de medios humanos, materiales y presupuestarios, para poder combatir más eficazmente el intenso tráfico de tabaco y narcotráfico que existe en la provincia de Cádiz y, especialmente, en el Campo de Gibraltar?

5.^a ¿Qué medidas se han adoptado, desde la visita del Director General de la Guardia Civil a Algeciras, para mejorar las carencias que, se suponen, se le dio a conocer?

6.^a ¿Conoce el Gobierno las denuncias públicas de las coordinadoras contra la droga de Cádiz y del Campo de Gibraltar contra el escandaloso incremento del tráfico de drogas en las calles y que está haciendo, incluso, desistir a responsables de las mismas por la falta de respuestas eficaces de los poderes públicos ante esta lamentable situación? ¿Está trasladando realmente esta situación el Gobierno Civil y el Delegado del Gobierno en Andalucía? ¿Puede explicarse, mientras tanto, la presencia de 200 a 300 miembros de los G. R. S. de la Guardia Civil, en Tarifa, vigilando las obras del tendido eléctrico de 400 Kvoltios que R. E. E. está desarrollando desde hace meses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Salvador de la Encina Ortega.**

184/006033

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas relativas a las causas del retraso en la finalización de las obras de la Carretera Nacional 540

Las obras de la Carretera Nacional 540, entre Guntín y Chantada, fueron contratadas por un importe de 1.460.000 ptas., estando prevista su finalización en diciembre de 1995. La variante de Chantada fue contratada por un importe de 1.129.000 ptas., debiendo concluir las obras a finales de 1996.

Transcurrió más de un año desde el plazo previsto para la finalización del tramo entre Guntín y Chantada, y podemos comprobar cómo existen tramos que no entraron en funcionamiento —variante de Taboada—, otros en los que la obra no finalizó, e incluso algunos en los que no se comenzó la misma. La circunvalación de Chantada todavía está sin concluir.

Esta situación está generando malestar y preocupación por las molestias que se causan al prolongar en más de un año la finalización de la obra e imposibilitar que una importante vía de comunicación, que une las ciudades de Lugo y Ourense, entre en funcionamiento una vez mejorado el firme y el trazado.

Es por ello por lo que formulo las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las razones para la demora en la finalización de las obras de la Carretera Nacional 540 entre Guntín y Chantada, así como la variante de Chantada?

¿Cuándo están previstas la finalización de las obras y la entrada en funcionamiento de los tramos que no lo están?

Lugo, 18 de marzo de 1997.—**José Blanco López.**

184/006034

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas relativas a la construcción de un nuevo hospital en Lugo

Lugo necesita un nuevo hospital que dé respuesta a las demandas existentes como consecuencia de las políticas

que posibilitaron la cobertura sanitaria a todos los ciudadanos, que contribuya a mejorar la calidad de los servicios y la atención sanitaria, a aminorar las prolongadas listas de espera y evite que muchos pacientes tengan como habitación los pasillos. Necesidad esta, puesta de manifiesto reiteradas veces por diferentes instituciones, agentes económicos y sociales, profesionales, etc.

Desde el año 1994 se viene sosteniendo por parte de los responsables de las instituciones en esta provincia (Diputación, Ayuntamiento de Lugo), y por los Diputados y Senadores del PP en esta provincia, aun cuando las competencias del INSALUD fueron transferidas a la Xunta de Galicia en enero de 1991 y pasaron a ser gestionadas por el SERGAS, que la construcción de un nuevo centro hospitalario debería asumirla el Estado, dado que a quien se cotiza es a la Seguridad Social y ésta no está transferida.

El pasado 18 de septiembre el actual Conselleiro de Sanidad de la Xunta de Galicia anunció que su departamento demandaba al Gobierno a través del Ministerio de Sanidad que se hiciera cargo de la construcción de un nuevo hospital en Lugo.

Dado que en los Presupuestos Generales del Estado no se contempla partida alguna, ni para la realización del proyecto, ni para la contratación de ninguna obra, es por lo que reitero las siguientes preguntas:

¿Tiene previsto el Gobierno construir un nuevo hospital en Lugo?

¿Cuáles son las previsiones para la realización del proyecto y la contratación de las obras?

Si se van a realizar algunas actuaciones en el año 1997, ¿con cargo a qué partida presupuestaria?

¿Se comparte el criterio expresado —por el que debe de ser el Gobierno—, el que asuma la construcción de las infraestructuras hospitalarias, dado que a quien se cotiza es a la Seguridad Social y ésta no está transferida?

Lugo, 14 de marzo de 1997.—**José Blanco López.**

184/006035

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Moreno Monrove, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al Estado de las negociaciones con el Ayuntamiento de Jerez sobre uso universitario de instalaciones militares

Motivación

Las negociaciones entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Jerez para la cesión de los cuarteles de El Tempul y La Asunción se prolongan ya varios años, sin

que hasta el momento se haya producido un acuerdo que permita a Jerez poder disponer de esos terrenos e instalaciones para uso público.

El conjunto de las fuerzas políticas municipales y parlamentarias presentes en Jerez mantienen una posición política unánime sobre:

1. La necesidad de que se produzca la cesión de los cuarteles del Ayuntamiento de Jerez.

2. Que el uso de dichas instalaciones será universitario, como se pone de manifiesto por el Convenio firmado entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz para el desarrollo del Campus Universitario.

3. Que la cesión se haga sin exigencias económicas por parte del Ministerio de Defensa, ya que los terrenos sobre los que se ubicaron los cuarteles citados eran terrenos municipales cedidos al Ministerio de Defensa.

Ante la evidente prolongación de las negociaciones que está perjudicando los objetivos que unánimemente perseguimos respecto al uso universitario.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado de las negociaciones con el Ayuntamiento de Jerez y cuál es la posición del Ministerio de Defensa respecto a la exigencia de precio para llevar a buen término la negociación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Sergio Moreno Monrove.**

184/006036

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Estrella Pedrola, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de solicitudes, denegaciones y concesiones de asilo —por países de origen— tramitadas durante 1995 y 1996?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Rafael Estrella Pedrola.**

184/006037

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Estrella Pedrola, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de solicitudes, denegaciones y concesiones de estatuto de refugiado tramitadas durante 1995 y 1996?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Rafael Estrella Pedrola.**

184/006038

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Estrella Pedrola, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de solicitudes de visado presentadas y concedidas en cada una de las oficinas consulares de España durante los años 1995 y 1996?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Rafael Estrella Pedrola.**

184/006039

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Estrella Pedrola, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

1.^a ¿Cuáles son los requisitos para la concesión de visado por parte de las autoridades consulares españolas?

2.^a ¿Cuál es el plazo medio de tramitación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Rafael Estrella Pedrola.**

184/006040

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Estrella Pedrola, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué proyectos de cooperación con Cuba —y por qué cuantía— ha cancelado el Gobierno durante 1996?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Rafael Estrella Pedrola.**

184/006041

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Estrella Pedrola, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

¿Qué proyectos de cooperación con Cuba ha puesto en marcha el Gobierno desde mayo de 1996?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Rafael Estrella Pedrola.**

184/006042

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Estrella Pedrola, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué proyectos de cooperación con Cuba tiene pensado poner en marcha el Gobierno durante 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Rafael Estrella Pedrola.**

184/006043

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y si-

guientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa recursos sanitarios en Extremadura

Motivación

El pasado 10 de marzo el señor Ministro de Sanidad anunciaba en la ciudad de Cáceres inversiones en Extremadura en recursos sanitarios para 1997 por valor de 10.000 millones de pesetas. En la rueda de prensa en la que anunciaba éstas inversiones el señor Ministro desglosaba de una forma pormenorizada las diferentes obras a realizar, con las partidas presupuestarias correspondientes a cada una de ellas.

Es sorprendente que lo anunciado por el señor Ministro no corresponda en absoluto a las partidas aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, siendo ésta de casi 2.500 millones de pesetas o lo que es lo mismo, 4 veces menos de lo anunciado en la mencionada rueda de prensa.

Por todo ello realizo las siguientes preguntas al Gobierno:

¿Es cierto que en 1997 se van a invertir 1.014,6 millones de pesetas en los Centros de Salud de Guareña (126,6), San Fernando (250), San Roque (190,9) y Plasencia III-La Data (447,1) teniendo en cuenta que en los presupuestos para 1997 aparece 44 millones de pesetas para todos ellos?

En caso de ser cierto. ¿De qué partida presupuestaria se piensa detraer los 970,6 millones de pesetas restantes que no aparecen aprobados por las Cortes Generales en los Presupuestos de 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006044

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa recursos sanitarios en Extremadura

Motivación

El pasado 10 de marzo el señor Ministro de Sanidad anunciaba en la ciudad de Cáceres inversiones en Extre-

madura en recursos sanitarios para 1997 por valor de 10.000 millones de pesetas. En la rueda de prensa en la que anunciaba éstas inversiones el señor Ministro desglosaba de una forma pormenorizada las diferentes obras a realizar, con las partidas presupuestarias correspondientes a cada una de ellas.

Es sorprendente que lo anunciado por el señor Ministro no corresponda en absoluto a las partidas aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, siendo ésta de casi 2.500 millones de pesetas o lo que es lo mismo, 4 veces menos de lo anunciado en la mencionada rueda de prensa.

Por todo ello realizo las siguientes preguntas al Gobierno:

¿Es cierto que en 1997 se van a invertir 252,1 millones de pesetas en los Centros de Salud de Cáceres Norte y 316,9 millones de pesetas en el Centro de Salud Zona Sur-Dehesa de los Caballos, teniendo en cuenta que en los presupuestos para 1997 aparece una partida de 74 millones de pesetas?

En caso de ser cierto. ¿De qué partida presupuestaria se piensa detraer los casi 500 millones que no aparecen aprobados por las Cortes Generales en los Presupuestos de 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006045

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa recursos sanitarios en Extremadura

Motivación

El pasado 10 de marzo el señor Ministro de Sanidad anunciaba en la ciudad de Cáceres inversiones en Extremadura en recursos sanitarios para 1997 por valor de 10.000 millones de pesetas. En la rueda de prensa en la que anunciaba estas inversiones, el señor Ministro desglosaba de una forma pormenorizada las diferentes obras a realizar, con las partidas presupuestarias correspondientes a cada una de ellas.

Es sorprendente que lo anunciado por el señor Ministro no corresponda en absoluto a las partidas aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, siendo ésta de casi 2.500 millones de pesetas o, lo que es lo mismo, 4

veces menos de lo anunciado en la mencionada rueda de prensa.

Por todo ello, realizo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Es cierto que en 1997 se van a invertir 68,3 millones de pesetas en el Centro de Salud de Guadalupe (Cáceres) teniendo en cuenta que en los presupuestos para 1997 aparece 0 pesetas?

2. En caso de ser cierto, ¿de qué partida presupuestaria se piense detraer los 68,3 millones que no aparecen aprobados por las Cortes Generales en los Presupuestos de 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006046

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa recursos sanitarios en Extremadura

Motivación

El pasado 10 de marzo el señor Ministro de Sanidad anunciaba en la ciudad de Cáceres inversiones en Extremadura en recursos sanitarios para 1997 por valor de 10.000 millones de pesetas. En la rueda de prensa en la que anunciaba estas inversiones, el señor Ministro desglosaba de una forma pormenorizada las diferentes obras a realizar, con las partidas presupuestarias correspondientes a cada una de ellas.

Es sorprendente que lo anunciado por el señor Ministro no corresponda en absoluto a las partidas aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, siendo ésta de casi 2.500 millones de pesetas o, lo que es lo mismo, 4 veces menos de lo anunciado en la mencionada rueda de prensa.

Por todo ello, realizo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Es cierto que en 1997 se van a invertir 292,2 millones de pesetas en el Centro de Salud de Almendralejo (Badajoz) teniendo en cuenta que en los presupuestos para 1997 aparece una partida de cuatro millones de pesetas?

2. En caso de ser cierto, ¿de qué partida presupuestaria se piense detraer los 288 millones restantes que no aparecen aprobados por las Cortes Generales en los Presupuestos de 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006047

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa recursos sanitarios en Extremadura

Motivación

El pasado 10 de marzo el señor Ministro de Sanidad anunciaba en la ciudad de Cáceres inversiones en Extremadura en recursos sanitarios para 1997 por valor de 10.000 millones de pesetas. En la rueda de prensa en la que anunciaba estas inversiones, el señor Ministro desglosaba de una forma pormenorizada las diferentes obras a realizar, con las partidas presupuestarias correspondientes a cada una de ellas.

Es sorprendente que lo anunciado por el señor Ministro no corresponda en absoluto a las partidas aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, siendo ésta de casi 2.500 millones de pesetas o, lo que es lo mismo, 4 veces menos de lo anunciado en la mencionada rueda de prensa.

Por todo ello, realizo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Es cierto que en 1997 se van a invertir 29,2 millones de pesetas en el Ascensor del Hospital Infanta Cristina de Badajoz teniendo en cuenta que en los presupuestos para 1997 aparece 0 pesetas?

2. En caso de ser cierto, ¿de qué partida presupuestaria se piensa detraer los 29,2 millones que no aparecen aprobados por las Cortes Generales en los Presupuestos de 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006048

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los

Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa recursos sanitarios en Extremadura.

Motivación

El pasado 10 de marzo el señor Ministro de Sanidad anunciaba en la ciudad de Cáceres inversiones en Extremadura en recursos sanitarios para 1997 por valor de 10.000 millones de pesetas. En la rueda de prensa en la que anunciaba estas inversiones, el señor Ministro desglosaba de una forma pormenorizada las diferentes obras a realizar, con las partidas presupuestarias correspondientes a cada una de ellas.

Es sorprendente que lo anunciado por el señor Ministro no corresponda en absoluto a las partidas aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, siendo ésta de casi 2.500 millones de pesetas o, lo que es lo mismo, 4 veces menos de lo anunciado en la mencionada rueda de prensa.

Por todo ello realizo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Es cierto que en 1997 se van a invertir 513,1 millones de pesetas en la Lavandería de Badajoz teniendo en cuenta que en los Presupuestos para 1997 aparece 101 millones de pesetas?

2. En caso de ser cierto. ¿De qué partida presupuestaria se piensa detraer los 412,1 millones restantes que no aparecen aprobados por las Cortes Generales en los Presupuestos de 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006049

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa recursos sanitarios en Extremadura.

Motivación

El pasado 10 de marzo el señor Ministro de Sanidad anunciaba en la ciudad de Cáceres inversiones en Extremadura en recursos sanitarios para 1997 por valor de 10.000 millones de pesetas. En la rueda de prensa en la que anunciaba estas inversiones, el señor Ministro desglosaba

de una forma pormenorizada las diferentes obras a realizar, con las partidas presupuestarias correspondientes a cada una de ellas.

Es sorprendente que lo anunciado por el señor Ministro no corresponda en absoluto a las partidas aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, siendo ésta de casi 2.500 millones de pesetas o, lo que es lo mismo, 4 veces menos de lo anunciado en la mencionada rueda de prensa.

Por todo ello realizo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Es cierto que en 1997 se van a invertir 64,7 millones de pesetas en urbanizar parcela en el Hospital D. Benito-Villanueva teniendo en cuenta que en los presupuestos para 1997 aparece 0 pesetas?

2. En caso de ser cierto. ¿De qué partida presupuestaria se piensa detraer los 64,7 millones que no aparecen aprobados por las Cortes Generales en los Presupuestos de 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006050

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa recursos sanitarios en Extremadura.

Motivación

El pasado 10 de marzo el señor Ministro de Sanidad anunciaba en la ciudad de Cáceres inversiones en Extremadura en recursos sanitarios para 1997 por valor de 10.000 millones de pesetas. En la rueda de prensa en la que anunciaba estas inversiones, el señor Ministro desglosaba de una forma pormenorizada las diferentes obras a realizar, con las partidas presupuestarias correspondientes a cada una de ellas.

Es sorprendente que lo anunciado por el señor Ministro no corresponda en absoluto a las partidas aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, siendo ésta de casi 2.500 millones de pesetas o, lo que es lo mismo, 4 veces menos de lo anunciado en la mencionada rueda de prensa.

Por todo ello realizo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Es cierto que en 1997 se van a invertir 1.252 millones de pesetas en la 2.ª fase del Hospital Perpetuo Socorro de Badajoz teniendo en cuenta que en los presupuestos para 1997 aparece 0 pesetas?

2. En caso de ser cierto. ¿De qué partida presupuestaria se piensa detraer los 1.252 millones de pesetas que no aparecen aprobados por las Cortes Generales en los Presupuestos de 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006051

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa recursos sanitarios en Extremadura

Motivación

El pasado 10 de marzo el señor Ministro de Sanidad anunciaba en la ciudad de Cáceres inversiones en Extremadura en recursos sanitarios para 1997 por valor de 10.000 millones de pesetas. En la rueda de prensa en la que anunciaba estas inversiones, el señor Ministro desglosaba de una forma pormenorizada las diferentes obras a realizar, con las partidas presupuestarias correspondientes a cada una de ellas.

Es sorprendente que lo anunciado por el señor Ministro no corresponda en absoluto a las partidas aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, siendo ésta de casi 2.500 millones de pesetas o, lo que es lo mismo, 4 veces menos de lo anunciado en la mencionada rueda de prensa.

Por todo ello realizo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Es cierto que en 1997 se van a invertir 2.131,2 millones de pesetas Reforma y Ampliación del Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres teniendo en cuenta que en los presupuestos para 1997 aparece una partida de 1.031 millones de pesetas.

2. En caso de ser cierto, ¿de qué partida presupuestaria se piensa detraer los 1.100,2 millones restantes que no aparecen aprobados por las Cortes Generales en los Presupuestos de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006052

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa recursos sanitarios en Extremadura

Motivación

El pasado 10 de marzo el señor Ministro de Sanidad anunciaba en la ciudad de Cáceres inversiones en Extremadura en recursos sanitarios para 1997 por valor de 10.000 millones de pesetas. En la rueda de prensa en la que anunciaba estas inversiones, el señor Ministro desglosaba de una forma pormenorizada las diferentes obras a realizar, con las partidas presupuestarias correspondientes a cada una de ellas.

Es sorprendente que lo anunciado por el señor Ministro no corresponda en absoluto a las partidas aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, siendo ésta de casi 2.500 millones de pesetas o, lo que es lo mismo, 4 veces menos de lo anunciado en la mencionada rueda de prensa.

Por todo ello realizo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Es cierto que en 1997 se van a invertir 270,1 millones de pesetas en la lavandería del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia (Cáceres), teniendo en cuenta que en los presupuestos para 1997 aparece 0 pesetas?

2. En caso de ser cierto, ¿de qué partida presupuestaria se piensa detraer los 270,1 millones que no aparecen aprobados por las Cortes Generales en los Presupuestos de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006053

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaime Blanco García, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

En los últimos meses ha habido cambios y/o incorporaciones en el Consejo de Administración de Electra de Viesgo, S. A.

Por ello interesa preguntar:

1.º ¿Qué personas componen en la actualidad el Consejo de Administración de Electra de Viesgo, S. A.?

2.º ¿Qué cuantía de retribuciones y de qué tipo perciben los consejeros en el año 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Jaime Blanco García.**

184/006054

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Víctor Morlán Gracia, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Ministerio de Sanidad y Consumo relativas a «la reducción de especialistas en Ginecología en el Hospital Comarcal de Barbastro (Huesca)»

Motivación

Recientemente, el Insalud ha tomado la decisión de reducir de nueve a siete el número de plazas existentes en el servicio de Ginecología del Hospital Comarcal de Barbastro, argumentando, de un lado, que el descenso de la natalidad genera una menor atención a las mujeres embarazadas, y de otro, según indicó el Director-Gerente del mencionado hospital, que «un mayor número de recursos ofrecidos a la población genera mayor demanda asistencial».

Cualquiera de las dos razones expuestas es rotundamente rechazable, ya que, de una parte, según diversas informaciones, la lista de espera en este servicio, en estos momentos, es de 800 personas; el número de partos se ha mantenido estable en los dos últimos años y la calidad en la asistencia que se presta es cada vez mejor, en razón al nivel y cantidad de las pruebas que se practican a las embarazadas; de otra parte, la razón que se da en segundo término no resiste el menor análisis riguroso de todo aquel que esté de acuerdo con una sanidad pública, universal y de calidad.

Por otro lado, la necesidad de mantener el mismo número de especialistas en Ginecología viene dada porque no se trata sólo de prestar atención a las embarazadas, sino también de atender a todas las mujeres en razón a sus problemas ginecológicos hasta el final de su vida, es decir, abarca la competencia de este servicio todo lo que hace referencia a la obstetricia y a la ginecología.

Por ello, no entiende este Diputado que se haya producido una reducción de personal especialista en Ginecología tan precipitada y falta de todo sentido y rigor, salvo que existan otro tipo de razones relacionadas con otro tipo de

motivos que en nada tiene que ver con la profesionalidad de los cesados o despedidos.

Estas razones hacen necesario que por el Ministerio de Sanidad y Consumo se expliquen de manera nítida y pormenorizada las causas que han motivado esta reducción de plantilla en el Servicio de Ginecología del Hospital Comarcal de Barbastro, en la provincia de Huesca, a la vez que sería oportuno el que reconsiderara su decisión por entender que se contribuiría mantener unos niveles de asistencia en esa especialidad de Ginecología que resultarían beneficiosos para la mitad, aproximadamente, de la población femenina existente en la provincia de Huesca.

Por todo lo expuesto, formulo al Ministerio de Sanidad y Consumo las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

1. ¿Qué razones ha tenido ese Ministerio para reducir de nueve a siete el número de especialistas en Ginecología en el Hospital Comarcal de Barbastro, en la provincia de Huesca?

2. ¿Piensa ese Ministerio de Sanidad y Consumo reconsiderar la decisión adoptada de suprimir las indicadas dos plazas de Ginecología en el Hospital Comarcal de Barbastro, en la provincia de Huesca, y reponer en sus puestos a los profesionales especialistas cesados o despedidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Víctor Morlán Gracia.**

184/006055

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al cumplimiento del acuerdo segundo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura suscribieron un Convenio de Colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras —Museos, Archivos, Bibliotecas y Salas de Concierto— y actividades —Lírica y Libros y Bibliotecas— el 8 de abril de 1995 (BOE de 27 de abril de 1995). El sentido de tal Convenio deriva de la necesidad de potenciar la eficacia de la gestión y facilitar la cooperación entre las respectivas Administraciones Públicas, conforme a un principio de solidaridad interterritorial.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante, en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué compromisos del acuerdo segundo del citado Convenio ha desarrollado el Ministerio de Educación y Cultura desde mayo de 1996?

2.^a ¿Cuál es la situación de cada una de las infraestructuras incluidas en el acuerdo segundo del Convenio?

3.^a ¿Qué partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 están destinadas a cumplir las obligaciones contraídas por el Ministerio en el acuerdo segundo del Convenio y con qué cuantías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Carmen Heras Pablo.**

184/006056

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al cumplimiento del acuerdo segundo, apartado II, Archivos, del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El apartado II del acuerdo segundo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autó-

noma de Extremadura el 8 de abril de 1995 (BOE de 27 de abril) de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras se refiere a archivos.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuál es el grado de ejecución de la nueva sede para el Archivo Histórico Provincial de Badajoz cuyo período de ejecución, según el acuerdo segundo, apartado II, Archivos, del Convenio es 1996-1999, y qué fondos ha destinado el Ministerio de Educación y Cultura a esta obligación?

2.º ¿Cuál es el grado de ejecución de las obras de reforma, equipamiento y equipos informáticos para el Archivo Histórico Provincial de Cáceres cuyo período de ejecución, según el acuerdo segundo, apartado II, Archivos, del Convenio es 1995-2000, y qué fondos ha destinado el Ministerio de Educación y Cultura a esta obligación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Carmen Heras Pablo.**

184/006057

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento del acuerdo segundo, apartado IV, Música, del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad

Autónoma de Extremadura para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El apartado IV del acuerdo segundo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura el 8 de abril de 1995 (BOE de 27 de abril) de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras se refiere a Música.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué pasos ha dado el Ministerio de Educación y Cultura para el cumplimiento de los compromisos contenidos en el acuerdo segundo, apartado IV, Música, del citado Convenio, sobre construcción de nuevas Salas de Conciertos en Extremadura para la construcción de 1.300 plazas en la Comunidad, preferentemente en las localidades de Mérida y/o Navalmoral de la Mata durante el período de 1995-1999?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Carmen Heras Pablo.**

184/006058

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al cumplimiento del acuerdo segundo, apartado IV, Teatro, del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El apartado V del acuerdo segundo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura el 8 de abril de 1995 (BOE de 27 de abril) de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras se refiere a Teatro.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué pasos ha dado el Ministerio de Educación y Cultura para el cumplimiento de los compromisos contenidos en el acuerdo segundo, apartado V, Teatro, del citado Convenio, sobre equipamientos escénicos para el teatro Ayala, de Badajoz, cuyo período de ejecución es 1995-1997?

2.^a ¿Qué pasos ha dado el Ministerio de Educación y Cultura para el cumplimiento de los compromisos contenidos en el acuerdo segundo, apartado V, Teatro, del citado Convenio, sobre equipamientos escénicos para el Gran Teatro de Badajoz cuyo período de ejecución es 1995-1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Carmen Heras Pablo.**

184/006059

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al

amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento del acuerdo tercero, Libros y Bibliotecas, del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El acuerdo tercero del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura el 8 de abril de 1995 (BOE de 27 de abril) de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras se refiere a las adquisiciones de libros para bibliotecas públicas.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué cantidad ha dedicado el Ministerio de Educación y Cultura a la adquisición de libros para las bibliotecas de titularidad estatal de Extremadura de los 184 millones de pesetas comprometidos para el período 1996-2003 en el citado acuerdo tercero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Carmen Heras Pablo.**

184/006060

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, pre-

senta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento de las actuaciones previstas en el acuerdo quinto del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El acuerdo quinto del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura el 8 de abril de 1995 (BOE de 27 de abril) de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras —museos, archivos, bibliotecas y salas de concierto— y actividades —lírica y libros y bibliotecas— se refiere a la necesidad de efectuar determinadas actuaciones.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones concretas se encuentran en marcha o va a emprender el Ministerio de Educación y Cultura en 1997, en cumplimiento del acuerdo quinto, apartado 3?

Palacio del Congreso, 17 de marzo de 1997.—**Carmen Heras Pablo.**

184/006061

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, pre-

senta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las reuniones celebradas en cumplimiento del acuerdo sexto del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El acuerdo sexto del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura el 8 de abril de 1995 (BOE de 27 de abril) de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras —museos, archivos, bibliotecas y salas de concierto— y actividades —lírica y libros y bibliotecas— contempla la creación de una Comisión que debe mantener un mínimo de reuniones.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué reuniones ha celebrado la Comisión creada por el acuerdo sexto para el seguimiento y aplicación del Convenio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Carmen Heras Pablo.**

184/006062

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, pre-

senta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la denuncia del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El acuerdo undécimo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura el 8 de abril de 1995 (BOE de 27 de abril) de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras —museos, archivos, bibliotecas y salas de concierto— y actividades —lítica y libros y bibliotecas— contempla la extinción del mismo por denuncia de una de las partes en el tercer trimestre del año.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿Ha denunciado el Ministerio de Educación y Cultura o la Comunidad Autónoma de Extremadura este Convenio en el tercer trimestre de 1996?

2.º ¿Tiene intención de denunciarlo en el tercer trimestre de 1997, en virtud del acuerdo undécimo del citado Convenio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Carmen Heras Pablo.**

184/006063

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Rueda Espinar, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al

amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a Previsión del Proyecto n.º 05-251293-211, relativo a la carretera del Trobal (Los Palacios)

Motivación

El mal estado y el deterioro constante hacen cada día más difícil y peligrosa la circulación de vehículos por la carretera del Trobal (Los Palacios) por lo que es urgente realizar el Proyecto n.º 05-251293-211.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Cuál es el estado de elaboración?
- 2.ª ¿Cuáles son los plazos de ejecución?
- 3.ª ¿A cuánto asciende la cuantía de la inversión?
- 4.ª ¿Cuál es la previsión del inicio de la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Ramón Rueda Espinar.**

184/006064

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relacionadas con las vacaciones escolares en la provincia de Zamora

Motivación

Durante el pasado año de 1996, dentro de la actividad de Vacaciones Escolares —programas para alumnos más necesitados y que seleccionaban los Consejos Escolares—, resultaron beneficiados un total de 300 alumnos pertenecientes al MEC y otras Instituciones en el ámbito de la provincia de Zamora, ocupándose 3 directores y 5 ayudantes entre el personal funcionario además de 27 monitores, 6 cocineros y 11 ayudantes de cocina dentro del personal contratado, durante el tiempo de sus 18 días de duración.

Dado el interés sociopedagógico de esta actividad, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿A cuánto ascendió la aplicación presupuestaria de las Vacaciones Escolares en la provincia de Zamora durante los años 1995 y 1996 y cuál era el importe máximo de cada ayuda?

2. ¿Qué previsiones presupuestarias tiene el MEC para el desarrollo del Programa de Vacaciones Escolares durante este año 1997 y a cuánto asciende el importe máximo de cada ayuda para la provincia de Zamora?

3. Si se han producido cambios, ¿qué motivos ha tenido el Gobierno para realizar dichas variaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

184/006065

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la cuantía anual de inversiones en educación infantil realizadas en Aragón desde 1983:

1.^a ¿Cuál es la cuantía de las inversiones realizadas en educación infantil en cada una de las tres provincias aragonesas y en cada uno de los ejercicios presupuestarios desde 1983?

2.^a ¿Cuál es la inversión prevista en educación infantil en cada una de las tres provincias aragonesas en el ejercicio presupuestario 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/006066

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la cuantía anual de inversiones en enseñanza primaria realizadas en Aragón desde 1983:

1.^a ¿Cuál es la cuantía de las inversiones realizadas en enseñanza primaria en cada una de las tres provincias aragonesas y en cada uno de los ejercicios presupuestarios desde 1983?

2.^a ¿Cuál es la inversión prevista en educación primaria en cada una de las tres provincias aragonesas en el ejercicio presupuestario 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/006067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la cuantía anual de inversiones en enseñanza secundaria realizadas en Aragón desde 1983:

1.^a ¿Cuál es la cuantía de las inversiones realizadas en enseñanza secundaria en cada una de las tres provincias aragonesas y en cada uno de los ejercicios presupuestarios desde 1983?

2.^a ¿Cuál es la inversión prevista en enseñanza secundaria en cada una de las tres provincias aragonesas en el ejercicio presupuestario 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/006068

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la cuantía de las inversiones en educación realizadas en Aragón desde 1983:

1.^a ¿Cuál es la cuantía global de las inversiones realizadas por el Ministerio de Educación en cada una de las tres provincias aragonesas y en cada uno de los ejercicios presupuestarios desde 1983?

2.^a ¿Cuál es el valor en pesetas constantes del conjunto de las inversiones en educación en Aragón desde 1983?

3.^a ¿Cuál es la inversión prevista por el Ministerio de Educación en cada una de las tres provincias aragonesas en el ejercicio presupuestario 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/006069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la construcción de infraestructuras deportivas y a las deudas contraídas por instituciones aragonesas con el Consejo Superior de Deportes por la construcción de polideportivos

Motivación

El Consejo Superior de Deportes elaboró un plan plurianual de extensión del deporte escolar y construcción de infraestructuras deportivas cofinanciadas por instituciones locales, o autonómicas en su caso. En su ejecución surgieron dificultades de financiación por parte de algunos ayuntamientos.

Por todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Cuál es el grado de cumplimiento por parte del Consejo del plan de infraestructuras deportivas en las tres provincias aragonesas con indicación de los pabellones polideportivos realizados y su fecha de adjudicación?

2.^a ¿Cuáles son los compromisos de construir pabellones deportivos no llevados a cabo y por qué razón en cada caso?

3.^a ¿Cuáles son las deudas contraídas por instituciones aragonesas en la construcción de infraestructuras deportivas, indicando en cada caso el nombre de la institución y la cuantía de la deuda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/006070

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes

del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las actas de infracción realizadas desde mayo de 1996 por la Confederación Hidrográfica del Ebro y medidas de restauración exigidas

Motivación

La Confederación Hidrográfica del Ebro es el organismo competente para instruir los expedientes sancionadores en caso de infracciones que afecten al dominio público hidráulico.

Por todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Cuáles son las infracciones que han motivado la incoación de expedientes sancionadores por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro desde mayo de 1996, clasificadas por Comunidades Autónomas y provincias y con indicación de los principales hechos que las han motivado (obras sin autorización, vertidos incontrolados, plantación, pozos, etc.)?

2.^a ¿Cuáles son las medidas de restauración exigidas en cada supuesto y el grado de cumplimiento de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/006071

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a los tiempos de espera en los ambulatorios de Zaragoza

Motivación

Hay especialidades cuyas consultas de primer día en algunos ambulatorios de Zaragoza sufren una demora excesiva. Aunque no se trate de casos de urgencia, no parece que deban aceptarse demoras de meses en algunos casos.

Por todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Cuáles son los tiempos de espera de las consultas de primer día por especialidades y en cada uno de los ambulatorios de Zaragoza?

2.^a ¿Cuál es el compromiso de reducción de dichas demoras y con qué plazos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/006072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Primera: ¿Qué número de pensionistas en la provincia de Málaga deben restituir cantidades indebidamente percibidas?

Segunda: ¿Qué porcentaje suponen estos pensionistas con respecto al total de pensionistas de la provincia de Málaga?

Tercera: ¿A cuánto asciende la cantidad total de dinero restituído en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006073

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Expertos en Derecho Internacional y Desarrollo reclamaron el día 11 de marzo un aumento de los fondos que España destina a cooperación con países menos avanzados y una mejor coordinación de esas ayudas entre los distintos departamentos de la Administración.

Por ello formulo la siguiente pregunta:

¿Cuál es la previsión del Gobierno para 1997 en cuanto a los fondos que España destina a cooperación con países menos avanzados, clasificado por países, así como cuál es la variación que existe por inversión y por países con respecto a 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El 55 por ciento de los jóvenes españoles preferirían independizarse de sus familias si pudieran elegir, aunque sólo un 19 por ciento ha conseguido vivir fuera del hogar familiar, según un estudio realizado por el Instituto de la Juventud hecho público el 12 de marzo.

Las principales dificultades para llevar a cabo este deseo son el paro, los bajos salarios y los altos precios de las viviendas.

De hecho, el 77 por ciento de los jóvenes españoles residen en la actualidad con sus padres. Según este estudio, la mayoría de los que han conseguido emanciparse (62 por ciento) lo ha hecho tras contraer matrimonio, el diez por ciento se marcha porque cree que a determinada edad necesita cierta autonomía, un nueve por ciento se independiza para poder estudiar y otro nueve por ciento a causa del trabajo.

Las chicas consideran que una buena edad para conseguir la emancipación y vivir en pareja son los 23 años, mientras que los chicos lo alargan un año más, hasta los 24, según manifiesta aquellos que ya tienen pareja estable.

Por ello formulo la siguiente pregunta:

¿A partir de los datos del estudio del Instituto de la Juventud sobre vivienda y jóvenes, qué medidas concretas tiene previsto llevar a cabo en 1997 para favorecer el acceso a la vivienda de los jóvenes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El 55 por ciento de los jóvenes españoles preferirían independizarse de sus familias si pudieran elegir, aunque

sólo un 19 por ciento ha conseguido vivir fuera del hogar familiar, según un estudio realizado por el Instituto de la Juventud hecho público el 12 de marzo.

Las principales dificultades para llevar a cabo este deseo son el paro, los bajos salarios y los altos precios de las viviendas.

De hecho, el 77 por ciento de los jóvenes españoles residen en la actualidad con sus padres. Según este estudio, la mayoría de los que han conseguido emanciparse (62 por ciento) lo ha hecho tras contraer matrimonio, el diez por ciento se marcha porque cree que a determinada edad necesita cierta autonomía, un nueve por ciento se independiza para poder estudiar y otro nueve por ciento a causa del trabajo.

Las chicas consideran que una buena edad para conseguir la emancipación y vivir en pareja son los 23 años, mientras que los chicos lo alargan un año más, hasta los 24, según manifiesta aquellos que ya tienen pareja estable.

Por ello formulo la siguiente pregunta:

¿Cómo valora el Gobierno el hecho de que el 52% de la población joven que tiene entre 25 y 29 años siga viviendo en la casa de su familia de origen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

Científicos y expertos se han reunido en Madrid para estudiar las medidas que los diversos gobiernos están adoptando para reducir la contaminación producida por los vehículos en las ciudades.

Ya en 1992 Estados Unidos había implantado la gasolina oxigenada que obligaba a reducir las emisiones contaminantes que producen los vehículos. Esta gasolina permitió disminuir los valores de CO (monóxido de carbono) en un 25 por ciento.

El primer país europeo en elegir la reformulación de la gasolina para lograr una mejora del aire ha sido Finlandia, que desde 1991 ha introducido un 11 por ciento de oxigenados en el combustible. Esto ha supuesto una mejora medioambiental del aire equivalente al que hubiera supuesto la retirada de cinco millones de vehículos.

Actualmente, el Parlamento Europeo está debatiendo la última propuesta aprobada por la Comisión para la mejora de la calidad ambiental de las ciudades. Con el objeto de

elaborar el borrador de la propuesta, la Comisión entregó el Y Estudio Auto-Oil, que situó a Madrid como la segunda ciudad europea, después de Atenas, con los índices más altos de óxidos de nitrógeno (NOx) y benceno.

Por ello formulo las siguientes preguntas:

Primera: ¿Cuál es el índice de contaminación atmosférica que se registra en la ciudad de Málaga?

Segunda: ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar a corto o medio plazo algún tipo de medida que reduzca la contaminación de los vehículos en las ciudades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

La Comisión Tripartita de la Formación Continua, compuesta por las Administraciones del Estado, sindicatos y patronal, ha aprobado asignar 7.000 millones de pesetas al año para financiar los planes de formación continua en las Administraciones públicas hasta el año 2000.

La Comisión General para la Formación Continua, que cuenta con la representación de la Administración Central, las locales, las CC. AA. y los sindicatos, administrará este presupuesto y promoverá la unificación de criterios sobre la formación de colectivos similares.

Tanto los representantes de las Administraciones públicas como los sindicales han coincidido en la necesidad de colaborar en el desarrollo de la formación continua para ofrecer a los ciudadanos unos servicios públicos modernos y de calidad.

Por ello formulo las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuál es la inversión prevista por el Gobierno para financiar los planes de formación continua en las Administraciones públicas para 1997 en la Comunidad Autónoma Andaluza del total de 7.000 millones que existe para toda España?

Segunda. ¿Cuántos planes de formación continua en las Administraciones públicas se pondrán en ejecución en la Comunidad Autónoma Andaluza durante 1997?

Tercera. ¿Qué variación se ha producido en cuanto a inversión con respecto a 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006078

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

La Comisión Tripartita de la Formación Continua, compuesta por las Administraciones del Estado, sindicatos y patronal, ha aprobado asignar 7.000 millones de pesetas al año para financiar los planes de formación continua en las Administraciones públicas hasta el año 2000.

La Comisión General para la Formación Continua, que cuenta con la representación de la Administración Central, las locales, las CC. AA. y los sindicatos, administrará este presupuesto y promoverá la unificación de criterios sobre la formación de colectivos similares.

Tanto los representantes de las Administraciones públicas como los sindicales han coincidido en la necesidad de colaborar en el desarrollo de la formación continua para ofrecer a los ciudadanos unos servicios públicos modernos y de calidad.

Por ello formulo las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuál es la inversión prevista por el Gobierno para financiar los planes de formación continua en las Administraciones públicas para 1997 en la provincia de Málaga del total de 7.000 millones que existe para toda España?

Segunda. ¿Cuántos planes de formación continua en las Administraciones públicas se pondrán en ejecución en la provincia de Málaga durante 1997?

Tercera. ¿Qué variación se ha producido en cuanto a inversión con respecto a 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El 32 por ciento de las madres trabajadoras que tienen niños entre cero y tres años envían a sus hijos a una guar-

dería. De hecho, al año y medio de edad la mitad de los hijos de estas mujeres asisten ya a uno de estos centros, mientras que sólo lo hace la cuarta parte de los niños de las madres que no trabajan, según un estudio realizado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Para la atención a estos niños, el Ministerio ha aprobado un crédito de 1.750 millones de pesetas para este año, que irá destinado a subvencionar las guarderías infantiles laborales (con un total de 1.100 millones) y un programa para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia (650 millones).

Los 1.100 millones se destinarán, en forma de subvenciones, al sostenimiento de las guarderías infantiles sin ánimo de lucro que faciliten el cuidado, la custodia y el desarrollo de la educación a los hijos menores de seis años de mujeres trabajadoras que carezcan de personas en su familia que puedan atender a los menores.

Los 650 millones restantes se destinarán a financiar programas que supongan el establecimiento de servicios nuevos de atención a la primera infancia con menos de tres años, el mantenimiento de los ya financiados o la adecuación de los existentes a los requisitos de la LOGSE.

Por ello formulo las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuál es la inversión prevista por el Gobierno del total de 650 millones destinados a financiar programas para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención primaria a la primera infancia que se destinarán a la Comunidad Autónoma Andaluza?

Segunda. ¿Cuántos programas de este tipo está previsto llevar a cabo en la Comunidad Autónoma Andaluza?

Tercera. ¿Cuáles han sido los criterios de distribución por regiones de estas subvenciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El 32 por ciento de las madres trabajadoras que tienen niños entre cero y tres años envían a sus hijos a una guardería. De hecho, al año y medio de edad la mitad de los hijos de estas mujeres asisten ya a uno de estos centros, mientras que sólo lo hace la cuarta parte de los niños de las

madres que no trabajan, según un estudio realizado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Para la atención a estos niños, el Ministerio ha aprobado un crédito de 1.750 millones de pesetas para este año, que irá destinado a subvencionar las guarderías infantiles laborales (con un total de 1.100 millones) y un programa para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia (650 millones).

Los 1.100 millones se destinarán, en forma de subvenciones, al sostenimiento de las guarderías infantiles sin ánimo de lucro que faciliten el cuidado, la custodia y el desarrollo de la educación a los hijos menores de seis años de mujeres trabajadoras que carezcan de personas en su familia que puedan atender a los menores.

Los 650 millones restantes se destinarán a financiar programas que supongan el establecimiento de servicios nuevos de atención a la primera infancia con menos de tres años, el mantenimiento de los ya financiados o la adecuación de los existentes a los requisitos de la LOGSE.

Por ello formulo las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuál es la inversión prevista por el Gobierno del total de 1.100 millones destinados a subvencionar las guarderías infantiles laborales que se destinarán a la provincia de Málaga?

Segunda. ¿A qué número de guarderías infantiles de la provincia de Málaga afectará esta subvención?

Tercera. ¿De los 650 millones destinados a financiar programas para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención primaria a la primera infancia qué cantidad se destinará a la provincia de Málaga y cuántos programas de actuación se llevarán a cabo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El 32 por ciento de las madres trabajadoras que tienen niños entre cero y tres años envían a sus hijos a una guardería. De hecho, al año y medio de edad la mitad de los hijos de estas mujeres asisten ya a uno de estos centros, mientras que sólo lo hace la cuarta parte de los niños de las madres que no trabajan, según un estudio realizado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Para la atención a estos niños, el Ministerio ha aprobado un crédito de 1.750 millones de pesetas para este año, que irá destinado a subvencionar las guarderías infantiles laborales (con un total de 1.100 millones) y un programa para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia (650 millones).

Los 1.100 millones se destinarán, en forma de subvenciones, al sostenimiento de las guarderías infantiles sin ánimo de lucro que faciliten el cuidado, la custodia y el desarrollo de la educación a los hijos menores de seis años de mujeres trabajadoras que carezcan de personas en su familia que puedan atender a los menores.

Los 650 millones restantes se destinarán a financiar programas que supongan el establecimiento de servicios nuevos de atención a la primera infancia con menos de tres años, el mantenimiento de los ya financiados o la adecuación de los existentes a los requisitos de la LOGSE.

Por ello formulo las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuál es la inversión prevista por el Gobierno del total de 1.100 millones destinados a subvencionar las guarderías infantiles laborales que se destinarán a la Comunidad Autónoma Andaluza?

Segunda. ¿A qué número de guarderías infantiles de la Comunidad Autónoma Andaluza afectará esta subvención?

Tercera. ¿Cuáles han sido los criterios de distribución por regiones de estas subvenciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El número de desempleados inscritos en el INEM en febrero aumentó en 6.223 personas respecto al mes anterior (0,28 por ciento), con lo que el total de parados a finales de dicho mes ascendió a 2.262.721, lo que supone una tasa del 14,11 por ciento sobre la población activa.

Este incremento es superior al registrado en el mismo mes de 1996, en el que el paro aumentó en 5.152.

Las mujeres sin empleo aumentaron en 12.463, es decir, un 1,05 por ciento.

Por ello formulo la siguiente pregunta:

¿Cómo valora el Gobierno el incremento de mujeres sin empleo en 12.463 durante el mes de febrero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El número de desempleados inscritos en el INEM en febrero aumentó en 6.223 personas respecto al mes anterior (0,28 por ciento), con lo que el total de parados a finales de dicho mes ascendió a 2.262.721, lo que supone una tasa del 14,11 por ciento sobre la población activa.

Este incremento es superior al registrado en el mismo mes de 1996, en el que el paro aumentó en 5.152.

Por grupos de edad, los parados menores de 25 años se incrementaron en 6.382 personas o, lo que es lo mismo, un 1,28 por ciento.

Por ello formulo la siguiente pregunta:

¿Cómo valora el Gobierno el incremento de parados menores de 25 años en 6.382 personas en el mes de febrero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

Más de 375.000 alumnos acuden a las 145 escuelas oficiales de idiomas que existen en nuestro país, lo que demuestra el creciente interés de los españoles para fortalecer su aprendizaje, recomendación básica del Libro Blanco sobre educación de la Comisión Europea.

Uno de los objetivos prioritarios de este documento es la necesidad de que todos los europeos conozcan al menos tres lenguas.

Por ello formulo las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuál es la inversión así como el número de alumnos previstos por el Gobierno para las Escuelas Oficiales de Idiomas a nivel nacional para 1997?

Segunda. ¿Qué variación existe tanto en inversión como en número de alumnos con respecto a 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El director de la Oficina del Presupuesto propuso el día 6 de marzo que los parados que cobren el desempleo hagan una prestación social obligatoria «para evitar el riesgo moral que supone cobrar una ayuda que desincentiva la búsqueda de empleo».

Por ello formulo la siguiente pregunta:

¿Comparte el Gobierno la opinión del Director de la Oficina del Presupuesto sobre el hecho de que los parados que cobren el desempleo realicen una prestación social obligatoria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Bartolomé Núñez, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las medidas que va a adoptar el Gobierno para sanear el cauce de la Acequia del Rey de Villena (Alicante)»

Motivación

La Acequia del Rey, que nace en el municipio de Caudete, tiene una longitud de 10.000 metros. Se construyó

para desecar la antigua laguna con el fin de que actuara de sangrante de la zona, pero lo que en un principio era un cauce artificial se ha convertido con el paso del tiempo en un cauce natural, que actualmente se encuentra en un estado lamentable, lleno de carrizo y tapones de lodo, que hace que se desborde cuando se producen lluvias inundando las zonas ribereñas a su paso por el término de Villena.

Es por lo que formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno llevar a cabo alguna actuación de saneamiento del cauce de la Acequia del Rey, en Villena (Alicante)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**María Luisa Bartolomé Núñez.**

184/006087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Bartolomé Núñez, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Centros de asistencia técnica a parejas con problemas de esterilidad que existen en todo el país»

Motivación

La gran cantidad de parejas que en estos momentos están haciendo uso de los servicios que prestan los Centros de asistencia técnica de fecundación in vitro, hace que dichos Centros estén en muchos casos masificados.

Concretamente al Centro de atención a parejas con problemas de esterilidad ubicado en Valencia están acudiendo personas de distintos puntos del país con el consiguiente perjuicio en cuanto a gastos, largos desplazamientos, etc.

Es por lo que formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Cuántos Centros de asistencia técnica de fecundación in vitro existen en todo el Estado español?

2.^a ¿Piensa el Gobierno realizar alguna ampliación en la atención especializada a parejas con problemas de esterilidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**María Luisa Bartolomé Núñez.**

184/006088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Bartolomé Núñez, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

La Audiencia de Barcelona ha dictado recientemente una sentencia en la que toma en consideración como atenuante para obtener una reducción en la pena, la relación de parentesco en un caso de violación de un marido a su esposa, entendiendo que merece «un menor reproche» y argumentando «una menor gravedad, por tratarse de su marido y no de un desconocido».

Consideramos que estas sentencias lo que favorece es que este tipo de agresiones vayan quedando impunes, ante la total decepción de las mujeres que después de sufrir la agresión y adoptar la siempre difícil decisión de denunciar el hecho, se enfrentan a una posible sentencia donde las penas pueden ser testimoniales.

Es preocupante este tipo de sentencias para el mantenimiento de los derechos de las mujeres y la postura que todos debiéramos mantener es de rechazo y apelar a que no se vuelvan a repetir, y es por esta preocupación por lo que formulo la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Tiene previsto el Gobierno adoptar alguna medida para proteger los derechos de las mujeres, ante sentencias de este tipo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**María Luisa Bartolomé Núñez.**

184/006089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Montserrat Palma y Muñoz, Diputada por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la posibilidad de creación del Registro de la Propiedad de Ripoll (Girona)»

Motivación

Las comarcas de la Cerdanya y del Ripollés, en la provincia de Girona, disponen ambas de juzgados, pero sólo en el caso de la Cerdanya disponen también de Registro de

la Propiedad, en su capital comarcal Puigcerdá. Se da pues la circunstancia que los vecinos de los pueblos del Ripollés deben desplazarse hasta la capital de la comarca vecina para las diligencias y gestiones relacionadas con el Registro de la Propiedad. En ocasiones esto comporta desplazamientos de más de 100 km. con el agravante de serias dificultades en las comunicaciones por cuestiones geográficas, puesto que se trata de comarcas de alta montaña.

Por ello la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Qué posibilidades contempla el Gobierno para la creación del Registro de la Propiedad en Ripoll (Girona)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Montserrat Palma i Muñoz.**

184/006090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Víctor Morlán Gracia y Gerardo Torres Sahuquillo, Diputados por Zaragoza, Huesca y Teruel, respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento del acuerdo segundo, apartado IV, Artes Escénicas y Musicales, del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El apartado IV del acuerdo segundo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón el 1 de marzo de 1995 (BOE de 24 de marzo), de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras, se refiere a las artes escénicas y musicales.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado

por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulamos al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué pasos ha dado el Ministerio de Educación y Cultura para el cumplimiento de los compromisos contenidos en el acuerdo segundo, apartado IV, Artes Escénicas y Musicales, del citado Convenio, sobre la construcción de espacios escénicos y rehabilitación de teatros públicos para la creación de 1.600 nuevas plazas en las ciudades de Huesca y Teruel?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar, Víctor Morlán Gracia y Gerardo Torres Sahuquillo.**

184/006091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento del acuerdo segundo del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón suscribieron un Convenio de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras —museos, archivos, bibliotecas y salas de concierto— y actividades —lítica y libros y bibliotecas—, el 1 de marzo de 1995 (BOE de 24 de marzo de 1995). El sentido de tal Convenio deriva de la necesidad de potenciar la eficacia de la gestión y facilitar la cooperación entre las respectivas Administraciones Públicas, conforme a un principio de solidaridad interterritorial.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir

coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué compromisos del acuerdo segundo del citado Convenio ha desarrollado el Ministerio de Educación y Cultura desde mayo de 1996?

2.^a ¿Cuál es la situación de cada una de las infraestructuras incluidas en el acuerdo segundo del Convenio?

3.^a ¿Qué partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 están destinadas a cumplir las obligaciones contraídas por el Ministerio en el acuerdo segundo del Convenio y con qué cuantías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/006092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento del acuerdo segundo, apartado I, museos, del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El acuerdo segundo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón de colaboración, el 1 de marzo de 1995 (BOE de 24 de marzo), para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras, especifica algunas obligaciones relativas a museos.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de

servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Educación y Cultura para hacer frente al compromiso, incluido en el acuerdo segundo, apartado I, del citado Convenio, para la nueva sede de la Sección de Arqueología del Museo Arqueológico de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/006093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Víctor Morlán Gracia y Gerardo Torres Sahuquillo, Diputados por Zaragoza, Huesca y Teruel, respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento del acuerdo segundo, apartado III, Bibliotecas, del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El apartado III del acuerdo segundo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón el 1 de marzo de 1995 (BOE de 24 de marzo), de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras, se refiere a bibliotecas.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de

servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulamos al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Cuál es el grado de cumplimiento de la inversión prevista en el acuerdo segundo, apartado III, Bibliotecas, del citado Convenio para las obras de la Biblioteca Pública del Estado de Huesca, cuya ejecución estaba planificada para el período 1996-97?

2.^a ¿Cuál es el grado de cumplimiento de la inversión prevista para la rehabilitación de la Biblioteca Pública del Estado en Teruel, cuya ejecución estaba planificada para el período 1996-1999?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar, Víctor Morlán Gracia y Gerardo Torres Sahuquillo.**

184/006094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento del acuerdo segundo, apartado II, Archivos, del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El apartado II del acuerdo segundo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón el 1 de marzo de 1995 (BOE de 24 de

marzo), de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras, se refiere a archivos.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuál es el grado de ejecución de la sede del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza cuyo período de ejecución, según el acuerdo segundo, apartado II, Archivos, del Convenio es 1996-1999 y qué fondos ha destinado el Ministerio de Educación y Cultura a esta ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/006095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento del acuerdo tercero, Libros y Bibliotecas, del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El acuerdo tercero del Convenio suscrito el 1 de marzo de 1995 (BOE de 24 de marzo), entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón, de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infra-

estructuras, se refiere a las adquisiciones de libros para bibliotecas públicas.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué cantidad ha dedicado el Ministerio de Educación y Cultura a la adquisición de libros para las bibliotecas de titularidad estatal de Aragón de los 351 millones de pesetas comprometidos en el Acuerdo Tercero del Convenio de Colaboración entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/006096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento de las actuaciones previstas en el acuerdo quinto del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El acuerdo quinto del Convenio suscrito el 1 de marzo de 1995 (BOE de 24 de marzo) entre el Ministerio de Cul-

tura y la Comunidad Autónoma de Aragón de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras —museos, archivos, bibliotecas y salas de concierto— y actividades —lítica y libros y bibliotecas— se refiere a la necesidad de efectuar determinadas actuaciones.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante, en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones concretas se encuentran en marcha o va a emprender el Ministerio de Educación y Cultura en 1997 en cumplimiento del acuerdo quinto, apartado 3?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/006097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las reuniones celebradas en cumplimiento del acuerdo sexto del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El acuerdo sexto del Convenio suscrito el 1 de marzo de 1995 (BOE de 24 de marzo) entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraes-

estructuras —museos, archivos, bibliotecas y salas de concierto— y actividades —lítica y libros y bibliotecas— contempla la creación de una Comisión que debe mantener un mínimo de reuniones.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante, en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué reuniones ha celebrado la Comisión creada por el acuerdo sexto para el seguimiento y aplicación del Convenio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/006098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la denuncia del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El acuerdo undécimo del Convenio de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras —museos, archivos, bibliotecas y salas de concierto— y actividades —lítica y libros y bibliotecas—, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Au-

tónoma de Aragón el 1 de marzo de 1995 (BOE de 24 de marzo), contempla la extinción del mismo por denuncia de una de las partes en el tercer trimestre del año.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante, en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Ha denunciado el Ministerio de Educación y Cultura o la Comunidad Autónoma de Aragón este Convenio en el tercer trimestre de 1996?

2.^a ¿Tiene intención de denunciarlo en el tercer trimestre de 1997, en virtud del acuerdo undécimo del citado Convenio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/006099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gustavo Suárez Pertierra, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al Centro de Salud de Raíces, municipio de Castrillón, Asturias

Motivación

Circunstancias internas de la empresa adjudicataria de las obras de rehabilitación del edificio que habrá de albergar el Centro de Salud de Raíces, Castrillón, han motivado desde hace algún tiempo la paralización de las obras. Esta circunstancia ha motivado la inquietud de los vecinos de la

localidad que no pueden acceder a la asistencia sanitaria en las condiciones previstas y reclamadas desde hace tiempo.

Ante la posibilidad de que esta situación pueda prolongarse y seguir ocasionando los consiguientes perjuicios, se eleva al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo el Gobierno para garantizar que las obras de rehabilitación del Centro de Salud de Raíces, Castrillón, Asturias, puedan reanudarse cuanto antes con el fin de que las instalaciones entren en funcionamiento a la mayor brevedad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1997.—**Gustavo Suárez Pertierra.**

184/006100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Excmo. Sr. D. Juan José Lucas, con ocasión del debate sobre el estado de las Autonomías, celebrado en el Palacio del Senado los días 11 y 12 de marzo de 1997, reclamó frente al Gobierno un amplio capítulo de reivindicaciones acerca de Infraestructuras necesarias para la Comunidad de Castilla y León. Es más, según sus propias palabras, estas reclamaciones económicas no son propias de una Comunidad que quiere el subsidio permanente, sino el camino para conseguir, a través de decisiones políticas, lo que otras Comunidades han legítimamente conseguido ya.

La descripción de las necesidades de Castilla y León, en lo que a Infraestructuras se refiere por parte del señor Lucas, fue amplia y detallada. Para que estas reclamaciones no se queden en un simple alarde retórico y superficial, conviene conocer cuáles son los planes y proyectos del Gobierno de la Nación, presidido por don José María Aznar, con respecto a todas y cada una de las infraestructuras solicitadas.

En razón de todo ello formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno de la Nación convertir en Autovía la carretera Nacional 501, entre Ávila y Salamanca, tal y como ha reivindicado, entre otros, el Presidente de la Junta de Castilla y León, don Juan José Lucas?

2. ¿En qué situación se encuentran los estudios y proyectos necesarios para la transformación de la carretera N-501, bien sea en Autovía o en vía de gran capacidad y cuáles son las alterativas que se contemplan?

3. ¿Dispone el Gobierno de la evaluación económica necesaria para saber la diferencia de coste entre ambas alternativas, vía de gran capacidad o autovía, y, si no es así, piensa encargar los estudios precisos al respecto?

4. ¿Ha pensado el Gobierno solicitar, mediante convenio, un acuerdo con la Comunidad Autónoma de Castilla y León a fin de cofinanciar las obras para la construcción de una Autovía en dicho tramo, unánimemente reivindicadas por las diferentes fuerzas políticas y sociales y medios de comunicación de la provincia de Salamanca, a la vista de la disposición que parece desprenderse en ese sentido por parte del señor Lucas, su Presidente, al reivindicar al Gobierno de la Nación la construcción de dicha infraestructura?

5. Si se dieran las anteriores circunstancias, ¿en qué plazos podrían entrar en funcionamiento los diversos tramos de dicha Autovía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

184/006101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Excmo. Sr. D. Juan José Lucas, con ocasión del debate sobre el estado de las Autonomías, celebrado en el Palacio del Senado los días 11 y 12 de marzo de 1997, reclamó frente al Gobierno un amplio capítulo de reivindicaciones acerca de Infraestructuras necesarias para la Comunidad de Castilla y León. Es más, según sus propias palabras, estas reclamaciones económicas no son propias de una Comunidad que quiere el subsidio permanente, sino el camino para conseguir, a través de decisiones políticas, lo que otras Comunidades han legítimamente conseguido ya.

La descripción de las necesidades de Castilla y León, en lo que a Infraestructuras se refiere por parte del señor Lucas, fue amplia y detallada. Para que estas reclamaciones no se queden en un simple alarde retórico y superficial, conviene conocer cuáles son los planes y proyectos del Gobierno de la Nación, presidido por don José María Aznar, con respecto a todas y cada una de las infraestructuras solicitadas.

En razón de todo ello formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno comunicar por Autovía la ciudad de Ávila con la carretera General VI Madrid-La Co-

ruña, tal y como contemplaba el Plan Director de Infraestructuras aprobado por el anterior Gobierno Socialista?

2. ¿Dicha comunicación será gratuita, como establecía el PDI aprobado por el anterior Gobierno, o tendrán los ciudadanos que abonar un importe por kilómetro recorrido y en qué cuantía?

3. ¿En qué situación se encuentra la redacción de los diversos proyectos técnicos necesarios para la construcción de dicha obra?

4. ¿Qué previsiones temporales tiene el Gobierno para la construcción de dicha Autovía y su entrada en funcionamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

184/006102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Excmo. Sr. D. Juan José Lucas, con ocasión del debate sobre el estado de las Autonomías, celebrado en el Palacio del Senado los días 11 y 12 de marzo de 1997, reclamó frente al Gobierno un amplio capítulo de reivindicaciones acerca de infraestructuras necesarias para la Comunidad de Castilla y León. Es más, según sus propias palabras, estas reclamaciones económicas no son propias de una Comunidad que quiere el subsidio permanente, sino el camino para conseguir, a través de decisiones políticas, lo que otras Comunidades han legítimamente conseguido ya.

La descripción de las necesidades de Castilla y León, en lo que a infraestructuras se refiere por parte del señor Lucas, fue amplia y detallada. Para que estas reclamaciones no se queden en un simple alarde retórico y superficial, conviene conocer cuáles son los planes y proyectos del Gobierno de la Nación, presidido por don José María Aznar, con respecto a todas y cada una de las infraestructuras solicitadas.

En razón de todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno comunicar por autovía la ciudad de Segovia con la Carretera General IV Madrid-La Coruña, tal y como contemplaba el Plan Director de Infraestructuras aprobado por el anterior Gobierno socialista?

2. ¿Dicha comunicación será gratuita, como establecía el PDI aprobado por el anterior Gobierno, o tendrán los

usuarios que abonar un importe por kilómetro recorrido y en qué cuantía?

3. ¿En qué situación se encuentra la redacción de los diversos proyectos técnicos necesarios para la construcción de dicha obra?

4. ¿Qué previsiones temporales tiene el Gobierno para la construcción de dicha autovía y su entrada en funcionamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

184/006103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Excmo. Sr. D. Juan José Lucas, con ocasión del debate sobre el estado de las Autonomías, celebrado en el Palacio del Senado los días 11 y 12 de marzo de 1997, reclamó frente al Gobierno un amplio capítulo de reivindicaciones acerca de infraestructuras necesarias para la Comunidad de Castilla y León. Es más, según sus propias palabras, estas reclamaciones económicas no son propias de una Comunidad que quiere el subsidio permanente, sino el camino para conseguir, a través de decisiones políticas, lo que otras comunidades han legítimamente conseguido ya.

La descripción de las necesidades de Castilla y León, en lo que a infraestructuras se refiere por parte del señor Lucas, fue amplia y detallada. Para que estas reclamaciones no se queden en un simple alarde retórico y superficial, conviene conocer cuáles son los planes y proyectos del Gobierno de la Nación, presidido por don José María Aznar, con respecto a todas y cada una de las infraestructuras solicitadas.

En razón de todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo entiende el Gobierno de la Nación la potenciación de la Ruta de la Plata?

2. ¿Piensa el Gobierno desarrollar las previsiones del Plan Director de Infraestructuras aprobado por el anterior Gobierno y construir una autovía, gratuita y no sometida a peaje, que abarque el trazado íntegro de la Nacional 630?

3. En su caso, ¿cuándo y en qué plazos quedarán unidas por autovía las ciudades de Salamanca, Zamora y León a través de la N-630?

4. ¿En qué situación se encuentran los diversos proyectos técnicos necesarios para la construcción de dicha

obra y cuáles son los plazos previstos para la entrada en funcionamiento de sus diversos tramos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

184/006104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Excmo. Sr. D. Juan José Lucas, con ocasión del debate sobre el estado de las Autonomías, celebrado en el Palacio del Senado los días 11 y 12 de marzo de 1997, reclamó frente al Gobierno un amplio capítulo de reivindicaciones acerca de infraestructuras necesarias para la Comunidad de Castilla y León. Es más, según sus propias palabras, estas reclamaciones económicas no son propias de una Comunidad que quiere el subsidio permanente, sino el camino para conseguir, a través de decisiones políticas, lo que otras comunidades han legítimamente conseguido ya.

La descripción de las necesidades de Castilla y León, en lo que a infraestructuras se refiere por parte del señor Lucas, fue amplia y detallada. Para que estas reclamaciones no se queden en un simple alarde retórico y superficial, conviene conocer cuáles son los planes y proyectos del Gobierno de la Nación, presidido por don José María Aznar, con respecto a todas y cada una de las infraestructuras solicitadas.

En razón de todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno comunicar por autovía, libre de peaje, tal y como ha solicitado el Presidente de la Junta de Castilla y León las ciudades de Soria, Valladolid y Zamora, a través del eje de la Nacional 122?

2. ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la ejecución de dicha infraestructura y plazos de puesta en funcionamiento para cada tramo previsto?

3. ¿En qué situación se encuentran los Proyectos técnicos necesarios para la construcción de dicha obra o los estudios previos en relación con cada uno de los tramos previstos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

184/006105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Excmo. Sr. D. Juan José Lucas, con ocasión del debate sobre el estado de las Autonomías, celebrado en el Palacio del Senado los días 11 y 12 de marzo de 1997, reclamó frente al Gobierno un amplio capítulo de reivindicaciones acerca de infraestructuras necesarias para la Comunidad de Castilla y León. Es más, según sus propias palabras, estas reclamaciones económicas no son propias de una Comunidad que quiere el subsidio permanente, sino el camino para conseguir, a través de decisiones políticas, lo que otras comunidades han legítimamente conseguido ya.

La descripción de las necesidades de Castilla y León, en lo que a infraestructuras se refiere por parte del señor Lucas, fue amplia y detallada. Para que estas reclamaciones no se queden en un simple alarde retórico y superficial, conviene conocer cuáles son los planes y proyectos del Gobierno de la Nación, presidido por don José María Aznar, con respecto a todas y cada una de las infraestructuras solicitadas.

En razón de todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene el Gobierno de la Nación previsto, como ha solicitado el Presidente de la Junta de Castilla y León, una salida por autovía, libre de peaje a Cantabria por Palencia?

2. ¿En qué situación se encuentran, en su caso, la redacción de los Proyectos o estudios previos para ejecutar esta infraestructura?

3. ¿Cuáles son los plazos para la puesta en funcionamiento, en su caso, de dicha autovía y de cada uno de los tramos en que se divida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

184/006106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de

los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Excmo. Sr. D. Juan José Lucas, con ocasión del debate sobre el estado de las Autonomías, celebrado en el Palacio del Senado los días 11 y 12 de marzo de 1997, reclamó frente al Gobierno un amplio capítulo de reivindicaciones acerca de infraestructuras necesarias para la Comunidad de Castilla y León. Es más, según sus propias palabras, estas reclamaciones económicas no son propias de una Comunidad que quiere el subsidio permanente, sino el camino para conseguir, a través de decisiones políticas, lo que otras comunidades han legítimamente conseguido ya.

La descripción de las necesidades de Castilla y León, en lo que a infraestructuras se refiere por parte del señor Lucas, fue amplia y detallada. Para que estas reclamaciones no se queden en un simple alarde retórico y superficial, conviene conocer cuáles son los planes y proyectos del Gobierno de la Nación, presidido por don José María Aznar, con respecto a todas y cada una de las infraestructuras solicitadas.

En razón de todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la nación para la construcción de un tren de velocidad alta para el cuadrante noroeste, que circule por Valladolid?
2. ¿En qué situación se encuentran los Proyectos precisos para la ejecución de dicha infraestructura y cuáles serán los plazos previsibles de entrada en funcionamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

184/006107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Excmo. Sr. D. Juan José Lucas, con ocasión del debate sobre el estado de las Autonomías, celebrado en el Palacio del Senado los días 11 y 12 de marzo de 1997, reclamó frente al Gobierno un amplio capítulo de reivindicaciones acerca de infraestructuras necesarias para la Comunidad de Castilla y León. Es más, según sus propias palabras, estas reclamaciones económicas no son propias de

una Comunidad que quiere el subsidio permanente, sino el camino para conseguir, a través de decisiones políticas, lo que otras comunidades han legítimamente conseguido ya.

La descripción de las necesidades de Castilla y León, en lo que a infraestructuras se refiere por parte del señor Lucas, fue amplia y detallada. Para que estas reclamaciones no se queden en un simple alarde retórico y superficial, conviene conocer cuáles son los planes y proyectos del Gobierno de la Nación, presidido por don José María Aznar, con respecto a todas y cada una de las infraestructuras solicitadas.

En razón de todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Qué inversiones piensa desarrollar el Gobierno de la Nación en los aeropuertos de Valladolid, Salamanca, León y Burgos?
2. ¿En qué plazos se desarrollará cada una de ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

184/006108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Margarita Uría Echevarría, Diputada por Bizkaia y adscrita al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

1. ¿De cuántas sentencias tiene noticia el Ministerio del Interior en las que se condena por tortura a funcionarios de policía y Guardia Civil en los últimos quince años?
2. ¿A qué número de funcionarios afecta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Margarita Uría Echevarría.**

184/006109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Margarita Uría Echevarría, Diputada por Bizkaia y adscrita al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Según informaciones difundidas por los medios de comunicación el Ministerio de Justicia tiene previsto contactar con una empresa privada la custodia de la ordenación y sistematización o alguna forma de trata-

miento de los archivos de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo.

Se pregunta en relación con ello:

1. ¿En qué consiste la decisión adoptada por el Ministerio y qué alcance tiene?
2. ¿Qué motivos la fundamentan?
3. ¿Cómo se ha articulado, o se va a articular, legalmente la posibilidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Margarita Uría Echevarría.**

184/006110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Con la puesta en marcha de las empresas de trabajo temporal, que tienen ánimo de lucro, Ley 14/1994, de 1 de junio, se estableció en su artículo 12.2 la obligación de éstas a destinar anualmente el 1% de la masa salarial a la formación de los trabajadores contratados para ser cedidos a empresas usuarias.

Dado el tiempo transcurrido desde su implantación hasta el momento:

¿Ha efectuado el Gobierno, a través de sus organismos pertinentes, las inspecciones oportunas para el control y buen uso de ese 1% de masa salarial para formación?

¿Cuántas ha habido?

¿Qué resultados han tenido?

¿Cuál es la evaluación del Gobierno en cuanto a los resultados de la aplicación del referido 1% a tareas formativas?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/006111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

En los últimos días tuvieron lugar en aguas del Gran Sol varios apresamientos de barcos propiedad de armadores ga-

llegos por parte de las autoridades irlandesas. Apresamientos que según todos los indicios fueron realizados sin cumplir las mínimas normas de abordaje y sin que los cargos parezcan representar la gravedad suficiente desde el punto de vista de las presuntas infracciones cometidas por nuestros pesqueros. Esta actitud de las autoridades irlandesas fue duramente criticada por las asociaciones de armadores.

Actuaciones semejantes vienen sucediéndose cíclicamente, sin que parezcan tener fin; lo que ocasiona a nuestros armadores trastornos de todo tipo, entre los que no son menores los económicos, derivados, tanto de la inmovilización de los barcos como de los gastos de defensa, avales y otros. Tampoco es irrelevante el que nuestros pescadores tengan que sufrir un trato vejatorio por parte de las autoridades irlandesas.

Es evidente que estamos asistiendo a una nueva batalla, desencadenada por el Gobierno irlandés, con el fin último de expulsar a nuestros pesqueros de sus aguas y hacerse con el control de los mercados, entre ellos el español, que tienen abierto de par en par.

Esta situación requiere acciones contundentes por parte del Gobierno español, destinadas a poner fin a este tipo de actuaciones y garantizar el trabajo de nuestra flota en esas aguas en condiciones de normalidad y tranquilidad.

¿Qué iniciativas concretas adoptó o piensa adoptar el Gobierno español, sea ante el Gobierno irlandés o ante la unión Europea, para evitar la repetición de hechos como los relatados y garantizar por tanto el trabajo con normalidad de nuestra flota en aguas del Gran Sol?

¿Se va a limitar el Gobierno a la presentación de quejas formales o va a adoptar otro tipo de medidas más de fondo?

¿Va a prestar el Gobierno apoyo jurídico o económico a los armadores y pescadores, afectados por los apresamientos y que serán juzgados por tribunales irlandeses en un próximo futuro?

¿En caso de demostrarse la no vulneración de las normas vigentes por estos pesqueros apresados por Irlanda, se solicitarán indemnizaciones económicas para los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Guillermo Vázquez Vázquez.**

184/006112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

La revisión catastral es uno de los aspectos de la gestión tributaria con mayor repercusión social porque implica un in-

cremento de la presión fiscal al ser el valor catastral el determinante de la tributación de la propiedad inmobiliaria en el IRPF, Impuesto de Patrimonio, IBI, Impuesto sobre Transmisiones o en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Consciente de este hecho en el año 1990, y poco después de la suspensión del proceso de revisión catastral, el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una Moción del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) por la que se solicitaba que cualquier revisión catastral debería de acompañarse de medidas paralelas que contribuyesen a minimizar la incidencia fiscal de la modificación de los valores.

Fruto de esta Moción, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se ha modificado la determinación de los rendimientos del capital inmobiliario en función de si ha habido revisión catastral o no. Así, mientras que con carácter general el rendimiento de los bienes inmuebles equivale al 2% del valor catastral, en el caso de los inmuebles cuyos valores catastrales hayan sido revisados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales y hayan entrado en vigor a partir del 1 de enero de 1994, el porcentaje a aplicar se reduce para el año 1994 hasta el 1,3% y para el ejercicio de 1995 y siguientes hasta el 1,1%.

Esta medida, siendo positiva, no resulta de aplicación en todos los municipios en los que se ha producido una importante elevación de los valores catastrales, puesto que excluye aquellos en los que se produjo la denominada «segunda revisión» en los años 1989 y 1990.

En efecto, en virtud de una Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de abril de 1988, se realizó una segunda revisión de los valores catastrales en diversos municipios del Estado que no se vio afectada por la suspensión de la revisión catastral contenida en el artículo 70 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por lo que en estos municipios, desde los años 1989 y 1990, se vienen aplicando unos valores catastrales que, en término medio, suponen un incremento de 100% en relación a los valores anteriores.

A pesar de este incremento importante comparable, o incluso superior, al que resulta de la actualización catastral aplicable desde 1994, la redacción de la Ley del IRPF impide que los inmuebles afectados por la «segunda revisión catastral» puedan aplicarse el porcentaje reducido del 1,1% para calcular el rendimiento del capital inmobiliario, lo que genera un agravio comparativo importante respecto a aquellos municipios cuya revisión catastral se ha efectuado con posterioridad al 1 de enero de 1994, que sí pueden aplicárselo.

Ante esta situación:

¿Tiene previsto el Gobierno tomar medidas necesarias al objeto de posibilitar que los inmuebles afectados por la «segunda revisión catastral», en virtud de lo establecido en la Orden del 6 de abril de 1988 del Ministerio de Economía y Hacienda, puedan utilizar el porcentaje reducido del 1,1% en la determinación del rendimiento del capital inmobiliario en el IRPF?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Francesc Homs i Ferret.**

184/006113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

El Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, en su artículo 21 establece la posibilidad de que las instituciones de Inversión Colectiva puedan invertir parte de su patrimonio en valores negociables de crédito no cotizados.

¿Cuándo piensa el Gobierno modificar el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva con el fin de hacer efectiva esta posibilidad y sobre qué tipología de valores van a permitirse estas inversiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Francesc Homs i Ferret.**

184/006114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la propiedad inmobiliaria de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la provincia de Málaga, con separación de las que están declaradas como no útiles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la previsión del Gobierno en relación a la inversión para 1997 en las playas de la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de obras de arte, edificios singulares y monumentos propiedad del Patrimonio Nacional ubicados en la provincia de Málaga, así como cuál va a ser la inversión del Gobierno en su conservación y mantenimiento para 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006117

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el índice de siniestrabilidad registrado durante 1995 y 1996 en las carreteras de la provincia de Málaga, con indicación de la valoración del Gobierno a este respecto, las medidas adoptadas para su disminución, y el número y la localización de los considerados como «puntos negros»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Pérez Solano, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes

del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a los Programas de Vacaciones Escolares para la provincia de Valladolid en el año 1997

Durante el pasado año de 1996, el Programa de Vacaciones Escolares del Ministerio de Educación y Cultura, destinado a los alumnos de menor capacidad adquisitiva, sirvió para que, en la provincia de Valladolid, disfrutaran de él 700 escolares y para que, en los meses de julio y agosto de su duración, se crearan temporalmente 7 plazas de directores y 11 de ayudantes entre el personal funcionario, y 63 monitores, 17 de cocineros, 11 de limpiadores y 10 de ayudantes como personal contratado durante el programa.

La tradición centenaria del programa, su arraigo social y escolar, la finalidad a la que iba destinado y el interés sociopedagógico del mismo aconsejaban su continuidad y no su supresión.

Por lo expuesto, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿A cuánto ascendió la aplicación presupuestaria del Programa de Vacaciones Escolares en la provincia de Valladolid durante los años 1995 y 1996 y cuál fue, en esos años, el importe máximo de cada ayuda?

2.^a ¿Qué previsiones presupuestarias tiene el Ministerio de Educación y Cultura para el desarrollo del Programa de Vacaciones Escolares para el año 1997 en la provincia de Valladolid y a cuánto asciende el importe máximo de cada ayuda para esta provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Antonio Pérez Solano.**

184/006120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Riera Madurell, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

1.^a ¿Se han establecido cláusulas indemnizatorias en la contratación de cargos directivos del nuevo Hospital de Manacor?

2.^a ¿Cuántos y cuáles son los casos de estos contratos blindados?

3.^a ¿Cuál es la indemnización prevista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**María Teresa Riera Madurell.**

184/006121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón

Motivación

Han pasado los seis meses desde que la Proposición no de Ley aprobada por unanimidad el 25 de septiembre de 1996 en la Comisión de Educación y Cultura instaba al Gobierno a crear el Patronato de la Corona de Aragón con participación de las Comunidades Autónomas que lo tienen previsto en sus Estatutos.

Por ello formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué pasos ha dado el Gobierno para cumplir dicho acuerdo y qué razones explican que todavía no se haya creado el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/006122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en el Archivo de la Corona de Aragón

Motivación

El Archivo de la Corona de Aragón es un Archivo de titularidad estatal que, aunque ubicado en la ciudad de Barcelona, interesa de manera especial a varias Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón, que dio nombre a la Corona y al Archivo de la misma. Más allá de las polémicas sobre su gestión, ciertamente necesita de un sostenido impulso del Ministerio.

Por ello formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las inversiones realizadas por el Ministerio de Educación y Cultura en los últimos años en el Archivo

de la Corona de Aragón, especificando el destino de las mismas y el ejercicio presupuestario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/006123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Javier Gago López, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

La provincia de Pontevedra viene padeciendo en los últimos años una profunda crisis económica, que se traduce, sobre todo, en una constante pérdida de puestos de trabajo, más agudizado en el sector del empleo juvenil y en el de las personas, jóvenes sobre todo, demandantes de primer empleo, contra la que hay que emplear todos los medios que la administración tiene a su alcance, entre ellos los procedentes de las iniciativas del INEM.

En este sentido se pregunta:

1. ¿Cuántas Escuelas Taller y Casas de Oficios y en qué municipios funcionaban en la provincia de Pontevedra a 31 de diciembre de 1996?

2. ¿Cuántos alumnos se formaban en cada una de las Escuelas Taller y Casas de Oficios?

3. ¿Cuántas Escuelas Taller y Casas de Oficios han entrado en funcionamiento, con la aprobación de la Dirección General del INEM, en la provincia de Pontevedra, en el período comprendido entre el 1.º de abril y el 31 de diciembre de 1996? ¿En qué municipios se han ubicado, cuál ha sido su presupuesto y su número de alumnos?

4. ¿Cuáles son las previsiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el ejercicio de 1997 y la provincia de Pontevedra en relación con la puesta en funcionamiento de Escuelas Taller? ¿Cuántos proyectos se han presentado hasta el momento y quiénes han sido los Ayuntamientos u otras administraciones que los han presentado? ¿Cuáles de estos proyectos cuentan ya con el informe favorable de la Dirección General del INEM?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Joaquín Javier Gago López.**

184/006124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Javier Gago López, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Con-

greso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

El municipio de Vilagarcía de Arousa, perteneciente a la provincia de Pontevedra y ubicado en la Ria de Arousa, de la que es su centro urbano, económico-social y administrativo más importante, padece, como el resto de los municipios de la citada comarca, un grave problema de desempleo, agudizado por la presencia del triste y criminal fenómeno del narcotráfico.

Es preciso, por lo tanto, dinamizar el tejido socio-económico y laboral de la comarca, facilitando, entre otras medidas, la competitividad de las industrias radicadas en la zona, para lo cual es imprescindible la mejora de las vías de comunicación, especialmente su conexión con la Autopista del Atlántico, eje de vertebración Norte-Sur de la Comunidad Autónoma gallega.

Teniendo en cuenta que el municipio de Vilagarcía no tiene conexión directa con la Autopista, realizando su enlace a través de la carretera estatal N-640, de Chapa a Carril, que soporta una gran carga de tráfico que provoca continuas retenciones, perjudicando así, económicamente, a las empresas e industrias establecidas en el término municipal y resto de la comarca.

1.º ¿Ha llevado a cabo el Gobierno a través del Ministerio de Fomento algún estudio previo sobre la conexión directa del municipio de Vilagarcía de Arousa con la Autopista del Atlántico a través del denominado Alto del Pousadoiro?

2.º De no ser así, ¿tiene pensado el Gobierno encargar su redacción y en qué plazos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Joaquín Javier Gago López.**

184/006125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Gabriel Trujillo Oramas, Diputado por la provincia de Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Exposición de motivos

A lo largo de la pasada legislatura, las Cortes tuvieron la oportunidad de debatir por la vía de diversas iniciativas la situación de la industria tabaquera canaria y la política a llevar a cabo por la Empresa Pública Tabacalera.

En efecto, parecía que uno de los problemas que más parecían despertar la preocupación de los Diputados y Grupos de la oposición era el futuro de la participación de

la citada empresa en el desarrollo industrial tabaquero canario y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Tan loable preocupación contrasta con el actual silencio que pesa sobre esta cuestión, como si por arte de magia los problemas que afectaban al sector se hubieran resuelto con la anunciada privatización de las empresas públicas estatales.

Dado que persiste la preocupación por el futuro de la industria tabaquera canaria y el mantenimiento de los puestos de trabajo y no existe ninguna garantía, ni compromiso, en torno a esta cuestión, es por lo que se solicita la siguiente información:

1. ¿Cuáles son los proyectos que tiene el Gobierno en relación con Tabacalera y Canarias?

2. ¿Cuáles son las acciones que piensa poner en marcha el Gobierno a fin de que no sólo no se disminuya la producción de las empresas tabaqueras canarias, sino que se garantice el mantenimiento de los puestos de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1997.—**Blas Gabriel Trujillo Oramas.**

184/006126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Cristina Alberdi y Miguel Ángel Heredia, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

El Instituto de la Mujer, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha participado y participa en los programas e iniciativas comunitarias siguientes:

a) Fondo Social Europeo: Marcos Comunitarios de apoyo, a través del cual el Instituto de la Mujer tiene subvencionados dos Programas Operativos a ejecutar entre 1994 y 1999. El primero de ellos se desarrolla en las zonas españolas objetivo 1, entre las que se encuentra Andalucía, y la cuantía de la ayuda de 793.025.911 pesetas, lo que representa el 75% de la inversión, cofinanciando el resto el Instituto de la Mujer. Esta ayuda se dirige a la inserción y reinserción de desempleadas.

b) Iniciativas Comunitarias Now:

1. Programa de asistencia técnica a mujeres empresarias. Éste es un programa consistente en la creación de una red de Gabinetes de Asistencia Técnica, ubicados en diversas Cámaras de Comercio, con objeto de apoyar y asesorar a mujeres emprendedoras y empresarias. Cuenta con una financiación del Fondo Social Europeo de 232.890.000 pesetas. Su plazo de ejecución es 1995-97.

2. Programa para la igualdad de oportunidades en las empresas óptima. Este programa está dirigido a las empresas para favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, haciendo una revisión de las políticas de recursos humanos. Su coste total es de 241.900.000 pesetas, de las cuales el Fondo Social Europeo aporta 120.950.000 pesetas y su plazo de ejecución es 1995-97.

3. Programa Red Now de apoyo a las iniciativas de las mujeres rurales. Su objetivo consiste en favorecer la profesionalización, el empleo y la iniciativa empresarial de las mujeres en el medio rural. El importe global del proyecto asciende a 53.000.000 de pesetas, de las cuales el Fondo Social Europeo asume la cantidad de 39.760.000 pesetas. Su plazo de ejecución es 1995-97.

c) Estrategias de animación nacional. En enero de 1996, el Instituto de la Mujer firmó un acuerdo con la Dirección General V de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales, de la Comisión de las Comunidades Europeas, para la difusión de la normativa nacional y comunitaria en materia laboral y de seguridad social entre las mujeres trabajadoras. La Comisión ha concedido una ayuda de 7.724.750 pesetas.

Por ello formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuál ha sido la cantidad de fondos europeos recibidos para el «proyecto mujer» desde marzo hasta diciembre de 1996 en España por regiones, y especialmente y desglosado en la Comunidad Autónoma Andaluza?

Segunda. ¿Qué variación existe con respecto al mismo período de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Cristina Alberdi y Miguel Ángel Heredia.**

184/006127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué actuaciones e inversión tiene previsto llevar a cabo el Gobierno en relación con la supresión de barreras arquitectónicas en las estaciones y apeaderos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la provincia de Málaga durante 1997 y su comparación con las llevadas a cabo en 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

Según una reciente información parlamentaria en España existían a finales del año pasado 394 empresas de trabajo temporal.

Por ello formulo las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuántas empresas de trabajo temporal figuran inscritas en la provincia de Málaga en el Registro de Empresas de Trabajo Temporal?

Segunda. ¿Cuántos contratos temporales, órdenes de servicio y contratos de puesta a disposición han celebrado durante 1996 cada una de las empresas autorizadas en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos proyectos y cuánta inversión tiene previsto el Gobierno para la provincia de Málaga promovidos por el Instituto de la Mujer para 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Di-

putados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Tan sólo el 4 por ciento de los 740.756 contratos que se firmaron en febrero tuvieron carácter indefinido según pusieron de manifiesto el 10 de marzo los datos del INEM relativos al paro registrado en ese mes.

Por ello formulo la siguiente pregunta:

¿Qué valoración hace el Gobierno de que en el «año del empleo» sólo el 4 por ciento de los contratos que se firman tengan carácter indefinido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006131

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Ministerio de Administraciones Públicas ha recortado en 114 millones de pesetas su aportación a los planes provinciales de obras y servicios y al plan de mejora de la red viaria local de la Diputación Provincial de Málaga para el presente año.

Esta reducción sobre el presupuesto inicial ha sido denunciada públicamente por el grupo socialista de este organismo supramunicipal, advirtiendo que la disminución de las partidas previstas ha provocado que el equipo de Gobierno de la Diputación haya desechado inversiones ya aprobadas para el acondicionamiento de varias carreteras.

Por ello formulo las siguientes preguntas:

Primera. ¿A cuánto asciende la partida presupuestaria que el Ministerio de Administraciones Públicas ha destinado a los planes provinciales de obras y servicios y al plan de mejora de la red viaria local de la Diputación Provincial de Málaga para 1997?

Segunda. ¿Qué variación existe con respecto a la que se destinó en 1995?

Tercera. ¿En caso de que existiese reducción en la partida presupuestaria, por qué motivos se ha producido esta reducción, así como cuál es la relación de inversiones que se han visto afectadas por esta reducción en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

La consejera andaluza de Cultura ha asegurado que la Junta ignora cuántas de las doce catedrales andaluzas van a beneficiarse del plan de intervención diseñado por el Ministerio de Educación y Cultura, al que criticó por su escaso presupuesto.

Dicha consejera manifiesta que con 1.500 millones de pesetas anunciados para dicho plan «no hay ni para encargar los planes de intervención» en las 82 catedrales españolas.

Por ello, formulo las siguientes pregunta:

Primera. ¿Qué catedrales se beneficiarán del plan de intervención diseñado por el Ministerio de Educación y Cultura en la Comunidad Autónoma Andaluza?

Segunda. ¿De los 1.500 millones totales destinados al plan de intervención, cuántos va a destinar el Gobierno a la Comunidad Autónoma Andaluza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006133

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

La consejera andaluza de Cultura ha asegurado que la Junta ignora cuántas de las doce catedrales andaluzas van a beneficiarse del plan de intervención diseñado por el Ministerio de Educación y Cultura, al que criticó por su escaso presupuesto.

Dicha consejera manifiesta que con 1.500 millones de pesetas anunciados para dicho plan «no hay ni para encar-

gar los planes de intervención» en las 82 catedrales españolas.

Por ello, formulo las siguientes preguntas:

Primera. ¿Tiene previsto el Gobierno incluir la Catedral de Málaga dentro del plan de intervención diseñado por el Ministerio de Educación y Cultura?

Segunda. ¿En el caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, qué inversión tiene previsto el Gobierno destinar a la Catedral de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006134

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El Gobierno prepara un anteproyecto de ley para cambiar la Ley de Reforma Universitaria (LRU) de 1983 y reestructurar el sistema de profesorado. La gravedad de la creciente penenización —la precariedad contractual alcanza ya a unos 20.000 profesores— ha generado un consenso entre los principales partidos parlamentarios para configurar un nuevo modelo de carrera docente, pero también para no tocar ningún otro aspecto de la ley.

La gran novedad del proyecto es la creación de la figura del profesor permanente, cuya denominación también podría ser la de ordinario o numerario, que responde a la figura anglosajona del assistant professor.

Se llega a ella tras haber cumplido los cuatro años como asistente, y tiene ya categoría de funcionario. El acceso será mediante concurso de ámbito estatal convocado por la Universidad.

A partir de esta nueva categoría de profesorado, ya dentro de la carrera docente, se podrá acceder a las actuales categorías de profesor titular y, posteriormente, catedrático.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Aquellos profesores que en el momento de la entrada en vigor de la ley tengan los requisitos para acceder al cuerpo de Profesores Titulares y estén en vías de promoción deberán pasar a la categoría de profesor permanente o podrán acceder directamente a la de profesor titular?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006135

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

En pregunta realizada al Gobierno sobre las ciudades con mayor índice de delincuencia, el Gobierno ha contestado situando a la ciudad de Málaga como la quinta ciudad de toda España con mayor índice de delincuencia (delitos y faltas) con 33.670 infracciones durante 1996.

Por otra parte, la ciudad Málaga tiene un índice de delincuencia que es el resultado del cociente tasa de delincuencia/1.000 habitantes de 50,32, el cual se sitúa claramente por encima de la media nacional, donde este índice es de 42,14.

Por ello formulo las siguientes preguntas:

Primera: ¿Qué causas según el Gobierno son las responsables de tan elevado número de infracciones delictivas en la ciudad de Málaga?

Segunda: ¿Cuál es la relación municipios de la provincia de Málaga que presentan un índice tasa de delincuencia/1.000 habitantes por encima de la media nacional?

Tercera: ¿Qué actuaciones concretas tiene previsto el Gobierno para 1997 de cara a reducir el número de infracciones en la ciudad de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El Gobierno prepara un anteproyecto de ley para cambiar la Ley de Reforma Universitaria (LRU) de 1983 y reestructurar el sistema de profesorado. La gravedad de la creciente penenización —la precariedad contractual alcanza ya a unos 20.000 profesores— ha generado un consenso entre los principales partidos parlamentarios para configurar un nuevo modelo de carrera docente, pero también para no tocar ningún otro aspecto de la ley.

La gravedad del proyecto es la creación de la figura del profesor permanente, cuya denominación también podría ser la de ordinario o numerario, que responde a la figura anglosajona del assistant professor.

Se llega a ella tras haber cumplido los cuatro años como asistente y tiene ya categoría de funcionario. El acceso será mediante concurso de ámbito estatal convocado por la Universidad.

A partir de esta nueva categoría de profesorado, ya dentro de la carrera docente, se podrá acceder a las actuales categorías de profesor titular y, posteriormente, catedrático.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Cuánto tiempo ha de transcurrir y qué requisitos habrán de cumplirse para que un Profesor Permanente pueda acceder a la categoría de Profesor Titular en la reforma de la LRU que prepara el Gobierno?

Palacio del Congreso, 19 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006137

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la previsión del Gobierno en relación a la remodelación de edificios de Correos y Telégrafos en la provincia de Málaga para 1997, así como sobre las localidades de dicha provincia que se beneficiarán de nuevas instalaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

La necesidad de actualizar la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios es una de las prioridades del Partido Popular.

La ley marco del consumo data de 1984 y según el portavoz de asuntos de consumo del PP esta ley se ha quedado «obsoleta y anticuada».

Entre las medidas que promueve el PP destacó la carta de los derechos ciudadanos frente a los servicios públicos, el estatuto del contribuyente y la ruptura de los monopolios para garantizar la elección por parte del usuario.

Por ello formulo las siguientes preguntas:

Primera. ¿En qué sentido piensa el Gobierno actualizar la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios?

Segunda. ¿En qué fecha tiene previsto llevar a cabo la actualización de esta Ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006139

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Cristina Alberdi y Miguel Ángel Heredia, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

Iberia ha decidido cancelar el único vuelo regular que mantenía entre Alemania y la Costa del Sol a partir del 30 de marzo. El vuelo Frankfurt-Málaga desaparecerá de la oferta de la primera compañía aérea española.

Si los motivos de haber decidido esta cancelación son económicos sería importante recordar que Iberia es una empresa estatal y no siempre debería guiarse por cuestiones de rentabilidad.

Por el contrario, la empresa Lufthansa no sólo mantiene sus vuelos entre la Costa del Sol con Düsseldorf y Frankfurt, sino que ha dicho que piensa reforzarlos.

Esto perjudica al sector turístico de la provincia de Málaga y especialmente el de los pueblos de la Axarquía, donde el turismo alemán es mayoritario.

Por ello formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuáles han sido las razones por las cuales Iberia ha cancelado el único vuelo que tenía entre Alemania y la Costa del Sol (Málaga)?

Segunda. ¿Esta cancelación es una medida transitoria o por el contrario es definitiva?

Tercera. ¿Qué número de pasajeros viajó durante el último año con Iberia en esta línea aérea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Cristina Alberdi y Miguel Ángel Heredia.**

184/006140

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Cristina Alberdi y Miguel Ángel Heredia, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

La confirmación el 9 de marzo de que ni el vicepresidente del Gobierno y ministro de Economía (y por tanto máxima autoridad del turismo en España), ni el secretario de Estado de Comercio y Turismo estuvieron presentes en la Internationale Tourismus Börse (ITB) que abrió sus puertas el día 8 de marzo en Berlín ha causado un gran malestar entre los representantes españoles presentes en la mayor feria turística del mundo.

Por otra parte, es la primera vez en muchos años de celebrarse la ITB que no va a Berlín el ministro responsable del turismo español. Así pues, entre los 117 ministros, secretarios de Estado y embajadores de 85 países de todo el mundo que tienen prevista su llegada al palacio Ferial de Berlín, no estará el de España, tercer país en número de visitantes e ingresos.

Por ello formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuáles han sido las razones por las cuales el vicepresidente del Gobierno y ministro de Economía (y por tanto máxima autoridad del turismo en España) no ha estado presente en la mayor feria turística del mundo, la ITB de Berlín, teniendo en cuenta que España es el tercer país en número de visitantes e ingresos en cuanto al turismo?

Segunda. ¿Cuáles han sido las razones por las cuales el secretario de Estado de Comercio y Turismo tampoco ha estado presente en la ITB de Berlín?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Cristina Alberdi y Miguel Ángel Heredia.**

184/006141

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Cristina Alberdi y Miguel Ángel Heredia, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

El Instituto de la Mujer, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha

participado y participa en los programas e iniciativas comunitarias siguientes:

a) Fondo Social Europeo: Marcos Comunitarios de apoyo, a través del cual el Instituto de la Mujer tiene subvencionados dos Programas Operativos a ejecutar entre 1994 y 1999. El primero de ellos se desarrolla en las zonas españolas objetivo 1, entre las que se encuentra Andalucía y la cuantía de la ayuda de 793.025.911 pesetas, lo que representa el 75% de la inversión cofinanciando el resto el Instituto de la Mujer, esta ayuda se dirige a la inserción y reinserción de desempleadas.

b) Iniciativas Comunitarias Now:

1. Programa de asistencia técnica a mujeres empresarias. Éste es un programa consistente en la creación de una red de Gabinetes de Asistencia Técnica ubicados en diversas Cámaras de Comercio, con objeto de apoyar y asesorar a mujeres emprendedoras y empresarias, cuenta con una financiación del Fondo Social Europeo de 232.890.000 millones. Su plazo de ejecución es 1995-97.

2. Programa para la igualdad de oportunidades en las empresas Óptima. Este programa está dirigido a las empresas para favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, haciendo una revisión de las políticas de recursos humanos. Su coste total es de 241.900.000 pesetas de las cuales el Fondo Social Europeo aporta 120.950.000 pesetas y su plazo de ejecución es 1995-97.

3. Programa Red Now de apoyo a las iniciativas de las mujeres rurales, su objetivo consiste en favorecer la profesionalización, el empleo y la iniciativa empresarial de las mujeres en el medio rural, el importe global del proyecto asciende a 53.000.000 de pesetas de las cuales el Fondo Social Europeo asume la cantidad de 39.760.000 pesetas, su plazo de ejecución es 1995-97.

c) Estrategias de animación nacional. En enero de 1996, el Instituto de la Mujer firmó un Acuerdo con la Dirección General V de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales, de la Comisión de las Comunidades Europeas, para la difusión de la normativa nacional y comunitaria en materia laboral y de seguridad social entre las mujeres trabajadoras. La Comisión ha concedido una ayuda de 7.724.750 pesetas.

Por ello, formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuál ha sido la cantidad de fondos europeos recibidos para el «proyecto mujer» desde marzo hasta diciembre de 1996 en la provincia de Málaga?

Segunda. ¿Qué variación existe con respecto al mismo período de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Cristina Alberdi y Miguel Ángel Heredia.**

184/006142

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al

amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El 87,1 por ciento de los españoles cree que el Gobierno favorece más a Cataluña, comunidad donde mejor se vive según opina el 74,1 por ciento.

Éste es un dato contenido en el estudio «Conciencia nacional y regional», elaborado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), a partir de 4.951 entrevistas realizadas en 264 municipios y 46 provincias entre los pasados 16 de noviembre y 5 de diciembre.

Por ello formulo la siguiente pregunta:

¿Qué valoración hace el Gobierno del estudio realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas, en el cual el 87% de los españoles creen que el Gobierno favorece más a Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/006143

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Rodríguez Zapatero, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversiones se han realizado en los años 1994, 1995, 1996 y previsión de inversión para 1997 en la carretera nacional —C. N. 621— Tramo Cistierna-Las Salas en la provincia de León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José Luis Rodríguez Zapatero.**

184/006144

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Rodríguez Zapatero, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversiones se han realizado en los años 1994, 1995, 1996 y previsión de inversión para 1997 en el pro-

yecto de desdoblamiento del ferrocarril del tramo León-La Robla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José Luis Rodríguez Zapatero.**

184/006145

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Rodríguez Zapatero, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué previsiones existen sobre el proyecto de supresión del paso a nivel del Crucero en la ciudad de León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José Luis Rodríguez Zapatero.**

184/006146

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Rodríguez Zapatero, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la autopista que incluye el tramo León-Astorga»

Motivación

El Gobierno ha anunciado hace unos días un Plan de Autopistas que incluye entre otros el tramo León-Astorga, lo cual ha generado en el territorio afectado las lógicas expectativas e interrogantes. En consecuencia interesa conocer a este diputado las siguientes cuestiones:

1.^a—¿Qué razones justifican que se haya optado por una autopista en vez de autovía?

2.^a—¿Qué previsión tiene el Gobierno en cuanto al peaje que tendrá la citada autopista?

3.^a—¿Qué previsiones existen en cuanto a los plazos para su ejecución, especialmente, licitación, inicio de las obras y terminación de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José Luis Rodríguez Zapatero.**

184/006147

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Ros Maorad, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué Corporaciones Locales e Instituciones de la provincia de Guadalajara han solicitado durante 1996, ayudas de la Unión Europea procedentes del Fondo Social dependiente del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales?

¿Cuáles han sido las solicitudes tramitadas, las concedidas, su cuantía, así como los programas y fines de las subvenciones en esta provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José Luis Ros Maorad.**

184/006148

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Ros Maorad, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Firmado recientemente el Plan Nacional de Catedrales entre el Gobierno y la Conferencia Episcopal, con una previsión de 1.500 millones de pesetas durante 1997, preguntamos:

¿Qué cantidad se va a destinar a la catedral de Sigüenza, en la provincia de Guadalajara, cuáles van a ser las obras a realizar, qué plazos se van a fijar para su ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José Luis Ros Maorad.**

184/006149

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Ros Maorad, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En relación con los programas de Garantía Social organizados por el Ministerio de Educación y Cultura, preguntamos:

¿Qué Ayuntamientos de la provincia de Guadalajara han solicitado programas de Garantía Social durante el curso 95-96, qué cantidad se les ha concedido y cuáles han sido los programas realizados?

¿Qué otros programas de Garantía Social se han llevado a cabo en esta provincia, con indicación de la entidad colaboradora, el presupuesto destinado y el número de alumnos en cada caso durante el curso 95-96?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José Luis Ros Maorad.**

184/006150

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Ros Maorad, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a los pasos a nivel existentes en la vía férrea Madrid-Barcelona, a su paso por la provincia de Guadalajara, ocasionan retenciones de tráfico y crean situaciones de peligro para los conductores, por lo que preguntamos:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la supresión de los pasos a nivel existentes en la provincia de Guadalajara, indicando en cada caso la situación actual y la propuesta de solución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José Luis Ros Maorad.**

184/006151

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Ros Maorad, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuántos pararrayos radiactivos ha retirado la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) en la provincia de Guadalajara hasta el día 31 de diciembre de 1995?

¿Cuántos quedan por retirar, dónde están localizados y cuál es la fecha prevista para desmantelarlos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José Luis Ros Maorad.**

184/006152

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador de la Encina Ortega, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a proyectos de infraestructuras para Cádiz procedentes de las privatizaciones de empresas públicas

Motivación

Por manifestaciones de miembros del Gobierno, publicadas recientemente en los medios de comunicación, hemos tenido conocimiento de la inminente privatización de algunas empresas públicas, así como de la previsión del Ejecutivo de destinar los fondos obtenidos a la financiación de determinadas infraestructuras.

Al objeto de conocer las prioridades del Gobierno sobre proyectos que serán atendidos con tales ingresos, es por lo que el diputado firmante le formula las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué ingresos ha previsto el Gobierno para la presente legislatura procedentes de la privatización de empresas públicas?

2.^a ¿Qué empresas públicas de la Bahía de Cádiz y del resto de la provincia piensa privatizar el Gobierno?

3.^a ¿Qué criterios aplicará el Ejecutivo para la distribución de los fondos procedentes de las privatizaciones?

4.^a ¿Qué proyectos de infraestructuras correspondientes a la provincia de Cádiz se ha previsto atender con estos fondos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Salvador de la Encina Ortega.**

184/006153

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador de la Encina Ortega, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los

Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno para que explique su cambio al proyecto de construcción de autovía Estepona-Guadiaro por el de autopista de peaje

Motivación

El pasado 25-7-96, el Gobierno contestaba a la pregunta 184/001048 relativa a las medidas para impulsar el proyecto de construcción de una autopista de peaje entre Málaga y Algeciras que en lo concerniente al tramo Estepona-Guadiaro «aprobada la Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 5 de mayo de 1996, se va a redactar el proyecto de construcción de este tramo de autovía, que incluirá las prescripciones derivadas de ella y de la información pública del trazado, siendo previsible su finalización el segundo trimestre de 1997».

Ahora hemos conocido, por los medios de comunicación, que el Ministro de Fomento ha presentado a los Presidentes de las grandes empresas constructoras de nuestro país, la primera fase del plan de autopistas de peaje, entre las que aparece este tramo, teniéndose previsto la licitación en 12 meses y el comienzo de las obras en 28.

Este nuevo planteamiento se aleja totalmente de la respuesta antes citada que dio el Gobierno nada más tomar posesión y no puede ser entendible ni aceptable por nadie, pues abocaría a que las entradas al Campo de Gibraltar y Cádiz, tanto por el interior como por la costa de Málaga, lo sean por autopistas de peaje, con lo que tras el anuncio de prórroga en 25 años más la concesión del peaje a Sevilla supondría un duro golpe a las tan ansiadas y necesitadas mejoras de las comunicaciones terrestres para esta zona, su puerto y grandes industrias, y sus ciudadanos.

Por todo ello formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Va a mantener el Gobierno las previsiones anteriores de construcción de autovía entre Guadiaro y Estepona o, por el contrario, ahora contempla completar este tramo como autopista de peaje?

2.^a Si piensa ejecutar esta obra como autopista de peaje, ¿a qué razones obedece este cambio del proyecto y a quién beneficia?

3.^a ¿A qué razones obedece el hecho de que se esté elaborando un segundo estudio de impacto medioambiental de este tramo, cuando el primer, según respuesta del Gobierno, ya tenía la declaración de impacto ambiental aprobada con fecha 5-5-96?

4.^a ¿Considera el Gobierno razonable que de aprobarse esta autopista de peaje para acceder al Campo de Gibraltar deba de hacerse necesariamente a través de autopistas de peaje, tanto por el interior como exterior de las demás provincias?

5.^a ¿Tiene el Gobierno alguna previsión, a corto o medio plazo, para la continuación de la autovía del Mediterráneo entre Algeciras-Cádiz, o para el desdoblamiento de la actual N-340 Algeciras-Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Salvador de la Encina Ortega.**

184/006154

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador de la Encina Ortega, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno acerca de los proyectos de infraestructuras para Andalucía procedentes de las privatizaciones de empresas públicas

Motivación

Por manifestaciones de miembros del Gobierno, publicadas recientemente en los medios de comunicación, hemos tenido conocimiento de la inminente privatización de algunas empresas públicas, así como de la previsión del Ejecutivo de destinar los fondos obtenidos a la financiación de determinadas infraestructuras.

Al objeto de conocer las prioridades del Gobierno sobre proyectos que serán atendidos con tales ingresos, es por lo que el Diputado firmante le formula las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué ingresos ha previsto el Gobierno para la presente legislatura procedentes de la privatización de empresas públicas?

2.^a ¿Qué empresas públicas ubicadas en Andalucía piensa privatizar el Gobierno?

3.^a ¿Qué criterios aplicará el Ejecutivo para la distribución de los fondos procedentes de las privatizaciones?

4.^a ¿Qué proyectos de infraestructuras correspondientes a Andalucía se han previsto atender con estos fondos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Salvador de la Encina Ortega.**

184/006155

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador de la Encina Ortega, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno acerca de la fecha prevista de inicio y terminación de la construcción de un paso inferior

para vehículos y peatones en la CN-340, PK-97, en Pelayo-Algeciras (Cádiz)

Motivación

En la respuesta del Gobierno a una anterior pregunta (184/002935/000, de 20-11-96), referida a la construcción de un paso inferior para vehículos y peatones en la N-340, punto km 97, en Pelayo-Algeciras, se traslada que el proyecto incluirá el mencionado paso de peatones y vehículos a distinto nivel, junto con la reordenación del acceso de la zona.

Como ya se hizo constar en la anterior pregunta parlamentaria tanto el Ayuntamiento de Algeciras como los vecinos del lugar por la que cruza esa carretera nacional consideran de vital importancia el que se inicien cuanto antes, así como que se terminen, las mencionadas obras, pues es altísimo el riesgo que asumen los ciudadanos y los vehículos al no disponer de más que de un paso superior de peatones, recientemente instalado y a todas luces insuficiente.

Por ello, de nuevo formulo la siguiente pregunta:

1.^a ¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio de Fomento el inicio de las obras, la terminación y puesta en funcionamiento del proyecto 33-CA-96, de construcción de un paso inferior para vehículos y peatones en la N-340 pk-p7, en Pelayo-Algeciras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Salvador de la Encina Ortega.**

184/006156

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Rodríguez Zapatero, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversiones se han producido en la provincia de León en los años 1993, 1994, 1995, 1996 y previsión de inversión en 1997 en materia de infraestructura hidráulica, especialmente las ejecutadas o previstas desde la Dirección General de obras hidráulicas y las Confederaciones del Duero y del Norte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José Luis Rodríguez Zapatero.**

184/006157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y

al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes:

Las tormentas y lluvias torrenciales registradas durante el pasado otoño comportaron la necesidad de efectuar obras de urgencia en diversos municipios para paliar los daños producidos y evitar otros futuros.

La Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró un presupuesto de obras de urgencia correspondiente a municipios de Catalunya con una propuesta de actuaciones por importe conjunto de unos 1.300 millones de pesetas que todavía no ha sido aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente.

Dado el carácter urgente de estas obras, se solicita al Gobierno:

¿Cuáles son las previsiones de ejecución de las obras urgentes presentadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, correspondientes a municipios de las provincias de Lleida y Tarragona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Francesc Homs i Ferret**.

184/006158

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes:

Las tormentas y lluvias torrenciales registradas durante el pasado otoño comportaron la necesidad de efectuar obras de urgencia en diversos municipios de la comarca de Pallars Sobirà para paliar los daños producidos y evitar otros futuros.

La Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró un presupuesto de obras de urgencia en las que incluía proyectos a realizar en cinco municipios de esta comarca por importe de unos 60 millones de pesetas.

Dado el carácter urgente de estas obras, se solicita al Gobierno:

¿Cuáles son las previsiones de ejecución de las obras a efectuar en los municipios de La Guingueta, Sort, Alins, Baix Pallars y Llavorsí, de acuerdo con el presupuesto de obras de urgencia elaborado por la Confederación Hidrográfica del Ebro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Francesc Homs i Ferret**.

184/006160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta por escrito.

De los proyectos financiados conjuntamente, con los fondos denominados «FEDER», por las Administraciones Públicas en la provincia de Córdoba durante los años 1986 a 1996, ¿tiene el Gobierno conocimiento de cuáles han sido ejecutados por la Junta de Andalucía y con qué cuantías o presupuestos?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006161

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta por escrito.

De los proyectos financiados conjuntamente, con los fondos denominados «FEDER», por las Administraciones Públicas en la provincia de Córdoba durante los años 1986 a 1996, ¿cuáles han sido ejecutados por la Administración General del Estado, y sus entes dependientes, y con qué cuantías o presupuestos?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006162

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta por escrito.

De los proyectos elaborados para ser financiados conjuntamente, con los fondos denominados «FEDER», por las Administraciones Públicas en la provincia de Córdoba durante los años 1986 a 1996, ¿cuáles, y por qué cuantías o presupuestos, quedaron sin ejecutar por financiación in-

suficiente del Estado, suponiendo la pérdida de los referidos fondos «FEDER»?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006163

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta por escrito.

El Real Decreto 690/1996, de 26 de abril, que establece las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y arresto de fin de semana, precisa para su aplicación el urgente desarrollo de convenios entre Instituciones Penitenciarias y otras Administraciones (Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, ...), para poner en marcha las medidas necesarias en orden al cumplimiento de estas penas.

¿Qué pasos se han dado en este sentido? ¿Cuándo y cómo van a ponerse en marcha dichos Convenios en cada Comunidad Autónoma?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006164

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles fueron las inversiones específicas que, en materia de patrimonio cultural y fomento de la creatividad artística en aplicación del 1% cultural previsto en la Ley 16/1985, fueron aprobadas, y cuáles se realizaron, para la Comunidad Autónoma de les Illes Balears durante 1996?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Presentación Urán González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006165

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles han sido los criterios que ha seguido el Gobierno para decidir las inversiones en materia de patrimonio cultural y fomento de la creatividad artística en aplicación del 1% cultural previsto en la Ley 16/1985, de los años 1996 y 1997?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Presentación Urán González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006166

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La O. M. de 16-2-96 contempla una serie de actuaciones para la Reactivación de las Cuencas mineras de España, afectadas por los procesos de cierre y disminución de las explotaciones mineras.

Al amparo de esta O. M. se han venido presentando una serie de proyectos, tanto de carácter municipal, como de carácter particular, que pueden suponer un impulso a estas zonas tan castigadas por los procesos anteriormente indicados.

Los últimos datos a los que ha tenido acceso el Grupo Parlamentario Federal de IU-IC son referidos al 19 de septiembre de 1996. Según ellos, los datos referidos a Proyectos con evaluación positiva y resolución definitiva en la Comunidad de Aragón son los siguientes:

TERUEL:

— 26 Proyectos de Ayuntamientos, con subvenciones concedidas por importe de 1.937 millones (fechas de resolución entre febrero y abril de 1996).

— 17 Proyectos particulares, con subvenciones concedidas por importe de 508 millones (fechas de resolución, entre febrero y abril de 1996).

ZARAGOZA:

— 1 Proyecto de Ayuntamiento con subvención concedida por importe de 15 millones (fecha de resolución, abril de 1996).

— 1 Proyecto particular, con subvención concedida de 440 millones (fecha de resolución, abril de 1996).

Teniendo en cuenta la urgencia de actuaciones en las comarcas afectadas.

¿Cuándo se iniciarán por parte del Ministerio de Industria los pagos de las subvenciones anteriormente descritas?

¿Tienen prevista alguna fecha tope, para el pago de las mismas?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006167

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La O. M. de 16-2-96 contempla una serie de actuaciones para la Reactivación de las Cuencas mineras de España, afectadas por los procesos de cierre y disminución de las explotaciones mineras.

Al amparo de esta O. M. se han venido presentando una serie de proyectos, tanto de carácter municipal, como de carácter particular, que pueden suponer un impulso a estas zonas tan castigadas por los procesos anteriormente indicados.

Los últimos datos a los que ha tenido acceso el Grupo Parlamentario Federal de IU-IC son referidos al 19 de septiembre de 1996. Según ellos, los datos referidos a Proyectos con evaluación positiva y con propuestas de resolución definitiva en la Comunidad de Aragón son los siguientes:

TERUEL:

— 7 Proyectos de Ayuntamientos, con subvenciones concedidas por importe de 156 millones (fechas de resolución entre abril y junio de 1996).

— 6 Proyectos particulares, con subvenciones concedidas por importe de 921 millones (fechas de resolución, entre abril y junio de 1996).

Teniendo en cuenta la urgencia de actuaciones en las comarcas afectadas.

¿Cuándo se realizarán las resoluciones definitivas?

¿Tienen prevista alguna fecha tope, para la comunicación de las citadas resoluciones definitivas?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La O. M. de 16-2-96 contempla una serie de actuaciones para la Reactivación de las Cuencas mineras de Es-

paña, afectadas por los procesos de cierre y disminución de las explotaciones mineras.

Al amparo de esta O. M. se han venido presentando una serie de proyectos, tanto de carácter municipal, como de carácter particular, que pueden suponer un impulso a estas zonas tan castigadas por los procesos anteriormente indicados.

Los últimos datos a los que ha tenido acceso el Grupo Parlamentario Federal de IU-IC son referidos al 19 de septiembre de 1996. Según ellos, los datos referidos a proyectos pendientes de resolución en la Comunidad de Aragón son los siguientes:

TERUEL:

— 107 Proyectos de Ayuntamientos, con inversiones previstas por 6.231 millones.

— 52 Proyectos particulares, con inversiones previstas por 1.069 millones.

ZARAGOZA:

— 5 Proyectos particulares, con inversiones previstas por 143 millones.

Teniendo en cuenta la urgencia de actuaciones en las comarcas afectadas:

¿Cuándo se piensan resolver definitivamente las propuestas referidas?

¿Tienen prevista alguna fecha tope, para la resolución definitiva de estos proyectos?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La O. M. de 16-2-96 contempla una serie de actuaciones para la Reactivación de las Cuencas mineras de España, afectadas por los procesos de cierre y disminución de las explotaciones mineras.

Al amparo de esta O. M. se han venido presentando una serie de proyectos, tanto de carácter municipal, como de carácter particular, que pueden suponer un impulso a estas zonas tan castigadas por los procesos anteriormente indicados.

Los últimos datos a los que ha tenido acceso el Grupo Parlamentario Federal de IU-IC son referidos a 19 de septiembre de 1996. Según ellos, los datos referidos a Proyectos con evaluación negativa en la Comunidad de Aragón son los siguientes:

TERUEL:

— 6 proyectos de Ayuntamientos, con subvenciones previstas por 400 millones.

— 20 proyectos particulares, con inversiones previstas por 877 millones.

ZARAGOZA:

— 2 proyectos de Ayuntamientos, con inversiones previstas por 247 millones.

— 1 proyecto particular, con inversión prevista por 58 millones.

Teniendo en cuenta la urgencia de actuaciones en las comarcas afectadas:

¿Cuáles han sido las causas, explicitadas con carácter individualizado, por las que estos proyectos han sido informados negativamente?

¿Hay alguna posibilidad de que pueda volver a presentarse alguno, corrigiendo los elementos necesarios?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El 11 de noviembre de 1996, aparecía en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (página 260) el anuncio número 59.307 de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por carretera sobre el tren de Alta Velocidad, tramo Madrid-Zaragoza.

En este caso concreto el estudio informativo, se refiere al tramo entre Alconchel, Calatayud-Zaragoza, a los efectos de formulación de observaciones y sobre la evaluación de impacto ambiental.

Esto indica que el proceso administrativo de la obra está consolidado y en marcha.

¿Qué presupuesto total de inversión tiene previsto el Ministerio de Fomento para el citado tramo?

¿Se realizará como un solo tramo o se subdividirá en varios subtramos?

¿Qué previsión de plazos de duración de las mismas tiene previsto?

En cualquier caso, ¿cuándo piensa iniciarlas?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La Comunidad de Aragón está siendo objeto de un tratamiento negativo en materia educativa, que se manifiesta en la política de graves recortes en plantillas, inversión, transporte escolar, etcétera, lo que viene provocando un proceso de movilización casi permanente de la Comunidad educativa aragonesa.

Los medios de comunicación aragoneses, 7-2-97, recogían unas declaraciones del Consejero de Educación del Gobierno de Aragón, señor Bielza, en las que indicaba que no había sintonía con la Ministra de Educación y Cultura, señora Aguirre, concretando que «la Ministra parece que desaparece cuando le telefona el Consejero de Aragón».

¿Por qué causa la Ministra de Educación y Cultura no accede a comunicarse con el Consejero de Educación de Aragón?

¿Cree que en estos momentos, previos a las transferencias educativas, es ésta la actitud más positiva? ¿Piensa cambiarla?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006172

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué tipo de relación o negociación ha establecido el Gobierno con las Comunidades Autónomas para determinar las inversiones en materia de patrimonio cultural y fomento de la creatividad artística en aplicación del 1% cultural previsto en la Ley 16/1985?

¿Con qué Comunidades Autónomas se han establecido mecanismos de cooperación o coordinación para determinar estas inversiones anuales en sus respectivos territorios?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Presentación Urán González**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles fueron las inversiones en patrimonio cultural y fomento de la creatividad artística decididas por el Gobierno, en aplicación del 1% cultural previsto en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico español, correspondientes a 1997, especificando la inversión para cada una de las Comunidades Autónomas?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Edificio de Ca'n Salord (Alaior, Menorca), adquirido por el Ayuntamiento de la Ciudad para su uso cultural y como sede de la extensión de la Universidad de Les Illes Balears en Menorca, fue propuesto por la Corporación para su consideración en la determinación de las inversiones previstas en aplicación del 1% cultural en 1997.

De los 253 millones de pesetas, que por este motivo se destinarán para inversiones en Menorca, ninguno tiene como finalidad la rehabilitación de este edificio.

¿Por qué motivo no se ha previsto el proyecto concreto de Ca'n Salord en la inversión que, en aplicación del 1% cultural, se destina a proyectos de rehabilitación del Patrimonio cultural en Menorca?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué proyectos para la realización de las inversiones en aplicación del 1% cultural correspondientes a 1997, relati-

vos a la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, se han presentado ante el Gobierno español?

¿Qué criterios ha seguido el Gobierno para impulsar los proyectos que reciben inversiones en aplicación del 1% cultural?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006176

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

A pesar de que diferentes responsables del Gobierno anunciaron en su día que el Museo de Menorca sería inaugurado total y definitivamente en el mes de enero de 1997, no se ha producido este hecho y las obras de rehabilitación, tras casi tres décadas, continúan.

¿En qué situación se encuentran las obras de rehabilitación y adecuación del Museo de Menorca?

¿Qué fecha ha previsto el Gobierno para la finalización de las obras y la inauguración definitiva de dicho Museo?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué convenios para el desarrollo de lo establecido en los decretos 632/1995 y 928/1995 se han firmado con las diferentes Comunidades Autónomas, indicando el objetivo de cada uno de ellos, Comunidad con la que se han firmado y aportación económica del Gobierno en cada convenio?

¿Qué convenios de esta misma naturaleza están pendientes de aprobación en estos momentos?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gustavo Suárez Pertierra, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la denuncia del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El acuerdo undécimo del Convenio de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras —museos, archivos, bibliotecas y salas de conciertos— y actividades —lítica y libros y bibliotecas—, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias el 12 de enero de 1995 (BOE de 3 de febrero) contempla la extinción del mismo por denuncia de una de las partes en el tercer trimestre del año.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante, en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Ha denunciado el Ministerio de Educación y Cultura o la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias este Convenio en el tercer trimestre de 1996?

2.^a ¿Tiene intención de denunciarlo en el tercer trimestre de 1997, en virtud del acuerdo undécimo del citado Convenio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Gustavo Suárez Pertierra.**

184/006179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gustavo Suárez Pertierra, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento del acuerdo segundo, apartado II, archivos, del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El apartado II del acuerdo segundo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias el 12 de enero de 1995 (BOE de 3 de febrero) de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras se refiere a archivos.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante, en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuál es el grado de ejecución de la sede del Archivo Histórico Provincial cuyo período de ejecución, según el acuerdo segundo, apartado II, Archivos, del Convenio es 1997-2001; y qué fondos ha destinado el Ministerio de Educación y Cultura a esta obligación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Gustavo Suárez Pertierra.**

184/006180

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gustavo Suárez Pertierra, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento del acuerdo segundo, apartado III, bibliotecas, del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El apartado III del acuerdo segundo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de 12 de enero de 1995 (BOE de 3 de febrero) de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras se refiere a bibliotecas.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello, formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la inversión prevista en el acuerdo segundo, apartado III, Bibliotecas, del citado Convenio para las obras de informatización de la Biblioteca Pública del Estado de Gijón, cuya ejecución estaba planificada para el año 1996?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Gustavo Suárez Pertierra.**

184/006181

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gustavo Suárez Pertierra, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento del acuerdo segundo, apartado IV, música, del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El apartado IV del acuerdo segundo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de 12 de enero de 1995 (BOE de 3 de febrero) de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras, se refiere a artes escénicas y musicales.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las apuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué pasos ha dado el Ministerio de Educación y Cultura para el cumplimiento de los compromisos contenidos en el acuerdo segundo, apartado IV, Música, del citado Convenio, sobre la construcción de nuevas salas de concierto en Asturias y la Creación de 1.800 plazas en la Comunidad Autónoma, preferentemente en Oviedo durante el período 1998-2004?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Gustavo Suárez Pertierra.**

184/006182

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gustavo Suárez Pertierra, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento del Acuerdo Tercero, II, Libros y Bibliotecas, del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El acuerdo tercero del Convenio suscrito el 12 de enero de 1995 (BOE de 3 de febrero) entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras se refiere a las adquisiciones de libros para bibliotecas públicas.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante, en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué cantidad ha dedicado el Ministerio de Educación y Cultura a la adquisición de libros para las bibliotecas de titularidad estatal del Principado de Asturias de los 275 millones de pesetas comprometidos en el acuerdo tercero para el período 1996-2003?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Gustavo Suárez Pertierra.**

184/006183

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gustavo Suárez Pertierra, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento de las actuaciones previstas en el acuerdo quinto del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El acuerdo quinto del Convenio suscrito el 12 de enero de 1995 (BOE de 3 de febrero) entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras —museos, archivos, bibliotecas y salas de concierto— y actividades —líricas y libros y bibliotecas—, se refiere a la necesidad de efectuar determinadas actuaciones.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante, en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones concretas se encuentran en marcha o va a emprender el Ministerio de Educación y Cultura en 1997, en cumplimiento del acuerdo quinto, apartado 3?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Gustavo Suárez Pertierra.**

184/006184

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gustavo Suárez Pertierra, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a las reuniones celebradas en cumplimiento del acuerdo sexto del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El acuerdo sexto del Convenio suscrito el 12 de enero de 1995 (BOE de 3 de febrero) entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras —museos, archivos, bibliotecas y salas de concierto— y actividades —lítica y libros y bibliotecas—, contempla la creación de una Comisión que debe mantener un mínimo de reuniones.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante, en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué compromisos del acuerdo segundo del citado Convenio ha desarrollado el Ministerio de Educación y Cultura desde mayo de 1996?

2.^a ¿Cuál es la situación de cada una de las infraestructuras incluidas en el acuerdo segundo del Convenio?

3.^a ¿Qué partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 están destinadas a cumplir

las obligaciones contraídas por el Ministerio en el acuerdo segundo del Convenio y con qué cuantías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Gustavo Suárez Pertierra.**

184/006185

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gustavo Suárez Pertierra, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento del acuerdo segundo, apartado Y, museos, del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El acuerdo segundo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias el 12 de enero de 1995 (BOE de 3 de febrero) para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras especifica algunas obligaciones relativas a museos.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante, en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Educación y Cultura para hacer frente al compromiso, incluido en el acuerdo segundo, apartado Y, del citado Convenio, para la

rehabilitación y ampliación del Museo Arqueológico Provincial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Gustavo Suárez Pertierra.**

184/006186

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gustavo Suárez Pertierra, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento del acuerdo segundo del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras

Motivación

El Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias suscribieron un Convenio de colaboración para la financiación plurianual de determinadas infraestructuras —museos, archivos, bibliotecas—, el 12 de enero de 1995 (BOE de 3 de febrero de 1995). El sentido de tal Convenio deriva de la necesidad de potenciar la eficacia de la gestión y facilitar la cooperación entre las respectivas Administraciones Públicas, conforme a un principio de solidaridad interterritorial.

El contenido del Convenio parte de una planificación cultural conjunta que permita, dentro de las múltiples necesidades existentes y de los limitados recursos disponibles para atenderlas, una mejor y más amplia prestación de servicios a los ciudadanos mediante la determinación de prioridades de actuación y la aportación conjunta de medios para llevarlos a cabo. Con tal finalidad se elaboró un mapa de necesidades culturales como base para intervenir coordinadamente con el objetivo de alcanzar una serie de objetivos primordiales en el terreno de las infraestructuras y operadores culturales durante los diez años de duración del Convenio, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

El rechazo del proyecto de Presupuestos Generales para 1996 por la mayoría articulada en torno al veto presentado por el Partido Popular, impidió destinar en ese ejercicio todas las partidas presupuestarias comprometidas. No obstante, en el acuerdo quinto, apartado 2, el Ministerio de Educación y Cultura está obligado a incorporar en las propuestas anuales de gasto, a efectos de la elaboración de los presupuestos, los créditos necesarios para la financiación de las obligaciones contraídas en este Convenio.

Por ello, formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué reuniones ha celebrado la Comisión creada por el acuerdo sexto para el seguimiento y aplicación del Convenio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Gustavo Suárez Pertierra.**

184/006187

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Romero López y Salvador de la Encina Ortega, Diputados por la provincia de Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, formulan las siguientes preguntas con el ruego de su contestación por escrito.

Preguntas al Gobierno acerca de la creación de unidades especiales en la lucha contra el narcotráfico y el blanqueo de dinero para la Comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz)

Motivación

El Gobernador Civil de Cádiz ha anunciado públicamente que la Comarca del Campo de Gibraltar contará con unidades especiales en la lucha contra el narcotráfico y el blanqueo de dinero y que con ello se paliarán las carencias detectadas en medios materiales y humanos en los distintos dispositivos de seguridad.

Por ello, los Diputados firmantes preguntan al Gobierno:

1.^a ¿En qué plazos y con qué medios van a contar dichas unidades especiales?

2.^a ¿Qué medidas, además de las policiales, tiene previstas el Gobierno para la zona, especialmente en el ámbito preventivo, asistencial y de reinserción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Carmen Romero López y Salvador de la Encina Ortega.**

184/006188

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Romero López y Salvador de la Encina Ortega, Diputados por la provincia de Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formulan las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a las solicitudes y concesiones de indultos, con especial relación a los delitos relacionados con las drogas

Motivación

La Constitución Española reconoce la resocialización como finalidad misma de las penas. En base a ello, los anteriores ejecutivos indultaron en los últimos años a 3.000 toxicómanos después de que abandonaran las drogas y se reinsertaran en la sociedad.

Desde la Federación Andaluza de Asociaciones contra las drogodependencias, ENLACE, y otras asociaciones, se valoran los indultos como una herramienta para la reinserción y que estaba dando, hasta ahora, unos excelentes resultados.

En base a ello, los Diputados firmantes desean formular al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Cuántos indultos han sido solicitados durante el año 1996 y lo transcurrido de 1997? ¿Cuáles habían sido los delitos cometidos?

2.^a ¿De los indultos solicitados en este período, ¿cuántos han sido concedidos, cuántos denegados y cuántos continúan su tramitación?

3.^a Específicamente relacionados con drogas:

¿Cuántos indultos han sido solicitados en este período?

¿Cuántos han sido concedidos, cuántos denegados y cuántos continúan su tramitación?

4.^a Atendiendo al domicilio de los solicitantes de los indultos, ¿cómo se distribuyen provincialmente en Andalucía los datos a los que se refieren los apartados anteriores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1997.—**Carmen Romero López y Salvador de la Encina Ortega.**

184/006189

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones previstas en este año de 1997 por el Ministerio de Educación y Cultura para la provincia de Soria

Motivación

Al entrar en vigor los Presupuestos Generales del Estado para 1997, interesa conocer con precisión las previsiones que en ellos se recogen para la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuál es la previsión de inversiones que para 1997 contempla el Ministerio de Educación y Cultura para la provincia de Soria? Especifíquese el concepto y la cuantía que corresponde a cada inversión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006190

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones previstas en este año de 1997 por el Ministerio de Administraciones Públicas para la provincia de Soria

Motivación

Al entrar en vigor los Presupuestos Generales del Estado para 1997, interesa conocer con precisión las previsiones que en ellos se recogen para la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta: ¿Cuál es la previsión de inversiones que para 1997 contempla el Ministerio de Administraciones Públicas para la provincia de Soria? Especifíquese el concepto y la cuantía que corresponde a cada inversión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006191

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones previstas en este año de 1997 por el Ministerio de Medio Ambiente para la provincia de Soria

Motivación

Al entrar en vigor los Presupuestos Generales del Estado para 1997, interesa conocer con precisión las previsiones que en ellos se recogen para la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuál es la previsión de inversiones que para 1997 contempla el Ministerio de Medio Ambiente para la provincia de Soria? Especifíquese el concepto y la cuantía que corresponde a cada inversión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006192

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones previstas en este año de 1997 por el Ministerio de Fomento para la provincia de Soria

Motivación

Al entrar en vigor los Presupuestos Generales del Estado para 1997, interesa conocer con precisión las previsiones que en ellos se recogen para la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuál es la previsión de inversiones que para 1997 contempla el Ministerio de Fomento para la provincia de Soria? Especifíquese el concepto y la cuantía que corresponde a cada inversión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006193

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones previstas en este año de 1997 por el Ministerio de Sanidad y Consumo para la provincia de Soria

Motivación

Al entrar en vigor los Presupuestos Generales del Estado para 1997, interesa conocer con precisión las previsiones que en ellos se recogen para la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuál es la previsión de inversiones que para 1997 contempla el Ministerio de Sanidad y Consumo para la provincia de Soria? Especifíquese el concepto y la cuantía que corresponde a cada inversión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006194

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones previstas en este año de 1997 por el Ministerio de Industria y Energía para la provincia de Soria

Motivación

Al entrar en vigor los Presupuestos Generales del Estado para 1997, interesa conocer con precisión las previsiones que en ellos se recogen para la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuál es la previsión de inversiones que para 1997 contempla el Ministerio de Industria y Energía para la provincia de Soria? Especifíquese el concepto y la cuantía que corresponde a cada inversión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006195

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones previstas en este año de 1997 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la provincia de Soria

Motivación

Al entrar en vigor los Presupuestos Generales del Estado para 1997, interesa conocer con precisión las previsiones que en ellos se recogen para la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuál es la previsión de inversiones que para 1997 contempla el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la provincia de Soria? Especifíquese el concepto y la cuantía que corresponde a cada inversión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006196

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones previstas en este año de 1997 por el Ministerio de Justicia para la provincia de Soria

Motivación

Al entrar en vigor los Presupuestos Generales del Estado para 1997, interesa conocer con precisión las previsiones que en ellos se recogen para la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuál es la previsión de inversiones que para 1997 contempla el Ministerio de Justicia para la provincia de Soria? Especifíquese el concepto y la cuantía que corresponde a cada inversión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006197

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Socialista del Congreso, al amparo de lo

establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones previstas en este año de 1997 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la provincia de Soria

Motivación

Al entrar en vigor los Presupuestos Generales del Estado para 1997, interesa conocer con precisión las previsiones que en ellos se recogen para la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuál es la previsión de inversiones que para 1997 contempla el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la provincia de Soria? Especifíquese el concepto y la cuantía que corresponde a cada inversión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006198

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones previstas en este año de 1997 por el Ministerio de Interior para la provincia de Soria

Motivación

Al entrar en vigor los Presupuestos Generales del Estado para 1997, interesa conocer con precisión las previsiones que en ellos se recogen para la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuál es la previsión de inversiones que para 1997 contempla el Ministerio de Interior para la provincia de Soria? Especifíquese el concepto y la cuantía que corresponde a cada inversión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006199

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones realizadas durante el año de 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Soria

Motivación

Al cumplirse los Presupuestos Generales del Estado para 1996, interesa conocer con precisión las inversiones que de ellos se ejecutaron en la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones ha realizado el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Soria durante 1996? Especifíquese el concepto y la cuantía correspondiente en cada caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006200

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones realizadas durante el año de 1996 por el Ministerio de Administraciones Públicas en la provincia de Soria

Motivación

Al cumplirse los Presupuestos Generales del Estado para 1996, interesa conocer con precisión las inversiones que de ellos se ejecutaron en la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones ha realizado el Ministerio de Administraciones Públicas en la provincia de Soria durante 1996? Especifíquese el concepto y la cuantía correspondiente en cada caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006201

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones realizadas durante el año de 1996 por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Soria

Motivación

Al cumplirse los Presupuestos Generales del Estado para 1996, interesa conocer con precisión las inversiones que de ellos se ejecutaron en la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones ha realizado el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Soria durante 1996? Especifíquese el concepto y la cuantía correspondiente en cada caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006202

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones realizadas durante el año de 1996 por el Ministerio de Fomento en la provincia de Soria

Motivación

Al cumplirse los Presupuestos Generales del Estado para 1996, interesa conocer con precisión las inversiones que de ellos se ejecutaron en la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones ha realizado el Ministerio de Fomento en la provincia de Soria durante 1996? Especifíquese el concepto y la cuantía correspondiente en cada caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006203

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones realizadas durante el año de 1996 por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Soria

Motivación

Al cumplirse los Presupuestos Generales del Estado para 1996, interesa conocer con precisión las inversiones que de ellos se ejecutaron en la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones ha realizado el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Soria durante 1996? Especifíquese el concepto y la cuantía correspondiente en cada caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006204

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones realizadas durante el año de 1996 por el Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Soria

Motivación

Al cumplirse los Presupuestos Generales del Estado para 1996, interesa conocer con precisión las inversiones que de ellos se ejecutaron en la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones ha realizado el Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Soria durante 1996? Es-

pecifíquese el concepto y la cuantía correspondiente en cada caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006205

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones realizadas durante el año de 1996 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Soria

Motivación

Al cumplirse los Presupuestos Generales del Estado para 1996, interesa conocer con precisión las inversiones que de ellos se ejecutaron en la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones ha realizado el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Soria durante 1996? Especifíquese el concepto y la cuantía correspondiente en cada caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones realizadas durante el año de 1996 por el Ministerio de Justicia en la provincia de Soria

Motivación

Al cumplirse los Presupuestos Generales del Estado para 1996, interesa conocer con precisión las inversiones que de ellos se ejecutaron en la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones ha realizado el Ministerio de Justicia en la provincia de Soria durante 1996? Especifíquese el concepto y la cuantía correspondiente en cada caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006207

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones realizadas durante el año de 1996 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Soria

Motivación

Al cumplirse los Presupuestos Generales del Estado para 1996, interesa conocer con precisión las inversiones que de ellos se ejecutaron en la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones ha realizado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Soria durante 1996? Especifíquese el concepto y la cuantía correspondiente en cada caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006208

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones realizadas durante el año de 1996 por el Ministerio de Interior en la provincia de Soria

Motivación

Al cumplirse los Presupuestos Generales del Estado para 1996, interesa conocer con precisión las inversiones que de ellos se ejecutaron en la provincia de Soria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones ha realizado el Ministerio de Interior en la provincia de Soria durante 1996? Especifíquese el concepto y la cuantía correspondiente en cada caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**José María Martínez Laseca.**

184/006209

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a los Pasos a Nivel existentes en Navarra y programa de actuaciones de RENFE para su supresión

Motivación

La existencia de Pasos a Nivel, tanto rurales como urbanos, con barreras o sin ellas, supone un importante riesgo para las personas.

Preguntas

¿Cuántos Pasos a Nivel existen en Navarra distribuidos por Localidad y clasificados en Rurales/Urbanos/Con barreras/Sin barreras?

¿Qué previsiones existen para la supresión, en los próximos cinco años, en la C. A. de Navarra?

¿Qué actuaciones se contemplan para el ejercicio 1997 en relación con la supresión de Pasos a Nivel en al C. A. de Navarra con indicación de localización, importe del proyecto, fechas de ejecución previstas y sistema de financiación?

¿Se prevé alguna actuación en el ejercicio 1997 en cuanto a la supresión de los dos pasos a nivel de Castejón en Navarra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/006210

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a las infraestructuras ferroviarias existentes en Navarra

Motivación

Las infraestructuras ferroviarias, sobre todo las líneas, suponen un importante elemento de impacto medioambiental tanto en el medio urbano como en el medio rural. La evolución de los servicios de transporte de mercancías y pasajeros por ferrocarril con la supresión de algunos servicios ha generado que muchas de las infraestructuras (Líneas ferroviarias, Estaciones, Apeaderos, Andenes, Almacenes, etc.) estén hoy fuera de uso. El abandono de las infraestructuras ferroviarias fuera de servicio genera importantes problemas en las localidades donde se encuentran. Problemas urbanísticos unas veces, estéticos en otras y sanitarios en la mayoría de las ocasiones ya que su abandono total y su fácil accesibilidad hace que sean utilizados por transeúntes para alojamiento provisional e incluso sirva de cobijo a grupos de toxicómanos.

Preguntas

¿Qué infraestructuras afectas al servicio ferroviario existen en la C. A. de Navarra con indicación de características, ubicación y situación actual respecto al servicio?

¿Tiene previsto el Gobierno desafectar del uso ferroviario alguna de las infraestructuras existentes en la C. A. de Navarra?

¿Qué medidas de limpieza y conservación tiene establecidas o se piensan establecer para mantener en condiciones aceptables desde el punto de vista urbanístico, estético y de salubridad, en las instalaciones ferroviarias que se hallan fuera de uso en la C. A. de Navarra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/006211

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a las infraestructuras ferroviarias existentes en Cintruénigo (Navarra)

Motivación

Las infraestructuras ferroviarias existentes en Cintruénigo (Navarra) suponen un importante elemento condicio-

nador de la ordenación y desarrollo urbanístico de la villa, ya que la línea ferroviaria atraviesa por el mismo centro de la localidad existiendo de hecho tres pasos a nivel con barreras en el casco urbano.

La evolución de los servicios de transporte de mercancías y pasajeros por ferrocarril con la supresión de algunos servicios ha generado que muchas de las infraestructuras (líneas ferroviarias, estaciones, apeaderos, andenes, almacenes, etc.) estén hoy fuera de uso. El abandono de las infraestructuras ferroviarias fuera de servicio genera importantes problemas en las localidades donde se encuentran. Problemas urbanísticos unas veces, estéticos en otras y sanitarios en la mayoría de las ocasiones, ya que su abandono total y su fácil accesibilidad, hace que sean utilizados por transeúntes para alojamiento provisional e incluso sirva de cobijo a grupos de toxicómanos.

Desde el pasado día 2-12-96 la línea ferroviaria Castejón-Soria ha quedado fuera de servicio y como consecuencia directa se ha cerrado la estación y han quedado fuera de uso todas las infraestructuras.

Preguntas:

¿Qué previsiones existen en RENFE respecto a las infraestructuras ferroviarias (línea, estación, muelles, almacén, etc.) existentes en Cintruénigo (Navarra)?

¿Qué medidas de mantenimiento, limpieza y conservación ha adoptado RENFE para evitar el deterioro urbanístico y estético de las infraestructuras, y más concretamente en las que se encuentran situadas dentro del casco urbano de Cintruénigo)?

¿Existe alguna previsión respecto a la desafección del uso ferroviario de todas o parte de las instalaciones (líneas, estación, andenes, almacén, etc.)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/006212

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la situación de los sacerdotes y religiosos secularizados

Motivación

La Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social recogía la disposición de que «El Gobierno en el plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de esta Ley aprobará las disposiciones normativas que sean necesarias a

los efectos de computar, para los sacerdotes y religiosos/as secularizados/as, el tiempo que estuvieron ejerciendo su ministerio o religión y en el que no les fue permitido cotizar por su falta de inclusión en el Sistema de la Seguridad Social, con objeto de que se les reconozca el derecho a la percepción de la pensión de jubilación denegada o a una cuantía superior a la que tienen reconocida». La Ley mencionada entró en vigor el día 1-1-97, por lo que han transcurrido más de dos meses de los seis que el Gobierno tiene de plazo.

Preguntas:

¿Qué disposiciones ha aprobado el Gobierno hasta la fecha en relación con la regularización de las cotizaciones sociales de sacerdotes y religiosos/as secularizados de la Iglesia Católica?

¿Qué número de sacerdotes y religiosos/as secularizados de la Iglesia Católica existen en España distribuidos por CC. AA. distribuidos por tramos de edad, con especial referencia a la Comunidad Foral de Navarra?

¿Cuál es el coste de la incorporación y cómo prevé el Gobierno que sea financiado por el Estado, por la Iglesia Católica o cofinanciado por ambos?

¿Cree el Gobierno que al día de julio de 1997 estará resuelta la situación actual y podrán los sacerdotes y religiosos/as secularizados regularizar el cómputo de su cotización a la Seguridad Social, con inclusión de los períodos en que prestaron sus servicios en el ejercicio de su ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/006213

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julián Simón de la Torre, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «gestión de residuos tóxicos y peligrosos»

De acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 833/1988 toda empresa gestora de residuos tóxicos y peligrosos ha de remitir información a la Administración sobre todo tipo de residuos que gestione.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León existe una planta de tratamiento físico-químico de residuos tóxicos y peligrosos y vertedero de seguridad de los mismos.

En el artículo 37.3 se establece que el gestor deberá mantener la documentación registrada durante un período de cinco años.

El artículo 38 establece que el gestor deberá presentar a la Comunidad Autónoma una memoria anual de las activi-

dades que desarrolla y por su mediación al Ministerio de Medio Ambiente.

Por todo ello se formula al Gobierno las siguientes preguntas.

1.º ¿Cuál es la relación de cantidades y características de los residuos gestionados en el vertedero de residuos tóxicos y peligrosos de Castilla y León, así como la procedencia de los mismos?

2.º Relación de los residuos tóxicos y peligrosos que se encuentran almacenados en dicha planta.

3.º Relación de las incidencias relevantes que tenga conocimiento el Gobierno acaecidas en el citado vertedero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Julián Simón de la Torre.**

184/006214

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julián Simón de la Torre, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «residuos de alta actividad»

Ante recientes manifestaciones de ciudadanos contrarios a la posible ubicación de un cementerio nuclear en su entorno, el presidente de ENRESA manifestó que «a nadie se le va a obligar a aceptar el vertedero de residuos» y que «además es el Parlamento el encargado de elegir el emplazamiento», de igual modo reconoció que están en estudio más de 900 emplazamientos en toda España.

Por todo ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas.

1.º ¿Cuáles son las ubicaciones potenciales para el vertedero de residuos de alta actividad que ENRESA está considerando en la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

2.º ¿Qué volumen de residuos de alta actividad permanece almacenado en la Comunidad de Castilla y León al día de hoy?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Julián Simón de la Torre.**

184/006215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julián Simón de la Torre, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué volumen de residuos de alta actividad se generan en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tanto por la central nuclear de Santa María de Garoña, como por otras instalaciones industriales ubicadas dentro de la citada Comunidad Autónoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—**Julián Simón de la Torre.**

184/006216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la ejecución de las obras del Canal de Navarra

Motivación

Según el protocolo de Colaboración suscrito entre el MOPU y la Comunidad Foral de Navarra el 26 de febrero de 1991 ambas partes se comprometían a la ejecución y cofinanciación del Canal de Navarra cuyo coste entonces quedaba fijado en 46.570 millones de pesetas, de los cuales 27.863 millones correspondía financiar al Gobierno del Estado y los 18.707 millones de pesetas restantes serían financiados por el Gobierno de la Comunidad Foral.

En junio de 1996 se hallaban redactados los proyectos correspondientes a varios tramos del Canal de Navarra estando en finalizándose otros y en aquellas fechas los costes de la inversión se estimaban en 177.022 millones de pesetas.

Tanto el Gobierno de la Nación como el Gobierno de Navarra han declarado recientemente que garantizan la ejecución y financiación del Canal de Navarra.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué previsión de Plazos de Ejecución tiene el Gobierno de la Nación para el Canal de Navarra con indicación de las distintas fases y los importes anuales que piensa destinar a la financiación de la citada inversión?

¿A cuánto ascenderán, según las previsiones del Gobierno de la Nación, los costes finales de la obras del Canal de Navarra y qué parte corresponderá financiar al Estado y qué parte al Gobierno de la Comunidad Foral en cada ejercicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/006217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la asignación de los recursos hidráulicos a regular desde el embalse de Itoiz

Motivación

Según el protocolo de Colaboración suscrito entre el MOPU y la Comunidad Foral de Navarra el 26 de febrero de 1991 quedaba definida la asignación de los recursos hidráulicos a regular en el Embalse de Itoiz.

En la Propuesta del proyecto de Directrices del Plan Hidrológico del Ebro, Tomo IV, páginas 87 y 88, se hace una propuesta de asignación de recursos a regular en el embalse de Itoiz al igual que en la página 136 se fija para el Canal de Navarra una superficie regable de 57.713 hectáreas.

El Gobierno actual ha reiterado en numerosas ocasiones, tanto por parte de la Ministra de Medio Ambiente como por la Ministra de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, que no existía ningún Plan Hidrológico, ningún Plan de Cuenca y mucho menos ningún Plan de Regadíos.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué asignación de los recursos a regular en el Embalse de Itoiz se contemplan en la actualidad con destino a ser aprovechados por Navarra?

¿Qué superficie regable en tierras de Navarra se fija actualmente para el Canal de Navarra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/006218

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la adopción de medidas administrativas y legales para regularizar las obras del Embalse de Itoiz y el proyecto del Canal de Navarra

Motivación

La cobertura administrativa y legal del Embalse de Itoiz viene determinada por diversas actuaciones pendientes en el ámbito legislativo y administrativo.

Como el Gobierno conoce existe un recurso presentado por le Coordinadora de Itoiz solicitando la paralización de las obras del Embalse pendiente de resolución por parte del Tribunal Supremo.

Por otra parte, la situación administrativa y legal no es diferente a la de otras obras hidráulicas ya desarrolladas o actualmente en desarrollo.

La diferencia entre Itoiz y cualquier otra infraestructura en otra Comunidad Autónoma es que en Navarra Itoiz constituye un símbolo, una bandera de los violentos contra el sistema y las instituciones democráticas.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno del Estado para que el Embalse de Itoiz y el Canal de Navarra tengan la cobertura legal y administrativa necesaria?

¿En qué fechas concretas tiene previsto el Gobierno adoptar dichas medidas?

¿Qué plazo considera el Gobierno razonable para conseguir que el Embalse de Itoiz y el Canal de Navarra se hallen con la cobertura legal y administrativa adecuada, con independencia de las sentencias que los tribunales puedan dictar en su momento respecto a los expedientes judiciales en tramitación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/006219

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la ejecución de las obras del Embalse de Itoiz en Navarra y en concreto a los trabajadores afectados por el sabotaje

Motivación

En abril de 1996 un grupo autodenominado «Solidarios con Itoiz» perpetró una acción de sabotaje en las obras de construcción del Embalse de Itoiz provocando la paralización temporal de las mismas.

El compromiso adquirido por el Ministerio de Obras Públicas fue, en aquellos momentos, el de «arbitrar ayudas extraordinarias para paliar la situación de los trabajadores».

En febrero de 1997, diez meses después del sabotaje, han sido reanudadas las obras de la presa.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué número de trabajadores prestaban servicio en las obras del Embalse de Itoiz en abril de 1996?

¿Qué número de trabajadores fueron despedidos como consecuencia, directa o indirecta, de la paralización de las obras?

¿De los trabajadores despedidos como consecuencia de la paralización cuántos han sido recolocados y cuántos han permanecido en desempleo y por cuánto tiempo?

¿Cuántos de los trabajadores que el sabotaje dejó en situación de desempleo han percibido la prestación por desempleo?

¿Qué ayudas ha aportado el Gobierno de la Nación, con independencia de las prestaciones por desempleo, para paliar la situación de los trabajadores de Itoiz que quedaron en situación de desempleo como consecuencia del sabotaje?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/006220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la ejecución de las obras del Embalse de Itoiz en Navarra y en concreto a los costes adicionales por la paralización

Motivación

En abril de 1996 un grupo autodenominado «Solidarios con Itoiz» perpetró una acción de sabotaje en las obras de construcción del Embalse de Itoiz provocando la paralización temporal de las mismas.

En su momento se estimó que los costes adicionales, consecuencia del sabotaje, ascenderían a unos 1.000 millones de pesetas.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué costes adicionales, imputables a la paralización consecuencia del sabotaje, se han generado en las obras de construcción del Embalse de Itoiz?

¿Qué organismo ha costeado los gastos adicionales de la paralización y con cargo a qué partidas presupuestarias?

¿Con los incrementos habidos hasta la fecha y los que tenga previsto el Gobierno a cuánto ascenderá, según estimaciones del Gobierno, la inversión en las obras de construcción del Embalse de Itoiz periodificada por años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/006221

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la ejecución de las obras del Embalse de Itoiz en Navarra y en concreto al programa de ejecución y plazos de finalización de las obras del Embalse de Itoiz

Motivación

En abril de 1996 un grupo autodenominado «Solidarios con Itoiz» perpetró una acción de sabotaje en las obras de construcción del Embalse de Itoiz provocando la paralización temporal de las mismas.

El compromiso adquirido por el Ministerio de Obras Públicas fue, en aquellos momentos, el de «Reiniciar las obras con la mayor urgencia».

En febrero de 1997, diez meses después del sabotaje, han sido reanudadas las obras de la presa.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué retraso, en meses, han sufrido las obras de construcción del Embalse de Itoiz?

¿En qué fecha concreta, según las condiciones de adjudicación de las obras, estaba previsto que las obras del Embalse de Itoiz estuviesen finalizadas?

¿En qué fecha concreta se prevé actualmente que las obras del Embalse de Itoiz estén finalizadas?

¿A qué se debe, según el Gobierno la demora en los Plazos de Ejecución?

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en relación con las empresas constructoras del embalse tanto en lo referente a plazos de ejecución como en lo que afecta a importe del contrato y/o indemnizaciones por daños y perjuicios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/006222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la ejecución de las obras del Embalse de Itoiz en Navarra y en concreto a las medidas de seguridad de las obras del Embalse de Itoiz

Motivación

En abril de 1996 un grupo autodenominado «Solidarios con Itoiz» perpetró una acción de sabotaje en las obras de construcción del Embalse de Itoiz provocando la paralización temporal de las mismas.

En aquellos momentos se puso en cuestión la suficiencia del Plan de Seguridad de las Obras en cuanto a garantizar el normal desarrollo de las mismas e incluso se llegó a poner en entredicho las medidas implantadas en cuanto a que no eran suficientes para garantizar ni la seguridad de las obras, ni la de las personas, ni la de los medios materiales que en ellas intervenían.

El propio Delegado del Gobierno, señor Ansuátegui, manifestó en su momento que sería necesario replantear el sistema de protección del embalse.

Los grupos que se oponen al embalse han venido reiterando de manera más o menos velada continuas amenazas al Embalse de Itoiz si las obras eran reiniciadas.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para garantizar la seguridad de las obras, los materiales, las herramientas y sobre todo y ante todo las personas que intervienen en las obras de Itoiz?

¿Considera el Gobierno que las medidas de seguridad adoptadas son suficientes y garantizan la continuidad de las obras y su finalización en los plazos previstos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/006223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la ejecución de las obras del Embalse de Itoiz en Navarra y en concreto a la financiación de la inversión

Motivación

En abril de 1996 un grupo autodenominado «Solidarios con Itoiz» perpetró una acción de sabotaje en las obras de construcción del Embalse de Itoiz provocando la paralización temporal de las mismas.

El actual Gobierno de la Nación, según diversas manifestaciones públicas tanto del Presidente del Gobierno como de la Ministra de Medio Ambiente, ha declarado que garantiza las inversiones para Itoiz.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué partidas presupuestarias ha previsto el Gobierno de la Nación para financiar la inversión en las obras del Embalse de Itoiz en el ejercicio 1997?

¿Qué compromisos de financiación ha adquirido el Gobierno de la Nación para los próximos ejercicios para financiar las obras del Embalse de Itoiz?

¿Qué partidas presupuestarias tiene previsto destinar el Gobierno de la Nación para garantizar la seguridad de las obras del Embalse de Itoiz en el ejercicio 1997 y siguientes?

¿Cree el Gobierno que las consignaciones y previsiones presupuestarias son suficientes para garantizar la finalización en los plazos previstos de las obras del Embalse de Itoiz?

¿En caso de que las partidas presupuestarias consignadas fueran insuficientes tiene previsto el Gobierno su ampliación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/006224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Carmen Montes Contreras, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno «relativas al contenido del protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y los Ministerios de Educación y Cultura y el del Interior»

Motivación

La problemática de los trastornos de alimentación va en aumento en nuestro país al igual que en la mayor parte de

los países desarrollados. Se hace necesario que no sólo abordemos la terapéutica de estos problemas sino también su prevención. Para ello es preciso que se aborde en el mundo escolar programas de educación sanitaria.

Hemos tenido conocimiento de la firma de un Protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y los Ministerios de Educación y Cultura y el del Interior de 19 de noviembre de 1996 donde se recogen los proyectos a desarrollar.

Por ello, estamos interesados en conocer:

¿Qué proyectos se recogen en dicho protocolo?

¿Qué actividades relacionadas con la alimentación y la nutrición, la anorexia y la bulimia y la obesidad y la estética corporal están contenidos en dicho protocolo?

¿Qué previsiones de temporalización hay para dichas actividades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**María del Carmen Montes Contreras.**

184/006225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a intervenciones quirúrgicas desviadas de centros públicos a privados en la provincia de Cáceres

¿Cuáles han sido las clínicas privadas que han realizado intervenciones quirúrgicas a pacientes procedentes de hospitales públicos de la provincia de Cáceres por indicación del INSALUD, desde mayo a diciembre de 1996, detallando tipo de intervención, y costes de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a Programas de Orientación Profesional a Jóvenes

Motivación

Dentro del Plan de Juventud 94-97 se encuentra el programa de Orientación Profesional, con el objetivo de orientar profesionalmente a los Jóvenes desempleados, mediante sesiones informativas sobre ofertas formativas, salidas profesionales y técnicas de búsqueda de empleo.

Este programa es un instrumento básico para aumentar la calidad de formación profesional y mejorar las posibilidades de inserción, mediante un sistema de seguimiento personalizado para cada demandante.

En el Plan de actividades del INEM para 1995 se delimitaban de manera clara dos ámbitos de actuación, uno de intermediación en el mercado de trabajo, y otro gran ámbito de actuación lo constituyen los servicios y programas para la inserción profesional, formado por los Planes de Información, Orientación y búsqueda de empleo, el Plan de Apoyo a la creación de Empleo y Actividad, el Plan de inserción y reinserción de desempleados y el Plan de Promoción de la contratación incentivada.

Por ello formulo la siguiente pregunta.

¿Qué actuaciones se llevarán a cabo con respecto al programa de Orientación Profesional para jóvenes desempleados en la provincia de Cáceres a lo largo de este año 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a número de alumnos de Educación Secundaria escolarizados en un centro distinto del solicitado

Motivación

El Gobierno ha elaborado un Decreto que modifica el Decreto de admisión de alumnos vigente. Para conocer la ideología del mismo, basta comparar el título dado a dicho proyecto «Para ampliar la libertad de elección». Para justificar la modificación propuesta como una necesidad real del sistema educativo, debería probarse que existe un

fuerte desajuste entre la oferta de plazas y la demanda de los padres, que es totalmente libre, ya que puede elegir cualquier colegio independientemente de las zonas, que sólo operan como criterios cuando hay más solicitudes que plazas.

Por ello se formulan las siguientes preguntas.

1. ¿Cuál es el número de alumnos de Educación Secundaria escolarizados en un Centro distinto al solicitado como consecuencia de no tener plaza el centro elegido en el curso 96/97 en la provincia de Cáceres?

2. ¿Cuál es el número de alumnos de Educación Secundaria escolarizados en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al número de alumnos de educación infantil escolarizados en un centro distinto del solicitado

Motivación

El Gobierno ha elaborado un Decreto que modifica el Decreto de admisión de alumnos vigente. Para conocer la ideología del mismo, basta comparar el título dado a dicho proyecto «Para ampliar la libertad de elección». Para justificar la modificación propuesta como una necesidad real del sistema educativo, debería probarse que existe un fuerte desajuste entre la oferta de plazas y la demanda de los padres, que es totalmente libre, ya que puede elegir cualquier colegio independientemente de las zonas, que sólo operan como criterios cuando hay más solicitudes que plazas.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el n.º de alumnos de Educación Infantil escolarizados en un Centro distinto al solicitado como consecuencia de no tener plaza el centro elegido en el curso 96/97 en la Provincia de Cáceres?

2. ¿Cuál es el n.º de alumnos de Educación Infantil escolarizados en la Provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al número de alumnos de educación primaria escolarizados en un centro distinto del solicitado

Motivación

El Gobierno ha elaborado un Decreto que modifica el Decreto de admisión de alumnos vigente. Para conocer la ideología del mismo, basta comparar el título dado a dicho proyecto «Para ampliar la libertad de elección». Para justificar la modificación propuesta como una necesidad real del sistema educativo, debería probarse que existe un fuerte desajuste entre la oferta de plazas y la demanda de los padres, que es totalmente libre, ya que puede elegir cualquier colegio independientemente de las zonas, que sólo operan como criterios cuando hay más solicitudes que plazas.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el n.º de alumnos de Educación Primaria escolarizados en un Centro distinto al solicitado como consecuencia de no tener plaza el centro elegido en el curso 96/97 en la Provincia de Cáceres?

2. ¿Cuál es el n.º de alumnos de Educación Primaria escolarizados en la Provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al número de centros de Educación Secundaria públicos y privados concertados que amplían la oferta de admisión

Motivación

El Gobierno ha elaborado un Decreto que modifica el Decreto de admisión de alumnos vigente. Para conocer la

ideología del mismo, basta comparar el título dado a dicho proyecto «Para ampliar la libertad de elección». Para justificar la modificación propuesta como una necesidad real del sistema educativo, debería probarse que existe un fuerte desajuste entre la oferta de plazas y la demanda de los padres, que es totalmente libre, ya que puede elegir cualquier colegio independientemente de las zonas, que sólo operan como criterios cuando hay más solicitudes que plazas.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el n.º de Centros de Educación Secundaria públicos y privados concertados en la provincia de Cáceres, que han tenido que ampliar el n.º de admisión de alumnos en el curso 96/97 por haber tenido más solicitudes que plazas, especificando centro, titularidad y municipio?

2. ¿Cuál es el n.º de Centros de Educación Secundaria de la Provincia de Cáceres y qué porcentaje representa los Centros que han tenido que ampliar el n.º de plazas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a número de centros de Educación Primaria públicos y privados concertados que amplían la oferta de admisión

Motivación

El Gobierno ha elaborado un Decreto que modifica el Decreto de admisión de alumnos vigente. Para conocer la ideología del mismo basta comparar el título dado a dicho proyecto «Para ampliar la libertad de elección». Para justificar la modificación propuesta como una necesidad real del sistema educativo debería probarse que existe un fuerte desajuste entre la oferta de plazas y la demanda de los padres, que es totalmente libre, ya que puede elegir cualquier colegio, independientemente de las zonas, que sólo operan como criterios cuando hay más solicitudes que plazas.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número de centros de Educación Primaria públicos y privados concertados en la provincia de Cáceres que han tenido que ampliar el número de admisión de alumnos en el curso 96/97 por haber tenido más solicitudes que plazas, especificando centro, titularidad y municipio?

2. ¿Cuál es el número de centros de Educación Primaria de la provincia de Cáceres y qué porcentaje repre-

senta los centros que han tenido que ampliar el número de plazas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a número de centros de Educación Infantil públicos y privados concertados que amplían la oferta de admisión

Motivación

El Gobierno ha elaborado un Decreto que modifica el Decreto de admisión de alumnos vigente. Para conocer la ideología del mismo basta comparar el título dado a dicho proyecto «Para ampliar la libertad de elección». Para justificar la modificación propuesta como una necesidad real del sistema educativo debería probarse que existe un fuerte desajuste entre la oferta de plazas y la demanda de los padres, que es totalmente libre, ya que puede elegir cualquier colegio, independientemente de las zonas, que sólo operan como criterios cuando hay más solicitudes que plazas.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número de centros de Educación Infantil públicos y privados concertados en la provincia de Cáceres que han tenido que ampliar el número de admisión de alumnos en el curso 96/97 por haber tenido más solicitudes que plazas, especificando centro, titularidad y municipio?

2. ¿Cuál es el número de centros de Educación Infantil de la provincia de Cáceres y qué porcentaje representa los centros que han tenido que ampliar el número de plazas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a centros de Educación de Secundaria de la provincia de Cáceres

¿Qué centros de Educación Secundaria de la provincia de Cáceres ofertarán para el próximo curso por primera vez Ciclos Formativos de Grado Medio o ampliarán la oferta que venían realizando, especificando pormenorizadamente municipio, titularidad pública o privada del centro, denominación del ciclo, número de unidades previstas e inversiones previstas en los mismos para posibilitar dicha oferta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a Centros de Educación de Secundaria de la provincia de Cáceres.

¿Qué Centros de Educación Secundaria de la provincia de Cáceres, ofertarán para el próximo curso por primera vez, Ciclos Formativos de Grado Superior o ampliarán la oferta que venían realizando, especificando pormenorizadamente municipio, titularidad pública o privada del Centro, denominación del ciclo, número de unidades previstas e inversiones previstas en los mismos para posibilitar dicha oferta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a inversiones realizadas en Extremadura en infraestructuras de carreteras durante el período 1982-1995

¿Qué inversiones se han realizado en Extremadura por la Administración del Estado, en materia de carreteras (Obra nueva, mejora y mantenimiento), durante el período comprendido entre los años 1982 y 1995, desglosando provincias, denominación y ubicación de cada una de las obras ejecutadas, importe de cada una de ellas y en su caso, aportación de fondos europeos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a inversiones realizadas en Extremadura en infraestructuras de transporte período 1982-1995

¿Qué inversiones se han realizado en Extremadura por la Administración del Estado en Infraestructuras de transporte (Obra nueva, mejora y mantenimiento), durante el período comprendido entre los años 1982 y 1995, desglosando provincias, denominación y ubicación de cada una de las obras ejecutadas, importe de cada una de ellas y, en su caso, aportación de fondos europeos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a inversiones realizadas en Extremadura en infraestructura Sanitaria período 1982-1995

¿Qué inversiones se han realizado en Extremadura por la Administración del Estado, en Infraestructura Sanitaria (Obra nueva, mejora y mantenimiento), durante el período

comprendido entre los años 1982 y 1995, desglosando provincias, denominación y ubicación de cada una de las obras ejecutadas, importe de cada una de ellas y, en su caso, aportación de fondos europeos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a inversiones realizadas en Extremadura en Infraestructuras Ferroviarias período 1982-1995

¿Qué inversiones se han realizado en Extremadura por la Administración del Estado, en Infraestructura Ferroviaria (Obra nueva, mejora y mantenimiento), durante el período comprendido entre los años 1982 y 1995, desglosando provincias, denominación y ubicación de cada una de las obras ejecutadas, importe de cada una de ellas y, en su caso, aportación de fondos europeos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a inversiones realizadas en Extremadura en Infraestructuras de Obras Hidráulicas, período 1982-1995

¿Qué inversiones se han realizado en Extremadura por la Administración del Estado en Infraestructuras de Obras Hidráulicas (Obra nueva, mejora y mantenimiento), durante el período comprendido entre los años 1982 y 1995, desglosando provincias, denominación y ubicación de cada una de las obras ejecutadas, importe de cada una de ellas y, en su caso, aportación de fondos europeos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a inversiones realizadas en Extremadura en Infraestructuras de Educación, período 1982-1995

¿Qué inversiones se han realizado en Extremadura por la Administración del Estado en Infraestructuras de Educación (Obra nueva, mejora y mantenimiento durante el período comprendido entre los años 1982 y 1995, desglosando provincias, denominación y ubicación de cada una de las obras ejecutadas, importe de cada una de ellas y, en su caso, aportación de fondos europeos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a inversiones realizadas en Extremadura en Infraestructuras de Deporte, período 1982-1995

¿Qué inversiones se han realizado en Extremadura por la Administración del Estado en Infraestructuras de Deporte (Obra nueva, mejora y mantenimiento durante el período comprendido entre los años 1982 y 1995, desglosando provincias, denominación y ubicación de cada una de las obras ejecutadas, importe de cada una de ellas y, en su caso, aportación de fondos europeos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a inversiones realizadas en Extremadura en Infraestructuras de Cultura, período 1982-1995

¿Qué inversiones se han realizado en Extremadura por la Administración del Estado en Infraestructuras de Cultura (Obra nueva, mejora y mantenimiento durante el período comprendido entre los años 1982 y 1995, desglosando provincias, denominación y ubicación de cada una de las obras ejecutadas, importe de cada una de ellas y, en su caso, aportación de fondos europeos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/006243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Heras Pablo e Inmaculada Fernández Ramiro, Diputadas por Cáceres, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sean contestada por escrito.

Motivación

Recientemente hemos tenido conocimiento a través de los medios de comunicación de que en Extremadura se habían detectado cerca de 3.000 pensionistas que cobraban de forma irregular el Complemento de mínimos de las correspondientes pensiones.

Por ello, formulan la siguiente pregunta:

¿Cuál es el n.º de pensionistas en la Comunidad Autónoma de Extremadura que pueden dejar de percibir el Complemento de mínimos de su pensión, desglosado por provincias y sexo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro y Carmen Heras Pablo.**

184/006244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Heras Pablo e Inmaculada Fernández Ramiro, Diputadas por Cáceres, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente preguntas para que les sea contestada por escrito.

Motivación

Teniendo en cuenta el alto número de escolares de Primaria y Secundaria que asisten a los Centros de Navalmoral de la Mata (Cáceres), se hace necesaria la habilitación y puesta en funcionamiento de un nuevo Centro de Secundaria en la Zona.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno la puesta en funcionamiento de un Centro de Secundaria en el municipio de Talayuela (Cáceres)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro y Carmen Heras Pablo.**

184/006245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Heras Pablo e Inmaculada Fernández Ramiro, Diputadas por Cáceres, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente preguntas para que les sea contestada por escrito.

Motivación

El Complemento de Mínimos se paga a los pensionistas que no han cotizado durante su vida laboral las cantidades suficientes para tener derecho a una pensión mínima contributiva. La Seguridad Social les abona la diferencia (1.000 y 19.000 pesetas), pero les exige ingresos inferiores a 805.900 pesetas anuales o 940.090 si tiene cónyuge a cargo.

Los datos constatados muestran que todas las pensiones con complementos de mínimos están por debajo de la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional.

Según informaciones de los medios de comunicación, en Extremadura están afectados más de 3.000 pensionistas por las medidas de control del Gobierno.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno realizar el mismo control fiscal que está llevando a cabo con los pensionistas, con aquellos ciudadanos y ciudadanas que perciben más ingresos en Extremadura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro y Carmen Heras Pablo.**

184/006246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen del Campo Casasús, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «al cumplimiento del convenio firmado entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía, para la transferencia de 520 agentes de la Policía Nacional al Gobierno andaluz»

Motivación

El convenio firmado entre el Ministerio del Interior y el Gobierno andaluz en mayo de 1992, preveía la transferencia de 520 agentes de la Policía Nacional que pasarían a integrarse en una ciudad adscrita a la Junta de Andalucía. Hasta el momento en esta unidad prestan sus servicios 100 agentes, destinados todos ellos en Sevilla.

En los últimos días, tras nuevas negociaciones, el Gobierno se ha comprometido a convocar un nuevo concurso para proveer a esta unidad de 150 policías más, con lo que podrá iniciarse la presencia de la policía autonómica en Cádiz, Málaga y Granada, pero quedarán sin cobertura las otras cuatro provincias andaluzas.

Es sin duda un avance, pero insuficiente y hasta raquítico, en especial si se compara la dotación de esta Comunidad con la de otras regiones de menor extensión y número de habitantes —gobernadas por el PP— 500 agentes previstos para el año próximo en Galicia y 250 adscritos ya a la Comunidad Valenciana con perspectivas de una próxima ampliación.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo prevé el Gobierno completar la dotación de 520 agentes que está previsto adscribir a la Junta de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Carmen del Campo Casasús.**

184/006247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Ortiz Molina, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del

vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «realización en el Hospital Morales Meseguer, de Murcia, de analíticas para la sociedad Unilabs Murciana Omesa»

Motivación

El Hospital San Carlos de Murcia tiene suscrito con el INSALUD un Convenio, en virtud del cual son atendidos pacientes de la Seguridad Social.

Según informaciones recabadas por este Diputado, existe un laboratorio regentado por la sociedad médica Unilabs Murciana Omesa que deriva algunas de sus prestaciones al Hospital Morales Meseguer, del INSALUD, ubicado en la ciudad de Murcia.

Desconociendo la legitimidad formal de esta actuación, así como las condiciones en que se realizan estas prestaciones, interesa a este Diputado conocer:

1.^a ¿Tiene constancia el INSALUD de la realización en el Hospital Morales Meseguer de analíticas para la sociedad Unilabs Murciana Omesa correspondiente a pacientes atendidos en el Hospital concertado San Carlos de Murcia?

2.^a En tal caso, ¿cuál es la instancia titular de la autorización formal, en qué normativa se ampara, cuál es el montante económico de la facturación y pagos realizados hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Ramón Ortiz Molina.**

184/006248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Máximo R. Díaz-Cano del Rey, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la línea ferroviaria Madrid-Cuenca-Valencia

Motivación

El pasado día 4 de febrero del presente año tuvo lugar una reunión en la sede del Ministerio de Fomento entre el Director General de Transporte Terrestre, señor Cascales, y la Comisión de Defensa del Ferrocarril de Cuenca.

En dicha reunión el señor Cascales se comprometió a lo siguiente:

1. Durante 1997 el Ministerio de Fomento encargaría la elaboración de un proyecto para el estudio de las mejoras a realizar en el tramo de la línea férrea Aranjuez-Cuenca, con el fin de alcanzar una velocidad media entre 100-110 km/h. A dicho fin se destinarán 60 millones de pesetas.

2. En el año 1998 y 1999, dependiendo del volumen total de inversión que se desprendiese del estudio anteriormente citado, el Ministerio de Fomento se compromete a realizar las inversiones precisas en el tramo mencionado.

Por ello preguntamos:

¿En qué trámite se encuentra la elaboración del proyecto para el estudio de las mejoras a realizar en el tramo de la línea ferroviaria Aranjuez-Cuenca?

¿Respalda el Ministerio de Fomento el compromiso adquirido por el señor Cascales ante la Comisión de Defensa del Ferrocarril de Cuenca, relativo a realizar las inversiones resultantes del estudio anteriormente citado durante el año 1998, incluso durante 1999 si la cuantía así lo aconsejase?

¿Qué proyectos tiene el Ministerio de Fomento en relación con el tramo Cuenca-Valencia, de la línea Madrid-Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey.**

184/006249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Máximo R. Díaz-Cano del Rey, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al ahorro que va a suponer a la Administración General del Estado la congelación de salarios de los empleados públicos de la provincia de Cuenca

Motivación

La congelación salarial de los empleados públicos se utilizan como instrumento para reducir el déficit público, por ello preguntamos:

¿A qué cuantía asciende el ahorro para la Administración General del Estado como consecuencia de la congelación salarial de los empleados públicos en la provincia de Cuenca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey.**

184/006250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Máximo R. Díaz-Cano del Rey, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las escuelas taller de la provincia de Cuenca

Motivación

Las escuelas taller constituyen un instrumento importantísimo para la formación profesional de jóvenes en situación de desempleo, permitiéndoles a muchos de ellos una mejor situación para su inserción en el mercado de trabajo, por lo que preguntamos:

¿Cuál es el número de escuelas taller en la provincia de Cuenca, desglosado por municipios, número de alumnos y alumnas, así como las previsiones presupuestarias para 1997 en este sentido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—**Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey.**

184/006251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con los terrenos del Polígono de Tiro de las Bardenas Reales:

1. ¿Cuáles son las cantidades mensuales o con carácter temporal establecido que satisface el Ministerio de Defensa a cada uno de dichos municipios?

2. ¿Cuál es la fecha de finalización del contrato de arrendamiento de cada municipio?

3. ¿Tienen los contratos cláusulas de revisión que obliguen a continuar con el arrendamiento al finalizar el contrato si es deseo del Ministerio de Defensa?

4. Después de 40 años de arrendamiento de los terrenos del Polígono de Tiro de las Bardenas. ¿Tiene intención el Ministerio de Defensa de tratar de prorrogar el contrato de arrendamiento? ¿Qué motivos impiden su cierre definitivo?

5. ¿Qué impacto medio ambiental ha causado en la zona los 40 años de uso del Polígono de Tiro?

6. ¿Qué nivel de contaminación metálica y de productos químicos se estima existe en la citada zona? ¿Existe algún plan en marcha de limpieza de la citada contaminación?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga.**

184/006252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicitan respuestas escritas.

Han aparecido noticias sobre la firma de un convenio entre el Gobierno Balear y el Ministerio del Interior para la implantación de una dotación de la Guardia Civil del Mar (cosa que es necesaria) en las Illes Balears.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la radicación de un contingente de la Guardia Civil del Mar en las Islas Baleares, con especificación de:

- Calendario previsto para su implantación.
- Centro de operaciones.
- Medios técnicos.
- Ámbito de actuación (importante: todas las islas o solamente Mallorca).
- Y número de efectivos?

¿Qué funciones desarrolla la Guardia Civil del Mar?

Como parece ser que la implantación será mediante convenio con la Comunidad Autónoma:

¿Cuál es la participación que se solicita a la Comunidad Autónoma para hacer posible esta implantación?

Madrid, 21 de marzo de 1997.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006253

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicitan respuestas escritas.

¿En qué términos negocia el Gobierno su participación para la rehabilitación del edificio Ca'n Sales (Palma de Mallorca) para su posterior uso como Biblioteca o Archivo?

¿Por qué motivo parece ser que se pide la cesión de la titularidad del edificio de Ca'n Sales al Estado, previa-

mente a la financiación de las obras de rehabilitación? ¿Habrá otras fórmulas de ayuda sin que éstas conlleven la cesión de la titularidad de Ca'n Sales en favor del Estado? ¿Cuáles?

En el caso de la cesión del edificio Ca'n Sales a favor del Estado, ¿financiará éste la totalidad de los costes de la rehabilitación del mismo? ¿Se han evaluado estos costes? En caso afirmativo, ¿qué presupuesto se prevé para la adecuada rehabilitación del edificio Ca'n Sales?

Madrid, 21 de marzo de 1997.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicitan respuestas escritas.

¿Cuál será la participación del Estado en la construcción de un centro penitenciario en la isla de Menorca. Qué presupuesto se prevé para este centro y cómo se financiará?

¿Qué administración será la competente y responsable del mantenimiento y funcionamiento de este centro en la isla de Menorca?

¿Qué cálculos se han hecho sobre los costes anuales de mantenimiento, gasto corriente y personal para el normal funcionamiento de este centro en la isla de Menorca?

¿Cuál será la aportación del Estado para sufragar los gastos corrientes, de personal, inversiones nuevas y mantenimiento de este centro?

¿Qué calendario se ha previsto para la posible construcción de este centro en la isla de Menorca?

Madrid, 21 de marzo de 1997.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006255

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicitan respuestas escritas.

Respecto a la tramitación, iniciada en el mes de febrero de 1995, para la aceptación de la herencia y legado que la señora Mary Camille Destillières Fiorini, viuda del Doctor Juan Comas Camps, dejó al colegio «Inspector Doctor Juan Comas Camps», de Alaior (Menorca), y en la que han intervenido los ministerios de Asuntos Exteriores, Economía y Hacienda, y Educación y Cultura.

¿En qué situación se encuentra en estos momentos la tramitación del expediente, y qué dificultades existen para su resolución final?

¿De qué forma asegurará el Gobierno que el colegio público «Inspector Doctor Juan Comas Camps» de Alaior (Menorca), siguiendo la voluntad manifestada por la testadora Mary Camille Destillières Fiorini, sea su único y universal heredero, y que los beneficios de la citada herencia reviertan íntegramente en el citado colegio?

¿Qué planes tiene el Gobierno para el inmueble integrado en la referida herencia y ubicado en la ciudad de Méjico D. F.?

¿Dispone el Gobierno del inventario de los bienes que constituyen la herencia, y mantiene un control sobre ellos hasta la resolución definitiva de la cuestión?

¿Qué seguimiento se ha hecho por parte del Gobierno de las liquidaciones de los derechos de autor de las obras del Dr. Juan Comas Camps?

¿Qué conocimiento tiene el Gobierno del lugar donde se encuentra y de la situación actual del fondo bibliográfico del eminente investigador español Dr. Juan Comas Camps?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta por escrito.

En el marco del Plan de extensión de la Educación Física, o desde otras partidas presupuestarias, y para los años 1997 y 1998, ¿están previstas infraestructuras deportivas de nueva construcción en Centros Escolares no universitarios de la Comunidad de Madrid?

En la ciudad de Madrid, ¿en qué distritos y centros escolares?

En el resto de la Comunidad, ¿en qué centros y municipios?

Madrid, 21 de marzo de 1997.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006257

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento

de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Recientemente, la Oficina Británica de Asuntos Exteriores, conocida también como Foreign Office, remitió una circular a los touroperadores británicos que operan en el Estado Español advirtiéndolo de los supuestos riesgos que corren los turistas que se desplazan al País Vasco por las acciones violentas de ETA y aconsejaba explícitamente «evitar el norte de España».

Ante estas «recomendaciones» de la Administración Británica, que podría perjudicar seriamente el sector turístico y de servicios de Euskadi:

¿Qué actuaciones piensa emprender el Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado Español para disuadir al Gobierno Británico y concretamente a la Oficina de Asuntos Exteriores del Reino Unido, en su política de enviar recomendaciones perjudiciales para los intereses turísticos y económicos vascos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1997.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**.

184/006258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con el vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Medio Ambiente de las que desea obtener respuesta por escrito, referentes al Plan de Obras Hidráulicas contemplado en el Convenio de 14 de enero firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat Valenciana.

El pasado 14 de enero de 1997 se firmó en Valencia un Convenio de colaboración en materia hidráulica entre el Gobierno Central y la Generalitat Valenciana. Dicho Convenio pretende la redistribución interna de los recursos hídricos dentro del territorio valenciano.

El acuerdo de colaboración pretende acabar con la problemática actual de escasez de agua que sufre la Comunidad Valenciana, circunstancia que limita el crecimiento económico valenciano: para dar solución a alguno de los problemas endémicos por la falta de agua en las Comarcas del sur y norte de la Comunidad, el Convenio contempla una serie de actuaciones y estrategias tendentes a conseguir un uso racional del agua, gestión eficiente y ahorro.

En el citado Convenio de 14 de enero se contemplan también un conjunto de obras de infraestructura hidráulica vitales para el desarrollo socio-económico valenciano, por su especial incidencia en la agricultura y el turismo de nuestras comarcas. El montante total de inversiones en el Plan de Obras Hidráulicas asciende a 68.000 millones, de los cuales 46.000 millones los aportará el Gobierno Central.

El Convenio firmado tiene una vigencia temporal hasta el año 2002, fecha en la que deberán estar finalizadas todas las obras que se señalan en el acuerdo hidráulico, de entre ellas cabe destacar las siguientes:

Presa de Vilamarchant.
Modernización de regadíos Plana de Castelló.
Modernización Acequia Reial del Xuquer.
Modernización Acequia Moncada.
Reutilización aguas Área de Valencia.
Presa de Banyeres.
Interconexión Xuquer-Vinalopó.
Abastecimiento L'Alacantí-Marina Baixa.
Ampliación Depuradora de Pinedo.
Abastecimiento a la comarca de la Ribera.
Modernización riegos Camp de Turia.

Considerando la importancia de las obras descritas y el ambicioso, por su coste real, contenido del Convenio de infraestructura hidráulica, y la inconcreción de previsiones anuales de inversión real del Gobierno Central en las obras, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

¿Qué inversiones reales va a destinar el Gobierno Central durante 1997 para iniciar la ejecución de los compromisos adquiridos en el Convenio de 14 de enero de 1997 firmado por el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat Valenciana?

¿Qué obras de las citadas anteriormente van a ser iniciadas en 1997?

¿Qué inversiones tiene previstas el Ministerio de Medio Ambiente, desglosadas por ejercicios presupuestarios (1998-2002), para cumplir los contenidos del Plan de Obras Hidráulicas del citado Convenio?

¿Cuáles son los plazos de ejecución de cada una de las obras previstas en el Convenio?

Madrid, 21 de marzo de 1997.—**José María Chiquillo Barber**.

184/006259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 21 de marzo, acordó interponer recursos de inconstitucionalidad contra los Presupuestos para 1997 de la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra, en lo que se refiere a los incrementos salariales de los funcionarios en sus respectivos territorios.

Esta decisión se suma a otras presentadas por el Gobierno del Estado contra aspectos relacionados con la política económica y fiscal de la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra, que cuentan con competencias propias en estas materias.

En lo que se refiere a la Comunidad Autónoma Vasca, el Ejecutivo autónomo acordó establecer, en el capítulo 1 un fondo de 5.900 millones de pesetas para cubrir el quinto año de homologación y, por otra parte, disponer de entre 2.900 y 3.000 millones de pesetas para realizar una política propia en materia de complementos específicos.

Navarra, por su parte, que ha dispuesto históricamente de capacidad competencial en lo referido a su propio funcionamiento, puso en práctica además los acuerdos alcanzados en materia laboral con los representantes de los trabajadores de la Administración Foral mediante convenio. En este territorio se da la circunstancia, por otro lado, de que los funcionarios han permanecido con el salario «congelado» durante dos ejercicios mientras en el resto del Estado sus homólogos se benefician de incrementos salariales.

Al entender de Eusko Alkartasuna, con su decisión en Consejo de Ministros, el Gobierno ha colisionado con el principio competencial y la legalidad vigente en la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra, además de haber actuado contra decisiones que cuentan con el respaldo mayoritario de sus Cámaras y, por tanto, decisiones absolutamente democráticas.

¿Cuál es la razón por la que el Gobierno ha decidido recurrir las subidas salariales de los funcionarios de la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra contempladas en sus respectivos Presupuestos para 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1997.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**.

184/006260

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿En qué «Boletín Oficial del Estado», y con qué fecha se ha publicado la Resolución que aprueba el Proyecto de Ampliación del Aeropuerto de Barajas y autoriza el inicio de las obras de la nueva pista 36L/18R?

De no haber sido publicada, ¿cuál es el motivo de que las obras hayan comenzado sin mediar el acto administrativo correspondiente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1997.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El río Mouro es un importante afluente del río Miño, por su margen izquierda que vierte sus aguas a la altura de Monçao (Portugal).

«No», fue la respuesta de la Cámara Municipal de Monçao a la Ministra portuguesa de Ambiente e Recursos Naturais en referencia a los proyectos de implantación de minicentrales hidroeléctricas en el río Mouro (importante afluente del Miño), presentados por dos empresas privadas.

La posición municipal es un reflejo del sentimiento del pueblo, ya que en el plazo de información pública abierto en septiembre se manifestó claramente que los pretendidos dominios hídricos constituyen una amenaza para la plenitud de la vida humana y la permanencia de la vida salvaje, así como de los hábitats indispensables para su mantenimiento.

Argumenta la Administración Local que tales obras acarrearían considerables perjuicios económicos, paisajísticos, ecológicos, culturales y sociales en toda la región del Vale do Mouro.

La intención de instalar dichas minicentrales provocaría tantos y tan evidentes impactos negativos (la degradación de los terrenos de la desembocadura, profundas alteraciones morfológicas, alteraciones de régimen hídrico, subida de los niveles freáticos y alteraciones climáticas, en toda el área de la albufera, además de la desaparición del patrimonio histórico y cultural y el aumento del peligro de ahogamiento en sus aguas) que el presidente de la Cámara de Monçao solicitó del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales el rechazo inmediato de las pretensiones del aprovechamiento de las instalaciones minihidroeléctricas en el río Mouro.

Teniendo en cuenta que lo que allí se haga va a incidir en el río Miño, cuyas aguas son internacionales, y que las consecuencias también las soportarían los pueblos y gentes que habitan el margen derecho del Miño.

¿Qué información tiene el Gobierno español al respecto de estas instalaciones en la margen portuguesa?

¿Existen estudios de impacto medio ambiental?

¿Va a modificar esta situación las corrientes del Miño?

¿Se ajusta este proyecto a la Normativa Europea?

¿Existe algún tipo de financiación de la UE a este proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1997.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Desde hace muchos años, distintos grupos vecinales, políticos, ecologistas, vienen denunciando sistemáticamente la situación planteada por los vertederos existentes en los Ayuntamientos de A Guarda y Baiona, que están enclavados a orillas del mar, lo que provoca que en el invierno cuando hay oleaje, la basura sea arrastrada por el mar, y en estos momentos, esté llegando a las playas portuguesas, tal y como denuncia el grupo COREMA.

El Servicio de Protección de la Naturaleza (SERPRONA), por su parte, ha levantado actas en muchas ocasiones, pues tampoco existe control sobre el fuego, y muchas veces, provoca incendios en los pinares, zonas de cultivo y matorrales próximos.

Asimismo, las nubes de humo que inundan la carretera C-550, ponen en peligro la salud de las personas que circulan por ella, así como también, el viento transporta las sustancias tóxicas de la incineración hacia los lugares de población más cercanos.

La degradación de la costa atlántica entre Baiona, A Guarda, la desembocadura del río Miño y las playas del norte de Portugal es cada vez mayor y la situación, es preocupante, con índices de alarma social.

Las Administraciones Locales se hacen las sordas y dejan pasar el tiempo, sin importarles que cada poco tiempo sean multadas, estando a la espera de que se ponga en marcha el Plan Sogama, un plan que para nada contempla una alternativa progresista como es el reciclaje.

Distintas voces, entre ellas la Plataforma Ecologista Luso-Galaica, están reclamando la urgente clausura de estos vertederos.

¿Tiene pensado el Gobierno tomar medidas urgentes e inmediatas para erradicar estos dos focos de contaminación ordenando su clausura?

¿Existen algunas medidas para que no se siga enviando toda la basura al mar, provocando contaminación del Atlántico, pudiendo los productos, entre ellos las pilas, estar cometiendo un crimen ecológico con los animales marinos y poniendo en peligro la vida de los consumidores al acumular altos índices de mercurio?

¿Considera el Gobierno que se puede estar destruyendo el futuro turístico de la zona al estar enviando toda esta basura hacia las playas del litoral guardés y del norte de Portugal, sin que ninguna administración actúe de inmediato?

Madrid, 24 de marzo de 1997.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006263

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Por parte de la Dirección Provincial de Costas de Pontevedra se están acometiendo desde hace años unas obras de remodelación del entorno de la Playa de O Vao, en el término municipal de Vigo, que parecen interminables y que recientemente se han visto de nuevo paralizadas sin que se haya dado respuesta por parte de los responsables provinciales de este organismo a cuál es la verdadera causa ni en qué momento se reanudarán las citadas obras.

Es preciso señalar que esta playa es una de las más concurridas de Galicia y quizás de las más queridas por los ciudadanos de Vigo que por miles la visitan en los días de verano, siendo también muy concurrida como lugar de esparcimiento durante el resto del año.

Las obras en cuestión impiden un uso normal de la playa con importantes molestias para el ciudadano, dándose el caso de que en estos momentos las propias autoridades municipales dicen desconocer cuándo se reanudarán los trabajos del entorno playero, paralizados desde el pasado diciembre, pese a que al parecer todavía se dispone, en la Dirección Provincial de Costas, de 120 millones de pesetas que estaba previsto invertir este año. Se desconoce además, si la actividad se reanudará antes de la llegada del verano e incluso cuál será la empresa que continúe las obras, pues al parecer los responsables de Costas no han quedado satisfechos con lo realizado hasta el momento.

Toda esta situación, además de crear serias dudas acerca de la eficacia en la gestión de los dineros públicos invertidos hasta el momento, ha creado una situación de evidente malestar y preocupación entre los cerca de 300 mil ciudadanos y ciudadanas de Vigo a los que es preciso aclararles la situación dándoles las necesarias explicaciones por parte del Ministerio competente.

¿Cuáles son los motivos que han retrasado la finalización de estas obras de remodelación y a qué se debe su actual estado de paralización?

¿Cuándo se piensan reanudar las obras y en qué momento se prevé su conclusión definitiva?

¿Se ha pensado en lo que pueden suponer unas obras a medio terminar durante la temporada veraniega? ¿Durante este próximo verano, habrá obras en el entorno de la playa?

¿Cuánto dinero público se ha invertido hasta el momento y cuál es el grado de satisfacción del Ministerio con lo realizado, y con las empresas contratistas?

Madrid, 24 de marzo de 1997.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006264

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Desde hace bastantes años cada poco tiempo se vuelve a oír hablar de la instalación de un campo de golf en la Isla da Boega, de propiedad portuguesa, en aguas internacionales del río Miño.

Son muchos los ciudadanos de pueblos de las dos orillas que se dedican a la pesca, la cual es fuente de ingresos y sustento de los mismos.

Asimismo, existen en la zona una buena cantidad de playas de alta calidad que sirven de atractivo turístico. Finalmente es destacable también la existencia de espacios naturales protegidos y la presencia de zonas de alto riesgo por su valor ecológico, cuya alteración puede ocasionar graves daños al ecosistema, como son O Camarido (Caminha-Portugal) y A Ribeira y A Xunqueira de Salcidos (A Guarda-España).

Teniendo en cuenta que la posible existencia de dichos complejos de golf implicaría la aplicación de productos defoliantes y herbicidas de alto poder destructivo y que arrojarían a las aguas del Miño cantidad de productos químicos que podrían contaminarlo y provocar la mortandad de peces y de aves que usan estos parajes en su periplo migratorio.

En estas situaciones distintos grupos ecologistas de ambas márgenes del río vienen denunciando el peligro que puede ser ese proyecto. El pasado 15 de noviembre, en la Asamblea de la Cámara Municipal de Caminha, se informó que se había celebrado una reunión con el Presidente del Instituto de Aguas y el Director Regional de Ambiente, discutiéndose, entre otros, el proyecto del campo de golf en la Isla de la Boega, que, según se informó, había sido devuelto por el Ministerio de Medio Ambiente por presentar incompatibilidades de orden ambiental.

¿Tiene conocimiento el Gobierno español de ese proyecto que atañe también al mismo, por ser obras a realizar en aguas internacionales de ambos países?

¿Existe documentación sobre el impacto medioambiental de este proyecto y su incidencia sobre la pesca en las zonas protegidas?

¿Dicho proyecto se ciñe a la normativa europea sobre medio ambiente?

Madrid, 24 de marzo de 1997.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

En fechas recientes ENRESA ha presentado un proyecto de obras a realizar en el almacenamiento de residuos radiactivos de baja y media actividad en el Cabril, cuya inversión presupuestada asciende a más de 600 millones de pesetas.

Dada la cercanía en el tiempo de este proyecto con el de ampliación que tuvo el rechazo unánime del Parlamento de Andalucía, desoído al final por la Comisión Provincial de Urbanismo que autorizó la citada ampliación.

¿A qué zonas afecta el proyecto actual?

¿Se trata de una nueva ampliación?

¿Se piensa aumentar la capacidad de almacenamiento?

¿Se prevé cerrar o transformar alguna de las centrales nucleares existentes?

¿Se sigue ignorando el cumplimiento de la Sentencia Judicial dictada, relacionada con dicho cementerio?

Madrid, 24 de marzo de 1997.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

En relación a la detención y custodia del miembro de la banda criminal ETA Fernando Elejalde producida el pasado 11 del mes de marzo, interesa conocer:

¿Se identificó el vehículo con el que presumiblemente chocó Elejalde?

¿Existen testimonios de testigos presenciales de esta colisión con el vehículo?

¿Por qué se opta por trasladar al detenido a la Casa de Socorro y no a otro Centro Sanitario?

¿Fueron informados los médicos que atendieron a Elejalde en la Casa de Socorro, que las lesiones que presentaba el detenido fueron causadas por un atropello con un vehículo?

¿Por qué no se comunicó a la Audiencia Nacional el parte médico de lesiones de la Casa de Socorro?

¿Autorizó el médico forense el traslado de Elejalde a Urnieta para proceder al reconocimiento y registro de pisos?

¿Cuántos partes médicos se emitieron por parte del médico forense?

¿A qué hora y quién decide el ingreso de Elejalde en el Hospital de Aránzazu?

¿Cuándo fue asistido Elejalde por un abogado?

¿Qué ocurrió desde la detención de Elejalde hasta su ingreso en la Casa de Socorro?

¿Cuántas horas transcurrieron desde la detención hasta que se comunicó al Colegio de Abogados de San Sebastián la misma?

Durante el tiempo que transcurrió desde la detención a la comunicación para Asistencia al detenido, ¿qué actuaciones se llevaron a cabo por parte de la Policía Nacional?

Madrid, 24 de marzo de 1997.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/006268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Mantilla Rodríguez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Noticias sin confirmar apuntan a la supresión a partir del mes de abril del vuelo Vigo-Las Palmas-Tenerife-Vigo (AO855). De confirmarse esta supresión, sería sorprendente, por doble motivo:

— De un lado que la ocupación de esta línea debe superar el umbral de rentabilidad.

— Por otra parte, por el hecho de que otra compañía mantiene desde Vigo un vuelo similar y casi todos los días de la semana.

Si descartamos el aspecto económico, se ignora cuáles pueden ser los motivos para la supresión del citado vuelo. Por ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuáles son las intenciones de Aviaco referentes a la continuidad o supresión del vuelo AO855?

Madrid, 20 de marzo de 1997.—**Carlos Mantilla Rodríguez**.

184/006269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Alarcón Molina, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El agotamiento de caladeros marítimos de pesca, la ampliación de límites sobre aguas jurisdiccionales, contaminación, etc., ha llevado a la utilización de cultivos «acuícolas» para el consumo de pescado.

En consecuencia, se pregunta:

¿En España, cuál es el consumo medio anual de productos pesqueros, expresados en toneladas, aproximadamente?

¿Qué porcentajes corresponden a cada población o especies marinas?

¿Qué cantidades corresponden a los obtenidos mediante cultivo industrial o «acuicultura»?

Madrid, 12 de marzo de 1997.—**José Alarcón Molina**.

184/006270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Alarcón Molina, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dadas las dificultades de conseguir incrementos significativos en la pesca marítima, el cultivo industrial o «acuicola» se encuentra en expansión en determinados países. En España, por sus condiciones, tuvo un interesante impulso

En consecuencia se pregunta:

¿Por Comunidades Autónomas y Aguas de costas y continentales, cuántas explotaciones industriales, de mar y otras aguas existen?

¿Qué tipo de peces, moluscos, crustáceos y plantas acuáticas se cultivan y obtienen en tales explotaciones?

Madrid, 12 de marzo de 1997.—**José Alarcón Molina**.

184/006271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Alarcón Molina, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

España, como país miembro de la UE, puede optar a través de las distintas Ayudas tradicionales (FEOGA, FE-

DER y FSE), más las líneas dedicadas específicamente a la Pesca.

Se pregunta:

¿Qué ayudas y auxilios pueden solicitar, para nuevas inversiones en «acuicultura», aquellos particulares y empresas interesadas en este tipo de instalaciones?

¿A través de qué medios de información y Organismos pueden documentarse y tramitar las citadas ayudas o auxilios?

Madrid, 13 de marzo de 1997.—**José Alarcón Molina.**

184/006272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Alarcón Molina, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué nivel de desarrollo se encuentran las enseñanzas, Formación Profesional y estudios Superiores, sobre «Acuicultura»?

¿Existen Centros especializados en tales enseñanzas y estudios, y a qué Comunidades Autónomas corresponden

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1997.—**José Alarcón Molina.**

184/006273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Heras Pablo e Inmaculada Fernández Ramiro, Diputadas por Cáceres, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

La Formación Profesional en España en esta etapa de aplicación de la LOGSE, precisa de un nuevo impulso y una reorientación flexible y dinámica de la oferta que no reciba una suficiente demanda por parte de los alumnos, así como una adecuada información para los ciclos formativos, que aunque no cuenten con demanda son los que más se ajustan a las necesidades sociolaborales de la zona.

La circular complementaria para los Centros docentes que impartan Formación Profesional de 5 de septiembre de 1996 de la Dirección General de Formación Profesio-

nal y Promoción Educativa, establece que cuando no se alcance la cifra mínima de 20 alumnos no se podrán iniciar las enseñanzas del ciclo formativo afectado, salvo que concurren situaciones excepcionales que necesitarán la autorización expresa de la Dirección General de Centros Educativos.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.^a ¿En cuántas zonas socioeconómicas está dividida la provincia de Cáceres, especificando Localidades y Centros?

2.^a ¿Cuál es la oferta de Formación Profesional específica para la provincia de Cáceres, segregada por familias profesionales y ciclos formativos de grado medio y superior?

3.^a ¿Cuál es el n.º de alumnos por grupo en cada uno de los ciclos formativos antes citados?

4.^a ¿Ha obligado a suprimir en el curso 96-97 algún ciclo formativo en municipios de la provincia de Cáceres, la circular de 5 de septiembre de 1996?

5.^a ¿Cuál es el porcentaje de ciclos formativos autorizados en el curso 96/97 en la provincia de Cáceres con respecto a la oferta futura (2000/2001), de Formación Profesional específica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 1997.—**Inmaculada Fernández Ramiro y Carmen Heras Pablo.**

184/006274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Alarcón Molina, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisión comunitaria y algunos Estados miembros de la U. E. ponían, en épocas no muy lejanas, ciertos inconvenientes a qué productos pesqueros procedentes de la «acuicultura» y de la pesca extractiva, alcanzarán similares precios en el mercado, dadas las diferencias en costes de obtención.

Se pregunta:

¿Se superó de alguna manera los inconvenientes de precios de mercado entre productos pesqueros, acuícolas y de la pesca extractiva, según criterios de algunos Países de la Unión Europea?

¿Qué productos pesqueros y especies serían las afectadas, en caso de que se mantuvieran desacuerdos en esa línea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1997.—**José Alarcón Molina.**

184/006275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Rivas Fontán, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Compañía Telefónica esta procediendo a una importante reorganización y reajuste en sus servicios periféricos, lo que, en algún caso ha motivado descontento entre sus trabajadores debido a la necesaria movilidad o traslados ocasionados tal como ha ocurrido en Pontevedra con el personal del despacho de averías.

En la ciudad de Pontevedra existe, tanto dentro del personal de la empresa como fuera, entre la ciudadanía, una justificada inquietud sobre otra posible reducción o traslado de trabajadores fuera de esta capital.

Así, parece ser que, el Área de Asignación Urbana pasará pronto a la vista de la futura nueva organización a integrarse en el servicio de Gestión de Red y, de las cuatro asignaciones existentes en Galicia, se pretende integrarlas en una única oficina y localidad. Servicio que en la actualidad se viene prestando en la c/ General Mola, 5.

Teniendo en cuenta que esta ciudad ha sufrido reducciones considerables en servicios que se venían prestando en la capital y que afectan sensiblemente a nuestro futuro, formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Que posibilidad tiene Pontevedra de aprovechar el personal y la infraestructura existente para contar con la instalación para Galicia del servicio de Asignación Urbana y de que la supervisión se ejerciera desde esta misma oficina?

Madrid, 18 de marzo de 1997.—**José Rivas Fontán.**

184/006276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mercedes Aroz Ibáñez, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, Presidencia del Gobierno-Oficina Presupuestaria, para su respuesta por escrito.

Pregunta sobre la valoración cuantificada que realiza el Gobierno de la recaudación en cada una de las figuras impositivas y para cada uno de los preceptos modificados, sin cambios y con los cambios legislativos producidos en 1996

Motivación

Las modificaciones introducidas en las principales figuras impositivas de nuestro sistema tributario: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Impuesto de Sociedades; Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; e Impuesto sobre el Patrimonio, a lo largo de 1996, no han ido acompañadas de la necesaria valoración por el Gobierno de su impacto recaudatorio en los ingresos públicos.

Aunque no puede hablarse de reforma tributaria, puesto que las medidas que se han adoptado carecen de un hilo conductor y han sido únicamente retoques diversos en los impuestos, las modificaciones realizadas tienen gran trascendencia recaudatoria, y así lo están poniendo de manifiesto las estimaciones realizadas por expertos tributarios aparecidas en diferentes publicaciones. Las estimaciones efectuadas por el Grupo Parlamentario Socialista cifran en 500.000 millones de pesetas la pérdida de recaudación en 1997.

Así mismo, las modificaciones efectuadas han producido una alteración en la equidad en el tratamiento de las diferentes rentas, colocando en una peor situación las rentas provenientes del trabajo.

El presente año es decisivo para culminar la convergencia europea y para ello debemos cumplir los objetivos fijados para el déficit público. Y resulta también necesario para mantener el consenso social en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los ciudadanos españoles, que las cargas fiscales sigan siendo equitativas. Por ambas razones, resulta imprescindible que el Gobierno dé las explicaciones precisas de los efectos recaudatorios consecuencia de las modificaciones efectuadas, en orden a adoptar las medidas que puedan corresponder.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Cuál es la valoración cuantificada que se realiza de la recaudación en los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto de Sociedades, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre el Patrimonio, correspondiente a cada uno de los conceptos detallados a continuación, para 1997, con el escenario de crecimiento económico previsto, sin cambios y con los cambios adoptados en 1996?

1. Congelación del IRPF para empresarios que tributan por el sistema de módulos de estimación objetiva.
2. Reducción del 15% en el rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva por módulos en el IRPF.
3. Deducción en la cuota íntegra en el Impuesto de Sociedades o el IRPF de 1.000.000 de pesetas por trabajador contratado indefinido, mayor de 45 años o minusválido.
4. Bonificación del 95% en la base imponible del Impuesto s/Sucesiones y Donaciones en la transmisión de la empresa familiar.

5. Reducción en la transmisión «mortis causa» de la vivienda familiar.

6. Actualización de balances de las empresas con pago de gravamen del 3% sobre la revalorización de activos.

7. Tributación de las plusvalías al tipo fijo del 20% a partir de los dos años y mínimo exento de 200.000 pesetas.

8. Deducción en cuota en el IRPF del 35% de los dividendos y plusvalías en sociedades extranjeras y participadas.

9. Eliminación de la doble imposición de dividendos internacionales en participaciones superiores al 5%.

10. Deducción en cuota de los impuestos pagados a sociedades de tenencia de valores extranjeros.

11. Modificación en el Impuesto de Sociedades del régimen de retención del Impuesto que afecta a los adquirentes de inmuebles propiedad de transmitentes no residentes.

12. Incremento en el IRPF de la reducción por capital mobiliario a 29.000 pesetas.

13. Reducción en el IRPF por aportaciones a Planes de Pensiones en los rendimientos de actividades profesionales imputados por sociedades transparentes.

14. Supresión del mecanismo de elevación al íntegro.

15. Modificación de diferentes preceptos que afectan al concepto de retribuciones en especie.

16. Fijación como rendimientos de inmuebles urbanos de uso propio, sin valor catastral establecido, el 1,1% del 50% del valor del inmueble a efectos del Impuesto sobre el Patrimonio.

17. Inclusión entre los rendimientos del capital mobiliario de los derechos de imagen de deportistas y profesionales.

18. Ampliación de la deducción en cuota por primas de seguro de vida a las de capital o renta diferida, mixtas o de vida no inferior a 10 años.

19. Modificaciones en determinados aspectos de las deducciones por actividades de investigación y desarrollo (I+D).

20. Reducción del tipo de gravamen del 35% al 30% para los primeros 15 millones de base imponible, para entidades que facturen menos de 250 millones de pesetas.

21. Compensación económica para las sociedades que aporten bases negativas a un Grupo de Tributación consolidada, cuando por una disposición con rango de ley se les excluya de este régimen.

22. Deflactación de las tarifas y deducciones en el IRPF.

23. Bonificación del 95% del Impuesto de Donaciones cuando se produzca la transmisión de empresas familiares.

24. Exención del Impuesto sobre el Patrimonio para las participaciones en empresas familiares que cotizan en bolsa.

25. Ampliación al conjunto de la unidad familiar del % de participación que hay que tener para la exención del Impuesto sobre el Patrimonio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1997.—**Mercedes Aroz Ibáñez.**

184/006278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientes incidentes en relación con el posible riesgo para la salud de la población de determinadas actividades industriales en las cercanías o el interior de grandes urbes ha puesto de manifiesto la obsolescencia del Reglamento vigente sobre «Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas», que data de 1961, y la existencia de un número indeterminado de industrias o establecimientos que han resultado absorbidas por la propia expansión urbanística de algunas ciudades. De este modo muchas industrias, que estuvieron calificadas de este modo en su día y se atuvieron a la legalidad se encuentran ahora en los alrededores o incluso dentro del casco urbano.

En relación con este asunto, y dada la especial sensibilidad que estos temas generan en una parte amplia de la población, y dada la necesidad de situar estas empresas para establecer la necesidad de buscar nuevas ubicaciones para las mismas, este Diputado desea preguntar:

1. ¿Dispone el Ministerio de Medio Ambiente de una relación de empresas que pudieran verse afectadas por la evolución en el tiempo del urbanismo y pudieran considerarse «de especial atención» en este terreno?

2. ¿Dispone el Ministerio de esa información referida a las empresas ubicadas en Valladolid? De ser así, cuáles son y qué valoración hace el Gobierno de su situación y medidas a tomar en relación con ellas para mejorar o actualizar las condiciones de seguridad de las actividades o producciones desarrolladas en las mismas.

3. ¿Ha tomado el Ministerio alguna decisión en relación con este tipo de empresas, o se ha dirigido a las Administraciones competentes para una más completa valoración de riesgos?

Madrid, 13 de marzo de 1997.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/006279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En estos últimos meses venimos asistiendo a un debate en varios países de la Unión Europea en relación con la utilización de amianto en el proceso productivo. En Francia la utilización de este producto ha sido prohibida desde el pasado 31 de diciembre, y las previsiones son que el Parlamento Europeo se manifiesta en contra de su empleo en todo el ámbito de la Unión.

Dicha prohibición sin duda podría suponer que el sector de fibrocemento en nuestro país sufra una amplia reconversión, lo que ha provocado que algunas empresas del sector ya hayan adoptado algunas medidas que pueden tener un impacto relevante en las plantillas de trabajadores. Hay que decir que muchos de estos trabajadores llevan desarrollando su actividad desde hace muchos años, con una notable incidencia de enfermedades asociadas al trabajo con el amianto —considerado como sustancia cancerígena— y que entre otras resultan insuficiencias respiratorias y tumores pleurales y pulmonares.

En ese sentido, y dada la relevancia que el problema tiene, especialmente en provincias que, como Valladolid, albergan factorías que trabajan con esta materia, este Diputado viene a preguntar:

1. ¿Qué opinión tiene el Gobierno y qué previsiones establece en relación con la prohibición del amianto en el proceso productivo de algunos sectores industriales?
2. ¿Qué información tiene el Gobierno en relación con la utilización, consumo y aprovechamiento en España del amianto?
3. ¿Qué datos maneja el Gobierno en relación con enfermedades profesionales asociadas al trabajo con esta sustancia?
4. ¿Qué actuaciones valora el Gobierno para que la prohibición del amianto tenga la menor repercusión posible en los puestos de trabajo de las empresas que lo utilizan, y en todo caso se valore la posible afectación de la salud de estos trabajadores tras muchos años de trabajo?

Madrid, 13 de marzo de 1997.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/006280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito, relativa a decisio-

nes del Consejo de Ministros de la UE en relación con el sector naval, particularmente Astano.

El Consejo de Ministros de Industria de la UE, a celebrar el día 24 de abril de este año, debe analizar cuestiones cruciales para los astilleros del Estado español, y muy particularmente para Astano, Fene (Galicia). El preacuerdo entre el señor Comisario de la competencia Karel van Miert y el señor Ministro de Industria, Josep Piqué, parece que posibilita las ayudas de 135.000 millones de pesetas a los astilleros del Estado español, pero deja abierta la posibilidad de reclasificar las FPSO, esto es, las plataformas móviles, como barcos, a juicio de una comisión técnica que debe decidir a finales de año.

Como Astano tenía prohibida por decisión de la VII Directiva construir barcos, prohibición actualizada nuevamente entre Bruselas y Madrid, de ser catalogadas las FPSO en esa clasificación, quedarían vetadas para Astano, con el peligro de cerrar definitivamente.

Debe tenerse en cuenta, además, que el acuerdo internacional suscrito al amparo de la OCDE, significa que las subvenciones públicas no pueden conllevar incrementos en la capacidad de producción de los Estados beneficiados. El Estado español aceptó reducir de 400.000 a 370.000 toneladas su capacidad productiva en el sector naval. ya, desde 1987, cuando menos, el «Gobierno español», usando la expresión hiperonímica del señor Piqué, en la respuesta a una pregunta sobre el tema, en el Pleno del Congreso del día 19 de marzo de este año, optó por Puerto Real como astillero estrella a mantener, en este proceso de reestructuración. Recientemente se anunció que no sólo tiene en cartera la construcción de grandes barcos convencionales sino también un buque «lanzadera», muy similar a las FPSO que hacía Astano, lo que parece augurar cómo se va a dirimir el conflicto que queda pendiente de definitiva decisión por la Comisión de técnicos. Mientras, Astano no tiene trabajo para 1998, con lo que es imposible que sea rentable el primero del año 1999.

¿Es cierto que, además de dejar a Astano fuera de la construcción naval tradicional, como se reconoce oficialmente, el acuerdo con la UE posibilita la reclasificación de las FPSO como barcos?

¿Quién va a constituir el Comité técnico que emita la sentencia final sobre las FPSO? ¿Cuándo se emitirá esta sentencia? ¿Qué motivos llevan a postergar esta decisión hasta después de octubre?

¿Cuál va a ser la capacidad de producción asignada definitivamente al Estado español en el sector naval? ¿Cuántas TBC anuales hay que asignar a Sestao y Puerto Real para que sean rentables?

¿Qué perspectiva de futuro llevó a la DCN a asignar a la planta de Puerto Real la construcción de un buque lanzadera, de características homólogas a las FPSO, cuando Astano no tiene prácticamente trabajo?

¿Qué perspectivas de futuro maneja el Gobierno para el astillero Astano, en Fene, Galicia, en situación tan crítica?

¿Piensa el Gobierno enfrentar algún día la negociación con la UE para aumentar la cuota asignada al Estado español para la producción naval, y repartirla de forma equilibrada a nivel territorial?

Madrid, 25 de marzo de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

185/000124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas a RTVE, para las que se solicita respuesta escrita.

En los Presupuestos de la Generalitat Valenciana de 1996 se otorga a RTVE 500 millones de pesetas para el «Fomento de la producción audiovisual valenciana» en el marco del Convenio con RTVE-Canal «Hispavisión».

¿En qué se ha gastado dicha aportación de la Generalitat Valenciana?

¿Cómo ha repercutido en el fomento de la industria audiovisual valenciana?

Madrid, 17 de marzo de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

185/000125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas a RTVE, para las que se solicita respuesta escrita.

En los Presupuestos de la Generalitat Valenciana de 1997 se otorga a RTVE 500 millones de pesetas para el «Fomento de la producción audiovisual valenciana» en el marco del Convenio con RTVE-Canal «Hispavisión».

¿En qué se ha gastado dicha aportación de la Generalitat Valenciana?

¿Cómo ha repercutido en el fomento de la industria audiovisual valenciana?

Madrid, 17 de marzo de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

185/000126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas a RTVE, para las que se solicita respuesta escrita.

La estipulación III del Convenio de Cooperación de Hispavisión se refiere a una Comisión Mixta para vigilar el cumplimiento de lo estipulado.

¿Qué personas componen esa Comisión? ¿En qué fechas se han reunido? ¿Dónde se encuentra su sede?

Madrid, 17 de marzo de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

85/000127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida a RTVE, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Por qué razón RTVE no ha realizado programación específica en el Centro de Producción de Programas de TVE en Valencia para el Canal Hispavisión en sus dos años de funcionamiento?

Madrid, 17 de marzo de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

185/000128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas a RTVE, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Puede considerarse que ha habido una ruptura unilateral del Convenio RTVE-Generalitat Valenciana de 13 de enero de 1994 por la remodelación de Hispavisión de un canal generalista a uno temático?

¿Cuáles son las repercusiones económicas, sociales, laborales de dicho cambio?

Madrid, 17 de marzo de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Contestaciones

184/001531

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Asunto: Regularización de los ficheros antiterroristas de la Dirección General de la Guardia Civil.

Respuesta:

En fecha 12-9-96 se dictó por el Director de la Agencia de Protección de Datos resolución del expediente abierto en su día a la Dirección General de la Guardia Civil, como consecuencia de la no inscripción del fichero de datos personales en materia de terrorismo, en la que se declaraba el incumplimiento por parte de la misma de las normas relativas a la creación y notificación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de las Administraciones Públicas, instando a la referida Dirección General a que procediera de inmediato a la inscripción del mencionado fichero.

De dicha resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.4 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, se dio comunicación al Defensor del Pueblo.

En fecha 15-10-96 se recibió en la Agencia de Protección de Datos oficio de la Dirección General de la Guardia Civil en el que se declaraba el acatamiento pleno a la resolución dictada y la iniciación de los trámites precisos para la notificación del referido fichero a la Agencia.

El Registro General de Protección de Datos comunicó que, en fecha 17-1-97, se había recibido disquete relativo al mencionado fichero y, consecuentemente, se había procedido a la inscripción del mismo en el citado Registro General.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001989 y 184/001990

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (G. S).

Asunto: Evolución del gasto farmacéutico en relación a los cinco últimos años y, en particular, a lo largo de los nueve primeros meses del año 1996.

Respuesta: 1.

El gasto farmacéutico del año 1996, desglosado por meses, para los que está cerrada la facturación, ha sido el siguiente:

Meses	Millones de pesetas
Enero	68.948
Febrero	65.803
Marzo	67.809
Abril	67.896
Mayo	71.756
Junio	66.518
Julio	68.638
Agosto	61.470
Septiembre	66.620
Octubre	70.372
Noviembre	68.415
Diciembre	68.430

2. La evolución del gasto en especialidades farmacéuticas, deducida la aportación del usuario, en los últimos 5 años, ha sido la siguiente:

Año	Millones de pesetas
1991	491.700
1992	564.995
1993	609.398
1994	643.701 (*)
1995	717.972 (*)

En 1994 y 1995 figura el gasto público neto, deducido también el descuento realizado por las Oficinas de Farmacia.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001995, 184/001997 y 184/001998

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (G. S).

Asunto: Plan de Choque de Listas de Espera Quirúrgica.

Respuesta:

Desde julio y hasta el 31-12-96, se ha intervenido a 51.198 enfermos que esperaban más de un año para ser intervenidos quirúrgicamente dentro del plan de choque de lista de espera. Quedan, por tanto, 2.624 enfermos para ser intervenidos, lo que supone un cumplimiento del 95,1%.

La demora media se ha reducido de 210 días al iniciarse el plan a 135 en la actualidad, es decir, de 7 a 4,5 meses.

El plan de reducción de la demora quirúrgica elaborado por el INSALUD tenía como objetivo fundamental conseguir que a 31-12-96 no hubiera ningún enfermo en

espera de intervención quirúrgica por un período superior a un año. Ello ha supuesto actuar sobre los 53.822 pacientes que a fecha 30 de junio estaban identificados como incluidos en lista de espera antes del 31-12-95 y que por tanto deberían ser intervenidos antes de finalizar el año 1996.

El plan se ha basado en cuatro pilares fundamentales: incremento de la actividad en jornada ordinaria, autoconcertación regulada en turno de tarde, conciertos, hospitales de apoyo y hospitales militares.

Cada una de las acciones tiene un coste diferente, que viene determinado por el tipo de procesos quirúrgicos, y los recursos propiamente del Hospital.

El coste total de todas las acciones del Plan de Choque, por el que se ha actuado sobre 53.822 pacientes, identificados como incluidos en lista de espera antes del 31-12-95, ha sido de 3.511 millones de pesetas.

Los procedimientos administrativos seguidos para todas las acciones del Plan de Choque son los establecidos en la legislación vigente.

Los objetivos planteados para el año 1997 van a permitir establecer un tiempo de demora de 3 meses, frente a los 210 días en que se encontraba la demora media en el mes de junio de 1996. Además, en ningún caso la demora máxima podrá ser superior a 9 meses.

Además, para 1997 se han incluido una serie de actuaciones, en el proyecto de Contrato-Programa de la Atención Especializada, entre las que destacan las siguientes:

— Potenciar el aumento de actividad de los recursos propios exigiendo de los hospitales el incremento del rendimiento de los quirófanos, hasta el 78% cifra superior a la inicial de este año y también a la que se obtiene en la actualidad.

— Potenciar las fórmulas alternativas de hospitalización quirúrgica, mediante la creación de nuevas Unidades de Cirugía Mayor Ambulatoria en actividad de mañana y tarde, así como con la creación de «Hospitales de día» y favorecer la hospitalización a domicilio para la continuidad de cuidados fuera del hospital.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002660

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Medidas para resolver la situación del sector del transporte de mercancías por carretera.

Respuesta:

Este Gobierno viene ocupándose del sector del Transporte de mercancías por carretera desde hace tiempo. Se

ha llegado a un acuerdo con el Comité Nacional de Transportes en el que se reconduzcan todas las reivindicaciones históricas del sector desde una perspectiva nacional, pero siempre inspirándose en la filosofía de que lo que es imprescindible es poner en marcha medidas que reestructuren el sector.

En la Ley de Acompañamiento, se han resuelto algunas de las primeras reivindicaciones que históricamente tenía este sector. Primero, supresión de las juntas arbitrales. Segundo, supresión de la obligación de prestar fianza para los transportistas. Tercero, supresión de la obligación de la declaración del porte. Cuarto, un plan de formación profesional de más de 300 millones de pesetas; por mediación del Ministerio de Fomento se ha conseguido un acuerdo de tarifas con los cargadores. Finalmente, está en el Consejo de Estado para dictamen, la Orden Ministerial que regula el contrato tipo que protege a los transportistas y está concluido el Decreto que regula los requisitos de acceso a la profesión. Además, hay otras medidas en marcha, como un conjunto de ayudas para el abandono voluntario del sector.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002684

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Importe de los pagos efectuados o comprometidos por parte del Gobierno, en relación con la celebración del matrimonio del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia

Respuesta:

Partiendo de la existencia de una amenaza previa de atentado terrorista y teniendo en cuenta la gran afluencia de personalidades, entre las que se encontraba el Presidente del Gobierno y gran parte del Gabinete, el dispositivo de seguridad establecido con ocasión de la boda del Vicepresidente Primero del Gobierno contó con los medios adecuados, que fueron similares en su número a los dispuestos en otros actos en los que concurren circunstancias parecidas. Conviene hacer las siguientes precisiones:

El dispositivo del servicio de seguridad vino exigido por la necesidad de garantizar un nivel adecuado de protección no sólo a los altos cargos que participaron en el acto, sino también a la seguridad general de la ciudad que requería una atención específica, teniendo en cuenta además el precedente no muy lejano de una acción terrorista en Córdoba y la existencia concreta de amenaza terrorista para la ocasión.

Gran parte de los efectivos empleados, hubieran desempeñado igualmente servicio aun en el caso de que no

se hubiera celebrado el acto. Corresponden al despliegue ordinario de un día cualquiera, que en una fecha o momento determinado orientan su actividad a la protección de un evento específico, sin descuidar otras obligaciones. Así ocurre en el caso de las protecciones personales.

Los efectivos que prestan estas protecciones están de servicio todos los días del año por turno, con independencia de a qué acto acuda la personalidad protegida. Lo mismo ocurre con los efectivos policiales que realizan a diario su función en funciones preventivas de seguridad general de una población. Ante un acto concreto, esos efectivos prestan atención específica en el momento en que éste se produce.

Únicamente se reforzó el servicio policial mediante el empleo de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía pertenecientes a Unidades de Intervención. También hay que afirmar, en este caso, que parte de ese personal de refuerzo hubiera desempeñado funciones preventivas de vigilancia aun en el caso de que no hubiera tenido lugar el acto de referencia.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002741

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (G. S).

Asunto: Compensación a La Rioja de los agravios sufridos por el efecto frontera fiscal de las Comunidades Forales.

Respuesta:

Según la Disposición Adicional Primera de la Constitución, ésta «ampara y respeta los derechos históricos de los Territorios Forales».

Tanto el Estatuto de Autonomía del País Vasco como la Ley Orgánica de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra señalan que las relaciones de orden tributario entre el Estado con el País Vasco y entre el Estado con Navarra, se regirán respectivamente por el sistema foral tradicional de Concierto o Convenio Económico.

Dentro de los límites que establece tanto el Concierto con el País Vasco como el Convenio con la Comunidad Foral de Navarra, las Comunidades Forales elaboran sus propias normas tributarias.

En el supuesto de que se excedan de las competencias que el Concierto y el Convenio Económico atribuye a las Diputaciones Forales del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, respectivamente, el Gobierno interpone los recursos correspondientes ante los Tribunales competentes.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002768

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Bienes de interés cultural existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

Se remite en anexo, la documentación solicitada por S. S. y referida a los Bienes de Interés Cultural, en la Comunidad Autónoma de Aragón complementando la enviada con fecha 17 de enero.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002836

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Corominas i Busqueta, Josep (G. S).

Asunto: Puesta en funcionamiento de los equipos sanitarios construidos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Respuesta:

En primer lugar se señala que en el ámbito de la Atención Primaria no existe ningún equipamiento que no haya entrado en funcionamiento, y que todas las Zonas Básicas de Salud de la Comunidad Castellano Manchega disponen de su correspondiente Equipo de Atención Primaria.

Suponiendo que S. S. se refiere al nuevo Hospital de Albacete, que en estos momentos completa su dotación y dispositivo general para su efectiva entrada en funcionamiento, se informa que este Centro formará Complejo Hospitalario con el actual Hospital General configurándose por tanto como un complemento a este Centro y a su Cartera de Servicios. Implicará además el traslado de los recursos humanos y actividad asistencial del Hospital Los Llanos.

Durante el mes de noviembre se han llevado a cabo los principales trámites burocráticos y permisos necesarios para su apertura ante los diferentes organismos, como son licencia de apertura, autorización de puesta en marcha de instalaciones radiactivas, etc.

La apertura del Centro se realizará, como es habitual en fases sucesivas:

— La primera fase ha sido ya ejecutada en el mes de noviembre. Comprendía la apertura de tres quirófanos y el bloque de esterilización.

— La segunda fase prevé la apertura de la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria, Servicios Centrales y una Unidad de Hospitalización.

— La tercera fase implica la apertura de la hospitalización médica con el traslado de recursos del Hospital Los Llanos. Paralelamente está prevista la puesta en marcha de estructuras alternativas a la hospitalización: Hospital de Día, Hospitalización a Domicilio y Unidad de Corta Estancia.

Teniendo en cuenta lo expresado, el Hospital inicio su funcionamiento parcial el pasado mes de noviembre y, previsiblemente, en el primer semestre de 1997 se complete su apertura conforme a lo indicado.

Como información complementaria a lo anterior y se significa que con objeto de mejorar los actuales dispositivos se encuentran en fase de proyecto de redacción y/o ejecución de obra los siguientes Centros Sanitarios:

Ciudad Real III.
Villarrobledo (Albacete).
Cuenca II.
Santa Bárbara (Toledo).
Guadalajara Este.
Reforma del Centro de Salud de Almadén.
Reforma del Centro de Salud de Alcázar de San Juan.
Reforma del Centro de Salud de Tomelloso.
Ampliación del Centro de Salud de Villacañas (Toledo).
Punto de Atención Continuada en Puertollano.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002891

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Explotación independiente del servicio regular de viajeros por carretera entre Madrid y Barcelona.

Respuesta:

El único servicio directo entre Madrid y Barcelona no ha sido adjudicado aún a ninguna empresa.

La adjudicación del servicio no se hará mediante unificación del servicio Madrid-Zaragoza, Zaragoza-Barcelona, porque la citada unificación ya existe y fue aprobada por Resolución de 28 de julio de 1995.

El citado concurso recientemente anulado por estimación de un recurso de la Empresa Aratesa fue ya anteriormente anulado por Resolución de 2 de octubre de 1995, en ambos casos con el informe favorable de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Fomento.

En cuanto a las razones de la anulación son las expuestas y recogidas detalladamente en el texto de la Resolución de 31 de octubre de 1996 por la que se anula el concurso.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002978

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Asunto: Medidas ante la supuesta red de falsificación de recetas de la Seguridad Social.

Respuesta:

En primer lugar destacar que no es cierto que el Ministerio de Sanidad no interpondrá sanciones administrativas a los implicados en la red de falsificación de recetas de la Seguridad Social.

Las actuaciones llevadas a cabo en relación con la supuesta red dedicada a falsificar recetas, partieron de las irregularidades detectadas por la Inspección de Farmacia del INSALUD en Madrid, en dos oficinas de farmacia de esta Comunidad. Posteriormente, el Grupo de Investigación de la Seguridad Social (GISS), integrado por guardias civiles y policías nacionales, inició una investigación siempre en estrecha colaboración con la Inspección.

Fruto de estas investigaciones aparecieron implicados en un presunto delito de cohecho diversos facultativos en todo el territorio nacional: 29 pertenecientes al INSALUD y 70 a distintos Servicios de Salud transferidos. Asimismo, se detectó que 2 médicos, uno de ellos del INSALUD, dos oficinas de farmacia y el gerente y representante de un laboratorio farmacéutico podían haber incurrido en los delitos de cohecho y estafa al INSALUD.

Partiendo de estas premisas, el INSALUD ha tomado las siguientes medidas: En cuanto a las 2 oficinas de farmacia se ha procedido a la incoación de expedientes disciplinarios que, en estos momentos, se hallan en fase de instrucción en la Dirección Provincial de Madrid y que pueden conducir bien a una sanción económica bien a la inhabilitación temporal o definitiva para la dispensación de recetas oficiales de la Seguridad Social.

— En cuanto al laboratorio farmacéutico, se está procediendo a la información previa para la incoación del expediente sancionador por infracción tipificada en el Real Decreto 946/78 y en el vigente Concierto de 1986 suscrito entre el INSALUD y la Industria Farmacéutica.

— En cuanto a los facultativos implicados pertenecientes al INSALUD, se han iniciado los expedientes disciplinarios de 7 médicos de Murcia, habiéndose cursado las correspondientes instrucciones para la actuación disciplinaria a las Direcciones Provinciales de

Madrid, Badajoz y Asturias, por infracción del Estatuto Jurídico del Personal Médico. Por lo que respecta a los médicos que trabajan en Servicios de Salud transferidos, los hechos han sido puestos en conocimiento de las respectivas Comunidades Autónomas para que, si lo estiman oportuno, adopten las medidas que consideren.

En cuanto a la segunda cuestión planteada es preciso recordar que la Ley del Medicamento, en su artículo 108, considera «falta leve» este tipo de actuaciones por parte de los laboratorios farmacéuticos, estableciendo, en el artículo 109, una sanción de entre 100.000 y 500.000 pesetas.

Asimismo, el Real Decreto 1416/94 que regula la publicidad de medicamentos de uso humano, en su artículo 17, reitera esta prohibición, salvo que el obsequio o prima que se ofrezca al prescriptor tenga un valor insignificante o irrelevante para la práctica de la medicina o de la farmacia.

Esta misma prohibición se contiene en una Circular Interna que el INSALUD emitió en 1988, donde se regulaba la visita que los representantes de estos laboratorios realizan a los médicos de Atención Primaria.

Así pues, tan sólo cabe afirmar que a los laboratorios que incurran en prácticas como la señalada, se les aplicará la legislación vigente, imponiéndoles las sanciones que correspondan según dichas normas.

Madrid, 23 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003034

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Evolución del número de alumnos matriculados, así como del presupuesto dedicado a la Universidad de Educación a Distancia (UNED) en los últimos cinco años.

Respuesta:

En cuanto al número de alumnos matriculados en la UNED, las cifras solicitadas son las siguientes:

Curso 1991/92	98.637	
Curso 1992/93	108.917	(+10,42%)
Curso 1993/94	118.339	(+8,65%)
Curso 1994/95	123.304	(+4,20%)
Curso 1995/96	135.651	(+10,01%)
Curso 1996/97	153.387	(+13,07%)

Por lo que se refiere al presupuesto de la citada Universidad, la evolución de las cifras globales es la que sigue:

	(en millones de pesetas)
Ejercicio 1992	10.901
Ejercicio 1993	12.542
Ejercicio 1994	14.520
Ejercicio 1995	16.122
Ejercicio 1996	16.400
Ejercicio 1997	17.088

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003055

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Trabajadores de colaboración social contratados por las corporaciones locales de la Comunidad Valenciana en el período 1994 a 1996.

Respuesta:

1. El número de trabajadores temporales en régimen de colaboración social solicitados por las Corporaciones Locales en la Comunidad Valenciana ha sido de 444 en 1994, 620 en 1995 y 640 en 1996.

Se adjuntan como anexos cuadros, por cada uno de los años, especificando su distribución por Corporaciones Locales, número de trabajadores, duración y denominación de la obra.

No es posible detallar el tipo de prestación por desempleo que percibe cada uno de los trabajadores adscritos.

2. Los criterios para calificar la obra o servicio a realizar como de interés general y social son los siguientes:

— Que se trate de obras o servicios que sean competencia de la Administración que solicita la adscripción de los trabajadores.

— Que su ejecución sea de utilidad social y redunde en beneficio de la comunidad.

3. Los criterios que se utilizan para seleccionar trabajadores desempleados son los establecidos por el Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, modificado por el Real Decreto 1809/1986, de 28 de junio y se relacionan a continuación:

— Que la duración máxima del trabajo sea la que le falte al trabajador por percibir en la prestación o subsidio que se le hubiese reconocido.

— Que no suponga cambio de residencia habitual del trabajador.

— Que coincida con las aptitudes físicas y profesionales del trabajador desempleado.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003079

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (G. S).

Asunto: Colocaciones gestionadas directamente por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) durante el año 1996, con excepción de las derivadas de la aplicación del programa INEM-Corporaciones Locales, así como las del programa de Escuelas-Taller y Casas de Oficio.

Respuesta:

En anexo se remite un cuadro estadístico con la siguiente información:

— Columna I-Colocaciones gestionadas por el INEM. Total.

— Columna II-Colocaciones gestionadas por el INEM. Sector Agricultura.

— Columna III-Colocaciones gestionadas por el INEM. Sector Industria.

— Columna IV-Colocaciones gestionadas por el INEM. Sector Construcción.

— Columna V-Colocaciones gestionadas por el INEM. Sector Servicios.

— Columna VI-Colocaciones excluidas, referidas a contratos de fomento de empleo acogidos a convenio con el INEM (quedando incluidos tanto los convenios INEM-Corporaciones Locales, como los convenios con Comunidades Autónomas), resto de contratos del Plan de Empleo Rural y contratos de Escuelas Taller y Casas de Oficios.

Las colocaciones excluidas se reflejan globalmente en la columna VI, ya que no es posible diferenciarlas por sectores y restarlas por tanto en cada una de las columnas sectoriales.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO - (REFª 184/3079)

COMUN./PROVINCIA	I TOTAL	II TOTAL	III TOTAL	IV TOTAL	V TOTAL	VI COLOCACIONES EXCLUIDAS
	COLOCACIONES	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCION	SERVICIOS	
ANDALUCIA	342.907	65.775	13.028	73.358	190.746	146.780
Almería	39.881	9.080	1.014	2.433	27.354	5.601
Cádiz	41.523	11.770	2.034	9.443	18.276	14.991
Córdoba	42.618	11.338	1.953	13.567	15.760	16.483
Granada	43.089	5.041	1.057	5.810	31.181	28.669
Huelva	22.847	7.587	749	2.655	11.856	7.494
Jaén	49.952	12.249	1.880	13.669	22.154	25.789
Málaga	35.826	2.247	1.428	6.416	25.735	13.143
Sevilla	67.171	6.463	2.913	19.365	38.430	34.610
ARAGON	48.974	2.579	8.902	5.174	32.319	1.314
Huesca	7.725	765	1.125	756	5.079	281
Teruel	6.087	971	806	698	3.612	224
Zaragoza	35.162	843	6.971	3.720	23.628	809
ASTURIAS	25.877	336	2.940	2.539	20.062	1.731
BALEAR	23.351	407	1.277	2.826	18.841	426
CANARIA	57.944	2.412	2.803	10.931	41.798	2.535
Palmas, Las	36.557	1.515	1.860	6.737	26.445	1.315
Santa Cruz de T.	21.387	897	943	4.194	15.353	1.220
CANTABRIA	19.786	249	5.020	2.755	11.762	962
CASTILLA LA MANCHA	64.210	3.226	10.721	9.921	40.342	9.425
Albacete	16.997	1.430	2.638	1.616	11.313	3.433
Ciudad Real	14.721	622	1.087	3.903	9.109	3.193
Cuenca	8.115	430	1.692	1.068	4.925	871
Guadalajara	6.721	220	1.109	797	4.595	199
Toledo	17.656	524	4.195	2.537	10.400	1.729
CASTILLA LEON	74.743	2.901	9.476	10.974	51.392	4.095
Avila	4.725	542	730	850	2.603	545
Burgos	18.354	403	3.009	1.602	13.340	530
León	12.550	220	1.984	2.311	8.035	504
Palencia	3.596	254	321	578	2.443	246
Salamanca	12.754	244	919	2.258	9.333	964
Segovia	3.299	352	395	341	2.211	152
Soria	3.493	215	508	491	2.279	33
Valladolid	12.253	455	1.281	1.644	8.873	693
Zamora	3.719	216	329	899	2.275	428
CATALUÑA	242.661	2.003	39.816	19.926	170.916	4.257
Barcelona	190.748	701	32.372	13.588	134.087	3.009
Gerona	15.351	263	1.672	1.232	12.184	425
Lerida	20.256	686	3.997	3.094	12.479	310
Tarragona	16.306	353	1.775	2.012	12.166	513
EXTREMADURA	81.850	16.399	1.604	36.748	27.099	54.286
Badajoz	47.259	8.067	921	23.333	14.938	30.631
Caceres	34.591	8.332	683	13.415	12.161	23.655
GALICIA	72.088	1.546	13.185	10.779	46.578	3.251
Coruña, La	23.553	538	3.700	3.614	15.696	1.334
Lugo	11.177	371	878	1.881	8.047	450
Orense	6.372	128	894	1.428	3.927	463
Pontevedra	30.986	509	7.713	3.856	18.908	1.004
MADRID	158.606	878	13.561	13.670	140.498	2.997
NAVARRA	24.314	379	5.945	2.827	15.163	253
MURCIANA	42.763	6.781	6.403	4.396	25.183	3.584
PAIS VASCO	69.930	632	13.879	7.091	48.328	1.214
Alava	16.677	110	4.082	1.210	11.275	137
Guipuzcoa	18.406	127	3.105	1.612	13.562	444
Vizcaya	34.847	395	6.692	4.269	23.491	633
RIOJA, LA	8.330	413	2.419	853	4.645	122
VALENCIANA	137.920	4.167	29.603	14.507	89.642	5.992
Alicante	56.044	1.392	13.544	4.967	36.140	1.059
Castellón	18.959	619	3.856	2.173	12.313	1.520
Valencia	62.917	2.156	12.203	7.367	41.189	3.413
CEUTA	1.747	3	15	304	1.425	41
MELILLA	800	1	24	146	629	87

184/003089

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alarcón Molina, José (G. P).

Asunto: Enfermos en lista de espera quirúrgica que encontró el Gobierno al tomar posesión en el mes de mayo de 1996 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Respuesta:

Con fecha 1 de julio de 1996, el número de enfermos de más de 12 meses en lista de espera en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por provincias, era el siguiente:

Albacete	2.198 pacientes
Ciudad Real	30 “
Cuenca	240 “
Guadalajara	357 “
Toledo	2.953 “
Total	5.778 pacientes

En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el número de pacientes en lista de espera de más de 12 meses, a fecha 1-01-97, asciende a 93, por lo que el Plan de Choque de reducción de la demora quirúrgica llevado a cabo por el Ministerio de Sanidad y Consumo se ha cumplido en un 98,4%.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003090

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alarcón Molina, José (G. P).

Asunto: Disminución de la lista de espera quirúrgica desde el mes de mayo hasta mediados del mes de noviembre de 1996 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Respuesta:

El Plan de reducción de la demora quirúrgica fue puesto en marcha por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el mes de julio y tenía como objetivo que, a 31 de diciembre de 1996, ningún paciente tuviera una demora superior a un año para ser operado.

Este Plan se ha desarrollado basándose en cuatro puntos fundamentales:

- Incremento de la actividad quirúrgica en la jornada ordinaria en los Centros Propios.
- Autocertación regulada en jornada de tarde.
- Aumento de la actividad concertada.
- Utilización de Centros Públicos de apoyo.

Los resultados obtenidos han sido un cumplimiento del 95,1% en el ámbito nacional y un 98,4% en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, lo que puede considerarse muy satisfactorio, siendo de resaltar que el mayor esfuerzo se ha debido al incremento de la rentabilidad de los Centros Públicos, especialmente por el mayor rendimiento logrado en la actividad quirúrgica en jornada ordinaria.

Respecto a Castilla-La Mancha, a continuación se detalla la evolución del número de pacientes en lista de espera de más de un año y el porcentaje de disminución que se ha producido:

	01-07-96	30-11-96	31-12-96	Minoración
Albacete	2.198	448	0	100 %
Ciudad Real	30	0	0	100 %
Cuenca	240	22	0	100 %
Guadalajara	357	155	0	100 %
Toledo	2.953	1.034	93	98,4 %
Total	5.778	1.659	93	98,4 %

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003126

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Intervención de los representantes de la Iglesia Católica en el proceso de pacificación del País Vasco.

Respuesta:

El Proceso de pacificación de Euskadi debe realizarse conforme a lo establecido en el Pacto de Ajuria Enea, que constituye el punto de encuentro de todos los partidos democráticos. Asimismo, para alcanzar la normalización de la convivencia democrática resulta imprescindible la unidad de todas las fuerzas políticas y sociales; unidad en el rechazo a la violencia y en la defensa del normal ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003200

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Propuestas elevadas por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Zamora para la creación de Secciones de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) durante el año 1996.

Respuesta:

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura durante 1996 no propuso la creación de Secciones en la provincia de Zamora.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003204

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Propuestas elevadas por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Salamanca para la creación de Secciones de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) durante el año 1996.

Respuesta:

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia propuso con fecha 16 de febrero de 1996, antes de la promulgación de la Orden correspondiente, la creación de las siguientes Secciones de Educación Secundaria:

Lumbrerales.
Fuente de San Esteban.
Miranda del Castañar.
Ledesma.

La creación de las Secciones para el curso 1996/97 se efectuó mediante Orden de 1 de marzo de 1996 y en ella no se incluyeron las Secciones de Ledesma y Miranda del Castañar.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003222

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Asunto: Cantidad y control de la patata introducida en España entre los años 1993 y 1996.

Respuesta:

En el cuadro que se acompaña como anexo se dan una serie de datos referidos al mercado de la patata, correspondientes al período 1993-1996. Las cifras del año 1996 abarcan desde enero hasta agosto de dicho año.

En el citado cuadro se recogen las cifras correspondientes a las exportaciones e importaciones en Tm. En primer lugar figuran las que corresponden a la Unión Europea, después al resto de los países y, como suma de las dos, el total de Tm. de patata que se exporta e importa.

Las exportaciones que hace España son casi en su totalidad a la Unión Europea, principalmente Portugal, Reino Unido y Francia.

Las importaciones también proceden casi en su totalidad de la Unión Europea, especialmente de Francia, Bélgica y Países Bajos.

Los controles fitosanitarios realizados por el Gobierno para las patatas importadas corresponden a las inspecciones de patatas de siembra y consumo originarias y procedentes de países terceros. A partir del 1 de enero de 1993, fecha de entrada en vigor del Mercado Único en el ámbito de la Unión Europea, los tubérculos cuando son originarios y procedentes de la misma no están sometidos a inspección.

Los controles fitosanitarios efectuados para las importaciones procedentes de terceros países destinadas a la Península y Baleares son los contemplados en la Directiva 77/93/CEE del Consejo, traspuestos a la normativa española a través del Real Decreto 2071/93, de 26 de noviembre, y sucesivas modificaciones. Para las importaciones realizadas al Archipiélago Canario, los controles son los reflejados en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1987, sea cual fuere su procedencia, ya que las Islas Canarias no está incluidas en el ámbito de la Directiva antes mencionada.

Técnicamente, los controles se hacen sobre unas muestras reglamentarias, aprobadas en el seno de la Comisión de la Unión Europea, de forma visual y, en el caso de que se produzca la menor sospecha de existencia de organismos nocivos de cuarentena se realizan análisis de laboratorio, quedando la mercancía retenida en el Punto de Inspección Fronterizo hasta conocer el resultado de estos análisis.

Los controles para las introducciones de patatas originarias de la Unión Europea son realizados sistemáticamente en origen por el Estado miembro productor, volviendo a hacerse controles de forma esporádica en almacenes por parte de los Servicios de Protección Vegetal de las Comunidades Autónomas. En el caso de que se trate de patata de siembra, tienen que venir con el corres-

pondiente pasaporte fitosanitario, haciendo la etiqueta del envase las funciones de dicho documento.

Por otra parte, existen programas de seguimiento específicos para el *Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus* o «necrosis bacteriana de la patata», en el marco de la Unión Europea (Directiva 93/85/CEE del Consejo, traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 22 de marzo de 1994).

El etiquetado y envasado para la patata de siembra está regulado por normas del Servicio de la Patata de Siembra de la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante el Reglamento Técnico de Control y Certificación —Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 24 de mayo de 1989 y sucesivas modificaciones— y para la patata de consumo es obligatorio que el envase sea nuevo (no utilizado) y que en su etiqueta figuren datos tales como origen, agricultor o almacenista y variedad comercial del tubérculo, en letra bien visible e indeleble.

Las medidas fitosanitarias que, en lo sucesivo, tuvieran que tomarse para el ámbito de Península y Baleares tendrían que aprobarse en el seno de la Comisión de la Unión Europea; España no puede tomar medida alguna salvo que apareciese alguna emergencia y aplicase la cláusula de salvaguardia prevista por la normativa fitosanitaria comunitaria (artículo 15 de la Directiva 77/93/CEE del Consejo), tal como hizo en el mes de abril de 1996, cerrando temporalmente las importaciones de patata de consumo de Egipto, igual que hicieron otros Estados miembros de la Unión Europea.

El Archipiélago Canario, en tanto permanezca fuera del ámbito fitosanitario de la Unión Europea, sí podría adoptar medidas de emergencia de forma inmediata, si se estimasen oportunas.

Actualmente está en estudio, dentro de la Comisión de la Unión Europea, adoptar medidas especiales para las importaciones de patata de consumo originaria de Egipto.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

	EXPORTACIONES (TM.)				IMPORTACIONES (TM.)			
	1993	1994	1995	1996 (1)	1993	1994	1995	1996 (1)
Unión Europea	162.052	143.654	185.715	113.820	438.130	515.456	355.264	236.437
Resto	2.810	5.695	12.851	4.050	489	14.367	52.539	39.029
TOTAL	164.862	149.349	198.566	117.870	438.619	529.823	407.803	275.466

(1) Últimos datos disponibles a agosto en dicho año.
Fuente: Comercio Exterior Agrario y Pesquero

184/003223

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Asunto: Análisis y valoración de las conclusiones de la encuesta de los salarios realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Respuesta:

De acuerdo con los datos de la Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, correspondientes al 4.º trimestre de 1995, que son los últimos disponibles con desagregación por sexo, cabría resaltar lo siguiente:

En relación a las ganancias medias por trabajador y mes, en el concepto de pagos ordinarios en jornada normal y extraordinaria, se observa que los hombres tienen un salario de 190.925 pesetas y el de las mujeres alcanza una cantidad de 138.138 pesetas, lo que equivale a una ganancia mensual inferior en un 27,65%, de las mujeres respecto a los varones.

Por sectores económicos, los datos indican que:

- En la industria, el salario mensual de las mujeres es un 32% inferior al de los hombres.
- En la construcción, las mujeres tienen una ganancia de un 16% aproximadamente menor que los hombres.
- En el sector servicios, las diferencias desfavorables a las mujeres son de alrededor del 27%.

Analizando los datos por categorías profesionales, se observa que las mujeres obreras obtienen un salario infe-

rior al de los varones en un 31% y el de las empleadas es un 34%, aproximadamente, inferior al de los hombres.

En suma, puede afirmarse que, según los datos de la Encuesta de Salarios de la Industria y los Servicios, las mujeres obtienen ganancias considerablemente inferiores a las de los hombres, independientemente de la categoría profesional o sector que se analice. Las diferencias se sitúan entre un 25% y un 30%.

La valoración que cabe hacer de estos datos es que existe una discriminación salarial en contra de las mujeres, si bien no es igual en todos los sectores económicos.

Las actividades que realiza el Instituto de la Mujer, para que sean superadas estas discriminaciones son las siguientes:

1.^a El Instituto cuenta con el Servicio de Información directa a las mujeres para que conozcan sus derechos y los procedimientos para ejercitarlos de conformidad con la legislación vigente.

El Servicio de Información realiza esta función, a través de sus Centros de Información, en diez ciudades españolas: Cáceres, Gijón, Las Palmas, Madrid, Palencia, Palma de Mallorca, Santander, Sevilla, Toledo y Zaragoza, y en todo el ámbito nacional a través del teléfono gratuito 900 19 10 10.

2.^a Recibe y canaliza, en el orden administrativo, denuncias formuladas por mujeres, de casos concretos de discriminación de hecho o de derecho por razón de sexo.

3.^a Este Organismo ha financiado un estudio sobre discriminación por razón de sexo en la negociación colectiva, donde se realiza un análisis de 102 instrumentos normativos, entre acuerdos y laudos de sustitución de Ordenanzas de Trabajo y convenios colectivos stricto sensu, y tiene prevista su publicación en 1997.

El objetivo de dicho estudio es la identificación de los elementos cualitativos significativos de discriminación por razón de género, siendo la discriminación salarial una de las cuestiones estudiadas.

4.^a Para el presente año de 1997, el Instituto de la Mujer tiene previsto realizar las actividades de que consta el Proyecto «igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral».

Este Proyecto ha sido cofinanciado con cargo al IV Programa de Acción Comunitaria. Participan como asociados los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los sindicatos más representativos y varias entidades privadas.

El Proyecto consta de las siguientes acciones:

a) La divulgación de la normativa y jurisprudencia comunitaria y nacional en materia laboral y de Seguridad Social entre los órganos encargados de aplicar las leyes: Magistrados, Jueces, Inspectores de Trabajo, abogadas/os, sindicatos y organizaciones empresariales, especialmente el Código de Conducta sobre «igual trabajo, igual valor» aprobado por la Unión Europea.

b) Estudiar medidas concretas para eliminar las discriminaciones existentes aún hoy día en los convenios colectivos y fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones en la negociación colectiva, especialmente en lo relativo a igual salario, igual valor.

c) Estudiar y proponer soluciones a las dificultades y barreras con que se encuentran las mujeres para lograr su plena integración en el ámbito laboral, en especial las repercusiones económicas y de otra índole que puede tener la maternidad y los permisos parentales, así como los prejuicios sociales de los empresarios que condicionan el acceso de las mujeres al empleo y a puestos de responsabilidad, o a percibir salarios inferiores.

Las acciones se desarrollarán en las siguientes vertientes:

a) Dos sesiones de trabajo dirigidas a los colectivos encargados de aplicar las leyes. Se tratará de poner de manifiesto el problema de aplicación de la normativa y la búsqueda de posibles soluciones.

b) Nueve sesiones de trabajo dirigidas a negociadoras/es de convenios colectivos. Se prevé la participación de 100 mujeres en cada una y se celebrarán en tres Comunidades Autónomas.

c) Realización de un estudio jurídico, económico y socio-laboral a escala nacional sobre las barreras con que se encuentran las mujeres para lograr su plena integración en el ámbito laboral, en especial en los campos de la maternidad, permisos parentales y prejuicios sociales de los empresarios, así como formular propuestas de medidas concretas a introducir para eliminar estos obstáculos.

Asimismo, este Organismo participará en reuniones, seminarios o jornadas, tanto en el ámbito nacional como en el comunitario o internacional, siempre que sea requerido en calidad de ponente o de asistente.

5.^a Por último, el Instituto está ultimando el III Plan de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres, cuya vigencia se extenderá al año 2000, y en el que se contemplarán otras iniciativas destinadas a superar las discriminaciones salariales por razón de sexo.

Asimismo, se señala que la Instrucción n.º 109/96 de la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 18 de julio de 1996, tiene como finalidad llevar a cabo, a escala nacional, el control en las empresas de la aplicación de la igualdad retributiva entre hombre y mujer en todas aquellas actuaciones que realice para, con los datos que se obtengan, formular las observaciones, o llevar a cabo las actuaciones que correspondan, de conformidad con su obligación inspectora.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003226

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Asunto: Venta de la Sociedad General Azucarera de España.

Respuesta:

La condición que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha considerado para inclinarse por la opción de compra de EBRO y Cajas de Ahorro, ante las propuestas del Banco Central Hispano para la venta del 50% de SGA (Sociedad General Azucarera) ha sido el propio interés del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de que fuesen adquiridas por capital español y por un grupo industrial también español, para coadyuvar a la reestructuración del sector azucarero, habida cuenta de que si no se efectúa cuanto antes, el sector se va a encontrar con grandes dificultades de competencia frente a otros grupos extranjeros que cuentan con fábricas de dimensiones óptimas.

MERCASA ha actuado en esta operación de acuerdo a las propias estrategias de su compañía.

En relación con la Cooperativa ACOR, se informa que la legalidad vigente no permite a las cooperativas tener una participación de más de un 10% en sociedades mercantiles.

En cuanto al proceso de fusión entre EBRO y Sociedad General Azucarera de España, serán las propias Sociedades quienes decidan la forma de fusionarse en razón de los costes y del trabajo técnico.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003228

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Asunto: Utilización de las instalaciones y edificio de la Escuela de Artes y Oficios números tres por el Instituto de San Isidro de Madrid, para impartir el segundo curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en el curso 1997-1998.

Respuesta:

Está previsto que el Instituto de Enseñanza Secundaria «San Isidro» de Madrid imparta en el curso 1997/1998 las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (primero y segundo cursos).

La Administración educativa no ha tenido en cuenta a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 3 en la planificación de las previsiones citadas.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003233

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para resolver los problemas medioambientales que padece el río Guadaira en Sevilla y su entorno.

Respuesta:

Los días 22 y 23 de marzo de 1994 el Pleno del Parlamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobó la Proposición no de Ley 8/94, relativa a la ejecución de un «Plan de saneamiento y recuperación integral del río Guadaira».

Esta Proposición insta a la Junta de Andalucía para que, por una parte, impulse la elaboración de un «Programa coordinado para la recuperación y mejora del río Guadaira», y para que, por otra, constituya una Comisión de Seguimiento en la que, bajo la presidencia del Consejero de Obras Públicas y Transportes, participen también las Consejerías de Medio Ambiente, Agricultura, Pesca y Salud, junto con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Servicio de Costas de Sevilla, además de los ayuntamientos afectados, los sindicatos, la Confederación de Empresarios de Andalucía y las asociaciones ecologistas.

El 7 de julio de 1995 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Seguimiento, en la que se aprobó el acta de constitución de la Comisión de Seguimiento (2-11-94) y a la que el Consejero de Obras Públicas y Transportes presentó el referido Programa, manifestando a su vez la oportunidad de esperar hasta la resolución de los procesos electorales, en desarrollo por aquel entonces.

En la actualidad, se están manteniendo reuniones de trabajo sectoriales para la elaboración del Programa antes mencionado, en cuyo marco se encontraría la presa de Morón de la Frontera y cuyo proyecto ha sido concluido recientemente por el Ministerio de Medio Ambiente, actuación que se verá complementada con las siguientes:

- Dotar de caudales ecológicos adecuados los distintos tramos de cauce.
- Ampliar la red de control de calidad
- Caracterizar los vertidos y establecer los correspondientes cánones.
- Estudiar la viabilidad de establecer azudes.
- Dar solución al tramo bajo del cauce.
- Deslindar el dominio público hidráulico.

Finalmente, y de manera conjunta con la Administración autonómica, el Ministerio de Medio Ambiente también acometería aquellas iniciativas que tuvieran por objetivos los siguientes:

- La fijación de objetivos de calidad en los diferentes tramos.
- La limpieza de cauces y márgenes.
- La regeneración de márgenes, especies vegetales y fauna.

- La regeneración de la vegetación ripícola.
- El tratamiento de márgenes del nuevo cauce.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003238

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Incidencia en la Comunidad Valenciana del acuerdo firmado por el Gobierno con las Federaciones del Campo de los sindicatos Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores bajo la denominación de Acuerdo por el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA).

Respuesta:

1. El Gobierno considera que la puesta en marcha del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios, suscrito en noviembre pasado con las centrales sindicales Comisiones Obreras (Fecampo-CC OO) y Unión General de Trabajadores (FTT-UGT), constituye una apuesta decidida para posibilitar, de forma consensuada con los agentes sociales, la generación sostenida de la ocupación estable, que es tan necesaria para la economía española.

Específicamente, en la Comunidad Valenciana el Acuerdo para el Empleo tiene su oportuna articulación en el marco de los planes aplicables, en su caso, a las Zonas Rurales Deprimidas, mediante la suscripción de un Protocolo de Actuación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma, que permita una mejor coordinación de los fondos públicos que aplican las Administraciones sobre el territorio para el desarrollo de programas de empleo y formación profesional ocupacional.

En suma, el Gobierno considera que la incidencia sobre el empleo del Acuerdo suscrito será muy positiva.

2. Durante 1997 está prevista una asignación presupuestaria total para planes de empleo en la Comunidad Valenciana de 782,10 millones de pesetas.

No obstante, el Director General del Instituto Nacional de Empleo (INEM) resolverá la distribución entre provincias de los fondos, previa consulta a las organizaciones sindicales firmantes de este Acuerdo, con la ratificación por la Comisión Regional de Seguimiento, y siguiendo criterios de proporcionalidad a la demanda y oferta de empleo en el sector agrario, así como a los fondos asignados el año anterior.

3. El número de Casas de Oficio que está previsto que funcionen en la Comunidad Valenciana durante el año 1997 es de 31.

No es posible concretar las especialidades que se van a poner en funcionamiento, dado que éstas dependen de las solicitudes que formulen las entidades promotoras, de acuerdo con las actuaciones previstas en la Orden Ministerial que regula el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficio.

4. Para los programas de Formación Ocupacional está previsto destinar a la Comunidad Valenciana en 1997, aproximadamente 178 millones de pesetas.

Debe señalarse que la gestión de la formación profesional ocupacional fue transferida a dicha Comunidad Autónoma por Real Decreto 1371/92, de 12 de noviembre.

5. Para dar cumplimiento al Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios acaba de constituirse, el pasado día 14, su Comisión de Seguimiento y, en su seno, un Grupo de Trabajo específico que se encargará de analizar, durante 1997, el sistema futuro de protección por desempleo de los trabajadores eventuales agrarios.

Este Grupo de Trabajo efectuará los estudios necesarios sobre las repercusiones del nuevo sistema en los Presupuestos Generales del Estado, en los requisitos de acceso al nivel asistencial y en el resto de características generales y específicas del sistema de protección por desempleo, con el objetivo de llegar a conclusiones sobre la viabilidad financiera de extender al colectivo de los trabajadores eventuales agrarios de España el sistema de desempleo contributivo.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003254

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Justificación de la existencia de una planta desalinizadora en Marbella (Málaga).

Respuesta:

La Planta desaladora del municipio de Marbella ha sido promovida por el Ayuntamiento de dicha localidad al amparo del artículo 4 del Real Decreto 1327/1995, de 28 de julio, sobre las instalaciones de desalación de agua marina o salobre («BOE» n.º 189, de 9 de agosto), habiéndose considerado, además, que dicha iniciativa era acorde con los criterios de planificación hidrológica planteados por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

En particular, la mencionada normativa otorga a las corporaciones locales la posibilidad de solicitar autorización en este sentido cuando la producción sea destinada al consumo propio o a la prestación de un servicio de su competencia, como es el caso.

En definitiva, el Ministerio de Medio Ambiente considera que el procedimiento administrativo seguido para la autorización de esta planta, único ámbito de su competencia, es conforme a derecho, no habiéndose detectado a este respecto irregularidad alguna.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003260

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Motivos de la no concreción del proyecto de remodelación de la planta hotelera de la Costa del Sol en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El 27 de diciembre de 1994, el antiguo Ministerio de Comercio y Turismo, a través del Instituto de Turismo de España, suscribió un Convenio de colaboración con el Instituto de Crédito Oficial para la modernización y mejora de la oferta turística. En virtud de dicho Convenio el ICO, en el marco de la línea de crédito Pymes 94, determinó un tramo de la misma por un importe de 10.000 millones de pesetas, cuya aplicación tenía por objeto potenciar las inversiones que se realizaran en el sector turístico dirigidas a la modernización en establecimientos turísticos (hoteles, campings, apartamentos y otros alojamientos turísticos, agencias de viaje e instalaciones de ocio y deportivas anexas), así como la inversión en nuevos productos turísticos singulares.

Mediante el citado Convenio, el Instituto de Turismo de España se comprometió a asumir en un 50% el riesgo de cada operación, con un límite máximo sobre la totalidad de los fondos aplicados del 5%. Por su parte, el ICO asumiría el 25% del riesgo de cada operación, con un límite máximo sobre la totalidad de los fondos aplicados del 2,5%.

Dicho Convenio estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 1995 y fue prorrogada su vigencia, al no haberse agotado los fondos disponibles en la línea, hasta el 31 de diciembre de 1996.

Con motivo de la entrada en vigor del primer Convenio, el Instituto de Turismo de España se dirigió a las Comunidades Autónomas, interesando de ellas su posible participación en la línea de crédito preferencial convenida con el ICO, mediante la aportación por parte de las mismas de garantías adicionales o de la bonificación del tipo de interés.

Sin embargo, no consta que hubiera una respuesta por parte de la Junta de Andalucía, ni tampoco consta ningún proyecto de convenio específico que tuviera por objeto la remodelación de la planta hotelera de la Costa del Sol ya que, como se ha indicado, el suscrito con el ICO abarcaba en principio al conjunto del territorio nacional.

Por último, hay que añadir que por parte de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYMES se ha firmado un nuevo Convenio de colaboración con el ICO por el que se establece una importante línea de crédito preferencial para las pequeñas y medianas empresas por importe de 200.000 millones de pesetas. En esta línea se incluye el sector turístico para el que se contempla el apoyo a las inversiones en modernización y remodelación de la planta hotelera.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003341

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos a financiar mediante créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) en aplicación del Acuerdo de cooperación económica y financiera entre el Reino de España y el Reino de Marruecos.

Respuesta:

Dentro del Acuerdo de Cooperación Económica y Financiera Hispano-Marroquí suscrito el 06-02-96, el Consejo de Ministros ha aprobado la financiación concesional con cargo al FAD de un proyecto.

Dicho proyecto, cuyo valor contractual asciende a 7.241.780 \$, consiste en el suministro e instalación de un sistema centralizado de control de tráfico para la ciudad de Rabat. El crédito FAD que financia esta operación asciende a 3.620.890 \$ y ha sido concedido a 30 años de plazo de amortización, incluyendo 10 años de gracia, con el 1,5% de tipo de interés.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003342

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos a financiar mediante créditos a la exportación en condiciones del consenso Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en aplicación del Acuerdo de Cooperación económica y financiera entre el Reino de España y el Reino de Marruecos.

Respuesta: Se ha aceptado la financiación de un proyecto, consistente en el suministro e instalación de un sistema centralizado de control de tráfico para la ciudad de Rabat, por un valor contractual de 7.241.780 \$, de los que el 50%, es decir, 3.620.890 \$ se cubrirían mediante un crédito comercial en condiciones OCDE.

El restante 50% es financiado con crédito FAD.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003343

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos a financiar mediante créditos, no inferiores a 30.000 millones de pesetas, a la exportación en condiciones del consenso Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en aplicación del Acuerdo de Cooperación Económica y Financiera entre el Reino de España y el Reino de Marruecos.

Respuesta:

En el último párrafo del artículo II del Acuerdo de Cooperación Económica y Financiera entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, el montante de 30.000 M. de pesetas de créditos a la exportación en condiciones OCDE es una cifra que constituye un mínimo, ya que en el momento de la firma del Acuerdo, CESCE ofrecía cobertura sin restricciones para las operaciones de crédito a medio y largo plazo con este país.

Las pólizas de cobertura suscritas por CESCE dentro de este tramo de facilidades financieras, se refieren a los siguientes proyectos:

- Caldera de vapor para central termoeléctrica zona II, cuyo importe contractual asciende a 2.505.174 \$.
- Hospital Militar Central de la Defensa Nacional, por importe de 999.862.366 pesetas.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003344

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Empresas instaladas en Marruecos.

Respuesta:

No existe ninguna empresa pública perteneciente al Grupo Patrimonio instalada en Marruecos. Por otro lado, según consta en el registro de inversiones españolas en el extranjero, creado por Real Decreto 672/92, el número de empresas instaladas hasta la fecha en Marruecos es de 106.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003348

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García-Hierro Caraballo, Dolores (G. S).

Asunto: Suspensión del plan de choque para reducir las listas de espera en las operaciones quirúrgicas en el Hospital 12 de Octubre, de Madrid.

Respuesta:

A la vista de las conclusiones del Grupo de Trabajo formado por miembros de la Comunidad de Madrid y el INSALUD, para el estudio de la situación sanitaria del Área 9, ha sido adoptada la decisión de construir un Hospital en Fuenlabrada y ampliar el número de camas del Hospital Severo Ochoa de Leganés.

El nuevo Hospital contará con 300 o 400 camas, estando previsto el comienzo de las obras para el año 98, siendo la inversión aproximada entre 6.000 y 8.000 millones de pesetas.

La ampliación del número de camas del Hospital de Leganés supondrá pasar de 409 a 450, es decir un aumento de 41 camas.

En cuanto a la suspensión del Plan de Choque para la reducción de la lista de espera en el Hospital 12 de Octubre, se señala lo siguiente:

Los hospitales públicos en primer lugar atienden a los pacientes urgentes y preferentes.

Asimismo, hay que recordar que los recursos de un Hospital, dedicado a actividad programada, quedan supeditados siempre a circunstancias excepcionales de urgencia. Hay que tener presente que los Hospitales están dimensionados en la dotación de profesionales y medios técnicos para asumir la asistencia habitual de una población determinada, sin que por razones evidentes se disponga de recursos ociosos en espera de posibles acumulaciones en el área de urgencias.

Por tanto, es necesario actuar con la máxima flexibilidad para lograr la mayor eficacia.

En este sentido, es correcta la actuación del Hospital 12 de Octubre de suspender el Plan de Choque y dedicar las camas quirúrgicas al ingreso de enfermos con patología médica. Pasada esta situación y restablecida la normalidad, el Centro ha continuado con el desarrollo del citado Plan.

Por otro lado, al comenzar el Plan de Choque había 5.832 enfermos en lista de espera, quedando 1.234 al finalizar el mismo.

Por último, señalar que el porcentaje de cumplimiento del Plan de Choque en Madrid ha sido de un 91,7% y el total ha supuesto un 95%.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003349

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Seguridad y adecuación de los juguetes infantiles.

Respuesta:

1. La legislación vigente en materia de seguridad de juguetes obliga a proporcionar advertencias o indicaciones sobre las precauciones de uso o manejo en el caso de determinadas categorías de juguetes particularmente peligrosos o de aquellos destinados a niños pequeños.

En este sentido, se establece que debe especificarse, siempre que sea necesario, la edad mínima de los usuarios de los juguetes y/o la necesidad de que se usen solamente bajo la vigilancia de un adulto.

Por otra parte, aquellos juguetes que pueden resultar peligrosos para niños menores de 36 meses deben llevar la advertencia «no conveniente para niños menores de 36 meses» o «no conveniente para niños menores de 3 años», indicando, además, el riesgo que motiva dicha exclusión. La exigencia de esta advertencia no es de aplicación a los juguetes que por sus funciones, características y propiedades no son susceptibles de destinarse a niños menores de 36 meses.

Por tanto, desde el punto de vista de la seguridad y atendiendo a la legislación vigente, en coincidencia con el marco jurídico comunitario, es el fabricante el responsable a la hora de valorar la adecuación del juguete infantil a la edad.

2. De los datos obtenidos a través del Sistema Comunitario de Información sobre Accidentes Domésticos y de Ocio (EHLASS), referidos al año 1995 y de los provisionales de 1996, se deduce que ha habido un total de 119 accidentes en los que los productos implicados han sido juguetes, destacando los ocasionados con bicicletas y patines de ruedas.

Este Sistema se realiza a través de una encuesta elaborada en el ámbito nacional, por lo que sólo se dispone de datos globales de accidentes nacionales y no autonómicos o provinciales, y por tanto tampoco de la provincia de Soria.

Con carácter general puede indicarse que los accidentes infantiles ocasionados por juguetes no están relacionados con incumplimientos de la normativa establecida sobre seguridad de ese tipo de productos. La seguridad de los juguetes está regulada por distintas disposiciones plenamente coincidentes con el marco jurídico comunitario, entre las que se incluyen las siguientes:

a) Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, que obliga, de forma general, en su artículo 3.1 a que los productos presentes en el mercado sean seguros.

b) Real Decreto 44/96, de 19 de enero, por el que se adoptan medidas para garantizar la seguridad general de los productos puestos a disposición del consumidor (transposición de la Directiva 92/59/CEE). Esta norma crea un Sistema de Intercambio Rápido de Información para los casos en los que se haya detectado un riesgo grave e inmediato en un juguete. El Instituto Nacional del Consumo, en coordinación con las Comunidades Autónomas, es el punto de contacto para la transmisión y recepción de estas comunicaciones desde y hacia la Comisión Europea.

La aplicación de esta Disposición ha dado lugar a las siguientes actuaciones en el período 1995/96:

En 1995, no se comunicó ninguna notificación sobre juguetes. En 1996, se han recibido seis notificaciones sobre juguetes procedentes de la Unión Europea y dos procedentes de Comunidades Autónomas.

En este período, con motivo de estas notificaciones, sólo se tiene constancia de un accidente producido en una menor y ocasionado al ingerir una parte de un juguete roto.

c) Real Decreto 880/90, de junio, por el que se aprueban las normas de seguridad de juguetes (transposición de la Directiva 88/378/CEE), por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad que deben reunir los juguetes para comercializarse.

La cláusula de salvaguardia (artículo 7 de la Directiva) establece las medidas que deben adoptarse en aquellos casos en los que se comprueba que juguetes provistos con el marcado «CE» pueden comprometer la seguridad de los consumidores.

La aplicación de esta Disposición ha dado lugar a las siguientes actuaciones en el período 1995/96:

En estos dos años se han comunicado 78 notificaciones sobre juguetes que no cumplen los requisitos esenciales de seguridad establecidos en la Directiva. En relación con estos juguetes, no se tiene conocimiento de ningún accidente sucedido en España.

El origen de los juguetes comunicados en las notificaciones es el siguiente:

- 56 de países asiáticos.
- 13 de origen desconocido.
- 17 de países comunitarios.
- 1 de España
- 1 de otros orígenes.

Las causas de las notificaciones sobre el total de los 78 juguetes son las siguientes:

- 33% presentan partes pequeñas.
- 23% superan las cantidades máximas admitidas de productos químicos.
- 7% presentan puntas afiladas y partes pequeñas
- 6% no indican que no son convenientes para menores de 36 meses.
- 5% presentan puntas afiladas.

d) Reglamento 339/93/CEE, sobre control en fronteras externas. Mediante acuerdo entre la Dirección Gene-

ral de Aduanas y el Instituto Nacional del Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo, se comunica a éste las importaciones de juguetes que no cumplen la normativa vigente.

La aplicación de esta Disposición ha dado lugar a las siguientes actuaciones en el período 1995/96:

Durante 1995/96, la Dirección General de Aduanas ha comunicado la importación (de países terceros) de un total de 65 partidas de juguetes que no cumplen la normativa vigente, por lo que han sido rechazadas.

Habitualmente se procede a un examen detallado cuando los indicios de riesgo, o su gravedad, no están claramente recogidos en la norma aplicable. Para la evaluación de estos juguetes se ha creado la Comisión Técnica de Seguridad, prevista en el artículo 5.4 del Real Decreto 44/96, de 19 de enero, y una Comisión, integrada por los órganos de control de las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional del Consumo, para la adopción de criterios uniformes en el territorio nacional. En el seno de esta Comisión se han evaluado diversos juguetes, comunicándose tanto a los fabricantes como a las Autoridades Autonómicas los resultados obtenidos, al objeto de su corrección o seguimiento, en su caso.

3. En conclusión, se considera que las medidas llevadas a cabo en la actualidad en España son las correctas y garantizan la seguridad infantil en materia de juguetes, coincidiendo con las establecidas por la Unión Europea, por lo que se continuará aplicándolas, sin perjuicio de las modificaciones que, para casos específicos, sea preciso establecer y aplicar, bien como consecuencia de la experiencia o de disposiciones comunitarias.

Además, tal como ha quedado señalado, estas medidas son tanto de tipo legislativo como de control y en su aplicación debe valorarse de forma satisfactoria la colaboración prestada por las distintas Administraciones Públicas que ostentan competencias en el área de consumo.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003350

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Recortes en los artículos financiados por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Respuesta:

1. El catálogo de material ortoprotésico publicado con la Circular 4/96, de 29 de marzo, surge como conse-

cuencia de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 18 de enero de 1996, de desarrollo del Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, para la regulación de esta prestación, con el fin de garantizar la equidad en el acceso a la prestación ortoprotésica en el conjunto del Sistema Nacional de Salud. En dicha Orden Ministerial se recogen los grupos y subgrupos de artículos que han de ir incluidos en los catálogos que elaboren las distintas Comunidades Autónomas.

El actual Catálogo General de Material Ortoprotésico contiene todos los grupos y subgrupos de artículos contemplados en la aludida Orden Ministerial de 18 de enero. La descripción de los aparatos se ha hecho por elementos para facilitar una prescripción individualizada para cada paciente. Esta descripción permite además, en caso de deterioro, la sustitución o el cambio exclusivo del elemento deteriorado.

Por esto, es difícil dar una relación exhaustiva de artículos que han quedado excluidos ya que en muchas ocasiones se encuentran con otra denominación y en otras han sido sustituidos. Las exclusiones más significativas se refieren a plantillas, ayudas para audífonos y ayudas para prótesis dentarias y auditivas.

No obstante, las obligaciones contraídas a 31-12-95 en material ortoprotésico en la provincia de Zamora, alcanzó la cifra de 25.665 miles de pesetas.

GRUPO DE ARTICULOS	IMPORTE EN PESETAS
Prótesis externas	2.381.107
Vehículos para inválidos	2.772.780
Ortesis	7.276.453
Prótesis auditivas	3.000
Prótesis visuales	23.000
Varios	1.041.138
TOTAL	13.497.478

En esta cantidad están incluidos los siguientes artículos e importes:

ARTICULO	NUMERO	IMPORTE EN PTAS
Plantillas	205	1.168.298
Audífonos	3	3.000
Prótesis visuales	23	23.000
TOTAL		1.194.298

El peso relativo de esta última cifra (1.194.298) respecto al total imputado (13.497.478) es del 9% aproximadamente.

Todos los artículos fueron financiados con cargo al presupuesto de la Dirección Provincial de Soria.

Es de señalar que desde la entrada en vigor de la Circular 4/96 (15 de abril de este año), su aplicación se produjo de forma paulatina, por lo que en 1996 se incluyeron artículos que no estaban financiados. Esto fue debido a que contaban con los preceptivos informes médicos de fecha anterior a 15 de abril favorables a la prestación.

Los artículos e importes financiados de estos expedientes de gasto fueron los siguientes:

ARTICULO	NUMERO	IMPORTE EN PTAS
Plantillas	162	906.204
Audífonos	0	0
Prótesis visuales	10	10.000
TOTAL		916.204

2. El ahorro producido en el ejercicio 1996, respecto del ejercicio 1995, es difícil de calcular en el momento actual ya que, como se ha expuesto, se han financiado artículos del anterior catálogo de material ortoprotésico a lo largo de 1996 cuyas peticiones, fechas de prescripción e informes médicos favorables eran anteriores al 15 de abril.

Ha de tenerse en cuenta, por otra parte, que no se dispone aún de datos definitivos correspondientes al ejercicio de 1996, razón que impide efectuar una comparación entre este ejercicio y el de 1995.

Destacar que se están autorizando gastos de nuevos artículos de elevado coste (vehículos para inválidos dotados de motor eléctrico, determinadas prótesis externas, etcétera) que poseen, sin embargo, un mayor interés sanitario.

Por último, el ahorro que con carácter provisional podría estimarse se viene determinando por la diferencia entre:

— Artículos incluidos en el catálogo de 1995.....	1.194.298 pesetas
— Artículos excluido por la circular 4/96.....	-916 204 pesetas
Diferencia	278.094 pesetas

3. La disminución de las prestaciones se ha debido al cumplimiento de lo establecido en el Catálogo que constituye una adaptación de lo dispuesto en la Orden de 18 de enero de 1996 del Ministerio de Sanidad y Consumo.

En cuanto a la repercusión de este hecho, se señala lo siguiente:

a) Plantillas:

Es un artículo de bajo coste económico en el mercado (unas 5.600 pesetas de media por un par de plantillas). Desde el punto de vista sanitario, a pesar de ser una de las prótesis más utilizadas, tiene un menor interés sanitario que otros artículos que sí están financiados por el INSALUD.

b) Audífonos y prótesis visuales (gafas):

Las ayudas establecidas, excepto para niños de hasta cuatro años con sordera bilateral, eran de 1.000 pesetas, por lo que la supresión de estas ayudas no supone, prácticamente, ningún ahorro para la Dirección Provincial.

Por último, será a lo largo del ejercicio de 1997 cuando pueda valorarse la repercusión de la aplicación de la Circular 4/96 sobre el presupuesto de la Dirección Provincial de Soria.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003356

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la pérdida de 1.800 millones por la Universidad de Castilla y León en fondos europeos.

Respuesta:

La pregunta de Su Señoría se formula sobre la base de dos supuestos que no se ajustan a la realidad: no ha habido recortes en el presupuesto educativo, dado que el efectivo disponible para 1997 es superior al de 1996 y no existe la Universidad de Castilla y León.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003358

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Falta de atención de las urgencias en los hospitales de la provincia de Soria como consecuencia de la prioridad dada a las listas de espera.

Respuesta:

El Plan de reducción de la demora quirúrgica puesto en marcha por el Ministerio de Sanidad y Consumo tenía por objetivo que a 31-12-96 ningún paciente tuviera una demora superior a un año para ser operado. Esta actuación no tenía en absoluto carácter exclusivo ni excluyente y, por tanto, nunca y en ningún caso se ha suspendido ninguna actividad que tuviera carácter urgente para dar prioridad a este Plan. A mayor abundamiento, esa ha sido una de las razones por las que el citado Plan no se haya cumplido al 100% sino al 95,1%.

Esta situación no se ha producido ni en los Hospitales de Soria, ni en ningún Hospital del Insalud. Muy al contrario, cabe señalar que cuando ha habido alguna cuestión puntual en alguna provincia, por determinada epidemia de gripe, se ha suspendido el «Plan de Choque» para utilizar camas habitualmente asignadas a servicios quirúrgicos por Medicina Interna y, de esta forma, ingresar a aquellos pacientes no quirúrgicos que precisaban ser hospitalizados.

Por tanto, no se ha aplazado ni pospuesto a ningún enfermo urgente ni preferente por realizar el Plan de Choque.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003359

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Lista oficial de espera en los hospitales de la provincia de Soria.

Respuesta:

El Plan de Choque de reducción de la Demora Quirúrgica se diseñó con el objetivo de lograr que a 31 de diciembre de 1996 no hubiera ningún paciente que llevara más de un año en espera de ser intervenido. Este objetivo se ha cumplido en un 95,1%.

Las actuaciones llevadas a cabo dentro del denominado Plan de Choque para cumplir este objetivo han sido básicamente: El incremento de actividad de mañana en Centros propios, la autoconcertación regulada en los Centros del Insalud, la utilización de Hospitales de Apoyo y el incremento de la utilización de Centros concertados.

Respecto de la primera cuestión, como en Soria no había pacientes en este tramo, se ha actuado para rebajar globalmente la demora media.

En cuanto a la segunda cuestión, ni en relación al Hospital de Soria ni a ningún otro Hospital del Insalud, han sido presentados datos que no se correspondan con la realidad.

En relación a la evolución de la lista de espera, se significa que es muy favorable, ya que se ha producido un descenso interanual del 17%.

El objetivo prioritario para el Hospital de Soria es mantener que no exista ningún paciente esperando más de seis meses.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003360

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Urgencias existentes en los hospitales de la provincia de Soria durante los años 1995 y 1996.

Respuesta:

El Plan de reducción de la demora quirúrgica puesto en marcha por el Ministerio de Sanidad y Consumo tenía como objetivo que ningún paciente tuviera una demora superior a un año para ser operado y ha alcanzado su objetivo en un 95,1%. Concretamente, en la Comunidad Autónoma de Castilla-León se ha cumplido el objetivo en un 96,8%, siendo precisamente la atención de urgencias y operaciones graves una de las causas de que no se cumpliera el objetivo al 100%.

* El número de urgencias atendidas en Soria, en el año 1995, fue de 22.532.

Un 31,69% fueron de la especialidad de traumatología, un 29,32% de medicina interna, un 8% de pediatría y un 31,99% de las demás especialidades

La atención en urgencias se realizó de forma inmediata.

* El número de urgencias atendidas, en 1996, ha sido 22.702.

La proporción de patologías atendidas coincide con la del año 1995.

La atención en urgencias se realizó de manera inmediata.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003361

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Servicios médicos que prestan los centros dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con especial referencia al Hospital Provincial de Soria.

Respuesta: Se adjunta como anexo la relación de la cartera de servicios del Hospital Provincial de Soria, siendo la misma en 1995 y 1996.

Se adjunta cuadro descriptivo de la distribución de los servicios médicos y número de camas por planta, que corresponde a la organización realizada en 1994, sin que se hayan producido cambios desde entonces.

El Servicio de Planificación Familiar, se integró físicamente en el Servicio de Obstetricia y Ginecología el día 1 de marzo de 1996, habiendo estado hasta esta fecha fuera del recinto hospitalario.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
CARTERA DE SERVICIOS
HOSPITAL GENERAL DE SORIA

Cardiología.
Cirugía General y Digestiva.
Cirugía Ortopédica.
Dermatología.
Digestivo:

— Endoscopia.

Endocrinología y Nutrición.
Ginecología.
Unidad Planificación Familiar:

— Consejo Genético.
— Ligadura de Trompas.

Hematología.
Medicina Interna.
Nefrología:

— Unidad Diálisis.
— Diálisis Peritoneal.

Neumología:

— Endoscopia.

Neurología.
Obstetricia:

— Diagnóstico Prenatal.

Oftalmología.
Otorrinolaringología.
Pediatria:

— Neonatología.

Psiquiatría.
Rehabilitación y Fisioterapia.
Reumatología.
Traumatología.
Urología:

— Vasectomía.

Anestesiología y Reanimación.
Banco de Sangre.
Diagnóstico por imagen:

— Radiología General.
— Ecografía.
— Mamografía.
— TAC.

Angiografía digital.
Radiología intervencionista.
Docencia:

— Residentes.

Farmacia.
Hemoterapia.
Laboratorio:

— Anatomía Patológica.
— Bioquímica.
— Hematología.
— Microbiología.

Neurofisiología:

— Potenciales evocados.
— Estudios de sueño.

Unidad Cuidados Intensivos.
Unidad Dolor.
Unidad Investigación.
Urgencias.

REESTRUCTURACIÓN DE CAMAS. 4 DE NOVIEMBRE DE 1994

ALA	SERVICIO	FUNCIONANTES	NO UTILIZADAS	INSTALADAS
1ª A	PEDIATRÍA ESCOLAR-LACTANTES		2	12
	GINECOLOGÍA		6	
	C.O.F.		4	
1ª B	OBSTETRICIA	12		22
	GINECOLOGÍA	10		
1ª C	PEDIATRÍA ESCOLAR	8	4	12
	NEONATOS	5	13	18
2ª A	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	28	2	30
2ª B	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	12		30
	CIRUGÍA CUPO			
	O.R.L.	6	4	
	CIRUGÍA ORT. Y TRAUMA CUPO	8		
3ª A	MEDICINA INTERNA	30		30
3ª B	MEDICINA INTERNA	30		30
U.C.I	U.C.I	9	2	11
4ª B	UROLOGÍA	30		30
5ª A	OFTALMOLOGÍA	6		30
	OFTALMOLOGÍA CUPO	4		
	HEMATOLOGÍA	8		
	MEDICINA INTERNA	12		
5ª B	CIRUGÍA ORT. Y TRAUMATOLOGÍA	30		30
TOTAL		248	37	285

184/003363

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Consideración de la reducción de las listas de espera en los hospitales por los médicos de la provincia de Soria como una operación propagandística del Gobierno.

Respuesta:

El objetivo del Plan de Choque ha sido intervenir a aquellos pacientes que presentaban más de un año de espera y reducir las esperas medias hasta los niveles más bajos posibles.

El Plan ha tenido un número de pacientes concreto, 53.822, y unas acciones igualmente concretas y mensurables.

Se ha llevado a cabo un seguimiento centralizado con una periodicidad quincenal.

Cada una de las medidas ha sido cuantificada por hospitales y por provincias.

Cualquier acción del Plan de Choque ha sido tangible y los resultados se han expuesto ante las Instituciones y ante la opinión pública.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003364

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Nivel de eficiencia logrado en la provincia de Soria con la reducción de las listas de espera en los hospitales.

Respuesta:

El Plan de Choque de reducción de la Demora Quirúrgica se diseñó con el objetivo de lograr que a 31 de diciembre de 1996 no hubiera ningún paciente que llevara más de un año en espera de ser intervenido. Este objetivo se ha cumplido en un 95,1%.

Las actuaciones llevadas a cabo, dentro del denominado Plan de Choque para cumplir este objetivo, han sido básicamente el incremento de actividad de mañana en Centros propios, la autoconcertación regulada en los Centros del Insalud, la utilización de Hospitales de Apo-

yo y el incremento de la utilización de Centros concertados.

En Soria se ha actuado para rebajar globalmente la demora media y en ningún caso se han dejado de atender servicios necesarios o urgentes por dar prioridad al aspecto estadístico del Plan de Choque.

En relación a la evolución de la lista de espera, se considera que es muy favorable, ya que se ha producido un descenso interanual del 17%. El objetivo prioritario para el Hospital de Soria es mantener que no exista ningún paciente esperando más de seis meses.

El Hospital del Insalud de Soria ha cumplido con los objetivos de actividad y calidad pactados en el Contrato-Programa de 1996. Concretamente, se ha mejorado en todos los indicadores de rendimiento. De este modo, respecto a 1995, se observa lo siguiente:

- Ingresos: incremento en 3,65%.
- Consulta externas: aumento en 12,55%.
- Total de Intervenciones Quirúrgicas: aumento en un 5,31%.

Respecto a la reducción de algún servicio, se significa que no se ha reducido ninguno.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003367

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Valoración del funcionamiento del convenio entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y el Ayuntamiento de Soria.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Sociales valora positivamente el funcionamiento del Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y el Ayuntamiento de Soria, con especial referencia a la Escuela Taller aludida por S. S., puesto que a través de esta modalidad formativa se proporciona formación profesional y experiencia laboral a los jóvenes desempleados y, en este caso, a 50 jóvenes que participaron en dicha Escuela Taller, facilitando su inserción laboral, si bien, puesto que la misma terminó el día 18 de diciembre de 1996, para valorar sus resultados se precisa el transcurso de un tiempo prudencial, de al menos seis meses, a fin de conocer la inserción real de los participantes en el mercado de trabajo.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003370

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Niveles de renta en la provincia de Soria.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística pública en la Contabilidad Regional de España (CRE) el producto interior bruto de las Comunidades Autónomas, exclusivamente. A pesar de que la CRE no estima el citado agregado por provincias, el INE utilizando el método de la Oficina de Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) obtiene una estimación del producto interior bruto provincial.

Se remite la estimación del producto interior bruto por habitante de la provincia de Soria de los años comprendidos en el período 1986-1994.

Unidad: Pesetas.

Años	PIB/habitante
1986	871.208
1987	929.653
1988	1.093.811
1989	1.224.376
1990	1.306.565
1991	1.417.468
1992	1.499.498
1993	1.612.371
1994	1.740.241

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003384

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alberdi Alonso, Cristina (G. S), y Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Promoción de proyectos por el Instituto de la Mujer para fomentar el empleo de la mujer durante el año 1997.

Respuesta:

Los proyectos que promoverá el Instituto de la Mujer para fomentar el empleo serán cofinanciados por el Fon-

do Social Europeo y contarán con el concurso de las Comunidades Autónomas, a través de la acción de sus órganos competentes en la promoción de la Igualdad de Oportunidades en sus respectivos territorios.

Los proyectos/programa a desarrollar serán los siguientes:

A) Programa Nova. Son acciones formativas de carácter innovador destinadas a mujeres que constituyen bolsas localizadas de desempleo y que con una especialización adecuada se pueden incorporar a nuevas ocupaciones o pueden crear su propio puesto de trabajo. Su distribución territorial contará con el concurso de las Comunidades Autónomas.

B) Programa de Asistencia Técnica a empresarias. Se lleva a cabo mediante una red de Gabinetes de Asistencia Técnica y Promoción a mujeres con un proyecto de empresa, con el fin de apoyarlas y acompañarlas en su actividad empresarial. Se realiza en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, hallándose prevista la apertura de nuevos gabinetes en las siguientes ciudades: La Coruña, Valladolid, Santa Cruz de Tenerife y Palma de Mallorca.

C) Programa para la igualdad de oportunidades en las empresas: Óptima. Tiene como objetivo impulsar y aplicar los planes de acciones positivas en empresas y entidades, partiendo de la necesidad de valorar a todo el personal y optimizar los recursos humanos, como fórmula para alcanzar mayor competitividad, innovar, y afrontar retos futuros.

Con ello se pretende desencadenar un proceso social favorable a la igualdad de oportunidades, convirtiendo a una serie de empresas y organizaciones en modelos a imitar, habiéndose previsto su reconocimiento como «Entidad Colaboradora», que posibilitará su participación como empresas en una campaña publicitaria que se desarrollará este año.

D) Programa de formación en cooperación internacional: Mujer y Desarrollo. El objetivo de este Programa es proporcionar formación especializada y capacitación técnica en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo desde la perspectiva de género.

Para 1997 está presupuestada la VII Edición de dicho Programa de Formación.

E) Ayudas para el autoempleo de las mujeres. En 1997 el Instituto de la Mujer convocará, mediante Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 40 ayudas al empleo para llevar a cabo el programa «Empezar en Femenino», de fomento a la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres.

F) Programa para la incorporación de una perspectiva de género en los servicios integrales de empleo. El Instituto de la Mujer colabora con el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la sensibilización y formación de profesionales, con el fin de aplicar tratamientos específicos y metodologías de intervención que faciliten a las mujeres situarse en igualdad de condiciones con los hombres, para la búsqueda de empleo.

G) Programa Red Now: Apoyo a las iniciativas de las mujeres rurales. Este proyecto tiene como objetivo favorecer la profesionalización, el empleo y la iniciativa empresarial de las mujeres en el medio rural.

El proyecto está implantado en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia y la Comunidad Valenciana.

H) Programa de sensibilización, orientación y asesoramiento: Consistente en la divulgación de materiales e instrumentos que sirvan de soporte a los proyectos citados y faciliten el trabajo profesional de las entidades implicadas en el fomento del empleo de las mujeres, así como la sensibilización de profesionales y la sociedad en general a través de organización de Jornadas, Ferias y Exposiciones.

I) Programa de formación en gestión empresarial. Para mujeres que quieren ampliar su negocio o iniciar una actividad emprendedora. Se realizará en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (Este proyecto no está cofinanciado por el Fondo Social Europeo).

J) Nuevos proyectos. Con respecto a la convocatoria Now-II, el plazo de presentación de proyectos está abierto del 1 de enero al 31 de marzo, pero aún no se halla aprobado el Programa Operativo que es el que marca prioridades y estrategias, por lo que todavía no se puede aportar información sobre nuevos proyectos, aunque se está en proceso de elaboración de los mismos.

La inversión que supondrá por parte del Instituto de la Mujer la puesta en marcha de estos proyectos en 1997 en toda España es la siguiente:

1. Cofinanciados por el Fondo Social Europeo y el Instituto de la Mujer:

a) Programa de Formación (Nova y Cooperación para el Desarrollo): 191.186.305 pesetas.

b) Programa de Asistencia Técnica a empresarias: 185.466.221 pesetas.

c) Programa para la igualdad de oportunidades en las empresas: Óptima (1995-97): 241.900.000 pesetas.

d) Ayudas para el autoempleo: 28.349.630 pesetas.

f) Programa Red-Now: apoyo a las iniciativas de las mujeres rurales: 27.500.000 pesetas.

g) Servicios integrales de empleo y programa de sensibilización, orientación y asesoramiento: 99.966.811 pesetas.

No se cuantifica en este momento la aportación que realiza el Instituto de la Mujer en el Programa correspondiente a los Servicios Integrales de Empleo, ya que depende de la demanda y necesidades de las entidades colaboradoras que realicen convenios con el INEM y su presupuesto está unido al Programa de sensibilización, orientación y asesoramiento.

2. Sin cofinanciación europea:

— Programa de formación en gestión empresarial: 25.000.000 de pesetas.

Las ayudas del Fondo Social Europeo para la realización de estos proyectos son las siguientes:

a) Programa de formación: 126.483.739 pesetas.

b) Programa de asistencia técnica a empresarias: 129.000.000 de pesetas.

c) Programa para la igualdad de oportunidades en las empresas: Óptima: 120.950.000 pesetas.

d) Programa Red-Now rural: 20.625.000 pesetas.

e) Ayudas al autoempleo: 18.285.513 pesetas.

f) Servicios integrales para el empleo, sensibilización, orientación y asesoramiento: 59.658.915 pesetas.

Por otra parte, cuando se conozcan con exactitud los requisitos del Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE), se podrá establecer la posible vinculación de los recursos de los nuevos proyectos a los del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Asimismo, en la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, con cargo a la asignación tributaria del IRPF de 1997, se incluirán como programas prioritarios los dirigidos a la formación de las mujeres con el fin de facilitar su acceso al empleo o autoempleo y los destinados a cofinanciar proyectos presentados a la Unión Europea, estableciéndose como prioridad dentro de éstos los correspondientes a la Iniciativa Empleo NOW.

Los proyectos que promueve el Instituto de la Mujer son de carácter estatal, si bien, en razón a su carácter finalista, beneficiarán a la provincia de Málaga, salvo aquéllos que tienen carácter piloto y sólo se lleven a cabo en determinados puntos territoriales.

No se puede, por tanto, concretar el importe destinado a la realización de estos proyectos en Málaga, dado su carácter y el hecho de que no se halle aún determinada la distribución geográfica de las distintas actuaciones para el año en curso.

No obstante, y por lo que se refiere a los programas operativos del Fondo Social Europeo, se acompaña en anexo cuadro, en el que se recoge, por Comunidades Autónomas, la inversión para el período 1996/1999, del programa plurirregional del Instituto de la Mujer.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DISTRIBUCIÓN REGIONAL P. O. PLURIRREGIONALES 94-99 INSTITUTO DE LA MUJER (MPTAS)

Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (REF.^a 184/3384)

Región	Total del período ayuda FSE
C. A. Andalucía	261.698.551
C. A. Asturias	39.651.296
C. A. Canarias	63.442.073
C. A. Cantabria	15.860.518
C. A. Castilla-La Mancha	39.651.296
C. A. Castilla-León	79.302.591
C. A. Comunidad Valenciana	142.744.664

Región	Total del período ayuda F.S.E.
C. A. Extremadura	39.651.296
C. A. Galicia	71.372.331
C. A. Murcia	31.721.036
Ceuta y Melilla	7.930.259
	793.025.911
C. A. Aragón	17.934.577
C. A. Baleares	10.248.329
C. A. Cataluña	105.045.377
C. A. Madrid	71.738.307
C. F. Navarra	7.686.247
C. A. País Vasco	43.555.400
	256.208.237
Total	1.049.234.148

184/003392

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Asunto: Realización de una nueva circunvalación viaria de la ciudad de Segorbe (Castellón).

Respuesta:

El pasado mes de enero ha sido adjudicado el concurso para la redacción del Proyecto de Construcción del tramo Geldo-Altura de la autovía de Levante a Francia por Aragón, carretera N-234 de Sagunto a Burgos, entre los p.k. 29,000 y 32,500, cuyo trazado, aunque alejado de la población, puede considerarse como circunvalación de Segorbe.

Dicho trazado se aleja de la población castellonense, cumpliendo las prescripciones de la Declaración de Impacto Ambiental, que recoge a su vez la solicitud del Ayuntamiento de Segorbe en tal sentido.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003393

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Asunto: Motivos del cese del Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Castellón, don José Antonio Garné.

Respuesta:

El anterior Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Castellón no fue cesado por el Director General de dicho Organismo, ya que en el mismo no reside la facultad de proveer y cesar estos puestos de libre designación, tal como se recoge en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («BOE» del 10 de abril).

Fue cesado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.e), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada en el mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, por el Subsecretario del Departamento en el ejercicio de las facultades que le están delegadas por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden Ministerial de 21 de mayo de 1996 («BOE» 27-05-96).

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003407

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Asunto: Medidas para favorecer el trasvase de aguas del Ebro a la provincia de Castellón.

Respuesta:

No se ha adoptado ninguna nueva medida para favorecer la transferencia de recursos hídricos desde el río Ebro a la provincia de Castellón. En la actualidad se está procediendo a la revisión de esta actuación, todo ello en el ámbito de los estudios de planificación que se están llevando a cabo.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003413

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Importe de los proyectos para fomentar el empleo de la mujer en la provincia de Cáceres durante el año 1997.

Respuesta:

No es posible concretar el importe destinado a la realización de los proyectos para fomentar el empleo de la mujer en la provincia de Cáceres, toda vez que la aplicación de dichos proyectos es plurirregional y por Comunidades Autónomas.

La inversión que supondrá por parte del Instituto de la Mujer la puesta en marcha de estos proyectos en 1997 en toda España es la siguiente:

1. Cofinanciados por el fondo social europeo y el Instituto de la mujer:

a) Programa NOVA.

Está previsto invertir en el marco del Programa NOVA 180.000.000 de pesetas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través de los Marcos Comunitarios de Apoyo, y el Instituto de la Mujer.

La aportación del Instituto de la Mujer consistirá en el 25% en regiones del objetivo 1 (Andalucía, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Canarias, Cantabria, Valencia, Extremadura, Galicia y Murcia), y el 55% en regiones no integradas en el objetivo 1 (Aragón, País Vasco, Baleares, Cataluña, Madrid, La Rioja y Navarra) de los Marcos Comunitarios.

b) Programa de asistencia técnica a empresarias

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo y el Instituto de la Mujer.

La aportación que el Instituto prevé invertir en este Programa es, aproximadamente, de 71.789.320 pesetas (Iniciativa Now).

c) Programa Red-Now: apoyo a las iniciativas de las mujeres rurales.

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo y el Instituto de la Mujer. La aportación del Instituto de la Mujer será de 27.500.000 pesetas (Iniciativa Now).

d) Programa de formación en cooperación internacional: Mujer y Desarrollo

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo y el Instituto de la Mujer. Están presupuestadas 50.000.000 de pesetas: 30.000.000 de pesetas para zonas de Objetivo 1 y 20.000.000 para zonas de Fuera de Objetivo 1.

La aportación del Instituto de la Mujer será: 25% en zonas Objetivo 1 y 55% en zonas de Fuera de Objetivo 1 de los Marcos Comunitarios.

e) Servicios Integrales de empleo.

No es cuantificable en este momento la aportación que realizará el Instituto de la Mujer, porque la misma dependerá de la demanda y necesidades de las entidades colaboradoras que realicen los convenios con el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para desarrollar las acciones de los Servicios Integrales de Empleo.

2. Sin cofinanciación europea y con cargo al presupuesto del Instituto de la mujer:

f) Convenio del Instituto de la mujer con la escuela de organización Industrial.

La aportación del Instituto de la Mujer será de 25.000.000 de pesetas.

g) Programa de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, cofinanciado con cargo al IV Programa de Igualdad de Oportunidades: 22.000.000 de pesetas.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003429

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Medidas adoptadas en los planes de inspección de la Agencia Tributaria de los años 1995 y 1996 para hacer efectivas las recomendaciones del «Informe de la Unidad especial para el estudio y propuesta para la prevención y corrección del fraude», publicado en el mes de julio de 1994.

Respuesta:

Tanto la configuración del Plan Nacional de Inspección para el año 1995, como el de 1996 establecieron un conjunto de actuaciones que, en buena medida, incorporan una parte de las recomendaciones del «Informe de la Unidad Especial para el estudio y propuesta de la prevención y corrección del fraude».

El referido informe es asumido parcialmente por el Gobierno, el cual mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de enero de 1995, aprueba el Plan de Lucha contra el Fraude para 1995.

De aquel Plan, con encomienda al Ministerio de Economía y Hacienda de 217 medidas, algunas de ellas comportan actuaciones inspectoras y, consecuentemente, se incorporan a los Planes Nacionales de Inspección de 1995 y 1996.

Durante 1995 se intensificaron actuaciones preventivas, abarcando a un elevado número de contribuyentes con comprobaciones de alcance limitado. Con efecto liquidatorio muy corto, la ausencia con una experiencia suficiente y, probablemente, el deficiente diseño de estas actuaciones, generaron problemas tanto para la propia Inspección como para los contribuyentes.

Se inició la puesta en práctica de grupos de programas sobre sectores o figuras impositivas en las que se detectaba una mayor incidencia del fraude (inmobiliario, profesionales, tráfico exterior y control del IVA), así como en determinados ámbitos, como en el financiero, en los que se trataba de evitar la aparición de contingencias fiscales futuras, dada su comercialización masiva.

En análogo sentido, se apreció una mejora en la remisión de expedientes al Ministerio Fiscal por presuntos delitos contra la Hacienda Pública.

Se incluyeron igualmente unos programas de explotación de la información con trascendencia tributaria, impulsando el control de los obligados al suministro de esas informaciones y potenciando la colaboración con otras instancias administrativas, centrales, autonómicas o locales, para el intercambio de información. Destacaron las mejoras en cantidad y calidad de datos obtenidos y referidos a transacciones de carácter internacional, en buena parte provenientes de otras administraciones fiscales extranjeras.

En la misma línea, el Plan Nacional de Inspección para 1996 continuó su orientación de acuerdo con aquel Plan de lucha contra el Fraude aprobado en 1995.

Se mantuvieron unos programas Generales (Sector Inmobiliario, Control IVA, profesionales, Sociedades y socios, Activos financieros y Tráfico exterior), pero la principal innovación radicaba en una exhaustiva descripción y metodología, que en la práctica dificultaba de forma desmesurada su efectiva aplicación.

Ha sido precisa una decidida voluntad de flexibilización y el esfuerzo del colectivo inspector para conseguir una aplicación práctica satisfactoria de un Plan

cuya característica básica era su rigidez y su dirigismo.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003436

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Deuda tributaria descubierta en los años 1994, 1995 y primer semestre de 1996 que corresponda a la acción investigadora de la inspección y a la comprobación de declaraciones.

Respuesta:

La cuantía de la deuda tributaria instruida por los servicios de la Inspección Tributaria alcanza los siguientes importes (en millones de pesetas):

<u>1994</u>	<u>1995</u>	<u>1996 (1º semestre)</u>
480.248	433.925	210.280

Los datos de 1996 recogen una menor incidencia de las sanciones, a tenor de la nueva regulación vigente a partir de 1995.

Las cifras consignadas abarcan tanto las actas de conformidad como de disconformidad, así como las instruidas por «prueba preconstituida» y las diligencias por infracciones simples.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003442

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Motivos del incremento del precio del canon de extracción de agua para suministro de la población de Córdoba.

Respuesta:

La cuantía de un determinado canon o tarifa no es en realidad un precio sino la cantidad resultante tras el re-

parto de gastos entre los distintos usuarios en función de los porcentajes de utilización de los recursos hidráulicos así como los beneficios que todo ello reporta.

A este respecto, y en lo que se refiere al abastecimiento de Córdoba capital, el importe del canon del Guadalmellato, embalse que en condiciones de normalidad atiende su sistema, resultó ser en 1991 de 55 millones de pesetas, cuantía que quedó finalmente establecida en 41 millones de pesetas tras el preceptivo trámite de información pública.

Por otra parte, en 1995 y debido a la rigurosísima sequía padecida por aquel entonces, la ciudad de Córdoba tuvo que abastecerse, además, a través del sistema de regulación general de la cuenca, esto es, del embalse de San Rafael de Navallana, resultando los siguientes gastos para un consumo de 34 hm³:

	Millones de pesetas
Canon del Guadalmellato	81,620
Tarifa del Guadalmellato	69,525
Canon de regulación general	65,679
Suma	216,824
Tasas (4%)	8,673
Total	25,497

A la cantidad resultante habrá que añadir 9,9 millones de pesetas, importe que debe abonar la Empresa Mu-

nicipal de Aguas de Córdoba (EMACSA) por los recursos procedentes del embalse de Guadalupe para el abastecimiento a Cerro Muriano.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003461

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Soluciones a los inquilinos de las viviendas de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) afectados por la futura construcción de la estación de Tren de Alta Velocidad (AVE) en el barrio de la Sagrera de Barcelona.

Respuesta:

RENFE, desde hace algún tiempo, a través de sus Departamentos de Patrimonio y Urbanismo, viene haciendo un seguimiento de las repercusiones que podría tener, en un futuro, la ejecución del Plan Parcial del Subsector de Sant Andreu, en el que se contempla la recalificación de los suelos de esta zona y la implantación de la nueva estación de La Sagrera.

En lo que respecta a las viviendas, determinadas Dependencias de RENFE han mantenido ya contactos con los diferentes inquilinos y sus representantes, así como con el Regidor del Distrito de Sant Andreu, Sr. Eugeni Forradellas Bombardó, conocedor también de esta situación.

De las 60 viviendas que RENFE posee actualmente en dicha zona, 15 se encuentran vacías y 7 están ocupadas irregularmente (sin formalización de contrato alguno). Las restantes 38 están ocupadas mediante contratos de arrendamiento de diversa tipología, entre los que únicamente 24 corresponden a la situación de pasivos y el resto a trabajadores en activo.

Esta cuestión ya ha sido expuesta al Regidor del Distrito de Sant Andreu, manifestándole que son las Instituciones Públicas quienes tienen, entre sus cometidos, solventar las situaciones sociales que se puedan plantear ante un desalojo previsible, motivado por el desarrollo de las infraestructuras ferroviarias de La Sagrera. Son estas Instituciones, por tanto, quienes deben contemplar, en sus planes de vivienda, el posible realojo de aquellas personas que se encuentran en una situación como esta, donde prevalece el interés público general.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003464

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Asunto: Propuesta de un programa contra la pobreza en el seno de la Unión Europea (UE).

Respuesta:

Desde 1994 el Gobierno español apoyó e impulsó intensamente la aprobación de un nuevo Programa Europeo de Lucha contra la Exclusión que hubiera supuesto la continuación temporal y el aprovechamiento de los aspectos más positivos del Programa Europeo «Pobreza 3» que finalizó en junio de 1994.

El comúnmente denominado Programa «Pobreza 4», cuya duración prevista era de julio 1994 a diciembre de 1999, no ha sido aprobado ya que desde el inicio de los trámites para su creación fue vetado por dos Estados miembros —Inglaterra y Alemania— que alegaban cuestiones de subsidiariedad y de tipo económico.

En los últimos meses y coincidiendo con la Presidencia irlandesa de la Unión Europea (UE) —2.º semestre de 1996—, España reiteró su interés en la aprobación del citado Programa y además ha instado a la Comisión de la UE a que, en cualquier caso, no se reduzca el presupuesto comunitario en lo que concierne a la lucha contra la pobreza y la exclusión para el año en curso.

A pesar de la no aprobación del IV Programa, la UE ha seguido manteniendo, con independencia de los Fondos destinados al Fondo Social Europeo (FSE), una línea presupuestaria para acciones contra la pobreza y la exclusión social.

Así, en 1995, la Comisión presupuestó 6 millones de ECUS para el desarrollo de proyectos contra la exclusión social.

Se financiaron actividades con el objetivo de revitalizar el medio urbano e impulsar la integración social en las ciudades y su periferia con elevada tasa de desempleo y de exclusión social y ayudar a las personas socialmente excluidas a integrarse en el mercado de trabajo.

El eje principal de actuación era el empleo propiamente dicho, junto a la reducción del nivel de exclusión que impide frecuentemente a los grupos acceder a un puesto de trabajo.

De los aproximadamente 3.000 proyectos presentados, se seleccionaron los 9 proyectos españoles que se relacionan en el anexo I.

En 1996 la Comisión Europea dispuso de una nueva línea presupuestaria de 9 millones de ECUS (MECUS) para acciones contra la pobreza y la exclusión social.

Dentro de este presupuesto, se destinaron 2 millones de ECUS a programas con Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), 1 millón a medidas para prevenir la delincuencia y promover la reintegración social de los delincuentes y 1,5 millones a vivienda y personas sin hogar. La mayor parte de los fondos restantes disponibles se otorgaban para la cofinanciación de proyectos piloto de

lucha contra la exclusión social y promoción de la solidaridad.

La selección de estos proyectos no ha sido realizada por la interposición de acciones contra ambas líneas presupuestarias por parte del Reino Unido y Alemania, habiéndose conseguido una providencia de urgencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo, que suspende provisionalmente cualquier desembolso para financiar gastos sociales contra la pobreza y la exclusión social.

España ha manifestado su oposición a la actuación de estos países.

A pesar de lo expuesto, los principios de los Programas Pobreza 2 y 3 han sido los inspiradores del nuevo programa (desgajado de Horizon) llamado Empleo-INTEGRA.

La idea fundamental de los programas subvencionables de la Iniciativa Comunitaria INTEGRA, es la actuación sobre zonas urbanas desfavorecidas basándose en el principio de «atribución de poderes», es decir participación activa en los procesos de toma de decisiones de los grupos destinatarios y personas afectadas y fomentando tanto los enfoques integrados que tengan en cuenta el impacto sobre las personas de problemas más amplios relacionados con la exclusión del mercado de trabajo (alojamiento, salud, protección social, movilidad, acceso a la justicia, servicios públicos y formación) de acuerdo con las políticas de cada Estado Miembro, como la participación y cooperación de las Administraciones Públicas, ONGs, instituciones privadas y agentes sociales.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, desde la experiencia conseguida en el desarrollo de los Programas experimentales europeos de Lucha contra la Pobreza (Pobreza 2 y Pobreza 3) y los programas de intervención social integral, cofinanciados con las Comunidades Autónomas (CC. AA.), está en condiciones de proponer actuaciones que proporcionen la oportunidad de aplicar modelos de organización institucional y de métodos de intervención social de carácter innovador para abordar, desde un punto de vista integral, acciones dirigidas a territorios y colectivos desfavorecidos.

Dichas actuaciones permitirían continuar en la línea de desarrollar y aplicar políticas encaminadas a luchar

contra la exclusión, como uno de los principios elementales de solidaridad en sintonía con el modelo social europeo, a la vez que incorporarían la experiencia aportada por el desarrollo de los Programas Europeos.

Partiendo de estas consideraciones, los Programas que se gestionen tendrían en común la metodología, las estrategias y los criterios experimentados en los Programas Europeos de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social y particularmente la aplicada en los cuatro proyectos españoles de «Pobreza-3», que desarrollaron los principios de multidimensionalidad (actuaciones sobre todas las áreas que producen la exclusión) partenariado (coordinación institucional de todas las administraciones implicadas, así como de instituciones privadas y agentes sociales) y participación de los propios afectados, todo ello con base en el territorio como unidad de actuación.

El dar respuesta a lo que se pretende con la Iniciativa INTEGRA exigirá la coordinación en los programas y acciones a realizar entre la Unión Europea (UE) y las distintas Administraciones españolas (Central, Autonómica y Local). Esta coordinación interinstitucional se materializaría tanto en la adopción de medidas conjuntas como en la asignación de recursos económicos, mediante Convenios firmados con la UE, las Comunidades Autónomas (CC. AA.) y las Corporaciones Locales (CC. LL.) para la cofinanciación de los proyectos

La potenciación de las acciones debería realizarse mediante una mayor presencia y seguimiento en los programas y actividades, a fin de estimular las intervenciones, avanzar en las metodologías e intercambiar conocimientos entre instituciones y profesionales.

De acuerdo con estas actuaciones de la Unión Europea, España está en la línea de los países que entienden como prioritaria la lucha contra la exclusión y estima que siguen siendo necesarios tanto el impulso económico, como la uniformidad en las líneas generales de actuación en las políticas de erradicación de la pobreza y de lucha contra la exclusión.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO - (REF* 184/3464)**PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR LA U.E.
1995**

Ref		Localidad	Descripción	Dirección
ES 161	19.238(51)	Murcia	Preparación de personas desfavorecidas(toxicómanos, alcohólicos, SIDA) para integración en el mercado laboral	ISSORM—Carmen Serrano C/ de Alonso de Aspejo s/n Murcia
ES 69	82.581	Barcelona	Motivación de los jóvenes desfavorecidos	Can Xatarra - Francisco Sánchez Tapiés,6-08001 Barcelona Tlf. 3297958 fax 4431531
ES 77/116	82.470(50)	Bilbao	Integración de travestis y prostitutas	City Council of Bilbao Ricardo Barkala Urbitarte, 18, 4º Dcha. Bilbao 48001 Tlf. 34 4 4236127 fax 34 4 4239667
ES 80	69.234 (101)	Santa Cruz de Tenerife	Integración socio-cultural de jóvenes desfavorecidos (PRISMA)	Acafam Juan José Martínez Dias C/ Nuñez de la Pena 69 38203 La Laguna Tlf. 22 252285 fax 22 265302
ES 150	39.112	Ayuntamiento de Basauri	Acciones en favor de madres solteras con niños a su cargo	Asociación Agintzari—Javier Mugica Pza. Aíta Patxi, 8, 1º C Ibarrekolanda 48015 BILBAO Tlf. 4479242

ES 88	90.595 (72)	Galicia, Ferrol	Proyecto acción/ investigación dirigido a nuevos pobres en áreas anteriormente dedicadas a la pesca	Instituto de Desenvolmento comunitario de Galicia, M. Rodrigo Ramos, San Pedro de Mezonzo, 48 baj 15701 Santiago de Compostela La Coruña tlf. 34 81 599100 fax 34 81 590875
ES101	65.197 (67)	Salamanca	Desarrollo personal en música y arte para jóvenes excluidos	Ayuntamiento de Salamanca Mme Martín Diego Plaza Mayor, 2 37002 Salamanca tlf. 23 279161 fax. 23 279114/54
ES54	49.453 (25)	Madrid	Desarrollo personal para hombres sin techo mayores de 45 años	Asociación Sta. M ^a de la Paz M. Zarzosa Hermoso Camino del Guijarro, 8 28050 Madrid tlf. 7662087 fax 7662245
ES40	46.849(70)	Madrid	Favorecer la Cooperación entre inmigrantes y pobres locales	Asociación Madrid Puerta Abierta. M. Asunción Arrillaga P ^o de la Castellana, 246, 7 ^o 28046 MADRID tlf. 1/7349007 fax. 1/3021606

184/003468

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Instalación de una desaladora en la localidad de Pulpí (Almería).

Respuesta:

En el término municipal de Pulpí (Almería) está previsto ubicar una instalación de cogeneración, con el fin de potabilizar agua de mar, vertiendo el excedente de energía eléctrica generada a la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. Si esta instalación llegara a ponerse en marcha estaría sometida al RD 1327/1995, de 28 de julio, sobre instalaciones de desalación de agua marina o salobre.

La citada instalación de cogeneración, de una potencia eléctrica de 29,9 Mw, dispone de «Condición de Autogenerador» concedida por la Junta de Andalucía, correspondiendo, en principio, a los Servicios pertinentes de la misma la autorización de construcción de la instalación, así como, en su caso, la Declaración de Evaluación Ambiental, de acuerdo con el RD 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprobó el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, que trasladó a la legislación española la Directiva 85/377/CEE, de 27 de junio de 1985.

Se señala que, para los proyectos pertenecientes a las categorías enumeradas en el anexo 11 de la Directiva 85/377/CEE, entre ellas las instalaciones industriales de producción de energía eléctrica, vapor y agua caliente de potencia térmica inferior a 300 Mw, como es el caso de la instalación de cogeneración que va a ubicarse en Pulpí, dicha Directiva dejaba al criterio de los Estados miembros el sometimiento de los mismos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. El anexo 11 de la Directiva 85/377/CEE no fue incluido en el Decreto Ley 1302/1986, de traslación de dicha Directiva a la legislación española, por lo que el proyecto de construcción de la instalación de cogeneración en Pulpí (Almería) no requiere que sea sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003469

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de un centro de salud en Mazarrón (Murcia).

Respuesta:

La construcción del Centro de Salud de Mazarrón estaba programado para el ejercicio 1995. Fue durante la gestión de ese ejercicio, concretamente en el mes de febrero, cuando la Oficina de Supervisión de proyectos del Insalud alegó ciertas observaciones y el proyecto facilitado por el Ayuntamiento de Mazarrón se devolvió al arquitecto redactor con la nota de observaciones del Insalud.

El proyecto no se recibió corregido hasta el 21 de noviembre, siendo supervisado el día 28 de ese mismo mes, razón por la que las obras no se pudieron licitar en ese año.

Las obras se sacaron a licitación en el año 1996, por un importe de 174.649.676 pesetas, adjudicándose con fecha 18 de julio, por un importe de 144.379.524 pesetas. En agosto se realizó el acto de comprobación del replanteo, sin que pudiera ordenarse el inicio de las obras por estar sin desalojar el edificio de consultas externas situado en el solar en el que se realizarían.

Producido este desalojo, las obras han comenzado recientemente.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003470

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Aumento de las pérdidas de la Agencia Industrial del Estado (AIE).

Respuesta:

En 1997 los resultados previstos en la Agencia Industrial del Estado ascienden a 178.722 millones de pesetas de pérdidas. Igual que en 1996, la Agencia realiza dotaciones de provisiones por los fondos propios negativos que sus empresas dependientes vayan a presentar a 31-12-97, revierte las dotaciones efectuadas en 1996 y considera como pérdidas (gasto) las aportaciones a las empresas que figuran en los Presupuestos Generales del Estado. Se incluyen estos datos en el cuadro siguiente:

	Resultados Previstos- 1997	Fondos Propios Previstos 31.12.97 (a)	Aportaciones 97 (b)	Pérdidas AIE-97 (a) - (b)
DCN	(1.755)	10.875	88.200	(77.325)
BAZÁN	(11.673)	(2.569)	12.957	(15.526)
SANTA BÁRBARA	(13.638)	(13.584)	16.870	(30.434)
HUNOSA	(75.832)	1.512	95.237	(93.725)
FIGAREDO	(7.953)	335	10.889	(10.554)
PRESUR	(3.898)	(4.057)	1.616	(5.673)
CSI	4.086	254.394	0	0
P.TUBULARES	110	1.628	0	0
AHV-ENSIDESA	(46.384)	(8.794)	36.621	(45.418)
CAPITAL				
ACENOR	(5.537)	(4.751)	8.992	(13.743)
AHM	(1.159)	(497)	1.936	(2.433)
POTASAS NAVARRA	(1.372)	749	1.673	(924)
	(165.005)		274.991	(295.752)
Reversión de las provisiones dotadas en 1996				118.758
Ajuste PRESUR y AHM				(1.397)
Resultados operativos Agencia				(331)
TOTAL PÉRDIDAS IMPUTADAS				(178.722)

De los datos se deduce que, aunque las pérdidas que reconoce la Agencia aumentan en 1997 respecto a las de 1996, los resultados de las empresas mejoran en ese período, debido básicamente a una mejora general de los resultados de explotación y financieros.

Se destaca asimismo que, en el caso de las empresas con Contrato-Programa (HUNOSA y Minas de Figaredo), sus resultados de 1996 tienen en cuenta las subvenciones a la explotación realizadas directamente por el Estado (50.000 millones de pesetas en HUNOSA y 2.835 millones de pesetas en FIGAREDO), mientras que, en 1997, en la cuenta de resultados de estas empresas no se incluyen ingresos por estos conceptos.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003471

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Pérdidas de la Agencia Industrial del Estado (AIE) previstas en el año 1996.

Respuesta:

Los 114.092 millones de pesetas contenidos en el Presupuesto de Explotación y Capital 1997 de la Agencia Industrial del Estado (AIE) corresponden al importe de las Pérdidas previstas en 1996.

Dicha cantidad se corresponde, básicamente, con las provisiones que dota la Agencia por el patrimonio neto negativo de las sociedades en las que participa directamente, al tener previsto recomponer su situación patrimonial con futuras aportaciones. Por tanto, no tienen una relación directa con los resultados de las empresas dependientes, al no constituir la Agencia un grupo consolidado.

En efecto, los resultados previstos en las empresas dependientes de la Agencia durante 1996 y los fondos propios resultantes a 31-12-96 eran, en millones de pesetas, los que figuran en el siguiente cuadro, tal como aparecen en los correspondientes Presupuestos de Explotación y Capital:

	Resultado 1996	Fondos Propios a 31.12.96
DCN	(85.626)	(74.570)
BAZÁN	(6.495)	(3.853)
SANTA BÁRBARA	(16.872)	(16.203)
HUNOSA	(23.017)	(9.938)
FIGAREDO	(5.565)	(1.902)
PRESUR	(1.826)	(1.775)
CSI	11.865	256.320
P. TUBULARES	(8.058)	1.518
AHV-ENSIDESA C	(43.350)	969
ACENOR	(6.913)	(8.206)
AHM	(2.320)	(903)
POTASAS NAVARRA	(145)	448
	(188.322)	

Con esta previsión, la Agencia dota en 1996 provisiones por el importe de los fondos propios de aquellas sociedades cuyo patrimonio neto a 31-12-96 es negativo, minoradas con la previsión de dividendo a recibir de CSI e incluyendo, además, los gastos operativos de la propia Agencia, con lo que las pérdidas previstas serían las que figuran en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	MPTAS
DCN	74.570
BAZÁN	3.853
SANTA BÁRBARA	16.203
HUNOSA	9.938
FIGAREDO	1.902
PRESUR	(*) 1.766
ACENOR	8.206
AHM	(**) 2.320
Total provisiones dotadas	118.758
Resultados operativos Agencia	334
Dividendo CSI	(5.000)
TOTAL PÉRDIDAS IMPUTADAS	114.092

(*) La participación de la Agencia en PRESUR es del 99,5%

(**) A 31-12-95 el Patrimonio neto era positivo en 1.417 millones de pesetas, por lo que se dota la totalidad de las pérdidas previstas.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003475

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Operatividad de la Sociedad Estatal para la Reconversión de los Fertilizantes (SOREFERSA).

Respuesta:

SOREFERSA (Sociedad de Reconversión de Fertilizantes, S. A.) se constituyó el 7 de octubre de 1985, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 295/1985, de 20 de febrero, por el que se aprueban medidas de reconversión para el sector de fertilizantes, como un órgano de gestión del Plan de reconversión. SOREFERSA no es una Sociedad Estatal (en el sentido del artículo 6.º de la Ley General Presupuestaria), siendo sus accionistas las empresas del sector acogidas al Plan. No obstante, y conforme al Real Decreto citado, la Administración General del Estado estaba representada en el Consejo de Administración y las decisiones que pudieran afectar al Plan debían contar con su conformidad.

La Junta General de Accionistas de SOREFERSA acordó, con fecha 5 de julio de 1995, proceder a la disolución de la sociedad y abrir el período de liquidación de la misma. Con esta misma fecha se designó una Comisión Liquidadora que se reunió por última vez el 27 de diciembre de 1995. La Junta General de Accionistas de 3 de noviembre de 1995 aprobó el Balance Final y la cuota

del activo que debía repartirse por cada acción. Se han satisfecho las deudas, se han cobrado los créditos y se ha repartido el haber social.

Actualmente, sólo está pendiente el otorgamiento de la correspondiente escritura pública para proceder a la cancelación de los asientos registrales de la Sociedad. Por lo tanto, puede considerarse que SOREFERSA dejó de ser operativa desde julio de 1995, ya que las actuaciones realizadas desde entonces fueron encaminadas únicamente a su liquidación.

Como establece el artículo 12.5 del Real Decreto 295/1985 citado, el nombramiento de la mitad de los componentes del Consejo de Administración recaía sobre miembros de la Administración del Estado y era efectuado por la Junta General a propuesta del Ministerio de Industria y Energía. En el Consejo se incluía también un representante de cada Comunidad Autónoma afectada por el Plan de reconversión.

De acuerdo con lo anterior, a lo largo de la existencia de SOREFERSA han sido miembros del Consejo de Administración las siguientes personas:

En representación de las empresas:

Don Juan Manuel López Azcona (CROS).
Don Jerónimo Angulo Aramburu (ERT/ASUR).
Don José Manuel Pardo de Santayana (ENFERSA).
Don Enrique Marín Rivero (NICAS).
Don Manuel Sola García (S. A., CARRILLO).
Don José Vicente Barrera Picó (CINSA).
Don José María García-Mina (INABONOS).
Don Pedro Uribarrena y Barrecheguren (SEFANITRO).
Don José Luis San Juan Rubio (S. A., MIRAT).
Don Rafael Salcedo Gómez (NICAS).
Don Francisco de la Riva Garriga (FESA).
Don José Luis Romero López (FESA/ENFERSA).
Don Ricardo González-Orús Marcos (SEFANITRO).
Don Javier Targhetta Roza (ENFERSA).
Don Leopoldo Gutiérrez García (CARRILLO).
Don Pedro Fuente Arce (SEFANITRO).

En representación de la Administración General del Estado:

Don Miguel Ángel Feito Hernández.
Don Melchor Ordóñez Sainz.
Don Gregorio García Díez.
Don Juan Carlos Mampaso Martín.
Don Andrés de León Llamazares.
Don Crisanto las Heras Sanz.
Don Jesús Astiz Albizu.
Don Fernando Magro Fernández.
Don Mariano Casado González.
Don José Fernando Sánchez-Junco.
Don Antonio Joaquín Fernández Segura.
Don José Delgado González.
Don Adolfo Poveda Díaz.
Don Valeriano Muñoz López.

En representación de las Comunidades Autónomas:

Don Manuel Martín López (Andalucía).

Don Salvador Durban Oliva (Andalucía).
Don Francisco Ferrero García (Andalucía).
Don Miguel Caballero Sandoval (Murcia).
Don Enrique Soriano Pescador (Murcia).
Don Antonio Aroca Bermejo (Murcia).
Don Jaime Basso Pascual (Cataluña).
Don Josep Piqué i Camps (Cataluña).
Don Miquel Puig i Raposo (Cataluña).
Don Jordi Conejos i Sancho (Cataluña).

Actualmente integran la Comisión Liquidadora de la Sociedad los miembros del último Consejo de Administración, que son los siguientes:

Don José Delgado González (MINER).
Don Crisanto las Heras Sanz (MINER).
Don Jesús Astiz Albizu (MINER).
Don Gregorio García Díez (MTAS).
Don Andrés de León Llamazares (MAPA).
Don Juan Antonio Aroca Bermejo (C.A. Murcia).
Don Jordi Conejos i Sancho (Cataluña).
Don Francisco de la Riva Garriga (FESA).
Don José Luis Romero López (ENFERSA).
Don Pedro Fuente Arce (SEFANITRO).
Don José Luis San Juan Rubio (S. A., MIRAT).
Don Jerónimo Angulo Aramburu (ASUR).

Dado que el número de liquidadores ha de ser impar, la Junta General designó también miembro de la Comisión a don José Manuel Gerez Vergara.

Conforme al Real Decreto 295/1985, a SOREFERSA correspondía canalizar y coordinar la distribución de las ayudas que pudieran concederse a las empresas acogidas al Plan.

Las ayudas del Plan de reconversión canalizadas por SOREFERSA consistieron en subvenciones a inversiones materiales, a I+D y a saneamiento financiero.

Como SOREFERSA ya no existe prácticamente, en la actualidad no canaliza ninguna ayuda.

Las ayudas del Plan de Reconversión pagadas y canalizadas por SOREFERSA han ascendido a 18.988,4 millones de pesetas.

Las ayudas fueron dirigidas a las empresas del sector de fertilizantes con planes de reconversión individualmente aprobados.

El desglose por empresas de las ayudas del Plan de Reconversión percibidas, en millones de pesetas, es el siguiente:

— ASUR: 161,5.
— S. A., CARRILLO: 588,4.
— S. A., CROS: 313,9.
— FESA/ENFERSA: 17.036,2.
— ERT: 470,4.
— IQZ: 3.
— S. A., MIRAT: 80.
— SEFANITRO: 335.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003478 y 184/004305

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Consejeros que componen el Consejo de Administración de la Agencia Industrial del Estado (AIE).

Respuesta:

En la actualidad forman parte del Consejo de Administración de la Agencia Industrial del Estado (AIE) los siguientes consejeros, señalándose los aspectos más relevantes de sus currícula:

Pedro Morenés Eulate, Secretario de Estado de Defensa:

Licenciado en Derecho y Diplomado en Dirección de Empresas.

Secretario General de la Asociación Española de Derecho Marítimo.

Director Comercial de la División de Construcción Naval del INI.

José Folgado Blanco, Secretario de Estado de Presupuesto y Gasto Público:

Doctor en Ciencias Económicas.

Profesor titular de Hacienda Pública y Sistemas Fiscales de la Universidad Complutense.

Director del Departamento de Economía de la CEOE.

Miembro del Consejo Económico y Social y de la Comisión Económica y Financiera de la Unión de Industrias de la Unión Europea.

Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena, Secretario de Estado de la Energía y Recursos Minerales:

Licenciado en Económicas, Técnico Comercial del Estado.

Director Comercial del Instituto Nacional de Hidrocarburos.

Vicepresidente Ejecutivo de REPSOL Comercial de Productos Petrolíferos.

Pedro Ferreras Díaz, Subsecretario de Industria y Energía:

Abogado, Abogado del Estado.

Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de León.

Abogado en ejercicio.

Marino Díaz Guerra, Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales:

Licenciado en Derecho

Profesor Titular de Política Social de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense

Pablo Guardans Cambó, Director General de Industria:

Diplomado por IESE.

Director General de Wilson Sporting Goods España.

Miembro de la Junta Directiva del Círculo de Economía.

Francisco Javier de la Riva Garriga, Vicepresidente Ejecutivo de ERCROS y FERTIBERIA:

Licenciado en Derecho.

Inspector de Finanzas del Estado.

Don Ángel Rojo Fernández-Río, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid:

Doctor en Derecho.

Delegado del Reino de España en el Comité de Expertos en Derecho de Quiebra del Consejo de Europa.

Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Los vocales del Consejo de Administración de la AIE han sido nombrados por el Ministro de Industria y Energía, en aplicación de lo dispuesto en la normativa reguladora de la Agencia, Ley 5/1996, de 10 de enero, de creación de determinadas entidades de derecho público:

Artículo 9.3.: El Consejo de Administración estará formado por el Presidente de la Agencia y por ocho Consejeros, nombrados por el Ministro de Industria y Energía.

Los actuales Consejeros fueron nombrados por Orden del Ministro de Industria y Energía de 5 de junio de 1996.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003484

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Asunto: Convalidación del tiempo prestado como voluntario por el tiempo de duración de la prestación social sustitutoria (PSS).

Respuesta:

1. El Ministerio de Justicia ya ha elaborado el «Primer Borrador» del Reglamento sobre convalidación de servicios voluntarios a efectos de la prestación social sustitutoria que será aprobado por Real Decreto, en cuya exposición de motivos se dice: «La Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, en su exposición de motivos contempla, como una obligación del Estado, reconocer, promover e impulsar eficazmente la acción voluntaria en sus diversas modalidades y en el título IV del citado texto se establece una serie de medidas de apoyo al voluntariado tendentes a incrementar su nivel de implantación social.

Una de las medidas más importantes es el reconocimiento de los servicios voluntarios a efectos de la prestación social, recogida en el artículo 15 del referido cuerpo legal, que establece la posibilidad de convalidar total o parcialmente el tiempo prestado como voluntario, siempre que se cumplan los requisitos previstos, por el tiempo de duración de la prestación social sustitutoria y atribuye esta facultad al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.

El tiempo transcurrido desde la publicación de la mencionada Ley 6/1996, sin que se haya llevado a cabo su completo desarrollo reglamentario, es motivo suficiente para proceder a la elaboración de un reglamento, como el que se acompaña, que desarrolle, al menos, el contenido del artículo 15 de la aludida Ley del Voluntariado. Además, dada la multiplicidad y diversidad de supuestos presentados para el reconocimiento de los servicios voluntarios, es necesario dotar al citado Consejo Nacional de Objeción de Conciencia de un instrumento legal que facilite su labor administrativa y, al mismo tiempo, que sirva de garantía para los administrados en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 103 de la Constitución.»

2. A partir de la entrada en vigor de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, por parte del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia se adoptaron las medidas necesarias para llevar a cabo el mandato legal establecido en el referido texto, respecto a la materia de objeción de conciencia y prestación social sustitutoria.

En este sentido, se informó que las solicitudes de reconocimiento del tiempo prestado como voluntario se debían dirigir al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, siguiendo los requisitos fijados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su artículo 70 y acompañando el documento acreditativo del tiempo prestado como voluntario en la entidad u organización correspondiente.

No solamente se está aplicando plenamente la Ley del Voluntariado, en lo que respecta al reconocimiento de servicios de voluntario, sino que se van resolviendo con regularidad todas las solicitudes presentadas.

3. En función de los supuestos presentados, ya que la casuística puede ser muy amplia, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia ha ido adoptando criterios de aplicación basados en la mencionada Ley del Voluntariado, en la normativa específica de objeción de conciencia y prestación social sustitutoria y en las normas procedimentales administrativas.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003485

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Bartolomé Núñez, María Luisa (G. S).

Asunto: Elaboración del vídeo emitido por Televisión Española (TVE) con motivo de la campaña contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

Respuesta:

Las campañas sobre el SIDA dirigidas a la población, que realiza anualmente el Ministerio de Sanidad y Consumo, no constituyen en sí mismas una estrategia de prevención, sino una intervención más que pretende complementar y servir de refuerzo al conjunto de actividades de prevención realizadas en todo el Estado español. Su objetivo es contribuir a mantener un adecuado nivel de conocimientos y de sensibilidad en la población sobre la enfermedad.

Todas las campañas realizadas hasta la fecha han tenido como eje central la información sobre las medidas de prevención y la promoción de conductas sexuales seguras.

Los estudios de evaluación que sobre éstas se han realizado, muestran resultados muy positivos, confirmando que existe un alto nivel de conocimientos sobre la infección por VIH y sus medidas de prevención en el conjunto de la población española. Sin embargo, se observan también actitudes negativas frente a los afectados, que se han seguido manteniendo a lo largo de estos años.

A la vista de esta situación, la Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA, junto con los coordinadores autonómicos de los programas de prevención y control de SIDA, llevó a cabo una profunda reflexión sobre este tema, tras la que se concluyó que era necesario un replanteamiento de los objetivos de la campaña para este año, orientándola a la promoción de actitudes solidarias entre la población, tanto hacia los afectados como hacia las medidas de prevención.

Esta conclusión se basó en los siguientes argumentos:

La prevención sólo funciona en un clima de solidaridad. Por ello, la Organización Mundial de la Salud, ya en el año 1987, estableció que uno de los objetivos prioritarios en la lucha contra el SIDA en todos los países era la promoción de la solidaridad con las personas en riesgo de infección y con los afectados.

En España, cerca del 80% de los casos de SIDA declarados se asocian directa o indirectamente al consumo de drogas por vía parenteral. El 70% de los casos transmitidos por vía sexual se produjeron a través de relaciones sexuales no protegidas con personas usuarias o ex usuarias de drogas infectadas por VIH. Por último, más del 70% de los niños con SIDA son hijos nacidos de madres usuarias de drogas o de pareja sexual de un usuario o ex usuario de drogas.

Para que las estrategias de prevención sean eficientes, es imprescindible concentrar el máximo de esfuerzos en evitar nuevas infecciones en el colectivo de personas con mayor riesgo de infección. En España, los usuarios de drogas constituyen actualmente la principal fuente de infección.

Existe a veces un cierto rechazo social hacia iniciativas o programas de atención dirigidos a toxicómanos —centros de tratamientos con metadona, programas de intercambio de jeringuillas u otros—. Esta falta de apoyo social a los programas de atención a toxicómanos dificulta la prevención.

Por ello, la campaña para 1996 se planteó con los siguientes objetivos:

— Normalizar la imagen de los usuarios de drogas, identificando el consumo como un problema de salud que requiere atención.

— Fomentar actitudes solidarias con estos enfermos.

— Promover el apoyo de la sociedad a los programas de atención a toxicómanos.

Todas ellas se consideran condiciones imprescindibles para lograr éxitos en prevención en este colectivo.

No se trata, por tanto, de una campaña dirigida a usuarios de drogas, sino que la población destinataria de la misma es la población general.

La Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA constituyó un grupo de trabajo en el que participaron representantes de varias Comunidades Autónomas y Organizaciones no Gubernamentales de ámbito estatal, con la finalidad de obtener el máximo consenso en el proceso de selección de la campaña.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003497

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Falta de atención de las urgencias en los hospitales de la provincia de Zamora como consecuencia de la prioridad dada a las listas de espera.

Respuesta:

El Plan de reducción de la demora quirúrgica puesto en marcha por el Ministerio de Sanidad y Consumo tenía por objetivo que a 31-12-96 ningún paciente tuviera una demora superior a un año para ser operado. Esta actuación no tenía en absoluto carácter exclusivo ni excluyente y, por tanto, nunca y en ningún caso se ha suspendido ninguna actividad que tuviera carácter urgente para dar prioridad a este Plan. A mayor abundamiento, esa ha sido una de las razones por las que el citado Plan no se haya cumplido al 100% sino al 95,1%.

Esta situación no se ha producido ni en los Hospitales de Zamora, ni en ningún Hospital del INSALUD. Muy al contrario, cabe señalar que cuando ha habido alguna cuestión puntual en alguna provincia, por determinada epidemia de gripe, se ha suspendido el «Plan de Choque» para utilizar camas habitualmente asignadas a servicios quirúrgicos por Medicina Interna y de esta forma ingresar a aquellos pacientes no quirúrgicos que precisaban ser hospitalizados.

Por tanto, no se ha aplazado ni pospuesto a ningún enfermo urgente ni preferente por realizar el Plan de Choque.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003499

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Recortes en los artículos financiados por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la provincia de Zamora.

Respuesta:

1. El catálogo de material ortoprotésico publicado con la Circular 4/96, de 29 de marzo, surge como consecuencia de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 18 de enero de 1996, de desarrollo del Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, para la regulación de esta prestación, con el fin de garantizar la equidad en el acceso a la prestación ortoprotésica en el conjunto del Sistema Nacional de Salud. En dicha Orden Ministerial se recogen los grupos y subgrupos de artículos que han de ir incluidos en los catálogos que elaboren las distintas Comunidades Autónomas.

El actual Catálogo General de Material Ortoprotésico contiene todos los grupos y subgrupos de artículos contemplados en la aludida Orden Ministerial de 18 de enero. La descripción de los aparatos se ha hecho por elementos para facilitar una prescripción individualizada para cada paciente. Esta descripción permite además, en caso de deterioro, la sustitución o el cambio exclusivo del elemento deteriorado.

Por esto, es difícil dar una relación exhaustiva de artículos que han quedado excluidos ya que en muchas ocasiones se encuentran con otra denominación y en otras han sido sustituidos. Las exclusiones más significativas se refieren a plantillas, ayudas para audífonos y ayudas para prótesis dentarias y auditivas.

No obstante, las obligaciones contraídas a 31-12-95 en material ortoprotésico en la provincia de Zamora, alcanzó la cifra de 25.665 miles de pesetas.

2. La cuantificación del ahorro que ha representado la aplicación de la Circular 4/96, de 29 de marzo, es difícil de calcular en el momento actual. Ello se debe, por una parte a que se han financiado artículos del anterior catálogo de material ortoprotésico a lo largo de 1996, cuyas peticiones, fechas de prescripción e informes médicos favorables eran anteriores al 15 de abril.

Por otra, ha de tenerse en cuenta que no se dispone aún de datos definitivos correspondientes al ejercicio de 1996, razón que impide efectuar una comparación entre

este ejercicio y el de 1995. Una estimación en la cifra de ahorro que podría alcanzarse en 1996 se sitúa en torno a los 3.406 miles de pesetas, aproximadamente, debido a que las exclusiones más significativas corresponden a plantillas, ayudas para audífonos y ayudas para prótesis dentarias y auditivas, si bien el coste unitario de estos artículos es de poca cuantía.

Ahora bien, se están autorizando gastos de nuevos artículos de elevado coste (vehículos para inválidos dotados de motor eléctrico, determinadas prótesis externas, etc.) que poseen, sin embargo, un mayor interés sanitario.

Será a lo largo del ejercicio de 1997 cuando pueda valorarse la repercusión de la aplicación de la citada Circular 4/96 en la provincia de Zamora.

3. La disminución de las prestaciones se ha debido al cumplimiento de lo establecido en el catálogo que constituye una adaptación de lo dispuesto en la Orden de 18 de enero de 1996 del Ministerio de Sanidad y Consumo.

En cuanto a la repercusión de este hecho, se señala lo siguiente:

a) Plantillas:

Es un artículo de bajo coste económico en el mercado (unas 5.600 pesetas de media por un par de plantillas). Desde el punto de vista sanitario, a pesar de ser una de las prótesis más utilizadas, tiene un menor interés sanitario que otros artículos que sí están financiados por el INSALUD.

b) Audífonos y prótesis visuales (gafas):

Las ayudas establecidas, excepto para niños de hasta cuatro años con sordera bilateral, eran de 1.000 pesetas, por lo que la supresión de estas ayudas no suponen, prácticamente, ningún ahorro para la Dirección Provincial.

Por último, a reserva de los resultados definitivos que arrojen los listados de informática (resumen de operaciones a 31-12-96), la estimación de las obligaciones contraídas de material ortoprotésico en la Dirección Provincial de Zamora, podría cifrarse en unas 28.971 (miles de pesetas) aproximadamente, para el total de artículos financiados por el INSALUD.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003503

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Lista oficial de espera en los hospitales de la provincia de Zamora.

Respuesta:

En ningún caso se ha suspendido ninguna actividad que tuviera carácter urgente, muy al contrario, cuando ha habido alguna cuestión puntual en alguna provincia, por determinada epidemia de gripe, se ha suspendido el Plan de Choque para utilizar camas habitualmente asignadas a servicios quirúrgicos por Medicina Interna y de esta forma ingresar a aquellos pacientes no quirúrgicos que precisaban ser hospitalizados.

En cuanto a la primera cuestión formulada, al inicio del Plan de Choque para la reducción de las listas de espera, había, en Zamora 490 pacientes con una demora superior a un año.

A 31 de diciembre de 1996 todos estos enfermos habían sido operados, por lo que la minoración ha sido del 100%.

La valoración de los resultados del plan de choque es muy positivo, ya que el mayor tanto por ciento de la reducción de las listas de espera se ha conseguido con la mejora del rendimiento de los hospitales públicos.

El Ministerio de Sanidad y Consumo se ha planteado como objetivo que, a finales de 1997, no haya ningún paciente en el territorio Insalud con un tiempo de espera superior a los nueve meses y que su demora media se reduzca a 90 días, para ello se prevé incrementar el número de intervenciones quirúrgicas en 44.500 y el de consultas externas en 400.000 con respecto a 1996.

De igual forma, entre los objetivos asistenciales marcados para el presente año figura el compromiso de fijar en determinadas patologías una demora máxima, a partir de la cual la Dirección Provincial o el Servicio de Admisión estará obligado a facilitar una solución terapéutica en otro hospital público y, si eso no se corrige en determinados plazos, en uno privado.

Entre las acciones más significativas, se destacan las siguientes:

— Incremento de la actividad de los recursos propios, potenciando fórmulas alternativas a la hospitalización, como son la cirugía mayor ambulatoria o la cirugía menor en los Centros de Atención Primaria.

— Realizar protocolos de inclusión en lista de espera con las Sociedades Científicas.

— Mayor coordinación entre la Atención Primaria y Especializada.

— Generalización Consulta de 2.ª Opinión.

— Intensificar las actuaciones ya iniciadas en el Plan de Choque con el fin de utilizar determinados Hospitales de apoyo para otros que puedan presentar insuficiencia de recursos.

— Utilización de Centros concertados, cuando la actividad y rentabilización de los propios no permita lograr los objetivos propuestos.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003506

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Plazos en que se están cubriendo las sustituciones de profesores en la enseñanza en la provincia de Zamora.

Respuesta:

1 y 2. Se acompaña en anexo la información interesada por S. S.

3. El número exacto de profesores interinos y plazas que ocupan, incluyendo el curso 1996/97, es el siguiente:

Cuerpo	1994/95	1995/96	1996/97
Maestros	88	46	77
Prof. E. Secundaria	54	80	74
Prof. EE. OO. Idiomas	—	—	—
Prof. Música y Artes Escénicas	—	—	—

Cuerpo	1994/95	1995/96	1996/97
Prof. AA. Plásticas	—	2	4
Prof. Técnicos FP	28	32	27
Prof. AA. Plásticas y Diseño	—	1	1
Total	170	161	183

Los datos anteriores han sido obtenidos de las estadísticas de la nómina correspondiente al mes de enero de 1995, 1996 y 1997.

Debe señalarse por último que los datos consignados y comprensivos del número total de profesores interinos en Zamora (en vacantes y en sustituciones) son, a pesar del aumento registrado para el actual curso 1996/97, insuficientes para conocer la real evolución del profesorado en una provincia. El número de profesores interinos aumenta o disminuye en función del número de funcionarios de carrera. A menor número de funcionarios de carrera mayor número de interinos. Por el contrario, si el número de funcionarios de carrera se acrecienta (concurso de traslados, oferta de empleo público) disminuye el número de profesores interinos. Es por tanto un dato que aisladamente considerado, carece de significación.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CENTRO	CURSO 1994/95		CURSO 1995/96	
	NÚMERO DE BAJAS SUSTITUIDAS	MEDIA EN DÍAS EMPLEADOS PARA SUSTITUCIÓN	NÚMERO DE BAJAS SUSTITUIDAS	MEDIA EN DÍAS EMPLEADOS PARA SUSTITUCIÓN
C.P. DE ALCAÑICES	1	3	2	2
C.P. DE ALMARAZ	1	4		
C.P. DE AYOO DE VIDRIALES			1	3
C.P."LAS ERAS" DE BENAVENTE	2	2,5	2	2
C.P. "BUENOS AIRES" DE BENAVENTE			1	4
C.P."FERNANDO II" DE BENAVENTE	2	3	1	2
C.P."LOS SALADOS" DE BENAVENTE	3	3	4	3
C.P."SAN ISIDRO" DE BENAVENTE	1	2	1	4
I.E.S. "LEON FELIPE" DE BENAVENTE	4	3	2	2
I.E.S. "LOS SAUCES" DE BENAVENTE	2	2,5	1	3
C.P. DE BERMILLO DE SAYAGO	2	4	1	3
C.P. DE BURGANES DE VALVERDE	1	1	3	2
C.P. DE CAMARZANA DE TERA	4	3,5	5	3
C.P. DE CARBAJALES DE ALBA	1	3		
C.R.A. DE CERECINOS DE CAMPOS	1	2	3	3
C.R.A. DE CORESES	4	3	6	3,5
C.P. DE CORRALES	1	1	2	2
C.R.A. DE EL CUBO DEL VINO	1	4	4	3
C.P. DE FERMOSELLE	1	2	3	2
C.R.A. DE FERRERAS DE ABAJO	1	3	3	3,5
C.R.A. DE FONFRIA	4	2	4	3
C.P. DE FRIERA DE VALVERDE	1	2		
C.P. DE FUENTELAPEÑA	1	3		
C.P. DE FUENTESAUCO	2	2	1	2
C.R.A. DE GEMA			3	3
C.R.A. DE LUBIAN	1	3	1	3

49071 Z A M O R A

C.R.A. DE MAHIDE	1	3	2	2,5
C.R.A. DE MORALES DEL REY	5	3,5		
C.R.A. DE MORALES DE TORO	3	2	6	3
C.R.A. DE MORALEJA DEL VINO	5	3	1	2
C.R.A. DE MUGA DE SAYAGO	1	3	2	3
C.R.A. DE NUEZ			3	3
C.P. DE OLMILLOS DE VALVERDE	1	2		
C.R.A. DE PALACIOS DE SANABRIA			4	2
C.P. DE PUEBLA DE SANABRIA	1	3	3	3,5
I.E.S. "VALVERDE DE LUCERNA" DE PUEBLA S.	3	3	5	4
C.P. DE EL PUENTE DE SANABRIA			1	1
C.R.A. DE RIOFRIO DE ALISTE	1	2	4	3
C.R.A. DE SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS	2	2	2	2,5
C.R.A. DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	1	2	2	3
C.P. DE SANTA CROYA DE TERA	1	3		
C.P. DE SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	1	3		
C.R.A. DE TABARA	2	4	1	2
CENTRO DE ADULTOS DE TORO			1	2
C.P. "HOSPITAL DE LA CRUZ" DE TORO	1	3	3	3,5
C.P. "MAGDALENA ULLOA" DE TORO	1	3	3	3,5
C.P. "VIRGEN DEL CANTO" DE TORO	1	2		
I.E.S. "GONZALEZ ALLENDE" DE TORO	3	3	1	3
I.E.S. "PARDO TAVERA" DE TORO	2	3	4	2
C.P. DE VILLABUENA DEL PUENTE	1	3		
C.P. DE VILALPANDO			1	2
C.R.A. DE VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	2	3	5	2,5
C.P. DE VILLAFAFILA	1	3		
C.P. DE VILLANUEVA DEL CAMPO	1	2	1	1

49071 Z A M O R A

C.P. DE VILLARALBO	1	1	1	2
C.R.A. DE VILLARRIN DE CAMPOS	1	4	3	3
CENTRO DE ADULTOS "VIRIATO" DE ZAMORA	1	2	1	2
C.P. "ALEJANDRO CASONA" DE ZAMORA	5	3,5		
C.P. "ARIAS GONZALO" DE ZAMORA	2	3	5	3,5
C.P. "GONZALO DE BERCEO" DE ZAMORA	1	2	1	1
C.P. "JACINTO BENAVENTE" DE ZAMORA	1	3	3	3
C.P. "JOSE GALERA" DE ZAMORA	3	2,5		
C.P. "JUAN XXIII" DE ZAMORA	1	4	1	2
C.P. "MIGUEL DE CERVANTES" DE ZAMORA	1	3	2	2
C.P. "NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA" DE ZAMORA	1	1	1	2
C.P. "OBISPO NIETO" DE ZAMORA	3	3,5	3	2,5
C.P. "RIOMANZANAS" DE ZAMORA			3	3
C.P. "SAN FERNANDO-LA CONCHA" DE ZAMORA	1	3	1	2
C.P. "SANCHO II" DE ZAMORA	1	2		
C.P. "LA VILLARINA" DE ZAMORA	1	3	2	3
C.P.E.E. "VIRGEN DEL CASTILLO" DE ZAMORA	3	4	3	3,5
I.E.S. "ALFONSO IX" DE ZAMORA	2	3,5	3	3
I.E.S. "ANTIGUO C.E.I." DE ZAMORA	6	2,5	4	3
I.E.S. "CLAUDIO MOYANO" DE ZAMORA	5	3	4	2
I.E.S. "MARIA DE MOLINA" DE ZAMORA	6	3,5	6	3
I.E.S. "MAESTRO HAEDO" DE ZAMORA	4	2,5	3	3
I.E.S. "RIO DUERO" DE ZAMORA	5	3	2	2
I.E.S. "LA VAGUADA" DE ZAMORA	8	3,5	5	3

184/003512

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Mulet Torres, Olga (G. S).

Asunto: Desarrollo de los programas de garantía social.

Respuesta:

1. Las modalidades de Garantía Social ofertadas para el curso 1996-97 son las siguientes:

- Iniciación Profesional ofertada en Centros docentes públicos y con implantación en todas las provincias del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

• Próximamente se publicará la Resolución por la que se conceden las subvenciones para el desarrollo de programas de Garantía Social en las modalidades de Iniciación Profesional en centros privados, Formación-Empleo (corporaciones locales y asociaciones empresariales sin fines de lucro) y Talleres Profesionales con instituciones sin fines de lucro, con lo que la oferta se completará en todas las modalidades.

2. Los Centros Públicos solicitantes y que están desarrollando Iniciación Profesional en el curso 96/97 son 193 y su desglose por provincias es el siguiente:

Albacete	3
Asturias	20
Ávila	4
Badajoz	11
Baleares	14
Burgos	5
Cáceres	5
Cantabria	7
Ceuta	3
Ciudad Real	5
Cuenca	1
Guadalajara	5
Huesca	5
León	12
Madrid-Centro	9
Madrid-Norte	2
Madrid-Sur	12
Madrid-Este	8
Madrid-Oeste	1
Melilla	1
Murcia	18
Palencia	2
La Rioja	4
Salamanca	1
Segovia	4
Soria	4
Teruel	6
Toledo	6
Valladolid	4
Zamora	3
Zaragoza	8
Total	193

3. Los Centros privados concertados solicitantes de programas de Garantía Social, modalidad de Iniciación

Profesional en 1996-97 son 80 y su distribución provincial es:

Asturias	5
Badajoz	1
Baleares	1
Burgos	4
Cantabria	2
Ciudad Real	1
Cuenca	1
Guadalajara	1
Huesca	1
León	5
Madrid-Centro	17
Madrid-Norte	1
Madrid-Sur	3
Madrid-Este	2
Murcia	4
Palencia	2
La Rioja	4
Salamanca	8
Segovia	1
Toledo	1
Valladolid	6
Zaragoza	9
Total	80

4. Por Resolución de 19 de agosto de 1996 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional («BOE» del 28) fueron convocadas subvenciones para el desarrollo de programas de Garantía Social en las modalidades de Iniciación Profesional en centros privados, Formación-Empleo (Entidades Locales y Asociaciones Empresariales sin fines de lucro) y Talleres Profesionales con Instituciones sin fines de lucro.

La Resolución de dicha convocatoria está próxima a ser publicada en el «BOE».

5. Respecto a los centros privados concertados e Instituciones donde se desarrollarán programas de Garantía Social en 1996-97, como ya se ha indicado, próximamente se publicará la Resolución por la que se conceden las subvenciones para el desarrollo de programas de Garantía Social en las modalidades de Iniciación Profesional en centros privados, Formación-Empleo (corporaciones locales y asociaciones empresariales sin fines de lucro) y Talleres Profesionales con instituciones sin fines de lucro, con lo que la oferta se completará en todas las modalidades.

6. El número de profesores que atenderían los programas de Garantía Social en 96/97, son:

MODALIDAD	Nº GRUPOS IMPLANTA DOS	Nº MAESTROS	Nº PROF. TECN. F.P / E.S.O.	TOTAL PROFESO RES
Iniciación Profesional Centros Públicos	286	143	286	429

En esta modalidad, la dedicación del Maestro es parcial y la del Profesor Técnico de FP total, por lo que el Maestro puede compartir dos programas.

Habrá que tener en cuenta, además, los profesores necesarios para desarrollar los programas de Garantía Social, en las modalidades de Iniciación Profesional en centros privados, Formación-Empleo (corporaciones locales y asociaciones empresariales sin fines de

lucro) y Talleres Profesionales con instituciones sin fines de lucro, que resulten subvencionados una vez resuelta la convocatoria publicada el 28 de agosto de 1996, mediante Resolución de 19 de agosto de 1996 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

7. Respecto a la dotación económica, ha aumentado en un 14,28%, según detalle siguiente:

MODALIDAD	1995-96	1996-97
Iniciación Profesional en Centros Públicos	128.000.000	137.900.000
Iniciación Profesional en Centros Privados	300.000.000	1.215.000.000
Talleres Profesionales	600.000.000	
Formación-Empleo con Asociaciones Empresariales sin fines de lucro	41.500.000	
Formación-Empleo con Entidades Locales	1.300.000.000	1.355.000.000
TOTALES	2.369.500.000	2.707.900.000

La cantidad de 1.215.000.000 de pesetas se distribuirá entre las tres modalidades señaladas.

Las relaciones de entidades subvencionadas por provincias referidas a los programas anteriores están publicadas:

Modalidad	Fecha Resolución	Fecha publicación BOE
Iniciación Profesional (Centros Privados)	17.9.95	5.10.95
Talleres Profesionales	2.6.95	20.6.95
Formación-Empleo	23.8.95	31.8.95
	(Corrección errores): 26.9.95	19.10.95
	5.12.95	20.12.95

8. Los datos de alumnos solicitantes que cursan los programas de Garantía Social en la modalidad de Iniciación Profesional en Centros Públicos es de 3.432. Se estima que el número de alumnos que podrán ser atendidos, una vez sea publicada la Resolución de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de Garantía Social, en las modalidades de Inicia-

ción Profesional en centros privados concertados, Formación-Empleo (corporaciones locales y asociaciones empresariales sin fines de lucro) y Talleres Profesionales con Instituciones sin fines de lucro será de 4.548.

9. Las entidades sin fin de lucro que se acogen a la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social en diálogo con el Ministerio de

Educación y Cultura, son las que se ocupan de realizar una política activa de integración que facilite el acceso a los Programas a todos los interesados, superando posibles barreras económicas, comenzando por la inexcusable gratuidad de las actividades y cursos. Esa política activa impulsada por el Ministerio de Educación y Cultura y que tiene un eco especialmente relevante en la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha visto acrecentada con el incremento del 14,28% aludido anteriormente.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003520

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de pozos y tomas de agua irregulares en el cauce del río Gualteba.

Respuesta:

Como consecuencia de la pasada sequía, y por su afección al próximo embalse del Guadalteba, se realizó un estudio de los aprovechamientos de aguas existentes, tanto superficiales como subterráneos, recopilándose datos de todos ellos, así como de su situación administrativa, siendo de destacar la existencia de treinta y cinco pozos sin legalizar.

En este sentido, en breve plazo está previsto iniciar las actuaciones oportunas para proceder a la legalización, en su caso, de estos aprovechamientos.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003531

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Medidas para incrementar la información juvenil que llegue a los jóvenes de las zonas rurales en el año 1997.

Respuesta:

El Programa de Información del Instituto de la Juventud se desarrolla en colaboración con los Servicios de Ju-

ventud de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Asociaciones Juveniles, Entidades prestadoras de servicios a la juventud, Universidades, Centros de Enseñanza y Oficinas de Información al Soldado.

Las actividades llevadas a cabo consisten en la elaboración y difusión de información de interés para los jóvenes, la relación con centros y servicios de información juvenil españoles y extranjeros y, la gestión e intercambio de fondos de documentación con centros homólogos.

En España existe en la actualidad un total de 1.982 centros y puntos de información juvenil, dependientes de Comunidades Autónomas, Ayuntamientos o Entidades de juventud. En el desarrollo de estos centros trabaja una Comisión Coordinadora, de la que forman parte los responsables de los Centros Coordinadores o Regionales de Información Juvenil de las Comunidades Autónomas y del Instituto de la Juventud (INJUVE).

Además, para 1997, se está trabajando en un proyecto de creación de un Nodo común de Información Juvenil en INTERNET/INFOVIA, con objeto de garantizar la igualdad ante la información a los y las jóvenes españoles, independientemente del lugar donde residan. Se trata de crear un «nodo común», una puerta de acceso a la información juvenil, como referente único que permita acceder a la totalidad de la información de interés para los y las jóvenes contenida en los diferentes Servidores de los Centros Coordinadores de Información Juvenil de las Comunidades Autónomas y del INJUVE.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003532

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alberdi Alonso, Cristina (G. S), y Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones para fortalecer el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ) como centro de encuentros eurolatinoamericanos, para el año 1997.

Respuesta:

La manifestación realizada el pasado día 2 de diciembre por el Director General del Instituto de la Juventud referida al fortalecimiento el próximo año del Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ), como «Centro de encuentros eurolatinoamericanos para desarrollar internacionalmente políticas de juventud», está directamente relacionada con la necesidad de dar un impulso real a los objetivos para los que fue creado dicho Centro.

En este sentido, la memoria de actividades del CEULAJ de los últimos años —precisamente cuando dicho Centro dependía de la anterior titular del entonces Minis-

terio de Asuntos Sociales—, pone de manifiesto que las actividades de carácter internacional, y en concreto de perfil eurolatinoamericano, fueron notoriamente escasas.

Con objeto de paliar estas deficiencias, la Dirección General del Instituto de la Juventud, a través de la nueva dirección del CEULAJ, tiene previsto llevar a cabo una serie de actividades que fortalezcan su dimensión internacional.

Estas actividades se concretarán en un encuentro Eurolatinoamericano de juventud, en torno a democratización, políticas de juventud y otros aspectos de interés para la juventud en el ámbito internacional.

Asimismo, en el marco del Año Europeo contra el Racismo, se celebrará un foro europeo contra el racismo, la xenofobia, el sexismo, la homofobia y otras formas de intolerancia.

Se proyecta, asimismo, realizar un encuentro euromediterráneo de juventud, así como diversas actividades de carácter internacional a través del Consejo de la Juventud de España y de las Organizaciones No Gubernamentales de la Juventud.

No obstante, el resto de actividades que tradicionalmente venían realizándose en el CEULAJ seguirán teniendo cabida, en especial aquellas de componente internacional, como la parte formativa del Programa Jóvenes Cooperantes, cuya dimensión ha sido aumentada este año, o las actividades que se realicen en colaboración con la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ).

Por último, el Instituto de la Juventud, a través de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, tiene previsto potenciar no sólo las actividades del Centro y su signo internacional, sino también el conocimiento general del mismo.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003535

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Incidencia de la modificación de la legislación sobre los fondos de inversión inmobiliaria para impulsar la inversión en construcción de viviendas en régimen de alquiler por los jóvenes.

Respuesta:

Las modificaciones legales que se incorporaran a la legislación sobre Fondos y Sociedades de Inversión Inmobiliaria tienen por objeto conseguir que estos instrumentos de inversión colectiva, previstos para fomentar el mercado de la vivienda en alquiler, sean más atractivos tanto para el pequeño como para el gran inversor.

El hecho de que estas instituciones de inversión colectiva puedan ofrecer rentabilidades similares a las de otras inversiones y, además, competir en igualdad de condiciones para atraer ahorro, será un factor muy positivo para potenciar el mercado de la vivienda en alquiler. Estas medidas parten de la convicción de que cuanto más desarrollado esté el mercado de alquiler, mayores posibilidades tendrán los jóvenes de poder acceder a una vivienda en alquiler en mejores condiciones.

Por ello, el Gobierno, preocupado por el acceso a la vivienda de los jóvenes y de otros colectivos, está trabajando para arbitrar medidas que favorezcan la inversión y la puesta en el mercado de vivienda en alquiler. En todo caso, cabe afirmar que, efectivamente, las reformas previstas en la legislación de Fondos y Sociedades de Inversión Inmobiliaria mejorarán el acceso a la vivienda en alquiler de los jóvenes.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003536

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Medidas para permitir una mayor estabilidad en el empleo, especialmente para los jóvenes.

Respuesta:

En la actualidad, el Gobierno está trabajando en la modificación de las grandes líneas que regulan el mercado de trabajo, con el objeto de plantear un conjunto de actuaciones posibles sobre el marco normativo, que puedan ofrecer respuestas a lo que constituye, sin duda, la primera prioridad de la política legislativa en el terreno social: combatir el elevado nivel de desempleo e incentivar la creación de empleo estable.

Las nuevas líneas de actuación se plasmarán en el Programa Plurianual de Empleo, cuyos principios rectores ha aprobado el Consejo de Ministros el pasado 7 de febrero y para cuya elaboración se ha constituido una Comisión Interministerial, con representantes de nueve Ministerios.

En este Programa que, una vez elaborado, sustituirá al vigente en la actualidad, se recogerán de forma estructurada las diferentes actuaciones que el Gobierno va a desarrollar en el ámbito de la política de empleo y de mejora de las relaciones laborales, tomando como punto de referencia los cinco objetivos acordados en la Cumbre de Essen.

Entre estas actuaciones se recogerán programas específicos que favorezcan la ocupación y la estabilidad en el empleo de los jóvenes, mediante la contratación incentivada y una formación adecuada, ya sea a través de los

contratos formativos o a través de la formación ocupacional dispensada en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, en cuanto que este colectivo constituye en España, al igual que en la Unión Europea, uno de los grupos de interés prioritario de la política de empleo.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003537

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Medidas para reducir la temporalidad en el empleo, especialmente de los jóvenes.

Respuesta:

En la actualidad, el Gobierno está trabajando en la modificación de las grandes líneas que regulan el mercado de trabajo, con el objeto de plantear un conjunto de actuaciones posibles sobre el marco normativo, que puedan ofrecer respuestas a lo que constituye, sin duda, la primera prioridad de la política legislativa en el terreno social: combatir el elevado nivel de desempleo e incentivar la creación de empleo estable.

Las nuevas líneas de actuación se plasmarán en el Programa Plurianual de Empleo, cuyos principios rectores ha aprobado el Consejo de Ministros el pasado 7 de febrero y para cuya elaboración se ha constituido una Comisión Interministerial, con representantes de nueve Ministerios.

En este Programa, que una vez elaborado sustituirá al vigente en la actualidad, se recogerán de forma estructurada las diferentes actuaciones que el Gobierno va a desarrollar en el ámbito de la política de empleo y de mejora de las relaciones laborales, tomando como punto de referencia los cinco objetivos acordados en la Cumbre de Essen.

Entre estas actuaciones se recogerán programas específicos que favorezcan la ocupación y la estabilidad en el empleo de los jóvenes, mediante la contratación incentivada y una formación adecuada, ya sea a través de los contratos formativos o a través de la formación ocupacional dispensada en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, en cuanto que este colectivo constituye en España, al igual que en la Unión Europea, uno de los grupos de interés prioritario de la política de empleo.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003542

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Valoración del hecho de que casi las dos terceras partes del incremento en el desempleo en el mes de noviembre sean jóvenes menores de 25 años.

Respuesta:

Si bien la situación de los jóvenes en el mercado de trabajo, comparativamente con el conjunto de la población, es desfavorable en la medida en que su participación en la población activa es mayor que su presencia en el empleo, presentando tasas de paro más elevadas, dicha situación está mejorando en el curso de los dos últimos años como consecuencia de la situación económica y de los programas específicos puestos en marcha.

Para poder obtener una visión más completa sobre la problemática del paro juvenil, el análisis debería extenderse a la evolución del paro juvenil registrado a lo largo del año 1996 y su relación con la evolución del paro global.

Así pues, si bien en el mes de noviembre el incremento del paro registrado se concentró entre los jóvenes, en diciembre, mes en el que se ha reducido en todos los colectivos, el 80% del descenso total del paro registrado se ha producido también en el colectivo juvenil, con 27.939 parados menos que en noviembre.

En términos anuales, diciembre de 1996 sobre diciembre del año anterior, el descenso del paro en términos porcentuales ha sido bastante más elevado en los jóvenes, con una disminución del 11,7% frente a la bajada del 5,3% en los adultos.

Por otra parte, durante el año 1996 se observa un comportamiento del paro juvenil registrado paralelo al que presenta el paro global, observándose un comportamiento estacional, que se manifiesta en un descenso continuado en los meses centrales del año (entre marzo y agosto), temporadas durante las cuales se dinamiza la construcción y el turismo, un aumento a partir de septiembre y un nuevo descenso en el mes de diciembre.

Por último, si se observa, en el anexo adjunto, la evolución de los diferentes meses del año en relación con los mismos meses del año anterior, se ve que la evolución del paro es más estable y está más directamente ligada a la evolución del ciclo económico, registrándose un descenso ininterrumpido del paro en todos los meses.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO**EVOLUCION MENSUAL DEL PARO REGISTRADO EN 1995 Y 1996**

	1995		1996	
	Menores de 25 años	Resto edades	Menores de 25 años	Resto edades
Enero	732.071	1.854.358	561.704	1.860.159
Febrero	732.460	1.843.413	566.028	1.860.987
Marzo	718.738	1.828.357	557.099	1.848.996
Abril	692.756	1.806.335	528.695	1.806.730
Mayo	677.013	1.782.657	505.736	1.762.115
Junio	669.234	1.760.440	499.262	1.735.440
Julio	637.032	1.727.297	474.508	1.696.281
Agosto	627.021	1.719.432	463.978	1.679.805
Septiembre	650.285	1.733.988	489.972	1.704.917
Octubre	571.077	1.827.686	503.187	1.731.801
Noviembre	581.449	1.837.485	513.749	1.737.583
Diciembre	550.102	1.826.849	485.810	1.730.282

t:ip-reg.wk4

184/003575

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jiménez Suárez, José (G. P).

Asunto: Proyectos de escuelas-taller y casas de oficio desde el año 1990 en Canarias.

Respuesta:

En anexo se remite relación de solicitudes y aprobaciones de Escuelas Taller y Casas de Oficios, en la Comunidad Autónoma de Canarias, en el período 1 de enero de 1990 a 5 de febrero de 1997, y por Municipios.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003580

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (G. P).

Asunto: Expansión de la lengua y culturas españolas en las ciudades de Marruecos.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura desarrolla una amplia presencia educativa en el Reino de Marruecos. Esta presencia es coordinada dentro del país por una Consejería de Educación y Ciencia integrada en la Embajada de España.

La Acción Educativa española en Marruecos ha ido evolucionando en los últimos años, desde su primitiva finalidad de atender a una población escolar casi exclusivamente española a su actual finalidad de atender a una población escolar marroquí (sin abandonar, por ello, la atención a la población escolar española).

Esta presencia se concreta en una red de 11 centros docentes (incluida M.C. Española en El Aaiún/Sahara),

con un total de 250 profesores, que atienden a 3.601 alumnos (2.767 de ellos son marroquíes y 834 españoles). También se cuenta con un equipo de 17 Asesores Técnicos, todos ellos funcionarios docentes españoles (Se incluye como anexo un cuadro estadístico detallado sobre estos datos).

El conjunto de esta actuación se complementa y coordina con la del Instituto Cervantes, que sostiene 5 centros en los que trabajan 74 profesores, atendiendo un total de 4.180 estudiantes de español al año (datos referidos al curso 95/96), en sus centros de Casablanca, Fez, Rabat, Tánger y Tetuán.

El Instituto Cervantes, fiel a la política de la unidad de acción española en el exterior, mantiene en Marruecos, gracias a la colaboración constante con el Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe y los Países en vías de Desarrollo, una actividad que abarca no sólo la difusión de la lengua y culturas de España, sino que ofrece su infraestructura y apoyo a programas hispanomarroquíes de cooperación técnica y científica, tales como el proyecto PAIDAR (Programa de Acción Integrada para el Desarrollo y Acondicionamiento de la Región mediterránea marroquí), alojado en el Instituto Cervantes de Tánger.

En este sentido, se puede decir que la actuación conjunta española, que en materia de cooperación cultural y científica se está llevando a cabo en Marruecos, es modélica. Se han conseguido aunar todos los esfuerzos y reunir los «activos presupuestarios» destinados a la acción cultural, en provecho de una mejor racionalización de los medios y su aplicación a proyectos coordinados entre los distintos agentes culturales españoles en Marruecos.

Un ejemplo de los beneficios de esta coordinación ha sido el acuerdo de cofinanciación al que se llegó entre el Instituto Cervantes y la Consejería Cultural y de Cooperación española en Marruecos, que ha permitido mejorar sustancialmente la calidad de las manifestaciones organizadas y realizar un mayor número de actividades tanto culturales como de apoyo a la formación del profesorado de español marroquí.

La red de centros del Instituto Cervantes en Marruecos se extiende por cinco de las ciudades más importantes del país: Rabat, Casablanca, Tánger, Tetuán y Fez. No obstante, y para ampliar el área de influencia de nuestras sedes tradicionales, el Instituto Cervantes ha iniciado una provechosa política de relaciones institucionales, que está permitiendo su expansión en otras ciudades. Un ejemplo de ello es la antena que, dependiendo del Centro de Tetuán, el Instituto Cervantes ha abierto en Xauén, gracias a la colaboración del Ayuntamiento de dicha ciudad. Este mismo tipo de actuaciones se está desarrollando en otras ciudades, llevando la docencia del español a aulas externas a los centros localizados en otros distritos y ubicadas en locales cedidos por instituciones del país, o (gracias al apoyo del Ministerio de Educación y Cultura español) en los mismos Institutos de Enseñanza Media que España mantiene en Marruecos, lo que ha supuesto poder atender, en el curso 1995-96, a cerca de 6.000 estudiantes de español, un 10% más que en los dos últimos años.

Por otra parte, los acuerdos firmados entre el Instituto Cervantes y Fundaciones Culturales, como LA CAIXA, están permitiendo desarrollar programas, como el Plan Curricular de Español como Lengua Extranjera para niños, que se está realizando en nuestros Centros de Marruecos.

El Instituto Cervantes, continuando con su política de diversificación de medios para la difusión de nuestra lengua en esa zona, continúa con el Curso de Español que en colaboración con Radio Exterior de España viene emitiendo dentro de su emisión en lengua árabe y que goza de una gran audiencia en todo Marruecos.

Por último, se adjuntan datos recogidos en la Memoria del Instituto Cervantes, correspondientes al curso 1995-96, de los Centros del Instituto en Marruecos.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
MARRUECOS
CURSO 1996-1997

CENTROS	ALUMNOS											PROFESORES					
	EI/EP			ESO/BUP/COU			FP			LE2	TOTAL	FUNCIONARIOS			CON-TRA-TADOS	TOTAL	
	ESP.	EXTR.	TOTAL	ESP.	EXTR.	TOTAL	ESP.	EXTR.	TOTAL			MA.	SEC.	T. FP			
I.E. "MELCHOR DE JOVELLANOS" (ALHUCEMAS)	1	113	114	10	92	102	-	-	-	60	276	10	7	-	3	20	
I.E. "JUAN RAMÓN JIMÉNEZ" (CASABLANCA)	153	298	451	76	96	172	-	-	-	-	623	21	13	-	7	41	
I.E. "LOPE DE VEGA" (NADOR)	28	198	226	20	124	144	-	-	-	240	610	10	11	-	3	24	
I.B. "N.º. S.º. DEL PILAR" (TETUÁN)	-	-	-	75	292	367	-	-	-	-	367	-	24	-	6	30	
I.F.P. "JUAN DE LA CIERVA" (TETUÁN)	-	-	-	-	-	-	6	187	193	-	193	-	8	7	1	16	
I. P. E. "SEVERO OCHOA" (TÁNGER)	-	-	-	116	213	329	1	7	8	-	337	-	20	-	13	33	
C.E. "LUIS VIVES" (LARACHE)	10	34	44	3	19	22	-	-	-	30	96	4	-	-	3	7	
C.E. "RAMÓN Y CAJAL" (TÁNGER)	198	377	575	-	-	-	-	-	-	-	575	26	-	-	5	31	
C.E. "JACINTO BENAVENTE" (TETUÁN)	108	320	428	-	-	-	-	-	-	-	428	22	-	-	5	27	
COLEGIO ESPAÑOL (RABAT) (5)	26	50	76	-	-	-	-	-	-	-	76	3	-	-	-	3	
M. C. ESPAÑOLA (EL AAIÚN/SÁHARA)	3	17	20	-	-	-	-	-	-	-	20	1	-	-	-	1	
TOTAL	11	527	1.407	1.934	300	836	1.136	7	194	201	330	3.601	97	83	7	46	233

CLAVES: (1) Incluye 1 funcionario interino.
 (2) Incluye 1 funcionario interino.
 (3) Incluye 4 funcionarios interinos.
 (4) Incluye 1 funcionario interino.
 (5) Inaugurado este curso.
 (Ver resumen general de claves utilizadas en la pg. 131)

DIPLOMAS DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (D.E.L.E.)

MARRUECOS

	CERTIFICADO INICIAL					DIPLOMA BASICO			DIPLOMA SUPERIOR		
	CIUDADES	INSCRITOS	NO PRES.	APTOS		INSCRITOS	NO PRES.	APTOS	INSCRITOS	NO PRES.	APTOS
MAYO 95	Casablanca	1		1		7	1	1			
	Nador	2				9		4			
	Rabat	1				7		5			
	Tánger	8		2		7		4			
	Tetuán	2		2		4		3			
	TOTALES	14		5		34	1	17			
NOVIEMBRE 95	Casablanca					4		2	2		2
	Rabat					1		1	12	1	4
	Tánger					1		1	4	1	
	TOTALES					6		4	18	2	6
MAYO 96	Casablanca	2		2		3		1			
	Nador	25	2	3		6					
	Rabat	2		2		7	1	4			
	Tánger	4		1		9	1	2			
	TOTALES	33	2	8		25	2	7			

184/003594 a 184/003609

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de las comarcas de los valles de Ambroz, Sierra de Gata, Valle del Jerte, Plasencia, Trujillo, Valencia de Alcántara, Sierra de Montánchez, Miajadas, Los Ibores-La Jara, Villuercas, Hurdes, La Vera, Coria, Campo Arañuelo, Cáceres y Alcántara-Tajo-Salor en la provincia de Cáceres.

Respuesta:

No se dispone de datos referidos a todos los trabajadores eventuales agrarios, por lo que en el anexo que se acompaña se relacionan, con la desagregación solicitada, los trabajadores eventuales agrarios que han sido perceptores del subsidio en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS), en 1996.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/03614

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Deudas del grupo CONTENEMAR con el sector público.

Respuesta:

Las actuaciones a realizar para cobrar deudas vencidas y no atendidas son las siguientes:

— La deuda correspondiente a ejercicios anteriores al año 1992 se tramita, vía ejecutiva, a través de la Agencia Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda.

— Para la deuda correspondiente al ejercicio de 1996, se ha establecido un plan de pagos a fin de que durante el primer semestre de 1997 quede compensada.

El proyecto de reglamento al que se refiere la cuestión formulada sigue el procedimiento legal de elaboración de las disposiciones de carácter general, estando

prevista su conclusión para el segundo semestre del presente año.

En el mismo se mantiene la exigencia de estar al día en las obligaciones fiscales y de Seguridad Social y, en su caso, créditos subvencionados por el Estado para autorizar el establecimiento de líneas regulares de navegación de cabotaje. Asimismo, se incluye la cautela añadida de exigir tales obligaciones a las empresas propietarias o fletadoras de buques que sean arrendados o fletados por tiempo a otras empresas solicitantes de líneas regulares de navegación de cabotaje y que pretendan adscribir tales buques a las líneas que, eventualmente, les sean autorizadas.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003618

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alberdi Alonso, Cristina (G. S), y Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Tipos de recursos y de iniciativas de la Unión Europea menos conocidas y, por tanto, menos solicitados por parte de las comunidades autónomas y de los entes locales.

Respuesta:

El importante volumen de Fondos Estructurales percibidos por España tanto en el período de programación como en el actual, 1994-99, ha sido gestionado con un nivel de aprovechamiento altamente satisfactorio, como lo demuestra el hecho de que, en lo que al FEDER respecta, el grado de ejecución del MAC89-93 para regiones del objetivo n.º 1 alcanzó el 108,22%, al superar lo ejecutado a lo programado inicialmente. De la misma manera, y en lo que respecta al objetivo 2, el grado de ejecución de dos Marcos finalizados, 1989-91 y 1992-93, ha resultado del 107,5% en el primero y del 115,9% en el segundo.

Por otra parte, habría que señalar que la participación de las Comunidades Autónomas y Entes Locales en las diferentes actuaciones es muy elevada, de tal forma que la demanda de fondos por parte de estas Entidades a la hora de programar los fondos disponibles es muy superior a la oferta de recursos comunitarios para la cofinanciación de los proyectos presentados.

Madrid, 25 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003621

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Medidas para reducir la temporalidad en el empleo de los jóvenes en 1997.

Respuesta:

En la actualidad, el Gobierno está trabajando en la modificación de las grandes líneas que regulan el mercado de trabajo, con el objeto de plantear un conjunto de actuaciones posibles sobre el marco normativo, que puedan ofrecer respuestas a lo que constituye, sin duda, la primera prioridad de la política legislativa en el terreno social: combatir el elevado nivel de desempleo e incentivar la creación de empleo estable.

Las nuevas líneas de actuación se plasmarán en el Programa Plurianal de Empleo, cuyos principios rectores ha aprobado el Consejo de Ministros el pasado 7 de febrero y para cuya elaboración se ha constituido una Comisión Interministerial, con representantes de los nueve Ministerios.

En este Programa que una vez elaborado, sustituirá al vigente en la actualidad, se recogerán de forma estructurada las diferentes actuaciones que el Gobierno va a desarrollar en el ámbito de la política de empleo y de mejora de las relaciones laborales, tomando como punto de referencia los cinco objetivos acordados en la Cumbre de Essen.

Entre estas actuaciones se recogerán programas específicos que favorezcan la ocupación y la estabilidad en el empleo de los jóvenes, mediante la contratación incentivada y una formación adecuada, ya sea a través de los contratos formativos o a través de la formación ocupacional dispensada en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, en cuanto que este colectivo constituye en España, al igual que en la Unión Europea, uno de los grupos de interés prioritario de la política de empleo.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003638

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada corrección de errores a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución del programa «Ciden», del Centro de Desarrollo Estratégico Urbano, en cooperación con estados iberoamericanos.

Respuesta:

La respuesta facilitada con fecha 10 de febrero de 1997 debe ser sustituida por la información que se facilita a continuación:

El Proyecto CIDEU surgió de la propuesta de un grupo de personas representativas de intereses económicos y sociales que, preocupados por la falta de planificación urbana en un contexto de crecimiento acelerado de las ciudades, plantearon la oportunidad de crear un Centro que, a escala iberoamericana, impulsara la realización y utilización de Planes Estratégicos, dada la creciente necesidad de disponer de instrumentos y métodos que permitan a los ciudadanos poder orientar, de forma ordenada, sus procesos de crecimiento urbano y participar activamente en los mismos.

Después de un proceso de difusión, de información y de contactos con numerosas ciudades e instituciones, el día 3 de diciembre de 1993 tuvo lugar el acto oficial de constitución del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU), que adoptó la forma jurídica de una asociación, de acuerdo con la legislación española. En esa misma fecha se celebró la Asamblea constituyente en la que se eligió el Consejo Rector, se dio a conocer el Informe de la Secretaría provisional y se aprobó el Plan de Trabajo y el Presupuesto para el año 1994.

El CIDEU, como proyecto, fue incluido en la agenda de la II Cumbre de la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de Madrid de 1992, que recogió la idea de la creación del Centro en su documento de conclusiones, lo cual fue, posteriormente, ratificado en la Declaración Río 93 y en el documento de conclusiones de la III Cumbre, celebrada en Salvador-Bahía en 1993. Una vez constituido, el CIDEU recibió un mandato explícito de la IV Cumbre de Jefes de Estado en Cartagena de Indias (mayo 1994), en la que se declaró que: «subrayamos la importancia de impulsar una metodología de planificación participativa para el Desarrollo Urbano que incremente la capacidad de anticipación y previsión de las ciudades ante su crecimiento actual y les permita afrontar con mayor éxito los graves problemas económicos, sociales y ambientales que éste les plantea. Respaldamos las conclusiones adoptadas en esta materia por el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU), en la Conferencia celebrada en Cartagena de Indias los días 4 y 5 de junio, apoyando su implementación práctica».

Paralelamente, el 30 de abril de 1994, se firma un Convenio Marco de Colaboración entre el CIDEU y la Agencia Española de Cooperación Internacional, para apoyar el funcionamiento y desarrollo del CIDEU y contribuir a impulsar la realización de Planes Estratégicos en Iberoamérica.

Las actividades del CIDEU, desde su constitución, han sido, hasta la fecha, esencialmente, las siguientes:

CONFERENCIAS/ASAMBLEAS ANUALES

I Conferencia (constituyente), Barcelona, diciembre 1993.

«Encuentro de ciudades europeas y americanas para el intercambio de experiencias de Planificación Estratégica.»

II Conferencia, Cartagena de Indias, junio 1994.

«La participación de los agentes económicos y sociales, factor clave del desarrollo de las ciudades.»

III Conferencia, Bilbao, marzo 1995.

«Alcaldes y empresarios: el futuro de las ciudades iberoamericanas y la planificación estratégica urbana.»

IV Conferencia, Salvador-Bahía, marzo 1996.

«La participación de los Gobiernos (centrales, regionales y locales) y los agentes económicos y sociales en la solución de los problemas de las ciudades.»

SEMINARIOS TÉCNICOS

I Seminario Técnico, Barcelona, diciembre 1993.

«Introducción, definición, etapas y preparación del proceso de planificación estratégico urbano.»

II Seminario Técnico, Cartagena de Indias, junio 1994.

«Grandes etapas, análisis y métodos de evaluación y seguimiento de un plan estratégico.»

III Seminario Técnico, Bilbao, marzo 1995.

«Desarrollo de las experiencias de cuatro ciudades que han iniciado el proceso de planificación estratégica.»

IV Seminario Técnico, Salvador-Bahía, marzo 1996.

«Análisis del nuevo entorno económico, social y político, como consecuencia de los procesos de integración para detectar sus efectos sobre ciudades. Presentación de la plataforma de comunicaciones del CIDEU.»

Encuentro Ibérico de Directores de Planes Estratégicos Urbanos, Barcelona, noviembre 1996.

«Iniciación a la metodología básica de la planificación estratégica urbana.»

Las actuaciones previstas para 1997 son las siguientes:

— Conferencia/Asamblea Anual

Barcelona, marzo 1997.

«La ciudad motor del desarrollo: necesidad de una visión estratégica.»

La Conferencia anual del CIDEU se incluye este año dentro del Programa que el Banco Interamericano de De-

sarrollo (BID) organiza en Barcelona bajo el lema general de: «La ciudad latinoamericana y del Caribe en el nuevo siglo. Intercambio de experiencias de gestión urbana».

— Seminario Técnico.

Barcelona, marzo 1997.

«Experiencias en planificación estratégica en Iberoamérica: análisis de casos presentados por las ciudades miembros del CIDEU.»

— Exposición: 13 al 19 de marzo de 1997.

«Las ciudades iberoamericanas en el nuevo siglo: motores de un continente en alza.»

La exposición tiene por objeto presentar planes estratégicos, proyectos y realidades de las ciudades iberoamericanas que pongan de manifiesto el apoyo que significa la planificación estratégica para las perspectivas de futuro, facilitando la solución de los problemas y la toma de decisiones para optimizar el desarrollo de las ciudades.

Las ciudades que han confirmado su participación son: Barcelona, Bilbao, Bogotá, Brasilia, Buenos Aires, Caracas, Cartagena de Indias, Concepción, Córdoba, Cuernavaca, León, Málaga, Mérida, Montevideo, Río de Janeiro, Rosario, Salvador-Bahía, Zaragoza.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003701

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, Pilar (G. S).

Asunto: Previsión del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de efectuar un reconocimiento inmediato para los titulados con anterioridad a 1984, sin título oficial reconocido, en caso de que acrediten cinco años de experiencia y ejerzan como especialistas.

Respuesta:

La materia objeto de la pregunta viene regulada por el Real Decreto 1776/1994 y la Orden Ministerial de 14 de diciembre de 1994, que desarrolla dicho Real Decreto.

En aplicación de esas normas, a 31 de diciembre de 1996, el Ministerio de Educación y Cultura, a quien corresponde la competencia para hacerlo, ha concedido 836 títulos de médico especialista y ha denegado 395 de los solicitados.

El procedimiento para la concesión de este título es muy laborioso y exigente y se lleva a cabo de la siguiente manera:

1. Una Comisión Mixta, que fue creada como consecuencia de una iniciativa del Congreso de los Diputados,

y en la que desde comienzos de noviembre de 1995 participa el Ministerio de Sanidad y Consumo junto al Ministerio de Educación y Cultura, analiza los expedientes de solicitud de titulaciones y valora si cumplen los requisitos administrativos exigidos.

2. Posteriormente, los expedientes se trasladan a las Comisiones Nacionales de cada especialidad médica, las cuales deben valorar, a su vez, los aspectos formativos.

3. Como ultimo paso, el Ministerio de Sanidad y Consumo, a la vista del preceptivo informe propuesta, positivo o negativo, de la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate, informa cada expediente de solicitud y formula la correspondiente propuesta.

4. Seguidamente, la propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo se eleva al Ministerio de Educación y Cultura, que produce la oportuna resolución.

5. Las resoluciones del Ministerio de Educación y Cultura son motivadas y agotan la vía administrativa.

El Real Decreto 1776/1994 ha supuesto sólo una solución parcial, pues un indeterminado número de MESTOS, bien por haber iniciado su formación con posterioridad a 1984, bien por haberla iniciado antes pero no cumplir algún otro requisito, no puede beneficiarse del mismo.

Aunque no ha finalizado la tramitación de las solicitudes al amparo de dicho Real Decreto, ya se ha planteado (incluso por el Congreso de los Diputados) la posibilidad de abrir nuevas vías de acceso al título más flexibles.

En estos momentos se consideran dos vías de resolución:

1. Acceso al título para aquellos MESTOS que hayan iniciado su formación antes de 1986. Supondría ampliar en dos años el límite que impone el actual Real Decreto 1776/1994, flexibilizando también el resto de los requisitos del mismo. Su principal inconveniente reside en que la solución es parcial.

2. Utilización de la vía del artículo 43 de la Directiva 93/16/CEE. Este artículo de la Directiva posibilita que los Estados, que encuentren al aplicar la Directiva «dificultades graves en determinadas materias», pueden plantear la situación a la Comisión Europea, a fin de que el Consejo de la Unión pueda autorizar, en su caso, medidas excepcionales. Por esta vía podría diseñarse un procedimiento específico y único para los MESTOS, pero sería precisa la autorización expresa de la Comunidad.

Con independencia del mecanismo que finalmente se articule, los MESTOS, para acceder al título, deberían superar una prueba de evaluación de su currículum profesional, ante una Comisión de carácter técnico, evaluación que determinaría bien la expedición directa del título, bien la necesidad de seguir un período formativo adicional, bien la desestimación de la solicitud.

Por último, se señala que en esta cuestión es fundamental que se alcance el mayor consenso posible con el Consejo General de Especialidades y los representantes MIR.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003703

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del desarrollo de las especialidades en enfermería.

Respuesta:

Mediante el Real Decreto 992/1987, de 3 de julio, se reguló la obtención del título de Enfermero Especialista, estableciéndose siete especialidades que incluyen la Obstétrico-Ginecológica, la de Pediatra, Salud Mental, Salud Comunitaria, Cuidados Especiales, Geriátrica y Gerencia y Administración de Enfermería.

Posteriormente y en base a la Orden Ministerial de 1 de julio de 1992, se estableció el programa de formación y los requisitos mínimos que deben reunir las Unidades Docentes que impartan la especialidad de Enfermería Obstétrico Ginecológica, existiendo en la actualidad once Unidades Docentes con un total de 222 plazas acreditadas, siendo, por tanto, esta especialidad de enfermería la única que se encontraba desarrollada.

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha establecido entre sus objetivos el desarrollo de las diferentes especialidades de enfermería, aunque por motivos obvios este trabajo se está efectuando teniendo en cuenta las necesidades de personal de enfermería especializado en el Sistema Nacional de Salud, los criterios técnicos que aporten las diferentes Sociedades Científicas de Enfermería, así como los que resulten de los trabajos que viene desarrollando la Comisión de las Comunidades Europeas en materia de reconocimiento recíproco de diversas especialidades de enfermería.

El Ministerio de Sanidad y Consumo da además cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados en su reunión celebrada el 20 de junio de 1995, respecto al desarrollo de las especialidades de enfermería creadas en el Real Decreto antes mencionado.

Desde el primer trimestre del año 1996 hasta la fecha se han celebrado diversas reuniones del Comité Asesor de Especialidades de Enfermería y de sus Grupos de Trabajo que han permitido avances substanciales en el diseño de diversas especialidades, así como para la autoevaluación de Centros Docentes y el estudio de los expedientes de acreditación para las Unidades Docentes de Matronas.

Así próximamente será publicada en el «BOE» la Orden Ministerial por la que se desarrolla la especialidad de Salud Mental, estimando que pueda realizarse la convocatoria de Unidades Docentes de Enfermería de Salud Mental durante el presente año, e iniciarse por tanto la formación de estos especialistas en el año 1998.

Además, se han iniciado los estudios y consultas técnicas para el desarrollo de la especialidad de Cuidados Especiales, constatándose que esta especialidad reviste una cierta complejidad dado que son diversas las áreas de cuidados que pueden verse relacionadas con la misma.

Finalmente, se indica que existen algunas especialidades de enfermería, como la Pediátrica, cuyo desarrollo no parece inicialmente prioritario, dado el considerable descenso observado en el índice de natalidad de los últimos años y las necesidades asistenciales en el Sistema Nacional de Salud, resultando además que, afortunadamente, el patrón de morbilidad infantil no fundamenta la urgencia en el desarrollo de esta especialidad.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003704

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la carrera profesional para la enfermería.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo considera que la carrera profesional del personal de enfermería debe ser entendida como un instrumento incentivador del mayor desarrollo de la competencia y de la capacidad de los profesionales; constituye, por tanto, un elemento de indudable interés para lograr una adecuada estructuración de los recursos humanos del sistema sanitario y contribuirá a elevar los niveles de calidad, eficacia y eficiencia de los centros y servicios del Sistema de Salud, al tiempo que permitirá satisfacer las demandas y aspiraciones de este importante colectivo profesional.

Por tanto, la carrera profesional debe estar basada en la certificación y recertificación para el ejercicio profesional incardinada en la formación continuada.

Sobre esta base, se han venido manteniendo diversas reuniones de trabajo con los sindicatos más representativos del sector, en orden a analizar el mencionado modelo de carrera profesional de enfermería y, sobre todo, con el objetivo de alcanzar el consenso y acuerdo oportuno que permita avanzar en el desarrollo de la carrera profesional de enfermería.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003732

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Instalación en el puerto de Vigo (Pontevedra) de un gran almacén de combustible conocido bajo el nombre de Petrovigo.

Respuesta:

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1993, resolvió otorgar a Petrovigo, S. A., una concesión administrativa para construir un pantalán de atraque con pasarela de acceso y una terminal de almacenamiento y movimiento de productos líquidos, con destino al Área de Servicio Marítima, limitada a la recepción, por vía marítima, almacenamiento y suministro a buques y camiones cisterna, de productos de Categoría «C» e inferiores, incluidos en el Reglamento de Seguridad de Parques de Almacenamiento de Productos Petrolíferos de 31-10-75 y en la Instrucción Técnica Complementaria MIE/APQ/001, de 18-7-91, así como el suministro a buques de pertrechos y avituallamiento.

Aun contando con el correspondiente título concesional, no consta en la Autoridad Portuaria de Vigo ni a Puertos del Estado que el Ayuntamiento de Vigo haya otorgado, hasta el momento, licencia para la instalación solicitada.

En la actualidad, la situación en la que se encuentra la concesión de Petrovigo, S. A., es la siguiente:

a) La Autoridad Portuaria y el Ayuntamiento de Vigo están ultimando las conversaciones para la redacción del Plan Especial del Puerto de Vigo, en el que se deberá contemplar, en su caso, la terminal propuesta por Petrovigo, S. A.

b) Auspiciadas por la Autoridad Portuaria de Vigo, Petrovigo, S. A., y la Plataforma para la Defensa de la Ría, conocida opositora del No Proyecto, se están celebrando reuniones para intentar alcanzar un acuerdo que concilie la defensa de la riqueza natural de la Ría de Vigo y la instalación de un sistema de suministro de combustible a los buques que operan en el puerto.

Como se ha indicado, la decisión para la inclusión o no de una instalación de suministro de combustible a buques en el Plan Especial del Puerto de Vigo deberá surgir como consecuencia del consenso de las instituciones con competencia en la materia, es decir el Ayuntamiento y la Autoridad Portuaria y la instalación, en su caso, deberá someterse a la tramitación administrativa pertinente, que incluye los correspondientes controles medioambientales.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003742

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para paliar los efectos del Plan de Ordenación Pesquera de la Unión Europea (UE) en la flota de pesca de la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

La reducción que habrá de experimentar la flota europea durante los próximos seis años se decidirá en el marco del POP IV (Plan de Orientación Plurianual), que deberá ser aprobado antes del 30 de abril del presente año por el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea.

España ha obtenido ganancia del POP III, al haber cumplido y sobrepasado los objetivos de dicho Plan, que finalizó el 31 de diciembre de 1996. Este cumplimiento será tenido en cuenta en los objetivos que marquen los nuevos programas lo cual sitúa a España en una situación ventajosa respecto a otros Estados miembros no cumplidores.

Hay que indicar, además, que en las propuestas que se están discutiendo actualmente, la flota de arrastre del Mediterráneo no sufrirá fuertes reducciones, dado que los stocks a los que se dirige dicha flota no se encuentran en situación de sobreexplotación ni corren peligro de extinción.

Por último, se señala que en 1995 se modificó el Reglamento 3699/33, con el objeto de permitir el pago de ayudas a los trabajadores que queden sin empleo, como consecuencia de la paralización definitiva de los buques que voluntariamente se soliciten. Este tipo de ayudas se divide en indemnizaciones por desempleo y ayudas a la prejubilación de los trabajadores mayores de 55 años.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003750

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (G. C-CiU).

Asunto: Posición del Gobierno acerca del reconocimiento de los derechos en materia de Seguridad Social de los emigrantes ex combatientes de la Guerra Civil española.

Respuesta:

Con ocasión de la celebración del VI Pleno del Congreso General de la Emigración, el pasado mes de noviembre de 1996, los Consejeros de Argentina plantearon la oportunidad de considerar como período cotizado a la Seguridad Social española «al sólo efecto de cómputo para los aportes provisionales», los años de prestación del Servicio Militar durante la Guerra Civil (hay casos de hasta 8 años), petición que en el año 1994 el Consejo de residentes españoles en Buenos Aires ya planteó ante el

Presidente del Congreso de los Diputados. Sobre dicho planteamiento se informa lo siguiente:

1.º Las medidas estrictamente de Seguridad Social adoptadas hasta la fecha como consecuencia de la Guerra Civil española han dado lugar a prestaciones de carácter contributivo, en virtud, precisamente, de que su reconocimiento ha descansado sobre el ingreso efectivo de cotizaciones del sistema llevado a cabo por el Estado, que es en definitiva el responsable de sufragar el coste de estas medidas de protección social adoptadas para reparar situaciones discriminatorias entre los españoles a consecuencia de la Guerra Civil y sus posteriores secuelas (Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, y Ley 18/1984, de 8 de junio, sobre reconocimiento como años trabajados a efectos de la Seguridad Social de los períodos de prisión sufridos como consecuencia de los supuestos contemplados en la citada Ley de Amnistía).

2.º Considerar, de manera generalizada, como período cotizado a la Seguridad Social española el tiempo que duró la prestación del servicio militar durante la Guerra Civil carece de antecedentes directos en el sistema y sólo puede hallar un precedente de referencia aproximada en las recientes medidas adoptadas en el Convenio de Seguridad Social entre España y la Federación de Rusia de 12 de mayo de 1995 para la protección de los denominados «niños de la guerra», que constituye un colectivo muy específico y difícilmente equiparable a otros supuestos.

3.º Finalmente, es obligado constatar que en el actual marco de la protección social, tras la implantación de diferentes mecanismos asistenciales y no contributivos fuera y dentro del sistema de la Seguridad Social, pierde razón de ser que las demandas de protección social hayan de encauzarse necesariamente a través del mecanismo contributivo del citado sistema, recurriendo a ficciones y asimilaciones que, además de desnaturalizar el pretendido carácter contributivo y profesional de dicha parcela del sistema, pueden originar ciertos desequilibrios financieros del mismo.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003751

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (G. C-CiU).

Asunto: Actuaciones en relación a los Estados sin una legislación que prohíba el acceso al trabajo a los menores de 16 años, así como que permita la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva e impulse la ausencia de discriminaciones en el trabajo.

Respuesta:

La comunidad internacional está demostrando una creciente sensibilización ante el problema del trabajo infantil.

Esta preocupación se ha manifestado reiteradamente en los foros internacionales y es compartida por España. La Unión Europea, con la participación activa de España, ha presentado respecto a esta problemática varias iniciativas en el seno de las Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los dos foros más destacados en la lucha por erradicar el trabajo infantil.

Dichos organismos internacionales —y otros como la UNICEF— están desarrollando importantes esfuerzos mediante programas de cooperación internacional con el apoyo de los países desarrollados. No obstante, la eliminación progresiva de la explotación del trabajo infantil deberá lograrse haciendo frente a la pobreza, una de las causas principales de este fenómeno en los países en desarrollo, mediante la asistencia y la cooperación para el desarrollo tanto de carácter bilateral como multilateral.

En el ámbito de la Organización Internacional del Trabajo, la comunidad internacional ha hecho de este problema una cuestión prioritaria y cuenta hoy con programas específicos para luchar contra la explotación del trabajo infantil y con un Programa Internacional para la Abolición del Trabajo Infantil (IPEC). España no sólo participa regularmente en las reuniones del Comité de Gestión de este Programa, sino que además juega un papel muy relevante en la financiación y ejecución del mismo, siendo el primer donante en cooperación técnica en este campo en Iberoamérica.

Por otro lado, la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Singapur, adoptó el 13 de diciembre de 1996 una Declaración por la cual, entre otras cuestiones, los Ministros renovaron su compromiso de respetar las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas y afirmaron su apoyo a la labor de la OIT como órgano competente para establecer dichas normas y vigilar su cumplimiento.

En el seno de la Comisión de Derechos Humanos, España es coautora y copatrocinadora de la Resolución sobre los Derechos del Niño, presentada en este foro por la Unión Europea. De la misma hay que destacar los siguientes puntos:

Alienta a los Estados miembros de las Naciones Unidas, que no lo hayan hecho, a ratificar y aplicar los Convenios de la OIT relativos a la eliminación de la explotación del trabajo infantil, en especial los que se refieren a la edad mínima para trabajar, la abolición del trabajo forzoso y la prohibición del empleo de niños en trabajos particularmente peligrosos.

Exhorta a los Gobiernos a que adopten medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para proteger a los niños de la explotación económica y, en particular, de la realización de cualquier trabajo que pueda resultar peligroso o constituir un obstáculo para su educación, o que pueda ser nocivo para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Insta a los Gobiernos a que adopten las medidas necesarias para eliminar todas las formas extremas de trabajo infantil, como el trabajo forzoso, el trabajo en condiciones de servidumbre y otras formas de trabajo asimilables a la esclavitud.

Alienta, en particular, a los Gobiernos a que adopten las medidas legislativas y administrativas necesarias para

fijar una edad o edades mínimas para trabajar, reglamentar adecuadamente los horarios y condiciones de trabajo y estipular penas u otras sanciones para asegurar la aplicación efectiva de esas medidas.

Invita a los Gobiernos a que, de acuerdo con los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial de Desarrollo Social (marzo de 1995), establezcan plazos concretos para eliminar todas las formas de trabajo de los niños que vayan en contra de las normas internacionales aceptadas, garantizar la aplicación plena de las leyes existentes y, cuando proceda, promulgar la legislación necesaria para cumplir las obligaciones dimanantes de la Convención sobre los Derechos del Niño y aplicar las normas de la Organización Internacional del Trabajo sobre protección de los niños trabajadores.

Alienta a los Estados miembros a que refuercen la cooperación bilateral y multilateral, por ejemplo mediante el programa de servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y el programa internacional para la abolición del trabajo infantil de la OIT, como medio de ayudar a los Gobiernos a prevenir o luchar contra las violaciones de los derechos del niño, en particular, la explotación de su trabajo.

Respalda plenamente al Comité de los Derechos del Niño, que ha realizado recomendaciones en materia de trabajo infantil alentando a éste y a otros órganos creados en virtud de Tratados a seguir de cerca esta cuestión en el ámbito de sus respectivos mandatos, en especial con ocasión del examen de los informes nacionales que les presenten los Estados partes.

En el marco de los derechos humanos, y desde la óptica multilateral, España participa activamente en la elaboración y presentación de estos llamamientos dirigidos a la comunidad internacional, que hace suyos y que promueve con su ejemplo y con el de los países de su entorno.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003757

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución del proyecto de obras complementarias del encauzamiento del río Segura en el tramo Rojas-Guardamar.

Respuesta:

El pasado 9 de abril de 1996, fue seleccionada GINVIAS para la realización de las obras.

En la actualidad, esta actuación se encuentra pendiente de la correspondiente habilitación de crédito, para así proceder a la preceptiva adjudicación definitiva y fir-

ma del contrato. No es posible predecir cuándo darán comienzo los trabajos de construcción.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003758

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Planes para el antiguo cuartel de la Guardia Civil en Jérica (Castellón).

Respuesta:

El trámite ordinario establecido para este tipo de asuntos, conforme a la regulación establecida en los artículos 90 y 91 de la Ley del Patrimonio del Estado, y en los artículos 183 y 184 de su Reglamento de aplicación, determina que cuando una unidad administrativa ocupante de una finca arrendada a terceros deje de necesitarla, lo pondrá en conocimiento de la Dirección General del Patrimonio del Estado antes de desalojar el inmueble, a efectos de que, previo el informe de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, se disponga la resolución o no del arrendamiento establecido en favor del Estado.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 1 y 8 del Real Decreto 171/1988, de 12 de febrero, regulador de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, ésta se configura como un órgano colegiado interministerial, al que corresponde la programación de las necesidades de edificios y locales para la instalación de oficinas y servicios de la Administración del Estado y la formulación de propuestas e informes respecto a las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones, etc.

En el caso del Cuartel de la Guardia Civil de Jérica, el Ministerio del Interior ha estimado procedente resolver el contrato de arrendamiento del inmueble donde se ubica el Cuartel y, como consecuencia de ello, ha comunicado dicha propuesta a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

De acuerdo con lo expuesto, se ha solicitado de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos el informe preceptivo sobre si el mencionado inmueble arrendado pudiera ser necesario para otros servicios estatales, trámite actualmente en curso de cumplimentación.

En cuanto exista un pronunciamiento por parte de la citada Junta se procederá por la Dirección General de Patrimonio a la adopción del acuerdo de cambio del organismo beneficiario del arrendamiento o, en su caso, a la resolución del contrato.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003759

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución del proyecto de encauzamiento de las ramblas de San Cayetano, Amorós y del Hondo y colector hasta la Laguna del Hondo.

Respuesta:

El proyecto de encauzamiento de las ramblas de San Cayetano, Amorós, del Hondo y colector hasta la Laguna del Hondo fue aprobado, junto con su expediente de información pública, el 2 de octubre de 1995.

No obstante, y debido a la disparidad de criterios existente con la Comunidad Valenciana, está siendo objeto de revisión la decisión final acerca de la efectiva ejecución del proyecto.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003760

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución del proyecto de presas de las ramblas del puerto de La Cadena, Tábalas y Arroyo Grande.

Respuesta:

El proyecto de construcción de las presas de las ramblas de Puerto de la Cadena, Tábalas y Arroyo Grande se encuentra en la actualidad pendiente de aprobación definitiva, una vez emitida la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

Una vez se haya superado este trámite, se proseguirá con el resto de las preceptivas actuaciones administrativas, no siendo posible en la actualidad precisar cuándo podrán dar comienzo los trabajos.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003761

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución del proyecto de trasvase de la rambla de Castelar al embalse de Crevillente.

Respuesta:

El proyecto de trasvase de la rambla de Castelar al embalse de Crevillente se encuentra en la actualidad pendiente de aprobación, no siendo posible precisar en este momento cuándo podrán comenzar las obras correspondientes.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003762

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución del proyecto de presas de las ramblas de Torregorda y Seca Salada, y del encauzamiento de la rambla de Abanilla al río Segura.

Respuesta:

En el «BOE» de 25 de noviembre de 1996 ha sido ya publicada la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

El proyecto se encuentra en la actualidad pendiente de aprobación, por lo que no es posible predecir cuándo podrán iniciarse los trabajos de construcción.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003763

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución del proyecto de encauzamiento del río Segura, tramo puente de Benejúcar-Rojales, complementario número 3.

Respuesta:

El proyecto se encuentra técnica y definitiva aprobado, estando prevista la licitación de las obras tan

pronto como las disponibilidades crediticias lo permitan.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003765

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Investigaciones y sanciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar por vertidos de polvo de mármol en el río Vinalopó.

Respuesta:

Como ya se indicó a S. S. en la respuesta a su pregunta escrita número de expediente 184/1544, de fecha 5-11-96, con el objetivo de erradicar los vertidos contaminantes que se producen en el Vinalopó, se han realizado diversos estudios que, como punto de partida, facilitarán la redacción y ejecución de los correspondientes proyectos de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR); estaciones que buscarán, en general, el tratamiento conjunto tanto de los vertidos como de las aguas residuales generadas por las diversas actividades urbanas e industriales de la zona. Evidentemente, estos trabajos constituirán, al mismo tiempo, la base técnica necesaria para poder aunar los esfuerzos de los industriales y de los ayuntamientos de la zona a la hora de implantar diversos tratamientos correctores.

- «Estudio para la mejora de la calidad de las aguas del río Vinalopó en su tramo alto con tratamientos conjuntos» (Bañeres, Banejama, Campo de Mirra, Cañada, Villena y Sax).

- «Estudio para la mejora de la calidad de las aguas del río Vinalopó en su tramo medio con tratamientos conjuntos» (Elda, Petrel, Monóvar, Novelda, Monforte del Cid y Aspe).

Estos dos trabajos han permitido establecer los sistemas de depuración recogidos en el Plan Director de Saneamiento de la Comunidad Valenciana y, asimismo, como consecuencia de las recomendaciones y conclusiones contenidas en los mismos, eliminar los vertidos de la industria marmolera (vertido cero).

Finalmente, la Administración, a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, desarrolla las actividades que le son propias y habituales de seguimiento administrativo y control analítico de los vertidos directos al río, procediendo a la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores a que, en su caso, hubiere lugar.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003770

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Personal laboral contratado con cargo a créditos de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado.

Respuesta:

La Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dispone en su artículo 15 que podrán desempeñarse por personal laboral «los puestos de naturaleza no permanente y cuyas actividades se dirijan a satisfacer necesidades de carácter periódico y discontinuo».

Por su parte, el Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, de 10 de marzo, prevé en su artículo 35 la contratación de personal laboral no permanente.

Las normas generales posibilitan, pues, la existencia de personal contratado en la Administración Pública, tanto de carácter fijo como temporal. A ello se añade también la posibilidad de nombrar funcionarios de empleo interino, es decir, personal temporal en el colectivo de personal funcionario.

En este momento, existen alrededor de 15.000 contratados temporales en la Administración General del Estado y aproximadamente 5.000 funcionarios interinos (excluidos docentes), cifras no demasiado preocupantes en términos absolutos, pero sí atendiendo a su distribución, puesto que tienden a concentrarse en determinadas áreas administrativas, significativamente aquellas que soportan una mayor carga de gestión y que más presionan sobre la Oferta de Empleo Público.

Frente a esta situación, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1992 introdujo por primera vez un elemento de control interno de la Administración del Estado sobre los expedientes para la contratación de personal laboral de carácter temporal, consistente en la previa autorización del Ministerio para las Administraciones Públicas, referida a la procedencia de la misma en el marco de la Oferta de Empleo Público y de los procesos de selección de personal. En desarrollo de lo dispuesto en dicho Acuerdo, y con el objeto de racionalizar dichos procesos de selección integrándolos en una política global de recursos humanos en la Administración del Estado, se dictó la Circular de 2 de octubre de 1992, sobre procedimiento de autorización de convocatorias de personal laboral de carácter temporal.

Posteriormente, la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, en su Disposición Transitoria Octava, establecía la necesidad de autorización conjunta de los Ministerios para las Ad-

ministraciones Públicas y de Economía y Hacienda para tramitar los expedientes de contratación de personal laboral con carácter temporal.

Como consecuencia de ello, surgió la necesidad de adecuar la Circular de 2 de octubre de 1992 a lo establecido en la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado, quedando la redacción definitiva tal y como se recoge en la aún hoy vigente Circular de 12 de abril de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, sobre procedimiento de autorización de convocatorias de personal laboral de carácter temporal.

Así pues, en este momento, la competencia para autorizar contrataciones de carácter temporal es conjunta entre los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda y las sucesivas Leyes de Presupuestos así lo han ido recogiendo. En concreto, el Real Decreto Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, por el que se prorrogan los Presupuestos Generales del Estado de 1995 para 1996, recoge en su Disposición Transitoria Primera, sobre Empleo Público, la prórroga de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, por la que se aprobaban los Presupuestos Generales del Estado para 1995. En ella se señala que durante 1995 no se procederá a la contratación de nuevo personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, con autorización conjunta de los Ministerios para las Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda. Lo mismo se ha recogido para los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

La competencia conjunta para autorizar afectará tanto a las nuevas contrataciones como a las prórrogas y a las transformaciones de la modalidad contractual. A su vez, el informe se pronunciará sobre la oportunidad y legalidad de la contratación, referidas tanto a sus costes y su financiación, como a la contratación en relación con la Oferta de Empleo Público, los procesos de selección de personal y la planificación de los recursos humanos, en correspondencia con las competencias que tienen atribuidas respectivamente los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas.

La autorización de nuevo personal viene siendo, desde 1992, progresivamente más restrictiva.

Las bolsas de empleo temporal se suelen concentrar en determinadas áreas administrativas (Instituciones Penitenciarias, Dirección General de la Policía, Ministerio de Defensa, INSERSO, Correos y Telégrafos, INEM, Obras Públicas, etcétera) y el mayor número de contratos se efectúa con cargo a Capítulo I. No obstante, se han efectuado algunos con cargo a Capítulo VI.

En 1995 se han autorizado un total de 9.396 contrataciones temporales, cuya duración oscila entre 1 mes y 1 año y, en 1996, un total de 7.307.

Se excluye Correos, que se contabiliza por mensualidades. En 1995 fueron 61.355 y en 1996, 46.786.

El número de contrataciones con cargo a Capítulo VI, en 1995 y 1996 es el siguiente:

AÑO 1995

MINISTERIO	Nº DE CONTRATOS	JORNADAS ANUALES	COSTE TOTAL (PTS.)
Defensa	9	9,00	25.042.500
Economía	1.176	538,56	984.151.768
MOPTMA	16	16,00	9.819.859
Educación	75	75,00	245.385.000

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003771

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Obras en infraestructuras hidráulicas en el archipiélago canario.

Respuesta:

En los cuadros que se adjunta como anexo, se ha consignado la información disponible en relación con las actuaciones que en materia de infraestructura hidráulica está previsto llevar a cabo o se encuentran en la actualidad en ejecución en el archipiélago canario.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

OBRAS DE REGADIOS EN CANARIAS

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN	PRESUP. (M.pts.)	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
PROVINCIA DE LAS PALMAS			
Isla de Gran Canaria			
TERMINACIÓN TÚNELES TRAMOS III, IV Y V Y OBRAS ACCESORIAS EXTERIORES DEL TRASVASE DE LAS PRESAS DEL SUR (TRASVASUR)	1.099	En ejecución por DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES.	Inicio: Julio 93 Terminación: Obras suspendidas temporalmente. En trámite de aprob. Modif. nº 2
CONDUCCIÓN PARA REUTILIZACIÓN AGUAS DE PURAS LAS PALMAS-NORTE	2.079	Pendiente de licitación	En trámite la autorización del gasto por el Consejo de Ministros
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE			
Isla de Tenerife			
INSTALACIÓN DESAGÜES Y VÁLVULAS DE SEGURIDAD CONDUCCIÓN TRANSPORTE AGUAS E.D.A.R. SANTA CRUZ DE TENERIFE HASTA GUIMAR	47	En ejecución por GINES NAVARRO, S.A.	Inicio: Enero 1995 Terminación: Obras suspendidas temporalmente por Modif. nº 1
CONDUCCIÓN TRANSPORTE AGUAS DEPURADAS DE LA E.D.A.R. DE ADEJARA HASTA LA BALSA DE VALLE DE SAN LORENZO	423	En trámite de aprobación de proyecto	
Isla de La Gomera			
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA GOMERA. PLAN ORONE I	500	En trámite de aprobación de proyecto	

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN	PRESUP. (M.pta.)	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Isla de La Palma			
PRESA DE LA VIÑA	112	P.B. contrat. asist. técn. redac. pyto. en trámite de aprobación.	
SISTEMA HIDRÁULICO DE LA VIÑA.- TRASVASE AGUAS DE LA VERTIENTE ESTE A LA OESTE	1.689	Obra recientemente contratada AUXINI, S.A.	Inicio: Enero 1997 Terminación: Enero 1999
SISTEMA HIDRÁULICO DE LA VIÑA.- REPARACIÓN DE LOS CANALES INTERMUNICIPAL Y GARAFIA-TIJARAFE	370	Obra recientemente contratada CORSAN, S.A.	Inicio: Enero 1997 Terminación: Diciembre 1997
SISTEMA HIDRÁULICO DE LA VIÑA.- REPARACIÓN CANAL BARLOVENTO.- FUENCALIENTE	713	Seleccionada oferta GINFES NAVARRO	Fin trámite aprobación el Pyto. Const. presentado.
EMBALSE DE BEDIESTA	836	Licitada	Pte. selección contratista

OBRAS DE APLICACIONES EN CANARIAS

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN	PRESUP (M.pta.)	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
1. PROVINCIA DE LAS PALMAS			
Gran Depósito regulador de Las Palmas	1.111,2	Obra en ejecución, prevista su conclusión en 1997	Pendiente de la aprobación de la Modificación nº1
Desaladora Las Palmas-Telde	6.971,4	Autorizada contratación por el Consejo de Ministros	Producción 35.000 m³/día
Desaladora Galdar-Telde	608,6	Pendiente de contratar	Producción 3.000 m³/día
Desaladora Arucas-Moya	1.098,9	Construcción muy avanzada	Producción 4.000 m³/día

TÍTULO DE LA ACTUACIÓN	PRESUP. (M.pta.)	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
2. PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE			
Orone II	499,9	Proyecto redactado, pendiente de aprobación	Obras en galerías
Acondicionamiento del entorno de la Laguna de Barlovento	127,9	Proyecto redactado, pendiente de aprobación	Detectados errores
Desaladora Adeje-Arona	1.459,1	En ejecución	Autorizada Modificación nº1. Producción 10.000 m³/día
Desaladora Santa Cruz de Tenerife	3.417,9	Autorizada contratación por Consejo de Ministros	Producción 20.000 m³/día
Depósito de cabecera de Santa Cruz de Tenerife	739,5	Pendiente de contratación	
Trasvase Teno-Adeje	1.527,5	Proyecto redactado y pendiente de aprobación	
Abastecimiento urbano al NO de Tenerife	320,4	Proyecto redactado y pendiente de aprobación técnica	
Prolongación distribución hasta Buenavista del Norte	364,2	Proyecto aprobado, para someter a información pública	

184/003774

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Ejecución de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de fecha 29-05-95 que estimó el recurso contencioso administrativo interpuesto contra el Real Decreto 315/89, de 31 de marzo, por el que se aprobó la oferta de empleo público para 1989.

Respuesta:

El Real Decreto 2394/1996, de 22 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de diciembre), dispone la inclusión de 35 plazas de Celadores y Maquinistas de la Escala Técnica Auxiliar de Sanidad en la Oferta de Empleo Público de 1989, en ejecución de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 29 de mayo de 1995.

En consecuencia, en el ejercicio en curso se convocarán las pruebas selectivas para cubrir esas 35 plazas, en cumplimiento de lo establecido en la citada sentencia.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003779

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Razones por las que continúa la paralización de la presa de Casasola (Málaga) .

Respuesta:

Las catastróficas lluvias registradas en el sur peninsular han afectado también a las ataguías y al entorno del embalse de Casasola, impidiendo así los trabajos de construcción y causando asimismo cuantiosos destrozos en las obras ya realizadas, produciéndose incluso embolsamientos de agua en la zona que impiden las operaciones de hormigonado.

Una vez sean superadas estas circunstancias climatológicas adversas y se hayan reparado los daños ocasionados —aproximadamente dos meses— se reiniciarán las obras con normalidad.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003780

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Ejecución de las obras de la desembocadura del río Guadalhorce.

Respuesta:

Las obras de encauzamiento del río Guadalhorce se van a materializar en el proyecto ya existente que consiste en la adecuación del tramo final del río; actuación que ha sido modificada con el fin de salvaguardar el yacimiento fenicio del Cerro del Villar, estableciéndose por todo ello un plazo de 24 meses.

Por otra parte y en lo que a la inversión se refiere, ésta dispondrá de financiación presupuestaria en su totalidad.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003782

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Asunto: Rehabilitación del casco histórico de Orense.

Respuesta:

Es el Ministerio de Economía y Hacienda quien realiza la propuesta de selección de los proyectos a incluir en el programa URBAN de acuerdo con los criterios establecidos en la comunicación de la Comisión Europea publicada en el DOCE número C-200 de 10 de julio.

La participación financiera del Gobierno en la rehabilitación de los cascos históricos está regulada por el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones en materia de vivienda y suelo para el período 1996-1999 donde se define el régimen de financiación de actuaciones en materia de rehabilitación y específicamente se prevén las actuaciones en Áreas de Rehabilitación declaradas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo con el Ayuntamiento.

En el caso concreto de Orense las posibles actuaciones a financiar deberán ser contempladas en el marco del desarrollo de Plan de Vivienda a través del Convenio sus-

crito a tal efecto entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Galicia.

Madrid, 14 de marzo 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003793

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Supresión de los edificios aduaneros de Irún, Behobia y Biriattou.

Respuesta:

La situación de los edificios aduaneros interesados es la siguiente:

Puente de Biriattou

Fue abandonado el 1 de enero de 1993 y solamente se mantiene un pequeño puesto de la Guardia Civil.

Estas edificaciones, en virtud del Convenio de Yuxtaposición, están situadas en territorio francés y corresponden a las autoridades de este país cualquier acción sobre los mismos.

Puestos de Irún y Behobia

Están cerrados desde el 1 de enero de 1993, totalmente abandonados y en estado ruinoso. Se han efectuado pequeñas reparaciones con ánimo de evitar su deterioro. Está propuesta la oportuna desafectación.

Debe tenerse en cuenta que estas edificaciones están referidas al Convenio de Yuxtaposición de instalaciones aduaneras entre Francia y España y cualquier acción que se emprenda corresponde autorizarla a la Comisión Interministerial de los Pirineos del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003797

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Justicia e Interior, relativa a los Juzgados de Guadix (Granada).

Respuesta:

Aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados la Proposición no de Ley instando al Gobierno a adoptar las medidas pertinentes para que los Juzgados de Guadix tengan una ubicación digna, el Ministerio de Justicia con fecha 16 de septiembre de 1996 encargó el proyecto de rehabilitación del edificio judicial al arquitecto don Juan Pablo Rodríguez Frade, con un plazo de redacción de tres meses.

El 15 de diciembre del mismo año se presentó el proyecto, siendo informado favorablemente por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Subsecretaría de Justicia el 30 de diciembre de igual año.

El presupuesto de contrata de las obras se eleva a 152.512.000 pesetas y la inversión total, incluyendo honorarios de proyecto y dirección de obra, alcanza la cifra de 163.761.125 pesetas.

En la actualidad se está tramitando el traspaso de funciones del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia. El traspaso será, probablemente, efectivo a partir de 1 de abril del presente año 1997.

En consecuencia, será el Gobierno de la Comunidad Autónoma el gestor del proyecto de Guadix que, a tales efectos, le será entregado por la Administración General del Estado.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003806

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Incidencia del hormigonado del canal para el trasvase del arroyo de la Madre al pantano de la Viñuela en el volumen de daños causados por las inundaciones habidas en los llanos de Zafarraya.

Respuesta:

Los llanos de Zafarraya son en realidad una zona inundable que drena de forma natural a través de las grutas calcáreas de su subsuelo.

Este hecho, precisamente, fue el que llevó a la construcción de un túnel que conecta esta zona con la cuenca del río Guaro, exclusivamente con la finalidad de evacuar los excedentes de lluvia en caso de superar un determina-

do nivel previamente establecido, dispositivo que ha cumplido su función en todo momento con absoluta normalidad.

Cosa distinta es que particulares o empresas procedan de manera clandestina a la obturación o sellado de los sumideros naturales antes aludidos, con lo cual se neutraliza el único sistema de drenaje total de este paraje, en cuyo caso, el organismo de cuenca, en el ejercicio de las atribuciones y competencias que le son propias, actuaría en consecuencia.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003809

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Ayudas a los armadores españoles y sus trabajadores para compensar las pérdidas sufridas por los temporales y la parada biológica, así como medidas para garantizar su permanencia tras la misma.

Respuesta:

Sólo las paradas debidas a causas imprevistas y no las biológicas, que ya figuran en el acuerdo, pueden recibir ayudas cofinanciadas conforme al actual Reglamento IFOP 3699/98.

El vigente Acuerdo de Pesca, rubricado el 13 de noviembre de 1995, entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos, obliga a la flota arrastrera camaronera a parar, por razones biológicas, en los meses de enero y febrero, durante toda la vigencia del mismo, establecida del 1 de diciembre de 1995 al 30 de noviembre de 1999.

La citada flota podrá reiniciar sus actividades de pesca en aguas de soberanía o jurisdicción del Reino de Marruecos, a partir del próximo 1 de marzo.

En el momento actual, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha iniciado el proceso de tramitación de las solicitudes de licencia, para el mes de marzo, para que la flota reinicie su actividad pesquera en el caladero.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003811

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Elaboración del informe sobre los daños que estaban provocando las instalaciones del Ministerio de Defensa ubicadas en el Risco de Famara en la isla de Lanzarote sobre la planta endémica de dicha isla denominada yesquera roja.

Respuesta:

1. En cumplimiento de lo señalado en la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, el Ministerio de Defensa, como parte directamente implicada, procedió a la contratación de don Wolfredo Wilpret, Catedrático de Botánica del Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de La Laguna, especialista en Fitosociología y Taxonomía Botánica, autor de numerosas publicaciones sobre endemismos canarios y persona independiente y de indiscutible prestigio internacional, lo que asegura la total credibilidad del informe elaborado.

El Consejo Asesor, de acuerdo con su normativa específica, tiene la función de emitir informes y efectuar propuestas en materia medioambiental, a iniciativa propia o a petición de los departamentos ministeriales que así lo soliciten a la Presidencia del Consejo.

Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las entidades que integren la Administración Local podrán, igualmente, solicitar a la Presidencia del Consejo que el Consejo Asesor de Medio Ambiente emita informes en materia de su competencia relativos al Medio Ambiente.

El Ministerio de Defensa no tiene conocimiento de si la Comunidad Autónoma o alguno de los grupos sociales implicados han manifestado su deseo de que dicha Comisión Asesora intervenga. Asimismo, considera que tanto el informe elaborado por don Wolfredo Wilpret como las medidas adoptadas por recomendación de dicho informe son suficientes.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003812

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Situación actual del entorno del parque Nacional de Doñana en relación con el Plan Director Territorial de Coordinación (PDTC).

Respuesta:

La Administración General del Estado tiene atribuida la gestión de la Red de Parques Nacionales, dentro del

actual marco jurídico, en revisión para adaptarse a la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Estas competencias quedan limitadas al ámbito de los Parques Nacionales incluidos en la Red y serán desarrolladas con riguroso respeto a las competencias en la materia de las Comunidades Autónomas.

La ordenación territorial es una competencia asumida por las Comunidades Autónomas en general y en el caso de Doñana por la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es, en consecuencia, a la Junta de Andalucía a quien corresponde establecer el régimen jurídico, tanto urbanístico como de conservación, en el espacio circundante del Parque Nacional.

La Ley 91/78, del Parque Nacional de Doñana, establece que, como estrategia de articulación entre los criterios de conservación en el interior del Parque Nacional y los criterios urbanísticos en el exterior del Parque Nacional, la autoridad competente debería aprobar un Plan Director Territorial de Coordinación. En desarrollo de este principio normativo la Junta de Andalucía estableció el denominado «Plan Director Territorial de Coordinación de la Comarca de Doñana». Esta norma, junto con la declaración de Parque Natural, por la Ley Andaluza 2/89 del Inventario de Espacios Naturales Protegidos, de una parte del entorno inmediato al Parque Nacional, ha constituido el marco de equilibrio sobre el que se han organizado diversas y complejas estrategias de desarrollo y conservación, en particular el denominado «Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana» heredero de los criterios inspiradores del «Dictamen para el Desarrollo Socioeconómico de Doñana y su Comarca», más conocido como «Dictamen de los Expertos».

Recientemente, el Gobierno andaluz ha iniciado un proceso de reorganización territorial en el entorno del Parque Nacional de Doñana. Ha aprobado un conjunto de modificaciones en el Plan Director Territorial de Coordinación, con la aprobación y entrada en vigor de otros instrumentos jurídicos, que han supuesto la desvinculación del citado Plan Director Territorial de Coordinación a dos términos municipales situados en la margen izquierda del río Guadalquivir, como son Trebujena y Sanlúcar de Barrameda.

El Gobierno ha considerado que tal actuación no se ha realizado de forma ajustada a Derecho y ha interpuesto recurso contencioso-administrativo en relación con la misma. El Gobierno entiende que la actuación supone, globalmente, una disminución del grado de protección que tiene el territorio y, en consecuencia, un aumento del riesgo potencial de agresión que el espacio pudiera llegar a experimentar. Por otra parte, el Gobierno está preocupado por lo que de desequilibrio comarcal supone este hecho y por las consecuencias que, sobre otros sectores del entorno del Parque Nacional de Doñana, pudieran derivarse del mismo.

El Gobierno mantendrá su actitud de velar por la conservación de los valores del Parque Nacional de Doñana, asegurando el cumplimiento de la Ley que tal objetivo consagra y desarrollando cuantas acciones considere necesario para que ninguna acción, dentro o fuera del Parque Nacional, pueda poner en peligro ese objetivo.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003819

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (G. S).

Asunto: Construcción de la presa de «Los Melonares», en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

1. La declaración de impacto ambiental se encuentra prácticamente finalizada, una vez sometida a todos los trámites pertinentes, esperándose que pueda ser aprobada y publicada en el «BOE» próximamente.

2. En la actualidad, y teniendo en cuenta el estado administrativo en que se encuentra el expediente correspondiente a esta actuación, es aventurado precisar cuándo podrán licitarse las obras, pues es requisito previo y preceptivo que se produzca la referida Declaración para poder proceder a la correspondiente aprobación del proyecto y posterior licitación de las obras, si bien está previsto que todo ello pueda llevarse a cabo a lo largo del ejercicio en curso.

3. Las cantidades asignadas a un determinado proyecto de inversión pública (PIP) únicamente son vinculantes en lo que se refiere al monto total asignado al superproyecto que lo engloba, siendo posible, ateniéndose a este requisito, readaptar los créditos correspondientes de los distintos PIP a lo largo del ejercicio.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003820

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Griñán Martínez, José Antonio (G. S).

Asunto: Transferencia del Instituto Nacional de Empleo (INEM) a las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

El Acuerdo de investidura y gobernabilidad suscrito entre el Partido Popular y Convergència i Unió contempla la transferencia a la Generalitat de Catalunya de las competencias que actualmente ostenta el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en materia de intermediación en el mercado de trabajo, de políticas activas de empleo y de determinados aspectos no transferidos hasta ahora en materia de Formación Ocupacional.

Por tanto, a estos puntos del Acuerdo se circunscriben fundamentalmente las negociaciones que sobre transfe-

rencias de funciones del INEM mantiene el Gobierno con la Generalitat de Catalunya.

Ahora bien, la necesaria vinculación entre las prestaciones por desempleo y las políticas activas de empleo, unida a la necesidad de garantizar un servicio integral al ciudadano, obliga a que las transferencias de éstas no puedan realizarse sin tener en cuenta su repercusión en la gestión de las primeras.

Por esta razón, en las referidas negociaciones se contempla el proceso en su conjunto con total respeto a la legalidad vigente, recientemente interpretada en cuanto a competencias en materia de prestaciones por desempleo por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de noviembre de 1996.

Todo ello deja, en cualquier caso y con total claridad, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado la recaudación de cuotas y el reconocimiento de las prestaciones de Seguridad Social y de entre ellas las de desempleo. En ningún caso el Gobierno ha contemplado la transferencia de la protección por desempleo a las Comunidades Autónomas y considera de la máxima transcendencia garantizar la Caja Única del Sistema de Seguridad Social y el mantenimiento exclusivo de sus competencias, en lo que se refiere a Régimen Económico Financiero del mismo.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003821

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Griñán Martínez, José Antonio (G. S).

Asunto: Año base propuesto para establecer el volumen de recursos de las escuelas-taller y casas de oficio transferibles a las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

El Gobierno no ha decidido el traspaso de la gestión del Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios a las Comunidades Autónomas.

Actualmente se está estudiando el diseño de un Servicio Público de Empleo en el que las políticas de empleo puedan responder de la forma más adecuada a criterios de eficacia y al reparto competencial establecido en la Constitución, por lo que los trasposos de competencias que, en su caso, se produjesen obedecerían a los planteamientos y contenidos que para la puesta en funcionamiento de dicho Servicio Público se adoptasen.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003823

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Griñán Martínez, José Antonio (G. S).

Asunto: Criterios que han de determinar el porcentaje de recursos atribuible a las Comunidades Autónomas para transferir las escuelas-taller a las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

El Gobierno no ha decidido el traspaso de la gestión del Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios a las Comunidades Autónomas.

Actualmente se está estudiando el diseño de un Servicio Público de Empleo en el que las políticas de empleo puedan responder de la forma más adecuada a criterios de eficacia y al reparto competencial establecido en la Constitución.

Los trasposos de competencias que, en su caso, se produjesen obedecerían, en consecuencia, a los planteamientos y desarrollo del diseño del indicado modelo.

Actualmente el procedimiento de tramitación es el siguiente:

La distribución de los Fondos Públicos de Escuelas Taller y Casas de Oficios a cada una de las provincias, y por tanto a las Comunidades Autónomas que configuran el Estado español, se viene realizando en función del desempleo juvenil registrado en la última fecha disponible del año anterior (noviembre-diciembre), corregido de forma inversamente proporcional a la renta per cápita provincial.

Dado que la gestión del programa se lleva a cabo por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en colaboración con las Entidades Promotoras descritas en el artículo 21 de la Orden Ministerial de 3 de agosto de 1994, la distribución definitiva esta condicionada actualmente a la presentación de proyectos que reúnan los requisitos exigidos, así como al volumen de los mismos.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003830

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P).

Asunto: Convenios firmados entre el 01-01-95 y el 10-05-96 para la realización de proyectos sin consignación presupues-

taria en la Isla de Formentera (Balears) referidos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no ha firmado ningún convenio, entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996, para la realización de proyectos referidos a la Isla de Formentera, sin que existiese consignación presupuestaria para la correspondiente inversión.

La dotación presupuestaria 19.01.313C.485 (pago de prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico), que para el ejercicio económico de 1995 fue de 4.990.380.000 pesetas, resultó insuficiente, dado que el gasto real, a 31 de diciembre de 1995, ascendió a 5.791.440.475 pesetas que se corresponden con los anticipos realizados por la Tesorería General de la Seguridad Social (Entidad Gestora que adelanta el pago mensual de las prestaciones), que no se pudieron cancelar totalmente con cargo a la dotación que financia estas prestaciones, en concreto, una parte del anticipo del mes de noviembre (316.174.411 pesetas) y el del mes de diciembre (484.886.064 pesetas), siendo el importe total de estas insuficiencias de crédito de 801.060.475 pesetas.

En el ejercicio de 1996 para regularizar la situación, se concedió por el Real Decreto-Ley 12/1996, de 26 de julio, un crédito extraordinario por dicho importe para cancelar los pagos anticipados sin causar perjuicios en las disponibilidades de tesorería de la propia Seguridad Social.

El pago de dichas prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico, por otra parte, no afecta a la Isla de Formentera (Balears).

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003831

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P).

Asunto: Convenios firmados entre el 01-01-95 y el 10-05-96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la Isla de Ibiza (Balears) referidos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no ha firmado ningún convenio, entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996, para la realización de proyectos referidos a la Isla de Ibiza, sin que existiese consignación presupuestaria para la correspondiente inversión.

La dotación presupuestaria 19.01.313C.485 (pago de prestaciones económicas y sociales del Síndrome

Tóxico), que para el ejercicio económico de 1995 fue de 4.990.380.000 pesetas, resultó insuficiente, dado que el gasto real, a 31 de diciembre de 1995, ascendió a 5.791.440.475 pesetas que se corresponden con los anticipos realizados por la Tesorería General de la Seguridad Social (Entidad Gestora que adelanta el pago mensual de las prestaciones), que no se pudieron cancelar totalmente con cargo a la dotación que financia estas prestaciones, en concreto, una parte del anticipo del mes de noviembre (316.174.411 pesetas) y el del mes de diciembre (484.886.064 pesetas), siendo el importe total de estas insuficiencias de crédito de 801.060.475 pesetas.

En el ejercicio de 1996 para regularizar la situación, se concedió por el Real Decreto-Ley 12/1996, de 26 de julio, un crédito extraordinario por dicho importe para cancelar los pagos anticipados sin causar perjuicios en las disponibilidades de tesorería de la propia Seguridad Social.

El pago de dichas prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico, por otra parte, no afecta a la Isla de Ibiza (Balears).

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003834

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P).

Asunto: Convenios firmados entre el 01-01-95 y el 10-05-96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la Isla de Ibiza (Balears) referidos al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Respuesta:

No se ha suscrito ningún convenio en Ibiza y en Formentera, sin que existiese cobertura presupuestaria para ello.

Los conciertos asistenciales existentes han sido suscritos conforme a la normativa vigente y de acuerdo con la partida presupuestaria consignada en el artículo 25 del Capítulo II del Presupuesto correspondiente, siendo fiscalizados por el órgano interventor competente.

No obstante, en lo que respecta a la deuda relativa al ejercicio de 1996, se constató que con las obligaciones pendientes de reconocer, al comprobar la ejecución del Presupuesto hasta el mes de mayo, la previsión de desviación se situaba alrededor de 23.000 millones de pesetas.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003838

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Situación de los cinco tramos de enlace con Piedrafita en la autovía del Noroeste, así como consignación presupuestaria existente para su contratación.

Respuesta:

La licitación de los cinco tramos de la Autovía del Noroeste correspondientes al paso por Piedrafita, Villafraanca del Bierzo-Ambasmestas, Ambasmestas-Castro Lamas, Castro Lamas-Noceda, Noceda-Agüeira y Agüeira-Cereixal, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de diciembre de 1996, en el que se indica que la apertura de ofertas económicas tendrá lugar el 24 de abril del presente año. El presupuesto total de licitación asciende a 93.611,1 millones de pesetas.

En el Anexo de inversiones reales para 1997, de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, figuran de manera explícita los cinco tramos mencionados, con un presupuesto estimado de adjudicación obtenido, suponiendo una baja media en la licitación.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003844

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Adaptación al progreso técnico de toda la normativa vigente en materia de carreteras.

Respuesta:

La práctica totalidad de la normativa básica de carreteras, y en particular la que afecta a la seguridad vial y al balizamiento, están experimentando modificaciones substanciales en estos últimos años.

En este sentido, se han elaborado:

— La Orden Circular 321/95 TyP «Elementos de contención de vehículos».

— La norma 3.1-I.C «Trazado», recientemente finalizada y que está pendiente de su aceptación por la Unión Europea.

— La Instrucción sobre acciones a considerar en puentes de carretera (IAP/97). Está redactada y pendiente

de su envío a la Unión Europea. En ella se integran los Eurocódigos que, de forma definitiva o experimental, han sido desarrollados por la Unión Europea.

— La norma 8.1-I.c «Señalización vertical». Prácticamente redactada y durante este año será enviada a la Unión Europea.

El Pliego de Prescripciones Técnicas generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3) está redactado de nuevo en todos sus artículos y está previsto enviarlo para su aprobación por la Unión Europea durante este año.

Los artículos más significativos son los referentes a materiales básicos y entre ellos:

— Los materiales asfálticos y los aceros están aprobados por la Unión Europea desde 1989 (Orden Ministerial de 8 de mayo de 1989), aunque a lo largo de este año volverán a ser enviados, junto con otros materiales nuevos no incluidos en el PG-3 vigente, como son los ligantes de reología modificada.

— Todas las unidades de obra de dotaciones viales (barreras de seguridad, señales verticales, marcas viales, etc.) no se han podido enviar todavía para su aprobación por la Unión Europea, porque en la redacción de los nuevos artículos se ha incluido como exigencia la marca «N» y se está pendiente de que AENOR empiece a certificar productos.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003848

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Número de Centros y de alumnos usuarios del comedor escolar en Aragón.

Respuesta:

En el anexo adjunto se incluye la relación de centros públicos de cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón, que en el presente curso 1996-97 ofrecen a los alumnos el servicio de comedor.

Respecto a las previsiones sobre la extensión del servicio de comedor para el próximo curso 97/98, hay que señalar que en estos momentos se están llevando a cabo los estudios de planificación que posibilitarán establecer la configuración de la red de centros para el próximo curso, por lo que aún no es posible determinar en cuáles de ellos será necesario implantar dicho servicio.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003850

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en lo referido al transporte gratuito de los niños afectados por la supresión de la unidad escolar en los municipios de Bijuesca, Carenas y Malanquilla (Zaragoza).

Respuesta:

De las tres localidades citadas: Bijuesca, Carenas y Malanquilla, la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Zaragoza ha suprimido en este curso académico solamente la Unidad Escolar de Carenas, integrada en el CRA de Moros. Las Unidades Escolares y/o Colegios Públicos de las dos restantes localidades fueron suprimidas por anteriores Administraciones Educativas en cursos pasados.

A todos los alumnos afectados se les ha ofertado o bien internado gratuito en Escuelas-Hogar, con ayuda individualizada de fin de semana, o bien ayudas individualizadas de transporte escolar en las cuantías establecidas en la OM de 23 de septiembre de 1996 («BOE» de 26 de octubre), por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte escolar en el curso académico 1996/97.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003851

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Proyectos presentados por la Comunidad Autónoma de Aragón y aprobados dentro del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Futuros 1996-1999).

Respuesta:

En la convocatoria de la Oferta Pública de Servicios para la mejora de la competitividad del sector turístico, en aplicación del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1996-1999, la Comunidad de Aragón ha presentado 29 proyectos, habiéndose aprobado los siguientes:

— Estudio consistente en el desarrollo e implantación de un sistema global de calidad de servicios turísticos en

los Valles de Benasque y Tena. Presentado por la Asociación Turística del Valle de Benasque y el Consorcio del Valle de Tena. Ha dado lugar a la contratación del correspondiente estudio por un importe de 22.040.000 de pesetas.

— Estudio «Diseño y estrategia de comercialización del producto Turismo cultural en el Somontano Pirenaico». Presentado por la Mancomunidad del Somontano. Ha dado lugar a la contratación de un estudio por importe de 2.880.000 de pesetas.

Otros proyectos están dentro de:

— Acciones formativas sobre técnicas de atención al cliente; programas de calidad en el espacio turístico; módulos formativos dirigidos a Guías Turísticos y módulos formativos del programa de Excelencia Turística.

— Estudio, desarrollo e implantación de una aplicación para la creación de bases de datos multimedia y la generación de páginas WEB basadas en las mismas.

— Estudio, desarrollo e implantación de una aplicación para la creación de centrales de reservas.

— Diseño y desarrollo de un sistema de calidad para los hoteles de ciudad.

— Trabajo de diseño y desarrollo de un sistema de calidad para los establecimientos de turismo rural.

Dichos proyectos se desarrollan en distintas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003855

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Entidades o instituciones que han recibido subvención en el año 1996 para temas relacionados con el medio ambiente.

Respuesta:

Los objetivos de las subvenciones relacionadas con el medio ambiente son múltiples y para la consecución de fines específicos se han abierto diferentes convocatorias públicas por la Administración General del Estado.

1. La convocatoria relativa a la realización de actividades coadyuvantes a los programas del Ministerio de Medio Ambiente, realizada mediante la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996 («BOE» de 2 de marzo), está destinada a entidades sin ánimo de lucro y tiene como objeto la organización de reuniones, congresos y seminarios de ámbito nacional e internacional sobre temas ambientales, proyectos de sensibilización o intensificación

de la participación ciudadana en la conservación y protección del medio ambiente y actuaciones dirigidas a la recuperación, protección y conservación del entorno y de los recursos naturales.

La relación de entidades, así como las actividades objeto de subvención y los importes concedidos correspondientes, vienen recogidas en el anexo I.

2. La convocatoria para la realización de actividades de información y formación en materia de medio ambiente, realizada por la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1996 («BOE» de 22 de febrero), destinada a entidades sin ánimo de lucro, tiene como objeto la financiación de actividades tales como cursos, congresos y simposios, jornadas o actividades similares, para la formación de especialistas e intercambio de conocimientos científicos entre expertos en la materia.

La relación de entidades, así como las actividades objeto de subvención y los importes concedidos correspondientes, vienen recogidas en el anexo II.

3. La convocatoria para actividades de reutilización de aceites usados, realizada por Orden Ministerial de 30 de octubre de 1996 («BOE» de 8 de noviembre), tiene como objeto la regeneración de aceites usados o su valoración energética u otras formas de valoración, que aseguren la protección de la salud humana y del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.

La relación de entidades, por Comunidades Autónomas, que han obtenido un anticipo de subvención sobre el total que resulte justificado viene recogida en el anexo III.

4. Las subvenciones para contribuir al mantenimiento de los Parques Nacionales de la Red Estatal y compensar socioeconómicamente a las poblaciones afectadas, establecidas por Orden Ministerial de 3 de abril de 1996 («BOE» de 10 de abril), están destinadas a Ayuntamientos y tienen como objeto incentivar iniciativas viables y posibles que contribuyan al fin de la subvención.

La relación de Ayuntamientos beneficiarios, así como los programas e importes de la subvención, vienen recogidas en el anexo IV.

5. La convocatoria para la realización de actividades privadas en materia de conservación de la naturaleza y para la realización de campañas de prevención de incendios forestales a través de agentes sociales, realizada por Orden Ministerial de 29 de noviembre de 1996 («BOE» de 10 de diciembre), tiene por objeto la realización de proyectos educativos y científicos en orden a fomentar el conocimiento de la naturaleza y la necesidad de su conservación, la realización de campañas de prevención de incendios forestales; la adquisición de terrenos o la constitución de otros derechos reales para ejecutar proyectos de conservación y la ejecución de proyectos de conservación en terrenos ubicados en un espacio natural protegido o de conservación de especies catalogadas.

La convocatoria está en fase de instrucción.

El III Plan de Acciones Prioritarias contra incendios Forestales (PAPIF III), establecido por Orden Ministerial de 3 de abril de 1996 («BOE» de 10 de abril), tiene las siguientes finalidades:

— Crear una red de vigilancia móvil de los montes para la prevención de incendios y mejorar la red fija.

— Mejorar la infraestructura preventiva en los montes.
— Fomentar la silvicultura preventiva en los montes públicos y privados.

— Fomentar la constitución de agrupaciones de voluntarios para la prevención y vigilancia de los incendios forestales.

— Profundizar en las experiencias selvícolas agroforestales y de uso del fuego controlado.

— Controlar, evaluar y cuantificar las acciones y los resultados obtenidos.

Se ha transferido un montante de 400,2 millones de pesetas entre las distintas Comunidades Autónomas en función de los Planes preventivos de incendios forestales presentados por las mismas conforme a lo establecido por la Orden Ministerial.

En el anexo V se recoge la distribución del importe por Comunidades Autónomas que es gestionado por las mismas.

6. La convocatoria para la realización de actividades de regularización y control de vertidos en aguas continentales, realizada por la Orden Ministerial de 21 de junio de 1995 («BOE» de 1 de julio), tiene como objetivo la realización de proyectos y construcción de sistemas de depuración y reutilización de vertidos, ejecución de sistemas colectores y emisarios para el transporte y evacuación de aguas residuales, y ejecución de plantas experimentales de desarrollo de depuración de aguas residuales.

La relación de entidades subvencionadas en 1996 viene recogida en el anexo VI.

7. El Programa industrial y Tecnológico Medioambiental (PITMA II) establecido por Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1994 («BOE» de 31 de diciembre), transferido al Ministerio de Medio Ambiente, tiene como objeto la realización de proyectos de corrección o minimización de la contaminación y otros efectos nocivos, de origen industrial, en instalaciones en funcionamiento desde al menos dos años antes de la entrada en vigor de la norma medioambiental aplicable, proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (I+D) en el área de medio ambiente industrial y actuaciones diversas tales como: promoción, ecoetiquetado, difusión de tecnologías limpias, formación y asesoramiento medioambiental, estudios de impacto ambiental de actividades industriales, ecodiagnóstico y ecoauditorías.

La relación de entidades subvencionadas en 1996 viene recogida en el anexo VII.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003864

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Actuación en relación a los residuos tóxicos transportados por vía marítima.

Respuesta:

El transporte marítimo de mercancías peligrosas ha de realizarse de conformidad con lo establecido en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS 74/78) y en el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (Código IMDG).

Las competencias sobre el transporte marítimo de mercancías peligrosas residen en el Ministerio de Fomento y las ejerce a través de los órganos periféricos de la Dirección General de la Marina Mercante, las Capitanías Marítimas. En consecuencia, no es necesario la firma de Convenio alguno para efectuar el seguimiento de esta actividad.

España, bajo la consideración de Estado Rector de Puerto, ha realizado durante el año 1996 un total de 1.837 inspecciones a buques extranjeros; inspecciones que abarcan el transporte marítimo de estas mercancías, superando en un 11,4% el porcentaje establecido por el Memorándum de París.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003865

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Composición de los Consejos de Administración de las sociedades públicas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

La composición de los Consejos de Administración de las sociedades públicas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente es la siguiente:

* Empresa para la Gestión de Residuos Industriales (EMGRISA):

- Consejero Delegado: Don Juan Mazarrasa Alvear
 - Vicepresidente: Don Francisco Linde
 - Secretario: Don Fernando Hidalgo
 - 8 Consejeros Vocales: Don Jesús López López
- Don Francisco Cruz
Don Diego Agustín Carrasco
Don Antonio Núñez García-Sauco
Don Eduardo Coca Vita
Don Juan Martínez Sánchez
Doña Teresa Bernedo Arzak

Don Ramón Vázquez Graña

* LA ALMORAIMA, S. A.

- Presidente: Don Ángel Barbero Martín
 - Consejero Delegado: Don Francisco Martín-Herrera
 - Secretario: Don Eduardo Guberna
 - 3 Vocales: Javier Luengo Merino
- Don Gonzalo Fernández Tomás
Don Florencio Pérez Redondo

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003869

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Acontecimientos protagonizados por determinados miembros de la Corporación municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Respuesta:

Los artículos 65 y 66 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local autorizan a la Administración del Estado a requerir y, en su caso, impugnar, los acuerdos de los plenos de los ayuntamientos cuando infringen la legalidad vigente.

En su virtud, el Gobierno Civil de Málaga solicitó informe al Servicio Jurídico del Estado, cuyas conclusiones decían textualmente:

«...los acuerdos de elección de Alcalde adoptados en las sesiones plenarias de la mañana y la tarde del 8 de agosto de 1996 deben reputarse ilegales y nulas».

Ante la solicitud escrita con fecha 7 de agosto, de don José González Velasco y don Miguel Ángel Huesca Mariscal, en su calidad de concejales, en la que se requería la supresión cautelar de empleo del Secretario señor García Moreno por abandono de funciones, el Gobierno Civil remitió la consulta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dado que el artículo 150 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, indica que la Dirección General de la Función Pública puede ser órgano competente para la incoación de expedientes disciplinarios a los funcionarios de la Administración Local por la gravedad de los hechos denunciados. Dicha Dirección General estimó que no se debería ejercer ninguna acción.

El Gobierno Civil ha seguido estrictamente las directrices de los Servicios Jurídicos y de la Dirección General de la Función Pública, para respetar en todo momento

la autonomía municipal. La situación se ha resuelto por vía judicial con auto de 16 de octubre de 1996 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003871

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Compromisos adquiridos por la Ministra de Agricultura Pesca y Alimentación con los colonos de los arrendamientos rústicos históricos de la Sociedad Azucarera Larios, de Málaga.

Respuesta:

En la reunión celebrada con la representación de los «colonos de la Finca Larios», el 26 de diciembre de 1996, la Ministra de Agricultura Pesca y Alimentación adquirió el compromiso de mantener reuniones con las partes interesadas para tratar de acercar posturas y encontrar una solución razonable y satisfactoria para todos.

Altos cargos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han mantenido diversos contactos con esta finalidad, tanto separada como conjuntamente con representantes de los «colonos de la Finca Larios», con los Alcaldes de Torrox, Vélez Málaga y Nerja y con altos cargos de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, así como los representantes de la propiedad.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003872

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Motivos por los que se trató de impedir la presencia del Alcalde de Vélez-Málaga, en la reunión celebrada el día 26-12-96, por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación con una representación de los colonos de los arrendamientos rústicos históricos de la Sociedad Azucarera Larios de Málaga.

Respuesta:

En ningún momento se trató de impedir la presencia del Alcalde de Vélez-Málaga, en la reunión celebrada el 26 de diciembre de 1996.

En la relación previa de las personas asistentes a la audiencia solicitada a la Ministra de Agricultura, no figuraba el Alcalde de Vélez Málaga.

Una vez constatada la presencia de don Antonio Souvirón, Alcalde de Vélez-Málaga, no hubo ningún inconveniente en que se incorpora a la reunión celebrada con la Sra. Ministra.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003873

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no se ha planteado ninguna propuesta de modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos. La vía del diálogo entre las partes se estima que es suficiente para resolver el problema

Por otra parte, se recuerda a Su Señoría que las reivindicaciones de los colonos de la Sociedad Azucarera de Larios (Málaga) no se vienen planteando en las últimas semanas, como se indica en su pregunta, sino que se producen desde hace muchos años, sin que durante el mandato de Gobiernos anteriores se haya logrado solución alguna.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003874

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTO: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Medidas para favorecer un posible acuerdo entre la Sociedad Azucarera Larios y los titulares de los arren-

damientos rústicos de dicha sociedad en los municipios de la comarca de la Axarquía en Málaga.

Respuesta:

Las medidas que está adoptando la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación consisten en fomentar el diálogo entre las partes, actuando como mediadores los altos funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuando alguna de las partes así lo solicitan .

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003875

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Concesión de ayudas económicas a los colonos de los arrendamientos rústicos históricos de la Sociedad Azucarera Larios en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias permite facilitar créditos con intereses subvencionados a medio y largo plazo, así como la minoración de las cuotas de amortización en el caso del acceso a la propiedad mediante compra de tierra.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003876

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la reforma de la Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no tiene previsto, al menos por ahora, reformar la Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003877

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Celebración de una entrevista por lo medios de comunicación con los representantes de la Sociedad Azucarera Larios, S. A.

Respuesta:

Se señala a S. S. que en la entrevista que se celebró no se formalizó ningún tipo de compromiso. Se alcanzó el acuerdo por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de facilitar todo tipo de contactos, reuniones, apoyo y llegado el caso ayuda económica, una vez alcanzado el acuerdo entre las partes.

La señora Ministra informó a los representantes de los colonos de la referida entrevista.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003880

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Medina Toledo, Antonio Luis (G. P).

Asunto: Motivos por los que Canarias quedó excluida del Plan Nacional de Gasificación en la anterior legislatura.

Respuesta:

El Gobierno desconoce porqué, en la anterior legislatura, el Gobierno no considero a las Islas Canarias como susceptibles de incorporar a su dieta energética el gas natural.

El Gobierno actual se halla en negociaciones con el Gobierno canario para estudiar la viabilidad de la gasificación de las islas mayores del Archipiélago Canario, Gran Canaria y Tenerife.

Dichas negociaciones comenzaron en el mes de noviembre pasado. Se espera que las mismas concluyan con una propuesta concreta de realización de un plan de viabilidad en el mes de marzo.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003886

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caneda Morales, Damián (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución de la autovía Estepona-Guadiaro.

Respuesta:

El tramo Guadiaro-Estepona se halla en fase de redacción del proyecto de construcción. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de trazado, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente tras el preceptivo trámite de Información Pública, ha impuesto una serie de condicionantes muy rígidos que invalidan gran parte del Estudio. Actualmente se está tratando de resolver los problemas ocasionados por esta circunstancia, por lo que resulta prematuro hacer ningún tipo de previsión sobre el inicio de las obras.

En cualquier caso, la programación de este tramo vendrá determinada por el Plan Sectorial de Carreteras que, como desarrollo del Plan Director de Infraestructuras, concretará y definirá el calendario de las actuaciones a realizar y las fuentes de financiación de las mismas.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003887

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Instalación de áreas de servicio en la carretera N-525, entre las ciudades de Ourense y Santiago durante los años 1993 a 1996.

Respuesta:

En la carretera N-525, entre las ciudades de Ourense y Santiago se solicitaron las siguientes estaciones de servicio:

1993. Se presentó solicitud en marzo de 1993 para instalación en el p.k. 316, que se autorizó en mayo de 1994.

1994. En el p.k. 267,75. Se solicitó el 10 de mayo y se autorizó el 31 de mayo del mismo año. Con anterioridad se había cancelado la autorización de 18 de abril de 1990, por haber transcurrido los plazos.

1995. Solicitud en mayo de 1995 para instalación en el p.k. 294,300. Ha sido denegada por afectar negativamente a la seguridad vial y el solicitante ha recurrido.

1996. Solicitud el 29 de julio para el p.k. 136,9. En estudio.

1997. El 10 de febrero se solicitó autorización para instalación en el p.k. 242,4. En estudio.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003888

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Ayudas económicas para tripulantes y armadores españoles afectados por la ampliación de la parada biológica para flota cefalopodera.

Respuesta:

Cuando las paralizaciones de la flota pesquera han afectado de forma imprevisible o inevitable a modalidades y zonas pesqueras muy significativas, por falta de acuerdos con terceros países o por paradas biológicas no contempladas previamente, el Consejo de Ministros ha establecido ayudas extraordinarias equivalentes al salario mínimo interprofesional de los tripulantes y a las cuotas de Seguridad Social obrera y patronal durante la paralización, con el fin de paliar los perjuicios originados por dicha inactividad.

Con respecto a la parada biológica de marzo y abril no contemplada en el Acuerdo entre la UE y el reino de Marruecos, se significa que, dado el marcado carácter sectorial del problema, se estima necesario el pronunciamiento previo de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Economía y Hacienda, con el fin de evaluar el impacto de la medida, duración, buques afectados, dotación presupuestaria y marco legal de las decisiones que hayan de tomarse.

Por otra parte, es necesario indicar que en el supuesto de que sean arbitradas dichas ayudas extraordinarias, debe consignarse expresamente con cargo a qué partida de los Presupuestos Generales del Estado se aprobarán, sin que, en ningún caso, de aprobarse las ayudas económicas que pudieran equivaler al importe de las cotizaciones sociales, se puedan considerar bonificaciones de cuotas e incidir su coste en el Presupuesto de la Seguridad Social.

En todo caso, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de los medios humanos y materiales con que cuenta el Instituto Social de la Marina, está dispuesto a colaborar y gestionar con la mayor diligencia todas aquellas acciones que sean necesarias para la materialización de las ayudas que pudieran establecerse.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está realizando gestiones con la Comisión de la Unión Europea con la finalidad de poder conceder ayudas a los armadores, de acuerdo con lo dispuesto Reglamento CEE

3699/93. Los fondos para dichos fines tendrían su procedencia en los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003892

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Puesta en funcionamiento del pantano de Vadomojón.

Respuesta:

Los importes de los expedientes expropiatorios correspondientes al embalse de Vadomojón han sido ya abonados a los afectados.

Por otra parte, y en lo que se refiere al llenado del mismo, debe manifestarse que en toda infraestructura de este tipo ha de seguirse un plan de puesta en carga previamente establecido; plan que en este caso contempla una primera fase hasta la cota 330, equivalente a un volumen de 15 hm³ ya alcanzado, y una segunda fase hasta la cota 350 (75 hm³).

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003893

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Realización de las obras de mejora de trazado y circunvalación de las poblaciones por las que discurre la carretera N-420 de Montoro a Ciudad Real.

Respuesta:

Las actuaciones que se contemplan son las siguientes:

— Variante de Montoro, entre los p.k. 44,0 al 50,0 de la CN-420. Adjudicadas a Austral Ingeniería, S. A., actualmente en suspensión de pagos. Se encuentran en suspensión temporal y total desde el 26 de febrero. Pendiente de posible cesión a otra empresa.

— Acondicionamiento de trazado, tramo Montoro-Cardena, entre los p.k. 50,0 y 81,5. Adjudicada a Cubiertas y Mzov. Iniciadas recientemente las obras, tienen prevista su finalización en el último trimestre de 1998.

Para recoger las modificaciones medioambientales que afectan al Parque Natural de la Sierra de Montoro y Cardena, impuestas por la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, se ha redactado un proyecto modificado, que se incorporará al proyecto en ejecución.

— Variante de Cardena, entre los p.k. 81,500 y 85,000. Adjudicada a Salvador Rus López, Construcciones, S. A., tras cesión de la anterior empresa adjudicataria. Las obras se reanudarán una vez finalizada la tramitación pendiente.

— Acondicionamiento del tramo Cardena-límite provincia de Ciudad Real, entre los p.k. 85,0 y 95,2. Actualmente en servicio.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003897

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Construcción del canal Júcar-Vinalopó.

Respuesta:

No hay constancia alguna de que se hayan ofrecido empresas privadas para construir la interconexión Júcar/Vinalopó, a cambio de la gestión de la misma.

Por otra parte, tal como ya se manifestó a Su Señoría en la respuesta a su pregunta escrita, número de expediente 184/2489, de fecha 2-12-96, en la actualidad se están realizando estudios previos de viabilidad sobre este asunto.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003903

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Recursos humanos y materiales destinados para la impartición de los nuevos ciclos de formación profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

Se han destinado recursos materiales a la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la implantación de Ciclos Formativos en el curso 1996/97, por valor de 500.306.247 pesetas.

El número de profesores que está impartiendo enseñanzas de Ciclos Formativos en el presente curso, pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, asciende a 351.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003907

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Construcción y puesta en marcha del Parador de Plasencia (Cáceres).

Respuesta:

Las obras de construcción del Parador de Turismo de Plasencia, adaptando el Convento de Santo Domingo, comenzaron el 10 de octubre de 1995. Tienen un plazo de ejecución contractual de 48 meses y una cifra de adjudicación de 617,8 millones de pesetas más 92,6 millones de pesetas de provisión de fondos, repartidos en las siguientes anualidades:

1995: 70 millones de pesetas.
1996: 177 millones de pesetas.
1997: 172 millones de pesetas.
1998: 149 millones de pesetas.
1999: 142,4 millones de pesetas.

Tras una suspensión temporal parcial producida en 1996, por la aparición de restos arqueológicos en los patios del Convento donde se proyectan los aparcamientos, las obras se reanudaron, siguiendo actualmente el ritmo adecuado para recuperar el tiempo de paralización y terminar la obra en el plazo contractual.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003909

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero González, Joan (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un centro de enseñanza secundaria en Melilla.

Respuesta:

Está prevista para 1997 la iniciación en Melilla del Centro de Educación Secundaria «Tiro Nacional» de 20+6+4 unidades, con un presupuesto de 530,8 millones de pesetas y para 1997 de 12,0 millones de pesetas.

La ejecución de dicho Centro será a 3 anualidades y se iniciará en 1997 con gastos previos (trabajos topográficos, estudios geotécnicos, proyectos, etc.). Se prevé la contratación de la obra en 1998.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003910

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero González, Joan (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un centro de enseñanza secundaria en la provincia de Cantabria.

Respuesta:

En el anexo se remite la información solicitada por S. S. Estos Centros se inician en 1997 con gastos previos (trabajos topográficos, estudios geotécnicos, proyectos, etc.).

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Localidad	Presupuesto	Unidades	Inversión 1997	Anualidades de ejecución	Fecha de contratación
Los Corrales de Buelna Santander	270,0	12+0+0	9,0	2	1998
«Barrio Pesquero»	340,0	8+4+1	13,0	2	1998

184/003911

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero González, Joan (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria en la provincia de Toledo.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por S. S. Los Centros que se indican en el mismo se inician en 1997 con gastos previos (trabajos topográficos, estudios geotécnicos, proyectos, etc).

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Localidad	Presupuesto	Unidades	Inversión 1997	Anualidades de ejecución	Fecha de contratación
Villaluenga de la Sagra	447,0	16+6+0	10,0	3	1998
Valmojado	365,0	12+4+0	10,0	3	1998

184/003912

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero González, Joan (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria en la provincia de Murcia.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por S. S. Los Centros que se indican en el mismo se inician en 1997 con gastos previos (trabajos topográficos, estudios geotécnicos, proyectos, etc).

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Localidad	Presupuesto	Unidades	Inversión 1997	Anualidades de ejecución	Fecha de contratación
Beniel	380,0	12+6+0	10,0	3	1998
Mazarrón					
«Puerto»	430,0	16+6+0	10,0	3	1998
Alcantarilla	548,0	28+8+3	18,0	3	1998

184/003918

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S), y 1 Diputado.

Asunto: Medidas para paliar la inseguridad ciudadana que sufren los vecinos de Alhaurín el Grande, en Málaga.

Respuesta:

1. En la población de Alhaurín el Grande tiene competencia territorial en materia de seguridad ciudadana la Guardia Civil, cuya plantilla ha sido reforzada con el fin de mejorar los niveles de seguridad de dicha localidad. En 1993, el Puesto de la Guardia Civil de Alhaurín tenía una dotación de un sargento y cinco guardias. En la actualidad está compuesto de un sargento, dos cabos y doce guardias, con un incremento de nueve efectivos. Es decir, la dotación de Guardia Civil del citado Puesto ha sido prácticamente triplicada en los tres últimos años.

La evolución de la delincuencia en la localidad ha sido indudablemente negativa desde 1993 hasta 1995: 170 infracciones (delitos y faltas) en 1993, 389 infracciones en 1994, 728 infracciones en 1995 y 570 infracciones en 1996 (enero-octubre).

La previsión de infracciones a fin de 1996 era de 685 (la media mensual es de 57). El descenso de infracciones de 1996 con respecto al año anterior será de casi un 8%, lo que indicará el beneficio producido en la seguridad ciudadana por el incremento de plantilla de efectivos de la Guardia Civil. Debe tenerse en cuenta que las variaciones de tendencia en las estadísticas de delincuencia requieren cierto tiempo de sedimentación y que los datos relativos a la delincuencia han de ser evaluados con la suficiente distancia, considerando otros factores, coyunturales o permanentes, que tienen influencia indudable en la eficacia que se persigue.

En cuanto a detenidos se registraron 36 en 1993, 44 en 1994, 57 en 1995 y 60 en 1996 (enero-octubre), lo que debe ser interpretado en clave de mejora de eficacia de la actuación de la Guardia Civil.

2. La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, creó, entre otros, el partido judicial núm. 10 de la provincia de Málaga. Posteriormente, la Ley 3/1989, de 2 de diciembre, por la que se determina la capitalidad de los partidos judiciales ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía fijó la sede del partido en Coín, cuya jurisdicción se extiende a los municipios de Alhaurín el Grande, Coín, Guaro, Ronda y Tolox.

La planta judicial prevista en el Anexo VI —Juzgados de Primera Instancia e Instrucción— de la citada Ley es de un único Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para el partido judicial de Coín, procedente de la conversión del antiguo Juzgado de Distrito llevada a cabo por la Orden Ministerial de 22 de noviembre de 1989; por lo que, en estos momentos, la planta prevista está totalmente desarrollada.

No obstante y en virtud de la facultad conferida al Gobierno por el artículo 10.1 de la Ley de Demarcación

y de Planta Judicial se prevé la posibilidad de crear nuevos Juzgados cuando así lo exijan las cargas competenciales de los órganos judiciales en funcionamiento.

En este sentido, las cargas medias de trabajo del Juzgado en funcionamiento, según datos extraídos de la última Memoria del Consejo General del Poder Judicial, correspondientes a 1995 son:

— 524 asuntos civiles contenciosos, lo que supone un 143% en relación con la media nacional.

— 2.182 diligencias previas, lo que representa un 157% en relación con la media nacional.

A la vista de estos datos y teniendo en cuenta el estudio comparativo de las cargas de trabajo de los Juzgados en funcionamiento en los años 1994 y 1995, se puede afirmar que, en materia civil, dicho Juzgado ha tenido una disminución de un 9,97% de asuntos civiles contenciosos al año (de 582 asuntos en 1994 a 524 en 1995). Sin embargo, en materia penal ha experimentado un aumento en torno a un 35,19% (de 1.614 diligencias previas en 1994 a 2.182 en 1995); por lo que será necesaria la creación de un segundo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción a corto plazo para alcanzar unos módulos más idóneos y próximos a los establecidos como orientativos por el Consejo General del Poder Judicial para este tipo de Juzgados (400-500 asuntos civiles y 1.800-2.000 diligencias previas).

En consecuencia, la creación de dicho Juzgado podrá tener lugar en programaciones a corto plazo, siempre que lo posibiliten las dotaciones presupuestarias existentes y no surjan otras necesidades judiciales más urgentes que atender.

En cuanto a la ubicación del citado Juzgado, será la misma sede que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en funcionamiento, es decir, en el municipio de Coín.

Y ello como consecuencia de lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Judicial: «En cada partido judicial habrá uno o varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción con sede en la capital de aquél y jurisdicción en todo su ámbito territorial. Tomarán su designación del municipio de su sede.»

No obstante, el artículo 269.1 y 2 de la misma Ley dispone:

«1. Los Juzgados y Tribunales sólo podrán celebrar juicios o vistas de asuntos fuera de la población de su sede cuando así lo autorice la Ley.

2. Sin embargo, el Consejo General del Poder Judicial cuando las circunstancias o el buen servicio de la Administración de Justicia lo aconsejen y a petición del Tribunal o Juzgado, podrá disponer que los Juzgados y las Secciones o Salas de los Tribunales o Audiencias se constituyan en población distinta de su sede para despachar los asuntos correspondientes a un determinado ámbito territorial comprendido en la circunscripción de aquéllos.»

Corresponde, pues, al Consejo General del Poder Judicial y no al Gobierno la autorización de la celebración de juicios en Alhaurín el Grande.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003922

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Declaraciones del Director Provincial de Educación y Cultura de Zaragoza sobre las secciones de enseñanza secundaria.

Respuesta:

La evaluación se realizó después de una visita detallada a todas las Secciones de la provincia por parte del Director Provincial de Educación y Cultura, acompañado de un miembro del Servicio de Inspección Técnica y del Arquitecto Jefe.

Aunque las secciones de educación secundaria se crearon jurídicamente mediante Orden Ministerial de 1 de marzo de 1996, sin haberse programado las inversiones para su puesta en funcionamiento y, por tanto, sin realizarse las obras en los casos necesarios, en estos momentos se están llevando a cabo las acciones urgentes precisas para los casos donde así se requiera.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003928

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Presupuesto y número de profesores de los centros de profesores y recursos en relación con la implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).

Respuesta:

1. Siguiendo el compromiso de la Ministra de Educación y Cultura en el Parlamento, una de las líneas prioritarias de trabajo marcadas por la Subdirección General de Formación del Profesorado para el curso 1997/98 es la aplicación de la LOGSE.

En los Planes Anuales de Formación, los Centros de Profesores y Recursos han reflejado esta prioridad, incluyendo las actividades de formación necesarias.

2. El Presupuesto disponible en el año 1996 para el programa 421B «Formación Permanente del Profesorado» fue de 10.687,5 millones de pesetas. El presupuesto del mismo programa para 1997 es de 11.328,7 millones de pesetas. Por tanto, se ha producido un incremento del 6,1%.

3. Debido a las plazas vacantes que quedaron desiertas en la convocatoria aprobada por Orden de 26 de marzo de 1996 («BOE» del 9 de abril), así como aquellas plazas vacantes con anterioridad a dicha convocatoria, actualmente el número de asesorías de Centros de Profesores y de Recursos cubiertas es el siguiente:

Acceso a través del concurso de 1994: 308 asesorías.
Acceso a través del concurso de 1995: 333 asesorías.
Acceso a través del concurso de 1996: 214 asesorías.

Total asesorías cubiertas: 855.

4. Actualmente se están elaborando los Planes de Formación de los Centros escolares. Una vez detectadas las necesidades de formación de los mismos y aprobados los Planes por las Direcciones Provinciales respectivas, la Subdirección General de Formación del Profesorado procederá al estudio de la distribución de los recursos, teniendo en cuenta los Presupuestos Generales del Estado aprobados para 1997 así como el producto de las reflexiones sobre el nuevo modelo de formación para el futuro.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003930, 184/003931 y 184/003933

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Funcionamiento de grupos de prácticas, desdobles de idiomas y tareas de profundización realizadas en los institutos de enseñanza secundaria de Aragón en los cursos 1995-1996 y 1996-1997.

Respuesta:

En el anexo se remite la información sobre los grupos de desdoble para prácticas e idiomas y grupos de recuperación para alumnos con evaluación negativa, que se han constituido para impulsar la calidad de la educación impartida en los Centros públicos de Educación Secundaria de la Comunidad de Aragón, habiéndose producido un incremento global de grupos en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Provincia	Curso 1995/96			Curso 1996/97		
	Desdobles (prácticas e idiomas)	Recuperación	Total	Desdobles (prácticas e idiomas)	Recuperación	Total
Huesca	62	65	127	61	27	88
Teruel	39	2	41	35	11	46
Zaragoza	234	149	383	188	410	598
Totales	335	216	551	284	448	732

184/003934

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Supresión de plazas en las unidades de programas de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura en Aragón.

Respuesta:

1. Las Unidades de Programas Educativos fueron creadas para responsabilizarse de los programas y acciones educativas que por su carácter específico no se hallaban integradas en las estructuras normalizadas del sistema educativo o requerían un impulso especial de la Administración Educativa.

La Resolución de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, de 24 de septiembre de 1992, establece el número máximo de Asesores Técnicos Docentes (ATD) que pueden formar parte de las Unidades de Pro-

gramas Educativos. Desde entonces, el número de ATD ha ido variando cada año en función de las necesidades y de la redistribución de efectivos dentro de las Direcciones Provinciales. Los servicios de apoyo externo a los centros educativos deben estar adecuadamente equilibrados, evitando duplicidades y disfunciones y buscando la coordinación y complementariedad convenientes entre todos ellos.

El número de Asesores Técnico-Docentes que prestan sus servicios en las Unidades de Programas Educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón han pasado, en las provincias de Huesca y Teruel, de nueve en el curso anterior a cinco en el presente, mientras que en la provincia de Zaragoza han pasado de catorce a ocho.

2. No es posible reseñar las actividades desarrolladas en el curso 95/96 (número de visitas, asesoramiento a centros, etcétera) por asesores que ocupaban las plazas en las Unidades de Programas Educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, dado que no consta en ningún tipo de documento, registro o archivo, las preceptivas Memorias que dichas Unidades debían haber presentado al final del curso escolar según la Orden Ministerial de 13 de octubre de 1994 («BOE» del 19).

3. Las actividades de las referidas Unidades de Programas Educativos se mantienen con absoluta normalidad y siguen estructuradas en los cinco Departamentos que prevé la Orden Ministerial del 13 de octubre de 1994. Las funciones programadas responden a las directrices de un «Plan Provincial de Actuación» y, a su vez, aplica las que señala la Dirección General de Coordinación y Alta Inspección en el «Plan General de Actuación de las Unidades de Programas Educativos». La reducción de asesorías ha dado como resultado una reestructuración departamental y una racionalización de los recursos dentro de ellas, evitando las duplicidades y dejando a cada Departamento los programas que les corresponden. Hay que destacar, además, la magnífica labor de equipo, que subsana en todo momento las dificultades con que pueden encontrarse.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003936

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Escolarización del alumnado gitano en centros escolares financiados con fondos públicos.

Respuesta:

1. La estadística general del Ministerio de Educación y Cultura relativa a datos de escolarización no recoge explícitamente la identificación del origen étnico-cultural del alumnado.

No obstante, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, la Subdirección General de Educación Especial y de Atención a la Diversidad, a efectos de

planificación, solicita anualmente a las Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales datos de escolarización del alumnado gitano en centros sostenidos con fondos públicos, referidos a las Etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. De acuerdo con estas informaciones, los datos generales de escolarización del alumnado gitano durante el curso escolar 1995/1996 son los siguientes:

— Alumnado gitano escolarizado en centros públicos: 21.171.

— Alumnado gitano escolarizado en centros privados concertados: 1.654.

La distribución territorial y por tipología de centros de estos datos de escolarización se adjunta en el anexo I.

2. En el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, los Proyectos de Compensación Educativa, dirigidos prioritariamente a apoyar la inserción educativa del alumnado perteneciente a minorías étnicas y culturales en situación de desventaja, son autorizados anualmente por la Subdirección General de Educación Especial y de Atención a la Diversidad.

Durante el curso escolar 1995/96, se desarrollaron 538 Proyectos de Compensación Educativa en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y 13 Proyectos de Compensación Educativa en Institutos de Educación Secundaria. Los datos del alumnado gitano escolarizado en estos centros públicos son los siguientes:

— Alumnado gitano escolarizado en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria con Proyecto de Compensación Educativa: 15.110.

— Alumnado gitano escolarizado en Institutos de Educación Secundaria con Proyecto de Compensación Educativa: 105.

La distribución territorial y por tipología de centros de estos datos de escolarización se adjunta en el anexo II.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003937

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Escolarización de alumnado inmigrante en centros escolares financiados con fondos públicos.

Respuesta:

La estadística general del Ministerio de Educación y Cultura relativa a datos de escolarización recoge datos

de alumnado extranjero, a través de la Oficina de Planificación y Estadística. En el cuadro I, correspondiente al ámbito de gestión del MEC, se reflejan estos datos clasificados por tipo de enseñanza y titularidad de los centros.

No obstante, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, la Subdirección General de Educación Especial y de Atención a la Diversidad, a efectos de planificación, solicita anualmente a las Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales datos de escolarización de alumnado inmigrante en centros sostenidos con fondos públicos, referidos a las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. De acuerdo con estas informaciones, los datos

generales de escolarización de alumnado gitano durante el curso escolar 1995/1996 son los siguientes:

— Alumnado inmigrante escolarizado en centros públicos: 20.637.

— Alumnado inmigrante escolarizado en centros privados concertados: 2.468.

La distribución territorial y por tipología de centros de estos datos de escolarización se adjunta en el cuadro II anexo.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

CUADRO I
ESCOLARIZACION DE ALUMNADO EXTRANJERO
EN EL AMBITO DE GESTION DEL M.E.C. DURANTE EL CURSO ESCOLAR 1995/1996

TIPO DE ENSEÑANZA	CENTROS PUBLICOS	CENTROS PRIVADOS	TOTALES
E.I./PREESCOLAR Y EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.	11.026	3.671	14.697
EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	1.054	124	1.178
BAHILLERATO LOGSE	190	4	194
BACHILLERATO Y COU	877	1.116	1.993
FORMACION PROFESIONAL	514	243	757
MODULOS Y CICLOS FORMATIVOS	45	2	47
TOTALES	13.706	5.160	18.866

FUENTE: Oficina de Planificación y Estadística del M.E.C.

CUADRO II
ESCOLARIZACION DE ALUMNADO INMIGRANTE
EN EL AMBITO DE GESTION DEL M.E.C. DURANTE EL CURSO ESCOLAR 1995/1996

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DIRECCIONES PROVINCIALES	ALUMNADO INMIGRANTE ESCOLARIZADO			
		COLEGIOS PÚBLICOS DE E.I. Y PRIMARIA	INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	TOTALES
ARAGON	HUESCA	44		12	56
	TERUEL	43	2	27	72
	ZARAGOZA	178		84	262
ASTURIAS	ASTURIAS	417	6	54	477
BALEARES	BALEARES	385	13	24	422
CANTABRIA	CANTABRIA	75		132	207
CASTILLA LA MANCHA	ALBACETE *	15		1	16
	CIUDAD REAL	6	1		7
	CUENCA	18		5	23
	GUADALAJARA	65	28	3	96
	TOLEDO	114	2	6	122
CASTILLA LEON	AVILA	78	12	6	96
	BURGOS	226	12	26	264
	LEON	993	131	31	1.155
	PALENCIA	24		2	26
	SALAMANCA	36	7	32	75
	SEGOVIA	156	3	2	161
	SORIA	27	8		35
	VALLADOLID	102	7	30	139
	ZAMORA	78	1	25	104
CEUTA	CEUTA	3.978		306	4.284
EXTREMADURA	BADAJOS *	34			34
	CACERES	121	1		122
LA RIOJA	LA RIOJA	220	5	26	251
MADRID	MADRID-CENTRO	4.204	7	1.515	5.726
	MADRID-ESTE	794	9	1	804
	MADRID-NORTE	383	56		439
	MADRID-OESTE	1.072	6		1.078
	MADRID-SUR	2.246	87	89	2.422
MELILLA	MELILLA	3.608			3.608
MURCIA	MURCIA	448	45	29	522
TOTALES		20.188	449	2.468	23.105

* Datos restringidos correspondientes a centros con actuaciones de compensación educativa durante el curso 95/96

184/003939

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) concedidas para Aragón en favor de los jóvenes.

Respuesta:

Los programas operativos presentados al Fondo Social Europeo son plurirregionales y por Comunidades Autónomas, de acuerdo con la normativa comunitaria.

Se acompaña en anexo I cuadro en el que se recoge la inversión prevista en el Programa Operativo para la inserción profesional en favor de los jóvenes, en el período 1994-1999, y en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente se adjunta en anexo II cuadro de la Iniciativa Comunitaria Youthtart destinada a favorecer la integración en el mercado de trabajo de los jóvenes (período 1995-1997).

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003943

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Empresas aragonesas con inversiones en Cuba, así como medidas para defender los intereses empresariales españoles.

Respuesta:

Se ha comprobado, a través de la información de los proyectos de inversión sometidos a verificación y del Registro de Inversiones en el exterior, la inexistencia de empresas aragonesas titulares de la inversión directa en Cuba.

El Gobierno ha mantenido una posición de apoyo al Reglamento antibloqueo, elaborado en el seno de la Comunidad Europea.

Por lo que se refiere a la transposición a la legislación española del Reglamento antibloqueo comunitario, existe ya un primer Anteproyecto que podría ser aprobado por el Gobierno en breve plazo.

El Gobierno español también ha apoyado la denuncia a la Ley Helms-Burton ante la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003944

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Ampliación del muelle Fernández Ladreda de Ferrol (La Coruña).

Respuesta:

Las cuestiones que se plantean en la pregunta formulada por Su Señoría se refieren a las obras que pretende realizar la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián dentro del espacio integrado en la correspondiente zona de servicio portuaria.

Antes de analizar el fondo del asunto, se considera pertinente hacer una referencia a la competencia que, en esta materia, está atribuida a la Dirección General de Costas.

La disposición adicional primera de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece que «en tanto no se proceda a la delimitación prevista en el artículo 15.1, se considerará zona de servicio de los puertos de competencia estatal al conjunto de los espacios de tierra incluidos en la zona de servicio existente a la entrada en vigor de la presente Ley y las superficies de agua comprendidas en las zonas I y II delimitadas para cada puerto a efectos tarifarios, de acuerdo con la normativa vigente». Es decir, que los espacios de tierra y superficies de agua, anteriormente referidos, tenían la consideración de zona de servicio portuaria.

Con fecha 9 de diciembre de 1993, la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián presenta documentación con objeto de que se emita informe, por la Dirección General de Costas, el cual se evacua con fecha 5 de enero de 1994, en sentido favorable al Plan de utilización del espacio portuario presentado, excepto en la zona comprendida entre Punta Viñas y Punta San Carlos, presentando posteriormente documentación complementaria, consistente en una pequeña franja a añadir en la zona de La Malata como Paseo Marítimo, sobre la que se emite informe favorable por la Dirección General de Costas con fecha 2 de febrero de 1994.

El Plan de Usos y sus modificaciones fueron publicados en el «BOG» número 11, de 12 de enero de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Dirección General de Costas sólo tiene la competencia de

emitir el informe previsto antes de la aprobación del plan de utilización de los espacios portuarios, no estando prevista la emisión de informe con carácter previo a la realización de obras dentro de los espacios adscritos.

En relación a la primera afirmación de Su Señoría, es necesario realizar una precisión:

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental es un centro directivo dependiente de la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente tal y como dispone el Real Decreto 1894/1996, de 2 de agosto, por el que se fija la estructura orgánica básica del Ministerio de acuerdo con el Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales.

En relación al resto de cuestiones que se plantean se señala lo siguiente:

Es un error afirmar que la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha decidido que no es necesario realizar el informe de impacto ambiental. Lo que ha decidido la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental es no someter a procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) el proyecto «Muelle de cerramiento norte en el Fernández Ladreda, puerto de Ferrol de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián», señalando que deberán cumplirse en su ejecución una serie de condiciones. Resolución de 21 de noviembre de 1996. «BOE» número 311, de 26 de diciembre de 1996.

Todo ello habida cuenta de que el proyecto pertenece a los comprendidos en el anexo II de la Directiva 85/337/CEE, de 27 de junio de 1985 (epígrafe 12. Modificación de proyectos del anexo I), para los cuales su sometimiento al procedimiento de evaluación será preciso cuando los Estados miembros consideren que sus características lo exigen.

Tras el análisis de la documentación remitida y de la visita a la zona, no se observó como resultado de la evaluación realizada la potencial existencia de impactos ambientales adversos significativos que necesiten un proceso de Evaluación de Impacto Ambiental para determinar la posibilidad de definir medidas mitigadoras y, en su caso, la naturaleza de tales medidas, al objeto de conseguir impactos no significativos. Los impactos observados en este proyecto tienen medidas mitigadoras ya bien definidas, que pueden ser establecidas en un condicionado a su construcción.

Respecto al proyecto global de cierre de la ensenada de La Malata hay que precisar que fue sometido a procedimiento reglado de EIA y formulada la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que fue publicada en el «BOE» número 72, de 23 de marzo de 1996.

La DIA, en la condición número 1 establece «respecto a la barrera reguladora del flujo mareal que no siendo necesario para el desarrollo portuario el elemento regulador del flujo mareal contenido en el proyecto examinado y, teniendo en cuenta que en las alegaciones recibidas, los diferentes alegatos se manifiestan en contra de su instalación, aduciendo potenciales impactos negativos significativos que pueden derivarse para las especies objeto de aprovechamiento marisquero, al comportar en la práctica,

la transformación en submareal del actual régimen intermareal existente, se condiciona su ejecución de un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Ferrol», manifestándose a favor de su construcción

Igualmente, el promotor presentará, informado favorablemente por el Instituto Español de Oceanografía, la parte del estudio de impacto ambiental que afecte a la barrera, completado, en su caso, con cálculos precisos de, al menos, los siguientes parámetros: Tasas de renovación, concentraciones de nutrientes, aportes de sedimentos, demanda biológica de oxígeno (DBO) y demanda química de oxígeno (DQO), así como el correspondiente programa de vigilancia ambiental que asegure el seguimiento y control de la evolución de los parámetros citados.

A la presentación de esta documentación, la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental (hoy Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental) emitirá una resolución aprobando, a los fines de esta declaración de impacto ambiental, el proyecto de la barrera reguladora.

A mayor abundamiento hay que señalar que la barrera a la que se alude en ningún caso supondría el cierre de la ensenada, ya que se trata de un elemento regulador para el cierre parcial y regulable de la ensenada.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003945

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Identificación por la policía de ciudadanos de «tipo homosexual».

Respuesta:

El Ministerio del Interior conoce el texto de la nota de referencia emitida por el Gobernador Civil de La Coruña. El contenido de la nota trataba de tranquilizar a los ciudadanos ante la noticia aparecida en fechas anteriores en un diario de la ciudad, donde se afirmaba que la zona de los jardines de Méndez Núñez estaba tomada por los malhechores durante la noche, produciéndose asaltos diariamente. Tras las oportunas comprobaciones policiales, se constató que los índices de delincuencia no se habían incrementado en la zona. No obstante, en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, se realizaron algunas identificaciones rutinarias para detectar la presencia de delincuentes.

El tratamiento de la delincuencia de una zona determinada corresponde a la autoridad gubernativa de ese territorio. A los servicios policiales de ella dependiente compete la planificación de los servicios concretos en el

ejercicio de sus funciones. En este sentido, no se dictan instrucciones concretas desde el Ministerio del Interior para la realización de los servicios de seguridad públicos habituales.

No existen en ningún servicio ni unidad policial ficheros específicos de homosexuales, ni otros basados en discriminación de ningún tipo no amparada por las leyes, ya que tal y como establece el artículo 14 de la Constitución «los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

Las autoridades y funcionarios que cumplen misiones relativas a la seguridad ciudadana, observan con carácter general un escrupuloso respeto a los derechos y libertades reconocidos en la Constitución.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003946

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Valoración del impacto ambiental de la autopista del Atlántico a su paso sobre el río Lambre.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha llevado a cabo, en todo momento, las actuaciones previstas y necesarias relativas a la protección medioambiental en el tramo Guísamo-Miño de la Autopista del Atlántico A-9.

Asimismo, y antes de dar inicio a la realización de estas actuaciones, se informó a la Cofradía de Pescadores, sin que hubiese ninguna objeción al respecto, por lo que se comenzaron los trabajos previstos en el proyecto de construcción de dicho tramo, en el que se proyectó un viaducto de unos 600 metros de longitud que salva el río Lambre, el ferrocarril y una carretera local; todo ello con el fin de minimizar el impacto medioambiental en la zona de Ponte do Porco.

La construcción de este viaducto sobre el río Lambre obligó a hacer un relleno provisional del cauce, que permitiese tanto el acceso a las zonas de cimentación como la construcción de los cimientos propiamente dichos. Para evitar la contaminación de las aguas con el material de relleno, se dispuso una lámina geotextil sobre el lecho del río y, para la protección de taludes, además de esta lámina, se dispuso un manto de escollera.

Por otra parte, las características geotécnicas del terreno exigían una cimentación profunda a base de pilotes, por lo que se construyeron recintos de pantallas metálicas, limitando las zonas de cimentación, que impidieran la salida de la lechada de cemento.

Por último, una vez finalizados los trabajos, lo que sucederá en un breve plazo, se retirarán los materiales de relleno y se restituirá el cauce a las condiciones iniciales.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003951

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Accidentes en la carretera N-332 y en la autopista A-7 a su paso por la provincia de Alicante en el año 1996.

Respuesta:

La carretera N-332 no sólo es la de mayor longitud dentro de la provincia de Alicante, sino también la que mayor tráfico registra, sobre todo en verano, con una intensidad media diaria que alcanza los 37.000 vehículos en los tramos próximos a las zonas playeras de mayor densidad, de grandes urbanizaciones e instalaciones turísticas.

El 50 por ciento del total de los accidentes se producen en rectas. En general, la mortalidad es baja (7%). Por lo que respecta al calendario, más del 50% del total de los accidentes en el año ocurren en verano y puentes vacacionales.

Las actuaciones previstas por la Dirección General de Carreteras, en el Programa de Seguridad Vial, van dirigidas al reordenamiento de los accesos, mediante construcciones de tramos aislados de vías de servicio, en ambos márgenes de la carretera, y enlaces en puntos estratégicos, que impidan los giros a la izquierda y accesos directos a la calzada principal.

A tal fin se encuentran en la fase de redacción los siguientes proyectos, para tratamiento de corrección de tramos de concentración de accidentes (TCA):

- Enlace, p.k. 49,7 al 50,2.
- Calzadas de servicio, p.k. 51,9 al 52,4.

Acondicionamiento de calzadas de servicio, p.k. 52,8 al 53,4. Acondicionamiento de intersección, p.k. 62,3 al 62,2.

- Calzadas de servicio, p.k. 63,7 al 64,3.
- Calzadas de servicio, p.k. 66 al 67.
- Reordenación de accesos, p.k. 117,2 al 142,3.
- Reordenación de accesos, p.k. 75,9.

Asimismo, se han propuesto las Órdenes de Estudio para la redacción de los proyectos que se citan a continuación:

- Señalización, p.k. 56, variante de Torre Vieja.
- Bandas transversales, iluminación y tratamiento superficial, p.k. 118, travesía de Campello.

— Anular giros a la izquierda y reordenación de intersección, p.k. 177, travesía Benissa.

— Enlace y reordenación de accesos, p.k. 195, travesía de Ondara.

En cuanto a los accidentes ocurridos en la autopista de peaje A-7, en la provincia de Alicante, se han registrado 86 accidentes, de los que 67 fueron con víctimas, con 8 muertos y 121 heridos. No existen puntos conflictivos en este itinerario.

Se adjuntan en anexo cuadros estadísticos de accidentalidad en la N-332.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003957

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Insuficiencia y deficiencias de la torre de control del aeropuerto de El Altet (Alicante).

Respuesta:

En el mes de marzo de 1996 se inauguraron las obras correspondientes a los proyectos: «Ampliación y Remodelación del Edificio Terminal y Urbanización» y «Nueva Torre de Control». Este último expediente contemplaba la obra civil e instalaciones de agua, electricidad, climatización, ascensores, etc., de la nueva torre de control y como tal obra completa estaba finalizada en marzo de 1996, fecha de su inauguración.

Por otra parte, la instalación de los equipos electrónicos necesarios para realizar las funciones de control corresponden a otro proyecto, que, lógicamente, debe realizarse una vez finalizada y entregada para su uso la obra civil.

Los gastos correspondientes al acto de inauguración de las dos obras, que se realizó conjuntamente, ascendieron a 414.492 pesetas.

No se tiene previsto un acto de inauguración específico de la torre de control. Actualmente se está realizando la transición operativa de la antigua torre a la nueva, que entrará en servicio en el presente mes.

Las deficiencias detectadas en la torre han sido convenientemente atendidas y solventadas en solución consensuada entre controladores y empresa.

En particular, el problema de visibilidad directa en la plataforma de estacionamiento ha sido resuelto mediante la instalación de sistemas electrónicos; el reflejo de los cristales se ha eliminado con la instalación de parasoles y

antirreflejos; y en cuanto a la falta de radar, se prevé contactar con información radar de TWR para la primavera de 1998.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003966

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Reformas del mercado laboral.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el área de su competencia, viene desarrollando una política de concertación con los interlocutores sociales que se ha plasmado en la consecución, hasta la fecha, de diferentes Acuerdos que afectan a las relaciones laborales, como son los que se refieren a la Mediación en conflictos colectivos, a la Salud Laboral, al Empleo Rural, a la Formación Profesional y a las Pensiones públicas.

Resulta claro, por tanto, el interés del Gobierno por conseguir el máximo consenso posible en la articulación de las políticas que se desarrollen en materia laboral.

Este mismo interés lo está manifestando el Gobierno en la actualidad respecto a la negociación que están llevando a cabo los interlocutores sociales, de forma bilateral, en la que están tratando aspectos fundamentales del funcionamiento del mercado de trabajo, como son las formas de contratación, la reordenación de la jornada laboral, la estabilidad en el empleo, la clarificación de las causas de extinción de la relación laboral, etcétera.

Por ello, y porque se considera absolutamente deseable que las posibles modificaciones a introducir gocen del acuerdo de los interlocutores sociales, ya que de esta forma tendrían más virtualidad práctica y serían más eficaces, es por lo que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales está respetando las negociaciones en curso.

Sin embargo, las conversaciones no se pueden demorar indefinidamente, pues el grave problema de empleo que padece la sociedad española requiere soluciones urgentes y el Gobierno tiene una responsabilidad que afrontar en la búsqueda de dichas soluciones.

Ése, y no otro, es el sentido que tienen las declaraciones del Ministro de Trabajo, a las que S. S. alude.

En cuanto al tratamiento del despido, se reitera lo manifestado en numerosas ocasiones por el titular de este Departamento, en el sentido de que no es intención del Gobierno proceder a su abaratamiento.

Finalmente, y por lo que se refiere a la última de las cuestiones planteadas, se estima que de conformidad con la normativa constitucional sobre el tema y de acuerdo

con la interpretación de la misma dada por el Tribunal Constitucional, no es transferible a las Comunidades Autónomas competencia alguna que pueda representar la quiebra del principio de la Unidad de Caja, constituyendo misión inalienable del Estado el control de dicha Caja Única y, en consecuencia, la potestad ejecutiva que recae sobre las funciones económico-financieras del Sistema de Seguridad Social, con el fin de asegurar su funcionamiento uniforme, la titularidad estatal de sus recursos y evitar posibles desigualdades entre los ciudadanos en orden a sus derechos y obligaciones de la Seguridad Social.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003969

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Celebración de la «Ryder Cup 97» en el Club de Golf de Valderrama de Sotogrande-San Roque (Cádiz).

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes ha otorgado una subvención de 30.000.000 pesetas a la Real Federación Española de Golf, cuantía que se imputa al Programa 457A-concepto 483 y que se destinará a sufragar parte de los gastos que ocasione este evento deportivo mundial.

La celebración de la Ryder Cup es muy importante para España y para Andalucía. La implicación de tener disponible y a tiempo la autovía que une su sede, Valderrama y Sotogrande con San Roque, Algeciras y Gibraltar, es una aportación a la misma de gran valor.

Además de las inversiones directas en la infraestructura viaria de la autovía, en inversiones indirectas por obras complementarias de plantaciones, desvíos y tuberías de abastecimiento, de líneas eléctricas y telefónicas, así como las reparaciones de los daños catastróficos producidos por los recientes temporales excepcionales sufridos, y no por fallo de lo construido, suponen una estimación del orden de 6.000 millones de pesetas. A todo ello habría que sumar las obras menores de conservación.

El tramo de la Autovía del Mediterráneo comprendido entre San Roque y Guadiaro estará operativo con antelación suficiente para la Ryder Cup. Se han tomado las medidas especiales de emergencia para resolver los efectos catastróficos causados en el terreno por los recientes temporales y para recuperar la detención que ha provocado, gracias al esfuerzo extraordinario realizado por la Administración y las empresas constructoras.

Estas obras facilitarán la conexión entre Valderrama, Sotogrande, Guadiaro, Castellar, San Roque, La Línea, Gibraltar y su aeropuerto, Los Barrios y Algeciras, es decir, todo el Oeste de Sotogrande.

Asimismo, está en fase de estudio dotar de tres carriles a la carretera N-340 entre los puntos kilométricos 133,450 y 153,700, el central reversible, y la adecuación de la señalización vertical a esta nueva disposición de la vía; actuación que se coordinará con la Guardia Civil de Tráfico. El estudio incluye el acondicionamiento, refuerzo de firme y ensanche de los 4 kilómetros iniciales del tramo. La ejecución de esta obra estará finalizada en las fechas de celebración de la citada Ryder Cup.

El Ministerio del Interior es consciente de la importancia de la «Ryder Cup 97», así como de las necesidades en materia de seguridad que tal acontecimiento implica.

La Dirección General de la Guardia Civil está elaborando un plan de seguridad, cuyos objetivos principales son el propio campo de golf, sus instalaciones, aparcamientos y entorno próximo; el campo de golf de entrenamiento; la protección de personalidades y de participantes; la seguridad de los alojamientos y de los itinerarios.

Unidades de la Guardia Civil de la zona prestarán también especial atención a los aeropuertos de Jerez y de Málaga, al puerto deportivo de Sotogrande, así como a los objetivos que se consideren de interés.

El despliegue de efectivos de la Guardia Civil incluirá personal especializado en la protección de personalidades y participantes, así como unidades de protección de instalaciones e itinerarios, apoyados por efectivos de los servicios de información y personal de unidades especializadas (intérpretes, equipos TEDAX, Policía Judicial, tripulaciones de helicópteros y personal para atender los medios de transmisiones dedicados específicamente a la seguridad de este evento).

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003970

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Modificación de la Ley sobre Puertos para que los de interés nacional dependan de sus respectivas Comunidades Autónomas.

Respuesta:

1) El Anteproyecto de modificación de la vigente Ley de Puertos prevé que los Presidentes de las Autoridades Portuarias serán designados por las Comunidades Autónomas, las cuales, además, regularán la composición del Consejo de Administración, en el cual, en todo caso, debería de quedar garantizada la representación de la Administración General del Estado, Autonómica y Central, además de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, organizaciones sindicales y empresariales y demás sectores vinculados con la actividad portuaria.

Por tanto, el modelo de participación de las Comunidades Autónomas en la gestión de las Autoridades Portuarias es el mismo en todo el territorio nacional.

2) Se va a dar cumplimiento de los compromisos del Gobierno a través de la modificación de la vigente Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Por tanto, no está previsto aplicar las previsiones constitucionales recogidas en el artículo 150.2.

3) Sin perjuicio de quién nombra a los órganos de Gobierno y/o gestión de las Autoridades Portuarias, la modificación de la aludida Ley establece cuáles son las competencias y funciones de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, de forma que cualquier posible desviación en el ejercicio de dichas competencias por alguno de dichos organismos supone un incumplimiento legal del que se pueden deducir responsabilidades en su caso.

4) Los modelos de titularidad y de gestión en el mundo son muy heterogéneos y, por tanto, no resulta posible una comparación tan directa como la que propone S. S.

5) La LO 9/1992, de 23 de diciembre, de Transferencia de Competencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución, así como la LOTRACA y la TOTRAVA son los ejemplos más destacables de este tipo de transferencias de competencias.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003971

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (G. S).

Asunto: Decisión del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro de repartir los caudales de Rialp.

Respuesta:

El Consejo del Agua de la cuenca del Ebro, en su reunión celebrada durante los días 12 al 15 de febrero de 1996 —con la presencia de los representantes de la Comunidad Autónoma de Cataluña y de las comunidades de regantes afectadas—, aprobó por 52 votos a favor, 2 en contra y 11 abstenciones los criterios de reparto aplicables a los caudales procedentes del embalse de Rialp; criterios que, en consecuencia, han de respetarse, no existiendo constancia de que la referida Comunidad Autónoma haya hecho ninguna nueva propuesta en este sentido.

Por otra parte, en la actualidad se está llevando a cabo el pertinente estudio técnico destinado a cuantificar los caudales disponibles en función de los distintos usos, to-

do ello, evidentemente, de acuerdo con los criterios de reparto ya aprobados y antes aludidos, y teniendo en cuenta el incremento que en la capacidad de regulación supondrá la entrada en servicio del embalse de Rialp.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003973

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Correspondencia en España del título de técnico superior Enotécnico de Francia e Italia.

Respuesta:

En la actualidad, las únicas enseñanzas regladas en los niveles no universitarios que existen en relación con el campo profesional por el que se interesa Su Señoría son las correspondientes al segundo grado de formación profesional, especialidad de Viticultura y Enotecnia, autorizada por Orden de 12 de septiembre de 1977, y a cuya finalización se obtiene el título de Técnico Especialista.

Asimismo, dentro del catálogo de títulos correspondiente a la nueva ordenación de la formación profesional, existe el ciclo formativo de grado medio en elaboración de vinos y otras bebidas, a cuya finalización se obtiene el correspondiente título de Técnico.

En modo alguno cabe establecer en el procedimiento de homologación el automatismo que parece desprenderse del relato de Su Señoría, sino que éste se produciría, cuando así proceda, a instancia del interesado y de acuerdo con el procedimiento previsto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero («BOE» del 17 de febrero), sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria y la normativa dictada en su desarrollo.

Por lo que se refiere a la tercera de las cuestiones planteadas se ha de señalar que el mecanismo de homologación de títulos opera siempre de manera bilateral, es decir, la autoridad competente del estado de acogida, tras examinar la formación acreditada por el emigrante establece, en su caso, la homologación respecto de alguno de los títulos de su sistema educativo. No existe por tanto ningún «título europeo», por lo que no cabe hablar de «homologación europea».

Únicamente, y restringiendo sus efectos al ejercicio profesional, existe el sistema general de reconocimiento instituido por las Directivas 89/48/CEE y 92/51/CEE que, como se ha indicado, no produce efecto académico alguno, limitándose a establecer unas normas de reconocimiento a fin de facilitar la libre circulación de los profesionales y trabajadores que pretendan ejercer alguna profesión regulada en el territorio de la Unión Europea.

En todo caso, incluso en este sistema, el mecanismo operaría siempre de forma bilateral entre el Estado de acogida y el Estado de procedencia del emigrante, razón por la cual no cabe referirse de forma genérica a la existencia de problemas en cuanto a la homologación europea de un título.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003976

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Medidas para favorecer el trasvase de aguas del Ebro a la provincia de Castellón.

Respuesta:

No se ha adoptado ninguna nueva medida para favorecer la transferencia de recursos hídricos desde el río Ebro a la provincia de Castellón. En la actualidad se está procediendo a la revisión de esta actuación, todo ello en el ámbito de los estudios de planificación que se están llevando a cabo.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003981

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Pago de la compensación al Ayuntamiento de Almaraz de Duero (Zamora) afectado por las reducciones de las cuotas de tarifa de las licencias fiscales y del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) correspondientes a las centrales hidroeléctricas y térmicas.

Respuesta:

En relación a las compensaciones a causa de las reducciones de cuotas de las Licencias Fiscales y del Impuesto sobre Actividades Económicas a cuarenta y cuatro Ayuntamiento de la provincia de Zamora, partícipes en las exacciones exigibles a diversas centrales hidroeléctricas, se señala lo siguiente:

Con fecha 11 de febrero se ha firmado resolución acordando la compensación citada a los Ayuntamientos partícipes de las Centrales de Castro, Villalcampo, San Román y Ricobayo. De estas dos últimas centrales se han excluido a los Ayuntamientos de Andavías, Carbajales de Alba, Faramontanos de Tabara, Manzanal del Barco, Moreruela de Tabara y de Zamora, por cuanto no han remitido a la fecha de la mencionada resolución, certificado de la adopción de acuerdo plenario de cesión de ingresos a favor de la Hacienda del Estado en el supuesto de que se practiquen nuevas liquidaciones, como consecuencia de una potencial comprobación tributaria en caso de que no hayan adquirido firmeza los correspondientes actos de gestión, o del cumplimiento de una sentencia de los Tribunales de Justicia, o de una resolución en vía económico-administrativa, que obliguen a realizar nuevas liquidaciones, requisito exigido con motivo de las Sentencias de 15 de junio de 1996 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

El importe de las compensaciones concedidas, con las exclusiones mencionadas, se eleva a 90.495.269 pesetas.

Los expedientes de las centrales de Porto Cernadilla y Valparaíso, si bien han sido objeto de comprobación administrativa, están pendientes de resolución, por cuanto, atendiendo al criterio temporal de recepción de solicitudes de la compensación, la resolución de otros expedientes, ya completos, tiene carácter prioritario en el tiempo.

En definitiva, se ha resuelto favorablemente la concesión de la compensación a todos los Ayuntamientos indicados, con exclusión de los de Andavías, Carbajales de Alba, Faramontanos de Tabara, Manzanal del Barco, Moreruela de Tabara y de Zamora, afectados por las circunstancias ya señaladas, y de los de Porto, Asturianos, Cernadilla, Manzanal de Arriba, Palacios de Sanabria, Puebla de Sanabria, Robleda-Cervantes, Mahide, Mombuey, Rionegro del Puente y Villardeciervos, afectados transitoriamente por las circunstancias de tramitación también señaladas.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004025

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Zamora con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Respuesta:

Por lo que se refiere a la Dirección General-Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia, en el anexo I se adjunta relación de las actuaciones

nes previstas, hasta la fecha, en la provincia de Zamora, provincia con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997, en los programas 422A. de Educación Infantil y Primaria (Superproyectos 9007, 9009 y 9010), 422 C. Educación Secundaria, FP e Idiomas (Superproyectos 9014 y 9015), 422 E. Educación Especial (Superproyectos: 9018 y 9019), 422 J. Educación Compensatoria (Superproyecto 9033) y 423C. Apoyo a Otras Actividades Escolares (Superproyecto 9001).

Otras actuaciones con financiación del Fondo Social Europeo están pendientes de determinación definitiva.

Por lo que respecta al Consejo Superior de Deportes, en sus presupuestos no existen partidas definitivas para inversiones y transferencias distribuidas por Comunidades Autónomas ni provincias.

No obstante, dentro del capítulo de inversiones destinado al Plan Escolar, existe el compromiso ya contraído el pasado año, de tramitar la contratación del Módulo deportivo escolar M.3c en el CP Alejandro Casona de Zamora, con un presupuesto aproximado de 91.291.433 pesetas.

El resto de las posibles actuaciones a realizar en la provincia de Zamora están en función de las decisiones que en este sentido adopte la Comisión Mixta de Castilla y León, que se reunirá próximamente.

En el capítulo de transferencias a Corporaciones Locales no existe ninguna inversión comprometida de ejercicios anteriores. En cuanto al presupuesto disponible para el año 1997 no hay todavía una distribución del mismo, ya que el Consejo Superior de Deportes realiza una convocatoria pública anual para la concesión de subvenciones, cuyo plazo de solicitudes finaliza en el presente mes, momento en el que se podrá conocer la distribución del mismo.

Dentro del ámbito cultural, en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 se recogen las siguientes actuaciones en la provincia de Zamora:

	miles ptas.
Programa 453 A Museos	
Construcción de la nueva sede e instalación museográfica en el Museo de Zamora	136.358

	miles ptas.
Programa 422A. Educación Infantil v Primaria	
Construcción de centros para educación infantil y primaria (FEDER)	20.000
Construcción de centros para enseñanza secundaria (FEDER)	66.000
TOTAL	222.358

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004030

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Zamora con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Respuesta:

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar en la provincia de Zamora, y sin perjuicio de aquellas otras actuaciones cuyo ámbito territorial sea autonómico o nacional pero que pueden directa o indirectamente vincularse territorialmente a dicha provincia, las inversiones que se relacionan en cuadro que se adjunta como anexo.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

INVERSIONES REALES PARA 1997 EN LA PROVINCIA DE ZAMORA

ANEXO I

Importes en miles de pesetas			
PROGRAMA	CODIGO IDENTIFICACION	DENOMINACION	1.997
551B	91.23.06.0005	Remodelación de CC.MM.TT. observatorio y oficinas meteorológicas	874
512A	86.17.06.0935	Riegos del Tera	3.850
	86.17.06.1110	Riegos del Orbigo	76.334
	86.17.06.1125	Aplicaciones forestales del Duero	7.748
	86.17.06.1325	Riegos Duero inferior	86.695
	88.17.06.0902	Acondicionamiento cauces Duero	2.965
512A	95.17.225.0055	Experiencia de cultivos y escuelas de capacitación	3.750
	95.17.225.0065	Adecuación ambiental	4.500
	95.17.225.0070	Enlaces vía radio	12.500
	95.17.225.0075	Instrumentación	600
	95.17.225.0080	Estaciones de aforo	8.000
	96.17.225.0005	Limpieza de cauces	12.000
	96.17.225.0010	Acondicionamientos cauces receptores de vertidos	18.400
	96.17.225.0015	Enlace red radio con estaciones de aforo	6.000
	96.17.225.0020	Estaciones automáticas de calidad de las aguas	8.000
	96.17.225.0025	Control aguas superficiales	4.000

184/004033

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Zamora con

cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Respuesta:

En anexo adjunto se recoge el importe de las inversiones previstas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Zamora, durante el año 1997, y su desglose por servicio/organismo, programa/concepto, código de proyecto y descripción de la inversión.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(REF. 184/4033)

INVERSIONES PREVISTAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA

AÑO 1997

(En Miles de Ptas.)

SERVICIO ORGANISMO	PROGRAMA CONCEPTO	CÓDIGO DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE DE LA INVERSIÓN
19.101	324A.630	90191010110	Acondicionamiento y reforma C.F.O. en Zamora.	5.000
TOTAL				5.000

184/004036

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Instauración del euro como moneda europea con carácter de prueba en Canet de Berenguer (Valencia).

Respuesta:

Llegado el caso, el Gobierno tomaría en consideración todas las ofertas que le hubieran llegado para llevar a cabo la elección del lugar idóneo, previa valoración de las características de cada municipio aspirante, en orden a su adecuación a los requisitos deseables y en concurrencia con los restantes municipios que opten a la designación.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004037

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Sustitución de Monforte (Lugo) por Zamora y Orense en la línea férrea de alta velocidad.

Respuesta:

Para definir las actuaciones necesarias para la mejora de los accesos ferroviarios a Galicia, así como de su red interior, se ha creado una Comisión formada por representantes del Ministerio de Fomento y de la Xunta de Galicia.

El Ministerio de Fomento está representado en esta Comisión por el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, siendo el Consejero de Política Territorial quien ostenta la representación por parte de la Xunta de Galicia.

De los trabajos que se desarrollen en el seno de esta Comisión, y a propuesta de la misma, se deducirán las

actuaciones que en el futuro deberán acometerse para la mejora de los accesos a Galicia.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004044 a 184/004052

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) concedidas para las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en favor de los jóvenes.

Respuesta:

Los programas operativos presentados al Fondo Social Europeo son plurirregionales y por Comunidades Autónomas, de acuerdo con la normativa comunitaria, por lo que no es posible suministrar datos provincializados a este respecto.

Se acompaña como anexo I, un cuadro en el que se recoge la inversión prevista en el Programa Operativo para la inserción profesional en favor de los jóvenes en el período 1994-1999, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Igualmente se adjunta, como anexo II, cuadro de la Iniciativa Comunitaria Youthstart destinada a favorecer la integración en el mercado de trabajo de los jóvenes (período 1995-1997).

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004062 a 184/004070

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Alumnos de Formación Profesional que realizan prácticas en empresas de las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

Los alumnos que cursarán FCT o realizarán prácticas voluntarias durante el curso 1996/1997, según la norma-

tiva que regula estas actividades, antes de acceder a las empresas a realizar prácticas, deben cumplir unos requisitos académicos determinados, como son:

a) Haber superado todos los módulos en el centro educativo antes de proceder a cursar la FCT.

b) A juicio del profesor tutor, pueden acceder a la FCT con un módulo pendiente, siempre que sea recuperable en el plazo de término de su período de prácticas.

c) Respecto a los períodos de prácticas, la FCT se realiza de abril a junio de 1997 para los alumnos de segundo curso de aquellos ciclos que tienen dos años de duración (unas 2.000 horas aproximadamente), y de septiembre a diciembre de 1997, para aquellos ciclos de un año de duración (1.400 horas aproximadamente).

Por esta razón, es prematuro realizar una estimación de datos acerca de la participación de alumnos.

Los centros educativos están debidamente autorizados para realizar convenios de colaboración con las empresas de su entorno, con el objetivo de que los alumnos realicen prácticas formativas. Los datos de convenios suscritos y de las empresas involucradas en el programa se recogen en el anexo adjunto. Se trata, en definitiva, de destacar aquellos convenios marco que firman las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura en esa Comunidad de Castilla y León con significadas empresas para garantizar los puestos de prácticas que determina la matrícula de alumnos en enseñanzas de formación profesional o asimiladas a efectos de las prácticas.

La Dirección Provincial de Valladolid mantiene convenios de colaboración con la Caja Salamanca-Soria, 18-01-97; con Caja Rural Duero, 31-01-97; con Ayuntamiento de Valladolid, 13-10-95; con Fasa-Renault, 07-11-95; con Insalud, 11-09-95; con Confederación Hidrográfica del Duero, 22-09-94; con Telefónica, 13-01-97; con Safe-Michelin, 12-09-96.

La Dirección Provincial de Zamora y Segovia no tienen convenios firmados, aunque se está negociando con las Cámaras de Comercio e Industria correspondientes a su ámbito geográfico para establecerlos.

La Dirección Provincial de Ávila mantiene convenio con la cámara de Comercio e Industria de Ávila, de fecha 28-01-97.

La Dirección Provincial de Burgos, con la Cámara de Comercio e Industria, de fecha 18-04-96; con Firestone, 30-01-96; con Asociación de Industriales Electricistas, 30-01-96; con Asociación Empresarios Fontanería, Instaladores de Gas y Electricidad, 30-01-96; con Celofán-España/Ucd-films, 30-01-96; con Telefónica, 08-09-95; y con Insalud hospital de Burgos, de fecha 10-11-91.

La Dirección Provincial de León, con el Ayuntamiento de León, 08-02-93; con Federación Leonesa de Empresarios (FELE), 22-04-93; con Once-León, 07-05-93; con Continente, S. A., 14-07-93, renovado 06-06-95; con Cámaras de Comercio e Industria de León y Astorga, 26-09-93; con Caja España, 13-10-93, renovado en 28-07-94, 15-09-95 y 03-10-96; con Caja Ahorros de Galicia, 25-11-93; con Telefónica, 28-11-93; con Asocia-

ción de Empresarios de Hostelería y Turismo, 08-05-95, renovado el 17-12-96; con Asociación Leonesa de Profesionales de la Informática, 29-05-95; con Iberdrola, 08-02-96; y con Hispania Electrónica Castellana, S. L., 02-04-96.

La Dirección Provincial de Palencia, con Caja España, de fecha 18-11-96.

La Dirección Provincial de Salamanca, con la Cámara de Comercio e Industria de León, de fecha 07-07-93; con Caja Salamanca-Soria, 12-11-87; con Caja Rural, 21-09-88; con Confaes, 22-10-85; con Insalud, 10-11-88; con Irba (CESIC), 23-10-89; con Mapfre, 10-11-88; con Renfe, 02-11-89; con Iberdrola, 13-12-95; con Telefónica, 28-02-94;

con Emusa, 06-03-92; con Yelecable, 12-04-95, y con Caja de España, 28-02-96.

La Dirección Provincial de Soria, con el Insalud, de fecha 10-02-89; con Insero, 11-04-90; con Caja Salamanca y Soria, 21-01-95; con Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado (Uctaso), 20-04-95; con Iberdrola, 27-10-95; con Cámara de Comercio e Industria de Soria, 10-11-95; y con Federación de Organizaciones Empresariales de Soria (FOES), 12-11-96.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ALUMNOS, HORAS Y CONVENIOS REALIZADOS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DE LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS Y DE LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FCT DURANTE EL CURSO 1995/1996.

	VALLADOLID	ZAMORA	AVILA	BURGOS	LEÓN
ALUMNOS DE 3 ^a FP-2	963	432	218	1.084	825
ALUMNOS DE ARTES Y OFICIOS	0	0	0	0	13
ALUMNOS DE ED. ESPECIAL	57	18	0	9	11
ALUMNOS DE GARANTÍA SOCIAL	149	0	12	3	51
ALUMNOS DE MM.PP.2	60	18	0	18	110
ALUMNOS DE MM.PP.3	35	24	0	89	33
ALUMNOS DE CICLOS DE GRADO MEDIO	138	25	14	41	36
ALUMNOS DE CICLOS DE GRADO SUPERIOR	28	13	0	12	136
TOTAL ALUMNOS	1.430	530	244	1.256	1.215
TOTAL MUJERES	739	262	131	764	742
NÚMERO DE HORAS REALIZADAS	296.281	76.062	35.962	156.351	176.164
NÚMERO DE EMPRESAS COLABORADORAS/CONVENIOS DE COLABORACIÓN	815	180	80	362	638

	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	TOTALES
ALUMNOS DE 3 ^a FP-2	499	618	209	85	4.933
ALUMNOS DE ARTES Y OFICIOS	22	49	0	0	84
ALUMNOS DE ED. ESPECIAL	1	0	5	3	104
ALUMNOS DE GARANTÍA SOCIAL	30	19	9	8	281
ALUMNOS DE MM.PP.2	45	21	12	58	342
ALUMNOS DE MM.PP.3	46	95	0	18	340
ALUMNOS DE CICLOS DE GRADO MEDIO	53	86	87	22	502
ALUMNOS DE CICLOS DE GRADO SUPERIOR	14	82	17	26	328
TOTAL ALUMNOS	710	970	339	220	6.914
TOTAL MUJERES	376	395	224	113	3.746
NÚMERO DE HORAS REALIZADAS	107.261	158.824	77.124	53.394	1.137.423
NÚMERO DE EMPRESAS COLABORADORAS/CONVENIOS DE COLABORACIÓN	238	320	132	162	2.927

184/004077

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Supresión de plazas en las unidades de programas de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La Unidad de Programas Educativos fue creada para responsabilizarse de los programas y acciones educativas que por su carácter específico no se hallaban integradas en las estructuras normalizadas del sistema educativo o requerían un impulso especial de la Administración Educativa.

La Resolución de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección de 24 de septiembre de 1992 establece el número máximo de Asesores Técnicos Docentes que pueden formar parte de las Unidades de Programas Educativos. Desde entonces, el número de ATD ha ido variando cada año en función de las necesidades y de la redistribución de efectivos dentro de las Direcciones Provinciales. Los servicios de apoyo externo a los centros educativos deben estar adecuadamente equilibrados, evitando duplicidades y disfunciones y buscando la coordinación y complementariedad convenientes entre todos ellos.

De acuerdo con estos criterios, el número de Asesores Técnicos Docentes en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Soria pasó de nueve en el curso anterior a cinco en el presente curso. Sus funciones son las que se dictaminan en el apartado octavo de la Orden Ministerial de 13 de octubre de 1994.

2. No es posible reseñar, como su Señoría desea, el número de visitas, asesoramiento a Centros y demás actividades realizadas por la Unidad de Programas Educativos de Soria durante el curso 95/96, dado que no consta en ningún tipo de documento, registro o archivo, la preceptiva Memoria a la que hace referencia la Orden Ministerial de 13 de octubre de 1994 («BOE» 19 de octubre de 1994).

3. La actividad de la Unidad de Programas Educativos de Soria se mantiene con absoluta normalidad y sigue estructurada en los cinco Departamentos que prevé la Orden Ministerial del 13 de octubre de 1994. Responde a las directrices de un «Plan Provincial de Actuación» que, a su vez, aplica las que señala la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección en el «Plan General de Actuación de las Unidades de Programas Educativos».

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004078

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Supresión de plazas en las unidades de programas de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

1. La Unidad de Programas Educativos fue creada para responsabilizarse de los programas y acciones educativas que por su carácter específico no se hallaban integradas en las estructuras normalizadas del sistema educativo o requerían un impulso especial de la Administración Educativa.

La Resolución de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección de 24 de septiembre de 1992 establece el número máximo de Asesores Técnicos Docentes que pueden formar parte de las Unidades de Programas Educativos. Desde entonces, el número de ATD ha ido variando cada año en función de las necesidades y de la redistribución de efectivos dentro de las Direcciones Provinciales. Los servicios de apoyo externo a los centros educativos deben estar adecuadamente equilibrados, evitando duplicidades y disfunciones y buscando la coordinación y complementariedad convenientes entre todos ellos.

De acuerdo con estos criterios, el número de Asesores Técnicos Docentes en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Burgos pasó de nueve en el curso anterior a cinco en el presente curso. Sus funciones son las que se dictaminan en el apartado octavo de la Orden Ministerial de 13 de octubre de 1994.

2. No es posible reseñar, como su Señoría desea, el número de visitas, asesoramiento a Centros y demás actividades realizadas por la Unidad de Programas Educativos de Valladolid durante el curso 1995/96.

3. La actividad de la Unidad de Programas Educativos de Valladolid se mantiene con absoluta normalidad y sigue estructurada en los cinco Departamentos que prevé la Orden Ministerial del 13 de octubre de 1994. Responde a las directrices de un «Plan Provincial de Actuación» que, a su vez, aplica las que señala la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección en el «Plan General de Actuación de las Unidades de Programas Educativos».

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004079

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Supresión de plazas en las unidades de programas de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Zamora.

Respuesta:

1. La Unidad de Programas Educativos fue creada para responsabilizarse de los programas y acciones educativas que por su carácter específico no se hallaban integradas en las estructuras normalizadas del sistema educativo o requerían un impulso especial de la Administración Educativa.

La Resolución de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección de 24 de septiembre de 1992 establece el número máximo de Asesores Técnicos Docentes que pueden formar parte de las Unidades de Programas Educativos. Desde entonces, el número de ATD ha ido variando cada año en función de las necesidades y de la redistribución de efectivos dentro de las Direcciones Provinciales. Los servicios de apoyo externo a los centros educativos deben estar adecuadamente equilibrados, evitando duplicidades y disfunciones y buscando la coordinación y complementariedad convenientes entre todos ellos.

De acuerdo con estos criterios, el número de Asesores Técnicos Docentes en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Zamora pasó de nueve en el curso anterior a cinco en el presente curso. Sus funciones son las que se dictaminan en el apartado octavo de la Orden Ministerial de 13 de octubre de 1994.

2. Del análisis que se ha podido efectuar por la Dirección Provincial de Zamora sobre los documentos que en ella obran, como es la memoria elaborada por la Unidad de Programas Educativos respecto al curso 1995/96, es imposible responder con detalle a cada uno de los aspectos solicitados.

3. La actividad de la Unidad de Programas Educativos de Zamora se mantiene con absoluta normalidad y sigue estructurada en los cinco Departamentos que prevé la Orden Ministerial del 13 de octubre de 1994. Responde a las directrices de un «Plan Provincial de Actuación» que, a su vez, aplica las que señala la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección en el «Plan General de Actuación de las Unidades de Programas Educativos».

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004094

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Número de grupos y alumnos por grupo en los Institutos de Enseñanza Secundaria de la provincia de Salamanca.

Respuesta:

En anexo se detalla el número de grupos, especificando el número de alumnos de los Institutos de Educación Secundaria de la provincia de Salamanca durante los cursos 1995/96 y 1996/97.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004095

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Número de grupos y alumnos por grupo en los Institutos de Enseñanza Secundaria de la provincia de Segovia.

Respuesta:

En anexo se detalla el número de grupos, especificando el número de alumnos de los Institutos de Educación Secundaria de la provincia de Segovia durante los cursos 1995/96 y 1996/97.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004096

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Número de grupos y alumnos por grupo en los Institutos de Enseñanza Secundaria de la provincia de Soria.

Respuesta:

En anexo se detalla el número de grupos, especificando el número de alumnos de los Institutos de Educación

Secundaria de la provincia de Soria durante los cursos 1995/96 y 1996/97.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004097

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Número de grupos y alumnos por grupo en los Institutos de Enseñanza Secundaria de la provincia de Valladolid.

Respuesta:

En anexo se detalla el número de grupos, especificando el número de alumnos de los Institutos de Educación Secundaria de la provincia de Valladolid durante los cursos 1995/96 y 1996/97.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004108

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Configuración de la red de centros de profesores y recursos de Burgos en los cursos escolares de 1995-1996 a 1997-1998.

Respuesta:

La configuración de la red de centros de profesores y recursos de Burgos en el período requerido es la siguiente:

- 1. Aranda de Duero: 1 Director + 9 Asesores.
- Burgos: 1 Director + 15 Asesores.
- Miranda de Ebro: 1 Director + 7 Asesores.
- Quintanar de la Sierra: 1 Director + 3 Asesores.

Villarcayo: 1 Director + 5 Asesores.

Total: 5 Directores + 39 Asesores.

2. Aranda de Duero: 1 Director + 4 Asesores.

Burgos: 1 Director + 9 Asesores.

Miranda de Ebro: 1 Director + 4 Asesores.

Quintanar de la Sierra: 1 Director + 1 Asesor.

Villarcayo: 1 Director + 1 Asesor.

Total: 5 Directores + 19 Asesores.

3. Actualmente se está elaborando los Planes Anuales de Formación de los Centros Escolares. Una vez detectadas las necesidades de formación de los mismos, y aprobados los Planes por las Direcciones Provinciales respectivas, se procederá al estudio de distribución de los recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004119

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Situación de las mujeres a tenor de la reforma de pensiones y el Pacto de Toledo, especialmente de las residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Las recomendaciones contenidas en el denominado Pacto de Toledo, aprobado en el Congreso de los Diputados el día 6 de abril de 1995, y los compromisos adquiridos en el Acuerdo suscrito el día 9 de octubre de 1996 por el Presidente del Gobierno y los Secretarios Generales de los Sindicatos CC. OO. y UGT para su cumplimiento, comprenden un conjunto de medidas que tienen por finalidad lograr una consolidación y racionalización del sistema de Protección Social partiendo del hecho incuestionable de que el mismo constituye parte esencial del modelo de sociedad e instrumento clave para la cohesión propia de un Estado social y democrático de Derecho.

En este contexto, las diversas previsiones que contienen sendos documentos se establecen de manera genérica y no específica atendiendo a criterios tales como el del sexo o el de la residencia en un ámbito geográfico determinado. Son medidas, por tanto, que se refieren por igual a todas las personas comprendidas en el campo de aplicación del sistema de la Seguridad Social. No debe olvidarse a este respecto que nuestro Ordenamiento jurídico en materia de Seguridad Social, recogiendo los mandatos contenidos en la Constitución y en el Derecho comunita-

rio, garantiza la igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Por tanto, una vez entren en vigor las nuevas medidas mediante la aprobación del Proyecto de Ley de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social, actualmente en trámite parlamentario, la protección en el plano jurídico de las mujeres residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía no será diferente de la del resto de la población española.

No obstante lo anterior, cabe señalar que algunas de las medidas contenidas en el citado Proyecto con la finalidad de alcanzar unos niveles superiores de solidaridad con los sectores más necesitados de protección, sí podrían en la práctica tener una incidencia superior en las mujeres que en los hombres, teniendo en cuenta que actualmente éstas gozan de una mayor esperanza de vida. En este sentido, sí puede afirmarse que la reforma del Sistema de la Seguridad Social, que en estos momentos se acomete, entraña repercusiones económicas favorables para las mujeres elevando su nivel de ingresos.

En este sentido, las medidas contempladas se refieren tanto a las prestaciones de orfandad, como a las de viudedad y de maternidad. Así respecto de la pensión de orfandad se prevé la ampliación de forma gradual del límite de edad para el percibo de estas pensiones, pasando de dieciocho a veintiuno o veintitrés años, según los supuestos contemplados en la normativa a aprobar. En cuanto a la pensión de viudedad se propone un incremento de su cuantía atendiendo al nivel de renta y al de cargas familiares del beneficiario, haciendo especial hincapié en las pensiones mínimas de quienes tengan menos de sesenta años. Finalmente, también se prevé incrementar el nivel de protección de la maternidad a través de una serie de medidas que pretenden principalmente incentivar la natalidad como medio para dotar al Sistema de la Seguridad Social de una futura solidez financiera.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004120

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Información sobre el descarrilamiento de un tren en el tramo Sevilla-Córdoba que vertió 500.000 litros de gasóleo.

Respuesta:

El accidente tuvo lugar en la estación de El Higuerón, de la línea Madrid-Sevilla, el día 15-11-97 a las 02.11 m., por descarrilamiento del tren 53301 de cargas procedente de Huelva y con destino a Madrid Santa Catalina.

El tren estaba compuesto de 20 vagones-cisterna, cargados de gasóleo, con 1.689 tn. brutas y remolcado por dos locomotoras en doble tracción.

Resultaron totalmente descarrilados los 17 primeros vagones, varios de ellos volcados e interceptando las dos vías del AVE que circulan paralelas, así como las tres vías de la estación de El Higuerón.

Las vías de ancho normal Renfe estuvieron interceptadas desde las 12.12 m. hasta las 07.55 m. y hasta las 23 h. 15 m. las dos vías del AVE.

Los daños materiales directos se han estimado en 263 millones de pesetas.

En el lugar del accidente se personaron desde los primeros momentos las siguientes autoridades:

- Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía.
- Sr. Gobernador Civil de Córdoba.
- Sr. Consejero Territorial de la Junta de Andalucía.
- Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Sr. Jefe de Protección Civil de Córdoba.
- Sr. Alcalde de El Higuerón.

El informe del accidente, elaborado por la Dirección de Seguridad y Protección Civil, para la determinación de las causas, está terminado en su fase de redacción y se enviará a los organismos interesados, entre los que se encuentra el Ministerio de Fomento, en breve plazo.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004121

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para reforzar y mejorar el uso prioritario por parte de la Colonia Española en Francia del Castillo de la Valette, sito en la localidad de Pressigny-Les Pins, departamento del Loiret (Francia).

Respuesta:

Recientemente, en vista del progresivo deterioro de las instalaciones del Castillo de la Valette y del peligro que amenazaba su uso en las condiciones actuales, se ha procedido por parte de la Consejería Laboral y de Asuntos Sociales a clausurar el referido inmueble para estudiar con seriedad y detenimiento las funciones que en un futuro podrá cumplir y los medios que sería necesario invertir teniendo en cuenta esos fines.

Se han hecho ya estudios técnicos para la rehabilitación de la referida propiedad y se están llevado a cabo otros para, una vez en poder del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales todos ellos, estudiar su utilidad y poder

adoptar una decisión definitiva en función del gasto y la rentabilidad social del referido castillo.

En anexo se recoge el informe de las características del castillo y la situación en la que se encuentra, elaborado por la Consejera Laboral y de Asuntos Sociales en Francia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004123

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para impedir el paso del buque de bandera británica «Pacific Teal», que transporta 40 bloques de residuos vitrificados altamente radiactivos por aguas jurisdiccionales o por la Zona Económica Exclusiva de España.

Respuesta:

El «Pacific Teal» pasó a las 2:00 horas (GMT) del día 15 de enero de 1997, a 75 millas al NW de Cabo Toriñana.

A las 12:00 horas (GMT) del día 18, el buque pasó a 100 millas al W de la Isla de La Palma.

El tránsito del buque «Pacific Teal» por aguas de la Zona Económica Exclusiva española se ha realizado de conformidad con la normativa nacional e internacional, por lo que la Administración española ha limitado su actuación a la tutela de la navegación segura del buque por dichas aguas.

La tutela, además del contacto permanente con el buque, se ha materializado mediante la actualización continua de la posición del buque y el envío de unidades de salvamento a la zona de tránsito.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004126

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caneda Morales, Damián (G. P).

Asunto: Cotizantes en la Seguridad Social en España, Andalucía y Málaga en el régimen de empleadas de hogar.

Respuesta:

En anexo adjunto se detalla el número de cotizantes al Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social, a fecha 31 de diciembre de 1996, en Málaga y Andalucía, así como su total nacional.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR DE LA SEGURIDAD SOCIAL DATOS A 31-12-1996

ÁMBITO TERRITORIAL	NÚM. COTIZANTES
Málaga	3.401
Andalucía	14.837
Total Nacional	143.308

184/004135

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto de nuevo trazado del tramo Besalú-Olot de la carretera N-260.

Respuesta:

Con fecha 20 de diciembre de 1996 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, la Resolución de 11 de noviembre de 1996 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de trazado del desdoblamiento de la CN-260 (eje pirenaico). Tramo Besalú-Olot, puntos kilométricos 62,000 a 84,500, provincia de Girona, cuyo promotor es la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004136

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (G. C-CiU)

Asunto: Personas que perdieron la pensión de viudedad por contraer nuevo matrimonio e importe de las mismas.

Respuesta:

No existe un censo actual de las personas que estando casadas accedieron en su día al matrimonio desde el estado civil de viudo/a y, además, eran pensionistas en función de dicho estado.

Por otra parte, los censos de pensionistas del Sistema de Seguridad Social no proporcionan la información solicitada, ya que las bajas en la pensión de viudedad se procesan informáticamente bajo la fórmula indiferenciada de «baja de pensión por pérdida del derecho».

No obstante, realizadas las correspondientes comprobaciones administrativas sobre dichas bajas, se obtienen los siguientes datos referidos al año 1995:

- Pensiones extinguidas: 1.315.
- Importe: 789 millones anuales.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004137

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera i Ben, María Zoila (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para que no se agoten en los estancos los sellos de correos cuando suben las tarifas.

Respuesta:

El suministro de signos de franqueo a los estancos se lleva a cabo por «Tabacalera, S. A.», que es la Entidad designada a tal efecto, para su distribución en todo el territorio nacional, según se establece en las siguientes disposiciones normativas:

- La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 19 de octubre de 1983 FILATELIA. Regula el movimiento de sellos en los servicios encargados de su distribución y venta.

La citada Orden establece en el punto primero que «La Fábrica de Moneda y Timbre entregará a Tabacalera, S. A., con la intervención de la Delegación del Gobierno

en la misma, los sellos que precise para su venta en territorio nacional sin otra limitación que la contenida en el artículo 5.º del Real Decreto 741/1981, de 10 abril.»

- La Ley 30/85, de 22 noviembre, sobre Monopolio de tabaco, establece en su artículo cuarto, punto 3.º que Tabacalera, S. A., continuará gestionando el monopolio de distribución al por mayor del Timbre del Estado y Signos de Franqueo en los términos que se determinen reglamentariamente.

Asimismo, en su artículo noveno, punto 3º dispone que: Corresponde, igualmente, a la Delegación del Gobierno en el Monopolio las competencias públicas relativas a la distribución, a través de Tabacalera, S. A., y de la red de Expendedurías del Timbre del Estado y Signos de Franqueo.

El problema de la falta de signos de franqueo en los estancos se debe, en gran medida, a que al ser aprobadas las cuantías de incremento para las nuevas tarifas postales y telegráficas por la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, en su artículo 68, y entrar en vigor el primer día del mes de enero del año en curso, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre no dispone del tiempo necesario para poder adaptar el valor de los nuevos signos de franqueo a las tarifas postales y telegráficas vigentes y la consiguiente distribución a los estancos.

No obstante, las Oficinas de la Red Postal y Telegráfica disponen de impresiones mecánicas (máquinas de franquear, expendedoras de estampillas, etcétera, que permiten franquear con las nuevas tarifas cualquier envío postal).

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004139

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de colegios públicos en la provincia de Valladolid durante el año 1997.

Respuesta:

En anexo se remite la Programación Económica de 1997 respecto a los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria (Superproyecto 9007) y de Educación Secundaria (Superproyecto 9015).

Otras actuaciones con financiación del Fondo Social Europeo están pendientes de determinación definitiva.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1997

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 5 DESCONCENTRADO

PROVINCIA: 47 VALLADOLID

ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA				PROGRAMA: 422A				ARTICULO: 62			SUPERPROYECTO: 9007/91		
SECCION 18 M.E.C.		M U N I C I P I O		D E S C R I P C I O N				S. AÑOS		INVERSION (Miles de ptas.)		T O T A L	
PROYECTO		NUMERO REGISTRO		Localidad				C. PRO VIN					
AA		NNNN				E. INI FIN A. CIA				AÑOS ANTERI		1997 1998 1999	
96 0713		100405 1057/97 P1		186 VALLADOLID		**** PROYECTOS A INICIAR EN 1997 **** C.P. ps COVARESA Construcción centro (9 + 0) uds. y come- dor.(F.E.D.E.R.). Año 97 Gastos Previos. COLEGIO PUBLICO. Construcción (2 + 3) uds.		05 97 98 17 47		0 25.000 70.000		0 95.000	
96 0713		103908 1054/97 P1		158 LA SECA				05 97 98 17 47		0 20.000 25.000		0 45.000	
						**** TOTAL NUEVAS ACCIONES ****				0 45.000 95.000		0 140.000	
						***** TOTAL PROVINCIA *****				0 45.000 95.000		0 140.000	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1997

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 1 CENTRALIZADO

PROVINCIA: 47 VALLADOLID

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA			PROGRAMA: 422C				ARTICULO: 63		SUPERPROYECTO: 9015/88			
PROYECTO		NUMERO REGISTRO	M U N I C I P I O Localidad	D E S C R I P C I O N	S. AÑOS E. INI	C. FIN	PRO VIN A. CIA	TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.)			T O T A L		
AA	NNNN								1997	1998	1999			
95	1748	151424 0541/95 P1	186 VALLADOLID	**** PROYECTOS EN CURSO **** I.E.S. PARQUESOL Construcción centro (20+6+0) uds. (F.E.D.E.R.).	01	95	97 17	47	780	218.195	188.450	0	0	406.645
				**** TOTAL PROYECTOS EN CURSO ****						218.195	188.450	0	0	406.645

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1997

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 1 CENTRALIZADO

PROVINCIA: 47 VALLADOLID

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA				PROGRAMA: 422C				ARTICULO: 63		SUPERPROYECTO: 9015/88		
PROYECTO		NUMERO REGISTRO	M U N I C I P I O Localidad	D E S C R I P C I O N	S. AÑOS E. INI	C. PRO VIN CIA		TOTAL PUESTOS	AÑOS ANTERI	INVERSION (Miles de ptas.)				
AA	NNNN					INI	FIN			1997	1998	1999	T O T A L	
95	1748	155707 0558/97 P1	076 LAGUNA DE DUERO	**** PROYECTOS A INICIAR EN 1997 **** INSTITUTO E. SECUNDARIA Construcción centro (16+6+0) uds. (F.E.D.E.R.). Año 97 Gastos Previos. **** TOTAL NUEVAS ACCIONES **** ***** TOTAL PROVINCIA *****	01	97	99	17 47	660	0	18.000	250.000	175.000	443.000
										0	18.000	250.000	175.000	443.000
									218.195	206.450	250.000	175.000	849.645	

184/004141

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de colegios públicos en la provincia de Segovia durante el año 1997.

Respuesta:

En anexo se remite la Programación Económica de 1997, respecto a los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria (Superproyectos 9007 y 9010) y de Educación Secundaria (Superproyecto 9012).

Otras actuaciones con financiación del Fondo Social Europeo están pendientes de determinación definitiva.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

[illegible]

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 1 CENTRALIZADO

PROVINCIA: 40 SEGOVIA

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA				PROGRAMA: 422A				ARTICULO: 62				SUPERPROYECTO: 9007/91			
PROYECTO		NUMERO REGISTRO	M U N I C I P I O Localidad	D E S C R I P C I O N	S. AÑOS	C. PRO VIN A. CIA		TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.)								
AA	NNNN					E. INI	FIN		A. 1997	1998	1999	AÑOS ANTERI	T O T A L				
97	0720	101946 0555/97 P1	194 SEGOVIA	**** PROYECTOS A INICIAR EN 1997 **** COLEGIO PUBLICO Construcción centro (3 + 6) uds.(FEDER) Año 97 Gastos Previos. **** TOTAL NUEVAS ACCIONES **** ***** TOTAL PROVINCIA *****	01	97	99	17	40	225	0	8.000	80.000	76.000	164.000		
											0	8.000	80.000	76.000	164.000		
											0	8.000	80.000	76.000	164.000		

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

[illegible]

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 5 DESCONCENTRADO

PROVINCIA: 40 SEGOVIA

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA			PROGRAMA: 422A				ARTICULO: 63		SUPERPROYECTO: 9010/91				
PROYECTO		NUMERO REGISTRO	M U N I C I P I O Localidad	D E S C R I P C I O N	S. AÑOS	C. PRO VIN	TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.)							
AA	NNNN							E. INI	FIN A. CIA	AÑOS ANTERI	1997	1998	1999	T O T A L	
96	0718	101989 1018/97 P1	112 LA LASTRILLA	**** PROYECTOS A INICIAR EN 1997 **** C.R.A. VALVERDE DEL MAJANO Ampliación (0 + 6) uds. (F.E.D.E.R.). (G.P. 96) **** TOTAL NUEVAS ACCIONES ****	05	96	98	17	40	150	0	40.000	30.000	0	70.000
											0	40.000	30.000	0	70.000
			***** TOTAL PROVINCIA *****								0	40.000	30.000	0	70.000

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1997

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 1 CENTRALIZADO

PROVINCIA: 40 SEGOVIA

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA				PROGRAMA: 422C				ARTICULO: 62		SUPERPROYECTO: 9012/88			
AA	PROYECTO	NUMERO REGISTRO	M U N I C I P I O Localidad	D E S C R I P C I O N	S. AÑOS	C. PRO VIN	A. CIA	TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.)				T O T A L		
									E. INI	FIN	A. AÑOS ANTERI	1997		1998	1999
94	1718	152006 0514/97 P1	043 CARBONERO EL MAYOR	**** PROYECTOS A INICIAR EN 1997 **** I.B.T. VEGA DE PIRON Ampliación (12+0+2) uds. (IA 1/1). (FEDER). (G.P. 95). **** TOTAL NUEVAS ACCIONES **** ***** TOTAL PROVINCIA *****	01	97	98	17	40	420	0	75.000	136.545	0	211.545
											0	75.000	136.545	0	211.545
											0	75.000	136.545	0	211.545

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1997

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 5 DESCONCENTRADO

PROVINCIA: 40 SEGOVIA

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA		PROGRAMA: 422C				ARTICULO: 62		SUPERPROYECTO: 9012/96		
AA	PROYECTO	NUMERO REGISTRO	MUNICIPIO Localidad	DESCRIPCION	S. AÑOS	C. PRO VIN	A. CIA	TOTAL PUESTOS	AÑOS ANTERI	INVERSION (Miles de ptas.)		
										1997	1998	1999
96	1800	152921 0514/97 P1	057 COCA	**** PROYECTOS A INICIAR EN 1997 **** I.E.S. FRANCISCO FRANCO Implantac. Enseñanzas LOGSE 2º ciclo ESO Obras. Curso 96-97. (F.S.E.)	05	97	97	17	40	0	4.000	0
				**** TOTAL NUEVAS ACCIONES ****					0	4.000	0	0
				***** TOTAL PROVINCIA *****					0	4.000	0	0
												0
												4.000

184/004142

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de colegios públicos en la provincia de Palencia durante el año 1997.

Respuesta:

En anexo se remite la Programación Económica de 1997, respecto a los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria (Superproyecto 9010) y de Educación Secundaria (Superproyecto 9012).

Otras actuaciones con financiación del Fondo Social Europeo están pendientes de determinación definitiva.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

PROGRAMACION ANUAL 1997

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

SISTEMA DE EJECUCION: 1 CENTRALIZADO

PROVINCIA: 34 PALENCIA

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA		PROGRAMA: 422A				ARTICULO: 63		SUPERPROYECTO: 9010/91		
AA	NNNN	NUMERO REGISTRO	MUNICIPIO Localidad	DESCRIPCION	S. AÑOS	C. A. C.	PRO VIN CIA	TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.)			TOTAL
									AÑOS ANTERI	1997	1998	1999
95	0689	101296 0555/95 P1	080 GUARDO	**** PROYECTOS EN CURSO **** C.P. VEGARREDONDA Construcción centro (6+12) uds. (F.E.D.E.R.) GP. 94	01 95	97 17	34	450	205.692	20.369	0	0
95	0689	103905 0555/95 PIAD1	080 GUARDO	C.P. VEGARREDONDA Reformado adicional a la constr. centro (6+12) uds. E.Inf. y Prim* (F.E.D.E.R.)	01 96	97 17	34	0	5.383	40.000	0	0
				**** TOTAL PROYECTOS EN CURSO ****					211.075	60.369	0	0
												271.445

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

PROGRAMACION ANUAL 1997

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

SISTEMA DE EJECUCION: 5 DESCONCENTRADO

PROVINCIA: 34 PALENCIA

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA		PROGRAMA: 422A				ARTICULO: 63		SUPERPROYECTO: 9010/91		
AA	NNNN	NUMERO REGISTRO	MUNICIPIO Localidad	DESCRIPCION	S. AÑOS	C. A. C.	PRO VIN CIA	TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.)			TOTAL
									AÑOS ANTERI	1997	1998	1999
95	0689	101298 1017/97 P1	029 BECERRIL DE CAMPOS	**** PROYECTOS A INICIAR EN 1997 **** C.P. SAN JOSE DE CALASANZ Construcción centro (1 + 3) uds. (F.E.D.E.R.) (G.P. 96)	05 96	97 17	34	100	0	55.633	0	0
				**** TOTAL NUEVAS ACCIONES ****					0	55.633	0	0
				***** TOTAL PROVINCIA *****					211.075	116.002	0	0
												327.078

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1997

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 1 CENTRALIZADO

PROVINCIA: 34 PALENCIA

SECCION 18 M.E.C.				ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA				PROGRAMA: 422C			ARTICULO: 62		SUPERPROYECTO: 9012/88		
PROYECTO		NUMERO REGISTRO	M U N I C I P I O Localidad	D E S C R I P C I O N	S.	AÑOS		C. PRO VIN CIA	TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.)			T O T A L		
AA	NNNN					E. INI	FIN A.			1997	1998	1999			
94	1716	152484 0513/97 P1	056 CERVERA DE PISUERGA	**** PROYECTOS A INICIAR EN 1997 **** INSTITUTO E. SECUNDARIA Construcción centro (8+0+0) uds.(FEDER) (G.P.-96).	01	97	98	17 34	240	0	60.000	154.000	0	214.000	
				**** TOTAL NUEVAS ACCIONES ****						0	60.000	154.000	0	214.000	
				***** TOTAL PROVINCIA *****						0	60.000	154.000	0	214.000	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1997

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 5 DESCONCENTRADO

PROVINCIA: 34 PALENCIA

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA				PROGRAMA: 422C				ARTICULO: 62		SUPERPROYECTO: 9012/96			
PROYECTO		NUMERO REGISTRO	M U N I C I P I O Localidad	D E S C R I P C I O N	S.	AÑOS		C. VIN A. CIA	TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.)					
AA	NNNN					E. INI	FIN A.			1997	1998	1999	T O T A L		
96	1800	152871 6282/97 P1	157 SALDAÑA	**** PROYECTOS A INICIAR EN 1997 **** INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA Implantac.. Enseñanzas LOGSE. Modalidades Bachillerato. Obras. Curso 96-97. (FSE)	05	97	97	17 34	0			3.000	0	0	3.000
				**** TOTAL NUEVAS ACCIONES ****								3.000	0	0	3.000
				**** TOTAL PROVINCIA ****								3.000	0	0	3.000

184/004143

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de colegios públicos en la provincia de León durante el año 1997.

Respuesta:

En anexo se remite la Programación Económica de 1997 respecto a los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria (Superproyectos 9007 y 9010) y de Educación Secundaria (Superproyecto 9012).

Otras actuaciones con financiación del Fondo Social Europeo están pendientes de determinación definitiva.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1997

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 5 DESCONCENTRADO

PROVINCIA: 24 LEON

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA				PROGRAMA: 422A				ARTICULO: 62		SUPERPROYECTO: 9007/91			
PROYECTO		NUMERO REGISTRO	M U N I C I P I O Localidad	D E S C R I P C I O N	S. AÑOS		C. PRO VIN CIA	TOTAL PUESTOS	AÑOS ANTERI	INVERSION (Miles de ptas.)			T O T A L		
AA	NNNN				E. INI	FIN A.				1997	1998	1999			
95	0712	101455 1008/97 P1	222 VILLAQUILAMBRE Villaobispo de Regueras	**** PROYECTOS A INICIAR EN 1997 **** C.P. SAN JUAN Construcción centro (1+1) uds. (F.E.D.E.R.). (G.P.-96) C.P. SAN PEDRO Construcción centro (1 + 1) uds. (F.E.D.E.R.). **** TOTAL NUEVAS ACCIONES **** ***** TOTAL PROVINCIA *****	05	97	97	17	24	50	0	26.000	0	0	26.000
95	0712	101457 1009/97 P1	067 ENCINEDO Quintanilla de Losada		05	97	97	17	24	50	0	20.000	0	0	20.000
												46.000	0	0	46.000
									0	46.000	0	46.000	0	0	46.000

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1997

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 5 DESCONCENTRADO

PROVINCIA: 24 LEON

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA				PROGRAMA: 422A				ARTICULO: 63		SUPERPROYECTO: 9010/91			
PROYECTO		NUMERO REGISTRO	M U N I C I P I O Localidad	D E S C R I P C I O N	S. AÑOS		C. PRO VIN A. CIA	TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.)			AÑOS ANTERI	T O T A L		
AA	NNNN				E. INI	FIN			1997	1998	1999				
95	0678	101549 1010/97 p1	162 SANTOVENTA DE VALDONC Villacedre	**** PROYECTOS A INICIAR EN 1997 **** C.R.A. VILLACEDRE Sustitución (1+2) uds. (F.E.D.E.R.). (G.P.-96) **** TOTAL NUEVAS ACCIONES **** ***** TOTAL PROVINCIA *****	05	96	97	17	24	75	0	28.000	0	0	28.000
											0	28.000	0	0	28.000
											0	28.000	0	0	28.000

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1997

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 5 DESCONCENTRADO

PROVINCIA: 24 LEON

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA		PROGRAMA: 422C				ARTICULO: 62		SUPERPROYECTO: 9012/96		
PROYECTO AA	NNNN	NUMERO REGISTRO	MUNICIPIO Localidad	DESCRIPCION	S. E.	AÑOS			TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.)		
						INI	FIN	A.		1997	1998	1999
96	1800	155705 6345/95 P2	115 PONTERRADA	**** PROYECTOS EN CURSO **** I.E.S. GIL Y CARRASCO. Proyecto reformado adicional al de am- pliación (6+0+0) uds. (7927/96) (F.S.E.)	05	96	97	17 24	0	7.354	10.000	0
				**** TOTAL PROYECTOS EN CURSO ****						7.354	10.000	0
												17.354

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1997

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 5 DESCONCENTRADO

PROVINCIA: 24 LEON

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA		PROGRAMA: 422C				ARTICULO: 62		SUPERPROYECTO: 9012/96		
PROYECTO AA	NNNN	NUMERO REGISTRO	MUNICIPIO Localidad	DESCRIPCION	S. E.	AÑOS			TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.)		
						INI	FIN	A.		1997	1998	1999
96	1800	152685 6205/97 P1	021 BOÑAR	**** PROYECTOS A INICIAR EN 1997 **** EXTENSION I.E.S. ORDONO II Implantac. Enseñanzas LOGSE 2º ciclo ESO Ampliación aulas. Curso 96-97. (F.S.E.)	05	97	97	17 24	0	0	4.000	0
96	1800	152692 6206/97 P1	181 VALDERAS	I.E.S. OCTAVIANO ANDRES Implantac. Enseñanzas LOGSE 2º ciclo ESO Obras. Curso 96-97. (F.S.E.)	05	97	97	17 24	0	0	4.000	0
96	1800	152702 6207/97 P1	188 VALENCIA DE DON JUAN	INSTITUTO E. SECUNDARIA Implantación LOGSE Modalidades bachille- rato.(F.S.E.)	05	97	97	17 24	0	0	3.000	0
				**** TOTAL NUEVAS ACCIONES ****						0	11.000	0
				**** TOTAL PROVINCIA ****						7.354	21.000	0
												28.354

184/004144

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de colegios públicos en la provincia de Ávila durante el año 1997.

Respuesta:

En anexo se remite la Programación Económica de 1997 respecto a los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria (Superproyectos 9007) y de Educación Secundaria (Superproyecto 9012).

Otras actuaciones con financiación del Fondo Social Europeo están pendientes de determinación definitiva.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

[illegible]

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 5 DESCONCENTRADO

PROVINCIA: 05 AVILA

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA				PROGRAMA: 422A				ARTICULO: 62		SUPERPROYECTO: 9007/91			
PROYECTO		NUMERO REGISTRO	M U N I C I P I O Localidad	D E S C R I P C I O N	S. AÑOS	C. PRO VIN		TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.)						
AAA	NNNN					E. INI	FIN A. CIA		AÑOS ANTERI	1997	1998	1999	T O T A L		
95	0702	100480 1028/97 P1	059 CILLAN	**** PROYECTOS A INICIAR EN 1997 **** C.R.A. LA SIERRA Construcción (3+0) uds. (F.E.D.E.R.).	05	97	97	17	05	75	0	30.000	0	30.000	
95	0702	101504 1005/97 P1	227 STA. MARIA DEL TIETAR	C.R.A. SANTA MARIA DEL TIETAR Construcción (0+2) uds. (F.E.D.E.R.).	05	97	97	17	05	50	0	20.000	0	20.000	
**** TOTAL NUEVAS ACCIONES ****											0	50.000	0	50.000	
***** TOTAL PROVINCIA *****											0	50.000	0	50.000	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

PROGRAMACION	ANUAL	1997
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14
15	15	15
16	16	16
17	17	17
18	18	18
19	19	19
20	20	20
21	21	21
22	22	22
23	23	23
24	24	24
25	25	25
26	26	26
27	27	27
28	28	28
29	29	29
30	30	30
31	31	31
32	32	32
33	33	33
34	34	34
35	35	35
36	36	36
37	37	37
38	38	38
39	39	39
40	40	40
41	41	41
42	42	42
43	43	43
44	44	44
45	45	45
46	46	46
47	47	47
48	48	48
49	49	49
50	50	50
51	51	51
52	52	52
53	53	53
54	54	54
55	55	55
56	56	56
57	57	57
58	58	58
59	59	59
60	60	60
61	61	61
62	62	62
63	63	63
64	64	64
65	65	65
66	66	66
67	67	67
68	68	68
69	69	69
70	70	70
71	71	71
72	72	72
73	73	73
74	74	74
75	75	75
76	76	76
77	77	77
78	78	78
79	79	79
80	80	80
81	81	81
82	82	82
83	83	83
84	84	84
85	85	85
86	86	86
87	87	87
88	88	88
89	89	89
90	90	90
91	91	91
92	92	92
93	93	93
94	94	94
95	95	95
96	96	96
97	97	97
98	98	98
99	99	99
100	100	100

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 1 CENTRALIZADO

PROVINCIA: 05 AVILA

ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA						PROGRAMA: 422C							ARTICULO: 62		SUPERPROYECTO: 9012/88
SECCION 1B M.E.C.		NUMERO REGISTRO	M U N I C I P I O	D E S C R I P C I O N		S . AÑOS	C . PRO VIN CIA	TOTAL							
PROYECTO	NNNN		Localidad		E .	I N I F I N A .		PUESTOS	AÑOS ANTERI	1997	1998	1999	T O T A L		
94	1708	151327 0511/97 PI	168 LAS NAVAS DEL MARQUES	**** PROYECTOS A INICIAR EN 1997 **** INSTITUTO ENSENANZA SECUNDARIA Construcción centro (12+4+0) uds.(FEDER) (G.P. 95).(TRAMITACION ANTICIPADA).	01	97	98 17 05	480	0	150.000	191.991	0	341.991		
				**** TOTAL NUEVAS ACCIONES ****					0	150.000	191.991	0	341.991		

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1997

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 5 DESCONCENTRADO

PROVINCIA: 05 AVILA

SECCION 18 M.E.C.	ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA			PROGRAMA: 422C				ARTICULO: 62			SUPERPROYECTO: 9012/88		
	PROYECTO AA	NUMERO REGISTRO	MUNICIPIO Localidad	DESCRIPCION	S. AÑOS				INVERSION (Miles de ptas.)			TOTAL	
					E. INI	FIN	A. A.	CIA	1997	1998	1999	TOTAL	
94	1708	151328 6014/96 P1	163 NAVALUENGA	**** PROYECTOS EN CURSO **** INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Transformación C.P. Las Rubieras (8+4+0) (GP-95) (F.E.D.E.R.)	05	96	97	17 05	5.000	90.000	0	0	95.000
				**** TOTAL PROYECTOS EN CURSO ****					5.000	90.000	0	0	95.000
				**** TOTAL PROVINCIA ****					5.000	240.000	191.991	0	436.991

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1997

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 5 DESCONCENTRADO

PROVINCIA: 05 AVILA

SECCION 18 M.E.C.	ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA			PROGRAMA: 422C				ARTICULO: 62			SUPERPROYECTO: 9012/96		
	PROYECTO AA	NUMERO REGISTRO	MUNICIPIO Localidad	DESCRIPCION	S. AÑOS				INVERSION (Miles de ptas.)			TOTAL	
					E. INI	FIN	A. A.	CIA	1997	1998	1999	TOTAL	
96	1800	155387 6201/97 P1	163 NAVALUENGA	**** PROYECTOS A INICIAR EN 1997 **** INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA Equipamiento transformación C.P. Las Rubieras en I.E.S.(8+4+0).(F.S.E.).	05	97	97	17 05	0	30.500	0	0	30.500
				**** TOTAL NUEVAS ACCIONES ****					0	30.500	0	0	30.500
				**** TOTAL PROVINCIA ****					0	30.500	0	0	30.500

184/004145

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de colegios públicos en la provincia de Burgos durante el año 1997.

Respuesta:

En anexo se remite la Programación Económica de 1997 respecto a los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria (Superproyectos 9007 y 9010) y de Educación Secundaria (Superproyecto 9012).

Otras actuaciones con financiación del Fondo Social Europeo están pendientes de determinación definitiva.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1997

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 5 DESCONCENTRADO

PROVINCIA: 09 BURGOS

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA				PROGRAMA: 422A				ARTICULO: 62		SUPERPROYECTO: 9007/91			
PROYECTO		NUMERO REGISTRO	MUNICIPIO Localidad	DESCRIPCION	S. E.	AÑOS		C. VIN A. CIA	TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.)					
AAA	NNNN					INI	FIN			AÑOS ANTERI	1997	1998	1999	TOTAL	
95	0703	100788 1030/97 P1	059 BURGOS	**** PROYECTOS A INICIAR EN 1997 **** C.P. LAS TORRES Ampliación (0 + 9) uds. (F.E.D.E.R.).	05	97	97	17	09	225	0	80.000	0	0	80.000
				**** TOTAL NUEVAS ACCIONES ****							0	80.000	0	0	80.000
				***** TOTAL PROVINCIA *****							0	80.000	0	0	80.000

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1997

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 5 DESCONCENTRADO

PROVINCIA: 09 BURGOS

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA				PROGRAMA: 422A				ARTICULO: 63		SUPERPROYECTO: 9010/91			
PROYECTO		NUMERO REGISTRO	M U N I C I P I O Localidad	D E S C R I P C I O N	S. AÑOS		C. PRO VIN	A. CIA	TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.)					
AA	NNNN				E. INI	FIN A.				AÑOS ANTERI	1997	1998	1999	T O T A L	
95	0692	100789 1006/97 P1	059 BURGOS	**** PROYECTOS A INICIAR EN 1997 **** C.P. FERNANDO DE ROJAS Ampliación (10+0) uds. (F.E.D.E.R.). (G.P. 96)	05	97	98	17	09	250	0	13.000	70.000	0	83.000
95	0692	100835 1040/97 P1	282 QUINTANADUEÑAS	C.R.A. CAMPOS DE CASTILLA Ampliación (0+2) uds. (F.E.D.E.R.).	05	97	97	17	09	50	0	20.000	0	0	20.000
				**** TOTAL NUEVAS ACCIONES ****							0	33.000	70.000	0	103.000
				***** TOTAL PROVINCIA *****							0	33.000	70.000	0	103.000

PROGRAMACION ANUAL 1997

PROVINCIA: 09 BURGOS

184/004146

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de colegios públicos en la provincia de Salamanca durante el año 1997.

Respuesta:

En anexo se remite la Programación Económica de 1997 respecto a los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria (Superproyectos 9007) y de Educación Secundaria (Superproyecto 9015).

Otras actuaciones con financiación del Fondo Social Europeo están pendientes de determinación definitiva.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1997

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 5 DESCONCENTRADO

PROVINCIA: 37 SALAMANCA

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA				PROGRAMA: 422A				ARTICULO: 62		SUPERPROYECTO: 9007/91			
PROYECTO		NUMERO REGISTRO	MUNICIPIO Localidad	DESCRIPCION	S. E.	AÑOS		C. PRO VIN A. CIA	TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.)			T O T A L		
AA	MNNN					INI	FIN			AÑOS ANTERI	1997	1998		1999	
95	0704	103911 1063/97 P1	232 PARADINAS DE SAN JUAN	**** PROYECTOS A INICIAR EN 1997 **** COLEGIO PUBLICO. Construcción (0 + 1) ud. (F.E.D.E.R.)											
					05	97	98	17	37	25	0	4.000	6.000	0	10.000
											0	4.000	6.000	0	10.000
											0	4.000	6.000	0	10.000
				**** TOTAL NUEVAS ACCIONES ****							0	4.000	6.000	0	10.000
				***** TOTAL PROVINCIA *****							0	4.000	6.000	0	10.000

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PROGRAMACION ANUAL 1997

1. PROGRAMACION ECONOMICA

SISTEMA DE EJECUCION: 1 CENTRALIZADO

PROVINCIA: 37 SALAMANCA

SECCION 18 M.E.C.		ORGANISMO 103 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CIENCIA				PROGRAMA: 422C				ARTICULO: 63		SUPERPROYECTO: 9015/88			
PROYECTO		NUMERO REGISTRO	M U N I C I P I O Localidad	D E S C R I P C I O N	S. E.	AÑOS		C. PRO VIN A. CIA	TOTAL PUESTOS	INVERSION (Miles de ptas.)			T O T A L		
AA	NNNN					INI	FIN			AÑOS ANTERI	1997	1998		1999	
95	1736	151410 0548/95 P1	038 BABILAFUENTE	**** PROYECTOS EN CURSO **** INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA Construcción centro (16+6+0) uds. (F.E.D.E.R.)	01	95	97	17	37	660	284.365	103.478	0	0	387.843
				**** TOTAL PROYECTOS EN CURSO ****							284.365	103.478	0	0	387.843
				***** TOTAL PROVINCIA *****							284.365	103.478	0	0	387.843

184/004158

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Alumnos que realizan en el curso 1996-1997 el primer curso de enseñanza secundaria en centros de primaria y en institutos de la provincia de León.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada:

— Anexo 1: Alumnos de primer curso de secundaria obligatoria en Institutos de Educación Secundaria y en Secciones de Instituto, desglosado por localidades.

— Anexo 2: Alumnos de primero de enseñanza secundaria obligatoria en Centros Públicos de primaria, desglosado por localidades.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ALUMNOS DE PRIMER CURSO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EN SECCIONES DE INSTITUTO

PROVINCIA: LEÓN

ASTORGA	130
BAÑEZA, LA	91
BOÑAR	53
CACABELOS	125
CARRIZO DE LA RIBERA	103
CISTIerna	83
FABERO	122
MANSILLA DE LAS MULAS	80
POLA DE GORDON	36
PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	25
ROBLA, LA	55
SAHAGUN	78
SAN ANDRÉS DE RABANEDO	119
SANTA MARÍA DEL PÁRAMO	80
TORENO	78
TREMOR DE ARRIBA	21
VALDERAS	58
VALENCIA DE DON JUAN	112
VEGUELLINA DE ÓRBIGO	111
VILLAFRANCA DEL BIERZO	47

LOCALIDADES CON ALUMNOS DE 1º DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA EN CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA.

PROVINCIA:

ALIJA DEL INFANTADO	10	HUERGAS DE BABIA	25	SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS	26
ARMUNIA	191	JIMÉNEZ DE JAMUZ	3	SANTA MARÍA DEL REY	15
BEMBIBRE	197	LAGUNA DE NEGRILLOS	22	TORAL DE LOS VADOS	19
BENAVIDES DE ÓRBIGO	23	LEÓN	805	TORRE DEL BIERZO	28
CABOALLES DE ABAJO	50	MANSILLA DE LAS MULAS	80	VEGA DE ESPINAREDA	21
COMPONARAYA	29	NAVATEJERA	35	VEGA DE VALCARCE	9
CANALES-LA MAGDALENA	22	OLLEROS DE SABERO	16	VENTAS DE ALBARES (LAS)	31
CARUCEDO	6	PALACIOS DEL SIL	17	VILLABLINO	199
CASTROCONTRIGO	14	PÁRAMO DEL SIL	17	VILLADANGOS DEL PÁRAMO	34
COLUMBRIANOS	29	PONFERRADA	518	VILLAGER DE LACIANA	10
CUATROVIENTOS	27	PUENTE ALMUHEY	14	VILLAMANÁN	16
CUBILLOS DEL SIL	14	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	25	VILLASECA DE LACIANA	47
DEHESAS	16	RIANO	8	VIRGEN DEL CAMINO (LA)	25
FLORES DEL SIL	113	ROBLAS DE LA VALCUEVA	28		
FUENTES NUEVAS	45	SAN JUSTO DE LA VEGA	12		

TOTAL: 2.891

184/004159

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Alumnos que realizan en el curso 1996-1997 el primer curso de enseñanza secundaria en centros de primaria y en institutos de la provincia de Palencia.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada:

— Anexo 1: Alumnos de primer curso de secundaria obligatoria en Institutos de Educación Secundaria y en Secciones de Instituto, desglosado por localidades.

— Anexo 2: Alumnos de primero de enseñanza secundaria obligatoria en Centros Públicos de primaria, desglosado por localidades.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ALUMNOS DE PRIMER CURSO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EN SECCIONES DE INSTITUTO

PROVINCIA: PALENCIA

AGUILAR DE CAMPOO	61
CARRIÓN DE LOS CONDES	82
CERVERA DE PISUERGA	28
GUARDO	149
HERRERA DE PISUERGA	39
PALENCIA	689
PAREDES DE NAVA	54
SALDAÑA	74
VENTA DE BAÑOS	104
VILLAMURIEL DE CERRATO	81

LOCALIDADES CON ALUMNOS DE 1º DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA EN CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA.

PROVINCIA:

PALENCIA

ALAR DEL REY	14
DUEÑAS	34
OSORNO	24

VILLADA	26
VILLARRAMIEL	22

TOTAL: 120

184/004160

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Alumnos que realizan en el curso 1996-1997 el primer curso de enseñanza secundaria en centros de primaria y en institutos de la provincia de Salamanca.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada:

— Anexo 1: Alumnos de primer curso de secundaria obligatoria en Institutos de Educación Secundaria y en Secciones de Instituto, desglosado por localidades.

— Anexo 2: Alumnos de primero de enseñanza secundaria obligatoria en Centros Públicos de primaria, desglosado por localidades.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ALUMNOS DE PRIMER CURSO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EN SECCIONES DE INSTITUTO

PROVINCIA: SALAMANCA

ALBA DE TORMES	94
FUENTE DE SAN ESTEBAN, LA	73
GUIJUELO	96
LUMBRALES	44
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	93
SANTA MARTA	176

LOCALIDADES CON ALUMNOS DE 1º DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA EN CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA.

PROVINCIA:

SALAMANCA

ALBERCA (LA)	22
ALDEADÁVILA DE LA RIBERA	13
BABILAFUENTE	21
BARBADILLO	9
BARRUECOPARDO	17
BEJAR	211
CALZADA DE VALDUNCIEL	46
CANDELARIO	13
CANTALAPIEDRA	33
CANTALPINO	17
CESPEIDOSA	9
CIUDAD RODRIGO	201
CUBO DE DON SANCHO (EL)	7

FUENTEGUINALDO	11
FUENTES DE ONORO	20
GALINDUSTE	5
LAGUNILLA	7
LEDESMA	39
LEDRA	17
LINEARES DE RIOFRIO	21
MACOTERA	34
MATILLA DE LOS CANOS DEL RIO	17
MIRANDA DEL CASTANAR	19
NAVASFRIAS	7
PEDROSILLO EL RALO	35
SALAMANCA	1.206

SANCTI-SPIRITUS	14
SANTIBANEZ DE BEJAR	5
SANTOS (LOS)	5
SOTOSERRANO	16
TAMAMES	22
URB. EL ENCINAR	32
VILLAMAYOR	19
VILLARINO	6
VILLAVIEJA DE YELTES	8
VILLORIA	15
VILLORUELA	13
VITIGUDINO	77

TOTAL.... 2.289

184/004163

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Alumnos que realizan en el curso 1996-1997 el primer curso de enseñanza secundaria en centros de primaria y en institutos de la provincia de Valladolid.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada:

— Anexo 1: Alumnos de primer curso de secundaria obligatoria en Institutos de Educación Secundaria y en Secciones de Instituto, desglosado por localidades.

— Anexo 2: Alumnos de primero de enseñanza secundaria obligatoria en Centros Públicos de primaria, desglosado por localidades.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ALUMNOS DE PRIMER CURSO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EN SECCIONES DE INSTITUTO

PROVINCIA: VALLADOLID

ISCAR	144
LAGUNA DE DUERO	230
MEDINA DE RIOSECO	77
MEDINA DEL CAMPO	178
OLMEDO	75
PEÑAFIEL	49
PORTILLO	97
TORDESILLAS	110
TUDELA DE DUERO	97
VALLADOLID	1898
VILLALÓN DE CAMPOS	32

**LOCALIDADES CON ALUMNOS DE 1º DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA
EN CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA.**

PROVINCIA:

VALLADOLID

ALAEJOS	26
ATAQUINES	19
CARPIO	18
CASTRONUÑO	11
CIGALES	25
FRESNO EL VIEJO	18

MAYORGA	22
MOJADOS	22
MOTA DEL MARQUÉS	20
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	28
TORRELOBATÓN	11
VILLANUBLA	9

TOTAL: 229

184/004164

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Alumnos que realizan en el curso 1996-1997 el primer curso de enseñanza secundaria en centros de primaria y en institutos de la provincia de Zamora.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada:

— Anexo 1: Alumnos de primer curso de secundaria obligatoria en Institutos de Educación Secundaria y en Secciones de Instituto, desglosado por localidades.

— Anexo 2: Alumnos de primero de enseñanza secundaria obligatoria en Centros Públicos de primaria, desglosado por localidades.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ALUMNOS DE PRIMER CURSO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EN SECCIONES DE INSTITUTO

PROVINCIA: ZAMORA

ALCAÑICES	61
BERMILLO DE SAYAGO	67
CAMARZANA DE TERA	71
FUENTESAUCO	48
PUEBLA DE SANABRIA	84
TORO	106
VILLALPANDO	45
ZAMORA	17

LOCALIDADES CON ALUMNOS DE 1º DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA EN CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA.

PROVINCIA:

ZAMORA

BENAVENTE	254
BÓVEDA DE TORO (LA)	13
BURGANES DE VALVERDE	29
CARBAJALES DE ALBA	15
CORESES	32
CORRALES	44
FERMOSELLE	19
FONFRIA	17

FUENTELAPEÑA	19
GEMA	24
MAHIDE	5
MORALEJA DEL VINO	22
MORALES DE REY	16
MORALES DE TORO	6
MUELAS DEL PAN	17
SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES	36

TÁBARA	21
VILLAFAFILA	12
VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	8
VILLANUEVA DEL CAMPO	20
VILLARALBO	22
VILLARRIN DE CAMPOS	38
ZAMORA	610

TOTAL.... 1.299**184/004165**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Pago de la compensación al Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca) afectado por las reducciones de las cuotas de tarifa de las licencias fiscales y del Impuesto sobre Actividades económicas (IAE) correspondientes a las centrales hidroeléctricas y térmicas.

Respuesta:

En relación a las compensaciones por reducciones de cuotas de Licencias Fiscales y del Impuesto sobre Actividades Económicas, que afectan a trece Ayuntamientos de la provincia de Salamanca, partícipes de las centrales hidroeléctricas de Aldeadávila, Saucelle y Villarino, se señala que el importe total de las mismas asciende a 560.455.190 pesetas. El día 3 de febrero se ha remitido la relación de órdenes de transferencia, por dicho importe, a la Dirección General de Tesoro y Política Financiera. En dicha relación, se encuentran incluidos los Ayuntamientos mencionados.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004179

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de una dársena pesquera en el puerto de Alicante.

Respuesta:

Existe un proyecto para la construcción de la dársena pesquera, pendiente de aprobación técnica.

Una vez aprobado técnicamente, la Autoridad Portuaria de Alicante procederá a su licitación, con el fin de iniciar las obras en el presente ejercicio 1997.

Dicho proyecto figura en el Programa de Actuación, inversiones y Financiación de la Autoridad Portuaria de Alicante, incluido en el Anexo de Inversiones Reales para 1997 de los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004215

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Preguntas al Gobierno sobre «suspensión y retraso de ayudas a las industrias».

Respuesta:

Como ya se indicó en la anterior contestación a S. S., número de expediente 184/2269, el Gobierno actual se encontró con un volumen de solicitudes de ayuda acogibles al Real Decreto 1462/86, de apoyo a inversiones en el sector industrial agroalimentario, tan grande que, aproximadamente, triplicaba las dotaciones presupuestarias anuales establecidas por esta línea de ayuda, sin que por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se hubiera tomado ninguna medida para frenar o evitar el desequilibrio existente entre peticiones de subvención y disponibilidades presupuestarias para poder atenderlas; hecho que se produjo año tras año hasta febrero de 1994, en que se suspendió la admisión de solicitudes. No obstante, en mayo del pasado año la deuda con las industrias ascendía a unos 15.000 millones de pesetas.

Conscientes de la gravedad del problema y con la voluntad de ir reduciéndolo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación habilitó en los últimos meses del año 1996 una transferencia de recursos de otros capítulos del propio presupuesto para la línea de ayuda del Real Decreto 1462/86 que, unido a una eficaz gestión en la recuperación de créditos plurianuales generados por incumplimiento de condiciones de los beneficiarios, que de no ser por esa eficaz gestión podrían haberse perdido, permitió incrementar aún más la dotación presupuestaria obtenida y atender más solicitudes.

Además, hay que manifestar el gran esfuerzo que está realizando el Gobierno en cofinanciar el programa comunitario de ayuda al sector industrial comunitario, vigente hasta 1999, que obliga a aportar con cargo al presupuesto nacional recursos económicos para financiar las inversiones que promueven las empresas acogidas a esta línea de apoyo.

El criterio utilizado en la determinación de expedientes de solicitud de ayuda acogidos a la línea del Real Decreto 1462/86, a que se hizo referencia en la respuesta a una pregunta anterior de Su Señoría, fue de carácter estrictamente administrativo, en el sentido de impulsar los expedientes que se encontraban en situación de tramitación final, con la documentación más completa o avanzada.

Respecto a la relación de industrias que han sido objeto de resolución favorable, se adjunta en anexo listado de los expedientes, por Comunidades Autónomas, correspondientes a la etapa del Gobierno en el año 1996.

En relación a las cuestiones segunda y tercera, cabe señalar que en virtud de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 633/95, que es la normativa a que se refiere el contenido de la pregunta, según se desprende del texto de la pregunta original, las solicitudes de ayuda, acogidas a esta línea, se dirigen a las Comunidades Autónomas, quienes tramitan o gestionan, resuelven y pagan esta clase de ayudas con los fondos transferidos desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a solicitud de las propias Comunidades Autónomas.

Por otra parte, cabe señalar que en ningún momento la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación ha ma-

nifestado que fuera a retrasar el pago de las ayudas a las industrias agroalimentarias ya comprometidas, sino todo lo contrario, máxime teniendo en cuenta el grave retraso que ya se había producido en su pago por la falta de eficacia del anterior Gobierno socialista.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General del a Cámara.

184/004217

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (G. S).

Asunto: Traslado de la fábrica de tabaco de Alicante, así como previsiones acerca de su privatización.

Respuesta:

TABACALERA, S. A., no tiene planteados, de forma anticipada, planes de reestructuración global de la empresa. Serán exigencias de competitividad del mercado quienes determinen, en su caso y en su momento, procesos de concentración y ajuste, sin que se haya contemplado tampoco, ninguna actuación especial, en este sentido, en Alicante, distinta o de forma separada de los centros del Estado.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004219

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Situación del proyecto de la depuradora de aguas residuales para la comarca de San Sebastián.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Norte de España ha venido desarrollando, en el marco del Convenio de colaboración suscrito con la Fundación Leonardo Torres Quevedo de la Universidad de Cantabria, los trabajos de definición del esquema general de saneamiento costero para el área de San Sebastián/Pasajes.

Así, el 27 de julio de 1994, y como fruto de estos trabajos, se presentó en sesión pública celebrada en el Ayuntamiento de San Sebastián el documento «Esquema general de saneamiento del área de San Sebastián/bahía de Pasajes», proponiéndose una única depuradora, sita en el barrio de Loyola (término municipal de San Sebastián), con vertido del efluente al mar mediante emisario submarino en la zona de Mompás.

Paralelamente, en virtud del Real Decreto 1551/94, de 8 de julio, se produce el traspaso de funciones de la Administración General del Estado en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos a la Comunidad Autónoma, firmándose un Acuerdo de colaboración entre las Administraciones estatal y autonómica por el que el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente se hacía cargo de una relación de obras, entre las que se encontraba la «Depuración y vertido de San Sebastián/Pasajes».

Por otra parte, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («BOE» 313, de 31 de diciembre de 1994) declara de interés general, entre otras actuaciones, la «Depuración y vertido de San Sebastián/bahía de Pasajes», autorizando el 4 de enero de 1996 la entonces Dirección General de Calidad de las Aguas la redacción del «Pliego de bases para el concurso de proyecto y construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Loyola. Saneamiento del área de San Sebastián/bahía de Pasajes (Guipúzcoa)».

Bajo estas premisas, durante el año 1996 se han llevado a cabo trabajos de experimentación para diferentes procesos de tratamiento en la planta piloto instalada al efecto y, asimismo, se ha realizado el pertinente estudio de alternativas para el tratamiento de los fangos procedentes de la futura Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Loyola.

Por último, en la actualidad se está redactando el «Pliego de bases para el concurso del proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Loyola. Saneamiento del área de San Sebastián/bahía de Pasajes (Guipúzcoa)»; documento que fijará las bases técnicas que regirán en la correspondiente contratación.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004221

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Características del plan de saneamiento del río Louro, en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

El esquema de saneamiento proyectado para la cuenca del río Louro está constituido por los siguientes elementos:

— Colectores interceptores de la cuenca alta del río Louro: recogen las aguas residuales urbanas e industriales pretratadas de los núcleos de Mos y de una parte de la zona alta de Porriño.

— Colector interceptor general del río Louro: incorpora los vertidos urbanos e industriales pretratados del resto de los núcleos de Porriño, de una parte de Tuy y de Salceda de Caselas, conduciéndolos a la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Guillarey. Incluye, asimismo, una estación de bombeo y su correspondiente tramo en presión en la zona del polígono industrial de Las Gándaras.

— Colector interceptor general del río Miño en Tuy: conduce los vertidos de la cuenca de Tuy vertiente al río Miño a la EDAR de Guillarey.

— Colectores generales y secundarios: incorporan a la red principal, para su tratamiento, los vertidos de los núcleos dispersos más poblados de la cuenca.

— EDAR de Guillarey: trata conjuntamente todos los vertidos de la cuenca de los ríos Louro, Caselas y Miño, entre la confluencia del río Casela y el río San Martiño.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que la inversión prevista para todas las actuaciones contempladas en el proyecto general de saneamiento asciende a 10.378 millones de pesetas, financiada íntegramente por el Ministerio de Medio Ambiente.

En este sentido, la inversión realizada en el saneamiento general de la cuenca del río Louro en el ejercicio 1996 ha sido la siguiente:

CLAVE	ACTUACIÓN	CERTIFICADO EN 1996
02-AO-682/95	Elaboración del proyecto de colectores interceptores de la cuenca alta del río Louro	27.287.950
02-AO-683/95	Elaboración del proyecto de colector interceptor general del río Louro, tramo estación de bombeo de Las Gándaras e impulsión a El Cerquido.	18.855.262
02-AO-684/95	Elaboración del proyecto de colector interceptor general del río Louro, tramo aliviadero de cuenca alta/estación de bombeo de Las Gándaras.	25.210.512
02-AO-685/95	Elaboración del proyecto de colector interceptor general del río Louro, tramo El Cerquido/EDAR de Guillarey.	26.377.443
02-AO-703/95	Estudios de caracterización analítica básica de aguas y vertidos de la cuenca del río Louro.	9.410.578
N1.336.351/04 11	Elaboración del estudio de alternativas de trazado del colector interceptor general del río Louro en las zonas ganaderas de Budiño-	931.180
N1.744.320/21 11	Proyecto de estación de aforos en el río Louro.	2.033.485
N1.840.211/09 11	Trabajos de topografía básica, ubicación cartográfica de vertidos y actuaciones previstas en el saneamiento general de la cuenca del río Louro.	1.195.799
N1.841.270/04 11	Elaboración de la documentación gráfica complementaria para el proyecto de saneamiento general de la cuenca del río Louro.	139.120
-----	Asistencia y apoyo técnico al saneamiento integral de la cuenca del río Louro.	41.366.875
TOTAL		152.808.204

Por otra parte, la inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en este mismo proyecto para 1997 es la siguiente:

CLAVE	ACTUACIÓN	ANUALIDAD PREVISTA PARA 1997
02-AO-680/95	Elaboración del proyecto del colector interceptor general del río Miño en Tuy y colector emisario al río Miño.	15.569.815
02-AO-681/95	Elaboración del proyecto de colectores generales del río Miño y del río Caselas.	25.000.000
02-AO-686/95	Elaboración del proyecto del colector general de Porriño.	14.999.364
02-AO-748/95	Estudios de caracterización ambiental del río	10.790.357

	Louro.	
02-AO-750/95	Elaboración del modelo hidrogeológico de la cuenca del río Louro.	20.000.000
-----	Asistencia y apoyo técnico al saneamiento general de la cuenca del río Louro.	41.366.875
TOTAL		127.726.411

Finalmente, es posible que se liciten durante el ejercicio en curso las siguientes actuaciones:

CLAVE	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
02-CO-684	Proyecto de colector interceptor general del río Louro, tramo: aliviadero de cuenca alta/estación de bombeo de Las Gándaras.	1.700.000.000
02-CO-679/95	Proyecto de recuperación del cauce y ordenación de márgenes para la mejora de la calidad del agua del río Louro en Porriño.	198.260.397

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004224

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia. (184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Asunto: Permanencia de los alumnos de primero y segundo de enseñanza secundaria obligatoria (ESO), adscritos al Instituto de Lope de Vega, en el Colegio Pi i Margall situado en la Plaza del Dos de Mayo, así como desarrollo en este centro de un programa de aprendizaje de castellano para la población inmigrante.

Respuesta:

Por tener que realizarse obras de adaptación de espacios en el Instituto «Lope de Vega» durante el primer trimestre del curso, los alumnos del primer ciclo de ESO han estado en las aulas del CP «Pi i Margall», colindante con el Instituto. Se hace constar que la mayor parte de estos alumnos estaban escolarizados el curso pasado como alumnos de 6.º de primaria y 7.º de EGB en el CP Pi i Margall, en las mismas aulas que las utilizadas durante el primer trimestre, aunque ahora como alumnos del Instituto.

Finalizadas las obras de adaptación de espacios, todos los alumnos del primer ciclo han pasado al edificio del Instituto «Lope de Vega».

— Los alumnos y alumnas de 1.º y 2.º de ESO dependen a todos los efectos del Instituto «Lope de Vega» desde el comienzo del curso 96/97.

— El Centro de Educación de Adultos «Joaquín Sorolla» está programando una serie de actividades formativas para personas adultas, entre las que se incluyen clases de castellanización para inmigrantes, que se van a impartir en aulas del CP Pi i Margall que no son necesarias para infantil o primaria.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004225

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Asunto: Convocatoria de becas de formación del Instituto de la Mujer.

Respuesta:

1. Se presentaron 6.152 solicitudes de becas para la formación. La publicidad de la convocatoria se realizó a través de los siguientes medios informativos:

— Convocatoria pública en «Boletín Oficial del Estado»: 7 de noviembre de 1996.

— Anuncios en prensa.

— Información gratuita por el teléfono (900) 19 10 10.
 — Publicidad de la Resolución en el tablón de anuncios del Instituto de la Mujer y envío al «Boletín Oficial del Estado».

2. La Comisión de Selección ha contado con la documentación presentada por las personas solicitantes y requerida en la convocatoria: fotocopia del DNI, fotocopia compulsada del título académico, certificación académica de las calificaciones obtenidas, currículum vitae con expresión de méritos académicos y profesionales, así como de los trabajos y publicaciones realizados, y cualquier otra documentación acreditativa presentada. Se adjunta, en anexo, copia de la convocatoria.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004226

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de los centros de educación infantil y de primaria del barrio de Valdebernardo de Madrid.

Respuesta:

Se han realizado ya los Trabajos Topográficos y Estudios Geotécnicos, habiéndose autorizado el gasto con cargo a 1996.

Está previsto contratar la obra este año. Su ejecución se hará en dos anualidades, es decir en 1997 y 1998, por lo que finalizará en esta última fecha.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004227

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de los centros de educación infantil y de primaria del barrio de Palomeras Bajas de la zona Madrid-Sur.

Respuesta:

Con cargo a 1996 se autorizó el gasto de los Trabajos Topográficos y Estudios Geotécnicos, habiéndose realizado ya los mismos. Asimismo, también han sido autorizados los gastos de Asistencia Técnica al proyecto de construcción.

Está previsto contratar la obra este año. Su ejecución se hará en dos anualidades, por lo que su terminación está prevista para 1998.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004228 a 184/004232

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Aspectos fundamentales del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Fundación Yehudi Menuhin, así como de su grado de ejecución.

Respuesta:

1. El ámbito temporal del Convenio, según se establece en la Cláusula cuarta, es de un año, entrando en vigor el curso 1996/97, siendo renovable tácitamente de año salvo rescisión, previa comunicación tres meses antes de su vencimiento.

2. El ámbito temporal del proyecto MUS-E coincide con el del Convenio.

3. Los grupos de alumnos de primer ciclo y los colegios participantes en el proyecto son los relacionados en el Anexo.

4. El artículo sexto de la Orden de 12 de febrero de 1996 por la que se convoca concurso para la selección de colegios de educación infantil y primaria que deseen incorporar en el curso 96/97, en su proyecto educativo, el aprendizaje y la práctica musical como fuente de equilibrio y tolerancia, establece que los centros podrán participar en diversas actividades relacionadas con el proyecto citado.

Al tratarse de un proyecto de ámbito internacional, la participación en actividades e intercambios es esencial e imprescindible y debe ser contemplada con la mayor atención. El intercambio y encuentro entre escolares es altamente beneficioso y ayuda a elaborar conclusiones sobre el proyecto.

En ese sentido una vez puesto en marcha el proyecto se establecerán actividades complementarias como pueden ser conciertos, participación en semanas culturales, localización de profesionales que colaboren con los distintos centros. También, en coordinación con la Fundación Yehudi Menuhin, se estudiará la posibilidad de realizar estas actividades con carácter internacional.

Asimismo, la Fundación organiza anualmente seminarios de formación para los profesores del proyecto, encargándose el país organizador de los contenidos y del programa que debe incluir instrucciones didácticas sobre los contenidos de MUS-E.

Dichos seminarios tienen la misión de fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos entre los profesores, y están abiertos a expertos de todos los campos con el fin de ayudar a resolver los problemas existentes en los centros.

5. La totalidad de los treinta colegios seleccionados disponen en este curso de maestro especialista en música.

6. Si bien el artículo tercero de la Orden de 12 de febrero de 1996, por la que se convoca el concurso de selección de colegios establece la dotación de dos especialistas por centro para que colaboren con el maestro especialista en educación musical.

Se ha coincidido con los responsables de la Fundación Yehudi Menuhin en la apreciación de que tal número de especialistas y el perfil profesional definido en la Orden Ministerial de referencia no están ajustados a las necesidades reales del proyecto.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004234

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de aumentar el sueldo a los empleados públicos, una vez tenga lugar la recuperación de los 200.000 millones de ingresos de la deuda tributaria.

Respuesta:

El Gobierno muestra su sorpresa por el hecho de que un miembro del Grupo Socialista reconozca la existencia de una deuda tributaria no cobrada por un importe de 200.000 millones de pesetas.

El Gobierno igualmente cree insensato que frivolicé el asunto, pretendiendo que no tiene importancia alguna.

Por último, y como es bien sabido, el motivo por el cual durante el ejercicio presupuestario del 97 no se han elevado las retribuciones de los funcionarios tiene que ver con el desequilibrado estado de las cuentas públicas heredadas del anterior Gobierno, con el resultado bien conocido de que ni uno sólo de los criterios de convergencia ha sido alcanzado. Para el Gobierno resulta evidente que una medida como ésta es excepcional y confía en que la gestión actual de las finanzas públicas permita

eleva las retribuciones de los funcionarios el ejercicio que viene.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004235

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Cursos de formación profesional desarrollados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para jóvenes parados.

Respuesta:

El número de jóvenes parados de larga duración que han participado en cursos de formación ocupacional desarrollados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Málaga, ha sido de 26 en 1995 y de 25 en 1996.

A este respecto, se significa que la gestión de la formación ocupacional está transferida a la Comunidad Autónoma Andaluza por el Real Decreto 427/1993, de 26 de marzo, y en consecuencia, los datos antes mencionados sólo se refieren a los cursos impartidos en el Centro Nacional del INEM, no disponiéndose de información sobre los gestionados por la Comunidad Autónoma.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004236

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones previstas en la provincia de Málaga en infraestructuras ferroviarias para el año 1997.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, tiene previsto realizar durante 1997 en la provincia de Málaga las siguientes inversiones en infraestructura ferroviaria:

— Supresión de los pasos a nivel sitos en los PP.KK. 179/228 y 179/907 de la línea Córdoba-Málaga (Cartama

y Málaga), con una inversión total de 192 millones de pesetas de los que 92 millones de pesetas corresponderían, en principio, a la anualidad de 1997.

— Redacción del Estudio Informativo sobre actuaciones estructurantes en el tramo Córdoba-Bobadilla de la línea Córdoba-Málaga, con un presupuesto estimado para el contrato de asistencia técnica de 240 millones de pesetas, de los que 90 millones de pesetas corresponden a la anualidad de 1997.

— Redacción del Proyecto para el aumento de la capacidad de la línea Málaga-Fuengirola, con un presupuesto estimado de 30 millones de pesetas para el contrato de asistencia técnica, de los que 15 millones de pesetas corresponderían a la anualidad de 1997.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004237

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas para el año 1997 en el tramo Bobadilla-Málaga.

Respuesta:

Una vez concluida la fase de planeamiento con la finalización del estudio previo del tramo Bobadilla-Málaga de la línea Córdoba-Málaga, las actuaciones del Ministerio de Fomento en esta línea, durante 1997, se van a centrar en el tramo Córdoba-Bobadilla, cuyo carácter prioritario viene avalado por tratarse del tronco común para las relaciones de Málaga, Algeciras y, probablemente en un futuro, Granada.

Con este objetivo está actualmente en la fase de concurso la asistencia técnica para la redacción del Estudio Informativo para la mejora de este tramo, documento que, posteriormente, permitirá llevar a cabo el proceso de información pública necesario para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental y la aprobación del proyecto.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004239

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Ejecución del programa de preformación técnica en áreas productivas no tradicionalmente femeninas.

Respuesta:

1. Por lo que se refiere a la actuación del Instituto de la Mujer en el campo de la formación para la incorporación de las mujeres al mundo laboral debe aludirse, fundamentalmente, a dos programas:

— El Programa Emprendedoras: llevado a cabo mediante Convenio firmado con la Escuela de Organización Industrial para fomentar el empleo femenino.

En desarrollo del programa en 1996, se han realizado 11 cursos, impartidos en distintas provincias del Estado español, en los que han participado un total de 275 mujeres, 25 por cada curso, habiendo sido la proporción de mujeres jóvenes de un 70%, lo que supone un total de 193 mujeres.

— El programa NOVA: promovido por el Instituto de la Mujer, corresponde a la Formación Innovadora. Sus acciones formativas están destinadas fundamentalmente a mujeres desempleadas con titulación media o superior en la rama humanística o en determinadas carreras de ciencias y tecnología y a mujeres de la rama administrativa cuya preparación profesional se ha quedado obsoleta.

En desarrollo de dicho programa en 1996 se han realizado un total de 39 cursos con ocho especialidades, que han sido las siguientes:

- * Agentes de Desarrollo Local.
- * Agentes de Turismo Rural.
- * Planificación y gestión de Recursos Humanos.
- * Orientación Profesional.
- * Reciclaje de Administrativas.
- * Ordenación del territorio.
- * Reciclaje de Residuos Urbanos.
- * Gestión Medioambiental.

En dichos cursos han participado un total de 950 mujeres, 750 de las cuales son mujeres jóvenes que representan, por tanto, sobre el total, el 79%.

2. En cuanto al ejercicio de 1995 y con respecto a ambos programas las variaciones en su ejecución han sido las siguientes:

— Programa de Emprendedoras:

— Participación: el número de participantes en 1995 fue de 126 personas.

— Proporción de mujeres jóvenes: de las 126 del total, 84 fueron menores de 30 años, lo que representa el 67%.

— Programa NOVA:

— Cursos realizados: Durante el año 1995 se han realizado 7 cursos que han sido los siguientes:

- * Agentes de Desarrollo Local.
- * Agentes Turismo Rural.

- * Orientación Profesional.
- * Reciclaje de Administrativas.
- * Ordenación del territorio.
- * Reciclaje de Residuos Urbanos.
- * Gestión Medioambiental.

— Participación: En estos cursos ha participado un total de 400 mujeres.

— Proporción de mujeres jóvenes: De las 400 que suponen el total, 328 son mujeres jóvenes que representan el 82%.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004240

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación; Industria y Energía y Sanidad y Consumo en la provincia de Málaga en el año 1997.

Respuesta:

En el Presupuesto del ejercicio 1997, las inversiones del Ministerio de Sanidad y Consumo son encuadrables dentro de las calificadas como «no regionalizables», por lo que se están atendiendo exclusivamente aquellas inversiones que resultan mas perentorias.

No obstante, puede señalarse que, por lo que respecta a las Direcciones Generales y Organismos dependientes del Ministerio de Sanidad y Consumo, no está previsto

realizar inversiones en dicha provincia, en el ejercicio económico de 1997.

En cuanto al Presupuesto del Insalud se indica que las funciones y servicios de este Instituto fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del Real Decreto 400/84, de 6 de noviembre.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004241

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas por los Ministerios de Fomento, Medio ambiente e Interior en la provincia de Málaga en el año 1997.

Respuesta:

La inversión prevista por el Ministerio de Fomento para 1997 en la provincia de Málaga, según consta en el Anexo de Inversiones aprobado junto con los Presupuestos Generales del Estado para 1997, se desglosa en el cuadro que se adjunta, en el que se incluye además una columna correspondiente a la inversión en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que se haya provincializado inicialmente.

Respecto al Ministerio de Medio Ambiente, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y hasta la fecha, se llevan retenidos créditos por valor de 1.632,9 millones de pesetas en los expedientes relativos a la provincia de Málaga que a continuación se detallan:

Clave y denominación	Annualidad 97 (millones de pesetas)
06.1126.120/0311 Redacción del proyecto de recrecimiento de la presa de La Concepción en el río Verde, en el término municipal de Marbella (Málaga).	60,0
06.118.143/2112 Presa de Casasola en el río Campanillas.	640,0
06.252.105/0611 Gran reparación de la variante en túnel del canal principal de la margen derecha del Guadalhorce.	339,7
06.255.105/0611 Control y vigilancia de las obras de la conducción principal de riego de la margen derecha del río Vélez, Plan Guaro.	80,0
06.603.155/2111 Central hidroeléctrica en Guadalhorce/Guadalteba.	58,0

06.803.164/0411 Asistencia técnica para la actualización del archivo técnico, redacción de normas de explotación y revisión detallada de las presas Charco Redondo/Guadarranque.	100,0
06.803.165/0411 Asistencia técnica para la actualización del archivo técnico, redacción de las normas de explotación y revisión detallada de las presas de Guadalhorce, Guadalteba, Conde de Guadalhorce y Limonero.	100,0
06.803.166/0411 Asistencia técnica para la actualización del archivo técnico, redacción de normas de explotación y revisión detallada de las presas de Beninar, Béznar, Cuevas de Almanzora y La Viñuela.	130,0
06.803.168/8511 Convenio entre la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y el CEDEX para la cooperación en la resolución de los problemas hidráulicos en La Axarquía (Málaga).	90,0
06.803.173/0411 Asistencia técnica para el plan de protección hídrica de la laguna de Fuente Piedra.	30,2
06.960.032/0411 Asistencia técnica de seguimiento, conservación y explotación del estudio hidrogeológico de los ríos Vélez y Benamargosa y para el control de su calidad.	5,0

Asimismo, se prevé que en el presente ejercicio se inicien las obras correspondientes a la «Adecuación del curso bajo del río Guadalhorce» (5.645, 8 millones de pesetas de inversión), no habiéndose fijado todavía ninguna anualidad para 1997.

Finalmente, y como consecuencia de las fuertes lluvias recientemente registradas en Andalucía, se llevarán a cabo una serie de obras de emergencia aún no definidas en su totalidad, cuya inversión, por este motivo, no es posible todavía precisar en la actualidad.

Las actuaciones previstas por el Ministerio del Interior son las siguientes:

Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Aplicación Presupuestaria: 16.03.222A.63.
Código Proyecto: 89.16.06.0690.
Descripción: Obras en Málaga.
Importe: 22.000.000 pesetas.

Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Aplicación Presupuestaria: 16.04.222A.63.
Código Proyecto: 89.16.07.0035.
Descripción: Obras en Málaga.
Importe: 93.137.000 pesetas.

Organismo Autónomo: 101. Jefatura Central de Tráfico.
Aplicación presupuestaria: 16.101.222B.60.
Código Proyecto: 90.16.101.0030.
Descripción: Accesos a Málaga.
Importe: 200.000.000 pesetas.

Organismo Autónomo: 202. Patronato de viviendas de la Guardia Civil.

Aplicación presupuestaria: 16.202.313E.62.

Código Proyecto: 97.16.202.0040.

Descripción: Construcción 40 viviendas Málaga.

Importe: 39.586.000 pesetas.

El total de las inversiones específicas previstas asciende a 354.723.000 pesetas.

No obstante, el carácter no vinculante de las dotaciones asignadas a los proyectos de inversión, así como la existencia de proyectos no territorializados que pudieran ser objeto de posterior desglose, confieren un carácter dinámico y flexible al Plan de Inversiones del Ministerio del Interior, lo que posibilitaría la inclusión de actuaciones inversoras no previstas inicialmente, si razones de urgencia u oportunidad, dentro de las disponibilidades presupuestarias, así lo aconsejasen.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004242

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas por los Ministerios de Administraciones Públicas, Educación y Cultura y Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Málaga en el año 1997.

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas gestiona, a través de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales, los créditos de los Presupuestos Generales del Estado asignados al Programa de Cooperación Económica Local.

Para el citado Programa, los créditos figuran en el capítulo 7 correspondiente a transferencias de capital, dirigidos a las Corporaciones Locales.

El Programa de Cooperación Económica Local del Estado, regulado por el Real Decreto 665/90, de 25 de mayo, se inspira en los principios constitucionales de solidaridad y de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas en orden a incidir, mediante su contribución a las inversiones locales, en una mejor calidad de vida en aquellos municipios que, por tener unas determinadas características socioeconómicas y territoriales, presentan carencias en la prestación de servicios esenciales y en dotación de equipamientos básicos.

La elaboración y aprobación de los Planes y Programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado corresponde a las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales.

Las actuaciones previstas para 1997 en la provincia de Málaga, a través del Programa de Cooperación Económica Local son las siguientes:

Línea de ayuda	Subvención MAP (millones de ptas.)	Inversión Total prevista (millones de ptas.)
Plan Provincial de Obras y Servicios	92,45	(1)
Mejora de la Red Viaria Local	50,48	(1)
Programa Operativo Local	114,31	635,05

(1) Respecto de las dos primeras actuaciones, actualmente no se conoce la inversión total, debido a que la Diputación Provincial de Málaga no ha aprobado definitivamente los Planes Provinciales de Obras y Servicios ni el Programa de Mejora de la Red Viaria Local. No obstante, hay que señalar que los porcentajes de subvención del Ministerio de Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 665/90, oscilan para Planes Provinciales entre el 25 y 35 por 100 y para la Red Viaria Local es del 50 por 100.

Por lo que se refiere a la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), los Fondos del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico no se reparten entre las diferentes provincias y Comunidades Autónomas, sino que se distribuyen en base a diferentes convocatorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y después de superar el correspondiente proceso de evaluación.

Teniendo en cuenta que las convocatorias con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997 no se han publicado en su totalidad y que las publicadas no están resueltas, no se puede determinar cuántas solicitudes correspondientes a la provincia de Málaga se resolverán favorablemente.

Para 1997, hay adquiridos compromisos con cargo al Fondo Nacional de I+D correspondientes a ejercicios anteriores y que deberán hacerse efectivos durante el presente ejercicio. Los compromisos adquiridos así como

los proyectos a que pertenecen figuran en la relación que se acompaña como anexo I y ascienden a un total de 49.907.000 pesetas en el ejercicio 97.

Por lo que se refiere a la inversión prevista con cargo a los Fondos FEDER en la Universidad de Málaga en 1997, asciende a un total de 484,0 millones de pesetas, según el desglose siguiente:

Proyecto	Anualidad 1997
Instituto Andalúz de Biotecnología, Energías Renovables, Aeronáutica y Robótica y procesado de Imágenes, Servicios Centrales de Investigación	150,0
Complejo de Ingenierías e Infraestructuras del I+D	134,0
	200,0

En cuanto al Consejo Superior de Deportes, en los presupuestos de dicho organismo para 1997, en el capítulo de inversiones no se consigna cantidad alguna.

En el capítulo de transferencias a Corporaciones Locales del Presupuesto de 1997, como gasto plurianual comprometido, existe la cantidad de 25.000.000 pesetas (3 anualidad) para la construcción del Pabellón Polideportivo de Estepona (Málaga).

Dentro del capítulo de transferencias a Corporaciones Locales disponible para 1997, no existe todavía distribución del mismo por regiones, ya que el Consejo Superior

de Deportes realiza una convocatoria pública para la concesión de subvenciones, cuyo plazo finaliza el próximo día 15 de febrero, momento en el que se podrá conocer la distribución del mismo.

Dentro del ámbito cultural, el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 recoge las siguientes actuaciones en la provincia de Málaga:

Programa 452.A Archivos.

Construcción de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Málaga: 239.000 miles de pesetas.

Respecto a las actuaciones previstas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el anexo II se especifica el importe de las inversiones previstas en la provincia de Málaga, durante el año 1997, así como su desglose por servicio/organismo, programa/concepto, código de proyecto y descripción de la inversión.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004251

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llorens Torres, José Ignacio (G. P).

Asunto: Deudas contraídas con la Seguridad Social por los Gobiernos de las diversas Comunidades Autónomas.

Respuesta:

La deuda que los Gobiernos de las distintas Comunidades Autónomas mantienen con la Seguridad Social, según datos obrantes en el Fichero de Recaudación a fecha 31-12-1996, asciende a 92.118,56 millones de pesetas.

Dicha deuda incluye los colectivos siguientes:

- Comunidades Autónomas.
- Servicios de Salud.
- Servicios Sociales.
- Centros Docentes Subvencionados.
- Organismos Autónomos y Entes Públicos de Comunidades Autónomas.
- Servicios de Salud dependientes de Organismos Autónomos.
- Servicios Sociales dependientes de Organismos Autónomos.
- Empresas Públicas de Comunidades Autónomas.

Las tres Comunidades Autónomas con mayor cuantía de deuda son: Andalucía, Madrid y Canarias.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004252

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (G. S)

Asunto: Pararrayos radiactivos retirados por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), hasta el 1 de enero de 1997, en la provincia de Tarragona y el número de ellos pendiente de retirar.

Respuesta:

En Tarragona, a 1 de enero de 1997, la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), ha recibido 340 peticiones de retirada de pararrayos radiactivos, de las cuales han sido atendidas 326, por tanto quedan pendientes de retirar 14 (2 por ser solicitudes recientes, 2 que están programadas para retirar en fecha próxima y 10 aplazadas por negativas, empresas en quiebra, dificultades de acceso a conveniencia del propietario).

Aparte de lo expuesto, ENRESA ha detectado la existencia de 31 pararrayos radiactivos, los cuales no han podido retirarse por no haber realizado sus propietarios la correspondiente solicitud de retirada.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004253

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (G. S)

Asunto: Pararrayos radiactivos retirados por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), a 01-01-97 en la provincia de Lleida, así como los que quedan pendientes de retirar.

Respuesta:

En Lleida, a fecha 01-01-97, la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), ha recibido 300 peticiones de retirada de pararrayos radiactivos, de las

cuales han sido atendidas 295, por tanto quedan pendientes de retirar 5 (3 que están programadas para retirar en fecha próxima y 2 aplazadas por negativas, empresas en quiebra, dificultades de acceso a conveniencia del propietario).

Aparte de lo expuesto, ENRESA ha detectado la existencia de 21 pararrayos radiactivos, los cuales no han podido retirarse por no haber realizado sus propietarios la correspondiente solicitud de retirada.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004255

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Mulet Torres, Olga (G. S).

Asunto: Inversiones previstas para la provincia de Castellón durante el año 1997.

Respuesta:

Se acompaña como anexo la relación de los distintos proyectos de inversión previstos en el Anexo de Inversiones Reales para 1997 para la provincia de Castellón, por una cuantía total de 9.892,3 millones de pesetas.

No existe ningún plan de inversiones públicas a efectuar fuera del que se contempla en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, en los que, además de las inversiones señaladas anteriormente, se han recogido diversas aportaciones patrimoniales destinadas a financiar conjuntamente con promotores privados infraestructuras de carreteras por valor de 40.000 millones de pesetas, infraestructuras ferroviarias por valor de 60.00 millones de pesetas, e infraestructuras hidráulicas y medioambientales por valor de 42.830 millones de pesetas, gestionadas las dos primeras por el Ministerio de Fomento y la última por el Ministerio de Medio Ambiente.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara

184/004256

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Mulet Torres, Olga (G. S).

Asunto: Accidentes registrados en el año 1996 en la carretera N-340 a su paso por la provincia de Castellón.

Respuesta:

Según los partes facilitados por la Dirección General de Tráfico, el número de accidentes ha sido de 270, en los que las víctimas mortales han sido 41.

De los tramos en que se desglosa la N-340 por Castellón, el mayor número de siniestros se ha registrado en el tramo Norte Ribera de Cabanes-Benicarló hasta el inicio Sur Travesía, entre los p.k. 1.003,00 al 1.043,00. En este tramo se sitúa la actuación del Programa de Seguridad Vial prevista para este año, correspondiente a un cambio de rasante en el punto kilométrico 1.007.

El número de heridos por mes es el siguiente:

Enero	26	Julio	40
Febrero	29	Agosto	46
Marzo	39	Septiembre	31
Abril	42	Octubre	35
Mayo	50	Noviembre	27
Junio	17	Diciembre	30

Estableciendo los 30 años como margen para definir a los «jóvenes», el número de víctimas registradas hasta esa edad es de 214, lo que representa el 47% del total.

Las previsiones del Ministerio de Fomento, sobre actuaciones en la N-340 en la provincia de Castellón se concretan dentro del Plan Director de Infraestructuras, que contempla una autovía en dicho tramo. Para el desarrollo de dicha autovía, están en realización los Estudios Informativos de los tramos Almenara-Nules y Nules-Benicassim, de acuerdo con el Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Generalidad Valenciana. Asimismo, y por lo que se refiere al tramo comprendido entre Benicassim y el límite con la provincia de Tarragona, su programación se efectuará en el marco del próximo Plan Sectorial de Carreteras, actualmente en la fase de elaboración como desarrollo del Plan Director de Infraestructuras.

En el itinerario de la N-340 en la provincia de Castellón no hay que olvidar la realización de la variante de Nules, cuyas obras se licitaron en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de diciembre de 1996 y que, según el anuncio de licitación, establece un plazo de 24 meses para la ejecución de las obras.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004257

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (G. S).

Asunto: Pararrayos radiactivos retirados por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), a 01-01-97 en la provincia de Girona, así como los que quedan pendientes de retirar.

Respuesta:

En Girona, a 01-01-1997, la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S. A. (ENRESA), ha recibido 574 peticiones de retirada de pararrayos radiactivos, de las cuales han sido atendidas 563; por tanto quedan pendientes de retirada 11 (4 por ser solicitudes recientes y 7 aplazadas por negativas, empresas en quiebra, dificultades de acceso a conveniencia del propietario).

Aparte de lo expuesto, ENRESA ha detectado la existencia de 43 pararrayos radiactivos, los cuales no han podido retirarse por no haber realizado sus propietarios la correspondiente solicitud de retirada.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004258

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (G. S).

Asunto: Pararrayos radiactivos retirados por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), a 01-01-97 en la provincia de Barcelona, así como los que quedan pendientes de retirar.

Respuesta:

En Barcelona, a 01-01-1997, la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S. A. (ENRESA), ha recibido 2.746 peticiones de retirada de pararrayos radiactivos, de las cuales han sido atendidas 2.689; por tanto quedan pendientes de retirada 57 (7 por ser solicitudes recientes, 8 que están programadas para retirar en fecha próxima y 42 aplazadas por negativas, empresas en quiebra, dificultades de acceso a conveniencia del propietario).

Aparte de lo expuesto, ENRESA ha detectado la existencia de 125 pararrayos radiactivos, los cuales no han podido retirarse por no haber realizado sus propietarios la correspondiente solicitud de retirada.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004259

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la implantación de Escuelas-Taller y Casas de Oficios en Cataluña en el año 1997.

Respuesta:

Se atenderán todos los proyectos que, iniciados en años anteriores, continúan su actividad en 1997, así como los correspondientes a las nuevas aprobaciones que se produzcan en 1997. Estas previsiones pueden variar en función de las solicitudes que se reciban, alumnos que comprendan las mismas, fechas de inicio, disponibilidades presupuestarias, etcétera.

En el anexo que se acompaña, se adjunta relación de Escuelas Taller y Casas de Oficios que, procedentes de años anteriores, han continuado su actividad en 1997. Las localidades correspondientes a las aprobaciones que se produzcan durante 1997 no se pueden concretar en estas fechas, dado que se continúan recibiendo solicitudes y aún no se han dictado las correspondientes Resoluciones aprobatorias.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004264 a 184/004267

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (G. S).

Asunto: Inversiones previstas para el ejercicio de 1997, con cargo al uno por ciento cultural, en relación con la ejecución de proyectos de obras públicas en las provincias de Tarragona, Barcelona, Lleida y Girona.

Respuesta:

El nuevo Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación y Cultura para la actuación conjunta en el patrimonio histórico español establece la creación de una Comisión Mixta que gestionará y aplicará los fondos procedentes de la medida de fomento denominada «1% cultural» por el período de duración del Acuerdo (1997-2000). Dicha Comisión se constituirá de forma definitiva en fecha próxima.

En su primera reunión se tratará la aprobación definitiva de los proyectos presentados para 1997. La iniciativa para presentar los proyectos para su aprobación ante la Comisión Mixta, corresponde a las Administraciones territoriales (especialmente ayuntamientos) y el

Estado en ningún caso toma la iniciativa de la proposición.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004268

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (G. S).

Asunto: Realización del estudio para la conexión en alta velocidad en el triángulo Madrid-Valencia-Alicante, así como modernización y adecuación del tramo La Encina-Alicante para su incorporación a la red de velocidad alta del corredor Mediterráneo.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene previsto licitar el «Estudio para la conexión en Alta Velocidad en el triángulo Madrid-Valencia-Alicante» durante el primer semestre de 1997.

El Estudio analizará la conexión ferroviaria en Alta Velocidad entre estas tres ciudades, tanto desde el punto de vista de trazado y costes de construcción, como desde el de la demanda y rentabilidad de la línea.

Hasta tanto no concluya este estudio, no será posible concretar las actuaciones a realizar entre La Encina y Alicante y, por tanto, establecer su programación.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004269

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Variación en el número de participantes en los planes de formación de jóvenes con respecto al año 1995.

Respuesta:

En 1995 los menores de 25 años que se beneficiaron de acciones de formación continua, en el marco del Acuerdo Nacional de Formación Continua fueron 143.900, lo que representó el 12% del total de participantes en estas acciones.

En 1996, aunque las estadísticas de participantes están todavía pendientes de cierre definitivo, se estima que los menores de 25 años beneficiarios de estas acciones han sido 158.250, lo que supone más del 12,5% del total.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004270

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Porcentaje que representan los asalariados del sector privado de jóvenes menores de 25 años en el año 1996.

Respuesta:

En 1996, la media anual de asalariados del sector privado menores de 25 años fue de 1.235.600, lo que representó el 17,5% del total de dicho sector (7.047.900).

En cuanto a los participantes en los planes de formación continua, las estadísticas correspondientes al año 1996, sobre trabajadores participantes en el marco del Acuerdo Nacional sobre Formación Continua, se hallan aún incompletas y pendientes del cierre definitivo, por lo que solamente se pueden avanzar estimaciones.

Así, se espera que del total de trabajadores asalariados que se beneficiaron de acciones de formación continua, alrededor de unos 158.250 hayan sido menores de 25 años, lo que supone un crecimiento respecto al año 1995 de 14.400 jóvenes (10% en cifras porcentuales) y un porcentaje del 12,5% con respecto al total de participantes en 1996.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004273

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel, y Hernando Fraile, Antonio Rafael (G. P).

Asunto: Convenios firmados entre el 01-01-95 y el 10-05-96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la provincia de Almería referidos al Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

Se adjunta en anexos la información sobre los Convenios firmados por parte del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996, para la realización de proyectos referidos a la provincia de Almería.

En el anexo 1 figuran los suscritos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Costas.

En el anexo 2 los suscritos sobre materias referidas a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

En el anexo 3 los correspondientes a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.

En relación con los comprendidos en el anexo 1, se debe indicar que ninguno de ellos tenía consignación presupuestaria y que todos están firmados con Ayuntamientos. Algunos aparecen sin cuantificar porque se preveía la ejecución de obras pero no se valoraba. En cuanto al programa de ejecución es muy variable según cada una de las modalidades.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004281

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel, y Hernando Fraile, Antonio Rafael (G. P).

Asunto: Ayudas solicitadas y atendidas para el programa de «Reforestación» en la provincia de Almería desde que se formó el Gobierno en el mes de mayo de 1996.

Respuesta:

El apartado 1, del artículo 31, del Real Decreto 378/1993, de 12 de marzo («BOE» número 76, de 30 de marzo), actualmente derogado, y el Apartado 1, del artículo 25, del Real Decreto 152/1996, de 2 de febrero («BOE» número 45, de 2 de febrero), actualmente vigente, establecen que las solicitudes del Programa de Forestación de Tierras Agrarias se dirigirán al Órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, que las tramitará, resolverá y pagará.

Según lo dispuesto en los apartados 2, de ambas Disposiciones, las Comunidades Autónomas deberán transmitir a los órganos competentes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, los documentos soportes de las órdenes de pago, a efectos de la financiación con cargo a la Sección Garantía del FEOGA.

En consecuencia, el Gobierno y por tanto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene conoci-

miento de los expedientes aprobados y pagados por las Comunidades Autónomas, pero no tiene control sobre las solicitudes presentadas y no aprobadas por las Comunidades Autónomas. Por tanto, se desconoce el número de solicitudes de ayudas para el Programa de Forestación de Tierras Agrarias presentadas en la provincia de Almería, en la fecha 6 de mayo de 1996.

Por otra parte, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente se hizo cargo del Programa de Reforestación el 10 de marzo de 1996 y dejó de tener la competencia el 25 de junio siguiente, en que la asumió el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Durante ese lapso de tiempo se gestionaron las relaciones 1/96 hasta la 12/96 de las certificaciones remitidas por la Junta de Andalucía, según se detalla en el informe emitido el 25 de julio de 1996 que se adjunta como anexo I.

Estas certificaciones afectaban a todas las provincias andaluzas, viniendo todas ellas en conjunto y además sólo enviaba la Junta de Andalucía aquellas para las que se había aprobado la concesión de la ayuda, desconociendo en el Ministerio de Medio Ambiente el número total de peticiones que han sido hechas, ni su superficie ni inversión.

Hasta el 25 de junio de 1996, se tramitaron 90 expedientes que afectaban a 4.874,59 Ha. y suponían una inversión total de 798.329.629 pesetas.

Desde principios de mayo a 30 de noviembre de 1996, el número de ayudas pagadas en la provincia de Almería ha sido de 69, ascendiendo su importe a 328,8 millones de pesetas y siendo la superficie afectada de 1.042,8 Has.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004282

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Mejoras en el regadío de Val de Lemos desde el año 1979, así como funcionamiento de la Comunidad de Regantes.

Respuesta:

1. La inversión realizada por el Estado desde 1970 en la conservación y mejora del regadío del valle de Lemos ha ascendido a 773.745.011 pesetas, financiándose un total de 33 actuaciones, las cuales se detallan en el anexo I.

2. Por Orden del entonces Ministerio de Obras Públicas del 18 de febrero de 1985, se declaró constituida la Comunidad de Regantes del Valle de Lemos, aprobándose los estatutos y las ordenanzas por los que ésta había de regirse.

No obstante lo anterior, la constitución definitiva de la referida Comunidad está en realidad condicionada al otorgamiento de la concesión administrativa para el aprovechamiento de las aguas de los ríos Cabe y Mao, sin que hasta la fecha el organismo de cuenca haya recibido solicitud alguna en este sentido.

Ahora bien, a pesar de todo, y como muestra de buena voluntad por parte del referido organismo de Cuenca, que éste podría haber optado simplemente por no suministrar agua, el regadío del Valle de Lemos se encuentra en la actualidad en explotación y por ello, a los regantes beneficiarios del mismo, a título individual, se les gira anualmente la tarifa de riego correspondiente, situación que si bien no es aconsejable desde el punto de vista de la explotación, es absolutamente legal.

3. La Confederación Hidrográfica del Norte de España ha recaudado en el Valle de Lemos durante el período 1992/1996, y en concepto de tarifa de riego, 26.693.106 pesetas.

Año	Recaudación (pesetas)
1992	7.970.805
1993	7.976.095
1994	3.392.649
1995	3.628.596
1996	3.724.961
	26.693.106

En 1992 se giraron tarifas de riego correspondientes a los ejercicios 1988, 1989 y 1990.

En 1993 se giraron tarifas de riego correspondientes a los ejercicios 1989, 1990, 1991 y 1992.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004283

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Bienes de naturaleza rústica existentes en manos de la Confederación Hidrográfica del Norte en la comarca de Lemos (Lugo).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Norte es propietaria de los siguientes bienes de naturaleza rústica en la comarca de Lemos (Lugo):

Finca Cha

Dedicada a cultivos de pradera y pinar, tiene una superficie de 4 ha. y se encuentra situada en el término municipal de Bóveda.

Una parte de la finca procede de una cesión del Ayuntamiento de Bóveda, y, la otra, de la expropiación efectuada con motivo de los regadíos del valle de Lemos.

Finca de Ribasaltas

Dedicada al cultivo de pradera, tiene una superficie de 3.093 m² y se encuentra situada en el término municipal de Monforte de Lemos.

Procede de la expropiación efectuada con motivo de los regadíos del valle de Lemos.

Entorno del embalse de Vilasouto

Destinada a aprovechamiento forestal, tiene una superficie de 6 ha. y se encuentra situada en el término municipal de Incio.

Procede de la expropiación llevada a cabo para la construcción del embalse para el regadío del valle de Lemos.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004284

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castellano Cardalliaguet, Pablo (G. IU-IC).

Asunto: Aplicación del uno por ciento cultural correspondiente al conjunto de los subtramos Zaragoza-Lérida y del tren de alta velocidad (AVE) Zaragoza-Lérida.

Respuesta:

El nuevo Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación y Cultura para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español establece la creación de una Comisión Mixta que gestionará y aplicará los fondos procedentes de la medida de fomento denominada «1% cultural» por el período de duración del Acuerdo (1997-2000). Dicha Comisión se constituirá de forma definitiva en fecha próxima.

En su primera reunión se tratará la aprobación definitiva de los proyectos presentados para 1997. La iniciativa para presentar los proyectos para su aprobación

ante la Comisión Mixta, corresponde a las Administraciones territoriales (especialmente ayuntamientos) y el Estado en ningún caso toma la iniciativa de la proposición.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004288

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Asunto: Construcción del oleoducto Cartagena-Puertollano así como desmantelamiento de los depósitos de Repsol en Málaga.

Respuesta:

La instalación del Oleoducto Cartagena-Puertollano forma parte de un gran proyecto de Repsol Petróleo, S. A., titulado «Cambio de cabecera del Oleoducto Málaga-Puertollano, a Cartagena», el cual contiene las siguientes actuaciones:

- Construcción de una nueva Terminal para Buques Tanque de entre 25.000 y 150.000 T.p.m. (toneladas peso muerto) en la dársena de Escombreras del Puerto de Cartagena.

- Construcción del Oleoducto Cartagena-Puertollano.

- Desmantelamiento de la estación de bombeo de la terminal de Málaga.

Repsol Petróleo, S. A., presentó ante la Comisión de la Unión Europea, en octubre de 1994, solicitud de ayudas FEDER para la financiación de las dos primeras actuaciones del proyecto, encontrándose en espera de contestación a la citada petición.

Igualmente, el proyecto de desmantelamiento de la estación de bombeo de la Terminal de Málaga, está incluido en el Programa Operativo de Andalucía (1994-1999) para el que también se han solicitado ayudas FEDER a la Comisión de la Unión Europea, sin que hasta la fecha se haya pronunciado sobre la petición.

En lo que respecta a la actuación del Ministerio de Industria y Energía, está en marcha la tramitación del proyecto consistente en la instalación de un oleoducto para abastecimiento de crudo a la Refinería de Repsol Petróleo, S. A., en Puertollano, desde una nueva cabecera que se ubicará en Cartagena (Murcia).

Este nuevo Oleoducto, con una longitud de 350 km., una capacidad de transporte de crudo de 7,5 millones Tm/año y un plazo de ejecución de 30 meses, contados a partir de la fecha de inicio de las obras, sustituirán una vez entre en servicio al actual Oleoducto Málaga-Puertollano.

En el pasado mes de junio de 1996 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», y para cada una de las provincias afectadas por el trazado del Oleoducto —Murcia, Albacete y Ciudad Real—, el inicio del período de información pública, período en el que se recibieron las alegaciones pertinentes de los afectados por dicha obra.

Actualmente se encuentran en la fase de estudio dichas alegaciones, una vez terminada la cual, previo acuerdo con los interesados afectados, se seguirá con la tramitación del proyecto con vistas a conseguir la correspondiente autorización para la instalación del Oleoducto en cuestión.

El actual Gobierno tiene un gran interés en que la obra se realice, por lo que ha efectuado las gestiones pertinentes ante la Comisión de la Unión Europea para que apruebe la ayuda de 10.000 millones de pesetas solicitada, en el año 1994, en el ámbito del Programa FEDER 1994-1999.

Gracias a las gestiones del Gobierno y de la propia empresa interesada, el pasado día 29 de enero una Comisión Técnica de la Comisión de la Unión Europea visitó las tres zonas más afectadas por el proyecto (Puertollano, Cartagena y Málaga) con el objeto de recabar la información necesaria para tener los elementos de juicio pertinentes a fin de poder emitir finalmente una decisión que estipule la cuantía de la ayuda y los términos en que se concedería la misma.

El Gobierno es optimista en el sentido de que dicha decisión puede producirse antes del próximo mes de junio, y a ello continuará aplicando sus esfuerzos ya que considera la realización del proyecto muy positivamente.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004289

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Realización de obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 en Guipúzcoa.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones del capítulo 6 de los Presupuestos 1997 con cargo al Código Presupuestario 95.17.09.0012 la actuación en el corazón Gros de San Sebastián tiene asignado un coste total de 96,332 millones de pesetas.

Las obras consisten en la peatonalización de unas calles del área central de Gros. Esta actuación está incluida en un acuerdo de financiación conjunta suscrito entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de San Sebastián.

El coste total, antes indicado, incluye dos fases de actuación, la primera ya concluida durante 1996 ha supuesto una inversión para el Ministerio de Fomento de 55.293.165 pesetas. La segunda fase se financiará con las previsiones que figuran en el Anexo de Inversiones, es decir, 40 millones en 1997 y 9 millones durante 1998.

La inversión que está previsto realizar con cargo al Código Presupuestario 95.17.39.9010 «Y» Vasca entre los años 1997 y 1998, se centra en la realización de los estudios y proyectos necesarios para poder acometer las obras.

Durante los años 1997 y 1998 se redactará el Estudio Informativo de la nueva red ferroviaria en el País Vasco, ya iniciado en 1996, y posteriormente, tras la preceptiva Información Pública y obtención de la Declaración de Impacto Ambiental, se podrá acometer la redacción de los Proyectos Constructivos.

Se adjuntan en anexo los datos sobre las inversiones que corresponde realizar al Ministerio del Interior.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



Ministerio del Interior

Subsecretaría

Oficina Presupuestaria

ANEXO

Informe para:	Pregunta num.:
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA	13 /97
Solicitante:	Ref:
DIPUTADA D ^a EL VIRA CORTAJARENA ITURRIOZ	13523
	Fecha:
	29/01/97

Asunto:

PREVISIÓN DE INVERSIONES EN GUIPUZCOA

Informe:

Servicio : **03. Dirección General de la Policía**
 Aplicación Presupuestaria: **16.03.222A.63**
 Código Proyecto: **94.16.06.0020**
 Descripción: **Obras en Guipuzcoa.**
 Importe: **148.000.000.- Ptas.**

Las obras corresponden a: Saneamiento de calabozos en la Comisaría Provincial de San Sebastián por 10.000.000.-Ptas. Cubierta y Saneamiento y reparación de filtraciones de agua, en la ubicación de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de San Sebastián por 24.000.000.- Ptas. Puertas de Garage y Saneamiento en la Comisaría Local de Irún, por 5.000.000.- Ptas. Queda 1.000.000.- Ptas. Por las posibles adaptaciones de los proyectos. El resto queda pendiente de la concreción de proyectos en estudio aún no determinados, para la mejora de los servicios.

Servicio : **04. Dirección General de la Guardia Civil**
 Aplicación Presupuestaria: **16.04.222A.63**
 Código Proyecto: **97.16.04.0010**
 Descripción: **Obras en Guipuzcoa.**
 Importe: **633.324.000.- Ptas.**

Las obras corresponden a Reparaciones de cornisas, antepechos, cubiertas y otras reparaciones en el cuartel de Inchaurrena por 120.000.000.- Ptas.. Reparación de accesos al cuartel de Fuenterrabía por 26.719.928.- Ptas.. Módulos prefabricados en Irún por 29.184.616.- Ptas., y liquidación de obras en construcción, 457.419.456.- Ptas.

No obstante, el carácter no vinculante de las dotaciones asignadas a los proyectos de inversión, así como la existencia de proyectos no territorializados que pudieran ser objeto de posterior desglose, confieren un carácter dinámico y flexible al Plan de Inversiones del Departamento, lo que posibilitaría la inclusión de actuaciones inversoras no previstas inicialmente, si razones de urgencia u oportunidad, dentro de las disponibilidades presupuestarias, así lo aconsejasen.

184/004290

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (G. S).

Asunto: Declaraciones del Delegado del Gobierno en Andalucía sobre la labor de los funcionarios de la Policía adscritos a la Junta de Andalucía.

Respuesta:

Los policías nacionales adscritos a la Junta de Andalucía, en virtud del Convenio suscrito entre ésta y el Gobierno Central, vienen desarrollando las misiones que la propia Junta les encomienda.

Las declaraciones del Delegado del Gobierno no iban dirigidas a las propias actuaciones policiales, sino al destino que de los policías hace la Junta de Andalucía, entendiendo más lógico desvincular cuanto se pueda a la Policía Nacional de servicios que pueden ser prestados por otros medios y evitar que distintos Cuerpos de Seguridad trabajen en el mismo cometido para evitar duplicidad de funciones, mejorando así los servicios que prestan a los ciudadanos.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004291

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Ayudas para la adquisición de equipos de teléfonos individuales y públicos para las personas sordas.

Respuesta:

1. Durante los años 1992 a 1996 no se concedió ayuda económica alguna con el fin indicado.

2. Durante 1996 se trabajó en un proyecto de convenio entre el entonces Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y las Comunidades Autónomas, para promover actuaciones conjuntas de dichas Administraciones, destinadas a favorecer la adquisición de teléfonos de texto con destino a uso público y uso privado, en un plan a desarrollar a lo largo de los ejercicios 1996 y 1997.

3. Razones de índole técnico-presupuestaria y la petición generalizada de los responsables autonómicos de diferir a 1997 el comienzo de la citada acción aconsejaron su replanteamiento para los años 1997 y 1998.

4. En la actualidad, y sin que todavía esté cerrada la negociación con las Comunidades Autónomas y las Organizaciones de personas sordas para fijar las directrices del plan en su conjunto, se está planteando la conveniencia de abordar en el ejercicio de 1997 la instalación de 2.000 equipos de teléfonos con destino a uso particular. En el año 1998 se prevé la instalación de 3.000 de uso público y otros 3.000 más para uso privado.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004294

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Gil i Miró, Carme Laura (G. C-CiU).

Asunto: Desarrollo de la Ley de Propiedad Intelectual.

Respuesta:

En la actualidad se trabaja en los estudios previos necesarios para la elaboración de la norma por la que se interesa la señora Diputada, que será la primera disposición reglamentaria completa de desarrollo de una Ley de Propiedad Intelectual, desde el Reglamento de 3 de septiembre de 1880, de ejecución de la Ley de 10 de enero de 1879 sobre Propiedad Intelectual.

Dada la fase de estudio en que se encuentra el texto, parece prematuro detallar las novedades principales que se prevé introducir en el mencionado Reglamento, así como precisar la fecha en que podría estar aprobado.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004295

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Cobertura de servicios en el condado de Treviño (Burgos).

Respuesta:

1. En relación con el grado de satisfacción o de nivel de servicios que experimentan los habitantes del Condado de Treviño respecto a los de Álava y Burgos, se signi-

fica que de los datos contenidos en la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (EIEL) de los municipios menores de 50.000 habitantes del año 1990, facilitados por la Diputación de Burgos, se desprende que la dotación de servicios obligatorios, regulados por el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentran en la siguiente situación:

— Accesibilidad: todos los núcleos están comunicados. Nivel semejante al resto de la provincia.

— Cementerio: tiene cementerio municipal, situación por encima de la media provincial.

— Alumbrado público y pavimentación: presenta algunos déficit en ambos servicios, lo que le sitúa ligeramente por debajo de la media provincial.

— Abastecimiento de agua y saneamiento: los déficit son un poco más elevados que en los servicios anteriores, sobre todo en la distribución de agua domiciliaria, que se encuentra en situación más baja que la media provincial.

No se dispone de información del nivel de servicios de este municipio en relación con los de Álava.

2. No se tiene conocimiento de que haya sido presentado ningún conflicto de competencias ante el Tribunal Constitucional ni por la Comunidad Autónoma de Castilla y León ni por la del País Vasco en relación con el Condado de Treviño.

3. Según se desprende de la jurisprudencia constitucional, sobre un enclave sólo pueden ejercer legítimamente sus competencias la Administración General del Estado y la de la Comunidad Autónoma a la que pertenecen. Por lo tanto, la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentra el enclave no puede ejercer competencias y, en consecuencia, prestar servicios, puesto que ello supondría una injerencia ilegítima en el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma a la que pertenece el enclave.

4. No se puede hablar de coordinación entre dos Comunidades Autónomas. a la hora de actuar sobre un municipio cuando éste, necesariamente, pertenece sólo a una de ellas y, por tanto, va a ser ésta la que le preste servicios.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004296

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Indemnizaciones recibidas por los directores de empresas públicas al producirse su cese en ellas.

Respuesta:

Las Sociedades Estatales y Entes Públicos dependientes orgánicamente del Ministerio de Fomento, en las que se han producido ceses de personal directivo con algún tipo de indemnización son las siguientes:

PUERTOS

En el caso de los organismos portuarios, es necesario distinguir las dos situaciones siguientes:

En la anterior legislatura, los Presidentes suscribieron contrato laboral con sus respectivos organismos portuarios. Las cantidades percibidas por cese se corresponden con las que se preveían en dichos contratos.

Ahora bien, la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, en fecha 16 de diciembre de 1996, y coincidiendo con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), establece que los Presidentes de las Autoridades Portuarias adquieren dicha condición en virtud de un acto de nombramiento, como tal unilateral, que coloca a los nombrados en una situación jurídica definida, legal y reglamentariamente, e incompatible con su sujeción a un contrato laboral y que el régimen jurídico aplicable a dicha situación no reconoce derecho a la indemnización percibida.

Los actuales Presidentes, de conformidad lo indicado, no tienen ningún tipo de contrato laboral suscrito con los entes portuarios.

— En cuanto a los Directores, tienen una relación laboral especial de Alta Dirección regulada en el RD 1382/1985.

PRESIDENTES

Autoridad portuaria	Fecha de cese	Cuantía bruta percibida
Algeciras	13 septiembre 1996	12.412.236
Barcelona	1 de enero de 1995	11.566.440
Bilbao	19 de julio de 1996	7.773.065
Ferrol	19 de julio de 1996	9.033.422
La Coruña	29 de junio de 1996	18.822.871
Tenerife	21 de enero de 1995	5.578.000
Tarragona	1 diciembre 1995	11.043.245
Valencia	29 de junio de 1996	2.955.651

DIRECTORES

Autoridad portuaria	Fecha de cese	Cuantía bruta percibida
Bilbao	31 diciembre 1996	5.815.620
Las Palmas	30 de abril de 1996	4.249.040
La Coruña	30 de junio de 1994	1.145.059
Pasajes	31 de enero de 1996	1.975.484
Sevilla	16 de octubre de 1995	2.648.016
Alicante	31 de julio de 1996	859.667
Almería	7 de abril de 1995	1.687.400
Castellón	28 de abril de 1995	1.500.000
Ceuta	30 septiembre 1995	5.586.000

Los pagos han sido cargados a la cuenta de resultados de las respectivas autoridades Portuarias.

RENFE

Han causado baja dos directivos, al amparo de lo previsto en el expediente de regulación de empleo homologado por el Ministerio de Trabajo y pactado con la representación sindical, habiéndoles sido abonadas las cantidades previstas en dicho expediente.

ENATCAR

En junio de 1996 cesó el Presidente-Director General y percibió la suma de 10.721.412 pesetas.

El pago citado ha sido cargado en la cuenta de resultados de esta empresa, subcuenta de «Indemnizaciones de Personal».

La indemnización ha sido abonada al amparo del artículo 2.1 a) del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral con carácter especial del personal de alta dirección y de la Resolución de 27-12-93 para el sector público estatal.

No queda pendiente ningún pago por estos conceptos.

En relación con las empresas de la Agencia Industrial del Estado (AIE), las cantidades percibidas por el personal de alta dirección (Presidentes) de dichas empresas, en concepto de indemnización por cese, por decisión unilateral del empleador, se han ajustado a la normativa en vigor que resulta de aplicación en este caso:

- Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993 (Resolución de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas de 27-12-93 «BOE» 31-2-93), por el que se dictan instrucciones para unificar y limitar las indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo de altos cargos y personal directivo del Sector Público Estatal.

- Acuerdos aprobados por la Comisión de Retribuciones Delegada del Consejo de Administración de la AIE en su sesión del día 29 de febrero de 1996.

Todas las indemnizaciones abonadas lo han sido con cargo a la cuenta de resultados de la empresa respectiva.

En este momento no quedan cantidades pendientes de pago por estos conceptos.

En relación con las empresas de la SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), las indemnizaciones percibidas por sus directivos, cuando el cese ha sido producido por decisión unilateral del empleador, se han ajustado a las directrices de la SEPI, que ha seguido los criterios establecidos por el extinto INI (que también asumió el extinto TENEO), respecto a que todos los contratos de sus directivos estén sometidos al Estatuto de los Trabajadores. En este sentido, también la SEPI asumió la práctica existente en materia de política de directivos del INI y de TENEO de garantizar la indemnización por cese, cuando éste sea por decisión unilateral de la empresa, en una anualidad.

La contabilización de estos conceptos se realiza conforme a la normativa aplicable a la empresa en la que se produce el hecho, dado que la vinculación contractual del directivo es, en todo momento, con la sociedad en la que presta sus servicios.

En la actualidad, no hay ningún procedimiento abierto ni, por tanto, pagos pendientes por dichos conceptos.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004297

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Cobertura de servicios en Villaverde de Trucios (Cantabria).

Respuesta:

1. En relación con el grado de satisfacción o de nivel de servicios que experimentan los habitantes de Villaverde de Trucios respecto a los de Vizcaya y a los de Cantabria, se significa que de los datos contenidos en la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (EIEL), de los municipios menores de 50.000 habitantes del año 1990, facilitados por la Comunidad Autónoma de Cantabria, se desprende que la dotación de servicios obligatorios, regulados por el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentran en la siguiente situación:

— Accesibilidad: todos los núcleos están comunicados, nivel semejante al resto de la provincia.

— Cementerio: tienen cementerio municipal, situación similar a la media provincial.

— Abastecimiento de agua y alumbrado públicos: servicios cubiertos en su totalidad, nivel por encima de la media de Cantabria.

— Pavimentación: déficit bajo, similar a la media provincial.

— Saneamiento: carece de servicio.

No se dispone de información del nivel de servicios de este municipio en relación con los de Vizcaya.

2. Según se desprende de la jurisprudencia constitucional, sobre un enclave sólo pueden ejercer legítimamente sus competencias la Administración General del Estado y la de la Comunidad Autónoma a la que pertenecen. Por lo tanto, la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentra el enclave no puede ejercer competencias y, en consecuencia, prestar servicios, puesto que ello supondría una injerencia ilegítima en el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma a la que pertenece el enclave.

3. Con fecha 9 de mayo de 1987, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria planteó conflicto positivo de competencias frente a ciertos actos del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco realizados en el municipio de Villaverde de Trucios (Cantabria). En concreto, se imputaba la realización de análisis oficiales de las aguas de la red de Villaverde de Trucios y comunicación del resultado de éstos al Jefe Local de Sanidad de dicho municipio; la realización de obras en el término municipal por personal funcionario y uniformado de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la extralimitación en materia de policía de carreteras e imposición de multas y sanciones dentro del territorio del municipio.

4. No se puede hablar de coordinación entre dos Comunidades Autónomas a la hora de actuar sobre un municipio cuando éste, necesariamente, pertenece sólo a una de ellas y, por tanto, va a ser ésta la que le preste servicios.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004298

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca del uso de las instalaciones de la Guardia Civil de Úbeda (Jaén).

Respuesta:

Aunque en la actualidad la Academia de Úbeda no se emplea como Centro docente, gran parte de la plantilla de Baeza tiene su vivienda en pabellones de la misma. En estos momentos está en estudio la ubicación de la Academia de Suboficiales en este Centro de formación militar de la Guardia Civil.

El puesto de Úbeda se encuentra ubicado en un inmueble de propiedad particular, ocupado en régimen de alquiler, constando solamente de dependencias oficiales.

El antiguo cuartel de Úbeda, propiedad del Estado, constaba de 20 pabellones y residencia para solteros, en la actualidad permanece desalojado dado su estado de ruina. Dentro de la relación de prioridades de edificación se contempla la de este acuartelamiento, cuando las consignaciones presupuestarias lo permitan.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004302

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Afirmaciones del Director General de la Guardia Civil acerca del origen de la violencia en Navarra.

Respuesta:

Los datos con que cuenta el Director General de la Guardia Civil son los estudios y análisis de los diferentes métodos a que se ciñe la actuación de los grupos violentos que han actuado en Navarra.

El Director General manifestó y así lo detalló posteriormente, que la violencia en Navarra tenía similares características a la que estaba padeciendo Euskadi, y generada por la actividad de grupos incontrolados que siguen pautas de actuación, métodos y procedimientos similares a los empleados en el País Vasco.

El Director General no se refería a ciudadanos vascos que se desplazan a Navarra, sino a los comportamientos de los grupos que actúan en la citada provincia.

Por último, hay que dejar constancia de que las Fuerzas de Seguridad del Estado dedican todos los esfuerzos necesarios para conseguir alcanzar las mayores cotas de eficacia en la garantía de los derechos y la seguridad de los ciudadanos en el marco del ordenamiento jurídico.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004303

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Exceso de agentes del Cuerpo de la Guardia Civil destinados en Navarra.

Respuesta:

1. El refuerzo proporcionado a la 522 Comandancia de la Guardia Civil (Navarra) para prevenir y reprimir la lucha callejera ha consistido en la convocatoria de 55 vacantes de Guardias en exceso de plantilla.

Asimismo, se ha incrementado el Grupo de Información en 1 Sargento, 1 Cabo y 6 Guardias destinados en fase de selección, sin haberse producido ninguna incorporación todavía.

2. Estos efectivos han sido destinados a Unidades de la Jefatura de Comandancia en Pamplona para actuar en la demarcación de la 1.ª Compañía (cuenca de Pamplona y zona de la Barranca).

El incremento del Grupo de Información actuará en todo el ámbito territorial de la Comandancia.

3. Proceden del resto de las Comandancias de España.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004304

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Constitución de la entidad «Unión de Tubos Vascos».

Respuesta:

Unión de Tubos Vascos, Agrupación de Interés Económico, se constituyó en Bilbao el 4 de febrero de 1992. En ella participan como socios a partes iguales Productos Tubulares, S. A., Tubacex, S. A., y Tubos Reunidos, S. A.

El Consejo de Administración de Unión de Tubos Vascos está compuesto por los siguientes miembros:

Don Pedro Abásolo, Presidente.

Don Javier Déniz, en representación de Tubos Reunidos, S. A.

Don Álvaro Videgain, en representación de Tubacex S. A.

Don Óscar Negro, en representación de Tubacex, S. A.

Don Pello Basurco, en representación de Productos Tubulares, S. A.

Don Javier Aramburu, Viceconsejero de Industria del Gobierno Vasco.

Unión de Tubos Vascos ha elaborado en colaboración con las tres empresas, el «Plan Estratégico para la Reordenación del Sector de Tubos de Acero sin Soldadura», de junio de 1993, y el «Compromiso para la Alianza Estratégica del Sector de Tubos sin Soldadura», de octubre de 1994. Este Plan contempla los siguientes objetivos:

- Especialización de cada empresa por productos.
- Adecuación de la capacidad productiva de las empresas
 - Tratamiento de los excesos de personal.
 - Integración empresarial de Productos Tubulares. S. A., en Tubos Reunidos, S. A.

La Agencia Industrial del Estado (AIE) ha cumplido todos los compromisos relativos a Productos Tubulares incluidos en el Plan, habiéndose adoptado todas las medidas industriales, laborales y financieras necesarias para satisfacer las condiciones previstas:

- Cierre de instalaciones: fundición (abril 1995)
- Reducción de plantilla: salida de aproximadamente 300 trabajadores a través de un proceso de prejubilacio-

nes y reorganización, aplicando criterios de polivalencia, movilidad e integración funcional.

- Saneamiento financiero y realización de las inversiones necesarias para la consecución de nuevos productos
- Especialización en tubos y botellas.
- La AIE ha realizado todos los esfuerzos necesarios para que se cumplieran los plazos para la integración de Productos Tubulares en Tubos Reunidos. No obstante, por las reticencias planteadas por Tubos Reunidos esta integración prevista para octubre de 1996 aún no se ha producido.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004306

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Planes en relación con el Cuartel de la Guardia Civil de Badía del Vallés (Barcelona).

Respuesta:

El acuartelamiento de dicha localidad, anteriormente denominado Ciudad Badía, es propiedad del Estado; está ocupado, con una capacidad de 103 pabellones, residencia para solteros y dependencias oficiales, siendo su estado de habitabilidad bueno, por lo que no existe ninguna previsión al respecto.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004307

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Viviendas no utilizadas en el Cuartel de la Guardia Civil de Badía del Vallés (Barcelona).

Respuesta:

En este momento, de las 107 viviendas del Acuartelamiento de Badía del Vallés existen 10 desocupadas. Sin embargo, debido a la gran movilidad del personal de la

Unidad, las viviendas vacías a lo largo del año se sitúan en una media de tres.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004308

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Habilitación de un paso en el puerto de Sagunto (Valencia) para ir al muelle pesquero y zonas adyacentes.

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de Valencia tiene previsto facilitar el acceso de la ciudadanía a la dársena pesquera del puerto de Sagunto, con las limitaciones derivadas de las propias necesidades horarias de la actividad del puerto y de la seguridad de los visitantes.

En el momento actual, se encuentran en la fase de licitación las obras de «Acceso Peatonal a la Lonja del Pescado y Dársena Pesquera al Puerto de Sagunto», por lo que las mismas producirán restricciones hasta que estén finalizadas.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004309

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (G. S).

Asunto: Realización del proyecto de construcción del desdoblamiento de la carretera N-260 en el tramo de Besalú a Olot, provincia de Girona.

Respuesta:

El proyecto de trazado de duplicación de calzada de la N-260, entre Besalú-Olot se encuentra actualmente en la fase de aprobación, toda vez que la Declaración de Impacto Ambiental fue publicada en el «BOE» del pasado 20 de diciembre y sus prescripciones han de tenerse en cuenta a la hora de su aprobación definitiva.

La variante de Castellfolit de la Roca está incluida en dicho proyecto de trazado y será objeto de uno de los

proyectos de construcción que desarrollarán el tramo entre Besalú y Olot.

A la vista de lo expuesto, no pueden precisarse fechas para la adjudicación e inicio de las obras.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004310

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (G. S).

Asunto: Aumento de los accidentes de carretera en la circunscripción de Girona.

Respuesta:

En relación con las cuestiones de referencia, se informa que, durante los 15 primeros días de 1997, se han producido 9 accidentes con víctimas en la Red de Carreteras del Estado de Girona, cifra coincidente con el mismo período del año anterior.

Según los partes elaborados por la Dirección General de Tráfico, los factores que han incidido en los accidentes son los siguientes:

- 4 accidentes imputables a infracciones a las normas circulatorias.
- 4 accidentes imputables a distracciones, cansancio o somnolencia.
- 1 accidente debido a velocidad inadecuada para las circunstancias de la vía.

Teniendo en cuenta que la media de accidentes en la provincia de Girona, en los tres últimos años, es de 275, no puede decirse que se haya producido una concentración de accidentes en la primera quincena del mes de enero.

Por último, cabe decir que formando parte de los Planes Nacionales de Seguridad Vial, el Ministerio de Fomento viene desarrollando anualmente los Programas de Seguridad Vial, en los que se incluyen los trabajos de identificación de los tramos de concentración de accidentes (TCA), el estudio de actuaciones preventivas y las propuestas de soluciones para llevar a cabo obras de mejora, ya sea por gestión directa o mediante la redacción de los correspondientes proyectos.

A tal fin, durante el presente año se han previsto las siguientes actuaciones:

- Mejora de trazado y corrección de curvas en la N-II, entre los p.k. 767,5 y 769.
- Prolongación de vías lentas y corrección de curvas en la N-II, p.k. 735 al 737.
- Variante de trazado y paso bajo el ferrocarril, p.k. 20,46 de la carretera N-260

- Rehabilitación de puente en el p.k. 63 de la N-260.
- Saneamiento de taludes y corrección de impacto ambiental en la N-152.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004311

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Bartolomé Núñez, María Luisa (G. S).

Asunto: Subvenciones a la flota pesquera de Santa Pola (Alicante).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, siendo consciente del problema ha negociado a través de distintas entidades financieras la disposición a una línea de crédito con bonificación de interés. En este sentido, se ha firmado recientemente un Convenio de la Confederación Española de Cajas de Ahorros en el que se establece una línea de financiación denominada «Apoyo a la flota española que faena en los distintos caladeros en el marco de los Convenios de Pesca entre la UE y terceros países».

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004312

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Consolidación y protección del entorno del Castillo de Alhama de Murcia (Murcia).

Respuesta:

El Castillo de Alhama, como el resto de los castillos, podría beneficiarse del Convenio existente entre el Ministerio de Educación y Cultura y el de Fomento para la utilización del 1% cultural en el Patrimonio Histórico, en el cual se señala como una de las prioridades la inversión de esos fondos en los castillos españoles.

De igual forma se puede afirmar que en las reuniones conjuntas y periódicas de ambos Ministerios, en las que se realiza la programación del 1% cultural, la Dirección

General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura apoyará la inclusión del Castillo de Alhama. Todo ello sin perjuicio de que en el futuro dicho monumento sea incluido en la programación propia del Ministerio de Educación y Cultura.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004313

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Restauración de los baños romanos de Alhama de Murcia (Murcia).

Respuesta:

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura es consciente del mal estado de conservación en que se encuentra el yacimiento arqueológico de los Baños de Alhama.

Existe ya un proyecto que contempla la construcción integrada de un edificio destinado a actividades culturales en el propio yacimiento arqueológico.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004315

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Aplazamiento de proyectos en carreteras en la provincia de Alicante.

Respuesta:

El Gobierno mantiene la programación de las obras del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras en la provincia de Alicante, sin que haya dispuesto aplazamiento de las mismas.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004316

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de un palacio de deportes en el edificio de la Alhóndiga de Bilbao.

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes, con fecha 14 de febrero de 1997, ha recibido solicitud de subvención del Ayuntamiento de Bilbao, cuyo objeto es la financiación de la cuarta parte de la primera fase de la instalación deportiva del Palacio de Deportes de Bilbao (antigua Alhóndiga Municipal).

Esta solicitud será evaluada, junto con el resto de las recibidas de todas las Comunidades Autónomas, por una Comisión de valoración, que tiene un plazo de dos meses —hasta el 15 de abril de 1997— para hacer una propuesta de concesión de los proyectos seleccionados, que se adjudicarán mediante Resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004317

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Daños causados en los frescos del Monasterio de la Rábida en Palos de la Frontera (Huelva) por las precipitaciones habidas en el mes en curso.

Respuesta:

Los datos solicitados por Su Señoría se refieren al Monasterio de Santa María de La Rábida, en Palos de la Frontera (cerca de Moguer), monumento de alto valor histórico como lugar colombino, declarado Bien de Interés Cultural desde 1956.

La Junta de Andalucía, organismo competente en el Patrimonio Histórico Andaluz, por medio de su Dirección General de Bienes Culturales o el Instituto Andaluz de Patrimonio de la Consejería de Cultura, que cuenta con sus propios servicios de restauración y conservación, no ha informado a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura sobre los daños causados por los temporales del pasado mes de enero en dicho monumento. Tampoco se ha solicitado por parte de esos organismos

andaluces colaboración alguna, sea económica sea técnica, para paliar los daños en los frescos del Monasterio de La Rábida.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004319

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Presentación ante la Comisión Europea del Programa de Reconversión del Viñedo de la Región de Murcia.

Respuesta:

Grandes extensiones de viñedo pertenecientes a las Comunidades de Castilla-La Mancha, Extremadura, Aragón y Murcia resultaron afectadas, durante varios años y de manera sucesiva, por una importante sequía que se prolongó hasta la campaña 1994/95.

Dada la importancia socioeconómica y medioambiental que significa la superficie que hoy ocupa el viñedo en el país, para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación resulta indispensable recuperar el potencial vitícola dañado como consecuencia de las adversas condiciones climáticas sufridas.

En los contactos con las Consejerías de Agricultura de las diferentes Comunidades Autónomas se llegó a la conclusión de que la extensión total plantada de viñedos en la que se habían producido efectos muy perjudiciales (parcelas con más de un 20% de su superficie dañada) se elevaba a 122.000 Has., de las que algo más del 80% corresponden a Castilla-La Mancha.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, consciente de la necesidad de actuar con el máximo de eficacia, elaboró un Programa para la Recuperación del Potencial Vitícola Español, que ha sido presentado ante los servicios correspondientes de la Comisión de la UE. Dicho Programa, de ser aprobado por la Comisión, se financiará con cargo a los fondos estructurales de los que se nutren los programas operativos que se cubren con las aportaciones del FEOGA-Orientación, Estado español y Comunidades Autónomas.

El Programa presentado tiene en cuenta toda la superficie afectada y, por lo tanto, también la relativa a la Región de Murcia.

La decisión de la Comisión está previsto que se produzca durante 1997. En este sentido, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispondrá en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 de las partidas necesarias para hacer frente a las obligaciones derivadas de las actuaciones que ejecutarán las distintas Comunidades Autónomas y completará, junto con éstas y los

fondos comunitarios, la financiación del Programa en cuestión.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004324 a 184/004327

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Inversiones en Guipúzcoa, Álava, Vizcaya y Navarra con cargo al denominado «1% cultural» durante los años 1991 a 1996.

Respuesta:

El 1% cultural está definido en el artículo 68 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 58 del RD 111/1986 de desarrollo parcial de la Ley. Consiste en incluir, en el presupuesto de toda obra pública financiada total o parcialmente por el Estado, una partida equivalente al 1% de los fondos de aportación estatal, con destino a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español. El Organismo responsable de la obra tiene dos opciones:

a) financiar los trabajos incluidos en los Planes de Conservación y Enriquecimiento del Patrimonio que elabora cada año el Ministerio de Cultura,

b) realizar esos trabajos con preferencia en la propia obra o en su entorno.

Respecto de la opción a), el Ministerio de Educación y Cultura consigna la correspondiente partida en su Presupuesto anual. Este crédito tiene carácter ampliable, recibiendo las aportaciones de Departamentos ministeriales y otros organismos públicos y la recaudación que realiza el Tesoro de la tasa por permiso de exportación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español. La inversión de este crédito se realiza preferentemente en la elaboración del Inventario de Bienes Muebles de Titularidad Eclesiástica

Por lo que se refiere a la opción a), las inversiones se relacionan a continuación por años y provincias:

Año 1991

VIZCAYA

— Instalación en Guernica de la escultura de Henry Moore «Largue figure in a shelter»: 2.940.000.

— Instalación de equipos compactos en el Archivo Histórico Provincial: 11.520.000.

— Suministro diverso mobiliario y material al Archivo Histórico Provincial: 7.810.000.

Total: 22.270.000.

NAVARRA

— Confección de fichas del inventario de bienes muebles del Patrimonio Histórico: 6.000.000.

Total: 6.000.000.

Año 1993

VIZCAYA

— Confección de fichas del inventario de bienes muebles del Patrimonio Histórico: 5.500.000.

Total: 5.500.000.

NAVARRA

— Confección de fichas del inventario de bienes muebles del Patrimonio Histórico: 5.500.000.

Total: 5.500.000.

Año 1994

VIZCAYA

— Confección de fichas del inventario de bienes muebles del Patrimonio Histórico: 2.750.000.

Total: 2.750.000.

NAVARRA

— Confección de fichas del inventario de bienes muebles del Patrimonio Histórico: 2.750.000.

Total: 2.750.000.

Año 1995

NAVARRA

— Confección de fichas del inventario de bienes muebles del Patrimonio Histórico: 2.750.000.

Total: 2.750.000.

Año 1996

NAVARRA

— Confección de fichas del inventario de bienes muebles del Patrimonio Histórico: 1.375.000.

Total: 1.375.000.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004329

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Asunto: Falta de seguridad en el aeropuerto de Sondika (Bilbao).

Respuesta:

El Aeropuerto de Bilbao dispone de los medios materiales y humanos adecuados y necesarios para garantizar las operaciones aeronáuticas. Por tanto, no está contemplado dotar al aeropuerto de medios adicionales de seguridad.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004330

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Asunto: Desdoblamiento de la vía férrea en la línea Barcelona-Vic-Ripoll-Puigcerdá, entre las ciudades de Barcelona y Vic.

Respuesta:

En la actualidad la Planificación vigente no contempla la duplicación de vía de la línea Barcelona-Vic-Ripoll-Puigcerdá entre Barcelona y Vic. No obstante, esta actuación podrá incluirse en la misma en el momento en que las necesidades de explotación de la línea así lo requieran.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004331

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Venta de las instalaciones de la empresa Altos Hornos de Vizcaya fuera de servicio en Barakaldo-Sestao (Vizcaya).

Respuesta:

Las instalaciones vendidas a la Compañía india Nagarjuna Fertilizers and Chemicals Limited (NFCL) han sido las siguientes:

1. Tren de bandas en caliente, ubicado en Ansio (Vizcaya), con todos sus elementos auxiliares.
2. Planta siderúrgica integral, ubicada en Sestao (Vizcaya), que incluye:

Equipos de manejo de materia prima.

Una planta de sinterizado.

Horno Alto 2.^a

Planta de Colada Continua con 3 convertidores y 3 máquinas.

Planta de Oxígeno.

Todos los demás elementos auxiliares de la planta de Sestao.

Se señala que no se está efectuando un simple desmontaje para achatarramiento, sino que se trata de un complejo proyecto de ingeniería de desmontaje-readaptación, para su posterior montaje y utilización, aspecto cualitativo muy importante para la industria del entorno y las futuras asistencias técnicas.

Dada esta complejidad técnica, ha sido preciso establecer previamente, mediante un laborioso proceso, las condiciones del desmontaje y todas las operaciones complementarias, proceso actualmente concluido por NFCL, a quien corresponde esta responsabilidad, al igual que la de la realización de los contratos necesarios para su ejecución.

Concluida la fase previa de determinación de las condiciones técnicas, la fase comercial de selección del contratista no ha terminado todavía.

Existe un calendario ordenado de desmontaje que cada ofertante deberá presentar en su paquete de obra a NFCL, y se calcula que el desmantelamiento y retirada de la totalidad de los equipos exigirá aproximadamente 12 meses, a partir del día en que comiencen los trabajos.

Es de destacar que en el concurso intervienen más de una docena de empresas extranjeras y locales de bienes de equipo, reparación, montaje y transporte, previéndose, además, la utilización del personal excedente de Altos Hornos de Vizcaya, S. A. (AHV).

Respecto a las operaciones ya realizadas para hacer posible la construcción de la Acería Compacta de Bizcaia, S. A. (ACB), se procedió en su día al desmontaje y retirada de la planta de Cok.

Con posterioridad, y a lo largo del año 1996, se ha procedido al desmontaje de la zona de preparación de minerales con sus torres, cintas transportadoras, equipos eléctricos y silos de minerales, demoliendo y achatarrando los elementos no precisados por NFCL y guardándose los restantes elementos incluidos en el contrato de venta en las naves, también vendidas a dicha compañía.

Dentro de esta línea, y para facilitar las operaciones de la ACB y permitir un más fácil desarrollo de las operaciones de desmontaje futuras, se están liberando también las zonas ocupadas por las tuberías de aire metanado de alimentación de la fábrica de Sestao, las tuberías de gas pobre y las tuberías de viento frío de alimentación del Horno 2.^a, el resto de la red de gas y agua y el Sinter G-2: operaciones que deben quedar concluidas en el primer cuatrimestre de 1997.

El resto de las instalaciones se encuentran pendientes de la conclusión de los contratos necesarios.

El retraso sufrido por la Compañía india NFCL en el desmantelamiento de los equipos es consecuencia, en primer lugar, de las complejidades técnicas inherentes a una tarea de esta envergadura que, como ya se ha indicado, ha retrasado el proceso de selección de las compañías desmanteladoras, que han desplazado múltiples equipos técnicos a la zona para la elaboración del proyecto.

En segundo lugar, según la información de que dispone CSI-Corporación Siderúrgica, ha existido un retraso en la obtención de las autorizaciones de las autoridades indias que la legislación de ese país establece para efectuar pagos en el extranjero, tanto los que deben realizarse en favor de las compañías desmanteladoras, como los relativos al pago del precio de los equipos de AHV y la asistencia técnica de CSI Planos, S.A.

Tras la conclusión inmediata de la selección del contratista, y en su caso de demora significativa, AHV adoptará las medidas adecuadas para proteger sus intereses, utilizando para ello todos los mecanismos que le proporcionen la ley y el contrato pactado con la Compañía india e incluso otras opciones de contingencia para la evacuación ordenada de terrenos, tal como está planificado.

Los retrasos que se puedan haber producido en la liberación de los terrenos ocupados por las instalaciones vendidas a NFCL no han afectado a los resultados operativos de ACB, todavía en fase de inicio de explotación.

En cualquier caso, la adopción de las medidas que se han reseñado permitirá realizar aquellas actuaciones inmediatas necesarias para el mejor desenvolvimiento de las operaciones de ACB, al igual que para el transporte de las bobinas producidas. responsabilidad de CSI Planos, S. A.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004332

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Balance de la actuación del servicio de reclamaciones del Banco de España en el año 1996.

Respuesta:

Los datos facilitados por la Secretaría General del Banco de España, datos que son meramente cuantitativos ya que en este momento se está perfilando la Memoria Anual del Servicio de Reclamaciones, son los siguientes:

1.º Durante 1996 se recibieron en el Servicio de Reclamaciones del Banco de España un total de 3.625 escritos de reclamación. De ellos, se tramitaron 2.558 y el resto, es decir, 1.067 se devolvieron a los interesados para su previa formulación ante el defensor del cliente de la entidad reclamada, de conformidad con el trámite preceptivo establecido en la letra b). Noveno de la Orden Ministerial 31/1989, de 12 de diciembre, sobre tipos de interés y comisiones, normas de actuación, información a clientes y publicidad de las entidades de crédito, y en la Circular 8/1990, de 7 de septiembre, del Banco de España, que regula el funcionamiento del Servicio de Reclamaciones.

2.º A lo largo de 1996 se resolvieron un total de 2.534 reclamaciones. De ellas, 480 correspondían a 1995, ya que habían quedado pendientes de resolución a 31-12-95 y 2.054 correspondían a 1996.

3.º Los datos obrantes en el Banco de España muestran que del total de reclamaciones archivadas en 1996 (2.534), 788 son sin solicitar alegaciones y el resto, es decir, 1.746 son habiendo solicitado alegaciones. De estas últimas, 489 concluyeron con informe favorable al reclamante, mientras que 748 se resolvieron con informe favorable a la entidad.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004333

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Defensa ante la Comunidad Europea de la creación de una escuela de formación para el sector heladero artesanal.

Respuesta:

No existe constancia, hasta el momento, de que por la Asociación Empresarial Nacional de Elaboradores Artesanos de Helados y Horchatas (ANHCEA), se haya presentado en la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, solicitud de participación en las Iniciativas Comunitarias de Recursos Humanos, Empleo o Adapt.

La formación profesional ocupacional que se pudiera desarrollar sería susceptible de obtener financiación del Fondo Social Europeo, si las solicitudes que se podrían presentar fueran elegibles de acuerdo con la normativa comunitaria.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004337

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca del proyecto de ampliación del puerto de Ibiza.

Respuesta:

En el momento actual, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) está realizando estudios complementarios al Plan Especial del Puerto de Ibiza.

Una vez terminados dichos estudios, se concretarán las obras a realizar en el Puerto de Ibiza.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004340

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Rebaja de peaje de la A-7 por la empresa concesionaria Autopistas del Mare Nostrum, S. A. (AUMAR).

Respuesta:

Se están llevando a cabo negociaciones con AUMAR tendientes a conseguir una bajada sustancial en el peaje que potencie el uso de la autopista, por entender que ello redundará en el bien general de los usuarios de la red de carreteras, por lo que en el momento actual no se puede cuantificar la rebaja de peaje que pueda resultar finalmente acordada.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004341

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para reducir el número de accidentes de ciclistas en Alicante.

Respuesta:

Se ha llevado a cabo un proceso de conversión de carreteras hasta entonces convencionales en vías de alta capacidad, autopistas y autovías, en las que está prohibida la circulación de ciclistas y en donde la velocidad mínima es de 60 kilómetros por hora. En buena parte de las autovías, existe un control total de accesos y vías de servicio, de manera que, igual que en las autopistas de peaje, está impedida la circulación de ciclistas, si bien pueden desplazarse en buenas condiciones de seguridad por las citadas vías de servicio.

De acuerdo con los criterios fijados para la señalización de las carreteras, se procede a la instalación de señales en aquellos puntos donde se considera preciso. A este respecto, en el caso concreto de los ciclistas, el catálogo de señales verticales vigente, así como el Reglamento de la Circulación, disponen de una señal de advertencia y peligro, denominada P-22, cuyo fin es indicar peligro por la proximidad de un paso para ciclistas o de un lugar donde frecuentemente los ciclistas salen a la vía o la cruzan.

Por último se indica que, en los proyectos redactados por la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, para la ejecución de obras incluidas en los convenios firmados con la Generalitat y el Ayuntamiento de Valencia, así como los redactados para la provincia de Alicante, se han incluido carriles para el uso exclusivo de ciclistas.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004342

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento de las recomendaciones aprobadas por la Comisión constituida en el Senado, en la V Legislatura, para estudiar los principales problemas que afectan a la juventud.

Respuesta:

La Comisión Especial de Juventud del Senado fue creada durante la IV Legislatura por el Pleno del Senado en su sesión celebrada el día 12 de febrero de 1992, con la finalidad de estudiar la situación y problemas de la juventud en España y emitir, en su caso, un informe con las correspondientes recomendaciones a los poderes públicos.

La Comisión realizó su programa de trabajo durante 1992 y parte de 1993. No obstante, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Regla-

mento del Senado, los trabajos de la Comisión caducaron como consecuencia de la disolución anticipada de las Cámaras y la conclusión de la IV Legislatura.

Abierta la V Legislatura tras las elecciones Generales, el Pleno del Senado acordó el día 11 de noviembre de 1993, constituir nuevamente la Comisión Especial de la Juventud para que, aprovechando los trabajos realizados durante la IV Legislatura, pudiera finalizar su Informe con las oportunas conclusiones y recomendaciones a los poderes públicos. Dicho informe fue aprobado por acuerdo del Pleno del Senado en su sesión de 9 de diciembre de 1994.

En base a las Recomendaciones a los Poderes públicos aprobadas por dicha Comisión, el anterior Gobierno elaboró y puso en marcha el Plan de Juventud 94-97, en colaboración con el conjunto de las Administraciones Públicas y con el Consejo de la Juventud de España.

El Plan de Juventud 94-97 se estructura en cinco Áreas (Autonomía, Solidaridad e igualdad de oportunidades, Salud y prevención, Calidad de vida y Participación), que recogen la práctica totalidad de las recomendaciones de la Comisión Especial de Juventud del Senado.

El Gobierno actual, consciente de la necesidad de poner en marcha políticas integrales de juventud, está trabajando en la elaboración de un nuevo proyecto del plan para la juventud, como instrumento de voluntad política capaz de dar contenido, coherencia y eficacia a todas aquellas políticas y/o acciones que, siendo competencia de los distintos Departamentos Ministeriales, afectan directamente a los jóvenes.

En este sentido, el proyecto del nuevo plan para la juventud, que pretende llevar a cabo el Gobierno para su desarrollo y ejecución durante el período 98/2002, se está articulando en el marco de un proceso de definición consensuado y abierto, presidido por la voluntad de participación y compromiso tanto de las Administraciones Públicas implicadas, como del Consejo de la Juventud de España, los agentes sociales interesados y diversas fuerzas políticas representadas en el Parlamento, así como de aquellas personalidades y expertos en la materia.

El Plan de Juventud 94/97, que propuso llevar a cabo 244 acciones, ha registrado importantes niveles de ineficacia, dada la magnitud de sus propuestas teóricas, la escasa voluntad efectiva para llevarlas a la práctica y la descoordinación entre las Administraciones implicadas en el mismo.

Además de lo expuesto, el gasto público que suponía la ejecución del Plan de Juventud, estimado en casi dos billones de pesetas, unido a la inoperatividad de la Comisión Interministerial creada a tal efecto, han hecho de dicho Plan un documento teórico y propagandístico en crisis, sin posibilidades de desarrollarse de forma efectiva y real y, por tanto, sin ninguna oportunidad de llegar al núcleo de las demandas, los problemas y los retos que los y las jóvenes plantean hoy, a las puertas del año 2000.

Se impone, por tanto, la necesidad de un nuevo marco capaz de globalizar, coordinar y dar coherencia temática y política a la totalidad de las acciones en materia de juventud.

Las líneas de actuación del Gobierno en esta materia, que habrán de quedar reflejadas en el Plan 98/2002, de-

ben incidir en cuestiones tales como el reto de la emancipación y el relevo generacional; la calidad de vida; la problemática de los y las jóvenes en exclusión social; la promoción de la participación, el asociacionismo y el voluntariado joven y el desarrollo de una mejor y más amplia política juvenil en materia internacional y de cooperación al desarrollo. Todo ello, sin olvidar que el reto principal es el de la solución al problema del empleo joven.

Por todo ello, resulta obligado señalar que las recomendaciones que la Comisión hizo al anterior Gobierno en 1994 están en buena medida obsoletas, no siendo coherente la pretensión de otorgar vigencia «sine die» a tales recomendaciones, sin tener en cuenta su necesaria adaptación a las nuevas y más exigentes demandas al respecto.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004344

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Concesión de ayudas públicas a la prensa.

Respuesta:

El Secretario de Estado para la Comunicación manifestó la disposición del Gobierno a estudiar la situación general de la prensa española con la Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE) y mantuvo una primera reunión con su cuerpo directivo en la que ambas partes adquirieron el compromiso de profundizar en los problemas del sector y en búsqueda de posibles soluciones.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004346

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de un acceso directo entre la A-7 y el casco urbano de Calp (Alicante).

Respuesta:

En la actualidad no existe ningún Proyecto del Ministerio de Fomento relativo a dicho acceso.

En este sentido, se hace constar que el tramo en el que debería construirse la posible conexión corresponde a la autopista de peaje Valencia-Alicante, de la que es Concesionaria la Sociedad «Autopistas del Mare Nostrum (AUMAR), S. A.».

Por otra parte, la población de Calp está situada entre dos enlaces de la autopista A-7, los de Benissa y Altea, entre los que existe una distancia de 16,7 kilómetros. La proximidad del núcleo urbano de Calp a los enlaces citados, anterior y posterior respectivamente, condiciona, en todo caso, la posibilidad de llevar a cabo el pretendido acceso.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004347

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Duplicación de la vía entre Elche y Alicante, así como electrificación de la misma para el tráfico ferroviario de cercanías.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene previsto contratar, durante el año 1997, un estudio previo de la conexión ferroviaria en Alta Velocidad en el triángulo Madrid-Valencia-Alicante.

En este estudio se analizarán asimismo las conexiones ferroviarias con Albacete y Murcia y, en particular, las actuaciones a realizar en la línea Alicante-Murcia.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004348

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones para solucionar las deficiencias en la infraestructura policial de la provincia de Alicante.

Respuesta:

1. La construcción de una nueva Comandancia de la Guardia Civil en Alicante está recogida en el Plan Permanente de Acuartelamiento y su realización se llevará a efecto cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, en relación con las demás necesidades que, de este tipo, existen en el resto del territorio nacional.

2. En cuanto a las instalaciones de la Policía Nacional, su situación es la siguiente:

— La Sede de la Comisaría Provincial:

Ocupa un edificio que cuenta con 2.113 metros cuadrados de superficie, situado en la calle Pascual Pérez, número 33 de la ciudad.

Sus condiciones de habitabilidad son aceptables, aunque presenta problemas de espacio, por lo que se están llevando a cabo distintas actuaciones para el alquiler de locales que permitan una cierta expansión de los servicios policiales de la propia Comisaría Provincial.

— El edificio de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana.

Tiene una superficie de 1.783 metros cuadrados, está situado en la calle Isabel de Castilla, número 25. En él están también ubicados los servicios de Automoción, Tedax, Servicios Médicos, Informática y Documentación.

Dispone de un gran solar utilizado como aparcamiento de superficie.

— Comisaría de Distrito Norte.

El edificio que ocupa esta Comisaría tiene 1.418 metros cuadrados, en la calle Batalla de Otumba, número 2. Es un edificio de nueva construcción y sus condiciones de habitabilidad son inmejorables.

— Edificio del Parque Móvil.

Es utilizado como aparcamiento para coches oficiales.

3. El Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado mediante Real Decreto 155/1996, regula en su sección 5.ª los Centros de Internamiento de Extranjeros. En la actualidad se está estudiando, en un grupo de trabajo constituido al efecto en el seno de la Comisión Interministerial de Extranjería, el proyecto de Orden Ministerial por la que se regulará el funcionamiento y el régimen interno de los Centros de Internamiento.

Una vez aprobada la Orden Ministerial, se valorarán las necesidades de los distintos Centros ya existentes y la posibilidad de establecimiento de otros nuevos, entre los que podría incluirse un Centro de Internamiento en la provincia de Alicante.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004349

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Medidas tomadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para evitar fraudes fiscales ante la existencia de empresas ubicadas en Gibraltar.

Respuesta:

Las actuaciones inspectoras llevadas a cabo por funcionarios de la Agencia Tributaria, tanto en años precedentes como actualmente, se han guiado, entre otros criterios, por la necesidad de controlar y regularizar tributariamente determinados supuestos de elusión fiscal a través de paraísos fiscales y uno de ellos es Gibraltar.

En particular, se están realizando actuaciones que giran sobre las siguientes áreas:

— Comprobación de complejos multipropiedad pertenecientes a entidades gibraltareñas:

Se vienen realizando actuaciones de investigación y comprobación sobre entidades residentes en Gibraltar que explotan complejos de mutipropiedad por sistemas de Club, Accionarial o de Comunidad.

— Comprobación de plusvalías derivadas de transmisiones inmobiliarias:

Se comprueban expedientes de esta naturaleza por transmisiones realizadas por entidades gibraltareñas.

— Comprobación sobre aportaciones inmobiliarias a entidades residentes:

Se investigan operaciones —con resultados de acta en la mayoría de los casos— relativas a aportaciones de inmuebles realizadas por entidades gibraltareñas a entidades residentes en España.

— Comprobación del Impuesto/gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.

— Comprobación de la residencia fiscal.

— Liquidaciones en relación con el Impuesto Especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes radicadas en Gibraltar.

En la actualidad, en el marco del Plan Bianual para la mejora del cumplimiento fiscal y la lucha contra el fraude tributario y aduanero, se encuadran una serie de actuaciones inspectoras dirigidas contra el uso de paraísos fiscales en general que, por tanto, también concierne a las entidades gibraltareñas. Estas actuaciones inciden sobre los siguientes ámbitos:

— El control de entidades poseedoras de inmuebles (mediante la elaboración de un censo de las mismas, la

exigencia del Impuesto o gravamen Especial, la tributación de las plusvalías inmobiliarias, etcétera).

— La comprobación de otras operaciones con paraísos fiscales, así como de supuestos de transparencia fiscal internacional.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004350

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento de la prestación social sustitutoria (PSS) en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Respuesta:

Según el artículo 7 de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, ésta se realizará preferentemente en entidades dependientes de las Administraciones Públicas. También podrá cumplirse en entidades no públicas, que determinará el Ministerio de Justicia, siempre que reúnan las siguientes condiciones: a) Que no tengan fines lucrativos, b) Que sirvan el interés general de la sociedad, en especial, en los sectores sociales más necesitados y c) Que no favorezcan ninguna opción ideológica o religiosa concreta.

Con estos requisitos, la Dirección General de Objeción de Conciencia realiza el reconocimiento de las entidades mediante la formalización del correspondiente concierto.

El reconocimiento como entidad colaboradora exige la realización de programas propios de los sectores de la prestación social determinados por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 1988. Estos programas son ofrecidos a los objetores de conciencia como plazas para realizar la prestación social y dependen de cada entidad colaboradora, que desarrolla varios programas con diferentes puestos de actividad. Las plazas o puestos de actividad son ofertadas a los objetores de conciencia, periódicamente, cuando tienen que manifestar la preferencia por alguno de ellos, antes de incorporarse. Para ello, la Dirección General de Objeción de Conciencia elabora un documento, que es una relación de puestos de actividad en los que realizar la prestación social y se envía a todos los objetores de conciencia que van a incorporarse. En esta relación figuran todas las plazas de ámbito nacional, distribuidas por Comunidades Autónomas y por provincias.

A continuación se relaciona la mayor parte de las entidades colaboradoras de la Comunidad Autónoma del País Vasco que ofertan plazas:

ÁLAVA

- Cruz Roja.
- Ayuntamiento de Laguardia.
- Asoc. Juvenil Toloño Kultur Taldea.
- Acción Social Penitenciaria.
- Agrupación Deportiva Zuzenak.
- Asoc. Alkart, Solidar. Tercer Mundo.
- Asoc. de Vecinos Gure Auzune.
- Asoc. Deportistas contra la Droga.
- Colegio de Abogados de Álava.
- Fed. Alavesa de Pelota Vasca.
- Fund. Jaiki.

GUIPÚZCOA

- Cruz roja.
- Acción Social Penitenciaria.
- Asoc. Juvenil Garraldi.
- CONFER (Hnos. Escuelas Cristianas).
- Fed. ASPACE.
- Fed. Guipuzcoana de Pelota Vasca.
- Hegoaren Sarea (Red del Sur).

VIZCAYA

- Asoc. Deportistas contra la Droga.
- Cruz Roja.
- Hospital Psiquiátrico.
- Acción Social Penitenciaria.
- Inst. Social de la Marina (ISM).
- Inst. Bachillerato Miguel de Unamuno.
- Asoc. IAESTE.
- Asoc. Olalde.
- Banco de Alimentos.
- CEAR (Comisión E. Ayuda Refugiados).
- CONFER (Orden de la Merced).
- Fed. Vizcaína de Pelota Vasca.
- Fund. Anesvad.
- Asoc. Prot. Animales y Plantas Iror.
- Asoc. de la Tercera Edad Gure Etxea.
- Asoc. Club Ibalondo.
- Asoc. Intercambio Est. Medicina.
- CONFER (Terciarios Capuchinos).
- Orden Hospitalaria San Juan de Dios.
- Farmacéuticos Sin Fronteras.

Al 31 de diciembre de 1996 se encontraban realizando la prestación social en el País Vasco 3.634 objetores de conciencia, con la siguiente distribución provincial:

OBJETORES EN ACTIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO	
PROVINCIA	OBJETORES
ÁLAVA	413
GUIPÚZCOA	720
VIZCAYA	2.501
Total	3.634

Asimismo y respecto a las actividades y organismos en que realizan la prestación social sustitutoria, se significa que, en las entidades colaboradoras anteriormente relacionadas y dentro de los sectores señalados como prioritarios por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 1988, son los siguientes:

- a) Protección Civil.
- b) Conservación del medio ambiente, mejora del medio rural y protección de la naturaleza.
- c) Servicios sociales y, en particular, los que afecten a la acción comunitaria, familiar, protección de menores y adolescentes, tercera edad, minusválidos, minorías étnicas, prevención de la delincuencia y reinserción social de alcohólicos, toxicómanos y ex reclusos.
- d) Programas de cooperación internacional.
- f) Cualesquiera otras actividades, servicios u obras de carácter análogo que sean de interés general.

Posteriormente se incluyó el sector «Educación y Cultura».

Igualmente y sobre el tiempo que viene transcurriendo entre la declaración de objetor y el cumplimiento total de la prestación social, se manifiesta que, en estos momentos y como consecuencia de las medidas adoptadas por el Plan de Choque de Normalización de la Prestación Social de 24 de julio de 1996 del Ministerio de Justicia, los objetores de conciencia de la mayor parte de las provincias de España realizan la prestación social en un tiempo máximo de dos años desde el reconocimiento de la condición de objetor de conciencia, salvo en Barcelona, Madrid y las provincias de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en donde la falta de puestos de actividad impide que los objetores de conciencia que no desean demorar el cumplimiento de la prestación social puedan realizarlo.

Precisamente, en el País Vasco es más acusada la demora por la diferencia entre el número de objetores reconocidos y la cifra de puestos de actividad disponibles para realizar la prestación social, siendo criterio del Ministerio de Justicia que todos los objetores de concien-

cia realicen la prestación social dentro de su Comunidad Autónoma, siempre que sea posible. De ahí la necesidad de crear puestos de actividad a efectos de que los propios objetores puedan realizar en el menor tiempo, si lo desean, la prestación social y dentro de su Comunidad.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004351

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Insumisos existentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Respuesta:

Es preciso constatar la imposibilidad de conocer con exactitud la cifra de los jóvenes que se han negado a realizar la prestación social sustitutoria, pues la negativa a la prestación social puede manifestarse en cualquier momento posterior a la no incorporación y no siempre se comunica al Ministerio de Justicia.

Incluso la no incorporación puede obedecer a varios motivos, incluida la negativa a realizarla, ya que puede existir causa legal, enfermedad, etcétera, que posteriormente se justifica.

En este sentido, el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 8/1984, de 26 de diciembre, por la que se regula el régimen de recursos en caso de objeción de conciencia, su régimen penal y se deroga el artículo 45 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, parcialmente derogada por la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, tipificaba como delito la conducta del que «habiéndose quedado exento del servicio militar, como objetor de conciencia, rehúse cumplir la prestación social sustitutoria». Este tipo delictivo implicaba algo más que la no incorporación a la prestación social: una intención de no hacerlo en el futuro. Otro tanto cabe decir de lo dispuesto en el Código Penal que, en su Libro II, Título XXI, Capítulo IV, Sección 3.ª, contempla los delitos contra el deber de cumplimiento de la prestación social sustitutoria.

Son, pues, los Tribunales de Justicia quienes, ante una no incorporación de hecho inducirán o no la intencionalidad del rehúse o rechazo de la prestación social. Sólo por sentencia penal podrá, por tanto, concluirse quiénes se ajustan o no a los tipos penales.

En este sentido, se tiene conocimiento de 53 objetores de conciencia de Álava, 136 de Guipúzcoa y 63 de Vizcaya que han manifestando su negativa a cumplir la prestación social sustitutoria (en algunos casos y a pesar de esta negativa luego sí cumplen la prestación social). En total son 252 y suponen el 0,66 por 100 de los objetores de conciencia reconocidos en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por último se significa que el Ministerio de Justicia no tiene constancia de que algún Ayuntamiento haya impedido o negado el acceso a un puesto en la Administración por la condición de insumiso.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004352

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (G. S).

Asunto: Producción e importación de avellanas en España.

Respuesta:

1. La producción media de avellana cáscara en las tres últimas campañas ha sido de 14.600 Tm. (22.600 Tm en 1994; 14.800 Tm en 1995).

2. La cantidad de avellanas importadas en 1995 y 1996 fue la siguiente:

	1995	1996 (En-No)
Avellana cáscara	1.041	953
EE.UU.	873	741
Francia	108	70
Turquía	57	59
Otros países	3	83
Avellana grano	4.482	4.563
Turquía	3.473	3.181
Italia	635	724
Reino Unido	169	153
Francia	0	358
Otros países	205	147

3. La Administración española no hace previsiones de importación, ya que éstas se producen en función de la situación de los mercados y por iniciativa de los operadores económicos. No obstante, como consecuencia de la reducida producción del año 1996 (43,2% de la producción de 1995) las importaciones españolas en 1997 pueden ser superiores a las de años anteriores.

Según los acuerdos consolidados del GATT, tras las últimas incorporaciones de países a la Unión, hay un contingente arancelario de 34.600 Tm. de Turquía con arancel 0%.

4. La avellana nacional se destina mayoritariamente al consumo directo. No obstante también se destinan a la industria las calidades más bajas.

5. La avellana procedente de Turquía se destina fundamentalmente a la industria. Sin embargo, las avellanas procedentes de Italia y las mejores calidades de Turquía también se destinan al consumo directo.

6. El consumo interior de avellana se estima en 6.000 Tm. de grano, de las que 4.500 Tm. se destinan a la industria y 1.500 Tm. al consumo directo.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004353

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (G. S).

Asunto: Pasos a nivel existentes en Tarragona, así como previsiones acerca de su supresión.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la relación de pasos a nivel existentes en la provincia de Tarragona.

En lo que a la previsión de supresión de pasos a nivel se refiere, a continuación se relacionan los pasos a nivel que, según los datos de los que se disponen, tienen previsión de actuación. Los calendarios deberán ser elaborados por los Organismos correspondientes.

Línea Lérida Reus y Tarragona

73/855 Alcover Proyecto redactado Generalidad

Línea Madrid a Barcelona

580/405 Reus Proyecto en redacción ayuntamiento

580/552 Reus Proyecto en redacción M. de Fomento

581/914 Reus Proyecto en redacción ayuntamiento

Línea Tarragona Barcelona y Francia

15/912 Torredembarra Obra contratada M. de Fomento

36/310 Arbos Proyecto en Redacción M. de Fomento

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004354

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (G. S).

Asunto: Producción e importación de almendras.

Respuesta:

1. La producción media de almendra cáscara en las tres últimas campañas ha sido de 211.800 toneladas métricas (238.200 Tm. en 1994, 150.900 Tm. en 1995 y 246.300 Tm. en 1996 —dato provisional).

La distribución por Comunidades Autónomas de la producción de 1995 ha sido la siguiente:

C. Valenciana	58.144 Tm.
Andalucía	27.481 Tm.
Murcia	21.406 Tm.
Baleares	14.953 Tm.
Cataluña	13.998 Tm.
Aragón	10.044 Tm.
Resto de Comunidades	12.867 Tm.

2. El incremento de las importaciones de 1996, con respecto al año anterior, se debe a la menor cosecha producida en el año 1995.

Las cantidades de almendras importadas en 1995 y 1996 fueron las siguientes:

	1995	1996 (En-No)
Almendra cáscara (Tm.)	719	2.855
Portugal	619	2.760
EE.UU.	80	66
Alemania	20	0
Otros	0	29
Almendras grano (Tm.)	18.474	23.174
EE.UU.	16.670	19.392
Francia	378	1.512
Portugal	370	214
Alemania	319	1.338
Otros	737	718

3. La Administración española no hace previsiones de importación, ya que éstas se producen en función de la situación de los mercados y por iniciativa de los operadores económicos. No obstante, las importaciones españolas en 1997 podrían ser similares a las de 1995, pues la producción de 1996 ha sido similar a la de 1994.

Según los acuerdos consolidados del GATT, tras las últimas incorporaciones de países a la Unión, hay un contingente arancelario de 90.000 Tm. de importación de EE. UU. con arancel 2%.

4. La producción nacional de almendras se destina preferentemente al consumo directo y a la industria turroneira. Las denominaciones de origen del turrón no utilizan para sus productos almendra importada, ya que da menor calidad al producto y al turrón «tipo Jijona» menor consistencia.

5. El consumo va dirigido prioritariamente a elaborados industriales para confitería: láminas, bastones, etcétera.

6. El consumo interior se estima en 250.000 Tm. de almendra grano, de las cuales el 60% se destina a la industria turroneira y el 40% restante al consumo directo.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004355

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (G. S).

Asunto: Producción e importación de nueces.

Respuesta:

1. La producción media de nuez cáscara en las dos últimas campañas ha sido de 8.196 Tm. (8.282 Tm. en 1994 y 8.110 Tm. en 1995. No hay datos aún de la producción de 1996).

La distribución en las principales Comunidades Autónomas de la producción de 1995 ha sido la siguiente:

GALICIA	3.213 TM.
EXTREMADURA	1.076 TM
PAÍS VASCO	803 TM

2. Las cantidades de nueces importadas en el período solicitado es la siguiente:

	1995	1996 (En-No)
Nueces cáscara	13.940	11.899
EE.UU.	12.830	10.568
Francia	884	766
Otros países	226	565
Nueces sin cáscara	1.752	1.723
EE.UU.	784	746
India	839	834
Otros países	129	143

3. La Administración española no hace previsiones de importación, ya que éstas se producen en función de la situación de los mercados y por iniciativa de los operadores económicos.

4. Tanto la producción nacional como las importaciones se destinan al consumo interior. La mayor parte de la producción nacional, procedente de árboles aislados, se destina al autoconsumo o consumo local y la nuez de importación o la obtenida en las plantaciones comerciales nacionales a los mercados nacionales.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004357

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Mulet Torres, Olga (G. S).

Asunto: Circulación de vehículos por la carretera N-340 a su paso por la provincia de Castellón en el año 1996.

Respuesta:

1.º De los aforos que se han realizado, para medir las intensidades de la carretera N-340, en el tramo comprendido en la provincia de Castellón, han resultado las siguientes cifras:

P.K. 941,000 (Almenara): 19.331 vehículos/día.
P.K. 975,200 (desvío de Castellón): 12.732 vehículos/día.
P.K. 984,000 (Benicasim): 21.576 vehículos/día.

2.º Por meses, en los citados puntos kilométricos, han sido:

P.K. 941,000 (Almenara): 579.930 vehículos/mes.
P.K. 975,200 (desvío de Castellón) 381.960 vehículos/mes.
P.K. 984,000 (Benicasim) 647.280 vehículos/mes.

Se consideran hora punta los domingos del mes de agosto, de 20 a 22 horas. En este intervalo de tiempo, en el punto kilométrico 984 (Benicasim), han circulado 1.639 vehículos/hora

3.º Los tramos más transitados de la N-340, durante 1996, han sido los de Almenara a Castellón (P.K. 940,800 al P.K. 972), de Castellón a Benicasim (P.K. 981 al 991,550), durante los meses de julio y agosto.

4.º El número estimado de vehículos pesados que han circulado por día en la carretera nacional N-340, a su paso por la provincia de Castellón durante 1996 y mes, ha sido el siguiente:

7.120 vehículos pesados/día, equivalente a 213.602 vehículos pesados/mes.

En Alcalá de Chivert, P.K. 1.002, el porcentaje de vehículos pesados se estima en el 46% del total de vehículos.

En Vinaroz, P.K. 1.053, el porcentaje de vehículos pesados se estima en el 36%.

5.º El número de turismos que han circulado por día en la carretera nacional N-340, a su paso por la provincia de Castellón, durante 1996, es el siguiente:

Benicasim, P.K. 984, 14.456 turismo/día, equivalente a 433.680 turismo/mes.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004360

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Mulet Torres, Olga (G. S).

Asunto: Actuaciones en las nevadas de diciembre de 1996 y enero de 1997 en las comarcas de Els Ports y Maestrat de la provincia de Castellón.

Respuesta:

Las actuaciones llevadas a cabo en las nevadas de diciembre de 1996 y enero de 1997 han consistido en el uso de 2 camiones quitanieves del Parque de la Unidad de Carreteras de Castellón con personal propio, además del uso de maquinaria alquilada, como son una pala cargadora, camión y motoniveladora. Asimismo, se ha empleado con abundancia fundentes para evitar la formación de placas de hielo en las carreteras.

Las actuaciones puntuales llevadas a cabo han sido las que se relacionan a continuación:

— En la N-232, desde el inicio del Puerto del Querol hasta la provincia de Teruel, llegando hasta donde ha sido necesario para eliminar la nieve.

— En las carreteras de la Comunidad Autónoma, asignada siempre que fuera posible y dando prioridad a las actuaciones en la N-232, de acuerdo con el Procedimiento de Actuación Frente al Riesgo de Nevadas, se ha actuado en:

31-12-96: Carreteras a Herbés y Castell de Cabres.

03-01-97: Carreteras a Herbés y Castell de Cabres y limpieza de la carretera de Vallibona.

05-01-97: Carreteras a Herbés y Castell de Cabres.

06-01-97: Carretera a Herbés.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004361

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Mulet Torres, Olga (G. S).

Asunto: Actuaciones en la carretera N-232, tramo Xert-Morella (Castellón) por el deterioro del pavimento como consecuencia de las nevadas de diciembre de 1996 y enero de 1997.

Respuesta:

Se dispone de un importe de 21,6 millones de pesetas para realizar actuaciones de reparación de blandones, parcheo con mezcla asfáltica, retirada de pequeños desprendimientos y limpieza de cunetas en la carretera N-232.

Asimismo, entre las actuaciones consideradas prioritarias en la provincia de Castellón figura el proyecto de «Conservación de firme, microaglomerado asfáltico, N-232, p.k. 27,7 al 59», con un presupuesto de 62 millones de pesetas.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004363

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Medidas para paliar los efectos del temporal en las infraestructuras de la provincia de Málaga.

Respuesta:

Los pasados días 9 y 29 de enero tuvieron lugar, en la sede de la Dirección General de Protección Civil, sendas reuniones a las que asistieron representantes de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Economía y Hacienda; Interior, Administraciones Públicas; Trabajo y Asuntos Sociales; Agricultura, Pesca y Alimentación; Medio Ambiente y Fomento, así como el Delegado del Gobierno en Andalucía. El objetivo de las mismas era estudiar la situación creada en Andalucía, y otras regiones españolas, por los temporales de lluvia acaecidos en los meses de diciembre de 1996 y enero de 1997.

En estas reuniones, al margen de estudiar las valoraciones de los daños realizadas por las distintas Administraciones afectadas, se elaboró un proyecto de Real Decreto-Ley que contempla una serie de medidas, unas destinadas directamente a paliar las consecuencias de los daños causados y otras de ayudas indirectas de carácter fiscal, crediticias, de exenciones a la Seguridad Social, de ayudas al desempleo, etc.

En lo relativo a la reparación de infraestructuras, el proyecto de norma prevé la aprobación de un crédito extraordinario, aún sin determinar su cuantía por el Ministerio de Economía y Hacienda, destinado a los Ministerios competentes en la materia, así como al Ministerio de

Administraciones Públicas, para subvencionar parcialmente los proyectos de reparación de daños en infraestructuras municipales.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004364

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Medidas en relación con el campeonato de Golf Ryder Cup que tendrá lugar en Andalucía en el mes de septiembre de 1997.

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes ha otorgado una subvención de 30.000.000 de pesetas a la Real Federación Española de Golf, cuantía que se imputa al Programa 457A —concepto 483— y que se destinará a sufragar parte de los gastos que ocasione este evento deportivo mundial.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004365

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Motivos de la paralización del proyecto de obras del paseo marítimo de Manilvá Sabinillas (Málaga)

Respuesta:

El proyecto de «Recuperación ambiental del borde litoral de Sabinillas, TM de Manilva», fue redactado por la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo con una asistencia técnica en fecha 7 de junio de 1995, desarrollándose en algo menos de 1.200 m. del borde litoral.

Con excepción de los últimos 300 metros ubicados más a levante, que se proyectan en zona de servidumbre de protección, el resto del paseo se localiza en dominio público.

El proyecto no está aprobado técnicamente, toda vez que implica una notable ocupación de ribera de mar, con-

traría a lo establecido en el artículo 44.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, sin que se haya justificado la necesidad de tal ocupación ni la imposibilidad de trazarlo por zona de servidumbre de tránsito.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004367

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Medidas para mejorar y modernizar la planta hotelera de la Costa del Sol (Málaga).

Respuesta:

El 27 de diciembre de 1994, el antiguo Ministerio de Comercio y Turismo, a través del Instituto de Turismo de España, suscribió un Convenio de colaboración con el Instituto de Crédito Oficial para la modernización y mejora de la oferta turística. En virtud de dicho Convenio, el ICO, en el marco de la línea de crédito Pymes 94, determinó un tramo de la misma por un importe de 10.000 millones de pesetas, cuya aplicación tenía por objeto potenciar las inversiones que se realizaran en el sector turístico dirigidas a la modernización en establecimientos turísticos (hoteles, campings, apartamentos y otros alojamientos turísticos, agencias de viaje e instalaciones de ocio y deportivas anexas), así como la inversión en nuevos productos turísticos singulares.

Mediante el citado Convenio, el Instituto de Turismo de España se comprometió a asumir en un 50% el riesgo de cada operación, con un límite máximo sobre la totalidad de los fondos aplicados del 5%. Por su parte, el ICO asumiría el 25% del riesgo de cada operación, con un límite máximo sobre la totalidad de los fondos aplicados del 2,5%.

Dicho Convenio estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 1995 y fue prorrogada su vigencia, al no haberse anotado los fondos disponibles en la línea, hasta el 31 de diciembre de 1996.

Con motivo de la entrada en vigor del primer Convenio, el Instituto de Turismo de España se dirigió a las Comunidades Autónomas, interesando de ellas su posible participación en la línea de crédito preferencial convenida con el ICO, mediante la aportación por parte de las mismas de garantías adicionales o de la bonificación del tipo de interés.

Sin embargo, no consta que hubiera una respuesta por parte de la Junta de Andalucía, ni tampoco consta ningún proyecto de convenio específico que tuviera por objeto la remodelación de la planta hotelera de la Costa del Sol ya que, como se ha indicado, el suscrito con el ICO abarcaba en principio al conjunto del territorio nacional.

Por último, hay que añadir que por parte de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYMES se ha firmado un nuevo Convenio de colaboración con el ICO por el que se establece una importante línea de crédito preferencial para las pequeñas y medianas empresas por importe de 200.000 millones de pesetas. En esta línea se incluye el sector turístico para el que se contempla el apoyo a las inversiones en modernización y remodelación de la planta hotelera.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004368

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Medidas para que el tren de alta velocidad (AVE) llegue a Málaga.

Respuesta:

Como señaló el Ministro de Fomento en el Senado el día 26 de febrero pasado, una vez que la Junta de Andalucía ponga en marcha la adjudicación del estudio informativo, la adjudicación de estudio de impacto ambiental y la adjudicación del proyecto, es decir, una vez llevados a cabo por la Junta de Andalucía todos estos trámites, a través del Plan de cofinanciación propuesto, se estará en condiciones de firmar el correspondiente Convenio con la misma para hacer el tren Córdoba-Málaga en alta velocidad.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004372

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Estrella Pedrola, Rafael; Moratalla Molina, José Enrique, y Díaz Sol, Ángel (G. S).

Asunto: Valoración de daños en infraestructuras dependientes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la provincia de Granada.

Respuesta:

La valoración de los daños ocasionados por el temporal acaecido en diciembre de 1996 y enero de 1997 en in-

fraestructuras dependientes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ubicadas en la provincia de Granada, asciende a 1.147 millones de pesetas.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004373

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Previsiones para inutilizar material bélico en el año 1997.

Respuesta:

El Ejército de Tierra tiene previsto iniciar la destrucción de 18.000 disparos de calibre 122, en una planta de desmilitarización que la Empresa Nacional Santa Bárbara está montando en la Fábrica de Pólvoras de «El Farge» (Granada).

Asimismo, tiene prevista la destrucción de 67 piezas de artillería de 122/46 y 21 obuses de 203/25, por los procedimientos habituales establecidos en el Tratado de Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE).

La Armada, aunque tiene material pendiente de destrucción, al no estar programada la asignación de ningún recurso para este fin, ni disponerse de remanentes que pudieran destinarse a ello, no prevé contratar en el presente año la desmilitarización de ningún material. Asimismo, tampoco tiene previsto dar de baja ninguna unidad durante el año 1997.

El Ejército del Aire prevé acometer durante el presente año la destrucción e inutilización del material que se relaciona en el anexo; inutilización que será llevada a cabo por el Centro Logístico de Armamento y Experimentación del propio Ejército del Aire.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Clave	Depósito	Denominación	Cantidad
A002	102	9 mm. largo ordinario	6.154
A090	102	9 mm. largo instrucción	544.457
A135	102	20 HEI M-56A3 sin grapa	20.447
A159	102	Cartucho OEA retardo 30"	2
A194	102	DEFA 30. 2102 TPT	18.671
A207	102	Cartridge, impulse W-21	129
D086	102	BR-250 (Cuerpo)	4
E014	102	Granada de mano R-41	75.727
F011	102	Misil matra IR	61
F012	102	MISIL MATRA EM	132

Clave	Depósito	Denominación	Cantidad
F023	102	Motor cohete SR-116 AJ-2	27
F040	102	MK-8 Mod.I	18
H020	102	Detonador completo	30
H057	102	Iniciador M-27	53
L109	102	Fusees Warning Railroad	276
A156	103	7,62 Tiro reducido	6.350
A161	103	Cartucho iniciador	29
A163	103	7,62 Trazador nato	390
A190	103	Initiator cart. actuated	8
A273	103	20 API M-53 grapa M-14	1.314
H043	103	Encendedor AN-M23 S1	13
H046	103	Iniciador bomba Blu	9
L115	103	Bote lacrimógeno	13
H090	105	9 mm. largo instrucción	1.949
A263	154	Cartucho extintor	2
A265	154	Cartucho extintor	7
H117	154	Cartridge set	4
L129	154	Bengala roja MK-3	7
L130	154	Bengala roja MK-6	13
A122	353	Defa 30. 5432 A/T (AL-derecha)	766
A133	353	Cartucho lanzacarga I-28	1.476
D071	371	Cuerpo bomba BR 125	5
D086	371	BR-250 (cuerpo)	5
D087	371	Cuerpo bomba BR 375K Explos.	5
D114	371	Cuerpo bomba BR-1000 KG	1
A079	225	7,92 mm. ordinario	119.340

184/004374

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Adjudicación de proyectos para inutilizar material bélico por el Ministerio de Defensa.

Respuesta:

Los sistemas de armas tienen componentes que pueden ser recuperados para su uso en otros sistemas similares que no se van a inutilizar. Estos componentes y la chatarra resultante de la inutilización del sistema constituyen los elementos aprovechables del proceso.

Es por ello por lo que cuando se convoca un concurso abierto para la adjudicación, se tienen muy en cuenta, además de las condiciones económicas, la posibilidad de obtener aquellos elementos aprovechables con las mejores garantías, y ello depende en buena medida de la capacidad técnica de la empresa y de su conocimiento demostrado del sistema de armas a inutilizar.

Finalmente, la adjudicación de proyectos se realiza de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004375

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Empresas y centros habilitados para la destrucción-desactivación de material bélico.

Respuesta:

La empresa Fabricaciones Extremeñas (FAEX), del Grupo Explosivos Alaveses (EXPAL), está autorizada para realizaciones en este campo, disponiendo de la tecnología e instalaciones necesarias.

Por otra parte, la Empresa Nacional Santa Bárbara tiene en desarrollo, junto con la empresa Arce y la Universidad de Valladolid, un proceso químico de tratamiento de pólvora y explosivos.

Asimismo, en el Laboratorio Químico Central de Armamento y en la Fábrica Nacional de la Marañosa, Centros dependientes del Ministerio de Defensa, se están estudiando procedimientos de degradación de explosivos mediante procesos biológicos y químicos.

Por último, es de resaltar que otras empresas nacionales, como International Technology y EDB, han preparado ofertas, están familiarizadas y tienen interés en este tipo de actividades.

A esto hay que añadir la capacidad de destrucción de los Servicios de Municionamiento, Polvorines y Centros de Armamento de los Ejércitos.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004376

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Adjudicación de proyectos para inutilizar material bélico durante el año 1997 a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.

Respuesta:

Está previsto que la Empresa Nacional Santa Bárbara realice la destrucción de 18.000 disparos de calibre 122, en una planta de desmilitarización que está montando en la Fábrica de Pólvoras de «El Fargue» (Granada).

En lo que se refiere a adjudicaciones futuras, el sistema a emplear será la adjudicación mediante concurso a la empresa que ofrezca las mejores condiciones económicas, dentro de las posibilidades de aprovechamiento de los componentes procedentes del material a inutilizar que puedan ser utilizados en otros equipos.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004387

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones dentro del Plan de Juventud 1994-1997 para el programa comunitario de mejora de la Formación Profesional Leonardo da Vinci en el año 1997, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La previsión del Gobierno en el año 1997, para el programa comunitario de mejora de la Formación Profesional Leonardo da Vinci a escala nacional, queda recogida en la convocatoria nacional, publicada el día 20 de diciembre de 1996 en el «BOE» número 306, del programa «Leonardo d'a Vinci» correspondiente al año 1997.

En dicha convocatoria se establecen las prioridades comunitarias y nacionales, así como las propuestas a las que las autoridades españolas prestarán especial atención.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004389 y 184/004392

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Concesión e importe de becas predoctorales de investigación a la Universidad de Málaga en 1997.

Respuesta:

En el programa de formación del profesorado, el cupo de la Universidad de Málaga en el año 1996 fue de 37 becas. En 1997 serán 40. El incremento es, pues, del 8,108%.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004390 y 184/004391

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Concesión e importe de becas predoctorales de investigación a la Universidad de Málaga en 1997.

Respuesta:

La naturaleza competitiva de las convocatorias impide anticipar unas cifras, que dependen del número y calidad de los candidatos. Lo único que, en estos momentos, puede anticiparse es que habrá un incremento del número global para la totalidad del Estado.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004395

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Incremento de las becas de investigación en la Universidad de Málaga en el año 1997.

Respuesta:

No se puede anticipar una respuesta, que depende del número de solicitudes, de la calidad de las mismas y de su eventual preferencia frente a otros solicitantes.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004396 a 184/004398

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Modificación del Curso de Adaptación Pedagógica, entrada en vigor y convalidación del Curso de Cualificación Pedagógica (CPP) por la impartición de clases en la enseñanza privada.

Respuesta:

1. En el Real Decreto 1692/1995, de 20 de octubre, por el que se regula el título profesional de especialización didáctica («BOE» del 9 de noviembre), la disposición transitoria cuarta dice: «La acreditación de una experiencia docente previa durante dos cursos académicos completos, en centros públicos o privados debidamente autorizados, adquirida con anterioridad al año 2000 será reconocida como equivalente a todos los efectos al título profesional de especialización didáctica o, en su caso, a la cualificación pedagógica reconocida como equivalente en este Real Decreto.»

La disposición adicional quinta, 1 dice: «la exigencia de estar en posesión de especialización didáctica no afectará al profesorado que ya esté prestando sus servicios en centros docentes privados autorizados en virtud de lo dispuesto en la legislación actual en relación con las plazas que estén ocupando». Y en el apartado 2 «Las vacantes que se produzcan en los centros privados autorizados serán ocupadas por profesorado que cumpla las exigencias de especialización didáctica desarrolladas en este Real Decreto».

Además, en la disposición transitoria primera, 1 «los certificados de aptitud pedagógica (Ley 14/1970, de 4 de agosto) obtenidos mediante estas enseñanzas, tendrán una validez equivalente al título profesional de especialización didáctica».

2. En el mismo Real Decreto en sus artículos, del sexto al doce, se regulan las características de este Curso.

Además, en la Orden de 26 de abril de 1996 se regula el plan de estudios y la impartición del curso de cualificación pedagógica para la obtención del título profesional de especialización didáctica («BOE» del 11 de mayo).

Asimismo, en la Resolución de 29 de abril de 1996 de la Secretaría de Estado de Educación, se procede a realizar la convocatoria de Profesores y Profesoras de Educación Secundaria para el desarrollo de las prácticas de los alumnos del Curso de Calificación Pedagógica, conducente a la obtención del título profesional de Especialización Didáctica durante el curso 1996/97 («BOE» del 17 de mayo).

3. El Ministerio de Educación y Cultura está estudiando todo lo relacionado con esta cuestión para llevar a cabo la implantación general del Curso de Cualificación Pedagógica.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004399

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones en la provincia de Málaga para reducir el impacto acústico de la Red General de Carreteras del Estado en zonas urbanizadas durante el año 1997.

Respuesta:

Actualmente los servicios territoriales del Ministerio de Fomento están redactando el Pliego para la adjudicación del concurso de redacción de un estudio que analice las intensidades sonoras en la carretera N-340, en el tramo comprendido entre la variante de Estepona y la de Rincón de la Victoria.

Con respecto a las obras entre Málaga y Nerja, de la Autovía del Mediterráneo, se significa que están incluidas las correspondientes medidas para reducir el impacto ambiental de la Red de Carreteras en zonas urbanizadas, si bien, de acuerdo con el programa de trabajo de las obras, la instalación de pantallas acústicas se realizará posteriormente a 1997.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004400

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Elaboración de una Ley de carácter básico que regule la contaminación acústica.

Respuesta:

Ante la ausencia de una normativa básica sobre ruido en España, en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, se está trabajando en la elaboración de un Proyecto de Ley de carácter básico de protección contra la contaminación acústica.

Con este Proyecto de Ley se persigue fundamentalmente la prevención de la contaminación acústica, mediante el establecimiento de objetivos de calidad sonora, conjugando fundamentalmente el planeamiento urbanístico, la implantación de infraestructuras del transporte y la concesión de licencias a actividades clasificadas con las medidas de protección contra la contaminación acústica.

Se trata de utilizar, entre otros, los instrumentos de ordenación territorial y urbanística establecidos en el Real

Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como las Declaraciones de Impacto Ambiental, y las Ordenanzas Municipales que se adopten, desde el convencimiento de la mayor eficiencia de una actitud preventiva.

Se contempla el tratamiento diferenciado de las actuales zonas ruidosas, que se catalogan como Zonas de Especial Protección Sonora. Dentro de éstas, se califican como zonas de situación especial aquellas en las que no se pueden lograr los objetivos de calidad sonora en el ambiente exterior, aplicándose, en este caso, únicamente objetivos de calidad en el ambiente interior.

En estas zonas se aplicará un tratamiento correctivo basado en la reducción de los niveles de ruido en la recepción, mediante la definición y la puesta en marcha de programas zonales específicos de reducción progresiva de la contaminación acústica.

Se pretende desarrollar una norma que permita establecer un procedimiento administrativo rápido y eficaz, que de forma eficiente e integradora logre la protección de los ciudadanos contra los efectos nocivos producidos por el ruido, en cualquiera de sus manifestaciones.

Para el desarrollo de esta norma se está constituyendo un grupo de trabajo integrado por representantes de distintos Organismos de las Administraciones que tienen competencias en materia de ruido, donde se debata y consensue técnicamente el borrador del Proyecto de Ley.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004401

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Realización de estudios sobre el análisis de los mapas de ruido en la localidad de Málaga.

Respuesta:

De la información disponible en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, no se deduce que se haya realizado un estudio reciente sobre el análisis de los mapas de ruido en la localidad de Málaga.

No obstante lo anterior, la Junta de Andalucía realizó en 1993 un estudio de los niveles sonoros ambientales en ciudades de Andalucía de más de 50.000 habitantes. En este estudio se recogen los resultados del mismo correspondientes a la localidad de Málaga.

El cuadro que se acompaña como anexo muestra un estudio comparativo de los porcentajes de población expuestos a intervalos de niveles sonoros (Leq), para cada una de las ciudades de Andalucía estudiadas. En el mismo

se aprecia que el 71,43% de la población de Málaga estaría expuesta a niveles de ruido superiores a los 65 dB (A).

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004402

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones en la mejora de las carreteras nacionales en la provincia de Málaga en el año 1997.

Respuesta:

La inversión total prevista en 1997, en la provincia de Málaga, asciende a 11.890,3 millones de pesetas y corresponde a las siguientes actuaciones:

— Los tramos Rincón de la Victoria-Algarrobo, Algarrobo-Frigiliana y Frigiliana-Nerja (Maro), de la Autovía del Mediterráneo Málaga-Nerja.

— Construcción de la pasarela peatonal en el tramo La Colina, en la N-340.

— Rehabilitación de cuatro puentes en la N-340.

— Iluminación de la Ronda Oeste de Málaga (Enlaces Azucarera-Limonero).

— Diversas operaciones en tramos de la Autovía del Mediterráneo y en la Autovía Antequera-Málaga.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004403

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones en la mejora de las carreteras nacionales de la provincia de Málaga entre el 06-05-95 y 31-12-95, así como entre el 06-05-96 y el 31-12-96.

Respuesta:

La inversión en la mejora de carreteras nacionales de la provincia de Málaga, en millones de pesetas, fue la siguiente:

Período	Inversión
06-05-95 a 31-12-95	2.903,15
06-05-96 a 31-12-96	9.076,16

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004404

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del cierre de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Málaga.

Respuesta:

No se contempla por el momento el cierre de ningún cuartel en la provincia de Málaga. Ello no impide que en un futuro puedan adoptarse decisiones puntuales sobre casos concretos.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004406

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Medidas para reorientar el contrato de aprendizaje.

Respuesta:

El Acuerdo de Bases sobre Política de Formación Profesional suscrito el pasado día 19 de diciembre de 1996 por la Ministra de Educación y Cultura, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, el Presidente de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, el Secretario General de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras y el Secretario General de la Unión General de Trabajadores, establece como parte de su tercer objetivo lo siguiente: «... articulando un contrato formativo que permita compatibilizar la preparación profesional y la inserción de los jóvenes, modificando el actual contrato de Aprendizaje».

Dado que la formalización del citado Acuerdo de Bases sobre Política de Formación Profesional ha sido firmado en fecha reciente, está aún pendiente el desarrollo normativo del mismo.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004408

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Situación de la aplicación en la provincia de Málaga del denominado programa vías verdes.

Respuesta:

En la provincia de Málaga hay tres tramos de plataforma ferroviaria que están incluidos en el Inventario de Líneas Abandonadas en desuso, del Plan Director de Infraestructuras del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Dichos tramos son los siguientes:

LÍNEA FÉRREA	TRAMO	KM
JEREZ-ALMARGEN	CAÑETE LA REAL-ALMARGEN	16
MÁLAGA-COIN	MÁLAGA-COIN	30
JEREZ-MÁLAGA-VENTAS DE ZAFARRAYA	VÉLEZ-MÁLAGA-ALCAUCÍN	32

Entre las obras que está previsto ejecutar durante el año 1997 en el Programa de Vías Verdes del Ministerio de Medio Ambiente no se contempla ninguna de ellas, toda vez que además de contar con partida presupuestaria, para actuar en estos tramos es necesario realizar un Proyecto de Ejecución de Obra por parte de la Entidad solicitante, comprometiéndose además al mantenimiento de la instalación una vez entregada la obra, así

como a la asunción de responsabilidades que se deriven de la utilización de la misma por parte de los usuarios.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004410

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones en el vertedero de los Asperones, municipio de Málaga, en el año 1997.

Respuesta:

La actuación en el vertedero de los Asperones, en la provincia de Málaga, se realiza a propuesta de la Comunidad Autónoma. En principio, se habían seleccionado como prioritarios seis emplazamientos, entre los cuales no se encontraba éste. Para su recuperación la Unión Europea había asignado casi 250 millones de pesetas.

A propuesta de la Junta de Andalucía, la Comisión de Seguimiento del Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma, para la recuperación de suelos contaminados, decidió actuar sobre este vertedero, que tiene la posibilidad de albergar sustancias químicas contaminantes.

Se ha redactado el proyecto y su presupuesto asciende a 748 millones de pesetas. En una primera fase se invertirían 248 millones, empleando el Fondo de Cohesión. En este caso, la aportación del Gobierno sería el 50% de lo que tendría que invertir la Junta de Andalucía, es decir, el 10% del total.

Así pues, el Ministerio de Medio Ambiente invertirá 24,8 millones, la Junta de Andalucía otros 24,8 millones y los Fondos de Cohesión el 80%, es decir, 198,4 millones de pesetas.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004411 y 184/004412

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Resultados de los estudios y los análisis realizados por el Instituto de la Juventud (INJUVE) sobre la imagen de la juventud en los medios de comunicación y los mensajes publicitarios en los que se utiliza dicha imagen.

Respuesta:

Si bien en el Plan de Juventud 94-97 se recogen los estudios y análisis a los que Su Señoría se refiere como dos acciones diferenciadas (5.5.2 y 5.5.1, respectivamen-

te), dada la íntima conexión de los temas, se han fundido en un solo estudio denominado «Imagen de los/las jóvenes en los Medios de Comunicación de Masas».

Dicho estudio ha sido ya entregado al Instituto de la Juventud aunque aún no se ha difundido públicamente por estar en fase de análisis. No obstante, se adelanta en anexo un repertorio de conclusiones, ordenadas por capítulos.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004413

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Becas concedidas en el año 1996 a jóvenes investigadores en Ciencias Sociales, así como para la formación de postgraduados en Documentación.

Respuesta:

El Ministerio de la Presidencia es el Departamento responsable de la actuación 1.4.10 del Plan de Juventud 94-97, «Becas a jóvenes investigadores en Ciencias Sociales y para la formación de postgraduados/as en documentación».

Por Resolución de 24 de octubre de 1995 del Centro de Investigaciones Sociológicas, se convocaron becas para jóvenes investigadores en Ciencias Sociales para 1996, («BOE» número 270 de 11 de noviembre de 1995). Fueron convocadas cinco ayudas de 300.000 pesetas cada una.

Por Resolución de 21 de noviembre de 1995 de la Dirección General del «Boletín Oficial del Estado», se convocó concurso público para otorgar becas de formación de postgraduados en documentación para 1996 («BOE» número 238 de 27 de noviembre de 1995). Fueron convocadas cinco becas para titulados universitarios, con una dotación de 120.000 pesetas mensuales cada una.

En cuanto a 1995, se concedieron para dicho año las siguientes becas:

— Becas a jóvenes investigadores en ciencias sociales, según Resolución de 24 de octubre de 1994 del Centro de Investigaciones Sociológicas, por las que se convocan becas a jóvenes investigadores en Ciencias Sociales para 1995 («BOE» número 259 de 29 de octubre de 1994).

Fueron adjudicadas 8 becas por Resolución de 30 de noviembre del mismo año («BOE» de 12 de diciembre).

— Becas para la formación de postgraduados en documentación, según Resolución de 30 de noviembre de

1994, de la Dirección General del «Boletín Oficial del Estado», por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación de postgraduados en documentación para 1995 («BOE» número 289 de 3 de diciembre de 1995).

Se adjudicaron 5 becas para titulados universitarios, con una dotación de 120.000 pesetas mensuales cada una, por Resolución del Director General del «BOE» de 30 de enero de 1995.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004415

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Becas de ampliación de estudios en el extranjero concedidas en el año 1996 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores no está en disposición de proporcionar los datos referentes al número de becas de ampliación de estudios en el extranjero concedidas en la provincia de Málaga, puesto que la convocatoria de dichas becas no exige cumplimentar este dato.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004416

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones en el programa de promoción del empleo juvenil a través de la recuperación del patrimonio cultural dentro del Plan de la Juventud 1994-1997, en el año 1996.

Respuesta:

El objetivo del programa de Promoción del empleo juvenil a través de la recuperación del patrimonio cultural era propiciar la inserción profesional de los/las

jóvenes a través de su empleo en los trabajos de recuperación del patrimonio cultural en el Plan de Carreteras.

El programa diseñado por la anterior Administración no fue llevado a cabo encontrándose pendiente de realización, si bien la actual Dirección del Instituto de la Juventud, valorando el indudable interés del mismo, estudia en la actualidad las medidas necesarias para su recuperación y puesta en marcha, en colaboración con entidades públicas y privadas.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004420 y 184/004421

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Programas de garantía social y de la modalidad de formación-empleo con entidades locales que se realizarán en la provincia de Málaga en el año 1997.

Respuesta:

La convocatoria de subvenciones a la que la Sra. Ministra de Educación y Cultura hacía referencia en su comparecencia del día 11 de diciembre de 1996, ante la Comisión de Educación y Cultura del Congreso, es la que figura en la Resolución de 19 de agosto de 1996 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social, a iniciar durante 1996, en las modalidades de Iniciación Profesional en centros docentes privados, Formación-Empleo (Corporaciones Locales y Asociaciones Empresariales) y Talleres Profesionales para instituciones sin fines de lucro («BOE» 28 de agosto de 1996).

El punto primero de la mencionada Resolución dice: «Convocar subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social, dentro del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura».

Por tanto, ninguno de los programas a los que se refiere la Resolución pueden desarrollarse fuera del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura y por pertenecer Málaga a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Comunidad que goza de competencias transferidas en materia de Educación, no se desarrollará en dicha ciudad ninguno de los programas acogidos a la ya aludida Resolución.

Sin embargo, las Comunidades Autónomas pueden convocar subvenciones, en uso de sus competencias en materia de educación, para el desarrollo de Programas de Garantía Social, en su ámbito territorial.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004422

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Asunto: Medidas para evitar la violencia callejera de Navarra.

Respuesta:

La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, diseñó los órganos y los procedimientos de coordinación entre las distintas Policías que operan en un territorio determinado. A través de estos sistemas y, bajo la inmediata autoridad del Delegado del Gobierno en Navarra, la coordinación en materia de lucha antiterrorista de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Navarra, funciona correctamente.

La violencia callejera en Navarra, como en el País Vasco, no es un fenómeno sociológico que surja espontáneamente, sino que responde a una estrategia del autodenominado Movimiento de Liberación Nacional Vasco, que utiliza la violencia como un medio para la consecución de sus objetivos. Debe ser combatida, por tanto, en el marco de la política antiterrorista del Gobierno. El vandalismo callejero es también un problema de seguridad ciudadana y como tal debe ser tratado, dentro del marco competencial establecido por las leyes.

Desde el punto de vista político, el terrorismo y la violencia callejera en Navarra y en el País Vasco debe provocar una reflexión conjunta que lleve a una actitud común compartida por todos los sectores implicados en la erradicación de este fenómeno, adoptando las medidas políticas, sociales, judiciales y policiales que conduzcan a este fin.

Es indudable, en este sentido, la importancia de la colaboración y la cooperación entre las distintas fuerzas políticas y los representantes de las distintas Administraciones.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004423

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caneda Morales, Damián (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, en cuanto a la agilización de las reclamaciones judiciales generadas por incumplimiento de las obligaciones de pago de los gastos generales de la comunidad por los titulares de la propiedad.

Respuesta:

El Gobierno acoge favorablemente, en términos generales, las proposiciones de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y Convergencia i Unió, sobre modificación parcial de la Ley de Propiedad Horizontal, y la Iniciativa popular sobre reclamación de deudas comunitarias. El problema de la morosidad va a ser abordado, como se puso de manifiesto el día 20 de junio del pasado año en el Congreso de los Diputados, y el día 26 de igual mes en el Senado, a través de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos trabajos preparatorios finalizarán en esta primavera. Dentro de este ámbito, se estudiará la agilización en el cobro a morosos por parte de las comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal, por un lado, el título ejecutivo, y por el otro, el procedimiento.

Así pues, conforme a las proposiciones aludidas, procederá la reforma de la Ley de Propiedad Horizontal en los aspectos sustantivos que correspondan (sobre todo los relativos a las Juntas de Propietarios), y la introducción en la Ley de Enjuiciamiento Civil de las normas concordantes que posibiliten la rápida solución al problema actual planteado.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004425

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (G. P).

Asunto: Beneficiarios de las pensiones de viudedad que se prevén en la provincia de Salamanca para el año 1997, así como gasto correspondiente al pago de dichas prestaciones.

Respuesta:

En anexo adjunto, y con referencia a la pensión de viudedad y a la provincia de Salamanca, se especifica el número de beneficiarios, pensión media y gasto correspondientes a los meses de enero de 1996 y 1997, así como el incremento experimentado en las tres magnitudes en dicho período.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**PENSIÓN DE VIUDEDAD EN LA PROVINCIA
DE SALAMANCA 1996-1997**
Datos a enero

CONCEPTO	Invalidez		
	1996	1997	Incremento en %
Número	11.337	11.161	-1.55
P. Media	64.025	66.706	4.19
Importe mensual (mill. ptas)	725.9	744.5	2.56

184/004426

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (G. P).

Asunto: Beneficiarios de las pensiones de invalidez que se prevén en la provincia de Salamanca para el año 1997, así como gasto correspondiente al pago de dichas prestaciones.

Respuesta:

En anexo adjunto, y con referencia a la pensión de invalidez y a la provincia de Salamanca, se especifica el número de beneficiarios, pensión media y gasto correspondientes a los meses de enero de 1996 y 1997, así como el incremento experimentado en las tres magnitudes en dicho período.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**PENSIÓN DE INVALIDEZ EN LA PROVINCIA
DE SALAMANCA 1996-1997**
Datos a enero

CONCEPTO	Jubilación		
	1996	1997	Incremento en %
Número	36.677	37.521	2.30
P. Media	69.455	72.415	4.26
Importe mensual (mill. ptas)	2.547.4	2.717.1	6.67

184/004427

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (G. P).

Asunto: Beneficiarios de las pensiones de jubilación que se prevén en la provincia de Salamanca para el año 1997, así como gasto correspondiente al pago de dichas prestaciones.

Respuesta:

En anexo adjunto, y con referencia a la pensión de jubilación y a la provincia de Salamanca, se especifica el número de beneficiarios, pensión media y gasto correspondientes a los meses de enero de 1996 y 1997, así como el incremento experimentado en las tres magnitudes en dicho período.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN LA PROVINCIA DE
SALAMANCA 1996-1997**
Datos a enero

CONCEPTO	Viudedad		
	1996	1997	Incremento en %
Número	17.977	18.312	1.86
P. Media	47.967	49.598	3.40
Importe mensual (mill. ptas)	862.3	908.2	5.32

184/004428

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (G. P).

Asunto: Beneficiarios de las pensiones en favor familiar que se prevén en la provincia de Salamanca para el año 1997, así como gasto correspondiente al pago de dichas prestaciones.

Respuesta:

En anexo adjunto, y con referencia a la pensión en favor de familiares y a la provincia de Salamanca, se espe-

cifica el número de beneficiarios, pensión media y gasto correspondientes a los meses de enero de 1996 y 1997, así como el incremento experimentado en las tres magnitudes en dicho período.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PENSIÓN DE FAVOR FAMILIARES EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA 1996-1997

Datos a enero

CONCEPTO	Favor Familiares		
	1996	1997	Incremento en %
Número	647	656	1.4
P. Media	32.093	33.309	3.79
Importe mensual (mill. ptas)	20.8	21.9	5.29

184/004430

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC)

Asunto: Conceptos, baremos y criterios en que se basa el abono de los incentivos de productividad de los empleados de la AEAT.

Respuesta:

Los baremos de distribución de los incentivos de productividad son los siguientes:

Complemento de Productividad de los Servicios de Inspección.

Baremo de distribución basado en el cumplimiento de objetivos anuales fijados a cada Dependencia.

Se tiene en cuenta:

- Número de contribuyentes a comprobar.
- Deuda tributaria.
- Objetivos complementarios.

Complemento de Productividad de los Agentes de la Hacienda Publica en Tareas de Recaudación Ejecutiva.

Baremo de distribución basado en el Índice de Gestión Recaudatoria correspondiente a cada Unidad de Recaudación.

El índice se obtiene:

- Del flujo de tesorería.
- De la gestión de incobrables.
- Del cargo líquido total.

El cargo se corrige con dos coeficientes:

- Antigüedad del cargo.
- Relación del cargo por plantilla respecto de la media nacional.

Hay una bolsa adicional de productividad que se reparte en función del:

- Número de funcionarios en la Unidad.
- Índice de recaudación nacional medio.
- Índice de recaudación de la Unidad que se trate.

Complemento de Productividad del Personal que realiza tareas de grabación de datos y tareas complementarias de las mismas.

Baremo de distribución basado en el rendimiento del personal que realiza tareas de grabación o complementarias.

Se tiene en cuenta:

- Número total de pulsaciones efectuadas por cada funcionario durante el día.
- Número de horas computables al día, a cada funcionario, se asigna la productividad según una escala progresiva.
- Se abonan, además, las horas realizadas en jornada superior a la normal en los casos de acumulación de los trabajos o campañas masivas de grabación.

Complemento de Productividad por mejor desempeño.

Basado en la valoración del desempeño de los puestos de trabajo por el personal funcionario de la Agencia Tributaria.

Existe una asignación mensual a cuenta, en función de la retribución del puesto, y una valoración cuatrimestral de las actuaciones del funcionario y de los resultados obtenidos durante ese período.

Se utiliza preferentemente para personal de los Grupos A y B y suele ir acompañado de jornada partida o una mayor dedicación, sobre todo en Servicios Centrales.

Complemento de Productividad por mayor horario.

Basado en la necesidad de realizar una mayor jornada de trabajo para atender determinados servicios o acumulaciones temporales de tareas.

Se utiliza preferentemente para personal de los Grupos C-D y E.

Complemento de Productividad por objetivos.

Basado en el cumplimiento de los objetivos anuales señalados a la Agencia Tributaria.

La valoración anual realizada por la Dirección de la Agencia del cumplimiento efectuado por las distintas Unidades y Áreas de los objetivos señalados a las mismas sirve para determinar las cuantías correspondientes a cada una de ellas.

La distribución, dentro de la cada Unidad y Área, se realiza teniendo en cuenta la participación del personal en el cumplimiento de esos objetivos.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004435

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Medidas de seguridad para evitar hundimientos en las líneas férreas.

Respuesta:

Los procedimientos de medidas de seguridad para evitar hundimientos en la línea férrea, de menor a mayor complejidad técnica, son los siguientes:

- Vigilancia a pie.
- Recorridos en cabina de las circulaciones.
- Estudios de riesgos geotécnicos en la infraestructura.

La política de aseguramiento de la estabilidad de los terraplenes inestables, que son identificados por sus movimientos, fundamentalmente asentamientos verticales, y que son detectados bastante precozmente al sufrir la vía defectos de nivelación, consiste en iniciar lo antes posible su refuerzo y consolidación (el inicio de las obras está en función del tiempo preciso para confeccionar el proyecto y gestionar su contratación). De hecho, en el terraplén al que alude S. S. ya estaba adjudicada la obra de refuerzo cuando se produjo su colapso. En este caso, todo el proceso de deterioro se aceleró excepcionalmente por las intensas lluvias caídas.

No obstante, dado que era un punto sometido a una vigilancia especial, la seguridad de las circulaciones siempre estuvo garantizada, incluso se llegó a instalar vigilancia permanente.

La medida adoptada por RENFE para restablecer el servicio ha sido la construcción, en un tiempo récord, de una variante provisional con doble vía y con el mismo equipamiento de seguridad que tenía la vía primitiva. La variante entró en servicio el pasado día 1 de febrero.

En el momento actual, por parte de los servicios técnicos se están analizando las alternativas de resolución de los puntos afectados para garantizar su estabilidad en el futuro. Por tanto, es prematuro adelantar cifras, ya que éstas podrán variar según los resultados de la campaña de ensayos y sondeos geotécnicos que se están realizando en estos momentos.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004436

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Planes para evitar y minimizar los riegos de las crecidas en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El riesgo de inundaciones tiene gran incidencia en la Comunidad Valenciana, debido a que durante el último mes del verano y los dos primeros meses del otoño existe una probabilidad muy alta de que se produzcan fuertes lluvias, que pueden alcanzar magnitudes torrenciales, con valores superiores a los 60 l/m²/hora, que de forma indefectible originan grandes avenidas de ríos y ramblas e inundaciones en campos y poblaciones, poniendo en peligro la vida de las personas y la pérdida de bienes.

Este riesgo cierto y recurrente ha hecho que las Administraciones, en cumplimiento de sus competencias y obligaciones de protección civil, hayan tomado desde hace mucho tiempo medidas para la prevención y actuación ante de las situaciones de emergencia que puedan crearse.

Existen planes de protección civil operativos dispuestos por las tres Administraciones (local, autonómica y estatal) para hacer frente al riesgo de inundaciones. Asimismo, se está trabajando en la mejora de dichos planes, introduciendo en los mismos los criterios contemplados en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de Inundaciones, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1994, especialmente en lo relativo al desarrollo de unos análisis de riesgos más rigurosos y a la mejora de los sistemas de alerta, que deben permitir a las autoridades responsables de activar los planes de emergencia anticiparse, en la medida de lo posible, a la ocurrencia del fenómeno capaz de provocar las inundaciones para adoptar las medidas de prevención y respuesta más adecuadas y así evitar o minimizar los riesgos para la población y los bienes.

Por lo que se refiere a los sistemas de alerta, ya en el año 1987 se puso en marcha el Plan Previmet-Mediterráneo, plan conjunto del Instituto Nacional de Meteorología y de la Dirección General de Protección Civil, en el que colaboraban los órganos de Protección Civil autonómicos y municipales de todo el área mediterránea.

Este Plan Previmet-Mediterráneo, de vigencia temporal entre el 25 de agosto y el 30 de noviembre de cada año, se ha venido aplicando todos estos años con rendimiento satisfactorio.

En síntesis, se trataba de planes para la predicción y vigilancia de lluvias intensas en el área mediterránea, unidos a procedimientos de aviso y alerta por parte de Protección Civil para las autoridades y la población en general.

Los Planes Previmet-Mediterráneo han sido sustituidos a partir del 1 de diciembre de 1996, en cuanto a su faceta meteorológica, por el Plan Nacional de Avisos de Fenómenos Meteorológicos Adversos y, en su faceta de Protección Civil, por el Sistema de Alertas de Protección Civil ante los Fenómenos Meteorológicos Adversos (SA-FEMA).

Las ventajas de la implantación de estos nuevos sistemas son que su aplicación abarca a la totalidad del año, es decir, a épocas en las que el riesgo es menor pero que también necesitan métodos preventivos y haberse fijado

unos umbrales de peligrosidad de los fenómenos y unos procedimientos de análisis del riesgo por parte de los organismos de Protección Civil.

Por lo que se refiere a los planes de emergencia propiamente dichos, en la Comunidad Valenciana la mayor parte de los municipios con riesgo de sufrir inundaciones poseen un plan de emergencia para actuar contra ese fenómeno.

La Generalitat Valenciana elaboró el «Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana», que fue informado favorablemente por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana, el 9 de julio de 1996. Se trata de un plan vigente para atender todas aquellas emergencias producidas por inundaciones en la Comunidad Valenciana, que sobrepasen la capacidad de los planes municipales contra inundaciones, y que ha sustituido a los planes de la Delegación del Gobierno y Gobiernos Civiles que hasta entonces han estado vigentes.

Para adaptar todos los planes existentes a lo dispuesto en la Directriz Básica anteriormente citada, tanto la Generalitat Valenciana como la Administración General del Estado vienen trabajando en su actualización. De estos trabajos forman parte los análisis de riesgos elaborados por la Universidad Politécnica de Valencia.

Por lo que se refiere a la Administración General del Estado, el Comité Estatal de Coordinación previsto en la Directriz Básica se reunió el 19 de septiembre de 1996 para impulsar la elaboración del Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones. Acordó la constitución de doce grupos de trabajo que vienen desarrollando diferentes aspectos del Plan, unos relativos a los análisis de riesgos, otros a los Sistemas de Alerta, tanto en el aspecto meteorológico como en el hidrológico, y finalmente diferentes planes operativos que establecerán la organización de los recursos del Estado para apoyar a las otras Administraciones Públicas cuando sus propios planes resulten insuficientes.

La elaboración del citado Plan Estatal, que además prevé una estructura organizativa y de mando único para dirigir al conjunto de las Administraciones Públicas cuando la situación de emergencia por inundaciones se declare de interés nacional, se espera poder culminar en el presente año y someterlo a la aprobación del Consejo de Ministros, previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004437

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Planes para cubrir el déficit de personal en el centro penitenciario de Fontcalent (Alicante).

Respuesta:

La relación de puestos de trabajo del Centro Penitenciario de Fontcalent venía siendo de 264 dotaciones.

Sin embargo, con efectos de 1 de octubre de 1996, la CECIR aprobó una propuesta de modificación y adecuación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, siendo la dotación actual de 297. Así, este Centro ha aumentado su dotación en 33 puestos.

En el próximo concurso de traslados de niveles 14-21, se han ofertado para dicho centro 38 plazas de diversos puestos de trabajo, estando prevista la resolución del citado concurso para junio de 1997.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004438

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de una exposición sobre la Dama de Elche en 1997.

Respuesta:

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura desea conmemorar en 1997 el aniversario del hallazgo de la Dama de Elche por las siguientes razones:

- Conmemorar el centenario de su hallazgo.
- Rendir homenaje a la obra por su importancia dentro de la cultura ibérica.
- Dar a conocer al público el contexto cultural de la obra.
- Dar a conocer al público el conjunto de las piezas que mantienen relación directa con el hallazgo de la Dama de Elche.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004441

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para favorecer el uso del castellano y de las demás lenguas cooficiales del Estado en los materiales informáticos.

Respuesta:

1. El favorecimiento del uso de las lenguas españolas en el ámbito de las tecnologías de la información se está llevando a cabo por distintas vías:

1.1. El Real Decreto 564/1993, de 16 de abril, exige que todos los aparatos de funcionamiento mecánico, eléctrico o electrónico que se utilicen para la escritura, grabación, impresión, retransmisión de información y transmisión de datos, que se vendan en España, deberán incorporar la letra «ñ» y los signos de apertura de interrogación y de exclamación.

1.2. Entre las medidas adoptadas por la Administración para que sus sistemas informáticos cubran las necesidades de las lenguas españolas, cabe destacar el hecho de que los pliegos de condiciones de los concursos de determinación de tipo, que convoca la Dirección General del Patrimonio del Estado, incluyen entre sus prescripciones la de la conformidad con la norma ISO 8859-1: «Tratamiento de la información. Juego de caracteres gráficos codificados sobre un sólo octeto. Parte 1: Alfabeto latino número 1», ya que cubre los juegos de caracteres de las lenguas españolas.

1.3. La Comisión Interministerial de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos (CIABSI) vela de manera sistemática, a la hora de efectuar sus informes técnicos de los pliegos de condiciones de los contratos informáticos, para que en cada entorno aplicativo se utilicen los juegos de caracteres apropiados. En particular, la CIABSI tiene en cuenta los resultados del proyecto EPHOS (European Procurement Handbook for Open Systems), promovido por la Comisión Europea, en cuyo marco se ha elaborado un módulo específico de «juegos de caracteres». Todos los módulos definitivos de EPHOS están siendo traducidos al castellano.

1.4. La CIABSI ha alcanzado con la empresa Microsoft Ibérica un Acuerdo de Licencia Específica para la Administración General del Estado, que contempla en la opción de mantenimiento de licencias la posibilidad de «Cambio de Idiomas», concediéndose el derecho a cambiar de una versión de producto en un idioma a otro sin coste adicional.

1.5. Asimismo, a la hora de considerar las necesidades de intercambio de datos entre Administraciones, puestas de manifiesto en proyectos como EDI-Padrón (utilización de la tecnología EDI para intercambio de datos del padrón de habitantes) y MIGRA (Mecanismo de Intercambio de Información Geográfica Relacional formado por Agregación) y en las que es previsible el intercambio de datos y documentos en distintas lenguas, se ha efectuado un análisis de «Estándares de juegos de caracteres y grafías especiales», en el que se recomienda seguir las especificaciones de la citada norma ISO 8859-1.

1.6. Por último, los proyectos ÍNDALO (Intercambio de Datos entre Administraciones), SISTER (Sistema de Referenciación Territorial) y SICRES (Sistema de In-

formación Común de Registros de Entrada y Salida) se han realizado teniendo en cuenta que no se introduzcan limitaciones de ninguna clase al empleo de cualquiera de las lenguas españolas.

2. Las medidas que están en vías de implantación son las siguientes:

2.1. El Ministerio de Administraciones Públicas se ha puesto en contacto con una empresa que se encuentra entre las más importantes a escala mundial en materia de sistemas operativos, para estudiar la traducción al castellano del sistema operativo UNIX, uno de los más relevantes en el campo de los sistemas abiertos.

2.2. Se está elaborando un vademécum en el que se recomendará la utilización de la norma ISO 8859-1, en relación con lo establecido en el RD 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, en particular por lo dispuesto en su artículo 7.1.b:

«La transmisión o recepción de comunicaciones entre órganos o entidades del ámbito de la AGE o entre éstos y cualquier persona física o jurídica podrá realizarse a través de soportes, medios y aplicaciones informáticos, electrónicos y telemáticos, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) La garantía de su disponibilidad y acceso en las condiciones que en cada caso se establezcan.

b) Existencia de compatibilidad entre los utilizados por el emisor y el destinatario que permita técnicamente las comunicaciones entre ambos, incluyendo la utilización de códigos y formatos o diseños de registro establecidos por la AGE.»

2.3. Una circunstancia reseñable para favorecer el uso de las lenguas españolas en las redes telemáticas es la progresiva aparición de servidores de las Administraciones Públicas en Internet. Así, desde el servidor del Ministerio de Administraciones Públicas, que actúa como Hipercentro de Información Administrativa, es posible el acceso a diferentes recursos de información pública, con la siguiente distribución:

— 13 Departamentos Ministeriales de la Administración General del Estado con 42 servidores o puntos de información.

— 4 Organismos Oficiales.

— 15 Comunidades Autónomas: con 38 puntos de información, varios de ellos en lenguas españolas diferentes del castellano.

— 102 municipios, varios de ellos en lenguas españolas diferentes del castellano.

— 7 Diputaciones Provinciales y 5 Cabildos Insulares.

— 3 Asociaciones o Federaciones de municipios.

El Grupo de Usuarios de Telecomunicaciones en la Administración, Comisión especializada del Consejo Superior de Informática, ante la constante proliferación de puntos de información en diferentes lenguas que se está

dando en los últimos tiempos, está llevando a cabo una labor de coordinación en cuanto a formatos, estilos e «interfaces», al objeto de facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004442

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la privatización de la futura terminal de carga del aeropuerto de El Altet (Alicante).

Respuesta:

AENA no tiene intención de llevar a cabo procesos de privatización de las infraestructuras aeroportuarias.

Estas noticias de la privatización de la terminal de carga del Aeropuerto de Alicante pueden venir derivadas de un artículo publicado en el diario «Información de Alicante», donde se atribuían al Director del Aeropuerto ciertos comentarios que podían inducir a confusión.

La veracidad de la información fue desmentida por el propio Director en nota dirigida a la dirección del citado periódico.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004443

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Medidas ante el deterioro sufrido por las playas del litoral alicantino por los temporales del mes de enero de 1997.

Respuesta:

Como consecuencia de los temporales habidos durante el mes de enero, no han sido evaluados daños especiales en la provincia de Alicante, distintos de los derivados del proceso de erosión y subida del nivel del mar que con mayor o menor intensidad afecta a todas las costas, año tras año, por lo que no se ha previsto ninguna actuación urgente.

Únicamente se han detectado posibles daños particulares en las obras contratadas y en ejecución, relativas al paseo marítimo en la zona de la playa de Levante, de Benidorm, respecto de los que la empresa adjudicataria reclama indemnización.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004447

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Acciones en cumplimiento de la Directiva del Consejo 91/308/CEE, de 10 de junio, para la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales.

Respuesta:

La lucha contra el blanqueo de los capitales procedentes de actividades delictivas constituye, desde hace tiempo, uno de los principales objetivos del Gobierno, convencido de la necesidad de adoptar medidas eficaces que permitan sancionar no sólo a quienes participan en el tráfico de drogas o en el crimen organizado, sino también a quienes de cualquier modo facilitan la obtención o el manejo de beneficios derivados de estas actividades delictivas.

Dada la complejidad que en la práctica presentan las operaciones de blanqueo de capitales, la actuación del Gobierno para combatir las mismas debe ser necesariamente multidisciplinar, a fin de abordar los aspectos jurídicos, financieros y de represión del problema.

Ello determina que la lucha contra este fenómeno se venga realizando desde distintos frentes y en los cuales intervienen distintos organismos e instituciones públicas con competencias en la materia (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico ilegal de Drogas, Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción, Fuerzas y Cuerpos del Seguridad del Estado, etcétera).

En el ámbito de las actuaciones del Gobierno que se han emprendido desde el Ministerio de Economía y Hacienda, es de señalar la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 91/308/CEE, de 10 de junio de 1991, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales, mediante la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, y su Reglamento de desarrollo aprobado mediante Real Decreto 925/1995, de 9 de junio.

Resulta necesario indicar, que tanto la Ley como el Real Decreto señalados son normas de contenidos estrictamente administrativos, por cuanto el blanqueo de capi-

tales es en España objeto de regulación en el Código Penal y, por tanto, competencia de Juzgados y Tribunales.

No obstante, se ha entendido que la estrategia de lucha en el ámbito penal o represivo debe ser completado para su mayor eficacia con medidas preventivas, estableciendo para ello unas obligaciones de especial prudencia de información y colaboración para las entidades financieras y otros agentes económicos con vistas a prevenir y dificultar el blanqueo de capitales procedentes de ciertas actividades delictivas (narcotráfico, terrorismo y delincuencia organizada).

La aplicación práctica de estas normas ha puesto de manifiesto, entre otros aspectos, la gran sensibilización mostrada por los sujetos obligados ante la presencia en España de ciudadanos y organizaciones provenientes de distintos países, sobre todo de la Europa del Este.

Esta situación, no exclusiva de España (lo mismo ocurre en Alemania y Holanda, principalmente), ha determinado la necesidad de coordinar los esfuerzos en esta materia a escala internacional, particularmente en el seno de la Unión Europea. A estos fines, desde el Comité de Contacto de la Directiva 91/308/CEE, del cual España forma parte, y en el marco del Programa «Phare», se están manteniendo contactos con los distintos países del Este para obtener el compromiso de que por los mismos se apliquen los Convenios de Viena y Estrasburgo y las Cuarenta Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional para el Blanqueo de Capitales (GAFI).

Asimismo, y en el ámbito internacional, los organismos españoles con competencias para la investigación e inspección del blanqueo de capitales realizan sus funciones en coordinación con los organismos de otros países, siendo voluntad del Gobierno la de apoyar la mejora y el fortalecimiento de dichas relaciones para la consecución de una mayor eficacia en la persecución de este tipo de delitos.

Por otra parte, debe señalarse que, con independencia de las actuaciones que se estén llevando a cabo o vayan a realizarse en el ámbito de la Administración de Justicia por la comisión de cualesquiera conductas delictivas, los sujetos obligados por la normativa de prevención del blanqueo de capitales están comunicando un gran número de operaciones en las que aparecen implicados ciudadanos de la Europa del Este y que presentan las características siguientes:

— Aun cuando el dinero es traído en muchas ocasiones físicamente, se observa que es cada vez más frecuente que el dinero llegue a España a través del sistema financiero de países que ya cuentan con legislaciones específicas para prevenir el blanqueo de capitales (Estados Unidos, Alemania, Reino Unido, Francia, Portugal, etcétera). Es decir, se trata de operaciones que no provienen de paraísos fiscales ni de países del Este europeo.

— El destino de dichos fondos suele centrarse en la adquisición de inmuebles en áreas geográficas muy concretas (Costa Brava, Levante y Costa del Sol, con incidencia también en Canarias y Baleares).

— En algunos casos, los ciudadanos de estos países mantienen contactos con personas españolas para, con su apoyo, constituir sociedades desde donde llevan a cabo sus adquisiciones inmobiliarias o negocios en España.

— En la mayoría de los casos se desconocen los antecedentes operativos de dichos ciudadanos, por lo que no siempre puede determinarse el origen, criminal o no, de los fondos que se invierten. No obstante, no todas las inversiones realizadas en España por tales ciudadanos tienen carácter ilícito. De hecho, sólo se ha podido establecer este carácter respecto a una pequeña parte de las inversiones efectuadas en España y ello en la medida que ha podido comprobarse que las actividades delictivas se habían cometido en los respectivos países de origen.

Este problema de la determinación del origen de los fondos también se plantea en otros países del entorno, que reciben inversiones de tales colectivos (particularmente, los países integrantes del GAFI) y se ve agravado en cierto modo por la escasa cooperación que vienen mostrando las autoridades de los países de la antigua Unión Soviética y del ex bloque de los países del Este, tal y como se ha puesto de manifiesto en el informe de este organismo internacional en junio de 1996.

La valoración anteriormente efectuada se realiza sobre las informaciones que en este sentido obran en poder del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.

En cualquier caso, la actuación contra las denominadas «mafias rusas» hace necesario seguir manteniendo e impulsando la coordinación de todas las actividades destinadas a combatir el blanqueo de capitales desde dos vertientes fundamentales, aunque no excluyentes de cualesquiera otras: la necesaria cooperación internacional entre órganos judiciales y policiales como principal instrumento de desarrollo de una política eficaz de lucha contra el blanqueo de capitales, así como la adopción de nuevas estrategias de actuación, tomando la iniciativa en todas aquellas áreas que permitan combatir las nuevas formas de delincuencia económica y de defraudación al Estado; para ello se ha intensificado el requerimiento de información sobre las transacciones que facilitan las entidades bancarias, como sujetos obligados, según determina la legislación vigente.

La operativa policial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se desarrolla a través de una estructura creada al efecto. Teniendo en cuenta que la actividad de blanqueo de capitales es realizada en el contexto de la delincuencia organizada y tiene implicaciones internacionales, la mayor parte de la lucha contra estas acciones ilícitas es llevada a cabo por el Cuerpo Nacional de Policía, sin perjuicio de las funciones que como Policía Judicial competen a la Guardia Civil.

La Dirección General de la Policía ha creado Unidades contra el blanqueo de dinero, dentro de la Comisaría General de Policía Judicial. Así, la Brigada de Investigación de Delitos Monetarios es el órgano de Policía Judicial adscrito al Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias. En esta Brigada se reciben las comunicaciones de los sujetos obligados a realizarlas y, tras su análisis y contraste policial, se determinan los casos que deben ser objeto de investigación posterior, desarrollando una labor especializada de filtro sobre transacciones económicas de las que se recibe comunicación (en 1996 fueron 33.745 comunicaciones regladas y 670 indiciarias).

La Unidad Central de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía cuenta con una Sección de Blanqueo de Capitales, dentro de la Brigada de Delincuencia Económica y Financiera, dotada de funcionarios altamente cualificados y especializados que investigan este tipo de delitos y prestan apoyo a las Unidades Territoriales que trabajan en el mismo área de Policía Judicial.

La Unidad Central de Estupefacientes de dicho Cuerpo dispone de un Grupo de Investigaciones Patrimoniales que investiga paralelamente los delitos de tráfico de estupefacientes y los bienes de los narcotraficantes.

Estas Unidades son coordinadas por la Comisaría General de Policía Judicial, que mantiene contactos con los demás órganos con competencia en la lucha contra el blanqueo de capitales (Fiscalías Especiales, Delegaciones del Gobierno, etcétera).

La Comisaría General de Policía Judicial participa en diversos foros internacionales. Coopera intensamente con el GAFI/FAIT (Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales) aportando informes para la revisión de sus Recomendaciones; es además miembro del grupo de Trabajo de Drogas y Crimen Organizado de la Unión Europea, que en su reunión de 13 y 14 de noviembre de 1995 (Dublín) acordó formar el «Grupo 1» dedicado al estudio de cómo proceder para reforzar la lucha contra el blanqueo de capitales, incluyendo la coordinación de las investigaciones cuando exista más de un Estado miembro implicado.

Por último hay que señalar que el pasado 24 de enero, el Consejo de Ministros aprobó la creación de Unidades Especiales de Lucha contra el Blanqueo de Capitales. Dichas Unidades se instalarán en zonas de actuación preferente.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004449

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Prestación del servicio de notificaciones del Juzgado de Guardia y el transporte o desplazamientos de jueces a Lorca y Caravaca de la Cruz por el Parque Móvil Ministerial de Murcia.

Respuesta:

El Parque Móvil Ministerial (PMM) por lo que afecta a la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Murcia tiene adscritos tres vehículos. Dos de ellos al servicio de los señores Presidente y Fiscal-Jefe del Tribunal Superior de Justicia, en función a los cargos representativos que ostentan, y un tercero a los Juzgados de la capital y especialmente al Juzgado de Guardia.

En cuanto a los desplazamientos de Jueces a Lorca y Caravaca no se realizan por el PMM, utilizándose en la mayoría de los casos vehículo particular o taxi.

No existe servicio de transporte adjudicado a empresa o taxista alguno, siendo el coste aproximado de los gastos de viaje y locomoción en el año 1996 de unos 20 millones/pesetas; esto incluye desplazamiento en líneas regulares, ferrocarril, vehículos propios y taxis.

No es posible por parte de la Gerencia del Ministerio de Justicia establecer un sistema de control sobre las condiciones de legalidad en que prestan el servicio los taxis llamados en cada caso, ya que al no estar preestablecido quién presta este servicio, no es físicamente posible investigar a los más de 30 empresarios individuales y dos cooperativas de autotaxis, con más de 100 socios cada una, que prestan dicho servicio.

En el coste de PMM a igual servicio, casi duplica el coste del servicio de taxi o de alquiler de vehículo.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004450

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Incidencia de la plena integración en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) sobre la ciudad de El Ferrol (La Coruña).

Respuesta:

El estudio a largo plazo que establecerá la Nueva Estructura de Mandos de la Alianza Atlántica se aprobará, previsiblemente, en la Cumbre que se celebrará en Madrid el próximo mes de julio. Las conversaciones para definir la plena participación española en esta nueva Estructura pretenden la ubicación en España del Cuartel General de un Mando Conjunto Subregional.

Las Fuerzas Navales Permanentes de la OTAN efectúan periódicamente acciones de mantenimiento y pequeñas reparaciones en Bases y Arsenales de los países miembros de la Alianza. Son los llamados «Assisted Maintenance Periods (AMPs)» y es muy posible que la Fuerza Naval Permanente del Atlántico realice uno de dichos períodos de mantenimiento en el Arsenal de El Ferrol durante el presente año.

Las Bases de Estacionamiento de las unidades de la Flota son Rota, Cartagena, El Ferrol y Las Palmas. A corto plazo, no está previsto modificar el actual despliegue de la Fuerza. Sin embargo, no se descarta la posibilidad de que resulte necesario acometer alguna modificación a medio o largo plazo, cuando se incorporen las nuevas unidades en construcción.

En cuanto se refiere a la última pregunta formulada por Su Señoría, sobre la posible repercusión que la plena

profesionalización de las Fuerzas Armadas podría tener sobre las diferentes unidades, centros y organismos del Ejército de Tierra y de la Armada ubicadas en Ferrol debe señalarse que será diferente en función de sus características y cometidos. Es previsible que haya que potenciar los centros de formación y adiestramiento de profesionales. No debe tener influencia sobre las unidades de la Fuerza y todavía no se puede adelantar la influencia que tendrá sobre los centros de instrucción de personal de reemplazo.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004451

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Negociaciones para transferir a la Junta de Galicia los centros educativos del Convenio Ministerio de Educación y Cultura-Ministerio de Defensa.

Respuesta:

El día 20 de diciembre del pasado año se reunió la Comisión de Seguimiento del Convenio con el Ministerio de Defensa en materia de educación, con objeto de fijar criterios de actuación para avanzar en el proceso de transferencias de los Centros que forman parte del Convenio a las respectivas Administraciones educativas.

En cuanto a los Centros del Convenio en territorio administrado por la Xunta de Galicia, se adoptó el acuerdo de iniciar los contactos precisos con la Consejería de Educación de la citada Comunidad Autónoma para perfilar el sistema de cesión de los Centros.

El Ministerio de Defensa someterá a la Xunta de Galicia el borrador del Convenio elaborado, en virtud del cual se fijan los términos de la cesión de las instalaciones y servicios de los Centros de Educación Secundaria, con la afectación de las mismas para fines docentes no universitarios.

Por lo que respecta a los Centros de Educación Infantil y Primaria, se ha previsto, de mutuo acuerdo entre los Departamentos de Educación y de Defensa, la posible cesión de los edificios a las Corporaciones Locales donde radican los Centros.

En la última reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio del Ministerio de Defensa se informó que se habían iniciado conversaciones con las Comunidades Autónomas con competencias en materia de educación, para tratar de las transferencias de estos Centros.

No hay, por parte del Ministerio de Defensa, ninguna resistencia o impedimento para que la transferencia se produzca.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004454

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguirre Uribe, María Jesús (G. V-PNV).

Asunto: Toneladas de patata importadas desde septiembre de 1996.

Respuesta:

En el siguiente cuadro figuran las Toneladas de patata que se han importado en el período septiembre-noviembre de 1996.

PAIS	IMPORTACIONES Tm. SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 1996
Alemania	49,478
Bélgica y Luxemburgo	3.342,618
Dinamarca	500,000
Francia	27.353,458
Irlanda	9190,650
Marruecos	35,287
Países Bajos	7.838,151
Portugal	156,931
Reino Unido	28.649,730
Sudáfrica	0,500
TOTAL	68.845,803

Fuente: Dirección General de Aduanas. Últimos datos disponibles.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004456

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Medios humanos empleados en el Cuerpo Nacional de Policía y en la Guardia Civil para atender las denuncias de delitos contra la libertad sexual en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

Los delitos contra la libertad sexual se producen mayoritariamente en las zonas urbanas y grandes núcleos de población (77%) y en menor medida en las zonas rurales (23%).

El Cuerpo Nacional de Policía, que tiene competencia territorial en las grandes poblaciones, ha creado en las trece ciudades más importantes, entre ellas Sevilla, el Servicio de Atención a la Mujer (SAM) con la función

principal de ofrecer a la mujer víctima de estos delitos un tratamiento profesional especializado, acorde con la naturaleza y características del delito cometido y con la personalidad y condición de la mujer que lo padece.

En las plantillas donde no existe el SAM se arbitran las medidas necesarias y adecuadas para garantizar la privacidad de las víctimas de los delitos contra la libertad sexual, con el objetivo de que pueda ser denunciado sin inhibiciones y que tales víctimas reciban la asistencia y atención de las instituciones públicas y privadas que realizan actividades en esta materia.

Es difícil cuantificar los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en Sevilla que realizan actividades en este campo puesto que, a excepción de los funcionarios que integran el SAM, otros comparten estas misiones con el desempeño de otras actividades profesionales.

En cuanto al tratamiento de menores, el Cuerpo Nacional de Policía ha estructurado en las principales capitales de provincia los GRUME (Grupos de Menores) con la función de, entre otras, atender a las víctimas de delitos menores de edad. Su actuación se apoya en contactos permanentes con el Ministerio Fiscal, los Juzgados de Menores y con los servicios de carácter social de las Administraciones Autonómicas y Locales, así como con organismos e instituciones ligados a la problemática del menor.

La Guardia Civil no tiene una unidad específica de atención a las víctimas de delitos sexuales. En la provincia de Sevilla tiene 69 Puestos con un número de efectivos próximo al millar. Las denuncias de estos delitos tienen un tratamiento más especializado en las Unidades de Policía Judicial, siendo las víctimas atendidas, en la medida de lo posible, por agentes femeninas.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado atienden a las víctimas de estos delitos, realizando las siguientes actuaciones:

- Ofrecen a estas víctimas la posibilidad de declarar ante una mujer policía si el caso lo requiere.
- Evitan situaciones que disuadan a una víctima de delito sexual de presentar la correspondiente denuncia.
- Posibilitan al denunciante el ejercicio eficaz de sus derechos.
- Dispensan un trato especializado y adecuado a la naturaleza y gravedad del delito denunciado.
- Establecen con la víctima cauces de comunicación que faciliten su atención en la investigación de los hechos.
- Adoptan de forma urgente las medidas operativas que requiera el caso, dándoles el carácter de preferentes.
- Materializan la denuncia en un local que garantice la privacidad e intimidad.
- Informan a las víctimas de las Instituciones y Servicios Sociales de asistencia a las víctimas de los delitos de esta tipología.

Por lo que respecta a Sevilla, se mantiene una estrecha relación y recíproca colaboración con las entidades públicas y privadas que atienden a estas personas (Instituto de la Mujer, Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas, Asociación de Ayuda a Mujeres Maltratadas, Asociación de Mujeres Separadas, Gineclínica de Sevi-

lla), así como con las instituciones y organismos que tienen competencia en materia de menores.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004457

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Criterios que determinan la aplicación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, respecto al ejercicio de sus funciones para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece el marco básico competencial, por razón de la materia y del territorio, de los distintos servicios policiales que desarrollan su actividad en el territorio nacional.

A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil) les corresponden las funciones comunes enumeradas en el artículo 11 de la citada Ley Orgánica y las específicas de cada Cuerpo recogidas en el artículo 12. Estas funciones son ejercidas de acuerdo con la competencia territorial que la propia Ley señala (artículo 11.2 a y b).

Por razón de la propia funcionalidad de la acción policial, la Ley permite que cada uno de los Cuerpos pueda realizar las tareas de investigación procedentes de todo el territorio nacional, así como en el caso del Cuerpo Nacional de Policía, la de coordinación de determinados datos.

Asimismo, la Ley permite la actuación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado fuera de su ámbito competencial en casos excepcionales, por mandato de la Autoridad Judicial o del Ministerio Fiscal o cuando lo requiera la debida eficacia de su actuación, cumpliendo el procedimiento establecido en el artículo 11.4.

La redacción del punto 6 del artículo 11 es clara: «Con objeto de conseguir la óptima utilización de los servicios y de los medios disponibles y la racional distribución de efectivos, el Ministerio del Interior podrá ordenar que cualquiera de los dos Cuerpos asuma, en zonas o núcleos determinados, todas o alguna de las funciones asignadas al otro Cuerpo».

Sobre este último punto, cabe hacer los siguientes comentarios:

1. Esta habilitación que concede la Ley se ejerce con carácter excepcional y para zonas o núcleos determinados. Con carácter ordinario funciona el régimen competencial material y territorial que el texto legal establece con detalle.

2. La decisión sobre la aplicación de este punto es potestativa del Ministerio del Interior.

3. El criterio para adoptar esta decisión es siempre la óptima utilización de los servicios y los medios disponibles, la distribución racional de efectivos y la mejor eficacia del servicio público que prestan la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004458

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Retribuciones de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, así como normativa que las regula en la demarcación territorial de la provincia de Sevilla.

Respuesta:

Los niveles retributivos del personal de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se hallan establecidos por el Real Decreto 311/88, de 30 de marzo, y por el Real Decreto 8/95, de 13 de enero, por el que se revisan los niveles y cuantías de las retribuciones complementarias de dicho personal.

Por lo que respecta a la demarcación territorial de la provincia de Sevilla los niveles retributivos son los mismos que para el resto del territorio nacional.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004459

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Criterios para la ubicación y dotación de funcionarios de comisarías del Cuerpo Nacional de Policía y comandancias y cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

Los criterios para determinar la creación o no de Comisarías de Policía y de Cuarteles de la Guardia Civil son

los mismos en todo el territorio nacional. Tales criterios vienen establecidos en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que, al determinar la distribución de competencias funcionales y territoriales de dichas Fuerzas y Cuerpos, dispone que el Cuerpo Nacional de Policía ejercerá las funciones que la propia Ley señala en las capitales de provincia y en los núcleos urbanos que se determinen y la Guardia Civil en el resto del territorio nacional, con las excepciones y matices recogidos en dicha Ley Orgánica (artículos 11 y 12)

Además del criterio normativo expuesto, para la creación o supresión de dependencias policiales se tienen en cuenta otros factores, tales como el número de habitantes; los índices delictivos; la evolución delincuencia; conflictividad social y existencia o no de instituciones, Centros o circunstancias de interés policial (Universidad, áreas turísticas importantes, centros de comunicaciones, zonas industriales, importante población de hecho, etc.).

En definitiva, estos criterios se resumen en el de adecuación del servicio público de seguridad que presta el Estado a las circunstancias concretas de cada zona o territorio determinado, con la pretensión de mejorar la eficacia del servicio que prestan el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

En cuanto al Cuerpo Nacional de Policía, el anexo a la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1985, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funcional de los servicios centrales y territoriales de la Dirección General de la Policía, determina para la provincia de Sevilla, además de las unidades de la Jefatura Superior y de las seis Comisarías de distrito establecidas en la capital, las Comisarías Locales de Alcalá de Guadaira, Coria del Río, Dos Hermanas, Ecija, Morón de la Frontera y San Juan de Aznalfarache. Desde 1985 no se ha suprimido ni creado ninguna Comisaría de Policía en la provincia de Sevilla.

Por lo que respecta a la Guardia Civil, existen las previsiones de crear un equipo de Policía Judicial en Alcores, incrementar el servicio de Protección de la Naturaleza en la provincia e incrementar el Grupo de Investigación Fiscal y de especialistas fiscales. La construcción de nuevos acuartelamientos está sujeta a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades más urgentes que existen en el resto del territorio nacional. Con estas limitaciones, las necesidades en cuanto a este punto en Sevilla existen en Fuentes de Andalucía, el Saucejo, Las Cabezas de San Juan, Utrera, El Coronil, El Puntal y Santiponce.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004462

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos existentes para la promoción del cine español.

Respuesta:

Como se indicó a su S. S. en la respuesta a su pregunta escrita número de expediente 184/1357 de fecha 18-12-96 la política de promoción del cine español se desarrolla por el Ministerio de Educación y Cultura en cooperación con otros organismos de la Administración, como el ICEX, el Ministerio de Asuntos Exteriores, diversos organismos nacionales e internacionales y las empresas cinematográficas encuadradas en sus correspondientes federaciones y asociaciones.

Esta cooperación se ha concretado para el presente año 1997, entre otros aspectos, en los siguientes:

1. Redacción de un Convenio entre el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) y la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, del Ministerio de Asuntos Exteriores, cuya firma está prevista para el próximo mes de marzo, cuyo objeto es establecer las bases de colaboración entre ambos organismos para la dotación de un fondo de largos y cortometrajes españoles, subtítulos a diferentes idiomas extranjeros, que en calidad de cesión gratuita del ICAA, la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas pueda incluir en el catálogo de filmes «cine español para el exterior», para su exhibición dentro de las actividades de promoción de la cultura española que regularmente desarrolla la misma en diferentes países a través de las misiones diplomáticas y consulares de España.

2. Asimismo, el día 1/10/96, el mencionado Instituto firmó con el Instituto Cervantes, una addenda al Convenio marco de colaboración, suscrito entre el Ministerio de Cultura y el Instituto Cervantes, para la realización de ciclos de cine español denominados «Historia y presente del cine español». En ejecución de esta addenda, se llevó a cabo en el pasado año una serie de ciclos por distintas ciudades europeas y asiáticas, donde tiene sus sedes el referido Instituto. Actualmente, se está elaborando el Plan Ejecutivo para 1997, que comprenderá la celebración de diversas manifestaciones en diferentes puntos del extranjero en los que se presentarán ciclos de cine español.

3. Por su parte, el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), en una actuación complementaria a las que lleva a cabo el ICAA y con el fin de promover la exportación de la cinematografía española, ha previsto para el presente ejercicio la concesión de ayudas a empresas cinematográficas españolas y asociaciones profesionales del sector, destinadas a apoyar la presencia de la cinematografía española en los mercados internacionales más importantes (American Film Market, Cannes, Milán, etc), así como en los más destacados festivales internacionales (Berlín, Cannes, Venecia, San Sebastián, etc.)

Por otro lado, continuando la labor realizada en años anteriores, el ICEX presentará a lo largo de 1997 diversas muestras del cine español, coincidiendo con la celebración de ferias monográficas de la industria española en diversos puntos del extranjero.

4. Asimismo, el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), en colaboración con el ICAA, ha programa-

do para 1997 la presencia de ciclos de cine actual español en 22 países de Iberoamérica.

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), como desarrollo de las funciones encomendadas por el Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, ha previsto hasta el día de la fecha las siguientes actuaciones de promoción de la cinematografía española:

a) Con el fin de ayudar a la presencia de los productores independientes en los mercados y festivales internacionales, se ha apoyado la participación de seis producciones españolas en el Festival Internacional de Cine de Berlín, que se celebró del 13 al 24 de febrero y en el que se instaló un amplio stand, en el Mercado del Film, como apoyo a todos los profesionales españoles que participaban en el mismo. Asimismo, se va a presentar, coincidiendo con el American Film Market, de Los Angeles, una retrospectiva de Vicente Aranda y un ciclo de nuevo cine español (largos y cortometrajes) en la American Cinematheque de Hollywood, del 20-02 al 28-03.

Actualmente se está ya trabajando con los distintos comités de selección del Festival de Cannes (del 7 al 18 de mayo), en la posible participación de películas españolas en las diferentes secciones. Por otro lado, ya se ha reservado el espacio donde se instalará el stand del Instituto, en el Mercado del referido Festival y se han reservado, asimismo, los espacios publicitarios para difundir la presencia del cine español.

A medida que se vayan acercando las fechas de celebración de los distintos festivales internacionales (Montreal, Venecia, Toronto, San Sebastián, Bruselas, Mar del Plata, Londres, Nueva York, etc.) se perfilarán las acciones a desarrollar en los mismos.

No obstante, se puede calcular que el ICAA estará presente este año en más de 150 festivales internacionales y organizará unas 10 semanas monográficas de cine español, a cuyos fines procederá al tiraje de copias, en V. O. y subtituladas, de más de 60 películas de largo y cortometraje.

b) Con objeto de reforzar la cooperación entre los Estados en materia de coproducción y distribución, está prevista la entrada en vigor, a lo largo del presente año, de nuevos convenios de coproducción de España con Venezuela, México y Argentina. Asimismo, se ha llevado a cabo una modificación en el Convenio Hispano-Francés para favorecer la realización de coproducciones financieras entre ambos países y se están negociando en la actualidad nuevos convenios de coproducción con Alemania, Brasil y Perú.

En la misma línea de apoyo a la coproducción, España está desplegando una intensa actividad en el Fondo EURIMAGES, del Consejo de Europa, destinado al fomento de la coproducción multipartita europea, a cuyo fin, el pasado 1 de febrero, ha entrado en vigor para España el Convenio Multilateral Europeo de Coproducción.

c) Dentro del marco del programa europeo MEDIA-II, el Gobierno Español apoya decididamente diversas acciones de promoción del cine español en los ámbitos audiovisuales europeos y, especialmente, en los siguientes aspectos:

Formación: Colaboración con la MEDIA BUSINESS SCHOOL y con la Organización intermediaria de selección de los proyectos, ambas con sede en Madrid.

Desarrollo: Potenciación de la participación de empresas productoras españolas, para la obtención de ayudas a la pre-producción.

Distribución: Puesta en marcha de un sistema de ayudas económicas para fomentar la distribución de películas europeas en España y de películas españolas en el mercado de la Unión Europea.

d) En 1997, España ostenta la Presidencia de los programas audiovisuales europeos, EUREKA AUDIOVISUAL y OBSERVATORIO AUDIOVISUAL EUROPEO, a través de los cuales se va a desarrollar una serie de actividades tendentes a fomentar y reforzar la cooperación entre los profesionales de países del Centro y el Este de Europa y de la Unión Europea. Además y a iniciativa de la Presidencia española, se van a llevar a cabo acciones de cooperación en el área euromediterránea, con lo cual se completaría el eje Este-Oeste con el Norte-Sur de la Gran Europa.

e) En el entorno iberoamericano, es de destacar que España es miembro fundador de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas Iberoamericanas, con sede en Caracas, y que en la próxima reunión a celebrarse en la primera quincena del mes de junio de 1997 el ICAA, entre otros temas, informará del estado de diversas medidas de fomento de la cooperación entre las cinematografías iberoamericanas, a través de acciones concretas, como el programa IBERMEDIA y la creación de la Federación Iberoamericana de Productores Cinematográficos y Audiovisuales.

El programa IBERMEDIA, aprobado en la cumbre de Jefes de Estado Iberoamericanos celebrada en 1996, tiene como objetivo la creación de un Fondo económico de apoyo a las coproducciones multipartitas entre países del área iberoamericana. España apoyará decididamente su puesta en marcha en el plazo más breve posible.

El ICAA tiene previsto participar, asimismo, en la conferencia preparatoria para la constitución de la Federación Iberoamericana de Productores, que se celebrará en Guadalajara (México) los días 17 al 19 de marzo.

Por otro lado, del 24 al 26 de junio está prevista la celebración en Madrid de la segunda edición del Mercado Iberoamericano de la Industria Audiovisual (MIDIA), en el que participan las empresas más destacadas de los diferentes sectores audiovisuales de España y de los más importantes países americanos.

f) En orden a desarrollar acciones y encuentros en festivales cinematográficos que se celebran en España, para que sirvan como plataforma de fomento de los sectores cinematográficos nacionales, el Instituto tiene previsto celebrar en el presente año un Foro Cinematográfico Europeo, coincidiendo con el Festival de Cine de Valladolid (24/10 al 1/11) con participación de productores y distribuidores europeos, así como un Encuentro de la Memoria Audiovisual del Mediterráneo, que tendrá lugar en el marco del Festival Internacional de Cataluña —Sitges— (octubre) destinado a desarrollar la cooperación de los diferentes archivos cinematográficos y la defensa del patrimonio audiovisual en este área geográfica.

Igualmente, se llevarán a cabo diversas reuniones, todavía sin concretar, para fomentar la exportación de la cinematografía española, en los Festivales de San Sebastián y Huelva.

g) En el marco del proyecto de Real Decreto, por el que se refunde y armoniza la normativa de promoción y estímulos a la cinematografía, que está actualmente en fase de tramitación, el Instituto ha previsto la concesión de diez ayudas, de un máximo de veinte millones de pesetas cada una de ellas, a los productores de las películas que participen en competición oficial en los más importantes festivales internacionales reconocidos por la FIAPF, para gastos de promoción durante los mismos.

Por otro lado, en el referido proyecto se ha previsto también la concesión de ayudas, previa convocatoria pública, para aquellos productores cuyas películas participen en manifestaciones o festivales que se celebren en España o en el extranjero.

h) En su deseo de posibilitar la presencia del cine español en los nuevos medios de comunicación, el ICAA tiene previsto participar en la realización de una revista especializada en la red INTERNET con información de actualidad y un directorio de la industria, la legislación, convenios internacionales, producciones y festivales de cine español.

Asimismo, se va a proceder a la edición de nuevos elementos promocionales de la imagen del cine español en el extranjero, renovando la misma.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004465

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos para la regeneración de espacios de la fachada litoral en la provincia de Castellón.

Respuesta:

El tramo de costa correspondiente a la provincia de Castellón es uno de los más conflictivos de la costa española por su configuración fisiográfica, características del transporte sedimentario y elevado número de infraestructuras que lo alteran.

Sin perjuicio de que ante los graves problemas de regresión que presenta se tengan que seguir realizando algunas actuaciones urgentes, el propósito es abordar su tratamiento de forma integral, a diferencia de lo que se ha hecho hasta ahora, lo que implica un período de estudios previos que durarán año y medio o dos años, entre los que se incluyen: batimetrías, restitución urbanística, dinámica litoral, anteproyecto de alternativas, etc.

Dichos estudios contribuirán a proporcionar los suficientes elementos de juicio para adoptar, en cada caso, la solución más idónea de entre las alternativas de actuación, a priori posibles.

No obstante, se pueden anticipar algunas líneas básicas de actuación y los proyectos de regeneración que se presentan como más relevantes. Hay que destacar que las actuaciones que se emprendan habrán de cumplir los siguientes requisitos:

1. Las actuaciones tendrán que ser integradas en respuestas globales a los problemas de cada unidad fisiográfica, entendiéndose por tal, aquel tramo de la costa independiente de la costa adyacente, en el sentido de que existe una interrupción del transporte sólido litoral como condición de borde en ambos extremos del tramo en cuestión.

2. Las actuaciones habrán de corresponderse con objetivos sostenibles en un período de tiempo razonable para la vida de las obras, tanto desde el punto de vista técnico y económico como desde el punto de vista medioambiental.

3. Deberá estar garantizada la inocuidad de la actuación en tramos adyacentes de la costa, en todas las fases de la misma, llevando un seguimiento y control continuo de las actuaciones.

Con respecto a las actuaciones concretas más importantes que se prevén en el apartado de regeneración, de norte a sur, se pueden mencionar las siguientes:

Tramo 1. Al norte del Puerto de Benicarló: Las actuaciones irán encaminadas fundamentalmente a garantizar, en la medida de lo posible, la estabilidad de los acantilados bajos existentes.

Tramo 2. Entre el puerto de Benicarló y Peñíscola: En este tramo existe un proyecto muy importante de regeneración de la playa norte de Peñíscola que abarca desde el tómbolo de Peñíscola hasta más allá del límite con Benicarló, creando una playa con una plataforma de unos 60 metros de anchura.

Tramo 3. Comprende entre el tómbolo de Peñíscola y el Cabo de Oropesa.

Pueden considerarse aquí dos subtramos por su gran diferencia morfológica:

Subtramo A: Peñíscola-Delta del río Cuevas: No presenta problemas importantes de regresión.

Subtramo B: Delta del río Cuevas-Cabo de Oropesa: En el que hay que proteger fundamentalmente los terrenos declarados como Paraje Natural de Cabanes-Torreblanca y las zonas de Torre la Sal, Les Amplies y Morro de Gos. Las actuaciones en este subtramo serán, fundamentalmente, del tipo de regeneración de cordones litorales de gravas y de reconfiguración de formaciones dunares.

Tramo 4. Cabo de Oropesa-Puerto de Castellón: En este tramo se ha actuado con grandes inversiones en los últimos años. En este momento se están ejecutando las obras de regeneración de la fachada sur de Benicasim. Esta unidad quedará completamente estabilizada con la regeneración de la playa denominada de Els Terrers y actuaciones en la zona de la Curva de Benicasim y playetas de Bellver, que se abordarán en breve.

Tramo 5. Puerto de Castellón-Puerto de Burriana: Esta unidad, junto con la siguiente constituyen uno de los

tramos más regresivos del litoral español. Ha sido objeto de diferentes actuaciones en los últimos años y los requisitos que han de cumplir los proyectos de regeneración expuestos son especialmente aplicables para este tramo. Actualmente, se está desarrollando un estudio exhaustivo del tramo Castellón-Sagunto, coordinado desde los Servicios Centrales de la Dirección General de Costas.

Hay que prestar especial atención a la influencia que las obras que se están ejecutando en el puerto de Castellón puedan ejercer sobre las playas de Almazora. En esta unidad, los proyectos de regeneración se dirigen a paliar la regresión en estas playas y en la fachada norte de Burriana.

Tramo 6. Playas situadas al sur del puerto de Burriana: Sirven para este tramo los comentarios realizados para la unidad anterior. Aquí los proyectos de regeneración se dirigen a corregir los efectos de la regresión en las playas de Nules, Moncofar, sur de Chilches, La Llosa y norte de Almenara.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004469

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Mejoras en el deficiente servicio de Correos del municipio de Quart (Girona).

Respuesta:

El Organismo Autónomo Correos y Telégrafos tiene previsto mejorar la prestación de los servicios postales en la localidad de Quart (Girona), contemplando la ampliación de la plantilla en un Ayudante de Reparto y la ampliación del horario de oficina para la atención al público.

Por los servicios competentes se está analizando la puesta en práctica de la indicada mejora del servicio de Correos en dicha localidad.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004470

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Retraso en la expedición de los permisos de conducir en la demarcación de Girona.

Respuesta:

El día 13 de febrero han sido entregados a las escuelas particulares de conductores interesadas, los permisos de conducción correspondientes a los exámenes celebrados el día 6 del mismo mes, por lo que se estima que la expedición de esta clase de permisos se encuentra dentro de unos plazos aceptables de normalidad, máxime si se tiene en cuenta que los días 8 y 9 no han sido días laborales.

No obstante lo anterior, es preciso hacer constar, que con motivo de las pasadas fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes, una parte de los funcionarios de la plantilla de la Jefatura Provincial de Tráfico solicitaron permisos diversos, que obligaron forzosamente a ralentizar el ritmo de expedición de los aludidos permisos, habiéndose demorado la entrega en unos 30 días.

No obstante, se espera que ya normalizada la situación producida por el período vacacional se mantengan los plazos de entrega antes indicados.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004471

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones para adaptar la estación de ferrocarril de Figueres (Girona) a las personas con problemas de minusvalía física.

Respuesta:

RENFE, a través de la Unidad de Negocio de Estaciones Comerciales, tiene prevista la construcción de rampas que permitan el acceso al vestíbulo de la estación y desde éste a los andenes. Para el desplazamiento de este colectivo por la estación está a su disposición una silla de ruedas y, próximamente, se dotará a la estación de una plataforma elevadora móvil para facilitar el acceso a los trenes.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004472

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para evitar los actos vandálicos y sabotajes en empresas de Cassá de la Selva (Girona) y otros municipios vecinos.

Respuesta:

La Guardia Civil, que tiene competencia territorial en la citada población, ha adoptado desde hace tiempo medidas concretas para disminuir los índices de actividad delictiva e incrementar así el nivel de tranquilidad ciudadana en dicha localidad. Tales medidas se concretan en las siguientes actuaciones:

— Incremento de las funciones preventivas y de vigilancia por parte de la Guardia Civil, coordinando sus funciones con las de la Policía Local.

— Entrevistas con los empresarios y con los presidentes de las FOEG, para que adopten medidas que mejoren la seguridad pasiva de sus empresas, incluyendo alarmas conectadas a una central, implantando un servicio de porteros de noche o guardas de seguridad para el polígono industrial, ya que estas empresas carecían de cualquier tipo de protección.

Desde la implantación de estas medidas no se ha vuelto a producir hasta el momento ningún robo en la zona. El Alcalde de Cassá de la Selva, en entrevista mantenida con el Comandante del Puesto de la Guardia Civil el pasado 9 de diciembre, manifestó la satisfacción que le habían transmitido los empresarios y ciudadanos por la intensificación de las patrullas de la Guardia Civil y los resultados obtenidos.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004473

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Causas de los retrasos en el reparto de la correspondencia en la demarcación de Girona.

Respuesta:

Con las medidas tomadas en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Girona para hacer frente al incremento del servicio durante la campaña de Navidad, que se concretan en el refuerzo de personal en Unidades de Reparto de la Capital y varias poblaciones y la realización de algunas horas extraordinarias, se cumplieron los plazos comprometidos de entrega de la correspondencia

al 100% de los productos de la Línea Urgente y del Postal Exprés.

La denominada «Línea Básica» (cartas y tarjetas postales) fueron admitidas, cursadas y entregadas en los plazos previstos por el organismo, habida cuenta del aumento considerable de correspondencia en dicha campaña.

En cuanto a la denominada «Línea Económica», sufrió alguna pequeña disfunción en cuanto a su entrega, consecuencia del mayor volumen de correspondencia que se trata en dichas fechas y la consiguiente prioridad dada a la correspondencia urgente y de la «Línea Básica».

Los días 21 y 28 de diciembre se efectuaron repartos extraordinarios en Girona capital y los días 21 y 24 en las Oficinas Técnicas.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004474

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Mejora de la carretera N-II a su paso por los municipios de Fornells de la Selva, Sarrià de Ter y Sant Julia de Ràmis (Girona).

Respuesta:

Los proyectos de mejora se encuentran actualmente en la fase de redacción y su finalización está prevista en este mes de marzo.

Posteriormente, una vez supervisados y aprobados, se podrá licitar, en función de las disponibilidades presupuestarias, el concurso o subasta para la adjudicación de las obras.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004475

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Nombramiento como miembro del Consejo Económico y Social, en representación del sector de pesca de bajura y litoral, al candidato menos votado por las organizaciones representativas del mencionado sector.

Respuesta:

Los tres representantes del sector pesquero nombrados miembros del Consejo Económico y Social por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, son a juicio del Gobierno, dadas sus características personales y trayectoria profesional, personas legitimadas para asumir con plenas garantías la representación del conjunto del sector pesquero en el seno de dicho órgano.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004480

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Gasto realizado por Iberia, líneas aéreas de España, S. A., en concepto de derechos de emisión de largometrajes.

Respuesta:

En 1996 IBERIA ha abonado la cantidad de 185,7 millones de pesetas en concepto de derechos de emisión de largometrajes.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004483

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Desperfectos ocasionados por las últimas lluvias en la Ronda Oeste de Málaga (Carretera N-340).

Respuesta:

Se han producido desprendimientos de taludes de los desmontes en los puntos kilométricos 239,1 y 240,3 de la margen izquierda y en el 240,6 de la margen derecha. El fenómeno producido ha sido la caída de materiales sobre la cuneta, arcén y parte de la calzada de la Autovía.

Las fechas de terminación previstas para la reparación de los daños son los meses de marzo y abril de 1997.

Los presupuestos estimados de los trabajos de reparación, de acuerdo con la evaluación realizada hasta la fecha, son los siguientes:

- En los p.k. 239 y 240,3: 35 millones de pesetas.
- En el p.k. 240,6: 10 millones de pesetas.

Estas previsiones pueden resultar modificadas por el análisis pormenorizado del tramo para la eliminación, en lo posible, de los puntos potencialmente problemáticos y por la evolución de los daños.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004484

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Desperfectos ocasionados por las últimas lluvias en La Ronda este de Málaga (carretera N-340).

Respuesta:

Los desperfectos ocasionados por las últimas lluvias en la Ronda Este de Málaga son los siguientes:

En el primer tramo, p.k. tramo, 240,6 al p.k. 246,1, se produjo:

- Deslizamiento del terraplén de la calzada derecha: p.k. 241,860 al 241,940.
- Asentamiento en el trasdós del estribo este del Viaducto del Mayorazgo de la calzada izquierda: p.k. 245,850 al 245,920.
- Desprendimientos en taludes de desmonte en la margen derecha: p.k. 241,7, 242, 242,6, 243,1 y 246.
- Desprendimientos en taludes de desmonte en la margen izquierda: p.k. 241,7, 242, 242,1, 241,8, 243,7, 244,1 y 244,4.

El presupuesto estimado de estas reparaciones es de 205 millones de pesetas y su plazo de reparación el mes de mayo.

En el segundo tramo, p.k. 246,1 al 248, hay que señalar los siguientes:

- Grandes desprendimientos del talud de la margen izquierda con desplazamiento de la masa superior. P.k. 246. Plazo de reparación previsto: mayo de 1997. Presupuesto estimado: 175 millones de pesetas.
- Grandes desprendimientos del talud de la margen izquierda con desplazamiento de la masa superior. Afección de una línea de transporte eléctrico de alta tensión p.k. 246,3. Plazo de reparación previsto: mayo de 1997. Presupuesto estimado: 255 millones de pesetas.
- En ambas márgenes de la autovía se han producido desprendimientos de bloques, apareciendo importan-

tes grietas que amenazan nuevos desprendimientos. Plazo de reparación: junio 1997. Presupuesto estimado: 25 millones de pesetas.

Los presupuestos citados corresponden a la primera estimación realizada.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004485

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Desperfectos ocasionados por las últimas lluvias en la carretera N-340, en el tramo comprendido entre Torremolinos y Estepona (Málaga).

Respuesta:

Se han producido desprendimientos y deslizamientos de taludes, roturas de defensas marítimas de escollera y atoramiento de desagües, en los puntos kilométricos: 177; 196 al 199; 204 y 211 al 229, del tramo comprendido entre Torremolinos y Estepona.

El fenómeno producido ha sido la caída de materiales sobre cuneta, arcén y parte de calzada en algunos casos, así como la rotura de defensa marítima de escollera y el atoro de obras de desagüe y drenaje de la autovía.

Está previsto que en los meses de marzo y abril de 1997 se finalicen los trabajos de reparación.

Los presupuestos estimados, de acuerdo con la evaluación realizada hasta la fecha, son:

- En el p.k. 177: 5 millones de pesetas.
- Del p.k. 196 al 199: 5 millones de pesetas.
- Del p.k. 204 al 206: 30 millones de pesetas.
- Del p.k. 211 al 229: 10 millones de pesetas.

Estas previsiones pueden resultar modificadas por el análisis pormenorizado del tramo para la eliminación en lo posible de los puntos potencialmente problemáticos y por la evolución de los daños.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004487

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Empresas que participaron en la construcción y control de las obras de La Ronda de Málaga (Carretera N-340), en los tramos que han sufrido daños por las lluvias caídas en los últimos años.

Respuesta:

Durante la etapa de gobierno socialista la empresa adjudicataria del proyecto y de la construcción de la Ronda Este de Málaga, así como la encargada del autocontrol de las obras, fue Fomento de Construcciones y Contratas, S. A.

La asistencia técnica de la obra fue encomendada a la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras, S. S. (CEMOSA).

La inversión total realizada es de 18.954,9 millones de pesetas, de los que 541,2 millones han sido la partida destinada a autocontrol de la obra y 181 millones la partida dedicada a la asistencia técnica.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004488

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Empresas que participaron en la construcción y control de las obras de La Ronda Oeste de Málaga (Carretera N-340), en los tramos que han sufrido daños por las lluvias caídas en los últimos años.

Respuesta:

Durante la etapa de gobierno socialista, la empresa adjudicataria de la redacción del proyecto de construcción del tramo de la CN-340, Ronda Oeste de Málaga, cruce de la carretera comarcal 3310 a la Autovía de Málaga-Las Pedrizas (Málaga), fue la unión temporal de empresas (UTE) formada por Urbaconsult, S. A., y Francisco Ruiz García, S. A.

La empresa encargada de la ejecución de las obras fue la Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A. (OBRASCON).

La asistencia técnica a la dirección de obra, para el control y vigilancia de las mismas, se contrató con la empresa Urbaconsult, S. A.

El coste de ejecución de las obras es de 5.039,3 millones de pesetas, de los que 17,9 millones han sido la partida destinada a asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción y 96,6 millones la partida dedicada a la asistencia técnica para el control y vigilancia de la obra.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004489

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Empresas que participaron en la construcción y control de las obras de La Ronda de circunvalación de Marbella (Málaga) (Carretera N-340), en los tramos que han sufrido daños por las lluvias caídas en los últimos años.

Respuesta:

Durante la etapa de gobierno socialista, la empresa adjudicataria del proyecto y construcción de las obras, así como la encargada del autocontrol, fue Entrecanales y Tavora, S. A.

La asistencia técnica a la dirección, para el control y vigilancia de las obras, fue encomendada a la empresa Ingeniería de Autopistas y Obras Civiles, S. A. (INOCSA).

El coste definitivo de las obras, con revisión de precios y adicionales por actualización de IVA, ha sido de 12.148,9 millones de pesetas, de los que 351,8 millones han sido la partida destinada a autocontrol incluida en el contrato con Entrecanales y Tavora y 146 millones la partida dedicada a la asistencia técnica para control y vigilancia.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004490

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Empresas que participaron en la construcción y control del trazado de la carretera N-321, Antequera-Las Pedrizas (Málaga), en los tramos que han sufrido daños por las lluvias caídas en los últimos años.

Respuesta:

Durante la etapa de gobierno socialista, la empresa adjudicataria del proyecto y construcción, así como la encargada del autocontrol de las obras, fue la Unión Temporal de Empresas (UTE), formada por Entrecanales y Tavora, S. A., y Ginés Navarro Construcciones, S. A.

La asistencia técnica de la obra fue encomendada a la empresa Técnica y Proyectos (TYPSA).

El coste definitivo de ejecución de las obras ha sido de 22.361,6 millones de pesetas, de los que 664,1 millones

han sido la partida destinada a autocontrol de las obras y 263,3 millones la partida dedicada a la asistencia técnica.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004509

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Postura de la representación española en el Comité Veterinario de la Unión Europea (UE) con relación al embargo del vacuno británico y sus derivados.

Respuesta:

La Delegación española, en todo lo referente a la crisis surgida en la Unión Europea como consecuencia de la encefalopatía espongiforme bovina en el Reino Unido, siempre ha tenido y va a seguir teniendo como principio la defensa de los intereses de los españoles y, en particular, la defensa de la salud humana y animal de una manera clara y decidida.

Por otra parte el Comité Veterinario permanente no ha elaborado ningún informe sobre esta enfermedad, ni a iniciativa propia, ni a petición de ninguna institución comunitaria, ni de ningún Estado miembro, ya que no es competencia del mismo. Únicamente este Comité ha emitido un dictamen sobre determinadas propuestas de carácter técnico para vigilancia, control y erradicación de esta enfermedad, que en algunos casos se han visto refrendadas posteriormente mediante la aprobación de decisiones de la Comisión Europea.

Los representantes de la Delegación española, que participan en el Comité Veterinario Permanente, no defienden ninguna postura personal sino de Estado. La postura que mantiene la Delegación española en relación con esta enfermedad no ha cambiado en ningún momento de criterio ni de actitud, sino que siempre ha tenido en cuenta los informes técnicos y científicos que sobre la misma se están emitiendo en los distintos foros internacionales.

El representante al que se hace alusión ha ejercido su derecho como cualquier funcionario a solicitar un puesto de relevancia en el extranjero, petición que le ha sido concedida dada su capacidad, competencia y experiencia para desempeñar el puesto al que ha optado voluntariamente por concurso de méritos.

La Administración española ha defendido y va a seguir defendiendo los intereses de todos los españoles y, en este caso concreto, de todo lo relacionado con la salud humana y animal.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004510

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Dinero destinado por las Administraciones General del Estado, autonómicas y locales, a las actividades relacionadas con la tauromaquia y ganadería de lidia y fondos de la Unión Europea con el mismo destino.

Respuesta:

La raza bovina de lidia constituye una singular rama de la ganadería española, es una de las más representativas del sistema de explotación extensivo y representa el animal de elección para determinadas zonas de la geografía española.

Esta población bovina permite conservar ecosistemas valiosos, como pastos, dehesas de encinas etc., evitando incendios y la erosión del suelo. Gracias a esta ganadería se establece una red ecológica permanente en la zona extensiva que garantiza la biodiversidad y su conservación, junto a la del hábitat.

La selección de la raza, para dotarla de las características necesarias para el fin deseado, ha sido una preocupación constante de ganaderos y de la Administración.

El «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1980 publicó una Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprobó la Reglamentación Específica del Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia, como instrumento básico para su mejor defensa, conservación y selección.

La experiencia recogida durante estos años, y las exigencias de la entrada en la Unión Europea, han hecho necesario la actualización de la legislación vigente. Por Orden Ministerial de 12 de marzo de 1990 se aprobó la Reglamentación Específica del Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia. Esta Reglamentación Específica posibilita no sólo la defensa, conservación y selección de la raza, sino que a su vez, garantiza la pureza y entidad racial y también la adecuación a la legislación de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 420/1987, de 20 de febrero, sobre selección y reproducción de bovinos de raza pura y sus intercambios entre los países comunitarios y terceros países. Gracias a las exportaciones de reproductores, semen y embriones, la balanza comercial en este sector es altamente positiva.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de su programa de selección y reproducción animal, subvenciona a las Asociaciones de Razas Puras, para que se lleve el libro genealógico de esta raza y para la valoración de sementales, con un importe de 39,7 millones de pesetas en 1996.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004511

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (G. IU-IC).

Asunto: Abono de las indemnizaciones para el personal funcionario del Ministerio del Interior por inutilidad causada por lesiones sufridas en acto de servicio.

Respuesta:

Con posterioridad a la derogación, en fecha 1 de junio de 1993, de la Orden Comunicada de 15 de julio de 1988 del Ministerio del Interior, que preveía determinadas indemnizaciones en favor de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que sufrieran accidente por razón del servicio con resultado de inutilidad total o de sus familiares en caso de fallecimiento, se han producido diversas peticiones de indemnización al amparo de la misma, por hechos ocurridos durante el período que estuvo en vigor.

Estas peticiones, que requieren de la instrucción de los respectivos expedientes y la previa fiscalización e intervención, se irán atendiendo en la medida en que lo permitan las dotaciones presupuestarias disponibles

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004512

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Carácter y contenidos de la exposición organizada por el Museo Arqueológico Nacional sobre el centenario de la Dama D'Elx.

Respuesta:

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura desea conmemorar, en 1997, el aniversario del hallazgo de la Dama de Elche. Las razones fundamentales son:

- Conmemorar el centenario de su hallazgo.
- Rendir homenaje a la obra por su importancia dentro de la cultura ibérica.
- Dar a conocer al público el contexto cultural de la obra.

— Dar a conocer al público el conjunto de las piezas que mantienen relación directa con el hallazgo de la Dama de Elche.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004514

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Puesta en marcha de un plan de policía de barrio en Alicante y Valencia.

Respuesta:

Con el borrador del proyecto para el desarrollo de la Policía de Proximidad, que actualmente se está discutiendo, se persigue definir los perfiles de un modelo de servicio policial, que, en principio, se desarrollará en determinadas Comisaría, entre las que se encuentran las de Valencia y Alicante.

Las líneas de las que parte el proyecto en síntesis son las siguientes:

— El acercamiento del servicio policial al ciudadano a través de contactos permanentes con los vecinos y profesionales de cada una de las zonas en que se implantará, bien directamente o por medio de sus asociaciones y representantes, para prevenir la delincuencia. En definitiva, la idea es que si la Policía trabaja con la gente, la gente colaborará con la Policía.

— Su función será eminentemente preventiva.

— Cada patrulla policial tendrá asignado, con carácter permanente, un sector concreto o área determinada, en el que habrá de integrarse de manera que tenga un conocimiento directo y exhaustivo del mismo, y a su vez, sea conocida por la mayoría del vecindario, comerciantes, y profesionales instalados en la zona, y pueda ser localizada para solucionar los problemas de seguridad que se le demanden.

— La forma de patrullaje será principalmente a pie, aunque dispondrá de una motocicleta, tipo scooter, para desplazarse dentro del sector.

— Actuación coordinada con los demás servicios policiales que le prestarán el apoyo necesario para el desarrollo de sus funciones, con la idea de que en ningún momento el integrante de la patrulla se sienta solo.

— La selección del personal se apoyará básicamente en un criterio de voluntariedad.

— Conocimiento de las peculiaridades del barrio o sector en el que prestan servicio.

— Colaboración y estrecha relación con los miembros de la Policía Local. Se trata, en todo caso, de sumar esfuerzos, evitando solapamientos en la actuación de los servicios.

— Auxilio a los ciudadanos, requerir la intervención de los servicios policiales, si fuere necesario, e informar a los vecinos de la actividad de la Policía y de los servicios que presta.

— Aquellas otras que se determinen por las Juntas Locales de Seguridad, de acuerdo con las competencias asignadas al Cuerpo Nacional de Policía por la normativa vigente, ya que se trata de un proyecto abierto, susceptible de ir incorporando aquellas innovaciones que de su puesta en funcionamiento vayan derivándose y de desechar los defectos que se vayan poniendo de manifiesto.

En definitiva, se trata de acercar la Policía al ciudadano, incrementando la integración de la Policía en la comunidad y la participación de las organizaciones sociales en los asuntos que afectan a la seguridad ciudadana.

Con arreglo a los planteamientos expuestos, se está procediendo a la selección y formación específica del personal que integrará estas Unidades, tanto a los Policías como a sus mandos inmediatos.

En función del resultado final del proceso de selección y de otros factores, como los efectivos disponibles en las Comisarias, las posibilidades de reordenación de los servicios actuales, etc., se irá determinando el número de policías encargados de esta misión.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004516

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Maniobras realizadas por las Fuerzas Armadas los días 28 y 29-01-97 en Buenavista del Norte (Santa Cruz de Tenerife).

Respuesta:

Las maniobras a las que se refiere Su Señoría se desarrollaron entre los días 27 y 30 de enero pasado y consistieron en ejercicios de tiro antiaéreo sobre el mar, realizados por una Batería de Cañones 40/70 y una Sección de Cañones 20/120, ambas pertenecientes al Regimiento Mixto de Artillería número 39 (La Laguna-Tenerife).

Los ejercicios se realizaron en la propiedad particular conocida como «Finca de Teno», contando con el permiso de su propietario y se adoptaron todas las medidas de seguridad: reserva del espacio aéreo y en enlace continuo con los aeropuertos de la isla; aviso a cofradías de pescadores y puertos deportivos, así como actuación de una patrullera de la Armada durante la ejecución del tiro y helicóptero alertado por si fuera necesaria su intervención.

Los ejercicios consistieron en lo siguiente:

Seguimiento de aviones (un avión Mirage F-1 de la Base Aérea de Gando). Fuego real sobre aviones radiodirigidos, realizándose el tiro exclusivamente sobre el mar.

Los efectivos que tomaron parte fueron 201 personas. Respecto al material, además del armamento citado anteriormente, se utilizaron 28 vehículos.

El enclave de «Punta de Teno» está calificado como «Parque Rural». Atendiendo a esta calificación, y en cumplimiento a la normativa en vigor para la conservación de los parques rurales, durante la realización de las maniobras se tomaron las medidas de: no encender fuegos, no abandonar basuras ni dejar residuos contaminantes y por supuesto no se cazó y los tránsitos del personal participante se realizaron por caminos.

Desde 1981, por parte de las Autoridades militares de Canarias, se ha trabajado en la búsqueda de una zona adecuada para la realización de ejercicios antiaéreos, destinados a la instrucción del personal del Regimiento Mixto de Artillería 93, de guarnición en la isla.

Los condicionantes existentes: vías aéreas de aproximación a los aeropuertos, que los ejercicios se hagan en zonas próximas a la costa para conseguir que los aviones puedan volar paralelos a la misma y puedan efectuar los virajes de salida hacia el mar, así como evitar núcleos de población y zonas turísticas, han definido la zona de Punta de Teno como la única en la que se pueden realizar este tipo de ejercicios.

En consecuencia, el Ejército de Tierra no descarta continuar utilizando esta zona para ejercicios antiaéreos, teniendo en cuenta que éstos sólo duran 15 días al año.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004517

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Evaluación del impacto ambiental por el cierre de la mina de uranio llamada del Lobo, en La Haba (Badajoz).

Respuesta:

La mina El Lobo está situada en el término municipal de La Haba (Badajoz). Fue explotada por la Junta de Energía Nuclear (hoy CIEMAT) desde 1966 a 1973, en que se produjo la parada de las actividades extractivas.

Por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 30 de junio de 1981, se transfirió a ENUSA el dominio minero de la zona donde se encuentra ubicada la mina El Lobo. ENUSA ha llevado a cabo, en el período 94-96, las actuaciones medioambientales exigidas por el ordenamiento jurídico para el cierre de las actividades mineras (Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre restau-

ración del espacio natural afectado por actividades mineras), siguiendo el Plan de Restauración de terrenos descrito en los preceptivos Planes de Labores anuales del período mencionado.

El cierre de las minas de uranio no figura entre las obras, instalaciones o actividades contempladas en el Anexo 2 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre), por tanto, no es preceptivo el proceso de evaluación aludido por S. S., para la mina de uranio de El Lobo en La Haba.

Tampoco en el Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, se requiere someter a información pública los planes de restauración.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004518

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Aplicación del Convenio de Cooperación firmado con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para el desarrollo de actuaciones para la recogida selectiva de papel, cartón y vidrio usados de los residuos sólidos urbanos.

Respuesta:

Con el objeto de desarrollar el Convenio para la recogida selectiva de papel y vidrio, firmado entre la entonces Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura (publicado en el «Boletín Oficial de Extremadura» el 29 de julio de 1995), la Junta de Extremadura solicitó cuarenta y cinco contenedores para la ciudad de Badajoz, que fueron enviados en mayo y diciembre del año 1995 y dos camiones para la retirada de los residuos depositados en los contenedores, que fueron enviados en marzo de 1996.

Se han firmado Convenios con la mayoría de las Comunidades Autónomas en relación con estos temas, habiéndose cumplido todos ellos. En la actualidad se están preparando Addendas a esos Convenios para incrementar las cesiones de contenedores.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004521

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Fomento en la escuela de la enseñanza de la política de defensa y del papel de los ejércitos.

Respuesta:

1. La pregunta de Su Señoría está relacionada con el apartado 2.3 de la Directiva de Defensa Nacional 1/96 (Objetivos de la Política de Defensa) y, más concretamente, con el apartado 3.3), en el que se dice «se promoverá, a través del sistema educativo general, un conocimiento suficiente de la organización y política de defensa, y de la función de los Ejércitos, para así fomentar el compromiso de los españoles con las exigencias de nuestra seguridad y defensa».

Por mandato constitucional (artículo 8 de la CE), las Fuerzas Armadas tienen encomendada la seguridad nacional y la salvaguarda del ordenamiento constitucional. La seguridad nacional, comprometida con la paz y respeto a los derechos humanos, es algo que afecta a todos los ciudadanos y hace necesario que, de forma institucional, se desarrolle una cultura de defensa.

En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad, se adquieren hábitos de convivencia democrática y se prepara para la participación responsable en las distintas actividades e instancias sociales.

Los aspectos normativos de la LOGSE permiten recoger las recomendaciones del Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia (aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 28 reunión, París 1995) y la Recomendación 1288 (1996) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, relativa al aprendizaje de la Historia en Europa, para abordar, en colaboración con el Ministerio de Defensa, el estudio de las actuaciones necesarias para concretar el punto 3 de la Directiva de Defensa Nacional 1/96. Esta colaboración, que se espera sea muy fructífera, está en la fase de planificación.

2. Se acaba de iniciar un nuevo ciclo de Planeamiento basado en la nueva Directiva de Defensa Nacional. Esta Directiva será seguida próximamente por la Directiva de Defensa Militar, la cual marcará los principios y criterios que regirán la futura valoración de los medios y necesidades de las Fuerzas Armadas, que quedarán reflejados en el Objetivo de Fuerza Conjunta que se defina dentro del Plan Estratégico Conjunto, que se aprobará a finales de 1998.

La Comisión Mixta Congreso-Senado, para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, se encuentra ya trabajando en el documento sobre el que se asentará con bases realistas la Ley de Dotaciones, que recogerá los gastos necesarios de la Defensa en los próximos años para avanzar en la profesionalización y adecuación del armamento de los Ejércitos.

En consecuencia, en tanto no se conozcan las estimaciones iniciales del Objetivo de Fuerza Conjunta ni el resultado de los trabajos de la Comisión Mixta, no se podrá especificar el aumento de los gastos que requerirá la modernización de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004523

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Barcos españoles apresados por patrulleras marroquíes desde la entrada en vigor del último acuerdo de pesca entre la Unión Europea (UE) y el Reino de Marruecos.

Respuesta:

1. Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación en materia de Pesca Marítima ente la Unión Europea y el Reino de Marruecos, se han producido 23 apresamientos por parte de las patrulleras marroquíes «14 durante el primer año de vigencia del Acuerdo y 9 desde el 1 de diciembre de 1996, a la fecha actual». Se adjunta como anexo la relación que recoge los detalles referentes a dichos apresamientos.

2. De los 23 buques apresados, 20 de ellos fueron liberados una vez que los armadores procedieron al pago de la multa establecida por las autoridades marroquíes.

Los otros 3 buques apresados fueron liberados sin sanción de ningún tipo, después de permanecer en puerto marroquí para comprobar las imputaciones.

El pago de la multa fijada por las autoridades marroquíes por parte de la empresa armadora no da derecho a ninguna indemnización por parte del Gobierno español. (Sólo el procedimiento por vía judicial con la correspondiente sentencia dictada por los Tribunales competentes podría establecer algún tipo de indemnización en su caso).

3. Al ser la Unión Europea parte en el Acuerdo de Cooperación de Pesca Marítima, corresponde a la Comisión Europea efectuar las gestiones y comprobaciones oportunas en defensa de los intereses de la flota comunitaria. Las autoridades españolas asesoran a esta última en lo referente a averiguaciones y apoyo a la embarcación apresada en su caso.

Concretamente, tanto el Ministerio de Asuntos Exteriores como la Embajada de España en Rabat y los Consulados de España en Marruecos han llevado a cabo siempre numerosas gestiones ante las autoridades marroquíes competentes para defender los intereses de los armadores españoles y de las tripulaciones afectadas, prestando el apoyo jurídico y humano necesario en cada caso. El último ejemplo de ello han sido las intensas gestiones bilaterales a alto nivel que se han realizado con motivo de los más recientes apresamientos.

Es de reseñar, en todo caso, que el número de apresamientos ha disminuido sensiblemente desde la entrada en vigor del nuevo Acuerdo de Cooperación de Pesca Marítima de la Unión Europea con Marruecos.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004525

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Cierre del Centro de Información e Interpretación del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (Ciudad Real) por falta de personal.

Respuesta:

El Parque Nacional de las Tablas de Daimiel no dispone de personal de plantilla suficiente para la atención del centro, motivo por el que en años anteriores se ha procedido a la contratación de personal, tras su autorización por el Ministerio de Administraciones Públicas. Para el año en curso, se solicitó la autorización para la contratación del personal con fecha 10 de diciembre de 1996. El 6 de febrero de 1997 se ha recibido la contestación correspondiente en sentido negativo.

Ante esta situación y la necesidad de abrir el Centro, se ha tramitado una propuesta que se ejecuta por vía de la Empresa Pública de Transformaciones Agrarias, S. A. —TRAGSA—, que ha permitido abrir el centro el día 21 de febrero.

Se ha insistido en la nueva solicitud de autorización para la contratación del personal eventual por la Administración, al ser mas económico. En caso de que se deniegue nuevamente la autorización, deberá procederse a la contratación de un servicio mediante concurso público.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004526

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano (G. IU-IC).

Asunto: Transposición al Derecho español de la Directiva 93/76/CEE del Consejo relativa a la limitación de las emisiones de dióxido de carbono para una mejora de la eficacia energética (Directiva SAVE).

Respuesta:

La Directiva 93/76/CEE es una norma peculiar que se diferencia del resto de la legislación comunitaria en que obliga a los Gobiernos de los Estados miembros a establecer programas de actuación en lugar de exigir la adopción de medidas concretas de carácter normativo.

Por tanto, la transposición de la Directiva requiere establecer programas de eficiencia energética para limitar las emisiones de CO₂, lo que no implica necesariamente la promulgación de normas de carácter jurídico.

La Directiva 93/76/CEE determina, en los artículos 2 al 7, seis programas concretos de uso racional de la energía, que deben ser puestos en práctica y desarrollados por los Gobiernos de los Estados miembros. A continuación se expone la situación de dichos programas en España.

1. Programa de Certificación Energética de los edificios (artículo 2).

El Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el período 1996-1999, en su Disposición Adicional Quinta, hace obligatoria la certificación energética en las viviendas de protección oficial (VPO).

La Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1995, por la que se convocan las subvenciones a proyectos de eficiencia energética en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE) en el ejercicio 1996, establece la prioridad en las subvenciones a aquellos edificios de VPO que tengan un nivel de eficiencia energética superior al mínimo, de acuerdo con su certificado energético.

De acuerdo con esta normativa, el Plan de VPO 1996/1999 aborda la construcción de 350.000 VPO, en las cuales se pondrá en práctica el sistema de certificación energética, mediante un acuerdo entre los Ministerios de Industria y Energía y Fomento.

2. Programa de facturación individualizada de los gastos de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria (artículo 3).

El Proyecto de Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), que ha sido preparado conjuntamente por los Ministerios de Industria y Energía y de Fomento, actualiza el vigente Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobado por Real Decreto 1618/1980, de 4 de julio.

El RITE incorpora medidas que permiten individualizar la facturación de los gastos de calefacción y climatización proporcionalmente al consumo real, y que se añaden a las ya exigidas por el Reglamento de 1980 con relación a las instalaciones de agua caliente sanitaria.

Este Proyecto está actualmente en tramitación por la vía de la Directiva 83/189/CEE de Parlamento Europeo y del Consejo, al tratarse de un Reglamento Técnico (acuse de recibo de la Comisión 96/0163/E de fecha 30 de abril de 1996).

La aprobación del RITE está pendiente únicamente de la tramitación administrativa y de las modificaciones que pudieran sugerir los órganos competentes comunitarios que lo están estudiando.

3. Programa de Financiación por Terceros —FPT— (artículo 4).

El Acuerdo Voluntario para la mejora de la eficiencia energética en los hospitales del Instituto Nacional de la Sa-

lud (INSALUD), suscrito el 15 de febrero de 1996 entre la entonces Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales y el INSALUD, establece un Plan de Promoción del uso racional de la energía en la red hospitalaria pública.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como entidad colaboradora para la actuación en este Programa, desarrolla un plan de cogeneración, financiado por el sistema de FPT en 95 hospitales públicos.

4. Programa de aislamiento térmico en los edificios de nueva construcción (artículo 5).

El Real Decreto 2429/1979, de 6 de julio, aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CT-79 sobre condiciones térmicas en los edificios.

Esta norma exige unos espesores de aislamiento térmico, para cuyo cálculo deben de tenerse en cuenta la situación geográfica de los edificios y las condiciones económicas a medio y largo plazo. Para ello, entre otras consideraciones, la NBE-CT-79 divide España en cinco zonas climáticas a efectos de la determinación del coeficiente de transmisión térmica global del edificio.

Los desarrollos informáticos que ha llevado a cabo la Comisión Técnica que está poniendo en marcha la certificación de edificios, a la que se hace mención en el apartado 1, permitirá iniciar, a partir de 1997, los trabajos de revisión en profundidad de la Norma NBE-CT-79.

5. Programa de inspección periódica de equipos de calefacción de potencia superior a 15 kW (artículo 6).

El RITE, al que ya se ha hecho referencia en el apartado 2, incorpora también la exigencia a los propietarios de los edificios de establecer planes de inspección periódica de todas las instalaciones térmicas de los mismos y, por tanto, de aquellas calderas de potencia superior a 15 kW. Una vez que el RITE esté aprobado, las Comunidades Autónomas establecerán planes regionales para la instrumentalización y control de estas medidas.

6. Programa de auditorías energéticas en establecimientos de alto consumo (artículo 7).

La Orden de 28 de marzo de 1995 aprueba las bases reguladoras de las subvenciones a actuaciones en el marco del PAEE. Entre otras, se consideran prioritarias las que se deriven de un acuerdo voluntario entre la Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales y las asociaciones empresariales de consumidores.

Entre las acciones susceptibles de subvención se consideran las auditorías energéticas dirigidas al prediseño de actuaciones de ahorro y eficiencia energética.

Hasta la fecha se han suscrito seis acuerdos voluntarios.

En conclusión, se considera que ya han sido establecidos los Programas de actuación previstos en el artículo 2 (Certificación Energética), artículo 4 (Financiación por Terceros), artículo 5 (Aislamiento Térmico) y artículo 7 (Auditorías Energéticas) de la Directiva 93/76/CEE del Consejo.

Los Programas de actuación previstos en el artículo 3 (Facturación por Consumo Real) y artículo 6 (Inspección

Periódica de Calderas) de la Directiva 93/76/CEE están en fase de transposición. El Reglamento Técnico que contiene los programas de actuación está en tramitación en la Comisión de la UE por la vía de la Directiva 83/189/CEE. Es de esperar que, de no surgir problemas en principio no previstos, dicho Reglamento pueda ser aprobado por el Consejo de Ministros de España en el transcurso de 1997.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004527

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Estado de la concesión de subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para la construcción del oleoducto Cartagena (Murcia)-Puertollano (Ciudad Real).

Respuesta:

La justificación principal de la construcción del oleoducto Cartagena-Puertollano es estratégica (conexión de las refinerías existentes en ambas ciudades), ambiental y de seguridad de las instalaciones de almacenaje, ante la contestación social generada por la proximidad actual de asentamientos urbanos a las instalaciones de la terminal de Málaga que sirven de cabecera al oleoducto Málaga-Puertollano.

El nuevo oleoducto proyectado tiene un coste aproximado de 28.000 Millones de pesetas y una capacidad de transporte de 7,5 Mt/año de crudo.

El actual Gobierno tiene un gran interés en que la obra se realice, por lo que ha efectuado las gestiones pertinentes ante la Comisión de la Unión Europea para que apruebe la ayuda de 10.000 millones de pesetas solicitada en el año 1994, en el ámbito del Programa FEDER 1994-1999.

Gracias a las gestiones del Gobierno y de la propia empresa interesada (Repsol Petróleo, S. A.) el pasado día 29 de enero, una comisión técnica de la Comisión de la UE visitó las tres zonas más afectadas por el proyecto: Puertollano, Cartagena y Málaga con el objeto de recabar la información necesaria para tener los elementos de juicio pertinentes, a fin de poder emitir, finalmente, una decisión que estipule la cuantía de la ayuda y los términos en que se concedería la misma.

El Gobierno es optimista en el sentido de que dicha decisión puede producirse antes del próximo mes de junio y a ello continuará aplicando sus esfuerzos, ya que considera la realización del proyecto muy positivamente.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004528

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Reparto de un panfleto sobre la situación de los denominados «presos políticos vascos» por los grupos radicales en el festival de cine de Donostia-San Sebastián del año 1996.

Respuesta:

La decisión de la distribución del panfleto de referencia fue tomada por la dirección del Festival, de acuerdo con su Presidente. El Gobierno no tuvo noticias de la intención de tal distribución.

El Gobierno estima que, ante situaciones como la que se produjo, hubiera sido conveniente que, además de la reunión de la dirección del Festival con su Presidente, se hubiera informado de la misma a las distintas Instituciones que integran la Sociedad Gestora del Festival.

En anexo se adjunta cuadro comparativo sobre la prensa nacional y extranjera acreditada en el Festival.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004532

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Actuaciones previstas en la carretera N-525 entre Ourense y a Gudiña (Orense) durante el año 1997.

Respuesta:

El próximo mes de abril está previsto que den comienzo las obras de «Conservación del firme de la CN-525 de Zamora a Santiago, p.k. 209,8 al 225,5, tramo Piñeira de Arcos-Mesón de Calvos», con un presupuesto de 125 millones de pesetas. El plazo de ejecución es de 12 meses.

Asimismo, durante el presente año está previsto provisionalmente, la licitación de las siguientes actuaciones, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten:

— Mejora de las travesías de Ginzo y Verin, con un presupuesto de 492,9 millones.

- Iluminación del p.k. 228 al 234, con un presupuesto de 66,3 millones
- Iluminación del p.k. 235 al 238, con un presupuesto de 51,5 millones.
- Pasarela peatonal en el Fonsillón p.k. 235,8 con un presupuesto de 15,6 millones.

Esta previsión de licitación, no obstante, se vería sensiblemente reducida si no se concede el crédito extraordinario que el Ministerio de Fomento ha solicitado para atender los daños causados en la red por los recientes temporales, que en este caso tendrían que ser atendidos con cargo al presupuesto ordinario.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004533

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Desaparición de los caminos existentes en el municipio de O Corgo (Lugo) por la construcción de la autovía del Noroeste.

Respuesta:

Antes de la ejecución de las obras del tramo Nadela-Villartelín, la comunicación del lugar de Fontoira hacia la N-VI se efectuaba a través de dos vías: una, de la Diputación de Lugo, de Castro Verde a Gomean y, otra, a través del camino de Castrillón.

La primera de ellas se ha repuesto prácticamente en el mismo lugar, a través de un paso de 12 metros de ancho, cuando la anterior vía tenía 7m. en deficientes condiciones y, al mismo tiempo se ha construido en ese punto un enlace completo con la Autovía. De ese modo, no sólo se mantiene el servicio anterior, sino que se mejora y se dota de una nueva comunicación con la vía de gran capacidad.

Por lo que se refiere a la comunicación a través de Castrillón, se ha construido en el mismo lugar un cruce sobre la autovía, que mantiene y mejora la servidumbre existente.

Todas las actuaciones estarán dotadas de la señalización y medidas de seguridad necesarias, mejorando las comunicaciones de la zona.

A la vista de lo expuesto y por no existir problema, no se considera necesario tomar ninguna medida adicional, ya que estos dos pasos están y estaban separados 620 metros entre sí, y las sendas entre fincas existentes se han comunicado con una vía paralela a la autovía y con los dos pasos entre sí.

Por lo que respecta a las reclamaciones vecinales, se atendió y contestó debidamente a cada una de ellas y se

mantuvieron contactos con el Ayuntamiento de O'Corgo, que ha comprobado la realidad de los hechos.

En la redacción del proyecto sólo ha intervenido el Ministerio de Fomento.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004538

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Realización del nuevo plan de vivienda, así como incidencia del mismo en Málaga.

Respuesta:

En estos momentos se están realizando una serie de trabajos y estudios previos para la elaboración de un nuevo Plan de vivienda para 1998.

Los cambios se concretarán a lo largo de 1997 y en la medida en que se avance en los estudios, en las reflexiones con propuestas alternativas y se establezca la cuantía de los recursos estatales disponibles, serán establecidas las nuevas actuaciones protegibles.

En el ámbito estatal se fijan módulos, se definen figuras y se asignan recursos con criterios objetivos a las Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas tienen asumida la competencia exclusiva en materia de vivienda y, en consecuencia, destinarán los recursos asignados entre figuras protegibles y en las localizaciones en los ámbitos de su territorio, de acuerdo con sus prioridades. En consecuencia, la forma en que el nuevo Plan de vivienda puede afectar a Málaga dependerá de la decisión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez sea conocido aquél.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004539

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (G. S).

Asunto: Puestos de actividad para realizar la prestación social sustitutoria (PSS) creados entre los años 1994 y 1996, así como jóvenes objetores de conciencia que se

encuentran en enero de 1997 en situación de disponibilidad.

Respuesta:

A finales del año 1994 se habían concertado 50.321 puestos de actividad para realizar la prestación social. En el ejercicio 1995 los puestos de actividad fueron 66.514 y durante el año 1996 se alcanzó la cifra de 91.601 puestos de actividad, lo que supone un incremento de más del 37 por 100 respecto al año 1995. El incremento porcentual del año 1995 respecto a 1994 fue del 32 por 100.

Con los 91.601 puestos de actividad se ha cumplido, sobradamente, una de las medidas del Plan de Choque de Normalización de la Prestación Social aprobado por el Ministerio de Justicia el 24 de julio de 1996, cuya previsión era la de crear 90.000 puestos de actividad en 1996.

A continuación se detalla el número de puestos suscritos con las entidades colaboradoras, al 31 de diciembre de 1996, ya que los nuevos puestos se van acumulando a los anteriores, por Comunidades Autónomas y por Provincias.

DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS DE ACTIVIDAD CONCERTADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 1996		
CC. AA. y Provincia	Total.	Total
■ Andalucía:	14.484	
Almería		1.003
Cádiz		2.084
Córdoba		1.273
		2.054
Granada		1.150
Huelva		1.437
Jaén		2.689
Málaga		2.794
Sevilla		
■ Aragón:	2.344	
Huesca		657
Teruel		311
Zaragoza		1.376
	3.535	3.535
■ Asturias		
■ Baleares	1.719	1.719
■ Canarias:	4.926	
Las Palmas		2.539
S. Cruz Tenerife.		2.387
■ Cantabria	1.271	1.271
■ Castilla-La M.:	3.747	
Albacete		830
Ciudad Real		999
Cuenca		535
Guadalajara		396
Toledo		987
■ Castilla y León:	4.682	
Ávila		464
Burgos		704
León		976
Palencia		421
Salamanca		617
Segovia		274
Soria		259
Valladolid		690
Zamora		277
■ Cataluña:	14.536	
Barcelona		8.532
Girona		1.920
Lleida		1.991

Tarragona		2.093
■ Extremadura:	2.467	
Badajoz		1.411
Cáceres		1.056
■ Galicia:	8.129	
La Coruña		3.138
Lugo		1.433
Orense		1.310
Pontevedra		2.248
■ Madrid	9.332	9.332
■ Murcia	2.600	2.600
■ Navarra	1.278	1.278
■ País Vasco:	2.763	
Alava		534
Guipúzcoa		895
Vizcaya		1.334
■ La Rioja	491	491
■ C. Valenciana:	12.414	
Alicante		3.822
Castellón		1.698
Valencia		6.894
■ Ceuta	128	128
■ Melilla	87	87
■ Extranjero	668	668
TOTALES	91.601	91.601

A 1 de enero de 1997 se encontraban en situación de disponibilidad 124.416 objetores de conciencia en toda España. Esta es una cifra estadística que se calcula globalmente sobre las diferencias de las distintas situaciones en que se encuentran todos los objetores de conciencia, que además de la complejidad informática varía constantemente, por lo que de realizar el desglose por provincias se inferirían consecuencias erróneas sobre los objetores pendientes en un determinado municipio o provincia.

Se puede afirmar que, en términos generales, el mayor número de objetores pendientes de realizar la prestación social se encuentra en los núcleos urbanos de mayor densidad de población. Más concretamente, las provincias de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Barcelona y Madrid, por este orden, son los lugares en que más objetores de conciencia hay pendientes de realizar la prestación social. La razón no está, fundamentalmente, en que existan más objetores reconocidos, sino en que hay menos puestos de actividad, proporcionalmente, que en otros lugares de España.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004540

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (G. S).

Asunto: Derecho a los cheques de vestuario de los objetores de conciencia.

Respuesta:

La Orden Ministerial de 26 de julio de 1996, por la que se establece el régimen de vestuario en la prestación social sustitutoria de la objeción de conciencia pretende racionalizar el procedimiento establecido para el abono de cantidades en concepto de vestuario. Hasta ahora se venía abonando una cantidad, por ese concepto, a todos los objetores de conciencia y en la mayor parte de los casos no necesitaban el vestuario. Parece un contrasentido realizar un abono, con cargo a fondos públicos, para un fin que no se cumplía, puesto que ni se necesitaba, ni, en la práctica, se llegaba a utilizar el vestuario.

Por tanto, el objetivo es cumplir estrictamente la normativa vigente en materia de prestación social y entregar la prestación de vestuario a los que cumplan los requisitos previstos en dicha normativa, el principal es su verdadera necesidad. De ahí, que el Ministerio de Justicia no estableció un criterio general, en principio, sino que decidió contemplar caso por caso y, de acuerdo con el apartado cuarto de la mencionada Orden, admitir todas las propuestas de las entidades colaboradoras que justifiquen la necesidad de vestuario específico para el cumplimiento de la prestación social.

En el mismo sentido, tampoco cabe, en principio, adoptar una postura rígida ya que depende de la actividad de la entidad colaboradora, del tipo de programa, de la actividad concreta que se asigna a cada objeto, etc., es decir, se considera que supone una mayor garantía tanto para las entidades y los objetores, como para la Administración contemplar las situaciones individualizadamente.

A todos los objetores de conciencia que tienen derecho a percibir el vale de vestuario se les hace efectivo. De tal manera, que no se ha tomado la decisión de retirar los cheques de vestuario, sino de cumplir las disposiciones legales al respecto, y abonar dicha percepción por vestuario cuando se justifique su necesidad y sea a cargo de la Administración.

El número de objetores que puedan verse afectados no se puede precisar porque depende de los propios objetores, de su actividad y de las mismas entidades colaboradoras, ya que si es por su cuenta no procede el pago, de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria, aprobado por el Real Decreto 266/1995, de 24 de febrero.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004541

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (G. S).

Asunto: Objetores de conciencia que han convalidado la prestación social sustitutoria (PSS) durante el año 1996, así como organizaciones que tienen la posibilidad de acreditar la realización de acciones de voluntariado.

Respuesta:

El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia ha convalidado, en virtud de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, durante el año 1996 a 1.046 objetores de conciencia que se detallan a continuación clasificados por Comunidades Autónomas y Provincias.

RECONOCIDOS POR LA LEY DEL VOLUNTARIADO 31 DE DICIEMBRE DE 1996		
Comunidad Autónoma y Provincia	OBJETORES	
■ Andalucía:		114
Almería		1
Cádiz		24
Córdoba		9
Granada		26
Huelva		7
Jaén		4
Málaga		6
Sevilla		37
■ Aragón:		37
Huesca		2
Teruel		-
Zaragoza		35
■ Asturias		37
■ Baleares		12
■ Canarias:		34
Las Palmas		10
S ^a Cruz de Tenerife		24
■ Cantabria		3
■ Castilla-León:		38
Ávila		2
Burgos		5
Leon		9
Palencia		1
Salamanca		8
Segovia		2
Soria		-
Valladolid		9
Zamora		2
■ Castilla-La Mancha:		19
Albacete		6
Ciudad Real		1
Cuenca		3
Guadalajara		5
Toledo		4
■ Cataluña:		173
Barcelona		125
Girona		25
Lleida		18
Tarragona		5
■ Extremadura:		6
Badajoz		5
Cáceres		1

■ Galicia:	125
La Coruña	62
Lugo	9
Orense	15
Pontevedra	39
■ Madrid	145
■ Murcia	44
■ Navarra	14
■ País Vasco:	44
Alava	2
Guipúzcoa	2
Vizcaya	40
■ La Rioja	3
■ Valencia:	195
Alicante	29
Castellón	19
Valencia	147
■ Ceuta	2
■ Melilla	1
■ Extranjero	2
TOTAL	1.046

Todas las entidades y organizaciones que, reuniendo los requisitos previstos en el artículo 8 de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, tengan suscrito convenio con el Ministerio de Justicia para la realización de la prestación social sustitutoria, en los términos previstos en la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia, tienen la posibilidad de acreditar a los objetores de conciencia la realización de acciones de voluntariado a los efectos de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Reguladora del Voluntariado.

También serán convalidables los servicios voluntarios desarrollados en el seno de organizaciones que reúnan los requisitos previstos en el artículo 8 de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, que no tengan suscrito convenio con el Ministerio de Justicia, siempre que la prestación de voluntario haya consistido en participar en programas que desarrollen actividades de competencia de las Comunidades Autónomas o de los entes locales.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004542

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (G. S).

Asunto: Jóvenes que se declararon objetores de conciencia entre los años 1994 y 1996.

Respuesta:

El número de objetores de conciencia que han sido reconocidos por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, durante los años 1994, 1995 y 1996, se muestra a continuación, desglosado por años, por Comunidades Autónomas y por Provincias.

EVOLUCIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS						
Comunidad Autónoma y Provincia	Reconocimientos por años					
	Total años 85/93	1994	1995	1996	Total	%
Andalucía:	22.622	10.551	10.364	13.798	57.335	13,66%
Almería	1.921	723	863	1.201	4.708	8,21%
Cádiz	1.998	1.121	1.093	1.469	5.681	9,91%
Córdoba	1.721	849	756	1.062	4.388	7,65%
Granada	3.387	1.431	1.357	1.610	7.785	13,58%
Huelva	1.014	652	692	1.051	3.409	5,95%
Jaén	2.385	1.152	1.139	1.319	5.995	10,46%
Málaga	5.354	2.266	2.171	2.972	12.763	22,26%
Sevilla	4.842	2.357	2.293	3.114	12.606	21,99%
Aragón:	3.892	2.116	1.743	2.289	10.040	2,39%
Huesca	655	339	319	430	1.743	17,36%
Teruel	244	138	123	218	723	7,20%
Zaragoza	2.993	1.639	1.301	1.641	7.574	75,44%
Asturias:	5.150	2.646	2.163	2.514	12.473	2,97%
Baleares:	2.107	962	881	1.085	5.035	1,20%
Canarias:	5.514	2.345	2.816	3.232	13.907	3,31%
Las Palmas	2.949	1.080	1.496	1.689	7.214	51,87%
Stª Cruz de T.	2.565	1.265	1.320	1.543	6.693	48,13%

Cantabria:	1.684	994	1.069	1.280	5.027	1,20%
Castilla-León:	8.056	3.331	3.363	3.682	18.432	4,39%
Ávila	412	181	152	194	939	5,09%
Burgos	1.070	449	473	519	2.511	13,62%
León	1.698	693	632	728	3.751	20,35%
Palencia	640	258	315	274	1.487	8,07%
Salamanca	1.311	478	503	550	2.842	15,42%
Segovia	316	153	141	193	803	4,36%
Soria	348	170	180	209	907	4,92%
Valladolid	1.762	784	753	802	4.101	22,25%
Zamora	499	165	214	213	1.091	5,92%
Castilla-La Mancha:	3.818	1.911	1.785	2.353	9.867	2,35%
Albacete	980	476	458	600	2.514	25,48%
Ciudad Real	1.115	500	457	692	2.764	28,01%
Cuenca	459	245	234	304	1.242	12,59%
Guadalajara	422	213	202	256	1.093	11,08%
Toledo	842	477	434	501	2.254	22,84%
Cataluña:	30.035	19.016	14.809	17.465	81.325	19,38%
Barcelona	23.240	14.269	10.657	12.564	60.730	74,68%
Girona	2.297	1.640	1.360	1.607	6.904	8,49%
Lleida	2.198	1.398	1.231	1.485	6.312	7,76%
Tarragona	2.300	1.709	1.561	1.809	7.379	9,07%
Extremadura:	2.480	1.097	1.164	1.577	6.318	1,51%
Badajoz	1.365	659	702	944	3.670	58,09%
Cáceres	1.115	438	462	633	2.648	41,91%
Galicia:	10.538	5.629	5.538	6.325	28.030	6,68%
La Coruña	3.703	2.008	2.034	2.421	10.166	36,27%
Lugo	1.791	1.016	778	888	4.473	15,96%
Orense	1.158	644	682	809	3.293	11,75%
Pontevedra	3.886	1.961	2.044	2.207	10.098	36,03%
Madrid	28.728	11.651	9.261	10.631	60.271	14,36%
Murcia	3.366	1.746	1.737	2.523	9.372	2,23%
Navarra	3.394	1.216	1.357	1.490	7.457	1,78%
País Vasco:	18.728	5.800	6.238	7.625	38.391	9,15%
Álava	2.154	671	726	838	4.389	11,43%
Guipúzcoa	5.472	1.542	1.866	2.303	11.183	29,13%
Vizcaya	11.102	3.587	3.646	4.484	22.819	59,44%
La Rioja	858	390	391	436	2.075	0,49%
Valencia:	20.266	10.499	9.748	12.726	53.239	12,68%
Alicante	5.646	3.104	2.849	3.709	15.308	28,75%
Castellón	2.064	1.196	1.298	1.642	6.200	11,65%
Valencia	12.556	6.199	5.601	7.375	31.731	59,60%
Ceuta y Melilla	103	33	46	47	229	0,05%
Extranjero	545	107	125	126	903	0,22%
TOTAL	171.884	82.040	74.598	91.204	419.726	100,00%

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004543

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (G. S).

Asunto: Jóvenes Objetores de conciencia, a enero de 1997, que se encuentran con más de un año en la situación de disponibilidad.

Respuesta:

El número de objetores de conciencia que se encuentran con más de 1 año en la situación de disponibilidad, a enero de 1997, asciende a 47.291 y se muestra desglosado por provincias a continuación:

PENDIENTES DE REALIZAR LA PRESTACIÓN SOCIAL	
Provincia	Objetores
Alava	883
Albacete	60
Alicante	594
Almería	299
Asturias	1.260
Badajoz	2
Baleares	40
Barcelona	13.455
Burgos	129
Cáceres	2
Cádiz	124
Cantabria	200
Castellón	194
Ciudad Real	2
Córdoba	375
Cuenca	3
Girona	391
Granada	641
Guadalajara	3
Guipúzcoa	2.357
Huelva	136
Huesca	18
Jaén	296
La Coruña	492
La Rioja	111
Las Palmas	79
León	117
Lugo	28
Lleida	199
Madrid	8.651
Málaga	1.329
Murcia	196
Navarra	1.164
Orense	39

Palencia	124
Pontevedra	1.342
Salamanca	229
Santa Cruz de Tenerife	182
Segovia	3
Sevilla	1.238
Soria	30
Tarragona	329
Teruel	1
Toledo	6
Valencia	2.144
Valladolid	616
Vizcaya	5.822
Zamora	18
Zaragoza	1.338
TOTAL	47.291

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004545

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Griñán Martínez, José Antonio (G. S).

Asunto: Realización de la variante de Baena (Córdoba) en la carretera N-432 de Badajoz a Granada.

Respuesta:

La variante de Baena se encuentra actualmente en la fase de redacción del proyecto, cuyo plazo ha sido ampliado hasta el mes de junio por motivos de la definición del trazado, en una zona con abundancia de parcelaciones, y de la nueva conexión, en el final de la variante, con la N-432, ordenada en la aprobación definitiva del Estudio Informativo, lo que ha obligado a un estudio previo en el trazado del mismo. La redacción del proyecto lleva implícito que se disponga de la correspondiente dotación económica en los Presupuestos Generales del Estado.

La programación de las obras de esta actuación se definirá en el próximo Plan Sectorial de Carreteras, en la actualidad en avanzada fase de elaboración, como parte del subprograma de variantes de población del programa de acondicionamiento.

En cuanto a la actual travesía de Baena no resulta conflictiva sólo por su longitud (2 kilómetros) sino tam-

bién por la pendiente y por su semaforización, lo que ocasiona retenciones. En dicha travesía se están rematando las obras de acondicionamiento, ejecutadas con la colaboración económica del Ayuntamiento.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004547

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Puig i Olivé, Lluís María de (G. S).

Asunto: Valoración del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

Una de las variables de medición, para el cumplimiento de los criterios de convergencia acordados en el «Tratado de Maastricht», es la deuda de las Administraciones Públicas, en la cual se incluye la de las Comunidades Autónomas. En el segundo semestre de 1994, se diseñó el Plan de Convergencia de la Economía Española para el período 1995-1997, en base al cual se firmaron

los Escenarios de Consolidación Presupuestaria para las Comunidades Autónomas. Dichos Escenarios, fruto de negociación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, fijan el déficit y la deuda anuales máximos para cada una de las mismas, hasta finales de 1997, sin incluir dentro de la deuda los préstamos a corto plazo.

Siguiendo en esta línea de actuación, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, máximo órgano competente en esta materia, aprobó en su última sesión, de fecha 21 de enero, lo siguiente:

Reafirmar la prioridad de alcanzar los objetivos de convergencia para el ejercicio de 1997, a cuyo efecto las Comunidades Autónomas se comprometen a desplegar todos sus esfuerzos.

La política presupuestaria de las Comunidades Autónomas se adaptará a los escenarios de consolidación presupuestaria que se negociarán para el período 1998-2001.

Conscientes de la transcendencia de todo lo anterior, las Comunidades Autónomas aceptan participar en el diseño de un procedimiento de déficit excesivos que se establecerá por el propio Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Asimismo, se hizo una llamada a la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas para que, durante el ejercicio 1997, se ajusten a los objetivos contenidos en dichos Escenarios, de forma que mantengan la deuda dentro del límite fijado para cada una. Será el propio Consejo quien decida las medidas a tomar si hubiese incumplimiento del compromiso por parte de alguna Comunidad Autónoma.

La actuación respecto a cualquier Comunidad Autónoma, si hubiese lugar, será tomada en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004549

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (G. S).

Asunto: Colapso de los servicios de correos en Quart (Girona).

Respuesta:

El Organismo Autónomo Correos y Telégrafos tiene previsto mejorar la prestación de los servicios postales en la localidad de Quart (Girona), contemplando la ampliación de la plantilla en un Ayudante de Reparto y la ampliación del horario de oficina para la atención al público.

Por los servicios competentes se está analizando la puesta en práctica de la indicada mejora del servicio de Correos en dicha localidad.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004550

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Instalación de un tren Talgo en la línea Algeciras (Cádiz)-Bobadilla (Málaga).

Respuesta:

De momento no está prevista la ampliación del servicio Talgo 200 hasta Algeciras. La relación Algeciras-Bobadilla está atendida actualmente por la red Andalucía-Exprés, con 3 servicios diarios en cada sentido, en trenes de un notable nivel de confort.

No existe ninguna petición por la empresa explotadora RENFE para que el servicio Talgo 200 se amplíe a Algeciras, por lo que tal ampliación no está incluida en las previsiones del Ministerio de Fomento.

Tal ampliación exigiría la compra de un material nuevo en trenes Talgo 200, con la consiguiente baja del material rodante actual, que sólo estaría justificada en caso de unas expectativas de demanda muy elevadas, que por el momento no se producen.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004568

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Inversiones previstas en Aragón con cargo al denominado «1% Cultural», en el año 1997.

Respuesta:

El nuevo Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación y Cultura, para la actuación conjunta en el patrimonio histórico español, pretende financiar los trabajos de conservación o enri-

quecimiento del Patrimonio Histórico Español con preferencia en la misma obra o en su inmediato entorno y en cualquiera de los bienes de interés cultural relacionados con las actividades del organismo correspondiente.

Este Acuerdo establece la creación de una Comisión Mixta que gestionará y aplicará los fondos procedentes de la medida de fomento denominada «1% cultural» por el período de duración del Acuerdo (1997-2000).

La iniciativa para presentar los proyectos para su aprobación ante la Comisión Mixta corresponde a las Administraciones territoriales (especialmente ayuntamientos) y el Estado en ningún caso toma la iniciativa de proposición. Asimismo, las propuestas deberán ir con el informe de la Comunidad Autónoma correspondiente, tal como se estableció en el pasado Consejo del Patrimonio Histórico celebrado en Valladolid el 29 de noviembre de 1996.

Dentro de las propuestas existentes respecto a la Comunidad Autónoma de Aragón los proyectos tomados en consideración por la Comisión Mixta se detallan en la relación que se acompaña como anexo.

A esto habría que añadir las actuaciones que durante 1997 va a realizar la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales con cargo a su presupuesto y que son las siguientes:

- Restauración del Retablo Mayor de La Seo de Zaragoza (39.440.000 pesetas).
- Restauración del Monasterio de Santa María de las Glorias en Casbas (3.000.000 de pesetas).
- Restauración de la Pintura Mural de la Plaza Mayor de Graus (10.000.000 de pesetas).
- Restauración del Castillo de Ainsa (36.000.000 de pesetas).
- Restauración del Castillo de Monzón (43.200.000 de pesetas).
- Restauración del Castillo de Montearagón de Quicena (25.000.000 de pesetas).

En cuanto a la campaña de recogida de datos para la realización del Inventario de Bienes Muebles en posesión de Instituciones Eclesiásticas, está previsto para 1997 continuar con el inventariado de los bienes que puedan ubicarse en esta Comunidad Autónoma.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004569

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Inversiones realizadas en Aragón con cargo al denominado «1% cultural», en el año 1996.

Respuesta:

Las inversiones realizadas en Aragón con cargo al denominado «1% cultural» en el año 1996 fueron las siguientes:

Programa 453.A. Museos:

- Obras de rehabilitación, instalación museográfica y equipamiento para el Museo de Huesca: 86.804.660.
- Redacción proyecto de obras menores en el entorno del Museo monográfico de Celsa, Velilla de Ebro (Zaragoza): 184.470.
- Honorarios de dirección de obras menores en el Museo de Cerámica de Zaragoza: 373.028.

Subtotal: 87.362.158.

Programa 452.A. Archivos:

- Equipamiento del Archivo Provincial de Huesca: 2.056.730.

Subtotal: 2.056.730.

Programa 452.B. Bibliotecas:

- Instalación de aire acondicionado y adquisición de estanterías para la Biblioteca Pública de Zaragoza: 59.099.537.
- Equipamiento de la Biblioteca Pública de Huesca: 6.152.008.

Subtotal: 65.251.545.

Programa 458.C. Conservación y Restauración de Bienes Culturales:

- Obras de emergencia en la Torre de Biel (Zaragoza): 24.999.978.
- Restauración de la Catedral de Tarazona (Zaragoza): 622.799.
- Recopilación documentación bibliográfica sobre la cultura ibérica de Zaragoza: 1.998.000.
- Obras de emergencia en la cubierta de la Catedral de Teruel: 5.977.132.
- Obras de emergencia en el Castillo de Montearagón, Huesca: 14.999.963.
- Obras de restauración del Monasterio de Casbas, Huesca: 12.674.344.
- Restauración pinturas murales de la catedral de San Pedro de Jaca, Huesca: 12.460.000.

Subtotal: 73.732.216.

Programa 458.D. Protección del Patrimonio Histórico:

- Elaboración del inventario de bienes muebles de titularidad eclesiástica en la Comunidad Autónoma: 1.375.000.

Subtotal: 1.375.000.
Total: 229.777.649.

De las anteriores, la elaboración del inventario de bienes muebles de titularidad eclesiástica en la Comunidad Autónoma de Aragón por importe de 1.375.000 pesetas, corresponde a la opción a) del 1% cultural, es decir a la inversión en trabajos incluidos en los Planes del Ministerio de Educación y Cultura, a tal efecto.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004571

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Gastos de funcionamiento de centros no universitarios y de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) de Aragón, entre los años 1994 y 1997.

Respuesta:

Los créditos destinados a la Comunidad Autónoma de Aragón, en los programas de gasto 422A —Educación Infantil y Primaria— y 422C —Educación Secundaria, F.P. y Escuelas Oficiales de Idiomas— en los cursos 94/95, 95/96 y 96/97, son los que figuran en el anexo que se adjunta

La minoración de recursos del programa 422A deriva de la supresión de unidades, como consecuencia de la caída del alumnado de este nivel de enseñanzas.

En programas de Infantil y Primaria y Secundaria se atienden obligaciones derivadas de la escolarización de régimen de internado, hecho este que introduce un factor de variabilidad en la distribución de los recursos, en función de los diferentes sistemas de gestión, así como de las variaciones en el número de internos a lo largo del curso.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA	PROGRAMA	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997
HUESCA	422A	69.857.247	72.355.979	75.610.098	67.084.286
	422C	361.277.593	361.099.116	362.651.062	314.002.974
TERUEL	422A	63.186.268	63.058.452	64.236.224	59.824.286
	422C	149.017.848	165.152.100	210.586.905	146.482.460
ZARAGOZA	422A	179.388.062	184.489.691	193.790.941	162.375.715
	422C	1.028.088.805	1.011.188.699	1.002.587.843	880.504.221

184/004573

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Exclusión de la convocatoria de becas y ayudas al estudio a los alumnos de primero y segundo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).

Respuesta:

1. Ninguna convocatoria de años precedentes ha incluido entre los posibles beneficiarios de becas y ayudas

al estudio a los alumnos de primer y segundo curso de ESO. Por lo tanto, no se trata de una exclusión producida en la convocatoria de 26 de julio de 1996.

En todo caso, esta situación responde al carácter obligatorio y gratuito de dichas enseñanzas que no son por tanto, objeto de convocatoria de becas, de la misma forma que en la Enseñanza Primaria.

No obstante, en las sucesivas convocatorias de becas y en la correspondiente al último curso, se han incluido, como posibles beneficiarios, a los alumnos de tercer y cuarto cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, con carácter transitorio, hasta tanto se produzca la plena y general aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo

2 y 3. Una vez generalizada la implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, se convocarán becas y ayudas al estudio que compensen las condiciones so-

cio-económicas desfavorables conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la LOGSE.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004574

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Importe de las becas y ayudas al estudio concedidas en los años 1995 y 1996 para alumnos de primero y segundo de bachillerato unificado polivalente (BUP), formación profesional-1 (FP-1) u otros estudios de enseñanzas medias equivalentes.

Respuesta:

Se remite en anexo la información interesada por S. S.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

C U R S O 1 9 9 5 / 9 6	
NIVEL DE ESTUDIOS	IMPORTE DE LAS BECAS
B.U.P. (primer y segundo curso)	5.698.805.000
Formación Profesional I	2.840.791.000

184/004575

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Actuaciones de forestación y reforestación en Aragón.

Respuesta:

1. Las superficies reforestadas correspondientes a gastos comprometidos por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente (anteriormente ICONA) en la Comunidad Autónoma de Aragón, durante los 5 últimos ejercicios presupuestarios, distribuidos por fuente de cofinanciación europea, han sido (en hectáreas) las siguientes:

	1996	1995	1994	1993	1992	TOTAL
FONDO COHESIÓN	637	604	--	--	--	1.241
INSTRUMENTO FINANCIERO DE COHESIÓN	--	90	1.167	1.349	--	2.606
FEOGA-O	1.218	981	1.265	1.235	802	5.501
TOTAL	1.855	1.675	2.432	2.584	802	9.348

Los datos de 1996 son provisionales.

2. La inversión total prevista en 1997 para actuaciones de restauración hidrológico forestal y control de la erosión en la Comunidad Autónoma de Aragón, con presupuestos de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, alcanza los 604 millones de pesetas aproximadamente, repartidos al 50%, según fuentes de cofinanciación de la Unión Europea, entre el Fondo de Cohesión y el FEOGA-Orientación.

Dentro de estas actuaciones se incluyen las de reforestación, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Aragón la propuesta de trabajos para su estudio y pertinente aprobación por la Comisión Mixta Paritaria establecida a tales efectos.

Las superficies agrarias forestadas en Aragón en el marco del Programa de Forestación de Tierras Agrarias (Real Decreto 378/1993, de 12 de marzo) han sido las siguientes:

Año 1995: 3.335 Has.

Año 1996: 386 Has.

La inversión prevista para el año 1997 en la Comunidad de Aragón, en el marco del mismo Programa, es la siguiente:

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: 48.06 millones de pesetas.
- FEOGA-Garantía: 118,58 millones de pesetas.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004576

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Ampliación del paro biológico en aguas de Marruecos, así como amarre de la flota pesquera andaluza como consecuencia del temporal.

Respuesta:

El Acuerdo de cooperación en materia de pesca con el Reino de Marruecos está suscrito entre la Comunidad europea y el Reino alahuita. España como Estado miembro forma parte de la delegación comunitaria.

La posición del Gobierno español ante la Comunidad fue la de manifestar su rechazo a la ampliación de la parada biológica por parte de Marruecos, por considerar la medida insuficiente si el propósito de la misma era la recuperación del stock del cefalópodo.

No se trata de ninguna modificación del acuerdo. La ficha técnica número 1 aneja al mismo, prevé la posibilidad de modificar, de común acuerdo con las partes contratantes, el período de descanso biológico.

La Administración española es la más interesada en que se lleve a cabo una adecuada política de gestión y conservación del caladero marroquí, en pro de los intereses de la flota nacional que faena en el mismo. Una vez oído el Instituto Español de Oceanografía y constatada la grave situación por la que atraviesa el stock, la Administración española dejó clara la posición de que solamente podía aceptar la ampliación del descanso biológico de 2 a 4 meses para 1997, si el mismo era obligatorio para todas las flotas que faenan en la zona de pesca; es decir, el período de inactividad debería hacerse extensivo a todo tipo de flota marroquí, además de la comunitaria.

En este contexto, se dio la aprobación a la ampliación de la parada biológica para 1997, lo que supone, como el Gobierno español pretendía, una medida aplicada con absoluta reciprocidad. Planteamiento que por primera vez ha sido aceptado por el Reino de Marruecos, además de haber incluido este país un plan de medidas de conservación que tiene como objetivo salvaguardar la pesquería del cefalópodo y especies asociadas.

Todo ello fue recogido en el Acta de la Comisión Mixta firmada por las partes contratantes, Comunidad Europea y el Reino de Marruecos, en Bruselas el 9 de enero de 1997.

El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación está realizando gestiones ante la Comisión de la Unión Europea con la finalidad de poder conceder ayudas a los armadores de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento CEE 3699/93.

A su vez, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, siendo consciente del problema ha negociado, a través de distintas entidades financieras, la disposición a una línea de crédito con bonificación de interés. En este sentido, se ha firmado recientemente un Convenio de la Confederación española de Cajas de Ahorros, en el que

se establece una línea de financiación denominada «Apoyo a la flota española que faena en los distintos caladeros en el marco de los Convenios de Pesca entre la UE y terceros países».

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004577

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Inversiones del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES) en Andalucía.

Respuesta:

1. El Gobierno desea seguir fomentando la creación y consolidación de las empresas y entidades de la economía Social en cuanto que cooperan eficazmente al aumento de la actividad económica, la generación de empleo estable y la inserción socio-laboral de colectivos desfavorecidos. Esta voluntad se expresa en medidas como la ya anunciada de reformar el marco legislativo o en la puesta en práctica de una serie de programas de apoyo empresarial y asociativo, ajenos a una política asistencial.

Para 1997 y sin menoscabo de las exigencias de austeridad que afectan al conjunto de las Administraciones Públicas, el Programa presupuestario relativo al Fomento de la Economía Social ha mantenido una dotación similar a la que venía consignándose en años anteriores en los Presupuestos Generales del Estado. En particular, se ha realizado un importante esfuerzo para el mantenimiento de las partidas relativas a las transferencias a las Comunidades Autónomas para el fomento del empleo en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales.

2. Por el Real Decreto 140/1997, de 31 de enero («BOE» de 6-2-97) se ha suprimido el Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES), entendiéndose que las funciones que realizaba como Organismo Autónomo pueden ser desarrolladas por un órgano de la Administración General del Estado, procediéndose en consecuencia a la creación de la Dirección General de Fomento de la Economía Social, adscrita a la Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La transformación del citado Instituto en Dirección General, en ningún caso va a suponer un cambio en aquel objetivo del Gobierno de fomentar y apoyar a la Economía Social, ni en el mantenimiento de los proyectos puestos ya en marcha. Es más, representa una garantía de continuidad al incorporarse plenamente a los objetivos y directrices del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaría General de Empleo.

Asimismo, continúa el Consejo del extinguido Instituto con la denominación de Consejo de Fomento de la

Economía Social, con carácter consultivo, como órgano de participación de los representantes del sector de la Economía Social y de las Administraciones Públicas. En este sentido, hay que resaltar la importancia de la labor del Consejo en la propuesta de iniciativas y elaboración de normas, habiéndose abierto una nueva etapa con el pleno funcionamiento de los tres grupos de trabajo del Consejo sobre «Ordenación legislativa», «Formación y Empleo» y «Fomento de la Economía Social».

3. La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene asumidas competencias de gestión de los programas de apoyo a la creación de empleo en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales que son financiados con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias «Transferencias a las Comunidades Autónomas para la gestión de los programas de fomento de la Economía Social» y «Transferencias a las Comunidades Autónomas para la gestión de los programas de rentas de subsistencia, cofinanciado por el Fondo Social Europeo» del programa presupuestario 322C del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que gestiona la Dirección General de Fomento de la Economía Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria, se deberán acordar en el seno de la Conferencia Sectorial correspondiente, los criterios objetivos que servirán de base para la distribución territorial de los citados créditos, siendo competencia de la respectiva Comunidad Autónoma su distribución provincial.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004579

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Medidas para reducir el consumo de drogas de síntesis por la población juvenil de la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Las competencias en materia de reducción de la demanda de drogas en la Comunidad de Andalucía están transferidas a la propia Comunidad, que cuenta con un Plan Autonómico sobre drogas específico, desde el que se llevan a cabo cuantas actuaciones son necesarias en este ámbito.

Desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se marcan las directrices genéricas de actuación (prevención, formación, programas de rehabilitación, etc.), se facilitan los medios económicos oportunos y se realizan las correspondientes actividades coordinadoras, pero queda a cargo de la propia Comunidad, a través de su Plan Autonómico, el priorizar las necesidades y establecer los programas específicos.

En esta dinámica, también es el Plan Autonómico quien lleva a cabo las encuestas y demás estudios en la Comunidad, siendo la última publicada la denominada «Los andaluces ante las drogas IV», correspondiente al año 1994. Existe una encuesta más reciente cuyos datos no han sido aún publicados.

Según la encuesta mencionada (de 1994) y en lo que respecta a las drogas de diseño, fue la primera vez que se incluyeron en el estudio los datos relacionados con el consumo de las mismas, por lo que no se puede establecer comparación con otros anteriores, cifrándose su uso en el 1,3% de la población (unas 46.000 personas), con un patrón de uso ocasional o intermitente, por debajo de la media nacional (2,1%), según se cita en la misma encuesta, haciendo referencia a la Encuesta Sobre Drogas del Plan Nacional en aquel momento.

Por lo que respecta a la provincia de Cádiz, atendiendo a sus características demográficas, el porcentaje de consumidores es exactamente el de la media de la Comunidad (1,3%), por debajo de Sevilla (1,6%) y Almería (1,9%) y prácticamente igual a Málaga (1,2%). En el cómputo de poblaciones de más de 50.000 habitantes se dan porcentajes claramente superiores (del 1,8 al 2,3%).

Se adjunta como anexo copias de las páginas 47 y 48 de la encuesta, en las que figuran los datos apuntados.

Madrid, 4 de octubre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004580

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Medidas para facilitar el acceso a la vivienda por los jóvenes.

Respuesta:

El Gobierno, para la elaboración del nuevo Plan de Vivienda, ha iniciado un período de estudio del que se espera la fijación de alternativas, lo que dará paso a un período de reflexión y consulta con las Comunidades y Ciudades Autónomas y con las personas y estructuras que juegan un papel importante en la organización social de la construcción de vivienda.

El nuevo Plan, indudablemente tenderá a facilitar el acceso a la vivienda digna y adecuada a todos los españoles carentes de vivienda, que no pueden hacerlo en el mercado de la vivienda libre.

Cualquiera que sea la forma en que se establezcan en el nuevo Plan las ayudas, éstas habrán de extenderse a quienes a pesar de no ser ya jóvenes no han podido acce-

der al disfrute de una vivienda digna y que no pueden ser objeto de discriminaciones negativas.

La competencia en materia de vivienda ha sido asumida con carácter exclusivo por las Comunidades y Ciudades Autónomas. En los anexos a los Reales Decretos sobre traspasos de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas, en materia de vivienda, se incluye, como competencia asumida por éstas, la promoción pública de viviendas de Protección Oficial. Únicamente resta como competencia del Estado la vivienda de protección oficial de promoción pública, de interés general, así como el ejercicio de actuaciones directamente derivadas de necesidades de la Administración General del Estado y acciones de emergencia, sin perjuicio de la necesaria cooperación con la correspondiente Comunidad Autónoma.

No obstante, en la política de vivienda del Gobierno, se acentuarán las ayudas para viviendas en régimen de alquiler.

La Comunidad Autónoma de Andalucía detenta competencia exclusiva sobre la Ordenación del Territorio y el Urbanismo y serán esta Comunidad y el Ayuntamiento de Cádiz los que deban adoptar las medidas urbanísticas pertinentes respecto a la expansión urbanística de la ciudad.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004581

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Medidas legislativas para que no se suprima la pensión de viudedad por contraer nuevas nupcias.

Respuesta:

El Gobierno no ha adquirido compromiso alguno en relación con la posibilidad de mantener el derecho al percibo de la pensión de viudedad en caso de que sus beneficiarios contraigan nuevas nupcias, tal como se desprende del contenido del discurso de investidura del Presidente del Gobierno, que estableció los compromisos y prioridades del mismo para la presente legislatura.

No obstante, y en atención a que el programa del Partido Popular hace referencia a la cuestión planteada, se está procediendo en la actualidad al análisis de los aspectos económicos, sociales y de otra índole que habrían de tenerse en cuenta para la posible adopción, responsable, de una medida como la señalada, a la vista de cuyos resultados se realizarán en su momento las valoraciones oportunas.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004583

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (G. S).

Asunto: Cumplimiento del Acuerdo entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Castellsera (Lleida) para realizar las obras de rehabilitación del edificio «La Garuta».

Respuesta:

En la programación que se ha realizado para las inversiones del 1% cultural en el año 1997 no está incluida la rehabilitación del edificio «La Garuta», por no existir disponibilidades presupuestarias suficientes.

No obstante, para años venideros, en función de los presupuestos asignados, podría ser incluido el citado proyecto.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004584

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (G. S).

Asunto: Cumplimiento del Acuerdo entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Soriguera (Lleida) para llevar a cabo las obras de rehabilitación del edificio despoblado de Santa Creu de Les Llagunes.

Respuesta:

En la programación que se ha realizado para las inversiones del 1% cultural en el año 1997 no está incluida la rehabilitación del Despoblado de Santa Creu de Llagunes, por no existir disponibilidades presupuestarias suficientes.

No obstante, para años venideros, en función de los presupuestos asignados, podría ser incluido el citado proyecto.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004585

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en las reuniones de cooperación euromediterránea.

Respuesta:

Como seguimiento de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, y en el marco de la declaración política formulada al término de la misma, los Ministros de Cultura de los 27 países euromediterráneos celebraron una reunión en Bolonia en abril de 1996, centrada sobre el patrimonio cultural, a cuyo término hicieron pública la declaración que se adjunta en anexo.

Los guiones 2 y 4 de la mencionada declaración garantizan la pluralidad cultural y lingüística de los 27 Estados participantes.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara

184/004586

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Garantía de la pluralidad cultura y lingüística del Estado español en el programa «Salónica Capital Europea de la Cultura 1997».

Respuesta:

Desde la creación, en 1985, de la Ciudad Europea de la Cultura, la participación del entonces Ministerio de Cultura y del actual Ministerio de Educación y Cultura ha consistido en colaborar con las autoridades responsables de las respectivas ciudades europeas de la Cultura en la financiación del programa español que, de manera totalmente autónoma, preparan las citadas autoridades.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004587

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en los encuentros literarios en países de habla inglesa, en los Estados Unidos de Norteamérica (USA) y en Londres (Reino Unido) (Acuerdo España-Reino Unido).

Respuesta:

La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a la hora de organizar encuentros literarios con escritores españoles en países de habla inglesa, tiene muy presente entre sus criterios de selección la representación de la diversidad cultural española.

Anualmente, se organizan encuentros literarios en colaboración con el Instituto Cervantes en países de habla inglesa, con asociaciones de hispanistas de Estados Unidos (American Association of Teachers of Spanish and Portuguese, Modern Language Association of América, South Atlantic Modern Language Association), con universidades y centros culturales de Estados Unidos y Filipinas. En todos ellos han intervenido escritores españoles que realizan su obra literaria en las diversas lenguas de España o que representan su diversidad cultural. Es el caso de Bernardo Atxaga, Rudolf Sirera, Sergi Belbel, Jon Juaristi, Carlo Casares y Juan Perucho, entre otros.

Esta orientación hacia la calidad y diversidad es y será la política del Ministerio de Educación y Cultura respecto a la difusión de las letras españolas. La riqueza que constituyen para las letras españolas, las lenguas catalana, vasca y gallega es un bagaje de oferta cultural en el mundo indiscutible y difícilmente comparable por su tradición y creatividad, con otras naciones.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004588

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en los programas de difusión de la cultura española a través de las universidades de Filipinas.

Respuesta:

El presupuesto para 1997 prevé efectivamente un concepto definido como «difusión de la cultura española a través de las Universidades filipinas» dotado con 10.000.000 de pesetas.

La pluralidad cultural queda garantizada por la concepción del propio programa, una vez que se ponga en marcha, pues todavía está en fase de negociación entre la Embajada de España en Manila y las Universidades filipinas. Serán las propias Universidades filipinas las que presenten los proyectos concretos, que no tienen ningún tipo de limitación más que la calidad. Podrán presentarse sobre cualquier aspecto cultural relacionado con España y lo hispánico, sin limitación temática, geográfica, lingüística o temporal.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004589

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en las ferias internacionales del libro.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura participa en las Ferias Internacionales del Libro con un pabellón propio en el que se exhibe una amplia selección representativa de la reciente o más actual producción editorial de España, en estrecha colaboración con el sector privado del libro, invitando a las empresas editoras a estar presentes en la representación oficial española con el material que consideren oportuno.

Esta selección bibliográfica está integrada por los libros enviados por las editoriales interesadas en participar en las diferentes ferias, por los títulos procedentes de las ayudas a la edición que se convocan anualmente y por las adquisiciones de lotes de libros y diccionarios complementarios.

La distribución se realiza por materias, en la que se cuida la presencia de la pluralidad cultural española en arte, narrativa, poesía, literatura, temas de España, temas iberoamericanos, diccionarios, libros infantiles y juveniles, teatro, medicina, gastronomía, turismo, etcétera, y en las que se tienen muy en cuenta las publicaciones editadas en todas las lenguas oficiales de España.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004590

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en la exposición bibliográfica «Letras de España».

Respuesta:

En los trabajos de preparación de la exposición «Letras de España» se pone un cuidado especial en favorecer la presencia equilibrada de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español, tanto a la hora de hacer la selección bibliográfica de la muestra, en la que se incluyen obras en catalán, gallego y vasco, como a la hora de programar los autores que integrarán las mesas redondas y encuentros literarios, que se hacen en el marco de la exposición. Se cuida especialmente este aspecto, invitando a participar a escritores representativos de las diferentes lenguas de España.

El catálogo que se prepara con motivo de la exposición contiene diferentes artículos que trazan la panorámica y el estado de la cuestión de los géneros literarios y las materias que constituyen la muestra bibliográfica. Se incluirán sendos artículos dedicados a la literatura catalana, a la literatura gallega y a la literatura vasca, escritos por especialistas de cada una de ellas.

Como se desprende, es una preocupación y un interés siempre presente reflejar en el exterior la pluralidad cultural y lingüística de la creación literaria española con toda su variedad y riqueza.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004591

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de la convocatoria de ayudas para la promoción del arte español.

Respuesta:

La cantidad asignada en el concepto presupuestario «Ayudas para la promoción del Arte Español» es de 100.000.000 de pesetas y no la aludida en la pregunta.

Próximamente se publicará en el «BOE» la Orden Ministerial de regulación de las Bases Reguladoras para la concesión de Ayudas de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a la que seguirá en el menor plazo de tiempo posible la convocatoria de las Ayudas.

La evaluación será efectuada por una Comisión de Estudios y Valoración integrada por los siguientes miembros:

— Presidente: Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

— Vicepresidente: Subdirectora General de Promoción de las Bellas Artes.

— Vocales: Tres funcionarios, al menos uno de los cuales pertenecerá a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y que actuará como Secretario con voz y voto.

Al mismo tiempo se contempla la posibilidad de recabar la información complementaria a los interesados y los informes de los servicios del Ministerio de Educación y Cultura, así como de profesionales o expertos externos de reconocido prestigio en la materia.

La concesión de ayudas se basará en una valoración objetiva bajo un único criterio de calidad e interés artístico y proyección nacional e internacional de las actividades propuestas.

En el caso de asistencia a ferias, se tendrá en cuenta el prestigio y reconocimiento de las mismas en el ámbito nacional e internacional, así como de las entidades públicas y privadas que las organicen, sin olvidar que un criterio básico para la ayuda a galerías en su asistencia a ferias será la promoción de artistas españoles, siendo éste un aspecto de gran interés a la hora de la valoración de la ayuda.

En cuanto a participación en exposiciones, igualmente, será importante el prestigio y reconocimiento de la misma, además de valorar si se trata de exposiciones individuales o colectivas.

También será tenida en cuenta la trayectoria de la persona física o jurídica que solicita la ayuda.

El Ministerio de Educación y Cultura, y en concreto la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la pluralidad cultural del Estado español fomentando y potenciando la presencia de propuestas procedentes de los diferentes ámbitos culturales.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004592

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de la convocatoria de ayudas para la cinematografía a través de empresas privadas.

Respuesta:

Las ayudas se conceden con cargo al crédito presupuestario 771 del Programa 456C, se concretan en sub-

venciones de intereses a los créditos que concede el Banco Exterior de España, al amparo del Convenio suscrito entre esta entidad bancaria y el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, para remodelación, reconversión y nueva creación de salas de exhibición cinematográfica.

Dicho Convenio fue firmado el 7 de enero de 1997, hecho público en el «Boletín Oficial del Estado» del 30 de enero y difundido entre el Sector de la exhibición cinematográfica a través de la Federación de Entidades de Empresarios de cine de España.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda del Convenio, la fecha de entrada en vigor fue el día de su firma y el 30 de septiembre es la fecha límite de presentación de solicitudes en el BEX.

El estudio de solicitudes se efectúa directamente por el BEX y el ICAA, por riguroso orden de entrada en el BEX acompañado a la solicitud la documentación completa que señala la cláusula sexta del Convenio.

Todas las solicitudes que acompañan la documentación citada y cumplen objetivamente los requisitos son informadas positivamente por este Instituto.

Al efectuarse por orden de entrada e irse resolviendo de acuerdo con las fechas de formalización de los préstamos, el presupuesto del ICAA para este fin va disminuyendo a medida que se produce dicha formalización.

El criterio que preside la concesión de estas subvenciones de intereses es la verificación de que la documentación presentada es toda la que prevé la cláusula sexta, ya que dicha documentación acredita objetivamente la viabilidad del proyecto a realizar.

Por otra parte, el BEX estudia las solicitudes con criterios bancarios asegurando que las empresas solicitantes ofrecen las garantías adecuadas para la devolución de los préstamos y para la inversión a realizar.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004593, 184/004599, 184/004600, 184/004601 y 184/004602

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de la convocatoria de ayudas para las transferencias a corporaciones locales para la creación de nuevos espacios teatrales, y rehabilitación de teatros públicos y diversas manifestaciones teatrales.

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas sobre convocatorias de ayudas a giras y producciones de conjuntos corales, instrumentales, líricos y coreográficos,

ayudas a festivales de música, Festivales y manifestaciones teatrales, ayudas para creación y/o rehabilitación de nuevos espacios escénicos, compañías teatrales concertadas, mejora de equipamiento técnico y escénico y ayudas a asociaciones culturales para actividades teatrales, se informa que las Órdenes de convocatoria de las mismas se encuentran en este momento pendientes de los informes de la Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Cultura.

Con respecto a su contenido y a los criterios establecidos en ellas, resulta prematuro avanzarlos, ya que podrían sufrir alguna modificación por los informes mencionados.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004594

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de la convocatoria de ayudas para la cinematografía a través de la Comunidades Autónomas.

Respuesta:

Las ayudas que se conceden con cargo al concepto presupuestario 450, del programa 456C, son ayudas a salas de exhibición rurales o situadas en zonas de baja rentabilidad y ayudas a salas de exhibición que proyectan determinadas películas comunitarias.

De acuerdo con la Orden de 12 de marzo de 1990 que las regula («BOE» del 17 de marzo) y tratándose de competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales no las convoca. El ICAA, una vez obtenidos los datos de recaudación del año natural anterior, que suele ser en el mes de abril, elaborará los criterios objetivos que servirán de base para la distribución territorial de la dotación presupuestaria para este fin, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Teniendo en cuenta dicha disposición, el libramiento, gestión, administración y justificación de las ayudas, se realiza por las Comunidades Autónomas, que son quienes las convocan y conceden.

Los criterios para la distribución territorial del presupuesto del ICAA son los que seguirán las Comunidades Autónomas para la concesión de ayudas; que suelen convocarlas en el cuarto trimestre del año, una vez recibido el importe que les transfiere el ICAA y generado crédito en su presupuesto.

Básicamente los criterios son los siguientes:

a) A salas rurales o zonas de baja rentabilidad: Para salas con recaudación anual inferior a 3 millones de ptas., situadas en localidades con población inferior a 50.000 habitantes, fuera de las capitales de provincia y con actividad mínima anual de 4 meses.

La distribución territorial se efectúa por el ICAA en función del número de salas de cada Comunidad Autónoma que reúne estas condiciones.

b) A salas que exhiben determinadas películas comunitarias: Para las salas que exhiben las películas que en el año anterior han sido beneficiarias de ayudas a la distribución del ICAA.

Estas salas reciben una ayuda equivalente de hasta un 5% de la recaudación bruta que obtienen en taquilla por la exhibición de dichas películas.

La distribución territorial se efectúa por el ICAA, en función del número de salas y de la recaudación que se obtiene por estas películas en cada Comunidad Autónoma.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004595 y 184/004597

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de la convocatoria de ayudas para cinematografía a través de corporaciones locales, así como para las subvenciones a festivales y mercados cinematográficos.

Respuesta:

1. Las convocatorias de referencia engloban, debido a la personalidad jurídica de los beneficiarios de las ayudas, los créditos presupuestarios siguientes:

- 460. Corporaciones Locales.
- 472. Empresas Privadas.
- 481. Asociaciones sin fines de lucro.

Dichas convocatorias se realizarán en fechas próximas.

2. A tenor de lo dispuesto en la Resolución de las convocatorias, el órgano encargado de la instrucción del expediente será la Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

3. Los criterios para la concesión de las ayudas son los siguientes:

— Ámbito de actuación del Festival que, en todo caso, deberá tener carácter nacional.

— Incidencia en la industria cinematográfica y audiovisual y restantes circunstancias relevantes para el interés cinematográfico y cultural del Festival.

— Atención y cobertura prestada por los medios de comunicación.

— Proyección, repercusión y/o reconocimiento a escala internacional.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004596

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de la convocatoria de ayudas para el fondo de protección de la cinematografía.

Respuesta:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 471 del programa 456C del presupuesto del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales para 1997, se conceden diversos tipos de ayudas; unas previa convocatoria pública y otras en función de la inversión de las productoras y de la recaudación bruta obtenida por las películas durante los 2 primeros años de explotación comercial en salas de exhibición cinematográfica. Todas ellas son reguladas por el Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, y disposiciones dictadas en su desarrollo.

1. Ayudas que se conceden previa convocatoria:

a) A la producción de largometrajes, para nuevos realizadores y películas de carácter experimental.

— La convocatoria se hará pública en el «BOE» en los próximos días.

— El órgano que evaluará las solicitudes es el mismo del pasado año dado que las ayudas son reguladas por la misma disposición y no han transcurrido 2 años desde su nombramiento, que es el límite que marca la orden de 12-3-90. Dicho órgano se formó en un 50% por representantes del sector de producción y un 50% entre personas que reúnen condiciones de aptitud e idoneidad a propuesta del Director General del ICAA, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1990.

— Los criterios para la concesión de las ayudas son los que prevé el artículo 11.2 del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto: calidad y valor artístico del proyecto, presupuesto adecuado a la realización del mismo, plan de financiación adecuado y solvencia del productor.

b) Ayudas a la producción de cortometrajes.

— La convocatoria se hará pública en el «BOE» en los próximos días.

— El órgano que evaluará las solicitudes es el mismo que el señalado en el punto a).

— Los criterios para la concesión de las ayudas son los que prevé el artículo 17 del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto: características y finalidad del proyecto, calidad y valor artístico, presupuesto o coste de la película, plan de explotación.

c) Ayudas a la conservación de películas.

— La convocatoria ha sido hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero de 1997, por Resolución de 31 de enero.

— No hay órgano que evalúe las solicitudes. Si cumplen los requisitos de la convocatoria se resuelven las solicitudes favorablemente por riguroso orden de presentación, mientras existan disponibilidades presupuestarias.

— Los criterios para la concesión son la presentación de la documentación requerida en la convocatoria acreditativa de la realización del gasto.

d) Ayudas a la elaboración de guiones.

— La convocatoria ha sido hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero de 1997, por Resolución de 30 de enero.

— El órgano que evaluará las solicitudes está pendiente de nombrar y para ello se seguirán los criterios que establece la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1990: entre 5 y 7 miembros elegidos entre personas de reconocido prestigio en el ámbito cinematográfico uno de los Vocales es nombrado a propuesta de las asociaciones de guionistas.

— Los criterios para la concesión de ayudas son los que establece el punto séptimo de la convocatoria: historial del guionista, originalidad del guión, calidad y viabilidad cinematográfica del mismo.

e) Ayudas a la distribución de películas comunitarias.

— La convocatoria ha sido hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero de 1997, por Resolución de 29 de enero.

— El órgano que evaluará las solicitudes es el mismo que el pasado año, dado que las ayudas son reguladas por la misma disposición. Dicho órgano se formó de acuerdo con la norma que lo regula, Orden de 12-3-90: hasta 6 miembros, dos de los cuales son a propuesta de las asociaciones de distribuidores y uno a propuesta de las de exhibidores.

— Los criterios para la concesión de las ayudas son los que prevé el artículo 20 del Real Decreto 1282/1989 de 28 de agosto: calidad de las películas contratadas para su distribución, ámbito territorial de la distribución de cada película, coste del plan de distribución, historial del distribuidor y experiencia en la distribución de películas de especial calidad y valor artístico.

f) Subvenciones de interés y respaldo del Fondo de Garantía de los créditos de producción que concede el BEX al amparo del convenio suscrito entre éste y el ICAA el 7 de enero de 1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1997, y con entrada en vigor desde la fecha de la firma.

— No existe un órgano especial para evaluar las solicitudes el BEX, con criterios bancarios estudia la capacidad de riesgo de las empresas solicitantes, el grado de garantía y su viabilidad. El ICAA, tras el informe que emite el Banco y a la vista de la documentación que señala la cláusula Sexta 1 del Convenio, resuelve sobre la subvención de intereses y el respaldo del Fondo de Garantía.

— Los criterios para la concesión de la subvención, son la viabilidad de los proyectos, el plan de financiación adecuado y el historial de la empresa, siempre que exista un informe favorable previo del Banco.

2. Ayudas que se conceden sin convocatoria previa:

Son las ayudas para la amortización de los costes de producción de los largometrajes.

Se conceden en función del coste acreditativo de las películas y en función de la recaudación bruta obtenida por éstas durante los 2 primeros años de explotación en salas comerciales.

Son ayudas de carácter no selectivo y sin órgano que evalúe las solicitudes. Su importe es equivalente a un porcentaje sobre la recaudación y el coste de producción.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004598

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de la convocatoria de ayudas para la cinematografía a través de familias e instituciones sin fines de lucro.

Respuesta:

En el vigente Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación y Cultura, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), Programa 456-C «Cine-matografía», en el capítulo IV (Transferencias Corrientes), el concepto 482 (Ayudas a la Cinematografía a través de Familias e Instituciones sin fines de lucro) se encuentra diferenciado en los subconceptos 482.01 y 482.05.

El subconcepto 482.01 corresponde a la Colaboración con el Programa MEDIA de la UE, estando dotado con cuarenta y cuatro millones y medio de pesetas. Con cargo a esta partida presupuestaria se abonan diversos convenios de colaboración que el ICAA mantiene con instituciones españolas sin fines de lucro para apoyar en España diferentes actividades promovidas por la Comisión de la Unión Europea en el campo audiovisual.

Una de ellas es el funcionamiento de la Oficina de Información sobre el Programa MEDIA en España. En ca-

da uno de los países miembros de la Unión Europea funcionan diferentes Oficinas con la misma finalidad. La filosofía de la Comisión Europea es establecer una línea de apoyo para difundir entre los profesionales de los sectores cinematográficos y audiovisuales europeos el contenido del Programa MEDIA, actuando con socios públicos o privados en los diferentes países. En España ha sido seleccionada la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE) y, dado que esa difusión se considera muy importante para la integración y aprovechamiento por los profesionales españoles de las ventajas ofrecidas, el ICAA ha suscrito un convenio de colaboración con la FAPAE a tal fin.

Por otra parte, la Fundación Cultural MEDIA desarrolla actividades de formación en el campo audiovisual (financiación, desarrollo de proyectos, mercadotecnia, etc.) a través de la MEDIA Business School, que tiene su sede en España aunque celebra sus seminarios en varios países europeos. El ICAA también considera primordial que el sector español participe en dichas actividades formativas, por lo cual ha suscrito otro convenio de colaboración con la Fundación Cultural MEDIA.

Con el subconcepto 482.05 se hace frente a los gastos derivados de la concesión anual del Premio Nacional de Cinematografía, que es objeto de convocatoria conjunta con el resto de los Premios Nacionales del Ministerio de Educación y Cultura, en el área de Cultura.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004604

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de la convocatoria de ayudas para el fomento de la traducción y edición entre lenguas oficiales españolas de obras de autores, así como garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en la misma.

Respuesta:

1. La Orden de la convocatoria de referencia se publicará próximamente en el «BOE».

La concesión de estas ayudas a editores tiene la finalidad de promover la intercomunicación de las distintas lenguas españolas, mediante la traducción y edición en cualquier lengua española de obras de autores escritas originariamente y publicadas en cualesquiera otra de las lenguas oficiales españolas.

2. Las solicitudes serán estudiadas por una Comisión de asesoramiento y evaluación, de la que formarán parte representantes de las asociaciones profesionales de escri-

tores, críticos, traductores, editores y expertos en lengua gallega, catalana y vasca, nombrados a propuesta de las Comunidades Autónomas de Galicia, Cataluña y País Vasco.

3. Para la concesión y adjudicación de estas ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La nueva aportación que represente para el acervo cultural, teniendo en cuenta la oferta existente en el mercado.

b) El interés cultural de la obra cuya traducción se propone.

c) Si la obra ya ha sido traducida a la misma lengua, la calidad de la traducción o traducciones de que ha sido objeto.

d) Las garantías sobre la calidad de la traducción.

e) La distribución principal y mayoritaria a través de librerías.

f) Las características técnicas (encuadernación, formato, ilustración, etc.).

g) Se valorarán positivamente aquellas obras que, por su importancia para el conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental español, se considera necesario mantener disponibles para la adquisición y lectura por los ciudadanos.

4. A fin de facilitar la mejor evaluación de las solicitudes y en la línea de colaboración con las Comunidades Autónomas, se podrá solicitar informe a las mismas sobre las solicitudes de las empresas cuya sede social se encuentre en su territorio.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004605

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de la convocatoria de ayudas para el fomento de libros españoles para las bibliotecas públicas.

Respuesta:

1. El Ministerio de Educación y Cultura publicará en el «Boletín Oficial del Estado» próximamente la convocatoria de referencia.

2. La Comisión de Asesoramiento y Evaluación, como órgano de evaluación, está integrada por un representante de la Asociación Profesional implicada (FGEE), un bibliotecario, cuatro especialistas en las materias objeto de la convocatoria y por los representantes de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Además, se constituirán Grupos de Trabajo que se reunirán con carácter previo para hacer una valoración de los proyectos editoriales, que expondrán de forma motivada a la Comisión. Con ello se garantiza el rigor de la selección.

3. Los criterios de valoración que van a presidir la concesión son objetivos y cuantificables:

— La distribución principal y mayoritaria a través de las librerías.

— Las características técnicas y la relación coste/beneficio.

— La nueva aportación que represente para el acervo cultural, teniendo en cuenta la oferta presente del mercado, en cualquiera de las lenguas oficiales de España.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004606

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de la convocatoria de ayudas para la confección del catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español.

Respuesta:

El crédito de 63.000.000 de pesetas previsto en el capítulo 4 («Transferencias corrientes»), artículo 45 («A Comunidades Autónomas»), concepto 451 («Confección del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español») del programa 452B Bibliotecas, no se aplica a ayudas o subvenciones, sino a la suscripción de Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y las Comunidades Autónomas.

La elaboración de dicho Catálogo, mediante la formalización de Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y las Comunidades Autónomas, responde a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que establece que «La Administración del Estado, en colaboración con las demás Administraciones competentes, confeccionará ... el Catálogo Colectivo de los bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico».

Por otra parte, en el artículo 37 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se prevé que «a los efectos de facilitar la elaboración del Censo y del Catálogo Colectivo (del Patrimonio Bibliográfico Español), el Ministerio de Cultura podrá esta-

blecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas».

En el anexo I que se acompaña se incluye la relación de los Convenios y anexos para la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español suscritos entre el Ministerio de Educación y Cultura y las Comunidades Autónomas, con especificación de las aportaciones económicas.

Por lo que se refiere a 1997, están actualmente en curso de tramitación los Convenios o anexos a los Convenios suscritos en 1996. Las aportaciones previstas del Ministerio de Educación y Cultura se detallan en el anexo II.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

**APORTACIONES ECONÓMICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
1988-1996**

(EN MILES DE PESETAS)

Comunidades Autónomas.	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
ANDALUCÍA	-	7.000	-	8.000	8.190	8.180	6.400	6.400	6.400
ARAGÓN	-	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	3.000	3.500
ASTURIAS	3.000	9.000	3.000	3.000	5.000	5.000	3.900	4.500	4.500
BALEARES	-	-	-	-	4.000	4.000	2.800	2.800	3.000
CANARIAS	-	2.000	-	-	2.740	740	600	1.000	1.400
CANTABRIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C.-LA MANCHA	-	-	-	-	3.000	3.000	3.000	6.000	6.500
CAST. Y LEÓN	-	4.000	3.000	3.000	6.000	6.000	4.700	5.700	6.000
CATALUÑA	-	-	8.000	-	8.190	8.190	6.000	6.000	4.000
EXTREMADURA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GALICIA	-	10.000	10.000	10.000	10.000	6.360	5.800	5.800	5.800
LA RIOJA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MADRID	-	-	3.000	3.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
MURCIA	-	3.000	4.000	4.000	3.880	3.880	3.300	3.300	-
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	4.666,666
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	2.000	5.000	5.000
VALENCIA	-	3.000	5.000	5.000	7.000	7.000	5.500	5.500	-

7 El cuadro recoge las cantidades aportadas por el Ministerio de Educación y Cultura. Las CC.AA. aportaron la misma cantidad hasta 1995. A partir de 1996, la aportación del Ministerio de Educación y Cultura supone el 40% del total, y las CC.AA. aportan el 60%.

ANEXO II

CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO
BIBLIOGRÁFICO

Distribución presupuesto 1997

	Aportación M.º	Aportación C. A.
Andalucía	6.400.000	9.600.000
Aragón	3.500.000	5.250.000
Asturias	4.500.000	6.750.000
Baleares	3.000.000	4.500.000
Canarias	1.400.000	2.100.000
Cantabria	1.000.000	1.500.000
Castilla-La Mancha	7.000.000	10.500.000
Castilla y León	6.000.000	9.000.000
Cataluña	4.000.000	6.000.000
Extremadura	1.000.000	1.500.000
Galicia	5.800.000	8.700.000
La Rioja	1.000.000	1.500.000
Madrid	4.000.000	6.000.000
Murcia	1.512.000	2.268.000
Navarra	2.388.000	3.582.000
País Vasco	5.000.000	7.500.000
Valencia	5.500.000	8.250.000

184/004607

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en la exposición Bibliográfica «Letras de España»

Respuesta:

En los trabajos de preparación de la exposición «Letras de España», se pone un cuidado especial en favorecer la presencia equilibrada de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español, tanto a la hora de hacer la selección bibliográfica de la muestra, en la que se incluyen obras en catalán, gallego y vasco, como a la hora de programar los autores que integrarán las mesas redondas y encuentros literarios que se hacen en el marco de la exposición. Se cuida especialmente este aspecto, invitando a participar a escritores representativos de las diferentes lenguas de España.

El catálogo que se prepara con motivo de la exposición contiene diferentes artículos que trazan la panorámica y el estado de la cuestión de los géneros literarios y las materias que constituyen la muestra bibliográfica. Se incluirán sendos artículos dedicados a la literatura catalana, a la literatura gallega y a la literatura vasca, escritos por especialistas de cada una de ellas.

Es una preocupación y un interés siempre presente reflejar en el exterior la pluralidad cultural y lingüística de la creación literaria española, con toda su variedad y riqueza.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004608

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de la convocatoria de Ayudas para la modernización Bibliográfica de distribuidoras.

Respuesta:

1. El Ministerio de Educación y Cultura publicará próximamente la convocatoria de referencia en el «BOE».

2. La Comisión de Asesoramiento y Evaluación, como órgano encargado de valorar las solicitudes, estará formada por técnicos expertos en esta actividad. Estará presidida por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas y formarán parte de la misma, un representante de la asociación profesional correspondiente (FAN-DE), dos especialistas en informática y representantes de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

3. Los criterios que van a presidir la concesión son objetivos y cuantificables:

a) La idoneidad y compatibilidad de los equipos que se pretenden adquirir.

b) La importancia de los fondos editoriales que se distribuyan.

c) La distribución principal y mayoritaria de libros.

d) Se valorará positivamente las solicitudes de aquellos distribuidores que no hayan sido beneficiarios en convocatorias anteriores.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004609

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de la convocatoria de Ayudas para la modernización Bibliográfica de librerías.

Respuesta:

1. El Ministerio de Educación y Cultura publicará en el «BOE» próximamente la convocatoria de referencia.

2. La Comisión de Asesoramiento y Evaluación, como órgano encargado de la valoración de las solicitudes, está compuesta por miembros de carácter eminentemente técnico y profesional. Presidida por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, está integrada por un representante de la Asociación Profesional implicada (CEGAL), dos especialistas en informática y los representantes de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

3. Los criterios que van a presidir la concesión, son objetivos y cuantificables:

— La idoneidad y compatibilidad de los equipos y programas que pretende adquirir.

— La importancia de los fondos editoriales que se comercialicen.

— La venta principal y mayoritaria de libros.

— Se valorarán positivamente las solicitudes de aquellos libreros que no hayan sido beneficiarios en años anteriores.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004610

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de la convocatoria de ayudas para premios literarios de ámbito nacional así como garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en la misma.

Respuesta:

En el concepto presupuestario 489 del programa 455-D, existe una dotación de 43.500.000 pesetas para la dotación de los siguientes premios y por la cuantía que se señala:

— Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes»: 5.000.000.

— Premio Nacional de las Letras Españolas: 2.500.000.

— Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía: 2.500.000.

— Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa: 2.500.000.

— Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo: 2.500.000.

— Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática: 2.500.000.

— Premio Nacional de Historia de España: 2.500.000.

— Premio Nacional a la obra de un traductor: 2.500.000.

— Premio Nacional a la mejor traducción: 2.500.000.

— Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil: 2.500.000.

— Premios a las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles y premios a las mejores encuadernaciones artísticas: 3.500.000.

En cuanto a las preguntas formuladas se expone lo siguiente:

1. No se trata de una convocatoria de ayuda. La Orden de convocatoria de los Premios Nacionales se publicará próximamente.

2. Con similares criterios a la edición anterior, al formar parte del jurado de cada uno de los Premios Nacionales de Literatura, en las modalidades de Poesía, Narrativa, Ensayo, Literatura Dramática, Literatura Infantil y Juvenil y Traducción, representantes de las Academias de la Lengua de las distintas áreas lingüísticas existentes en España, se garantiza que todas las obras escritas originariamente en estas lenguas puedan ser conocidas y valoradas por todos los miembros del jurado.

3. No son ayudas, son premios de literatura. Así, el premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» está destinado a galardonar a un escritor que, con obras de notable calidad, haya contribuido a enriquecer el legado literario hispánico.

El Premio Nacional de las Letras Españolas tiene por objeto reconocer el conjunto de la obra literaria de un autor español, escrita en cualquiera de las lenguas españolas.

Los Premios Nacionales de Literatura distinguen cada año las obras de autores españoles que, según el juicio de especialistas de probada competencia, han resultado sobresalientes dentro de la creación literaria española en las modalidades de Poesía, Narrativa, Ensayo, Literatura Dramática, Literatura Infantil y Juvenil y Traducción. Optan a ellos las obras escritas en cualquier lengua española por autores españoles, editadas en España en su primera edición entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior.

La propuesta de obras, designación de finalistas y el fallo del premio en cada modalidad corresponde al jurado.

4. El Ministerio de Educación y Cultura, en orden a garantizar la igualdad de trato de todas las obras literarias en España, en cualquiera de las lenguas, incluye en la normativa reguladora de los premios que formarán parte del jurado que ha de valorar las obras un representante de las Academias de la Lengua Vasca, Gallega y Catalana, así como profesores, escritores, críticos o personas relacionadas con el mundo de la cultura, de probada compe-

tencia en el juicio de la obra literaria y familiarizados con la producción editorial, con especial consideración de las diferentes lenguas españolas.

Cada miembro del jurado hace una propuesta de, aproximadamente, las cinco o seis mejores obras literarias en España, en cualquiera de las lenguas españolas y que, a su juicio, son susceptibles de optar al correspondiente premio.

En el caso de las obras presentada en Euskera, el Ministerio de Educación y Cultura garantiza que todos los vocales puedan calibrar la calidad literaria de los textos, mediante las siguientes medidas:

a) Una vez recibida la propuesta de obras, se compra a las editoriales los ejemplares necesarios y se envían a todos los miembros del jurado.

b) Se hacen todas las gestiones necesarias para conseguir que las obras propuestas se traduzcan.

Para ello, se pone en contacto a las editoriales con los propios autores a fin de comunicarles que su obra ha sido propuesta y pedirles que realicen la traducción, brindándose, incluso, abonar el importe correspondiente si fuese necesario.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004611 y 184/004613

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de las convocatorias de ayudas para instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas sin fines de lucro, y editoras de revistas de pensamiento y cultura, para dotar con fondos hemerográficos a las bibliotecas públicas, así como garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en la misma.

Respuesta:

1. Las convocatorias de referencia se publicarán próximamente en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Comisión de Asesoramiento y Evaluación, órgano encargado de valorar las solicitudes, presidida por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, está integrada por representantes de la Asociación Profesional (ARCE), por dos personalidades destacadas por su actividad cultural y por los representantes de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Con ello se pretende crear una Comisión de técnicos expertos en esta actividad.

3. Los criterios de valoración que van a presidir la concesión son objetivos y cuantificables:

- La oferta presente en el mercado.
- La demanda potencial en el mercado.
- Los planes de distribución de las publicaciones periódicas.
- La correlación entre la periodicidad de las revistas culturales y las tarifas anuales de suscripción.
- Su proyección exterior y la difusión internacional.
- El interés cultural de las publicaciones.
- Las ayudas o subvenciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales obtenidas o solicitadas.

4. En el artículo primero de las convocatorias se establece que el objetivo de las mismas son las revistas de pensamiento y/o cultura dedicadas a las siguientes materias:

- Literatura y Lingüística.
- Artes plásticas y escénicas, música y cinematografía.
- Historia, geografía, arquitectura, arqueología y artes populares.

La finalidad de la convocatoria es la difusión de las mismas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas.

Con ello se está garantizando la pluralidad cultural lingüística de España.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004612

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de la convocatoria de ayudas para la promoción de la creación literaria e intelectual, así como garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en la misma.

Respuesta:

La convocatoria de ayudas a la creación literaria se integrará en la convocatoria para el fomento y estímulo de la lectura y promoción de la creación literaria, que próximamente será publicada en el «BOE». Las ayudas podrán ser solicitadas por las personas, fundaciones, asociaciones, federaciones, confederaciones y cámaras pertenecientes o directamente relacionadas con la promoción del libro, las letras españolas y el desarrollo bibliotecario, legalmente constituidas, con proyección nacional o internacional y acreditada labor cultural en el ámbito del libro, la creación literaria y las bibliotecas.

El objetivo de la convocatoria es apoyar no sólo la creación literaria, sino sobre todo y fundamentalmente el acercamiento del creador a sus lectores, mediante instrumentos para la proyección de la creación, e infraestructuras que permitan su expansión y consolidación.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004614

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de la convocatoria de Ayudas para dotar de fondos hemerográficos a las Bibliotecas Públicas mediante suscripción, así como garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en la misma.

Respuesta:

1. La convocatoria de referencia se publicará próximamente en el «BOE».

2. La Comisión de Asesoramiento y Evaluación, órgano encargado de valorar las solicitudes, será presidida por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas y estará integrada por representantes de la Asociación Profesional (ARCE), por dos personalidades destacadas por su actividad cultural y por los representantes de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

3. Los criterios de valoración que van a presidir la concesión son:

- La oferta presente en el mercado.
- La demanda potencial en el mercado.
- Los planes de distribución de las publicaciones periódicas.
- La correlación entre la periodicidad de las revistas culturales y las tarifas anuales de suscripción.
- Su proyección exterior y la difusión internacional.
- El interés cultural de las publicaciones.
- Las ayudas o subvenciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, obtenidas o solicitadas.

4. En el artículo primero de la convocatoria se establece que el objetivo de la misma está constituido por las revistas de pensamiento y/o cultura dedicadas a las siguientes materias:

- Literatura y Lingüística.
- Artes plásticas y escénicas, música y cinematografía.
- Historia, geografía, arquitectura, arqueología y artes populares.

La finalidad de la convocatoria es la difusión de las mismas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas. Con ello se está garantizando la pluralidad cultural y lingüística de España.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003615

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de la convocatoria de ayudas para la promoción del arte español, así como garantía de la pluralidad cultural del Estado español en la misma.

Respuesta:

1. En la actualidad se está en espera de la publicación en el «BOE» de la Orden Ministerial de regulación de las Bases Reguladoras para la concesión de Ayudas de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a la que seguirá en el menor plazo de tiempo posible, la convocatoria de las Ayudas.

2. La evaluación será efectuada por una Comisión de Estudios y Valoración integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vicepresidente: Subdirectora General de Promoción de las Bellas Artes.

Vocales: Tres funcionarios, al menos uno de ellos pertenecerá a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, que actuará como Secretario con voz y voto.

Al mismo tiempo se contempla la posibilidad de recabar la información complementaria a los interesados y los informes de los servicios del Ministerio de Educación y Cultura, así como de profesionales o expertos de reconocido prestigio en la materia.

3. La concesión de ayudas se basará en una valoración objetiva bajo un único criterio de calidad e interés artístico y proyección nacional e internacional de las actividades propuestas.

En el caso de asistencia, se tendrá en cuenta el prestigio y reconocimiento de las mismas en el ámbito nacional e internacional, así como de las entidades públicas y privadas que las organicen, sin olvidar que un criterio básico para la ayuda a galerías en su asistencia a ferias será la promoción de artistas españoles, siendo este un aspecto de gran interés a la hora de valoración de la ayuda.

En cuanto a participación en exposiciones, igualmente será importante el prestigio y reconocimiento de las

mismas, además de valorar si se trata de exposiciones individuales o colectivas.

Será tenida en cuenta la trayectoria de la persona física o jurídica que solicita la ayuda.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004616

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de la convocatoria de ayudas para la formación de profesionales de la cultura, así como garantía de la pluralidad cultural del Estado Español en la misma.

Respuesta:

1. En fechas próximas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden Ministerial que regula las ayudas para la Acción y Promoción Cultural y la Resolución de convocatoria de estas ayudas.

2. Se constituirá una Comisión de Estudio y Valoración, que elevará, para su aprobación, una relación de proyectos seleccionados.

Esta Comisión estará presidida por el Director General de Cooperación y Comunicación Cultural. Actuará como Vicepresidente el Subdirector General de Acción y Promoción Cultural y como vocales seis funcionarios de la Secretaría de Estado de Cultura y sus Organismos Autónomos, que serán designados atendiendo a su experiencia en las diversas ramas de la cultura.

3. Las ayudas para la Formación de Profesionales de la Cultura tienen dos finalidades: fomentar, por una parte, la organización en España de cursos, encuentros y seminarios, de proyección nacional, destinados a la formación de profesionales de la cultura y, por otra parte, la asistencia de estos profesionales a cursos y actividades formativas, dentro o fuera de España.

Según las solicitudes atiendan a uno u otro de estos dos objetivos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.º Asistentes a cursos y participantes en otras actividades de formación:

a) Méritos alegados correspondientes a las actividades realizadas con anterioridad, en relación con la actividad formativa para la que se solicita la ayuda.

b) Titulación y currículum vitae del solicitante.

c) Relevancia académica y artística de los centros en los que se vayan a realizar los estudios. Se valorará especialmente la formación en centros académicos en el extranjero.

d) Valoración del informe de trabajos realizados, del conocimiento de la lengua extranjera, en su caso, así como las pruebas o audiciones que en relación con el objeto de la ayuda solicitada considere conveniente realizar el órgano instructor.

e) Medios económicos del solicitante.

2.º Organizadores de cursos y otras actividades de formación:

a) Actividades de formación realizadas con anterioridad.

b) Dotación de recursos materiales para el ejercicio de la actividad formativa.

c) Número y cualificación de los profesores.

d) Interés de los cursos en relación con la demanda de oferta de las enseñanzas de formación programadas.

e) Relación porcentual en el coste de la actividad y la ayuda solicitada.

f) Becas que los organizadores prevén conceder en relación con el curso propuesto.

4. A la hora de seleccionar las solicitudes se tendrán en cuenta principalmente, a partir de los criterios expuestos anteriormente, la calidad de los proyectos presentados, evitando cualquier discriminación en razón de la Comunidad Autónoma donde se realice la actividad propuesta.

En particular, por lo que respecta a los organizadores de cursos y otras actividades formativas y según se prevé en el proyecto de Resolución de la convocatoria, se deben destacar dos aspectos: en primer lugar, que, como ya se mencionó, las actividades propuestas deberán tener proyección nacional, esto es, superar el interés meramente local; en segundo lugar, que se valorará especialmente el que los organizadores del curso conceden becas sin discriminación alguna por el lugar de nacimiento, con el objeto de fomentar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004617

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Realización de la convocatoria de ayudas para la acción y promoción cultural.

Respuesta:

1. En fechas próximas se publicará en el «BOE» la Orden Ministerial que regula las ayudas para la Acción y Promoción Cultural y la Resolución de la convocatoria de estas ayudas.

Se constituirá una Comisión de Estudio y Valoración, que elevará, para su aprobación, una relación de proyectos seleccionados.

2. Esta Comisión estará presidida por el Director General de Cooperación y Comunicación Cultural. Actuará como Vicepresidente el Subdirector General de Acción y Promoción Cultural y como vocales seis funcionarios, que serán designados atendiendo a su experiencia en las diversas ramas de la cultura.

3. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) El interés cultural de la actividad propuesta, con especial valoración de los proyectos que contribuyan a la difusión exterior de la cultura española, que favorezcan la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, que promuevan el Camino de Santiago en sus aspectos culturales, que fomenten el voluntariado cultural, que se centren en las conmemoraciones históricas correspondientes a los años 1997 y 1998 (en particular, el centenario de 1898), que favorezcan el conocimiento y conservación del patrimonio histórico español y que contribuyan a fomentar las relaciones entre la cultura española y otros países.

b) La trayectoria cultural y solvencia de la persona o entidad solicitante.

c) La relación entre el presupuesto total de la actividad y la cuantía de la ayuda solicitada.

d) La difusión, especialmente en los medios de comunicación social, de las actividades realizadas en el ejercicio de 1996 y años anteriores.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004619

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en los comités de gestión de los programas comunitarios en el ámbito de la cultura.

Respuesta:

En estos momentos, el único programa comunitario existente en virtud del artículo 128 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea es el programa Caleidoscopio, aprobado por Decisión número 719/96/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de marzo de 1996 (DOCE de 20 de abril), en cuyo articulado y acciones se garantiza la pluralidad cultural y lingüística de los Estados miembros de la Comunidad Europea y, por ende, del Estado español.

Las funciones del Comité del programa, previsto en el artículo 5 de la mencionada Decisión, son de apoyo a la

Comisión, en tanto que es el órgano responsable de la ejecución del programa (artículo 5.1).

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004620

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en los programas a desarrollar en las universidades de Japón.

Respuesta:

El presupuesto para 1997 prevé, efectivamente, un concepto definido como «difusión de la cultura española a través de las Universidades de Japón», dotado con 18.000.000 de pesetas.

La pluralidad cultural queda garantizada por la concepción del propio programa, denominado «Baltasar Gracián», que es gestionado por la Universidad de Sofía de Tokio. Son las propias Universidades japonesas las que presentan los proyectos concretos, que no tienen ningún tipo de limitación más que la calidad. Pueden presentarse sobre cualquier aspecto cultural relacionado con España y lo hispánico, sin limitación temática, geográfica, lingüística o temporal.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004621

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Garantía de la pluralidad cultural y lingüística del Estado español en la difusión de la cultura española en las universidades de los Estados Unidos de América (USA).

Respuesta:

El presupuesto para 1997 prevé, efectivamente, un concepto definido como «difusión de la cultura española

a través de las universidades de los Estados Unidos», dotado con 33.000.000 de pesetas.

La pluralidad cultural queda garantizada por la concepción del propio programa, gestionado por la universidad de Minesota. Son las propias universidades de Estados Unidos las que presentan los proyectos concretos, que no tienen ningún tipo de limitación más que la calidad. Pueden presentarse sobre cualquier aspecto cultural relacionado con España y lo hispánico,

sin limitación temática, geográfica, lingüística o temporal.

A modo de ejemplo, se remite como anexo una relación de los proyectos que se han acogido a este programa en los últimos años y que se refieren específicamente al País Vasco.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año	Autor	Título	Universidad	Cantidad
1996	M ^a Pilar Rodríguez	The Basque Lens: (Re) Visions of National Identity in Contemporary Cinema	Syracuse University	1.000\$
1996	Joseba Zulaiko	Bilbao 2000: The Millennial Reinvention of a Postindustrial City	University of Nevada	1.000\$
1996	Estibaliz Gastesi-Latorre	Spanish-Basque Music of the 18th Century	University of Arizona	1.500\$
1996	Asunción Martínez	On the syntactic/semantic nature of if-clauses with specific attention to Spanish and Basque	Cornell University	600\$
1996	Igone Arteagoitia	A Crosslinguistic study of word order acquisition in Spanish, Basque, and English	Georgetown University	1.500\$
1996	Charles R. Cutter	The Worlds of don Ignacio de Zubía: Inquisition, Politics, and Society in Eighteenth-Century Spain and México	Purdue University	1.500\$
1995	Sara Vélez Mallica	Formation of Bilbao's Modern Business Elite by Eduardo Jorge Glas	University of Nevada Press	3.000\$
1995	Monica Ibáñez-Angulo	Negotiating the Nation: Mass Communication and the Discourse of Basqueness in a Basque Town	University of Chicago	2.000\$
1994	Edna-Anne Valdepeñas	Miguel López de Legazpi: Writings and the Colonization of the Philippines	University of Michigan	1.200\$
1994	Mr. Roger Haydon	Divided Nations: Class Conflict, Political Structure, and Nationalism in the Basque Country and Catalonia (Juan Díez Medrano)	Cornell University Press	3.000\$
1993	Jarrell C. Jackman	Felipe Antonio de Goicoechea: A Spanish Officer on the California Frontier	Santa Barbara Trust for Historic P.	1.500\$
1993	Thomas R. Radko, Director	Korrika: Basque Ritual for Ethnic Identity, by Teresa del Valle	University of Nevada Press	2.000\$
1993	Thor R. Anderson	Masquerade! Carnival and Social Change in Basque Country	UC, Berkeley	1.500\$
1993	María Ángeles Martín-Morán	Some aspects of the Spanish spoken in the Basque Country	University of Minnesota	2.000\$

184/004622

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Maestro Martín, María Ángeles (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones a través de la Unión Europea (UE), ante las autoridades de Corea del Sur, para que no se desarrollen situaciones de «Dumping Social» como resultado de las políticas antilaborales y antisindicales aplicadas en dicho país.

Respuesta:

Cualquier actuación en materia de política comercial debe ser planteada en el ámbito de la Unión Europea. Para ello es necesario un acuerdo previo entre los Estados miembros, ya sea a través de los procedimientos previstos en el artículo 113 del Tratado sobre política comercial o en los procedimientos contemplados, al referirse al dumping, en los reglamentos correspondientes.

No obstante, es conveniente matizar el término «dumping social» ya que su utilización puede resultar inexacta. Por dumping se debe entender aquella exportación realizada a un precio inferior al coste de producción, interviniendo, consideraciones esencialmente económicas y empresariales. Las medidas que plantea S. S. superan el ámbito de lo estrictamente comercial pues se refieren igualmente a aspectos sociales y laborales e introduce elementos de política exterior, cuyo tratamiento en el seno de la UE es diferente de los procedimientos previstos en el ámbito comercial.

La vinculación de los aspectos sociales y laborales con el comercio internacional es una cuestión relativamente novedosa, que debe ser abordada desde una perspectiva multilateral en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, en la medida que tenga relación con el comercio, en la Organización Mundial de Comercio (OMC).

De hecho, este tema se planteó durante la Primera Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Singapur del 9 al 13 de diciembre. En la Declaración Ministerial se incorporó una referencia a los derechos laborales internacionalmente reconocidos, en los términos consensuados entre los países industrializados y los países en desarrollo. En la Declaración se reconoce que la OIT es el órgano competente para establecer las normas de trabajo fundamentales internacionalmente reconocidas y que «las Secretarías de la OMC y la OIT proseguirán su actual colaboración». Además se mencionaban las siguientes consideraciones a tener en cuenta:

— La liberalización comercial, el crecimiento y el desarrollo económico pueden contribuir al desarrollo de esas normas laborales.

— Se rechaza la utilización de normas laborales con fines proteccionistas.

— No se deben cuestionar las ventajas comparativas existentes en los países en desarrollo como consecuencia de unos salarios más bajos.

Con la mención de estos elementos se reconoce que el comercio internacional puede ser utilizado positivamente para contribuir al desarrollo de estos derechos, pero por otro lado, se indica que no debería utilizarse en sentido negativo, es decir, con fines de protección comercial.

Conviene no olvidar que la inclusión de los derechos laborales en la Declaración Ministerial fue uno de los logros de la OMC en Singapur y que fue el resultado de un difícil equilibrio entre países industrializados y países en desarrollo, más reticentes, estos últimos, a su inclusión.

Respecto del caso concreto a que se refiere la pregunta, las medidas comerciales disponibles en la Unión Europea no son, en principio, susceptibles de aplicarse a Corea del Sur por los motivos alegados. Estas medidas consisten básicamente en dos instrumentos muy concretos y limitados:

— El Sistema de Preferencias Generalizadas prevé que en algunas circunstancias especiales se puede justificar una retirada temporal, total o parcial de las ventajas, entre otras, en caso de esclavitud o de productos fabricados en prisiones. Es decir, situaciones de clara violación de derechos humanos que, hasta la fecha, sólo se han planteado en relación con Myanmar (Birmania).

— La OMC, en el artículo XX del GATT-94 sobre excepciones generales, prevé en el ámbito laboral únicamente la posibilidad de adoptar medidas, bajo determinadas condiciones, relativas a los artículos fabricados en las prisiones.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004624

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Participación del Estado en la Sociedad «Bilbao Ría 2000», así como en el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la misma.

Respuesta:

La Administración General del Estado no tiene una participación directa en el capital de la Sociedad Bilbao Ría 2000. La presencia de la Administración General del Estado se realiza a través de las participaciones de Sociedades o Entidades Públicas dependientes de esta Administración, afectadas directamente por las operaciones que realiza la citada Sociedad. De esta forma, el 50% del capital pertenece a Entidades dependientes del Ministerio de Fomento, como son SEPES (25%), Autoridad Portuaria de Bilbao (10%), Renfe (10%) y Feve (5%).

El tiempo transcurrido para el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración, está plenamente justificado, por una parte, por la reestructuración ministerial que ha obligado a introducir cambios en la representación y necesitaba nombramientos previos de los cargos que iban a ejercerla. Por otra parte, por el hecho de que los nombramientos de los representantes de la Administración General del Estado se realizan a través de Entidades Públicas, que tienen que aprobar previamente en sus consejos de administración la designación de sus representantes en el Consejo de la Sociedad Bilbao-Ría 2000, lo que supone un proceso relativamente largo que concluye con la confirmación de los nombramientos por parte de la Junta General de Accionistas de esta sociedad.

La sociedad ha funcionado normalmente y ha continuado la realización de las obras comprometidas.

Los miembros que componen el Consejo de Administración son:

- El Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento.
- El Director General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo del Ministerio de Fomento.
- El Subdirector General de Planes y Proyectos de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento.
- El Subdirector General de Planeamiento de Infraestructuras del Ministerio de Fomento.
- El Director General de SEPES.
- El Delegado del Gobierno en el País Vasco.
- El Director General de Infraestructuras de RENFE.
- El Presidente del Consejo de Administración de FEVE.
- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Bilbao.

La designación se realiza en función de la relación orgánica y profesional con los temas objeto de la actividad de la Sociedad.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004625

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Relación del Estado con la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano (Bilbao, Metrópoli-30).

Respuesta:

La Administración General del Estado participa a través de las Empresas Públicas que tienen interés en el tema objeto de esta Asociación:

- Autoridad Portuaria de Bilbao.
- Renfe.
- Aviaco.
- UNED, etcétera.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004627

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Participación del Gobierno en el plan viario de la zona de influencia de Alicante.

Respuesta:

La cuestión planteada por S. S. es competencia de la Consellería de Obras Públicas y Transportes de la Generalitat Valenciana, no obstante, cabe la posibilidad de acordar un Convenio para la ejecución de alguna obra, sin poder aún especificar ni concretar actuaciones ni compromiso económico y, mucho menos, calendario de actuación.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004631

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Introducción en el decreto de planificación de las ayudas o subvenciones para los damnificados por las inundaciones en Andalucía 1996-1997, de una partida para sufragar las minoraciones de renta habidas en los comercios, la restauración y hospedaje en torno al turismo rural de la Alpujarra granadina.

Respuesta:

El borrador del Real Decreto-Ley que está estudiando el Gobierno, con motivo de las inundaciones de los pasados meses de diciembre de 1996 y enero de 1997, recoge una serie de medidas de carácter general —ayudas directas, subvenciones, bonificaciones fiscales y de la Seguridad Social, créditos a bajo interés, ayudas al desempleo,

etcétera—, destinadas a Corporaciones Locales y personas físicas y jurídicas privadas para la reparación de los daños directos ocasionados por los efectos de los temporales.

El ámbito territorial del mismo comprende varias regiones españolas, entre ellas Andalucía, sin descender a municipios o zonas geográficas concretas, las cuales se determinarán posteriormente a través de una Orden del Ministerio del Interior, de acuerdo con la información facilitada por las Delegaciones del Gobierno correspondientes, habiéndose ya puesto de manifiesto por la Delegación del Gobierno en Andalucía que diversos municipios de la Alpujarra Granadina (Albondon, Almegijar, Bubión, Busquitar, Cadiar, Capileira, Carantaunas, Lobras, Murtas, Orgiva, Pampaneira, Polopos, Soportujar, Sorvilán, La Taha, Torvizcon, Trevelez, Turón, Ugijar y Valor) han sufrido daños en sus términos municipales.

El elenco de medidas que contempla el citado proyecto de Real Decreto-Ley va destinado, como ya se ha señalado, a paliar y reparar los daños directos producidos por las lluvias tanto en infraestructuras públicas, como en viviendas de particulares, comercios, explotaciones agrarias, cosechas, etcétera, sin que se prevean ayudas a aquellas empresas que no hayan sufrido daños en sus instalaciones, locales, bienes o productos.

No obstante, la norma legal prevé la concesión de moratorias para los créditos de toda clase, vencidos o que venzan en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 1996 a 15 de abril de 1997, contra personas residentes o entidades domiciliadas en los términos municipales afectados y en ellos posean fincas rústicas o urbanas, instalaciones o explotaciones industriales o comerciales, siempre que hayan sufrido daños en las mismas o que «su capacidad de pago se vea disminuida como consecuencia de los siniestros producidos».

A esta medida pueden acogerse las empresas que, aún no habiendo sufrido daños directos, se encuentren en la situación descrita, sin que el Real Decreto-Ley destine una partida específica destinada a compensar minoraciones de renta o «lucro cesante» con carácter general o específico en la zona geográfica objeto de la pregunta.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004632

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Registro por efectivos de la Guardia Civil a los mineros de Alquife (Granada) que el día 20 de enero de 1997 acudían al Gobierno de la Junta de Andalucía a reivindicar una solución para su difícil situación económica.

Respuesta:

El día 18 del pasado mes de enero, tuvo lugar en Granada una manifestación de mineros de Alquife (Grana-

da), en el curso de la cual se lanzaron petardos de gran potencia, especialmente contra la puerta de entrada y el interior del edificio sede de la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía, lo que ocasionó protestas de la ciudadanía y una gran alarma social.

Ante ello, teniendo noticias de que los citados mineros tenían previsto desplazarse a Sevilla el día 20 para manifestarse ante el Palacio de San Telmo (Sede del Gobierno de la Junta de Andalucía) y dado el peligro para la seguridad de las personas y cosas que supone el empleo de tales medios, siguiendo instrucciones del Gobernador Civil accidental de la provincia, por fuerzas del Grupo Rural de Seguridad n.º 1 (Sevilla), en apoyo de la 223 Comandancia de la Guardia Civil (Sevilla), se estableció un control en el kilómetro 46 de la Autovía A-92 para comprobar si portaban medios prohibidos o peligrosos relacionados con los hechos acaecidos en Granada.

Realizado dicho control, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el resultado de dicha actuación fue puesto en conocimiento del Sr. Fiscal-Jefe de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004636

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Horas extraordinarias realizadas entre los años 1980 y 1996.

Respuesta:

La Administración de la Seguridad Social efectúa el control sobre la cotización de horas extraordinarias que se realizan, en función de que las mismas sean consideradas estructurales o de fuerza mayor, ya que ello supone la aplicación en 1996 del tipo del 28,30% o del 14% en uno u otro caso.

Dicho control se lleva a cabo a partir de la comunicación por parte de la empresa de las horas extraordinarias estructurales, según el procedimiento regulado en la Orden de 1-3-83 sobre «cotización adicional por horas extraordinarias», que en síntesis es el siguiente:

— Acuerdo entre las empresas y representantes de los trabajadores.

— Remisión a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de dicho Acuerdo.

— Devolución de 2 copias selladas, de las cuales una de ellas debe presentarse junto a los boletines de cotización del mes correspondiente.

La Tesorería General, si junto a los boletines de cotización recibe el acuerdo sobre las horas extraordinarias

estructurales, acepta la cotización por dicho tipo de horas extraordinarias. Sin embargo, si en el boletín de cotización se hacen constar bases de cotización por horas estructurales y no se acompaña dicha copia, se emite un informe para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a efectos de que, si procede, ésta emita la correspondiente acta de liquidación por diferencias en la cotización.

Actualmente, se prevé modificar en parte este procedimiento (en el Proyecto de Orden de desarrollo del Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social), en el sentido de que sea la propia Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la que comunique por medios informáticos a la Tesorería General el carácter de las horas extraordinarias.

En consecuencia si bien se realiza un total control de las horas extraordinarias a efectos de cotización, sin embargo no se conoce el número de las que se realizan, por no ser un dato necesario para dicho control de recaudación de tal modo que el dato «número de horas extraordinarias» no figura consignado en los boletines de cotización, no existiendo en consecuencia estadística informativa a estos efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004639

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Adjudicación y regulación de 632 nuevas emisoras de Radio en Frecuencia Modulada (FM).

Respuesta:

En el borrador de Real Decreto por el que se aprobará el nuevo Plan Técnico, se ha incluido la posibilidad de otorgar concesiones para dicha clase de radiodifusión con fines no lucrativos y de carácter educativo, cultural, juvenil, etcétera.

Dicho Plan Técnico únicamente regulará los aspectos técnicos, como frecuencia, potencia, etcétera. El número de concesiones vendrá determinado en función de las so-

licitudes que formulen los órganos competentes de las Comunidades Autónomas para la oportuna reserva de frecuencia y de la disponibilidad de esta últimas, de acuerdo con la situación en cada caso, del espectro radioeléctrico destinado a la radiodifusión en FM.

El resto de las cuestiones planteadas, tales como financiación, potenciación de las lenguas autonómicas y criterios de concesión, corresponde exclusivamente al ámbito de competencia de las Comunidades Autónomas, que ejercen las funciones correspondientes al otorgamiento de las concesiones, determinación de los titulares y demás circunstancias jurídico-administrativas.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004641

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Incumplimiento del acuerdo de Asociación Euro-Magrebí en relación con la importación de tomates.

Respuesta:

Las importaciones de tomates en la UE durante el período de octubre a marzo, procedentes de Marruecos, están reguladas en el protocolo n.º 1 relativo al régimen aplicable a la importación en la Comunidad de productos agrícolas, en el marco del acuerdo de asociación con Marruecos, que fue firmado por la propia Unión Europea durante el mandato del anterior Gobierno. Dicha normativa se aplica tanto al control de cantidades en el marco del contingente de 145.676 Tm, como a la aplicación del mecanismo convencional de precios de entrada.

En cuanto al control de cantidades, existe un doble seguimiento que confronta los datos comunicados por Marruecos de acuerdo con su convenio de asociación con el seguimiento aduanero en las fronteras comunitarias por los servicios de la Comisión, con el siguiente resultado:

Meses	Contingente Tm	Importaciones comunicadas por Marruecos	Control aduanero comunitario
Octubre	5.000	2.888	2.888
Noviembre	18.601	17.729	13.482
Diciembre	36.170	27.920	28.613
Enero	30.749	28.019	26.436
Febrero	33.091	-	(situación a 10.2.97)7.684
Marzo	27.065	-	-

El resultado disponible del control de las aduanas españolas de Algeciras y Cádiz sobre los tomates de origen de Marruecos en régimen de tránsito hacia la UE en los meses de diciembre y enero permite conocer que durante el mes de diciembre se registraron 23.042 Tm y durante el mes de enero 24.199 Tm.

En relación a los datos expuestos, no se puede afirmar que no existen controles sobre las importaciones de tomates de Marruecos, ni que dichos controles sean insuficientes. Tampoco que el mecanismo múltiple de control sea un mecanismo inadecuado a efectos de comprobar con una gran aproximación el perfecto cumplimiento del acuerdo de asociación en materia de cantidades. También se desprende que Marruecos viene exportando durante el período cantidades inferiores a las que tiene asignadas en el contingente.

Por lo que se refiere al control de precios de entrada, los tomates originarios de Marruecos han tenido que pagar derechos arancelarios específicos como consecuencia de entrar lotes de tomates a un precio inferior al valor de la importación calculado a tanto alzado. Dichos derechos específicos han debido ser abonados durante los días 24, 25, 29 y 30 de enero, así como durante los días 4, 5 y 6 de febrero. A partir del 7 de febrero el valor de importación calculado a tanto alzado registraba para Marruecos un nivel inferior al 92% del precio de entrada convencional, establecido para 1997 en 47,5 Ecus/100 kg, equivalentes a unas 78 pesetas/kg. Este hecho ha representado que en el período del 7 al 15 de febrero las importaciones procedentes de Marruecos, con un precio inferior al valor de importación calculado a tanto alzado, han tenido que abonar el equivalente arancelario pleno de 32,2 Ecus/100 kg. (o 53 pesetas/kg).

Todos estos hechos explican parcialmente el comportamiento de las importaciones de Marruecos debido a los bajos precios existentes en el mercado comunitario de tomates. También permiten aventurar una reducción de las cantidades para el mes de febrero. En consecuencia, no es sostenible, sin justificantes que lo acrediten, que no se aplican correctamente los mecanismos contemplados en el acuerdo de asociación, relativos a la aplicación del precio de entrada.

El hecho de que los precios de los mercados europeos se sitúen por debajo del importe del valor forfatorio de importación, no quiere decir necesariamente que se estén aplicando incorrectamente tales mecanismos. Lo que significa es que probablemente el valor forfatorio de importación para los días siguientes continuará con la tendencia a la baja registrada en los mercados europeos de importación, hasta desembocar en la aplicación de equivalentes plenos en días futuros, tal y como ha sucedido.

La Embajada española en Francia ha podido constatar que las declaraciones francesas de los precios de los mercados representativos en los mercados de Dieppe, Nantes, Perpignan y Marsella, reflejaban perfectamente la situación de los precios de dichos mercados y, consecuentemente, fueron registrados a efectos del cálculo del valor forfatorio a la importación.

Sobre la situación del mercado de tomate, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación entiende que el mercado comunitario de tomate de invierno, en el período

de enero a marzo, sufre un desequilibrio y las fluctuaciones de precios son debidas a dicha inestabilidad y no cabe, con carácter general, achacarlas a la ineficacia de los sistemas establecidos en la gestión de los mecanismos reguladores.

Esta situación no es debida a las importaciones de Marruecos, sino al exceso de oferta que confluye en dichos mercados en este período. España (Península y Canarias) detenta una cuota de abastecimiento superior al 60% en dicho período y creciente en los últimos tres años. La cuota de Marruecos apenas alcanza un 20% y con carácter decreciente, pues Marruecos exportó en dicho período 79.223 Tm en 1995 y 76.419 Tm en 1996. Por lo tanto España es la que marca el nivel de los precios en los mercados europeos en este período.

En consecuencia, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no puede adoptar ninguna medida en este sentido, salvo la de recomendar el establecimiento del equilibrio, el cual está en manos de los productores españoles.

Dada la sensibilidad del mercado en este período, España aplica el máximo celo en el control de los camiones procedentes de Marruecos en régimen de tránsito hacia la UE.

Por otro lado, España apoya la comunicación de la Comisión al Comité de Gestión de Frutas y Hortalizas del pasado día 5 de febrero, declarando su intención de poner lo antes posible en funcionamiento el cuerpo específico de controladores comunitarios, previsto en el Título VI del Reglamento 2200/96 que aprueba la reforma de la Organización Común de Mercados de Frutas y Hortalizas. Una de sus prioritarias misiones será la del control, en colaboración con los Estados miembros, de la aplicación uniforme del mecanismo de precio de entrada en todas las aduanas comunitarias.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004642

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marcet i Morera, Joan (G. S).

Asunto: Remodelación del antiguo edificio central de Correos de Sabadell (Barcelona).

Respuesta:

1. El Organismo Autónomo Correos y Telégrafos contempla la reforma del edificio principal de Sabadell (Barcelona) entre las inversiones previstas para el próximo cuatrienio.

2. Se contempla igualmente la adquisición a medio plazo de un nuevo local para la Sucursal número 2 de dicha población.

3. En la zona de Sabadell (poblaciones situadas en el entorno de la ciudad de Sabadell) se han previsto las siguientes actuaciones:

- Terminación, en breve plazo, de la obra de adaptación de un local para la Oficina Técnica de Polinya.
- Construcción de un nuevo edificio para la Oficina de Rubí, sobre un solar cedido por el Ayuntamiento.
- Obra de adaptación de un local comprado por el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos para la instalación de la Oficina de Sant Cugat del Vallés.
- Por otra parte, se vienen realizando gestiones con el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallés a fin de obtener la cesión de un solar para la construcción de un edificio para la Oficina de esta población.

Las nuevas instalaciones de las oficinas de Rubí, Ripollet y San Cugat del Vallés se prevé que estén operativas en 1998.

4. Se señala finalmente que en el año 1991 se inauguró un edificio de 6.890 metros cuadrados en el que se prestan las actividades de Tráfico Postal y Centro de Reparto, además de las propias de la sucursal número 3 de Sabadell.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004643

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Concurso de suministro de pólvoras, armamento, munición, explosivos y sus componentes para el ejército de tierra, adjudicados al Ministerio de Defensa desde el 01-01-97.

Respuesta:

Desde el 1 de enero del presente año, no se ha firmado ningún contrato de adquisición de los materiales señalados para el Ejército de Tierra.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004644

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Concursos de suministro de pólvora, armamento, munición, explosivos y sus componentes para el Ejército de Tierra, que ha adjudicado el Ministerio de Defensa durante el año 1996, así como empresas en las que ha recaído la adjudicación.

Respuesta:

En el anexo se relacionan todos los contratos adjudicados por las diferentes autoridades del Ejército de Tierra, cuyo objeto es el suministro de pólvora, armamento, munición, explosivos y sus componentes.

En lo que se refiere al término «armamento», se ha considerado como tal todo aquello relacionado con las armas y sistemas de armas, entre los que entran su adquisición, la de sus repuestos y su modernización.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004645

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Concursos de suministro de pólvora, armamento, munición, explosivos y sus componentes para el Ejército de Tierra, que proyecta convocar el Ministerio de Defensa durante el año 1997.

Respuesta:

Aunque aún no ha sido adjudicado, el Ejército de Tierra prevé adquirir durante presente año:

Pieza de calificación del obús 155/52 Remolcado con motor auxiliar (REMA). Se trata de un prototipo para hacer la evaluación de la pieza.

Granadas de mano.

Granadas 40 mm para fusil de asalto.

Munición de competición.

Disparos organizados de calibre 12,70, modelos M8/M20 (Perforante/Trazador) en proporción 4/1.

Cargas explosivas modelos ME-4 A1 y ME-4-A2.

Cartuchos de precisión 7,62 x 51.

Cartuchos de precisión 12,70.

Cohetes de helicóptero 2.75".

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004647

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro (G. S).

Asunto: Cumplimiento de la Orden de 11 de junio de 1991, por la que se establecen signos y carteles relacionados con dispositivos y medios de salvamento.

Respuesta:

La incorporación de signos y carteles relacionados con dispositivos y medios de salvamento, de acuerdo con la Orden Ministerial de 11 de junio de 1991, se viene efectuando de forma escalonada desde la entrada en vigor de dicha orden preferencial, de acuerdo con los diferentes tipos de buques de la flota nacional.

El orden preferencial en cuanto a tipo de buques es el siguiente:

- a. Buques de pasaje.
- b. Buques mercantes que transportan mercancías peligrosas.
- c. Resto de buques mercantes.
- d. Buques de pesca.
- e. Embarcaciones deportivas.

La Dirección General de la Marina Mercante está incidiendo en el cumplimiento de la Orden especialmente en los buques de pasaje, dada la mayor relevancia que la no aplicación pudiera tener, y ha dado y sigue dando instrucciones al respecto a los servicios periféricos para que de acuerdo con el orden de prioridades establecido sea total y efectivo el cumplimiento de la citada Orden.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004648

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro (G. S).

Asunto: Medidas para mejorar la gestión en el sector marítimo.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no comparte las manifestaciones expresadas por S. S., cuando define la situación actual como caótica.

Existe algún problema de personal en algunas capitánías, debido fundamentalmente a la desigual dotación de efectivos producida entre los años 1992 y 1995, espacio de tiempo en el que se incorporaron 186 nuevos funcionarios.

Actualmente se está tramitando una nueva relación de puestos de trabajo, pendiente de aprobación por la CE-CIR, que contempla la planificación racional de los recursos humanos disponibles.

El Gobierno está preparando un Real Decreto sobre reconocimiento y certificación de Buques y Embarcaciones Civiles, que incide profundamente en la seguridad de la navegación y en la prevención de la contaminación marina. El actual Reglamento tiene más de 25 años y el Gobierno anterior no lo modificó a pesar de que desde entonces en el marco internacional han aparecido el Convenio Solas, el Marpol y el Sarc, auspiciados por la Omi. También se está preparando otro Real Decreto sobre la prestación del servicio de Línea Regular para el Transporte Marítimo de Cabotaje, que tendrá en cuenta el Reglamento 3577 de la UE del año 1992. Y finalmente se está preparando el Plan Nacional de Salvamento 1998/2001, que deberá aprobar el Consejo de Ministros y que racionalizará los recursos humanos y materiales necesarios.

En un plazo breve se publicará la Oferta Pública de Empleo que tendrá en cuenta los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004649

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Establecimiento de mecanismos de control de la publicidad para evitar la promoción de conductas antisociales, violentas, sexistas, racistas, etcétera.

Respuesta:

La Ley 34/1988, de 11 de noviembre, regula las normas a las que ha de ajustarse la publicidad. En su artículo 3, define lo que se entiende por publicidad ilícita, señalando en su apartado a) que es ilícita «la que atente contra la seguridad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución».

Esta norma establece en su artículo 25 que los órganos administrativos competentes, las asociaciones de consumidores y usuarios, las personas naturales y jurídicas que resulten afectadas y, en general, quienes tengan un derecho subjetivo o interés legítimo, podrán solicitar del anunciante la cesación o, en su caso, la rectificación de la publicidad ilícita. Si no se produce la rectificación,

las controversias derivadas de la publicidad ilícita —artículo 28— serán dirimidas por los órganos de la jurisdicción ordinaria.

La legislación española ha dado muestras de gran sensibilidad ante todo tipo de conductas antisociales, racistas, sexistas, etcétera, inspirada en la norma fundamental y plasmando en el vigente Código Penal determinadas conductas que merecen una reprobación penal.

Así, a título de ejemplo, cabe citarse las discriminaciones en el empleo por ese motivo —artículo 314—, la provocación por cualquier medio de discriminaciones o difusión de informaciones injuriosas, por motivos racistas, sexistas —artículo 510—, etcétera.

En cumplimiento de las disposiciones recogidas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, se prohíbe la introducción y exhibición en espectáculos deportivos de pancartas, símbolos o leyendas que impliquen una incitación a la violencia.

Con igual espíritu, el Gobierno, mediante el Real Decreto 137/1997, de 31 de enero, ha creado el Comité Español para el Año Europeo contra el Racismo 1997, con el objeto de apoyar y estimular la participación de organizaciones no gubernamentales, entidades y Administraciones Públicas en la realización de proyectos contra el racismo y cualquier otra forma de discriminación.

Teniendo en cuenta las disposiciones anteriores, el Ministerio del Interior, en el marco de la competencia que le atribuye la legislación vigente, y a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, vela por el estricto cumplimiento de la legalidad, de tal forma que cuando la publicidad dañe algún bien jurídico protegido, vulnerando la normativa vigente en la materia, aquéllos pondrán en conocimiento del órgano administrativo o Autoridad Judicial competente, la infracción cometida.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004659

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para resolver los problemas existentes por la aplicación de la Ley 1/1992, de 10 de febrero, de Arrendamientos Rústicos Históricos.

Respuesta:

El Gobierno, en el momento actual, está fomentado una vía de diálogo para resolver los problemas puntuales fruto de la Ley de Arrendamiento Rústicos Históricos.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004660

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Implantación de la línea de alta velocidad (AVE) entre las ciudades de Córdoba y Málaga.

Respuesta:

De acuerdo con lo afirmado por el Ministro de Fomento en el Senado el día 26 de febrero pasado, una vez que la Junta de Andalucía ponga en marcha la adjudicación del estudio informativo, la adjudicación de estudio de impacto ambiental y la adjudicación del proyecto, es decir, una vez llevados a cabo por la Junta de Andalucía todos estos trámites, a través del Plan de cofinanciación propuesto, se estará en condiciones de firmar el correspondiente Convenio con la misma para hacer el tren Córdoba-Málaga en alta velocidad.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004661

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Medidas de protección policial contra el expolio del Carmen de Mínimos y, en general, del Patrimonio Histórico-Cultural de la ciudad de Granada.

Respuesta:

El órgano competente en materia del Registro de los Bienes de Interés Cultural correspondiente al artículo sexto a) de la Ley 16/1985 es la Comunidad Autónoma de Andalucía. El inmueble de referencia no está inscrito en el Registro General de Bienes de Interés Cultural correspondiente a los inmuebles ubicados en dicha Comunidad Autónoma.

El Ministerio de Educación y Cultura no ha recibido, hasta el momento, ninguna denuncia formal de expolio en el citado inmueble.

En relación al resto del patrimonio histórico de Granada, así como el del resto de España, el Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo con la legislación vigente, en cuanto tiene conocimiento de acciones contra el patrimonio, propone a través de los cauces previstos en dicha legislación la actuación lo más urgente posible. Así, se ha dado la noticia al enlace de la Brigada

Especial para la Protección del Patrimonio Histórico Español.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004662

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Despidos producidos entre los años 1980 y 1996.

Respuesta:

Solamente pueden proporcionarse los datos referidos a despidos o extinciones de contrato objeto de alguna actuación administrativa o judicial. En consecuencia, se acompañan los dos anexos siguientes:

Anexo 1. Trabajadores con contrato extinguido por expedientes de regulación de empleo.

Anexo 2. Asuntos en los Tribunales de Justicia resueltos en despidos.

No se dispone de información estadística estructurada por sexos.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004665

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la función de los procesos de desconcentración productiva y subcontratación empresarial sobre sectores, empresas, trabajadores y negociación colectiva.

Respuesta:

1. La desconcentración productiva y subcontratación empresarial puede adoptar formas diversas, desde la creación de filiales dentro de un grupo de empresas,

al teletrabajo con trabajadores propios o con autónomos, el recurso a las empresas de trabajo temporal etcétera.

Desde esta perspectiva, la externalización parece no sólo un fenómeno difícilmente reversible, sino que puede tener efectos positivos para el conjunto de la economía.

Ahora bien, frente a eventuales efectos negativos en el plano laboral que pudieran derivarse de un uso indiscriminado de estos procedimientos, el ordenamiento laboral contiene fórmulas de garantía para el empleo y para las condiciones de trabajo, como pueden ser los mecanismos de exigencia de responsabilidad solidaria respecto de deudas salariales y con la Seguridad Social en contrataciones y subcontratas, o en materia de seguridad y salud en el trabajo, con las obligaciones de vigilancia del empresario principal o, asimismo, en la subrogación en el caso de transmisión de empresas o centros de trabajo; el seguimiento y control en la actuación de las empresas de trabajo temporal; la regulación del trabajo a domicilio; la prohibición de la cesión fraudulenta de trabajadores; la configuración jurisprudencial del grupo de empresas con efectos laborales, etcétera.

Teniendo presente esta realidad diversa, compleja y creciente de los procesos de externalización, no tiene que extrañar que no puedan presentarse datos sobre el número de estos procesos. No existe, por el momento, un reflejo estadístico de una actividad mercantil tan amplia y respecto de la cual no están previstos actualmente controles ni registros administrativos.

2. Por lo que se refiere al tratamiento en la negociación colectiva de estas cuestiones, surge nuevamente la dificultad para reconducir a un tratamiento unitario una cuestión que en los Convenios Colectivos puede aparecer al regular materias muy diversas. Naturalmente que existen cláusulas en los Convenios Colectivos que regulan cuestiones como las anteriormente mencionadas: garantías en caso de transmisión de contrataciones, las condiciones de trabajo a domicilio, la ordenación de la prevención de riesgos laborales en el caso de centros de trabajo compartidos, el trabajo en las empresas de trabajo temporal, etcétera. Esto es un reflejo de la sensibilidad de los interlocutores sociales sobre estas cuestiones. Pero la aludida complejidad de los procesos de externalización impide una agrupación sistemática de las cláusulas de los Convenios que pueden incidir en esta materia, pues a la misma pueden referirse una gran variedad de cláusulas.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004670

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de la presa de Villamarchante (Valencia).

Respuesta:

La presa de Villamarchante ha sido declarada de interés general del Estado en virtud de la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («BOE» 315, 31.12.96), habiendo sido asimismo incluida en el Convenio de colaboración suscrito el pasado 14 de enero con la Comunidad Valenciana (12.000 millones de pesetas de inversión).

En este sentido, está previsto que en muy breve plazo sea aprobado el pliego de bases para la contratación de la redacción de los «Estudios previos y de impacto ambiental del proyecto de la presa de Villamarchante», documento que permitirá perfilar la solución que finalmente habrá de adoptarse y, en consecuencia, posibilitará proseguir con las actuaciones administrativas encaminadas a la redacción del proyecto de construcción en sí, así como a la licitación de las obras correspondientes, no siendo por tanto posible en la actualidad precisar, dado el estado administrativo de esta actuación, los extremos objeto de interés por parte de Su Señoría.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004676

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Cesión por parte de la gestión del Aeropuerto de Altet (Alicante) a la Generalidad Valenciana.

Respuesta:

El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) no tiene intención de ceder parte de la gestión del Aeropuerto de Alicante a la Generalitat Valenciana, ni de llevar a cabo procesos de privatización de parte de las infraestructuras aeroportuarias.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004680

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Retraso en la entrada en servicio de la nueva torre de control del Aeropuerto de El Altet (Alicante).

Respuesta:

La nueva torre de control del Aeropuerto de Alicante se encuentra desde el pasado 19 de febrero en estado operativo.

El calendario inicial tenía como fecha prevista de entrada en servicio el 24 de enero de 1997, el pequeño retraso de la entrada en servicio obedece a la necesidad de finalizar algunos procesos para la definitiva puesta en funcionamiento.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004684

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercedes (G. IU-IC).

Asunto: Publicación de la nueva normativa que regule la autorización para plantación de viñas a partir de la temporada 1996/1997.

Respuesta:

El Reglamento (CE) n.º 1592/96 del Consejo, de 30 de julio de 1996, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 822/87, que establece la organización común del mercado vitivinícola, prohíbe hasta el 31 de agosto de 1998 toda nueva plantación de variedades de vid distinta de las clasificadas únicamente entre las variedades de uva de mesa.

No obstante, los Estados miembros podrán conceder autorizaciones para nuevas plantaciones destinadas a la producción de vinos de calidad producidos en regiones determinadas, o para la producción de los llamados «vinos de la tierra», para las cuales la Comisión haya reconocido que la producción, debido a sus características cualitativas, es muy superior a la demanda.

En este sentido, se autorizó para el Conjunto de la Unión Europea 10.000 Has. de nuevas plantaciones, correspondiendo a España 3.615 Has.

Una vez analizada en España la situación de la producción y la evolución del mercado de las distintas categorías de vinos a nivel interior y exterior, se decidió tener en cuenta únicamente las zonas de producción con derecho a producir vinos con Denominación de Origen.

La distribución de la superficie de nuevas plantaciones se hace sólo para aquellas Denominaciones de Origen en las cuales la oferta es muy inferior a la demanda.

Esta condición se cumple cuando la aplicación del régimen de abandono en esa Denominación de Origen o en esa región es nula o casi nula

Las 3.000 Ha se han repartido entre las Denominaciones de Origen de aquellas Comunidades Autónomas en las cuales el recurso al régimen de abandono, desde los inicios de la aplicación del Reglamento 1442/88, ha sido nulo o muy reducido en todas las zonas vitícolas de la Comunidad Autónoma, sean estas zonas amparadas por Denominación de Origen o no.

También han sido consideradas aquellas Denominaciones de Origen que encontrándose en la Comunidad Autónoma en que se ha efectuado arranque de viñedo, éste no se ha realizado en las Denominaciones de Origen o ha sido realizado en cantidades no significativas. En este caso, el período considerado ha sido los años 1991 a 1995, años durante los cuales la aplicación de este régimen ha sido más intensa en España, ya que de la superficie arrancada en España el 88,1% corresponde a este período.

En el momento actual, aún quedan pendientes 245 Has para una distribución posterior.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004685

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercedes (G. IU-IC).

Asunto: Distribución de las hectáreas de concesiones y autorizaciones de plantaciones de viñedos concedidas por la Unión Europea (UE) al Estado español.

Respuesta:

El 31 de agosto de 1996, finalizó la vigencia del Real Decreto 1193/91, por el que se regulaba el régimen de autorizaciones para la plantación de viñedo durante las campañas 1991/92 a 1995/96.

Con anterioridad al 31 de agosto de 1996, se iniciaron los trabajos de redacción del nuevo Real Decreto, presentándose el primer texto en la reunión del Grupo de Trabajo de Vitivinicultura celebrada en Madrid el 9 de julio de 1996, en la que participaron representantes de las Comunidades Autónomas. El relativo retraso en la discusión de los textos se debió a la imposibilidad de prepararlos con anterioridad, debido a que la legislación comunitaria en elementos fundamentales relativos a esta materia caducaba el 31 de agosto de 1996 y se estaba a la espera de la decisión del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, que no se adoptó hasta el mes de julio.

Incorporadas todas las modificaciones, fruto de las discusiones con las Comunidades Autónomas, se envió a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricul-

tura, Pesca y Alimentación, para el preceptivo informe con arreglo al artículo 130.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tenidas en cuenta las observaciones indicadas en el citado informe y previo Dictamen del Consejo de Estado, se publicó el «Real Decreto 2658/96, de 27 de diciembre, por el que se regula el régimen de autorizaciones para la plantación de viñedo», «BOE» número 313 de 28 de diciembre de 1996.

Por otra parte, la Orden Ministerial que desarrolla el Decreto 2658/96 se encuentra acualmente en proceso de tramitación y se espera que en breve podrá ser publicada.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004686

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercedes (G. IU-IC).

Asunto: Redacción de la nueva normativa que regule el régimen de autorizaciones de plantación de viñas.

Respuesta:

El Gobierno, mediante Real Decreto 2658/1996, de 27 de diciembre, ha aprobado la nueva regulación del régimen de autorizaciones de plantación de viñedos («BOE» 28-12-1996).

El Reglamento (CE) 1592/96, de modificación del Reglamento (CEE) 822/1987, por el que se establece la Organización Común del Mercado Vitivinícola, ha concedido un cupo de nuevas plantaciones de viñedo de 10.000 Has para las campañas 1996/97, 1997/98, de las que 3.615 Has se han adjudicado a España. Estas nuevas plantaciones quedan limitadas a zonas de producción de VCPRD o de vinos de mesa con derecho al empleo de una indicación geográfica («Vinos de la Tierra» para España) y que tengan, en todo caso, una producción inferior a su demanda.

Después de las correspondientes negociaciones y reuniones con las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha hecho una propuesta de reparto de las citadas superficies a la Comisión Europea, que la ha aprobado mediante Decisión de 9 de enero de 1997.

En concreto, se ha aprobado una concesión total de 3.370 Has (quedan pues pendientes de distribución posterior 245 Has), de las que se refieren a la denominación de origen calificada «Rioja» 1.525 Has (1.060, para la C. A. de La Rioja, 140 para la C. A. de Navarra y 325 para la C. A. del País Vasco).

La citada concesión se ha efectuado después de contrastar que la denominación de origen calificada «Rioja» reunía, de forma manifiesta, los requisitos generales establecidos en el citado Reglamento 1592/96.

El resto de la superficie concedida en la citada Decisión (1.845 Has) se ha distribuido entre un número importante de denominaciones de origen españolas, cuya relación se adjunta como anexo.

Debe tenerse en cuenta que la única denominación de origen calificada reconocida hasta el momento presente es la DO Ca. «Rioja».

Por otra parte, han existido otras solicitudes de distintas denominaciones de origen españolas, las cuales han sido tenidas en cuenta tanto por la propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como por la decisión de la Comisión.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004692

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (G. S).

Asunto: Sustitución de la construcción de la autovía Alicante-Cartagena por una autopista de peaje.

Respuesta:

La reducción de las consignaciones presupuestarias para la creación de nuevas infraestructuras no significa renunciar a disponer de unos niveles de actividad económica acordes con las necesidades reales, razón por la cual se han buscado fórmulas de gestión que permitan la participación del capital privado en la financiación de las infraestructuras.

Esta política se ha plasmado en la elaboración de un programa de autopistas de peaje, cuya presentación ha tenido lugar recientemente. Es importante señalar que todas las actuaciones contempladas dispondrán de un itinerario paralelo alternativo gratuito. En esta política y en este Programa se incluye la construcción de la autopista Alicante-Cartagena.

El hecho de que la prevista inicialmente como autovía figure en los Presupuestos Generales del Estado no excluye que pase a formar parte del Programa de Autopistas, ya que en el momento de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado no estaba formulado dicho programa y en los mismos no se definen qué actuaciones eran, o son, susceptibles de formar parte de la primera fase del Programa de Autopistas de Peaje.

Por otra parte, y de acuerdo con la Ley General Presupuestaria, las previsiones del Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado no tiene carácter vinculante, pudiendo, en cualquier caso, hacer una

modificación y pasar las partidas de unos artículos a otros, dentro del mismo capítulo.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004693

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Construcción de enlaces con la autovía Rías Baixas, a la altura de Vilaza y Abedes (Orense).

Respuesta:

En la zona de influencia de Verín, de la Autovía Vigo-Benavente, existen tres enlaces con la N-525.

— Verín Este o de Fumaces, situado en dirección Madrid y que comunica al Ayuntamiento de Vilardevós.

— Verín Centro. Que comunica el núcleo urbano en todas las direcciones y conecta con la carretera hacia Portugal.

— Verín Oeste o de Lamas, situado en dirección Orense. Presta servicio al Ayuntamiento de Cualedro y a la amplia zona de montaña del Ayuntamiento de Monterrey.

Ante la solicitud del Ayuntamiento de Verín se está estudiando la posible modificación del acceso Centro.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004695

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (G. P).

Asunto: Previsiones para la instalación del segundo Juzgado de lo Social en Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

La Ley de Demarcación y de Planta Judicial, en su Anexo IX —Juzgados de lo Social— establece una previsión de un Juzgado de lo Social para la comarca del Campo de Gibraltar, con sede en Algeciras y jurisdicción a los Partidos Judiciales números 3, 5 y 8 (Algeciras, San

Roque y La Línea de la Concepción). Mediante Real Decreto 122/1989, de 3 de febrero, por el que se acuerdan medidas de efectividad de la planta judicial, se constituyó el Juzgado de lo Social en Algeciras, cuya entrada en funcionamiento tuvo lugar el 28 de diciembre de 1989. Por tanto, la planta de lo Social prevista en la citada Ley para la comarca del Campo de Gibraltar se encuentra en la actualidad totalmente desarrollada.

No obstante, y en virtud de la facultad conferida al Gobierno por el artículo 20.1 de dicha Ley, está prevista la posibilidad de crear nuevos Juzgados por encima de las previsiones iniciales de la planta, cuando lo exijan las cargas de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento.

En este sentido, las cargas medias de trabajo del Juzgado en funcionamiento, según datos extraídos de la última Memoria anual del Consejo General del Poder Judicial correspondientes a 1995, son de 839 asuntos ingresados, lo que supone un 85,7% en relación con la media nacional.

A la vista de estos datos, se aprecia que se ha producido un incremento de asuntos ingresados de un 7,98 % respecto a los del año anterior (777 en 1994 - 839 en 1995). Sin embargo, el mencionado Juzgado se halla dentro de los módulos que el Consejo General del Poder Judicial establece como idóneos para este tipo de Juzgados (1.000/1.200 asuntos ingresados), por lo que habrá que esperar a que el Consejo General facilite los datos de cargas de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento durante 1996, para conocer exactamente la evolución real del Juzgado en cuestión.

Se significa que, si bien es cierto, que el Consejo General del Poder Judicial, en su Relación circunstanciada de necesidades de la Administración de Justicia para 1997, recoge entre las propuestas del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la necesidad de crear un segundo Juzgado de lo Social en Algeciras, ésta se analizará una vez sea definitivo el orden de prioridades establecido en el estudio estadístico de los datos de cargas de trabajo de los órganos judiciales durante 1996, teniendo en cuenta, además, las disponibilidades presupuestarias y la inexistencia de otras necesidades judiciales más urgentes que atender.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004696

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (G. P).

Asunto: Previsiones acerca del desdoblamiento de la carretera N-340 entre las localidades de Estepona (Málaga) y Guadiaro (Cádiz).

Respuesta:

El recientemente presentado Programa de Autopistas de peaje, primera fase, incluye, entre las actuaciones a realizar, el tramo Estepona-Guadiaro como autopista de peaje, con una longitud de 22,1 kilómetros y un presupuesto de 22.193 millones de pesetas.

En dicho documento se prevé un plazo de 12 meses para la licitación de la concesión y de 28 meses para el inicio de las obras, habida cuenta de los necesarios pasos administrativos que es preciso cumplir: redacción de anteproyecto, información pública, aprobación, preparación y aprobación bases.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004697

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la entrada en funcionamiento de la fiscalía anti-droga del Campo de Gibraltar (Cádiz).

Respuesta:

La plantilla orgánica del Ministerio Fiscal vigente fue aprobada por Real Decreto 298/1996, de 23 de febrero. En ella no se encuentra prevista ninguna «Fiscalía Anti-droga del Campo de Gibraltar», como señala literalmente Su Señoría.

La Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, con sede en Madrid, extiende sus funciones a todo el territorio nacional, estando designada Fiscal Delegada del mencionado Organismo para la provincia de Cádiz doña María José Parrondo Benito, que ocupa plaza en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Asimismo, cabe señalar que la Adscripción Permanente de Algeciras cuenta con una plantilla orgánica de nueve Fiscales.

Se significa que al día de la fecha es atendida por dos Fiscales titulares y cuatro Abogados Fiscales sustitutos, por haber resultado vacantes las plazas ofrecidas periódicamente en concursos de traslados.

El próximo día 17 del actual está previsto el nombramiento de la nueva promoción de funcionarios que ingresan en la Carrera Fiscal, de los que tres son destinados a la Adscripción Permanente de Algeciras.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004701

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto de la autovía de Castilla y tramo de Tordesillas (Valladolid)-Salamanca.

Respuesta:

El corredor de la carretera N-620 entre Tordesillas y Salamanca está dividido en cuatro tramos a efectos de construcción:

— Variante de Tordesillas, segunda calzada. El contrato de adjudicación de las obras se firmó el día 14 del pasado mes de enero, con un plazo de ejecución de 24 meses. En la actualidad se encuentra en fase de inicio de las obras.

— Tordesillas-Alaejos. Las obras se adjudicaron el 30 de diciembre del pasado año, con un plazo de ejecución de 30 meses. Actualmente se está en el proceso de la firma del contrato para el inicio de las obras.

— Alaejos-Cañizal. Actualmente, en ejecución, con un plazo vigente que finaliza en octubre de 1998.

— Cañizal-Salamanca. En ejecución, con un plazo vigente de terminación en marzo de 1998.

Los datos relativos a obligaciones reconocidas y pagos realizados en este corredor figuran en el anexo que se acompaña.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**513D CREACION DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
AUTOVIA DE CASTILLA. TRAMO: TORDESILLAS-SALAMANCA
CPI: 93170380145
(GRADO DE EJECUCION: 04-02-97)**

En millones de Ptas.

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
Año 1993	0,99	0,30
Año 1994	864,29	779,78
Año 1995	95,72	91,75
Año 1996	1.560,20	1.556,15

184/004702

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto de construcción del tramo de la carretera N-630 Béjar-Puerto de Béjar, provincia de Salamanca.

Respuesta:

En relación al proyecto de construcción interesado por Su Señoría se indica lo siguiente:

Dirección General de Carreteras.
Programa 513 D —Artículo 61D— Aplicación 611.
Tramo: Béjar-Puerto Béjar.
CPI 9217382085.
(Grado de ejecución).

En millones de Ptas.

	Comprometido	Obligaciones Reconocidas
1994	1.105,03	1.105,03
1995	25,73	25,72
1996	85,12	85,11

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004703

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas para el año 1997 con cargo al programa 513-E, conservación y explotación de carreteras, en la provincia de Salamanca.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene previsto, por el momento, un total de seis actuaciones, con un coste global de 2.017,5 millones de pesetas, que se desglosan del siguiente modo:

— Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en la N-620 de Burgos a Portugal por Salamanca: 759,5 Millones de pesetas.

— Obras por gestión directa y gastos fijos: 96 Millones de pesetas.

— Refuerzo de firme CN-620 de Burgos a Portugal, p.k. 325 al 351. Tramo: Ciudad Rodrigo-Fuentes de Oñoro. Adjudicada el 23/12/96: 337,3 Millones de pesetas.

— Refuerzo de firme CN-501 de Ávila a Salamanca, p.k. 48,6 al 78,9. Tramo: Límite provincia de Ávila-Encinas de Abajo. Adjudicada el 23/12/96: 269,6 Millones de pesetas.

— Refuerzo de firme CN-630 de Gijón a Sevilla, p.k. 390 al 425,1. Tramo: Guijuelo-Límite provincia de Cáceres. Adjudicada el 23/12/96: 236,9 Millones de pesetas.

— Acondicionamiento de la Travesía de Ciudad Rodrigo. Proyecto en fase de licitación: 318,2 Millones de pesetas.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004705

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chiquillo Barber, José María (G. Mx).

Asunto: Actuaciones para evitar el incremento de los robos en las cosechas.

Respuesta:

1. La Guardia Civil tiene competencia territorial en el ámbito rural y está adoptando, con el fin de evitar robos en las cosechas, las siguientes medidas:

* Control de vehículos sospechosos de realizar actividades ilícitas, relacionadas con este tipo de delitos y faltas. Los fines de semana se intensifican los controles por las visitas periódicas a las urbanizaciones y casas de campo próximas a las zonas de producción agrícola.

* Control de ventas de productos agrícolas al detalle en carretera y en vehículos.

* Incremento de las patrullas rurales y del Servicio de Protección de la Naturaleza por los caminos, granjas, casas de campo, establecimientos, etcétera, manteniendo contactos con los sectores agrarios y derivados para mejor conocimiento del entorno, así como para aunar los criterios de actuación en orden a evitar estos actos y recabar información sobre las personas y vehículos que resulten sospechosos.

* Se viene realizando una labor de información a los agricultores y recolectores para que eviten, en la medida de lo posible, dejar los productos recogidos en los márgenes de los caminos.

* Se está solicitando a los agricultores que faciliten la identificación de los jefes de recolección.

* Se mantiene un contacto permanente con los agricultores y personas vinculadas al sector agrario, facilitando los teléfonos de intervención inmediata de la Guardia Civil.

2. En cuanto a las medidas de control en los puntos de recepción o compra de los productos agrícolas, se han adoptado las siguientes medidas:

* Control de procedencia de los productos recepcionados, para comprobar su legalidad a través de los permisos de recogida expedidos por los dueños de las propiedades agrícolas o cooperativas.

* Contacto permanente con las guarderías rurales para detectar el origen de los productos.

* Vigilancia y control en los mercadillos de venta ambulante de productos sospechosos de venta ilícita.

* Informar a los almacenistas de que no permitan la entrada de productos de dudosa procedencia y que faciliten las matrículas de los vehículos y datos de quienes ofrezcan mercancías de origen dudoso.

* Se ha intensificado la vigilancia de los almacenes sospechosos de comprar productos de ilícita procedencia.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004707

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chiquillo Barber, José María (G. Mx).

Asunto: Medidas para que la entrada de arroz procedente de Egipto no perjudique los intereses de los arroceros de la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

La Comisión Europea ha aprobado el Reglamento (CE) n.º 196/97, de 31 de enero de 1997, que establece las modalidades de aplicación del Reglamento n.º 2184/96 del Consejo.

La Comunidad desde hace muchos años ha concedido mediante Acuerdos con Egipto un tratamiento preferencial para determinadas mercancías que se importan procedentes de este país. En el caso del arroz, el Reglamento del Consejo n.º 1250/77, autorizaba la entrada de 32.000 Tm. de arroz procedente de Egipto, con una reducción del 25% del «derecho regulador» vigente en la Comunidad en el momento de la importación del producto.

Entre los compromisos adquiridos por todos los firmantes del Acuerdo, que puso fin a la Ronda Uruguay del GATT, se encuentra el relativo al de Acceso a los mercados, que significa que las facilidades para el acceso han de ser como mínimo las existentes con anterioridad y, por tanto, que las preferencias concedidas por la Comunidad tenían que mantenerse. Por otro lado, también se acordó que todas las medidas en frontera se transformaran en derechos fijos, es decir, derechos de importación que, en este caso, vinieron a sustituir a los «derechos reguladores» de la Comunidad.

El Reglamento al que alude Su Señoría lo que hace en esencia es adaptar el compromiso de la entrada de las 32.000 Tm., con una reducción del 25% del derecho regulador, al nuevo sistema de importación de la Unión Europea, reduciendo para esa cantidad del 25% del derecho.

No obstante, dada la debilitación de la protección de la producción comunitaria de arroz frente al exterior que ha supuesto el Acuerdo del GATT en su conjunto, en la reunión del Grupo de Trabajo en que se adoptó la decisión a que Su Señoría se refiere, la delegación española votó en contra de la misma.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004710

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (G. IU-IC).

Asunto: Supresión de paradas de trenes en la estación de Alsasua (Navarra) como consecuencia de las distintas reestructuraciones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Respuesta:

La parada del tren 620/623 en Alsasua-pueblo fue suprimida desde el pasado 2 de junio, ya que la utilización de dicho tren era muy baja (no llegaba a dos viajeros/día por tren).

Dicha estación está diseñada para el servicio de Regionales y, por tanto, no reúne las condiciones necesarias para la parada de los trenes de Largo Recorrido.

El tren surexpreso Lisboa/Oporto-Hendaya no ha tenido parada en Alsasua al menos en los últimos 5 años.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004711

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Empresas consultoras que presentan o han prestado sus servicios a organismos dependientes del Ministerio de Fomento, ubicados en la provincia de Granada, respecto de los proyectos que estos organismos han llevado a cabo en los últimos diez años.

Respuesta:

No existe ningún organismo dependiente del Ministerio de Fomento, con la denominación indicada en la pregunta, en la provincia de Granada.

En la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en lo referente a actuaciones del mismo que hayan requerido la contratación de asistencias técnicas, se indica que desde 1987 se han realizado más de 35 contratos de este tipo, para la redacción de Estudios Informativos, Anteproyectos, Proyectos de Trazado y Construcción y para la gestión de Expropiaciones, principalmente.

En cada contrato se ha actuado de acuerdo con la normativa vigente para la contratación correspondiente en el marco de la Administración Pública y, en concreto, con las especificaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de los Pliegos de Prescripciones Técnicas respectivos.

Dado el elevado volumen de documentación que corresponde analizar, se señala a S. S. y para proporcionar mayor información, que concrete el período y las características de las Asistencias Técnicas de las que se quieren obtener los datos que se recogen en la pregunta.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004712

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (G. IU-IC).

Asunto: Reconstrucción y conservación del puente gótico del Moli La Font de Morella (Castellón) derruido por las últimas lluvias.

Respuesta:

El patrimonio valenciano es competencia de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado sólo puede intervenir en él cuando así se le solicita y con la aprobación de dicho organismo, generalmetne por medio de un convenio o acuerdo a tal fin.

Hasta la fecha no se ha presentado ninguna solicitud para la reparación del mencionado puente.

En el caso de que fuera presentada, se le daría el trámite correspondiente a este tipo de solicitudes.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004713

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (G. IU-IC).

Asunto: Instalación de una pasarela sobre las vías férreas que atraviesan la población de L'Alcudia de Crespins (Valencia).

Respuesta:

RENFE no tiene constancia de ninguna petición del Ayuntamiento de L'Alcudia de Crespins para instalar una pasarela sobre las vías férreas, por lo que no conociendo los argumentos que tal petición aporte, no es posible juzgar si dicha petición podrá ser atendida, especialmetne al considerar que al entrar en servicio la variante de La Encina a Játiva se producirá una importante disminución en el número de trenes que circulan por la línea actual.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004714

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de puertos del Estado y de la marina mercante.

Respuesta:

Puertos del Estado, como órgano especializado del Ministerio de Fomento para el ejercicio de sus competencias en materia portuaria, ha venido elaborando los trabajos e informes relacionados con la modificación de la vigente Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que le han sido encomendados por éste.

La modificación de la citada Ley persigue los tres objetivos siguientes:

— Incrementar la autonomía de gestión y funcionamiento de las Autoridades Portuarias, a cuyo fin habrá que reforzar las competencias de los órganos de gobierno de éstas, sin perjuicio de los mecanismos de control que se reserve el Ministerio de Fomento, los cuales, en ningún caso, deberán impedir su funcionamiento empresarial y desburocratizado.

— Incrementar la presencia de las Comunidades Autónomas en el ámbito de gestión de las Autoridades Portuarias. Por ello, las Comunidades Autónomas designarán al Presidente de la Autoridad Portuaria y regularán la composición de su Consejo de Administración, en el que, en todo caso, deberán estar representadas las Administraciones central, autonómica y local, así como las Cámaras de Comercio, organizaciones empresariales y sindicales y demás organismos e instituciones interesados en la actividad portuaria.

— Incrementar la presencia del sector privado en el desarrollo de la actividad portuaria.

La modificación de la aludida Ley surge como consecuencia de los compromisos de gobernabilidad que, en materia de puertos, asumió el Gobierno y, por lo tanto, el texto del Proyecto de Ley que remita a las Cortes Generales contará con el apoyo de los grupos políticos con los que asumió los mismos.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004716

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (G. IU-IC).

Asunto: Estado del apeadero de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Alsasua (Navarra).

Respuesta:

El apeadero de Alsasua (Navarra), inaugurado en 1987, se convirtió al poco tiempo en lugar de pernoctación de vagabundos en la sala de espera, creando problemas de seguridad para los viajeros y de higiene en general, por lo que se determinó su cierre.

Las instalaciones de iluminación y megafonía son mantenidas por la empresa, habiéndose realizado la última reparación del alumbrado en noviembre de 1996.

En cuanto a los contactos mantenidos entre RENFE y el Ayuntamiento de Alsasua, el último de ellos tuvo lugar el 19 de febrero de 1997. RENFE ha ofrecido al Ayuntamiento gratuitamente las dependencias para cualquier uso social, con la única contraprestación del cuidado de las mismas.

La posibilidad de reapertura al público depende de las alternativas de uso que se acuerden con el Ayuntamiento.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004721

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Circunstancias que rodearon la muerte del preso Aranzamendi en su celda de la cárcel de Alcalá-Meco, en Madrid.

Respuesta:

Conocido el hecho del fallecimiento del interno José María Aranzamendi Arbulu en el Centro Penitenciario de Madrid II, desde el Ministerio del Interior se emitió una breve y escueta nota de prensa en la que se mencionaba el suceso sin entrar a realizar ningún tipo de valoración sobre las causas y circunstancias de lo ocurrido.

Haber realizado esas valoraciones o, en su caso, haber informado en aquel momento de los detalles y circunstancias que rodearon esa muerte, hubiera sido inadecuado y atentatorio contra el principio del secreto sumarial, que prescribe la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Las circunstancias y los detalles que rodearon la muerte del recluso pertenecen a las diligencias de la investigación judicial, siendo esta Autoridad la que promueve, dirige y controla el desarrollo de las averiguaciones.

Por ello, la información facilitada se atuvo exclusivamente al hecho en sí, ya que haber revelado detalles y

circunstancias precisas hubiera supuesto una interferencia en el desarrollo de la actuación judicial.

Por su parte, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, conocidos los hechos, los puso en conocimiento del Juzgado de Guardia de Alcalá de Henares.

El Centro Penitenciario puso, asimismo, el asunto en conocimiento de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para iniciar a continuación una investigación interna en orden a esclarecer las circunstancias del fallecimiento.

Además, el Centro Penitenciario comunicó las circunstancias del mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Penitenciario.

Posteriormente, el 11 de marzo de 1997, el Ministerio del Interior compareció ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso para explicar las circunstancias del fallecimiento de Aranzamendi, dando cuenta, en sede parlamentaria, de diversos extremos de este suceso y refiriéndose exclusivamente a las actuaciones derivadas de la investigación practicada en el ámbito administrativo penitenciario.

En virtud de lo expuesto, se trata de resaltar que el Ministerio del Interior actuó desde el respeto más absoluto al cumplimiento de la Ley y, concretamente, respetando el principio del secreto del sumario, en la forma establecida en la Ley Procesal Penal, ofreciendo en dos momentos procesales diferentes la información que parecía más oportuna para no interferir la actuación investigadora del Juez competente.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004722

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Contenido del proyecto de Estatuto Básico de la Función Pública.

Respuesta:

Es necesario resaltar, en primer lugar, que resulta aventurado efectuar precisiones sobre los temas planteados dado el largo camino que le queda por recorrer al Estatuto Básico de la Función Pública hasta su promulgación.

No obstante lo expuesto, las preguntas planteadas se contestan a partir de la concepción que la Administración General del Estado tiene sobre las cuestiones contenidas en las mismas.

1. La valoración de las conductas y comportamientos de los empleados públicos se efectuará por cada Administración Pública (del Estado, de las Comunidades

Autónomas, de las Corporaciones Locales y de las Universidades), en función de las reglas que cada una determine, que habrán de respetar en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Cada una de las Administraciones Públicas decidirá la composición, naturaleza y funciones del órgano encargado de valorar objetivamente esas conductas y comportamientos. Ello es consecuencia del principio de autoorganización constitucionalmente reconocido a cada Administración Pública.

2. La Administración General del Estado cumplirá con toda exactitud la normativa que regule la materia de bilingüismo en las Comunidades Autónomas bilingües.

De ahí que pueda adelantarse que, en lo que respecta a los empleados públicos destinados en los Servicios Periféricos de la Administración General del Estado ubicados en Comunidades Autónomas bilingües, se valorará el conocimiento de la correspondiente lengua autonómica para el acceso a aquellos puestos de trabajo o el desempeño de aquellas funciones para los que así se determine.

3. La mejora de la formación de los empleados públicos constituye un objetivo permanente de la Administración General del Estado, no sólo en lo que se refiere a la calidad y cantidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos, sino como instrumento idóneo para la promoción profesional y retributiva de los empleados públicos.

El Estatuto Básico de la Función Pública contendrá las medidas necesarias para potenciar el papel de la formación en la carrera profesional y en las mejoras retributivas de los empleados públicos.

4. Las Administraciones Públicas podrán instrumentar becas y ayudas que favorezcan la incorporación de los jóvenes como empleados públicos de las mismas.

No será posible, sin embargo, reservar un número de plazas dentro de las pruebas de acceso a la condición de empleado público de las Administraciones Públicas, en razón a que la doctrina constitucional sobre igualdad, mérito y capacidad impide aplicar medidas discriminatorias por razón de la edad de los aspirantes al ingreso.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004724

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (G. C-CiU).

Asunto: Distribución de la ayuda de emergencia en la crisis de la Región de Grandes Lagos.

Respuesta:

1. La ayuda de emergencia se entrega en aquellas zonas y a aquellos colectivos más necesitados que previamente han sido identificados por las representaciones

diplomáticas in situ, por los Organismos Internacionales de carácter humanitario, por las ONGs y por las congregaciones religiosas locales.

2. En relación con los envíos de bienes (medicamentos, alimentos, material de socorro, ropa, etcétera), el control de su distribución se realiza mediante el establecimiento previo de receptores en destino. Por tanto, es a través de las representaciones diplomáticas y de organismos tales como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Alto Comisionado de NNUU para los Refugiados (ACNUR), las organizaciones locales de la Cruz Roja, las ONGs que trabajan en la zona y las congregaciones religiosas, como se asegura la correcta recepción, almacenamiento, transporte y distribución de la ayuda a sus destinatarios últimos.

3. Se efectuaron 3 envíos aéreos de ayuda humanitaria:

Primer Envío

Este primer envío se realizó mediante un avión Cargo 707, el 8 de noviembre de 1996. En este vuelo se transportaron 26.215 Kgs. de ayuda, consistente en 6.375 mantas, 1.400 recipientes para agua y 2.800 toldos de plástico, con destino a Nairobi. El receptor y distribuidor entre los refugiados fue, en esta ocasión, el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Segundo Envío

El segundo envío se efectuó mediante un avión Hercules C-130 del Ejército del Aire en la misma fecha que el anterior. Se transportaron 11.104 Kgs. de ayuda, consistente en 50 tiendas de campaña, 500 mantas, 10.080 latas de carne en conserva y 19 «kits» de medicamentos, con destino a Kinshasa. La Embajada de España se encargó de la recepción del envío, que posteriormente fue distribuido por el CICR y la organización local de la Cruz Roja.

Tercer Envío

Se realizó mediante un avión Cargo 707, el día 29 de noviembre de 1996. Se transportaron 2.220 «kits» de cocina y 10.000 mantas con destino a Kigali. El receptor fue la organización de la Cruz Roja local que, junto con la Federación Internacional de la Cruz Roja (FICR), se encargó igualmente de su distribución.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004726

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Inadecuación de la Administración de Justicia a la realidad lingüística y cultural de Galicia.

Respuesta:

El artículo 231 de la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, del Poder Judicial, señala que:

1. En todas las actuaciones judiciales, los Jueces, Magistrados, Fiscales, Secretarios y demás funcionarios de Juzgados y Tribunales usarán el castellano, lengua Oficial del Estado.

2. Los Jueces, Magistrados, Fiscales, Secretarios y demás funcionarios de Juzgados y Tribunales podrán usar también la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma, si ninguna de las partes se opusiere, alegando desconocimiento de ella, que pudiere producir indefensión

3. Las partes, sus representantes y quienes les dirijan, así como los testigos y peritos, podrán utilizar la lengua que sea también oficial en la Comunidad Autónoma en cuyo territorio tengan lugar las actuaciones judiciales, tanto en manifestaciones orales como escritas.

Por tanto, a la vista de lo preceptuado en el artículo 231 LOPJ y al ser Cuerpos Nacionales no se exige el conocimiento de la lengua gallega para obtener una plaza de Secretario, Oficial, Auxiliar y Agente en la Comunidad Autónoma de Galicia.

No obstante, se fomenta el uso de la lengua gallega tanto en promoción interna, en turno restringido, como en los concursos de traslado de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, ya que se valora hasta seis puntos el conocimiento de la lengua para la obtención de plazas en la Comunidad Autónoma gallega. Lo que significa que se potencia la realización de cursos de conocimiento del gallego y que en los órganos Jurisdiccionales de dicha Comunidad Autónoma vayan siendo progresivamente ocupados por personas con conocimiento de la lengua propia. Todo ello con respecto a los cuerpos que dependen orgánicamente del Ministerio de Justicia como son los de Secretarios, Oficiales, Auxiliares y Agentes.

Respecto a los Jueces y Magistrados la materia es competencia del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004727

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución del plan director para la ampliación del Aeropuerto de Madrid-Barajas.

Respuesta:

El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA, dispone de un Plan Director para el Aeropuerto de Madrid-Barajas, modificado por la Declaración de Impacto Ambiental.

Basándose en ambos, se ha establecido una actuación concreta para el desarrollo y ampliación de las infraestructuras del Aeropuerto de Madrid-Barajas, que se concretan en el denominado «Plan Barajas».

En el plazo de dos años se prevé la puesta en servicio de la tercera pista de vuelo y, posteriormente, el resto de las instalaciones aeroportuarias.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004728

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (G. IU-IC).

Asunto: Capacidad de pasajeros y operaciones de aeronaves que podrá satisfacer el Aeropuerto de Madrid-Barajas cuando la nueva pista esté operativa, así como equipamiento de la nueva torre de control de dicho aeropuerto.

Respuesta:

La Declaración de Impacto Ambiental indica un número máximo estimado de 1.200 operaciones diarias de despegue y aterrizaje.

El número de operaciones/hora que con la nueva pista se podrá atender se estima en 85, que equivaldrán a unos 35 millones de pasajeros/año.

El Aeropuerto de Madrid dispondrá de una nueva torre de control totalmente equipada y operativa en un plazo de dos años.

El inicio del proceso para contratar las correspondientes obras y actuaciones de la nueva torre de control fue autorizado por el Consejo de Administración de Aena el día 27 de enero de 1997.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004729

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (G. IU-IC).

Asunto: Papel de la empresa Management Projet Consulting, S. A., en la actividad de diseño y disposición funcional de las infraestructuras del plan director para la ampliación del aeropuerto de Madrid-Barajas.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXOS

Management And Projet Consulting (M&PC), como integrante en la UTE formada por TCI (Thomplson Consultants International) al 60% y MPC (Management Project Consulting) al 40%, realizó trabajos correspondientes al expediente número UCO 55/93 titulado «Estudio para la Definición y Asignación de Tráficos al Complejo Aeroportuario Madrid/Barajas» del cual fue adjudicatario la UTE mencionada con fecha 2 de julio de 1993 y los cuales fueron terminados y entregados a Aena con fecha 6 de septiembre de 1994.

La carga y reparto de trabajo se realizó conforme al porcentaje de la UTE.

A continuación se relacionan las referencias pedidas de las empresas que forman la mencionada UTE:

MANAGEMENT AND PROJECT CONSULTING (M&PC)

Management and Project Consulting (M&PC) es una consultora creada en 1992, con el objeto social de trabajos, estudios y proyectos en el campo del transporte y turismo.

La empresa está constituida por profesionales con dedicación completa, con una amplia experiencia profesional en puestos directivos en compañías aéreas. Trabaja con visión internacional, colabora con prestigiosos profesionales y académicos, es muy polivalente en su bagaje profesional (Ingenieros, Economistas, Abogados, Informáticos, etcétera) y los socios directores trabajan «full time» en los proyectos.

Mercados donde M&PC ha desarrollado sus actividades:

- Compañías Aéreas.
- Transporte marítimo y ferroviario de viajeros.
- Servicios complementarios: Handling, facturación catering, tripulaciones, carga.
- Compañías Hoteleras: alojamientos y servicios a residentes.
- Agencias de Viajes: mayoristas/minoristas receptores/emisores, productos y servicios, turismos.
- Distribución informática de sistemas de reservas.
- Agentes de carga.
- Infraestructura aeroportuaria.

- Mantenimiento de aviones.
- El entorno aeroportuario como zona de negocios.

Relación de Proyectos realizados por M&PC en el sector Transporte/Turismo:

- Estudio de transporte y previsión de vuelos y visitas por vía aérea para la Sociedad Estatal EXPO 92.
- Diseño e implantación de la Sociedad Mayorista/Minorista ANTUR.
- Estudio de viabilidad del Aeropuerto de Girona.
- Comercialización de la empresa extra-hotelera «Alojamientos Exhibit».
- Estudios de tráfico para Meridiana, Cía. Española de Aviación
- Estudios de dimensionado de empresa para Viva Air, Compañía Charter de Vacaciones, S. A.
- Proyecto de cuadros de ruta y demandas para vuelos regulares de la Compañía OASIS.
- Estudios para el desarrollo integral del negocio de carga en Madrid y Barcelona, para la Compañía Lufthansa.
- Proyecto para la creación del nuevo Centro de Carga Madrid/Barajas (CCMB).
- Proyecto de estudios de la demanda del transporte aéreo en Reus. Establecimiento de la línea REUS/MADRID/REUS.
- Estudio para la definición de asignación de tráfico al nuevo Complejo Aeroportuario Madrid/Barajas (1997, 2000, 2010, 2020). Diseño del Nuevo Aeropuerto.
- Estudio comparativo de los aeropuertos como centros de distribución de Carga en Andalucía Oriental y CC. AA. de Valencia y Murcia.
- Asistencia Técnica de un Plan de Comercialización en el Aeropuerto de Girona.
- Diseño y dimensionado de una sociedad de Handling. Aplicación para el Aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria.
- Servicio de Asistencia en Tierra a Aeronaves y Pasajeros (Handling) en los Aeropuertos de la Unidad Aeroportuaria de Tenerife.
- Explotación para la prestación del Servicio de Asistencia en Tierra a las aeronaves y pasajeros (Handling de Pasajeros y Rampa), como segundo concesionario en el Aeropuerto de Gran Canaria.
- Planeamiento de las Áreas Funcionales del Aeropuerto de Gran Canaria y elaboración del Plan Director.
- Estudio de la demanda de Instalaciones para Mantenimiento de Aeronaves en los Aeropuertos Españoles.
- Estudio de viabilidad de la Compañía PLUMA (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea) para la Compañía SPANAIR.
- Estudio para la organización del aeropuerto de KIEV (Ucrania) en concurso del BED (Banco Europeo de Desarrollo) Plan de Marketing y Comercialización de los servicios de AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA CESA. Plan de Formación de Agentes de Ventas (cargas) de RENFE.
- Centro Institucional de Reservas Turísticas de Andalucía, SENECA, S. A.

184/004744

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Vertederos con residuos y zonas de alto riesgo existentes en la región de Murcia.

Respuesta:

1. Según el Inventario Nacional de Suelos Contaminados, en la Región de Murcia hay inventariados un total de 84 emplazamientos potencialmente contaminados, enumerados en las hojas adjuntas del anexo que se acompaña. De éstos, se han caracterizado entre las dos fases del Inventario los 14 que aparentemente revisten más gravedad:

ACTUACIONES CORRECTORAS A CORTO PLAZO

3002420	LORCA
3002421	LORCA
3003901	TOTANA
3000803	ALHAMA DE MURCIA
3002301	LIBRILLA
3003009	MURCIA
3001603	CARTAGENA
3001604	CARTAGENA
3001606	CARTAGENA

ACTUACIONES CORRECTORAS A MEDIO PLAZO

3002419	LORCA
3002705	MOLINA DE SEGURA
3001602	CARTAGENA

ACTUACIONES CORRECTORAS A LARGO PLAZO

3002704	MOLINA DE SEGURA
3002702	MOLINA DE SEGURA

2. En la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se adoptó el acuerdo, a propuesta de la Comunidad Autónoma, de abordar prioritariamente las obras de Pobrecita y Lo veremos, en el término municipal de La Unión. Estas obras están concluidas.

3. La actividad de la Empresa Nacional para la Gestión de Residuos Industriales, S. A. —EMGRISA—, en la Región de Murcia, en materia de suelos contaminados, se limita exclusivamente a las obras de El Fangal (Cartagena). Actualmente está finalizando los trabajos de descontaminación de las aguas subterráneas, que tenían un fuerte contenido en hidrocarburos. Posteriormente, asumirá la dirección y control de las obras de descontaminación de la fracción sólida, de acuerdo con lo establecido en el Plan Especial de Cartagena.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004752

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alberdi Alonso, Cristina (G. S), y Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Medidas para paliar los efectos del temporal en las infraestructuras municipales, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Como consecuencia del fuerte temporal de lluvias acaecido desde el pasado mes de diciembre, con especial intensidad en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana, se han producido importantes daños y pérdidas de diversa naturaleza en las infraestructuras, servicios públicos, viviendas, industrias, agricultura y comercio.

A fin de restablecer la normalidad en las zonas sinistradas se está elaborando un Real Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales.

Entre las medidas previstas en el citado Real Decreto-Ley destacan las siguientes:

— Reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones de las Corporaciones Locales.

— Ayudas para paliar los daños materiales que tengan su causa en los mencionados fenómenos meteorológicos.

— Indemnizaciones sobre producciones agrarias.

— Realización de obras de restauración hidrológico-forestal y de conservación en las cuencas hidrográficas afectadas.

— Moratorias para las obligaciones del pago de los créditos hipotecarios y pignoraticios.

— Concesión de exenciones de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas.

— Moratoria en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

— Exención en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

— Minoración de la cuota tributaria correspondiente al Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte.

— Posibilidad de establecer convenios entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales pa-

ra la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general.

— Establecimiento de líneas de préstamo a bajo interés, para la reparación o reposición de instalaciones industriales y mercantiles, explotaciones agrarias y ganaderas y locales de trabajo de profesionales que se hayan visto inutilizadas como consecuencia de los temporales e inundaciones.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004754

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alberdi Alonso, Cristina (G. S), y Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Medidas para paliar los efectos del temporal en las viviendas y enseres, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Los pasados días 9 y 29 de enero, tuvieron lugar en la sede de la Dirección General de Protección Civil sendas reuniones a las que asistieron representantes de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Economía y Hacienda; Interior, Administraciones Públicas; Trabajo y Asuntos Sociales; Agricultura, Pesca y Alimentación; Medio Ambiente y Fomento, así como el Delegado del Gobierno en Andalucía. El objetivo de las mismas era estudiar la situación creada en Andalucía y otras regiones españolas, por los temporales de lluvia acaecidos en los meses de diciembre de 1996 y enero de 1997.

En estas reuniones, al margen de estudiar las valoraciones de los daños realizadas por las distintas Administraciones afectadas se elaboró un proyecto de Real Decreto-Ley que contempla una serie de medidas, unas destinadas directamente a paliar las consecuencias de los daños causados y otras de ayudas indirectas de carácter fiscal, crediticias, de exenciones a la Seguridad Social y de ayudas al desempleo, etcétera.

En lo relativo a la reparación de desperfectos en viviendas y enseres, que se hayan producido como consecuencia directa de los temporales de lluvia que han azotado amplias zonas de Andalucía, la provincia de Málaga incluida, en los pasados meses, el proyecto de Real Decreto-Ley, que próximamente será objeto de deliberación por el Consejo de Ministros, establece en su artículo 8 que las ayudas de emergencia y de carácter inmediato para paliar los daños causados por los fenómenos meteorológicos aludidos, se regirán por lo establecido en la Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 (modificada parcialmente por la de 30 de julio de 1996), sobre procedimiento de concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas y se fi-

nanciarán con cargo al crédito extraordinario a que se refiere el artículo 10.1 del citado Real Decreto-Ley.

Dentro de esas ayudas de emergencia están previstas las que puedan concederse a unidades familiares para paliar daños sufridos en su vivienda habitual y enseres domésticos de primera necesidad.

Las solicitudes que se presenten, en relación con esas ayudas se sustanciarán a través del procedimiento previsto en la Orden citada y en la que se dicte por el Ministerio del Interior en aplicación del mencionado Real Decreto-Ley, sin que en este momento pueda cifrarse la cuantía de las subvenciones que puedan concederse, que dependerá de las solicitudes que se presenten y de la adecuación de éstas a las condiciones y requisitos previstos en la normativa indicada.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004758

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarubia Mediavilla, Julio (G. S).

Asunto: División del partido judicial de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Respuesta:

La creación de nuevos partidos judiciales implica la modificación de demarcación y, por tanto, ha de ser realizada mediante Ley, tal como dispone el artículo 35, apartados 1 y 5, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La necesidad y oportunidad de dicha creación será estudiada detenidamente cuando se acometa la revisión de la vigente Ley de Demarcación y de Planta Judicial. Será entonces cuando se evalúen todas las circunstancias y factores concurrentes, en cada uno de los casos, sin olvidar los preceptivos informes de las Comunidades Autónomas.

Lo expuesto en el apartado anterior es de aplicación a la propuesta de creación de un partido judicial en torno al municipio de Guardo (Palencia), formulada por la Fiscalía de Palencia y el Ayuntamiento de Guardo, creación que daría lugar a la división en dos del actual partido de Cervera de Pisuerga.

En relación con la dotación presupuestaria para construir un edificio que albergue los Juzgados de Guardo, se reitera que para que la creación de Juzgados sea posible, resulta necesaria la existencia previa de partido judicial, por lo que lógicamente no está prevista tal dotación presupuestaria.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004767

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Traslado de los alumnos matriculados en los ciclos formativos de grado medio en el Instituto Itaca de Zaragoza.

Respuesta:

1. El Ministerio de Educación y Cultura conoce y está de acuerdo con la respuesta dada por la Diputación General de Aragón, que dice textualmente: «el Ministerio de Educación y Cultura informará a esta Comunidad Autónoma de diversos aspectos relativos a la planificación educativa, entre ellos el trazado del transporte escolar, pero sólo el trazado, por tanto la pregunta no se ajusta al marco competencial fijado en dicho Convenio por lo que la misma deberá ser dirigida a la Dirección Provincial del Ministerio».

2. Son cuatro alumnos los transportados desde el Instituto de Educación Secundaria «Itaca» hasta otro Instituto, en concreto el IES «Tiempos Modernos».

3. El importe mensual del servicio de transporte varía en función de los días lectivos del mes. Se remite en anexo la última factura de que dispone la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 1996, por un importe total de 37.443 pesetas.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004770

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Asunto: Previsiones para afrontar las consecuencias de los temporales de nieve en la provincia de León.

Respuesta:

1. Durante todo el episodio de nevadas y en jornada continuada, estuvieron dedicados a cumplir con sus funciones el Jefe de Unidad de Protección civil y el Técnico de Riesgos Naturales de la misma, así como todo el personal destinado en el Gabinete de Transmisiones del Gobierno Civil y en el Gabinete de Prensa.

Excluyendo al personal y a los medios necesarios para desarrollar su función de coordinación, Protección Civil no cuenta con otros medios propios para la intervención, sino que dispone las actuaciones de los diferentes servicios relacionados con la emergencia que se trate de afrontar, de acuerdo con los planes existentes. En ese sentido, cabe señalar que se utilizaron todos los medios necesarios, con independencia de quien fuera su titular y que se contó con la colaboración de las demás administraciones, especialmente con la Diputación Provincial que, al contar con una serie de vehículos cedidos por la Dirección General de Protección Civil y equipados con cuñas quitanieves, desempeñó un papel importantísimo en la comunicación de las localidades aisladas.

Las actuaciones desarrolladas durante el episodio de nevadas fueron: Evacuación de 68 personas por diversas causas, 31 traslados de enfermos a centros hospitalarios, 51 acompañamientos a personal sanitario para visitas médicas, 180 auxilios a usuarios de las distintas vías públicas, 33 servicios de ayuda a la población por distintos motivos.

2. La ausencia de Plan Territorial Civil aprobado y homologado ante la Comisión Nacional de Protección Civil obliga a la Administración General del Estado, en virtud del principio de subsidiariedad, a aplicar los planes de protección civil propios en el territorio de la Comunidad autónoma de Castilla y León.

Por tanto, la coordinación corresponde a la autoridad de la Protección Civil estatal en la provincia de León, que la ejerce el Gobernador Civil, si bien se mantuvieron los contactos necesarios con el Delegado Territorial de la Comunidad Autónoma, así como con el Servicio de Fomento, responsable de la vialidad y de las carreteras.

Por otra parte, el Servicio de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma y Protección Civil de la Diputación Provincial, estuvieron en permanente contacto con la Unidad de Protección Civil del Gobierno Civil de León, intercambiando información y colaborando en la coordinación de la maquinaria quitanieves ubicada en los Ayuntamientos y mancomunidades.

3. A los efectos de la aplicación del Plan de Protección Civil correspondiente, como a los demás efectos, siempre están previstos los mecanismos de sustitución, por lo que en todo momento estuvo cubierta la dirección y gestión de la situación de la emergencia.

El Gobernador Civil estuvo fuera de la provincia, con permiso reglamentario, del 30 de diciembre al 7 de enero. En todo momento se mantuvo, como es preceptivo, localizado y en contacto telefónico desde la localidad de destino (Burgos), siendo sustituido como Gobernador Civil Accidental por el Director Provincial de Educación y Cultura.

4. El Gobierno Civil de León no tiene, como ningún otro, un presupuesto asignado para subvencionar a los Ayuntamientos en labores como las expuestas en la pregunta de referencia.

El instrumento legal establecido por el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil, para conceder ayudas a los Ayuntamientos que, con motivo de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas hayan incurrido en gastos extraor-

dinarios con motivo de estas situaciones, es la Orden de 19 de marzo de 1993, por la que se regula la concesión de las mismas y se establecen los requisitos y condiciones para poder acceder a ellas.

Estas ayudas se tramitan por el Gobierno Civil de la provincia correspondiente, siendo competente la Dirección General de Protección Civil para su concesión con cargo a los créditos habilitados al efecto, que tienen el carácter de ampliables.

En concreto, por estos hechos en la provincia de León han solicitado este tipo de ayudas al día de hoy, los Ayuntamientos de Castrocabón, Destriana, Villagatón-Brañuelas y Brazuelo, por un importe de algo más de un millón de pesetas, cuyos expedientes se están tramitando en la actualidad, sin que exista aún resolución expresa sobre los mismos.

Al margen de estas ayudas establecidas con carácter permanente, la Dirección General de Protección Civil ha cedido a diversas Instituciones de la provincia de León en los últimos años, 20 chasis para su conversión en autobombas para la extinción de incendios forestales, por valor de 18 millones de pesetas, los cuales en un elevado número, y con la incorporación de cuchillas quitanieves, han sido de enorme utilidad para los Ayuntamientos leoneses en la apertura y limpieza de caminos y carreteras durante los últimos temporales de nieve.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004772

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Concesión de becas ERASMUS, en el año 1997, para las universidades de Málaga.

Respuesta:

El número de becas ERASMUS ha sido el siguiente:

Curso 1995-1996:

España: 9.815
U. Málaga: 158

Curso 1996-1997:

España: 9.866 (*)
U. Málaga: 161 (*)

Beca Media. Fondos UE: 122,87
Beca Media. Total Fondos: 143,38 (*)

(*) Dato provisional.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004774

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Entrada en funcionamiento de la policía de barrio en Málaga.

Respuesta:

En primer lugar, convendría matizar en cierta medida, algunos aspectos de la motivación de la pregunta, toda vez que el «Policía de Proximidad» estará siempre cerca de otro compañero que patrullará una zona colindante, siendo con frecuencia la distancia entre ellos muy escasa, y contará con el apoyo de vehículos radiopatrullas, tanto para cualquier requerimiento concreto como para casos de mayor complejidad.

Los objetivos que se pretenden con la «Policía de Proximidad» son los de acercar la Policía al ciudadano, para proporcionar al mismo unas mayores cotas de seguridad y tranquilidad, sobre la base de una mayor confianza e integración mutuas entre la Policía y la sociedad a la que sirve.

De la «Policía de Proximidad», puede indicarse lo siguiente:

— Se persigue con su implantación el acercamiento del servicio policial al ciudadano a través de contactos permanentes con los vecinos y profesionales de cada una de las zonas en que se implantará, bien directamente o por medio de sus asociaciones de representantes, para prevenir la delincuencia. En definitiva, la idea es que si la Policía trabaja con la gente, la gente colaborará con la Policía.

— Cada patrulla policial tendrá asignado, con carácter permanente, un sector concreto o área determinada, en el que habrá de integrarse de manera que tenga un conocimiento directo y exhaustivo del mismo, y a su vez, sea conocida por la mayoría del vecindario, comerciantes, conserjes y profesionales instalados en la zona, y pueda ser localizada para solucionar los problemas de seguridad que se le formulen.

— Su forma de patrullaje será principalmente a pie, aunque dispondrá de una motocicleta, tipo scooter, para desplazarse dentro del sector.

— Actuación coordinada con los demás servicios policiales que le prestarán el apoyo necesario para el desarrollo de sus funciones, con la idea de que en ningún momento el integrante de la patrulla se sienta solo.

— La selección del personal se apoyará básicamente en un criterio de voluntariedad.

— Tendrá un conocimiento de las peculiaridades del barrio o sector en el que prestan servicio.

— Colaboración y estrecha relación con los miembros de la Policía Local. Se trata, en todo caso, de sumar esfuerzos, evitando solapamientos en la actuación de los servicios.

— Auxilio a los ciudadanos, requerir la intervención de los servicios policiales, si fuese necesario, e informar a los vecinos de la actividad de la Policía y de los servicios que presta.

— Aquellas otras que se determinen por las Juntas Locales de Seguridad, de acuerdo con las competencias asignadas al Cuerpo Nacional de Policía por la normativa vigente, ya que se trata de un proyecto abierto, susceptible de ir incorporando aquellas innovaciones que de su puesta en funcionamiento vayan derivándose y de desechar los defectos que se vayan poniendo de manifiesto.

En definitiva, se trata de acercar la Policía al ciudadano, incrementar la integración de la Policía en la comunidad y la participación de las organizaciones sociales en los asuntos que afectan a la seguridad ciudadana.

Con arreglo a los planteamientos expuestos, se está procediendo a la solución y formación específica del personal que integrará estas unidades, tanto a los policías como a sus mandos inmediatos.

Por lo que se refiere a Málaga capital, incluida en la primera fase de implantación de la «Policía de Proximidad», contará para estos cometidos con un número de policías que estará en función de determinados factores, tales como el resultado del proceso de selección, de los efectivos disponibles en la propia Comisaría, de las posibilidades de reordenación de los servicios actuales, etcétera.

Existe la previsión de extender la «Policía de Proximidad», en fases posteriores, en función de las experiencias acumuladas, y de forma paulatina al resto de las ciudades que cuentan con dependencias del Cuerpo Nacional de Policía, sin que se pueda precisar en estos momentos los plazos referidos a los municipios de la provincia de Málaga.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004775

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Pasos a nivel existentes en la provincia de Málaga, así como previsiones para su reducción en los próximos años.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo relaciones de pasos a nivel, con indicación de su ubicación e intensidades de tráfico.

El Gobierno tiene previsto el inicio de las obras de supresión de los pasos situados en los puntos kilométricos

179/228 y 179/907, en los términos municipales de Cártama y Málaga en 1997, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004777

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Dotación de medios a la provincia de Málaga en materia de extinción de incendios para el año 1997.

Respuesta:

Teniendo en cuenta la distribución actual de competencias en materia de defensa contra incendios forestales, las previsiones para el año 1997 de medios del Estado para apoyar a las Comunidades Autónomas incluyen una Base de Cuadrillas Helitransportadas de Acción Rápida (HCAR) en Cártama (Málaga) como en años anteriores.

Si en esa provincia, como en cualquier otra de España, fuese necesario, se contaría además con el apoyo de los Medios de Cobertura Nacional (MCN), constituidos por los aviones anfibios CL-215 y CL-215 T y las Brigadas de Refuerzo en Grandes Incendios.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004778

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Detenciones y denuncias efectuadas durante los años 1994 a 1996 en la provincia de Málaga, referidos a robos y hurtos en propiedades públicas o privadas.

Respuesta:

Se acompañan en anexo datos estadísticos, desglosados por poblaciones, proporcionados por las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

Los datos del Cuerpo Nacional de Policía se refieren a Málaga capital y a las localidades de Antequera, Estepona, Fuengirola, Marbella, Ronda, Torremolinos y Vélez-Málaga, en donde dicho Cuerpo tiene competencia territorial.

Los datos de la Guardia Civil recogen las cifras delictivas del resto de las poblaciones de la provincia. Los datos de Guardia Civil que se refieren a las localidades donde el Cuerpo Nacional de Policía tiene la competencia territorial, anteriormente citadas, deben sumarse a estas localidades, pues corresponden a algunos hechos minoritarios conocidos por la Guardia Civil.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004781

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Inversiones en la provincia de Zamora con cargo a los fondos procedentes de la Unión Europea desde al año 1990.

Respuesta:

Las inversiones que se han realizado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con cargo al FEOGA-Orientación, desde 1990, desglosadas por conceptos, quedan reflejadas en el cuadro que se acompaña como anexo.

No se dispone de la desagregación de los datos por provincias, por lo que no es posible concretar los correspondientes a la provincia de Zamora.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004783

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Proyectos en carreteras durante los años 1990 a 1996, en la provincia de Zamora.

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro de inversiones que recogen las cuestiones interesadas por Su Señoría.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES EN ZAMORA 1990-1996 GRADO DE EJECUCION

En millones de Ptas.

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Consultores	79,62	69,48	75,80	690,91	962,73	380,26	487,39
Expropiaciones	53,84	181,34	95,29	749,17	568,12	164,96	774,11
Obras	2.103,99	5.284,07	4.023,54	5.416,23	1.900,30	4.360,42	13.505,19
TOTAL	2.237,45	5.534,89	4.194,63	6.856,31	3.431,15	4.905,64	14.766,69

184/004784

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Importe de las ayudas correspondientes al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) durante los años 1994 a 1996, en la provincia de Zamora.

Respuesta:

Los fondos destinados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por el Fondo Europeo de Orientación y

Garantía Agrícola, Sección Orientación, durante el período 1994-1996, fueron los siguientes:

Años	Millones de pts.
1994	11.190,1
1995	17.615,4
1996	Aún no se dispone de los datos

No se dispone de la desagregación de los datos por provincias, por lo que no es posible concretar los correspondientes a la provincia de Zamora.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004792

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Actuación correspondiente al Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2005.

Respuesta:

El Gobierno anterior, ante la convocatoria de elecciones generales, transformó lo que sólo era un Avance del Plan Nacional de Regadíos en el Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2005, basándose simplemente en estimaciones, sin contar con los numerosos estudios que ese mismo Gobierno había adjudicado, cuyo plazo de entrega finalizaba a finales de 1996, ni con el perceptivo informe del Consejo Nacional del Agua.

En otro sentido, hay que señalar que el Gobierno actual está trabajando intensamente para conseguir la elaboración de un Plan Nacional de Regadíos en los meses próximos, con el mayor rigor posible, lejos de cualquier tipo de demagogia, teniendo siempre en cuenta, tanto el componente económico, como el medioambiental, el de producción y el social, con el fin de modernizar y hacer competitivos los regadíos que actualmente existen en España.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004793

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Cumplimiento y ejecución de las inversiones previstas en el Plan Nacional de Regadíos.

Respuesta:

El Gobierno anterior, ante la convocatoria de elecciones generales, transformó lo que sólo era un Avance del Plan Nacional de Regadíos, en el Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2005, basándose simplemente en estimaciones, sin contar con los numerosos estudios que ese mismo Gobierno había adjudicado, cuyo plazo de entrega finalizaba a finales de 1996, ni con el perceptivo informe del Consejo Nacional del Agua.

En otro sentido, hay que señalar que el Gobierno actual está trabajando intensamente para conseguir la elaboración de un Plan Nacional de Regadíos en los meses próximos, con el mayor rigor posible, lejos de cualquier tipo de demagogia, teniendo siempre en cuenta, tanto el componente económico, como el medioambiental, el de producción y el social, con el fin de modernizar y hacer competitivos los regadíos que actualmente existen en España.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004794

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Futuro de las instalaciones militares existentes en la isla de Menorca (Baleares).

Respuesta:

La propiedad denominada «Base de Transmisiones de S'Exclusa» en Ferreries (Menorca), con una superficie de 97.902 metros cuadrados, ha sido desafectada, declarada alienable y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, mediante Resolución Ministerial de fecha 23 de enero de 1997, a los fines establecidos en su Ley constitutiva número 28/84, prorrogada y modificada parcialmente por Ley la 32/94, de 19 de diciembre.

El Ayuntamiento de Ferreries manifestó interés en la adquisición de la propiedad para destinarla a actividades socio-culturales. Sin embargo, al proceder de expropiación forzosa, habrá de ser ofrecida a los antiguos expropiados o causahabientes para que puedan ejercer su derecho de reversión.

Otra propiedad militar en Menorca que también será desafectada, el Acuartelamiento de Mercadal, con una superficie de 82.559,5 metros cuadrados, está pendiente de terminar la depuración física y jurídica de la propiedad, para desafectarla y ponerla a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

De acuerdo con los planes de la Armada, la Estación Naval de Mahón continuará siendo Base Operativa y de Estacionamiento para dos patrulleros de la Zona Marítima del Mediterráneo y Base Operativa Secundaria para la Fuerza Submarina y la de Medidas Contra Minas.

El pasado 2 de julio, personal de la Alianza Atlántica realizó una visita a la Estación Naval de Mahón, a petición del Jefe de las Fuerzas Aliadas del Sur de Europa (AFSOUTH), con objeto de estudiar sus posibilidades como emplazamiento de apoyo logístico avanzado a una Fuerza Marítima Multinacional. El estudio aún no ha finalizado, por lo que no es posible informar de las conclusiones a las que llegaron tras la realización de la visita.

La Estación Naval de Mahón tiene una situación geográfica de gran importancia estratégica en el Mediterráneo Occidental y posee la infraestructura necesaria para el apoyo logístico a buques y submarinos de la Flota. Puede aprovisionar de combustible, víveres, agua, repuestos, etcétera y tiene una capacidad limitada para realizar reparaciones.

Por diversas razones, entre ellas la de índole económica, la Armada ha tenido que reducir temporalmente la dotación y el mantenimiento de la Estación, sin que ello signifique que no exista una firme decisión de adecuarla a las necesidades de la Fuerza. En este sentido se están mejorando las condiciones de servicio de muelles para el citado apoyo.

La dotación actual de la Estación Naval de Mahón es de 82 personas entre personal militar profesional y de reemplazo, 11 funcionarios civiles y 29 de personal laboral.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004796

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Control de la pesca de arrastre en las Islas Baleares.

Respuesta:

Durante los pasados años 1995 y 1996, los Inspectores de la Secretaría General de Pesca Marítima han realizado en los caladeros de las Islas Baleares 344 misiones de vigilancia de las cuales 184 correspondieron a pesqueros arrastreros de fondo, detectándose 7 infracciones a la legislación vigente, 4 de ellas a buques de bandera italiana con redes de volanta a la deriva, lo cual originó la apertura de los correspondientes expedientes administrativos.

La distribución de los pesqueros atendiendo a su puerto base fue de 115, con base en puertos de las Islas Baleares, y el resto con base en puertos de la Península y de países extranjeros.

Por otra parte, durante el mismo período de tiempo, desde patrulleros de la Armada, se han realizado 75 inspecciones en la mar, de las que 61 correspondieron a buques arrastreros, faenando en los caladeros de las Islas.

Como consecuencia de estas actividades de inspección y vigilancia marítima, se levantaron 27 Actas de infracción, iniciándose los correspondientes expedientes administrativos sancionadores.

La flota inspeccionada por puerto base fue de 50 pesqueros, con base en puertos de las Islas, y el resto en puertos peninsulares.

En la actualidad, además de las actividades de control reseñadas sobre la flota en el caladero, se mantiene permanentemente un equipo de inspectores, destinados en Palma de Mallorca, que realizan sus funciones de inspección en los puertos habituales de descarga de la flota pesquera de las Islas.

Durante 1996, en los caladeros de las Islas Baleares se han realizado 114 inspecciones, levantándose 13 Actas de infracción.

Durante los meses de mayo a septiembre del presente año, la Administración pesquera va a incrementar la vigilancia en la zona, al objeto de controlar la actividad de pesqueros extranjeros dedicados a la captura de pez espada y túnidos, que normalmente faenan ilegalmente en aguas baleares con redes de deriva antirreglamentarias de gran longitud.

Para ello, la Secretaría General de Pesca Marítima, en coordinación con el Estado Mayor de la Armada, ha elaborado un Plan Especial de Vigilancia e Inspección para realizar diversas operaciones aéreas y marítimas con la participación de varios patrulleros de la Armada y, concretamente, con el nuevo patrullero de altura adquirido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación «ALBORÁN», además de con los helicópteros de apoyo y vigilancia pesquera para controlar con Inspectores de pesca a bordo, el mar territorial español y las aguas internacionales colindantes.

Como en años anteriores, estas operaciones podrían ser asimismo apoyadas con medios aeronavales y patrulleros de vigilancia de la Marina italiana, que actuarían sobre la flota volantera por fuera de las aguas bajo jurisdicción española, con la finalidad de controlar las aguas internacionales del Mar Mediterráneo.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004797

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Ejecución del Plan de Vivienda en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Respuesta:

Según los datos existentes a 15 de febrero de 1997, el porcentaje de cumplimiento medio total de los objetivos iniciales modificados del Plan de Vivienda y Suelo durante 1996, en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, ha sido del 88,69%.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004798

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Efectivos del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona) en las Islas Baleares.

Respuesta:

1. La plantilla, vacantes y material asignado al Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil en las Islas Baleares es el siguiente:

Isla	Efectivos	Vacantes	Motocicletas	Vehículos T/T	Remolques	Material Técnico
Mallorca	16	3	12	4	5	-1 Laboratorio portátil para análisis de aguas. -1 Equipo de contaminación acústica. -1 Equipo de fotografía.
Menorca	3		2	1	1	
Ibiza	4		2	1	1	
TOTAL	23	3	16	6	7	

2. Existe un proyecto de expansión del SEPRONA en tres años, que afecta a todas las Comunidades Autónomas.

Para las Islas Baleares supondrá la creación de un nuevo Equipo de Investigación y nuevas Patrullas de Motoristas Todo Terreno, con sus correspondientes dotaciones de medios humanos y materiales.

3. En cada Comandancia existe, además de las Unidades Operativas, una Oficina del SEPRONA, contemplándose en el citado proyecto de expansión la potenciación de la misma.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004799

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Política de integración de discapacitados en centros escolares en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Respuesta:

Los Centros públicos de Educación Infantil/Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, que escolarizan al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, son los que aparecen en el anexo I.

Dichos centros cuentan con los siguientes especialistas:

— 179 maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y lenguaje, que prestan apoyo al mencionado alumnado.

— 6 Profesores Técnicos de Formación Profesional que se encargan de la Formación Profesional Especial/Aprendizaje de Tareas en Colegios Públicos de Educación Especial.

— 24 Auxiliares Técnicos Educativos (Cuidadores).

— 4 Fisioterapeutas.

— 1 Ayudante Técnico Sanitario.

Las valoraciones y seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad se lleva a cabo a través de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

El Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección Provincial de Baleares, ha resuelto las dificultades que se han ido presentando, no existiendo en este momento necesidades sin atender.

El Ministerio de Educación y Cultura tiene previsto establecer para el citado alumnado, que ha finalizado la escolarización obligatoria, Programas de Garantía Social.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004801

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la constitución de un Juzgado de lo Social en la Isla de Menorca.

Respuesta:

1. La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial establece dos circunscripciones de lo Social en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

— Eivissa, con jurisdicción sobre el partido judicial del mismo nombre.

Planta: 1 Juzgado en funcionamiento.

— Palma de Mallorca, con jurisdicción sobre los restantes partidos judiciales de la Comunidad Autónoma.

Planta: 4 Juzgados, 3 de ellos en funcionamiento.

2. Existen peticiones, desde distintas instancias, de implantación de un Juzgado de lo Social con jurisdicción sobre el partido judicial de Ciutadella de Menorca, lo que implicaría la previa creación de una nueva circunscripción Social que ha de realizarse, en su caso, mediante ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, apartado 1 y 5 y 92.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En el supuesto de creación de la mencionada circunscripción, la sede deberá establecerse por Ley de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, en redacción dada por la Ley 3/1992, de 20 de marzo, sobre medidas de corrección de aquélla.

3. El momento de abordar la propuesta formulada será cuando se acometa la revisión de la citada ley de Demarcación y de Planta Judicial, revisión que se está dilatando debido a las reformas procesales pendientes.

4. Aunque las cargas de trabajo de los Juzgados de lo Social de Palma de Mallorca experimentan una evolución ligeramente descendente, 1.172,7 asuntos en 1994 (114% con respecto a la media nacional) y 1.113,7 asuntos en 1995 (113,8% con respecto a dicha media), y aun careciendo de datos precisos sobre los asuntos procedentes del partido judicial de Ciutadella de Menorca, las razones de insularidad que se alegan desde las distintas instancias, así como el agravio comparativo que supone la existencia de la circunscripción Social de Eivissa parecen justificar una valoración inicial favorable a la citada circunscripción, cuya jurisdicción podría abarcar los partidos judiciales de Ciutadella de Menorca y Mahón.

No obstante, es preciso señalar que, dadas las mencionadas cargas de trabajo de los Juzgados de Palma de Mallorca y que el Consejo General del Poder Judicial no incluye la propuesta en sus sucesivas relaciones circunstanciadas de necesidades de la Administración de Justicia, dicha creación pudiera llevar aparejada la supresión de uno de los citados Juzgados, máxime cuando el número 4 no llegó a entrar en funcionamiento.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004804

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Control de la pesca ilegal en las aguas costeras de las Islas Baleares.

Respuesta:

Con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares existe una colaboración a nivel institucional con sus servicios de vigilancia pesquera para controlar las actividades de pesca con artes ilegales, pero no hay un convenio específico que contemple tal cooperación.

Las autoridades italianas han elaborado y presentado un Plan de Reconversión para la Flota Nacional que opere con redes de enmalle a la deriva, que tiene como objetivo la retirada de las licencias de pesca para esta modalidad, así como la destrucción de las propias redes.

Como respuesta a este Plan de actuación, hay una propuesta de Decisión del Consejo, relativa a una medida específica dirigida a fomentar la reconversión de determinadas actividades practicadas por los pescadores italianos.

El citado documento se encuentra en fase de estudio, en el Grupo de Política Interior de Pesca del Consejo.

Durante 1996, al contrario que en años precedentes, la presencia de la flota volantera italiana en aguas próximas a las Islas Baleares fue escasa, por lo que la conflictividad entre la flota pesquera española e italiana fue casi nula.

Durante los meses de mayo a septiembre, como viene siendo habitual, se prevé incrementar la vigilancia al objeto de controlar la actividad de pesqueros extranjeros dedicados a la captura de pez espada y túnidos, que faenan ilegalmente en aguas del caladero nacional con redes de deriva antirreglamentarias de gran longitud.

Para ello, la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en coordinación con el Estado Mayor de la Armada, elaborará un plan especial de vigilancia de inspección para realizar diversas operaciones aéreas y marítimas con la participación de varios patrulleros de la armada y, concretamente, con el nuevo patrullero de altura adquirido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, «Alborán», además del helicóptero de apoyo y vigilancia pesquera «Alcotán III», para controlar, con inspectores a bordo de los medios de vigilancia, el Mar Territorial y las Aguas Internacionales colindantes.

Estas operaciones podrían ser, apoyadas con medios aeronavales y patrulleros de vigilancia de la marina italiana, que actuarían por fuera de las aguas bajo jurisdicción española sobre la flota volantera, al objeto de actuar en los espacios marítimos en los cuales no se dispone de capacidad inspectora por tratarse de aguas internacionales.

En cuanto al presupuesto previsto para este año, no existe una partida específica a tal fin, todas las actuaciones

nes quedan incluidas en los gastos de medios de control recogidos anualmente en los Presupuestos Generales del Estado.

Durante la pasada campaña del buque de vigilancia fletado por la UE «norther desiree» en aguas de las Islas Baleares, se ha mantenido la presencia de un inspector de la Secretaría General de Pesca Marítima a bordo del mismo. Asimismo, se han realizado diversas colaboraciones con el helicóptero «Alcotán III», efectuándose descubiertas para la detección de la presencia de pesqueros ejerciendo actividad antirreglamentaria.

Para la presente campaña, se prevé apoyar, las actuaciones que la Unión Europea realice con la presencia de inspectores a bordo de sus patrulleros y la colaboración de los medios marítimos y aéreos disponibles.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004810

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Bandas organizadas procedentes de los países del este, detectadas en el litoral de la provincia de Málaga, en el año 1996.

Respuesta:

En la provincia de Málaga han sido detectados en el período 1994 a 1996, los siguientes grupos organizados de delinquentes procedentes de países del Este: En 1994, tres, uno procedente de Hungría, otro de Yugoslavia y otro de Chequia. En 1995, dos, uno de Rusia y otro de Yugoslavia. En 1996 no se detectó ninguno de estos grupos en la citada provincia.

Desde el punto de vista policial, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, especialmente, el Cuerpo Nacional de Policía, han puesto en marcha un plan integral de lucha contra la delincuencia organizada en Andalucía y, principalmente en Málaga, que se concreta en lo siguiente:

— Reforzamiento de las Unidades existentes, mediante el aumento y especialización del personal adscrito a las mismas. En el mes de noviembre del pasado año se adscribieron a la Costa del Sol 30 efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, especializados en este tipo de delincuencia.

— Se ha elaborado un Plan de Investigaciones Patrimoniales, con el fin de sistematizar toda la técnica investigativa orientada a desestructurar el entramado económico de los grupos criminales. Se ha impartido a personal previamente seleccionado un curso sobre blanqueo de capitales.

— Se ha creado en la Embajada de España en Moscú una agregaduría de tipo policial con el fin de captar in situ información, en colaboración con los servicios policiales rusos, para prevenir y controlar la venida de delinquentes de los países del Este de Europa a España.

— Se está procediendo al desarrollo de estructuras policiales específicas contra la droga y la delincuencia organizada, con atención preferente a los aspectos económicos y financieros relacionados con actividades criminales.

Estas nuevas unidades policiales, incardinadas en las actuales Brigadas de Policía Judicial y que tendrán la denominación de Unidades de Droga y Crimen Organizado actuarán bajo los principios de especialización delictiva y coordinación operativa formándose en aquellas zonas geográficas de asentamiento y actuación de los grupos criminales. Andalucía y, en particular, la Costa del Sol tienen una consideración prioritaria a estos efectos.

Debe añadirse, por último, que está prevista la aplicación de un plan específico de la lucha contra la delincuencia organizada rusa y de los países de Europa central y oriental.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004818

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Industria y Energía para la provincia de Palencia, en el año 1997.

Respuesta:

En el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Industria y Energía y sus Organismos Autónomos para 1997, no figura ninguna aplicación presupuestaria que tenga como destino nominativo la provincia de Palencia. Tampoco aparecen consignadas en el Anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1997, inversiones reales señaladas para dicha provincia.

Sin embargo, el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Industria y Energía está integrado en su mayor parte por transferencias a empresas: salvo algunas de carácter nominativo (a empresas no radicadas en Palencia), estas transferencias conforman un conjunto de Programas de Ayudas que son objeto de convocatorias públicas y abiertas a las posibles empresas interesadas, por lo que, con carácter previo, no se conocen las entidades beneficiarias de las mismas ni, por tanto, las provincias en las que las empresas están instaladas.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004820

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la provincia de Palencia, en el año 1997.

Respuesta:

Con carácter general, en los Presupuestos Generales del Estado no figuran los créditos desglosados por provincias, excepto para las Inversiones Reales y sólo para proyectos muy concretos.

Al no ser éste el caso de la provincia de Palencia, en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 no figura presupuestada explícitamente cantidad alguna en este sentido, lo que no quiere decir, como viene sucediendo en ejercicios anteriores, que a lo largo del ejercicio puedan ejecutarse diferentes proyectos de inversión.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004821

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Justicia para la provincia de Palencia, en el año 1997.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Públicas para 1997, dentro del programa 142A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal no figura ningún proyecto específico para la provincia de Palencia.

Sin que se pueda determinar la cuantía de la inversión, sí prevé el anexo acometer diversas actuaciones entre las que cabría destacar la inversión en amueblamiento, en las obras menores que resulten necesarias, y, en su caso, en aquellas otras que se requieran para alojar los órganos creados con motivo del desarrollo de la Ley de Planta y Demarcación Judicial y de la plantilla del Ministerio Fiscal.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004822

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Educación y Cultura para la provincia de Palencia, en el año 1997.

Respuesta:

Se señalan a continuación las inversiones que, hasta la fecha, se conoce su distribución:

— Servicio 13. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa 458C. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

	(Miles de pesetas)	
	1997	1998
— Restauración del Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo	38.673	5.000

— Servicio 14. Dirección General del Libro, Archivos y Biblioteca.

Programa 452B. Bibliotecas.

— Informatización de la Biblioteca Pública del Estado: 10.000.

— Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia.

En anexo I se remite la programación, hasta la fecha, para 1997 y en anexo II se relacionan las obras autorizadas en dicho ejercicio económico hasta la fecha actual en la provincia de Palencia.

— Consejo Superior de Deportes

— Capítulo VI. Inversiones (422P-620/630 Plan Escolar) está prevista la siguiente inversión:

— Astudillo M-3.a (2.ª anualidad) por importe de 48.199.238 pesetas. Compromiso adquirido en 1996.

El resto de las posibles actuaciones a realizar en la provincia de Palencia están en función de las decisiones que en este sentido adopte la Comisión Mixta de Castilla y León y siempre sujetas a las disponibilidades presupuestarias del Consejo Superior de Deportes.

— Capítulo VII. Transferencias de Capital (457A-761-Corporaciones Locales y 422P-742-Universidades).

Se desconoce inicialmente cuál pueda ser la inversión, ya que se conceden mediante Convocatoria Pública en curso.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004823

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Administraciones Públicas para la provincia de Palencia, en el año 1997.

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, gestiona los créditos de los Presupuestos Generales del Estado asignados al Programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado». Los citados créditos figuran en el Capítulo 7 «Transferencias de Capital». El Ministerio de Administraciones Públicas cofinancia las inversiones de infraestructura y equipamientos locales que aprueba la Diputación Provincial de Palencia.

Las previsiones de transferencia del Ministerio de Administraciones Públicas a la Diputación Provincial de Palencia para 1997, y para cada línea de ayuda son las siguientes:

LINEA DE AYUDA	Subvención M.A.P. (Ptas.)	Inversión total (Ptas.)
Plan Provincial de Obras y Servicios	59.980.000	(1)
Programa de Acción Especial Cuenca Minera	83.950.000	167.900.000
Mejora de la red viaria local	34.220.000	(1)
Programa Operativo Local	64.564.000	358.688.000
TOTAL	242.714.000	562.588.000

La inversión total en la primera y tercera actuación está pendiente de aprobación definitiva por la Diputación Provincial.

En el Programa Operativo Local, además de la subvención del Estado, está prevista una ayuda comunitaria a las Corporaciones Locales afectadas, a través del FEDER, de 205.886.912 pesetas.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004824

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio del Interior para la provincia de Palencia, en el año 1997.

Respuesta:

Las inversiones previstas por el Ministerio del Interior para la provincia de Palencia, en el año 1997, son las siguientes:

Servicio: 03. Dirección General de la Policía.

Aplicación Presupuestaria: 16.03.222A.63

Código Proyecto: 1994.16.06.0690

Descripción: Obras en Palencia.

Importe: 92.000.000 de pesetas.

Existe un Proyecto de adecentamiento de la Galería de tiro y otras pequeñas reparaciones en la comisaría provincial. El resto de la consignación está pendiente de asignar a otros Proyectos.

Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil

Aplicación Presupuestaria: 16.04.222A.63

Código Proyecto: 1989.16.07.0125

Descripción: Obras en Palencia.

Importe: 139.829.000 pesetas.

La inversión corresponde a obras 124.456.166 pesetas, a Mobiliario y enseres 1.359.127 pesetas, a Material informático 2.403.637 pesetas, a Equipos especiales 144.643 pesetas. La suma asciende a 128.363.573 Pesetas, el resto hasta el total de la anualidad se reserva para revisiones e imprevistos.

No obstante, el carácter no vinculante de las dotaciones asignadas a los proyectos de inversión, así como la existencia de proyectos no territorializados que pudieran ser objeto de posterior desglose, confieren un carácter dinámico y flexible al Plan de Inversiones del Ministerio del Interior, lo que posibilitaría la inclusión de actuaciones inversoras no previstas inicialmente, si razones de

urgencia u oportunidad, dentro de las disponibilidades presupuestarias, así lo aconsejasen.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004825

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente para la provincia de Palencia, en el año 1997.

Respuesta:

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar en la provincia de Palencia, y sin perjuicio de aquellas otras actuaciones cuyo ámbito territorial sea autonómico o nacional pero que pueden directa o indirectamente vincularse territorialmente a dicha provincia, las inversiones que se relacionan en cuadro que se adjunta como anexo.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

INVERSIONES REALES PARA 1997 EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

ANEXO 1

Importes en miles de pesetas			
PROGRAMA	CODIGO IDENTIFICACION	DENOMINACION	1.997
512A	86.17.06.0535 86.17.06.1120	Aportación de recursos a la cuenca del río Carrión Riegos Carrión-Pisuerga	143.492
512A	86.17.06.0050 86.17.06.0340 86.17.06.0355 86.17.06.1105 86.17.06.1125 86.17.06.1300 88.17.06.0802 88.17.06.0902	Acciones de materia general o que afectan a más de una Comunidad Autónoma Acondicionamiento dispositivo desagüe Acondicionamiento ele. suministro energía Riegos Alto Duero Aplicaciones forestales del Duero Riegos Carrión-Pisuerga Otras actuaciones infra. hydr. C. Duero Acondicionamiento cauces Duero	329 10.337 3 192.884 142.853 155.172 7.750
512A	90.17.06.1110	Mantenimiento y reposición de edificios y otras construcciones	15.456
512A	95.17.225.0055 95.17.225.0065 95.17.225.0070 95.17.225.0075 95.17.225.0080 96.17.225.0005 96.17.225.0010 96.17.225.0015 96.17.225.0020 96.17.225.0025	Experiencia de cultivos y escuelas de capacitación Adecuación ambiental Enlaces vía radio Instrumentación Estaciones de aforo Limpieza de cauces Acondicionamientos cauces receptores de vertidos Enlace red radio con estaciones de aforo Estaciones automáticas de calidad de las aguas Control aguas superficiales	7.500 18.000 25.000 4.500 16.000 12.000 27.600 12.000 12.000 8.000

184/004826

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Fomento para la Provincia de Palencia, en el año 1997.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo relaciones de proyectos incluidos en el Anexo de Inversiones, aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, con el siguiente contenido:

1. Relación de las obras codificadas con el epígrafe 34 que corresponde a Palencia.
2. Relación de las obras codificadas con el epígrafe 83 de varias provincias en la Comunidad de Castilla-León, que pudieran influir en la provincia de Palencia.
3. Relación de obras de las Sociedades Estatales dependientes del Ministerio de Fomento. Las codificadas con el epígrafe 34 corresponden a Palencia y con los epígrafes 83 y 90 a varias provincias de la Comunidad.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004828

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Administraciones Públicas acerca de su aportación a los planes provinciales de obras y servicios para el año 1997 de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

Una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado para 1997, se ha efectuado la distribución territorializada de los créditos consignados en el Programa 912B «Cooperación Económica Local del Estado», para las distintas líneas de ayuda, habiendo correspondido a las cuatro provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia las cantidades que a continuación se indican, para los respectivos Planes o Programas de Obras y Servicios:

PROVINCIA P. Acción Esp.	POS	RVL	PAE	POL	TOTAL
LA CORUÑA Norte Interior-Centro Interior-Sur	190,100	92,340	27,700 53,200 51,620	150,195	565,155
LUGO Ancares Fonsagrada Suroeste	135,250	133,760	65,420 69,980 78,590	145,469	628,469
ORENSE Comarca I Comarca II	121,430	68,650	123,750 97,060	152,293	563,183
PONTEVEDRA Zona Interior	131,630	72,720	209,070	220,589	634,009

Las aportaciones de los Programas de Acción Especial y del Programa Operativo Local son las previstas en dichos Programas al aprobarse definitivamente, dado que tiene carácter plurianual, habiéndose mantenido las mismas sin variación alguna.

Respecto a los Planes Provinciales y los de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local, dado que el Programa en su conjunto ha experimentado una disminución del 38,82 por ciento en relación con los créditos iniciales para 1996, y que se han mantenido sin variación alguna

los compromisos de los Planes plurianuales, la aportación del Plan Provincial resulta minorada un 43,52 por ciento y la del Plan de la Red Viaria Local en un 40,60 por ciento, respecto a 1996, en las cuatro provincias.

Por último, se indica que la Diputación de Lugo tiene asignada, además, una subvención de 9.541.705 para financiar las obras de finalización de un proyecto del Parque de Bomberos incluido en el Programa de Incendios de 1995, cofinanciado con aportación del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004829

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Aportación al programa operativo local del Ministerio de Administraciones Públicas entre los años 1994 y 1997, en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

Para el ejercicio económico de 1997, la distribución territorial de las subvenciones del Estado se realizan a través del Programa 912B «Cooperación Económica del Estado a las inversiones locales», de los Presupuestos Generales del Estado.

El Programa Operativo Local Objetivo 1 constituye una de las líneas de ayuda del citado Programa de Cooperación Local del Estado, siendo un programa plurianual que abarca el período 1994-1999.

El detalle de las subvenciones del Ministerio de Administraciones Públicas asignadas para 1997, de acuerdo con el Programa Operativo aprobado por la Comisión de la Unión Europea, es en millones de pesetas, el siguiente:

La Coruña: 150,20
Lugo: 145,47
Orense: 152,29
Pontevedra: 220,59

Los importes previstos para 1997 son coincidentes, para cada provincia, con la subvención del Ministerio de Administraciones Públicas asignada en las anteriores anualidades del Programa, es decir en los años 1994, 1995 y 1996.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004830

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la declaración de zonas de acción especial en la provincia de Lugo.

Respuesta:

Los créditos consignados en el Programa 912B, «Cooperación Económica Local del Estado», con cargo a los cuales el Ministerio de Administraciones Públicas colabora en la financiación de inversiones de las Entidades Locales a través de los Planes de Obras y Servicios de competencia municipal (sin contar con las ayudas para la reparación de daños por inundaciones), han experimentado una disminución del 32,82% respecto de los inicialmente asignados en 1996.

Al efectuar la distribución territorializada de dichos créditos se han respetado, en primer lugar, los compromisos derivados de los Planes o Programas aprobados con carácter plurianual vigentes en 1997. Por este motivo, se ha considerado más adecuado concentrar los recursos en las líneas de ayuda destinadas a los Planes Provinciales y de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local, sin que se destinara crédito para nuevos Programas de Acción Especial.

De tales circunstancias se informó en la reunión celebrada por la Comisión Nacional de Administración Local, el 30 de enero de 1997, y no habiéndose formulado objeción alguna, el Ministerio de Administraciones Públicas no ha presentado al Gobierno propuesta de declaración de prórrogas o nuevas Zonas de Acción Especial para el cuatrienio 1997-2000, por lo que en 1997 únicamente obtendrán financiación del Ministerio de Administraciones Públicas las inversiones incluidas en los Programas de Acción Especial ya declarados y actualmente vigentes.

La provincia de Lugo tiene declaradas de Acción Especial tres Zonas, las de Ancares, Fonsagrada y Suroeste, cuya vigencia comprende los años 1996-1999, con una asignación estatal para el presente ejercicio de 213.990.000 pesetas, cuya inversión asociada asciende a 427.980.000 pesetas.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004831

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de la auto-vía Lugo-Santiago de Compostela.

Respuesta:

El Plan Director de Infraestructuras contempla la construcción de una vía de conexión entre Lugo y Santiago. Con objeto de definir las características de esta vía, está prevista la licitación, en el presente año, del concurso para la redacción de un Estudio Informativo que, una vez redactado y aprobado, será sometido al trámite de Información Pública, a efectos de trazado y medioambiental.

Terminada la Información Pública y emitida la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, (por el Ministerio de Medio Ambiente), se procederá a la aprobación definitiva del Estudio Informativo, el cual desarrollará, mediante los correspondientes proyectos de trazado y construcción, la alternativa más adecuada.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004832

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Calendario establecido para la conclusión de la autovía del noroeste.

Respuesta:

Las fechas de previsión de puesta en servicio de los distintos tramos de la Autovía del Noroeste están sujetas a variaciones, debido a los temporales de lluvia sufridos y a la negativa repercusión de la recientemente finalizada huelga de transportes.

Autovía del Noroeste

Benavente-La Bañeza: diciembre de 1997.

La Bañeza-Astorga: diciembre de 1997.

Astorga-Manzanal: Segundo trimestre de 1998.

Manzanal-San Román de Bembibre: diciembre de 1998.

San Román de Bembibre-Villafranca: diciembre de 1998.

— Villafranca del Bierzo-Ambasmestas Licitación en «BOE» del 14-12-96.

— Ambasmestas-Castro Lamas Son los tramos que corresponden

— Castro Lamas-Noceda: al paso por Piedrafitas.

— Noceda-Agüeira

— Agüeira-Cereixal

Cereixal-Villartelín: Final de 1998.

Villartelín-Nadela: Julio de 1997.

Nadela-Ceao: En servicio.

Ceao-Baamonde: En servicio 6 kilómetros. El resto para diciembre de 1997.

Baamonde-Montesalgueiro: En servicio.

Montesalgueiro-A-9: En servicio.

A-9-Arteixo: En servicio.

Por lo que respecta a las razones que puedan incidir en un retraso en la finalización de los tramos, aparte de las ya citadas, es preciso señalar la dificultad orográfica y geológica que implica su construcción, lo que, como en el caso del tramo Ceao-Baamonde donde han surgido problemas de cimentación de los terraplenes por la mala calidad del asiento, obliga a la tramitación de proyectos modificados.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004833

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Suspensión de las ayudas europeas dirigidas a la modernización y construcción de nuevos barcos.

Respuesta:

Aunque España no sólo ha cumplido los objetivos del anterior Programa de Orientación Plurianual, sino que los ha sobrepasado ampliamente, en el último Consejo de Ministros de Pesca celebrado el pasado mes de diciembre, la Comisión expuso que, ante la falta de decisión sobre el POP IV, las medidas que los Estados miembros hubieran tomado a partir del 1-1-97, con respecto a la reestructuración de las flotas pesqueras no podrán ser cofinanciadas con fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).

No obstante, si se llegara a una decisión en el próximo mes de abril, aplicable desde el 1-1-97, no tendría efecto lo propuesto por la Comisión. Ha de señalarse que el citado Consejo de Ministros acordó encargar al Comité de Representantes Permanentes la finalización urgente del estudio de una propuesta sobre el POP IV, con el fin de que el Consejo pueda adoptar una decisión antes del día 30-04-97.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004834

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Medidas para hacer frente a la sanción de la Unión Europea (UE) por el exceso de la producción láctea en nuestro país, en la campaña 1995-1996.

Respuesta:

De acuerdo con la normativa aplicable, la tasa debe distribuirse entre los productores que hayan contribuido al sobrepasamiento de la cuota, tras las compensaciones previstas, tanto a escala de comprador como a escala nacional.

A la vista de lo anterior, los criterios que ha elaborado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se basan en lo dispuesto en el Real Decreto 324/1994, de 28 de febrero, por el que se establecen normas reguladoras del sector de la leche y de los productos lácteos y del régimen de la tasa suplementaria, y en la Orden Ministerial de 30 de marzo, por la que se complementan las modalidades de aplicación de la tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos. Se han tenido en cuenta, asimismo, las observaciones aportadas por los Consejeros de Agricultura de las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial, celebrada el pasado día 2 de diciembre en Santander.

Dentro de dichos criterios se distinguen los dos siguientes conjuntos de ganaderos:

1. Conjunto de ganaderos sin derecho a compensación:

Conjunto de ganaderos que no tengan cuota asignada para el período o hayan cedido temporalmente cantidades de referencia durante la misma.

Deberán liquidar el importe de la tasa correspondiente a la totalidad de sus entregas, en el primer caso o al exceso sobre su cuota disponible, en el segundo.

En este grupo están incluidos 1.200 ganaderos que deberán abonar en total 1.351 millones de pesetas, importe correspondiente a un exceso liquidable de 22.953 T.

2. Conjunto de ganaderos con derecho a compensación:

Una vez realizada la compensación a los compradores se procederá a compensar, a los ganaderos que tengan aún compensación nacional, que consiste en repartir todo el sobrante de cuota que queda después de la primera compensación y que está formado por la cuota de los ganaderos sin entregas, la cuota de los ganaderos con entregas no utilizadas por los compradores y las cantidades de referencia no asignadas a ganaderos.

Este reparto se efectúa en función de las cantidades de referencia de que disponen los ganaderos y de sus excesos de producción sobre dichas cantidades, de forma que la compensación sea mayor a menor cuota y menor exceso de producción.

En cualquier caso a ningún ganadero le corresponderá una liquidación mayor del 50% de la multa resultante, una vez realizada la primera compensación.

En este grupo están incluidos 26.250 ganaderos, que deberán abonar en total 5.797 millones de pesetas, importe correspondiente a un exceso liquidable de 98.485 T.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004838

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Bienes inmuebles propiedad de la Administración del Estado, actualmente en desuso, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La relación de edificios en desuso en la provincia de Málaga, perteneciendo todos ellos al Ministerio de Fomento, es la siguiente:

UNIDAD	EDIFICIO	DESTINO	DESTINO FUTURO
Carreteras	Casilla de Camineros, Río Seco	Vivienda sin ocupar	A determinar
Carreteras	Casilla de Camineros, Fuente del Badén	Vivienda sin ocupar	A determinar
Carreteras	Casilla de Camineros, Los Caracolillos	Vivienda sin ocupar	A determinar

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004839

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (G. S).

Asunto: Evacuación de los 61 inmigrantes subsaharianos llegados a Málaga los días 25 y 28-01-97.

Respuesta:

1. El número de los extranjeros que salieron de Melilla hacia la Península fue de 83 personas. El traslado tuvo lugar por vía marítima de la siguiente manera:

- El día 24 salieron 32 personas.
- El día 25 salieron 32 personas.
- El día 27 salieron 19 personas.

2. Estos extranjeros han sido incluidos dentro del Programa de Acogida y Acceso al Empleo, que llevan a cabo los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y del Interior en colaboración con algunas organizaciones no gubernamentales. Por ello, serán documentados por los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno correspondientes, con un permiso de residencia por circunstancias excepcionales de un año de duración.

3. El nombre de los extranjeros y el país de origen de los mismos es el siguiente:

P.Y.D.	LIBERIA
M.S.	NIGERIA
J.B.U.	"
F.O.	"
G.O.	"
P.V.I.E.	"
V.A.	"
D.O.	"
J.M.	"
C.H.O.	"
P.A.O.	"
D.J.	"
E.B.	"
B.O.	"
A.A.	"
M.N.	MALI
M.T.	"
M.S.	"
F.S.	"
D.D.	"
S.D.	"
O.B.	"
A.M.	"
S.D.	"
A.B.	MALI
B.D.	"
M.G.	G. CONAKRY
S.B.	"
B.M.	ANGOLA
M.B.	SENEGAL
N.D.	"
S.B.	GAMBIA

M.T.	MALI
H.C.	"
M.M.	"
H.K.	"
A.K.	"
M.C.	"
I.D.	"
K.D.	"
D.D.	"
Y.T.	"
I.C.	"
M.N.	"
K.C.H.	"
B.S.	"
B.K.	"
H.D.	"
H.S.	"
B.C.	NIGERIA
O.D.	"
AM.	NIGERIA
M.T.	"
M.T.	"
J.M.	LIBERIA
R.J.	"
R.S.	"
A.A.	NIGER
S.A.	NIGER
M.Q.	B. FASO
R.L.D.S.	CHAD
I.B.	SENEGAL
J.M.	SOMALIA
M.G.	RUANDA
S.B.	NIGERIA
J.O-A.I:	"
S.R.	"
A.J.	"
O.O.	"
W.N.	"
C.H.A:	"
B.T.	MALI
O.S.	"
T.M.	"
K.B.	"
J.N.	CAMERÚN
F.M.	"
C.K.	LIBERIA
M.D.	GAMBIA
B.B.	GUINEA BISSAU
S.S.	COSTA MARFIL
D.D.	REP. CHAD
B.B.	RUANDA

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004840

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (G. S).

Asunto: Realización de la expulsión de los 61 inmigrantes subsaharianos diseminados por el territorio nacional, al final del período de estancia en nuestro país.

Respuesta:

No es cierto que los extranjeros a los que se refiere la pregunta y que salieron de Melilla entre los días 25 y 28 de enero, tengan orden de expulsión al cabo de 15 días.

Estos extranjeros han sido incluidos en el Programa de acogida y acceso al empleo que se lleva a cabo por los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y del Interior, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, por lo que se concederá un permiso de residencia por circunstancias excepcionales.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004841

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (G. S).

Asunto: Traslado de la colección del Museo de Bellas Artes de Málaga.

Respuesta:

El Museo de referencia se encuentra en el Palacio de Buena Vista. Este Palacio se encuentra en régimen de alquiler (situación de prórroga).

En estos momentos, se está valorando la ubicación del Museo en una nueva sede y, en tal sentido, se están recibiendo algunas ofertas de inmuebles. Una vez adoptada la decisión definitiva, se iniciarán los pertinentes trámites, de acuerdo con lo que a tal fin establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, el Ministerio de Educación y Cultura trasladará los fondos del Museo de Bellas Artes en el momento en que la Junta de Andalucía se lo solicite formalmente.

De igual forma y para garantizar al público, en especial al malagueño, la contemplación de los fondos del Museo, mientras se encuentra, adapta y reinstala la nueva sede, se realizará una exposición temporal con una selección que represente lo mejor de sus fondos.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004842

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Propósito del Gobierno en relación con la actualización y reforma de la legislación sobre Fundaciones y Protección del Patrimonio Artístico.

Respuesta:

En el caso de que el Gobierno adoptara la decisión de proponer una reforma de la Ley de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general y de la Ley de Patrimonio Artístico, ésta sería enviada al Congreso de los Diputados tan pronto como fuera aprobada por el Consejo de Ministros. Evidentemente, sus contenidos se conocerían en el momento en que se produjera tal aprobación.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004843

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Iniciativas para la formalización de la aportación del Ministerio de Educación y Cultura a la construcción del Auditorio de Kursaal a Donostia-San Sebastián.

Respuesta:

Con fecha 22 de enero de 1996, se firmó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura, el Ayuntamiento de San Sebastián, la Consejería de Cultura del Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Guipúzcoa, para la construcción del Auditorio de San Sebastián.

En el Convenio firmado se establecen las siguientes aportaciones plurianuales por parte del Ministerio de Educación y Cultura:

1996: 250 millones de pesetas.
1997: 250 millones de pesetas.
1998: 250 millones de pesetas.
1999: 250 millones de pesetas.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004844

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Construcción de la réplica de las Cuevas de Altamira.

Respuesta:

El día 10-2-97 se suscribió un Convenio de colaboración con la participación de las siguientes entidades:

- Administración General del Estado a través del Ministerio de Educación y Cultura.
- La Diputación Regional de Cantabria.
- El Ayuntamiento de Santillana del Mar.
- La Fundación Marcelino Botín.
- Como elemento fundamental del acuerdo adoptado se contempla la futura constitución del «Consorcio para Altamira», como instrumento de organización común que permita alcanzar los objetivos de cooperación técnica y administrativa de conservación, acrecentamiento y difusión de la riqueza arqueológica y monumental de la Cueva de Altamira, junto con la realización del proyecto para la construcción del Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira, así como la ordenación de su entorno.

El Convenio no supone compromiso de gasto alguno. A este respecto debe tenerse en cuenta además que el Consorcio, que se prevé crear en virtud de lo señalado en la cláusula segunda, exigirá, y así precisa, las autorizaciones correspondientes con carácter previo a su constitución.

No obstante, en el Anexo de Inversiones reales para 1997 y programación plurianual de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales figura la siguiente previsión en el programa presupuestario 453-A y en el capítulo 6 artículo 62.

Construcción réplica de las Cuevas de Altamira y reordenación del conjunto:

1997: 20 000.
1998: 15.000.
1999: 50.000.
2000: 445.000.

— Coste total (Importe en miles de pesetas): 530.000.

Respecto a si contempla el Ministerio de Educación y Cultura la extensión de este programa a la construcción de réplicas similares con criterios de publicidad y transparencia, esta posibilidad deberá considerarse y analizarse una vez finalizada la actuación de referencia.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004847

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de un proyecto para que el tren de alta velocidad (AVE) llegue hasta Alicante a través de un ramal que nacerá en Cuenca.

Respuesta:

Se tiene previsto licitar durante el primer semestre de 1997 el «Estudio para la conexión en Alta Velocidad en el triángulo Madrid-Valencia-Alicante», tal como está previsto en los Presupuestos Generales del Estado para este año.

El establecimiento de una línea de alta velocidad entre Madrid y la Comunidad Valenciana ha sido objeto de diversos estudios contratados, tanto por el Ministerio como por la Generalitat Valenciana.

Las distintas opciones de trazado planteadas hasta este momento cubren una extensa área geográfica sin que ahora existan datos suficientes para pronunciarse sobre una solución concreta.

El coste estimado para la actuación oscila, según las alternativas, entre 300.000 y 400.000 Millones de pesetas, coste que, lógicamente, deberá afinarse una vez que avance la definición de los estudios de trazado.

El estudio que tiene previsto iniciar el Ministerio de Fomento tiene por objeto, precisamente, profundizar en la definición de estos trazados, completando la definición funcional de la línea. Una vez se complete esta definición será preciso llevar a cabo el proceso de información pública a los efectos de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y del R.D. 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental, paso previo imprescindible para obtener la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental y para la aprobación del proyecto, por lo que, de momento, no es posible concretar las fechas en las que se podrá disponer de los proyectos constructivos e iniciar las obras.

En cualquier caso, la realización de este estudio no supone el abandono de ningún otro incluido en la planificación actualmente vigente.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004848

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución de la variante de Cocentaina (Alicante).

Respuesta:

El proyecto de construcción de clave 23-A-2930 contempla la ejecución de una variante de la CN-340, entre los p.k 137,50 y 141,70, con el fin de suprimir la actual travesía de la localidad alicantina de Cocentaina por dicha carretera

La nueva variante dispondrá de una plataforma compuesta por una calzada bidireccional de 7 metros de ancho, con arcones de 1,5 metros cada uno y bermas de 1 metro, en una longitud de proyecto de 5,8 kilómetros. La construcción del único paso superior ubicado en el tramo se dispone de tal forma que contempla la previsión de una doble calzada en la variante.

El proyecto de la Variante de Cocentaina fue aprobado el 8 de julio de 1996; fecha en la que se emitió la correspondiente Orden de Expropiación. Actualmente se está llevando a cabo la toma de datos previos para la iniciación del correspondiente expediente expropiatorio.

Por último, cabe decir que las previsiones del Ministerio de Fomento contemplan la licitación del proyecto en el presente año si las disponibilidades presupuestarias lo permiten.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004849

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Negociación con grupos privados para conseguir la financiación necesaria para soterrar las vías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Alicante.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no está manteniendo en estos momentos ningún tipo de negociación con grupos privados para conseguir financiación para el soterramiento del ferrocarril en Alicante.

La integración del ferrocarril, que no pasa necesariamente por el soterramiento, constituye un tema fundamentalmente urbanístico, que debe acometerse conjuntamente con las Administraciones con competencia en esta materia, consensuando la solución a adoptar y estableciendo convenios de financiación para llevar a cabo la ejecución de las obras que deben realizarse, teniendo en cuenta, además, que la Administración ferroviaria debe colaborar en la medida en que tal actuación suponga un beneficio al ferrocarril.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004851

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Usos previstos por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de la parcela de su propiedad número 129 del polígono de A Gandara, de El Ferrol (La Coruña).

Respuesta:

La parcela a que se refiere Su Señoría, aún no ha sido entregada a Renfe al existir una diferencia en la superficie comprometida por el ayuntamiento de El Ferrol, según lo establecido en el Convenio firmado con Renfe en fecha 11 de junio de 1985, que fijaba la superficie de las parcelas a entregar a Renfe en 45.456 m².

La parcela o parcelas que en el futuro sean entregadas a Renfe, como pago del justiprecio convenio, podrán ser destinadas a potenciar los servicios del transporte según los Planes o Programas de las Unidades de Negocio Operadoras o, alternativamente, a su puesta en el mercado como activo patrimonial excedente, que la empresa pública está obligada a rentabilizar.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004855

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Proyecto de construcción de una variante de la carretera N-332 que dejaría incomunicada la pedanía de El Altet con Alicante.

Respuesta:

El hecho de que el único acceso desde Alicante a El Altet, en la solución proyectada, sea a través del camino de Torrellano, no supone dejar incomunicada con Alicante a la citada pedanía, si bien es cierto que tal solución obligará a determinados usuarios de la carretera (en un número muy reducido) a llevar a cabo recorridos de más longitud que los que realizan actualmente, cuyo incremento puede considerarse del orden de los 500 metros.

El acceso directo desde Alicante a la actual travesía de El Altet, con la nueva variante construida, supone la ejecución de una estructura que conlleva la afección de zonas pertenecientes o colindantes al Aeropuerto de El

Altet, afección que, en principio, podría llevar consigo reposiciones importantes y de coste elevado, motivo por el que no se recogió tal solución en el proyecto de construcción redactado.

Con independencia de todo lo anterior, ante la petición del Ayuntamiento de Elche, se han diseñado diversas soluciones de trazado para un posible acceso directo a El Altet desde Alicante, que serán analizadas y sobre las que se decidirá la posibilidad de realizar alguna de ellas.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004856

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Acciones para cumplir con la recomendación del Defensor del Pueblo originada por la queja presentada ante dicha institución referente al incumplimiento por parte de la autoridad portuaria de Alicante de las obligaciones legales referentes a la señalización bilingüe de dependencias y servicios públicos.

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de Alicante ira incorporando paulatinamente el valenciano en la rotulación de las señales informativas del Puerto de Alicante, en la medida en que lo permitan las disponibilidades económicas y financieras de dicha Autoridad Portuaria.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004857

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de remitir al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley sobre ruidos y vibraciones, durante la presente Legislatura.

Respuesta:

Ante la ausencia de una normativa básica sobre ruido en España, en la Dirección General de Calidad y Evalua-

ción Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente se está trabajando en la elaboración de un Proyecto de Ley de carácter básico de protección contra la contaminación acústica.

Con este Proyecto de Ley se persigue fundamentalmente la prevención de la contaminación acústica, mediante el establecimiento de objetivos de calidad sonora, conjugando el planeamiento urbanístico, la implantación de infraestructuras del transporte y la concesión de licencias a actividades clasificadas con las medidas de protección contra la contaminación acústica.

Se trata de utilizar, entre otros, los instrumentos de ordenación territorial y urbanística establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como las Declaraciones de Impacto Ambiental y las Ordenanzas Municipales de una actitud preventiva.

Se contempla el tratamiento diferenciado de las actuales zonas ruidosas, que se catalogan como Zonas de Especial Protección Sonora. Entre éstas, se califican como zonas de situación especial aquellas en las que no se pueden lograr los objetivos de calidad sonora en el ambiente exterior, aplicándose, en este caso, únicamente objetivos de calidad en el ambiente interior.

En estas zonas se aplicará un tratamiento correctivo basado en la reducción de los niveles de ruido en la recepción, mediante la definición y la puesta en marcha de programas zonales específicos de reducción progresiva de la contaminación acústica.

Se pretende desarrollar una norma que permita establecer un procedimiento administrativo rápido y eficaz, que de forma eficiente e integradora logre la protección de los ciudadanos contra los efectos nocivos producidos por el ruido, en cualquiera de sus manifestaciones.

Para el desarrollo de este trabajo se está constituyendo un grupo de trabajo «Ad Hoc», integrado por representantes de distintos organismos de las Administraciones que tienen competencias en materia de ruido, donde se debata y consensúe técnicamente el borrador de Proyecto de Ley.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004860

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Rehabilitación del Teatro Cervantes en Béjar.

Respuesta:

El Gobierno asume el compromiso de restaurar el Teatro Cervantes de Béjar (Salamanca), a cuyo efecto está en

trámite la contratación del correspondiente proyecto por el trámite de urgencia.

Por lo que se refiere al encargo del proyecto, el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 y con la aplicación presupuestaria 17.09.432A.61 dispone de un proyecto de inversión genérico con el código de identificación 86.17.07.0125 y con denominación de «Honorarios profesionales por redacción de proyecto, direcciones de obra y estudios», al que se imputará de momento dicho proyecto.

Una vez que se vaya a licitar el mencionado proyecto, se creará un nuevo proyecto de inversión a partir del identificado en el referido Anexo de Inversiones con el n.º 94.17.09.0001 y con la denominación de «Rehabilitación Teatro según Convenio».

El coste estimado de las obras es de 200 millones de ptas., incluidos los honorarios, de los que el Ministerio de Fomento abonará 120 millones. Estas cifras tendrán que ser reajustadas una vez conocido el presupuesto definitivo del proyecto que se apruebe, el plazo de ejecución y las disponibilidades presupuestarias de ese momento.

Se estima, en principio, que una obra de este tipo tiene una duración que puede alcanzar, como mínimo, tres anualidades.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004864

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones de uso futuro o solución alternativa del Gobierno para la casa-cuartel de la Guardia Civil de Martinet-Montella (La Cerdanya) (Lleida).

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil está estudiando las necesidades de infraestructura que la ejecución del nuevo despliegue territorial requiere. En el caso de que este estudio llegue a la conclusión de que esta Casa-cuartel no es necesaria, se propondrá a la Dirección General del Patrimonio del Estado la desafectación preceptiva del inmueble.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004865

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones de uso futuro o solución alternativa del Gobierno para la casa-cuartel de la Guardia Civil de Gimènells (Segrià).

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil está estudiando las necesidades de infraestructura que la ejecución del nuevo despliegue territorial requiere. En el caso de que este estudio llegue a la conclusión de que esta Casa-cuartel no es necesaria, se propondrá a la Dirección General del Patrimonio del Estado la desafectación preceptiva del inmueble.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004867

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (G. C-CiU).

Asunto: Actuaciones para colaborar en la celebración del 700 aniversario de la Universidad de Lleida.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura no tiene competencias de gestión en relación con la Universidad de Lleida, y, por consiguiente, tampoco en dotaciones presupuestarias para realizar actuaciones específicas en relación a la misma.

Sin embargo, la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo está plenamente dispuesta a prestar toda la colaboración institucional que desde las autoridades universitarias catalanas o la propia Universidad de Lleida se solicite.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004868

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (G. C-CiU).

Asunto: Previsión de uso futuro o solución alternativa del Gobierno para el Hospital Militar de Lleida.

Respuesta:

El Hospital Militar de Lleida fue desafectado del fin público y declarada la alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa mediante Resolución del Ministro de Defensa de 26 de octubre de 1993.

A propuesta del citado Organismo Autónomo, por Resolución del Ministro de Defensa de 1 de diciembre de 1993, se autorizó la venta directa de la propiedad denominada «Hospital Militar de Lleida» al Servicio Catalán de la Salud, habiéndose firmado la escritura pública correspondiente a dicha compraventa el 28 de febrero de 1994, siendo posteriormente dada de baja la citada propiedad en el Inventario del Ministerio de Defensa.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004869 y 184/004873

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (G. C-CiU).

Asunto: Organizaciones profesionales e interprofesionales agrarias que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene previsto reconocer durante el primer trimestre de 1997 o que han presentado solicitud de reconocimiento.

Respuesta:

La Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, creaba formalmente el Registro de dichas Organizaciones.

Desde su promulgación hasta el momento actual no se ha presentado ninguna solicitud de reconocimiento.

Con las modificaciones que se aprobaron a propuesta del Gobierno, con la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales y el desarrollo reglamentario posterior que modificará el Real Decreto 2070/1995, pendiente del preceptivo dictamen del Consejo de Estado, es previsible que se reciban solicitudes de reconocimiento

de Organizaciones Interprofesionales a partir del segundo trimestre de este año.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004870

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (G. C-CiU).

Asunto: Texto del Convenio firmado entre los Ministros de Fomento, Educación y Cultura y Medio Ambiente sobre el 1% cultural.

Respuesta:

Se adjunta como anexo copia del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación y Cultura.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004871

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (G. C-CiU).

Asunto: Inversión realizada con cargo al 1% cultural durante el período 1990-1996 en Cataluña por los Ministerios de Cultura y, de Educación y Cultura, sucesivamente.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

AÑO 1.990:

GERONA	2.000.000
Tratamiento insecticida antitermitas en el Archivo Histórico Provincial	2.000.000
BARCELONA	13.000.000
Confección de fichas para realización del Inventario de bienes muebles del Patrimonio Histórico	12.000.000
Confección de fichas para el Inventario general de obras de arte depositadas en el Museo de Arte Moderno	1.000.000

AÑO 1.991:

BARCELONA	24.090.000
Suministro e instalación procesadora automática de microfilm para el Archivode la Corona de Aragón	2.540.000
Suministro e instalación duplicadora microfichas sales de plata para el Archivo de la Corona de Aragón	5.550.000
Confección de fichas para realización del Inventario de bienes muebles del Patrimonio Histórico	16.000.000

AÑO 1.992:

TARRAGONA	14.370.000
Obras de emergencia en el Real Monasterio de Santa María de Poblet. Vimbodi.	14.370.000

AÑO 1.993:

BARCELONA	5.500.000
Confección de fichas del inventario de bienes muebles del Patrimonio Histórico	5.500.000
TARRAGONA	600.000
Obras de emergencia en el Real Monasterio de Santa María de Poblet. Vimbodi.	600.000

AÑO 1.994:

BARCELONA	2.750.000
Confección de fichas del inventario de bienes muebles del Patrimonio Histórico	2.750.000
TARRAGONA	300.000
Obras de emergencia en el Real Monasterio de Santa María de Poblet. Vimbodi.	300.000

AÑO 1.995:

BARCELONA	4.400.000
Confección de fichas del inventario de bienes muebles del Patrimonio Histórico	4.400.000

AÑO 1.996:**BARCELONA****1.375.000****Confección de fichas del inventario de bienes muebles del Patrimonio****1.375.000****Histórico**

Las inversiones anteriores se refieren a la opción a) definida en el art. 68 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, es decir la inversión en trabajos incluidos en los Planes del Ministerio de Educación y Cultura a tal efecto.

184/004872

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (G. C-CiU).

Asunto: Inversión realizada con cargo al 1% cultural durante el período 1990-1996 en Cataluña, por los Ministerios de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente y de Fomento, sucesivamente.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la inversión realizada en cada una de las provincias y por los importes que se indican.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Barcelona

1990: 0,0 pesetas.

1991: 0,0 pesetas.

1992: 0,0 pesetas.

1993

— Rehabilitación Teatro Cirvianum, de Torelló: 35 millones de pesetas.

— Rehabilitación Palau de la Música de Barcelona: 50 millones de pesetas.

1994

— Palau de la Música: 50 millones de pesetas.

— Reparación Edificio del Abad Marcet, del Santuario de Montserrat: 150 millones de pesetas.

1995

— Monumento a la Mujer Trabajadora en Tarrasa: 123 millones de pesetas.

— Rehabilitación Teatro Lliure, de Barcelona: 50 millones de pesetas.

1996

— Rehabilitación Palau de la Música, de Barcelona: 52,4 millones de pesetas.

— Rehabilitación Teatro Lliure, de Barcelona: 400 millones de pesetas.

— Rehabilitación Mercado de la Concepción, en Barcelona: 50 millones de pesetas.

Lérida

1990: 0,0 pesetas.

1991: 0,0 pesetas.

1992: 0,0 pesetas.

1993

— Rehabilitación Castillo de Sort, en Lérida: 5 millones de pesetas.

— Rehabilitación Alfolí de la Sal, en Guerrí de la Sal: 19 millones de pesetas.

1994: 0,0 pesetas

1995

— Pavimentación calle Mayor de la Seu de Urgel, en Lérida: 51,1 millones de pesetas.

Gerona

La única inversión realizada durante el período de referencia corresponde a la rehabilitación del Museo del Cine, en Gerona, por un importe de 53,7 millones de pesetas, abonadas en el ejercicio de 1996.

Tarragona

1990: 0,0 pesetas.

1991

— Rehabilitación Teatro de Valls: 50 millones de pesetas.

1992: 0,0 pesetas.

1993: 0,0 pesetas.

1994

— Rehabilitación Arco de Berá, en Roda de Berá: 31 millones de pesetas.

— Rehabilitación Teatro Bartrina, en Reus: 20 millones de pesetas.

1995

— Liquidación proyecto Hospedería Monasterio de Poblet: 13,8 millones de pesetas.

— Rehabilitación Teatro Bartrina, en Reus: 20 millones de pesetas.

1996

— Rehabilitación Teatro Principal de Valls: 49,2 millones de pesetas.

184/004874

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Asunto: Ejecución del tramo Barbantes-Orense de la autovía Rías Baixas, y acceso centro a Orense.

Respuesta:

La situación actual del tramo Orense-Barbantes presenta un grado de ejecución de las obras de, aproximadamente, el 50% y su finalización está prevista en junio de 1998.

Como consecuencia de no haber sido aprobado el anterior estudio del Acceso Central, es necesario realizar uno nuevo, ya que la solución que solicita el Ayuntamiento no había sido contemplada en el primero.

Dado que el nuevo estudio estará finalizado en el presente año, tendrá que ser sometido al trámite de Información Pública, no sólo en cuanto a su trazado, sino también a efectos de impacto ambiental. Una vez superada esta fase se podría aprobar definitivamente y realizar el proyecto de construcción para ser contratado. Todo el proceso descrito no podrá estar concluido antes de finales del próximo año.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004875

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Asunto: Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Galicia para la ejecución de una autopista de peaje entre Santiago de Compostela y el Alto de Santo Domingo (Pontevedra).

Respuesta:

Se remite en anexo el texto del Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia para la construcción de una autopista entre Orense y Santiago de Compostela, en cuya exposición se analizan los criterios que han aconsejado su construcción como autopista de peaje, así como la conveniencia de ejecutar, en primer lugar, el tramo Santiago-Alto de Santo Domingo, a la vez que se indica que esta actuación supone un paso decisivo para equilibrar el sistema viario interregional, que permitirá, mediante la conexión con la autovía de las Rías Baixas, un mejor aprovechamiento del desarrollo de esas comarcas.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004899

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Actuación del Gobernador Civil de Soria con respecto a la demolición del Frontón de Quintana Redonda (Soria), ubicado en su Plaza Mayor.

Respuesta:

1. El Gobernador Civil de Soria ordenó la presencia de la Guardia Civil con el fin de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, que según el artículo 1.1 y 2.1 c) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, es competencia del Gobernador Civil en el ámbito provincial.

2. El viernes, día 17 de enero, a las 14,09 horas, se recibió en el Registro de Entrada del Gobierno Civil un escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Quintana Re-

donda, en el que comunicaba la ejecución de un acuerdo del Pleno para las 7,30 horas del lunes día 20 de enero de 1997, consistente en el inicio de los trabajos de derribo o demolición del frontón y que ante la polémica surgida sobre el tema podrían producirse incidentes.

A la vista del citado escrito y de la documentación que se acompañaba, en previsión de que se produjeran incidentes, se alertó a la Guardia Civil para que estuviera en las inmediaciones del lugar de los hechos.

Por lo tanto, la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no se debió a una orden dada con el fin de proteger y colaborar en la ejecución material de un acuerdo del Ayuntamiento, para lo cual hubiera sido necesario solicitar una serie de informes y documentos, según establece la Circular número 5/1987, del Delegado del Gobierno en Castilla y León, sin que para ello hubiera tiempo material suficiente dado el momento de la notificación y de la ejecución del acuerdo, sino para preservar la seguridad ciudadana.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004901

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (G. CC).

Asunto: Subvenciones a la producción cinematográfica desde los últimos cuatro años.

Respuesta:

Se adjuntan como anexo cuadros de subvenciones sobre proyecto por Comunidades Autónomas en los años 1993, 94, 95 y 96, con indicación del porcentaje sobre el total reservado que se ha concedido a las empresas radicadas en distintas Comunidades Autónomas y el número de solicitudes recibidas.

En cuanto a las previsiones para el presente año, ya han sido convocadas todas las ayudas a la producción cinematográfica para 1997, en los Boletines Oficiales del Estado siguientes:

Resolución de 31-01-97 del ICAA («BOE» del 12 de febrero): Ayudas a la conservación de películas

Resolución de 30-01-97 del ICAA («BOE» del 12 de febrero): Ayudas a la elaboración de guiones para películas de largometraje.

Orden de 30-01-97 («BOE» de 5 de marzo): ayudas para la producción de cortometrajes.

Orden de 29-01-97 («BOE» de 5 marzo): ayudas para la realización de largometrajes que incorporen nuevos realizadores y para películas experimentales.

Los criterios de concesión de las ayudas sobre proyecto son los que marca la legislación aplicable: calidad y valor artístico, presupuesto adecuado, plan de financia-

ción que asegure su viabilidad, historial del director y guionista e historial de la empresa productora.

Dichos criterios en ningún momento se basan en conceptos territoriales, sino en la posibilidad acreditada de llevar a buen fin el proyecto.

No se contempla la posibilidad de un sobrecoste por la producción de ninguna Comunidad Autónoma, ya que la cantidad que el ICAA asigna para la concesión de las ayudas sobre proyecto se fija previamente, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del organismo y el número de ayudas que se conceden, y su importe debe adecuarse a dicha disponibilidades.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004933

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y Marina Mercante, en lo que se refiere a las autorizaciones de líneas regulares.

Respuesta:

El proyecto de reglamento sigue el procedimiento legal de elaboración de las disposiciones de carácter general, estando prevista su conclusión para el segundo semestre del presente año.

En el mismo se mantiene la exigencia de estar al día en las obligaciones fiscales y de Seguridad Social y, en su caso, créditos subvencionados por el Estado, para autorizar el establecimiento de líneas regulares de navegación de cabotaje. Asimismo, se incluye la cautela añadida de exigir tales obligaciones a las empresas propietarias o fletadoras de buques, que sean arrendados o fletados por tiempo a otras empresas solicitantes de líneas regulares de navegación de cabotaje, y que pretendan adscribir tales buques, a las líneas que, eventualmente, les sean autorizadas.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004976

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio del Interior en la provincia de Jaén durante el año 1997.

Respuesta:

No existe previsión de inversiones singularizadas para la provincia de Jaén, en el anexo de Inversiones del Ministerio del Interior para 1997.

No obstante, el carácter no vinculante de las dotaciones asignadas a los proyectos de inversión, así como la existencia de proyectos no territorializados que pudieran ser objeto de posterior desglose, confieren un carácter dinámico y flexible al Plan de Inversiones del Ministerio del Interior, lo que posibilitaría la inclusión de actuaciones inversoras no previstas inicialmente, si razones de urgencia u oportunidad, dentro de las disponibilidades presupuestarias, así lo aconsejasen.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005027

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Previsiones para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Cáceres.

Respuesta:

En el Plan Permanente de Acuartelamiento se contempla la necesidad de construir un nuevo acuartelamiento en Cáceres, con el número 1 de los 11 que figuran en la 132.^a Comandancia.

En el momento actual, se están realizando gestiones conjuntas con el Ayuntamiento de dicha capital a efectos de conseguir su colaboración y encontrar una pronta solución, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005055

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Traslado de la sede de la Guardia Civil de Lugo.

Respuesta:

En 1994 el Ayuntamiento de Lugo se interesó por integrar el solar que actualmente ocupa el acuartelamiento de la 612.^a Comandancia (Lugo) en el nuevo Plan General de Ordenación.

En el momento actual, la Dirección General de la Guardia Civil ha reiniciado las conversaciones con el Ayuntamiento de Lugo a efectos de estudiar la mejor opción para ambas instituciones.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005067

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Actuación del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil en las zonas del paraje natural de las Lagunas de Torrevieja y la Mata, en Sierra de San Miguel de Salinas, en Dehesa de Campoamor, así como en la Pineda de Guardamar.

Respuesta:

1. En los lugares conocidos como Paraje Natural de las Lagunas de Torrevieja y La Mata, Sierra de San Miguel de Salinas, Dehesa de Campoamor y Pineda de Guardamar, en la provincia de Alicante, el SEPRONA realiza su actividad con 1 Cabo y 3 Guardias Civiles, pertenecientes a la Patrulla T/T de Guardamar del Segura (Alicante). Esporádicamente o para apoyar a dicha Patrulla, en asuntos puntuales, también puede intervenir el Equipo del SEPRONA de Alicante, integrado por tres componentes más.

2. En 1996, en dichos lugares, se han realizado 460 servicios.

3. Durante los servicios anteriores, además de la prevención, se han impuesto 63 denuncias, fundamentalmente relativas a caza ilegal y a obras, construcciones y otras actividades realizadas en espacios protegidos, sin la debida autorización, así como pesca en lugares o con medios prohibidos.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005078

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Interior en la provincia de Córdoba durante el año 1997.

Respuesta:

En relación a las inversiones previstas por el Ministerio del Interior en la provincia de Córdoba hay que señalar lo siguiente:

Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Aplicación Presupuestaria: 16.03.222A.63.
Código Proyecto: 1989.16.06.0565.
Descripción: Obras en Córdoba.
Importe: 15.000.000 de pesetas.

Esta inversión corresponde a Obras en la instalación de aire acondicionado en la ubicación de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana y otras reparaciones menores.

No obstante, el carácter no vinculante de las dotaciones asignadas a los proyectos de inversión, así como la existencia de proyectos no territorializados que pudiera ser objeto de posterior desglose, confieren un carácter dinámico y flexible al Plan de Inversiones del Ministerio del Interior, lo que posibilitaría la inclusión de actuaciones inversoras no previstas inicialmente, si razones de urgencia u oportunidad, dentro de las disponibilidades presupuestarias, así lo aconsejasen.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005189

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Companys Sanfeliu, Ramón (G. C-CiU).

Asunto: Inversiones realizadas en aplicación del artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, que establece el 1% que debe destinarse a financiar trabajos de conservación del patrimonio o de fomento de la creatividad artística, por obras y actividades anuales.

Respuesta:

Las inversiones realizadas, en todo el Estado español, con cargo a los fondos del «1% Cultural», se detallan en

el anexo que se acompaña, por años, provincias y actuaciones, desde la entrada en vigor de la Ley 16/85.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000049

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Motivos por los que Televisión Española (TVE) no emitió el documental «Granados y Delgado, un crimen legal» coproducido por la Cadena Arte.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, don Manuel Alcaraz Ramos

— ¿Por qué no emitió el documental «Granados y Delgado, un crimen legal» coproducido por la cadena ARTE pese al contrato existente con esta cadena?

ARTE es una cadena franco-alemana que emite diariamente en esos dos países entre las 19 horas y las 02 horas de la madrugada y ha establecido un convenio de cooperación con TVE que se traduce en la denominada «Noche Temática» que emite La 2 los domingos por la noche.

Lógicamente, esta circunstancia deja fuera de su posible programación por TVE a un gran número de programas entre los producidos o coproducidos por ARTE para su emisión directa de carácter regular, como en su momento, fue el caso del documental que nos ocupa.

Por otra parte, el documental objeto de la pregunta parlamentaria, es una coproducción ARTE-GETE, lo que también le excluye de la posibilidad de intercambio. Solamente adquiriéndolo podría TVE proceder a su emisión, tal y como ARTE nos comunicó en su momento, cuando, posteriormente, nos dirigimos a este Canal solicitando la autorización para emitir en aquel régimen, dicho programa.

No obstante lo anterior, TVE estudia la posibilidad de emitir «Granados y Delgado, un crimen legal», una vez que cuente con producción suficiente para una «Noche Temática» basada sobre el anarquismo en España, para lo que ya se está produciendo un documental al respecto, en el Centro de Producción de Cataluña.

185/000051

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Cantidad Adeudada por Radio Televisión Española (RTVE) a la Sociedad General de Autores y Editores.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, don Manuel Alcaraz Ramos

— ¿Qué cantidad adeuda RTVE a la Sociedad General de Autores y Editores?

— ¿Qué medidas se adoptarán para su pago?

Las relaciones entre RTVE y la SGAE se basan en sendos contratos que Televisión Española y Radio Nacional de España firmaron el 29 de julio de 1991 con dicha entidad, contratos cuyos efectos está previsto que duren hasta el 31 de diciembre del año 2000.

Los pagos dimanantes del vigente contrato entre RNE y SGAE no han sido controvertidos y el contrato viene cumpliéndose en todos sus términos por ambas partes.

Respecto al vigente contrato entre TVE y SGAE, Televisión Española reivindicó en 1994, amparándose en la cláusula 28 de dicho contrato, la condición más beneficiosa de los contratos suscritos por la SGAE con las empresas de televisión de titularidad privada. La SGAE no aceptó la pretensión de TVE y, como consecuencia de ello, se mantuvieron negociaciones entre TVE y SGAE sin que se haya llegado, hasta la fecha, a un acuerdo al respecto.

Se iniciaron negociaciones en las que TVE intentó, sin éxito, que la SGAE le aplicase la condición más beneficiosa. TVE satisfizo, incluso, importantes cantidades a cuenta de las liquidaciones que eventualmente hubiera de practicarle la SGAE una vez alcanzado un acuerdo, pero finalmente, tal acuerdo no fue posible.

Ante esta situación, unida a que la SGAE dejó de facturar a TVE cantidad alguna por el pequeño derecho, TVE dejó de hacer nuevos pagos a cuenta, de tal suerte que, en relación con los ejercicios 1994, 1995, 1996 y la parte corriente de 1997, TVE ha entregado a cuenta a la SGAE, por el pequeño derecho, 2.936.597.145, pesetas (dos mil novecientos treinta y seis millones quinientas noventa y siete mil ciento cuarenta y cinco pesetas), a la espera de que se practique la correspondiente liquidación.

En la actualidad, TVE está en período de contestación a una demanda sobre interpretación del contrato que la SGAE le tiene interpuesta en un Juzgado de Madrid. Se-

rán por tanto los Tribunales los que en su momento fijen la cantidad a pagar por TVE, en función de la interpretación que den al contrato. Sólo cuando cobre firmeza la sentencia que ponga término al pleito, o cuando TVE y la SGAE alcancen un acuerdo, podrá TVE responder a las preguntas planteadas.

185/000052

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Aguiriano Forniés, Luis Alberto (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de sindicación de las acciones de RTVE en la plataforma digital DTD con la que posee en grupo TELEVISIÓN o con alguna otra empresa o grupo.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, don Luis Felipe Alcaraz Masats

— ¿Existe la previsión de sindicación de las acciones de RTVE en la plataforma digital DTD con la que posee el grupo TELEVISIÓN?

— ¿Existe algún proyecto de sindicación de acciones de RTVE con alguna otra empresa o grupo?

— ¿Cuáles son las razones de este proyecto, en caso de que exista?

Esta Dirección General no tiene previsión de sindicación de las acciones de RTVE en la Plataforma Digital con la que posee el grupo TELEVISIÓN.

Asimismo, no existe proyecto de sindicación de acciones con ningún otro grupo público o privado de comunicación.

185/000053

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Deuda de Televisión Española (TVE) con la Sociedad General de Autores de España.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, don Ricardo Fernando Peralta Ortega

— ¿A cuánto asciende la deuda de TVE con la Sociedad General de Autores de España y qué planes hay para su liquidación?

Respecto al vigente contrato entre TVE y SGAE, Televisión Española reivindicó en 1994, amparándose en la cláusula 28 de dicho contrato, la condición más beneficiosa de los contratos suscritos por la SGAE con las empresas de televisión de titularidad privada. La SGAE no aceptó la pretensión de TVE y, como consecuencia de ello, se mantuvieron negociaciones entre TVE y SGAE sin que se haya llegado, hasta la fecha, a un acuerdo al respecto.

Se iniciaron negociaciones en las que TVE intentó, sin éxito, que la SGAE le aplicase la condición más beneficiosa. TVE satisfizo, incluso, importantes cantidades a cuenta de las liquidaciones que eventualmente hubiera de practicarle la SGAE una vez alcanzado un acuerdo, pero finalmente, tal acuerdo no fue posible.

Ante esta situación, unida a que la SGAE dejó de facturar a TVE cantidad alguna por el pequeño derecho, TVE dejó de hacer nuevos pagos a cuenta, de tal suerte que, en relación con los ejercicios 1994, 1995, 1996 y la parte corriente de 1997, TVE ha entregado a cuenta a la SGAE, por el pequeño derecho, 2.936.597.145 pesetas (dos mil novecientos treinta y seis millones quinientas noventa y siete mil ciento cuarenta y cinco pesetas), a la espera de que se practique la correspondiente liquidación.

En la actualidad, TVE está en período de contestación a una demanda sobre interpretación del contrato que la SGAE le tiene interpuesta en un Juzgado de Madrid. Serán por tanto los Tribunales los que en su momento fijen la cantidad a pagar por TVE, en función de la interpretación que den al contrato. Sólo cuando cobre firmeza la sentencia que ponga término al pleito, o cuando TVE y la SGAE alcancen un acuerdo, podrá TVE responder a la pregunta planteada.